CRIMINOLOGÍA

Construcciones sociales e innovaciones teóricas

SEGUNDA EDICIÓN

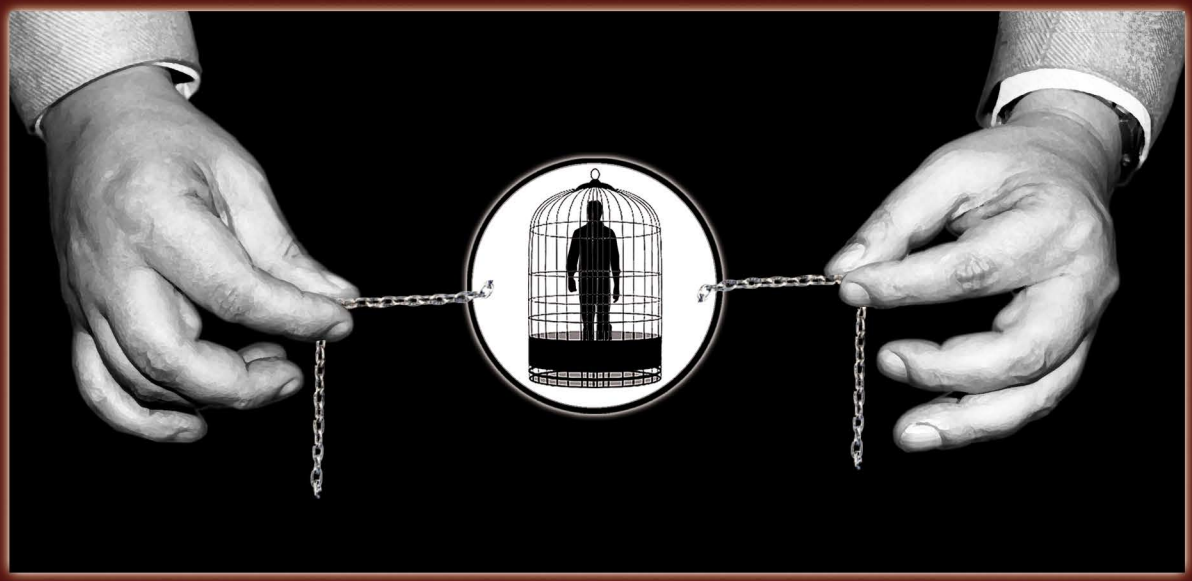

GERMÁN SILVA GARCÍA

ILAE
Instituto Latinoamericano de Altos Estudios

Criminología

Construcciones sociales e innovaciones teóricas

Criminología

Construcciones sociales e innovaciones teóricas

Germán Silva García

2.ª edición

Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ILAE–

Queda prohibida la reproducción por cualquier medio físico o digital de toda o un aparte de esta obra sin permiso expreso del Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ILAE–. Publicación sometida a evaluación de pares académicos (*Peer Review Double Blinded*). Esta publicación está bajo la licencia *Creative Commons* Reconocimiento - NoComercial - SinObraDerivada 3.0 Unported License.



ISBN: 978-958-8492-30-8

© Germán Silva García, 2011, 2013
© Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ILAE–, 2011, 2013
Derechos patrimoniales exclusivos para todos los países
de habla hispana de publicación y distribución de la obra
Cra. 18 # 39A-46, Teusquillo, Bogotá, Colombia
pbx: (571) 601 7036396, (571) 314 486 3057
www.ilae.edu.co

Segunda edición: enero de 2013

Diseño, ilustración de carátula, composición, fotomecánica, impresión y encuadernación: ilae

Impreso en Colombia
Printed in Colombia

Tabla de contenido

Introducción 9

Capítulo primero
Los orígenes y las fuentes 13
I. Condiciones socioeconómicas, culturales y políticas 14
II. Enfoque epistemológico e invención 30
III. Pensamiento de la ilustración 43
IV. Consideraciones finales, evolución en España y Occidente 58

Capítulo segundo
La criminología y la criminalidad en América Latina 67
I. Primeras incursiones en América Latina 67
II. Los parámetros del crimen 86
III. El saldo del control penal en América Latina 108

Capítulo tercero
La construcción social de la criminalidad en Colombia 117
I. Herramientas para una interpretación 118
II. Construcción del delito en Colombia 132

Capítulo cuarto
Historia de las fuentes sociológicas
y de las teorías precursoras 173
I. Fuentes teóricas 173
II. Pioneros: fisonomistas y frenólogos 192
III. Escuela positivista 204
IV. Biotipologías criminales 215
V. Endocrinología criminal 222

Capítulo quinto
Historia de las teorías de prioridad biológica y mixtas 231
I. Teorías genéticas 232
II. Planteamientos multifactoriales 248
III. Propuestas biológicas contemporáneas 273

Capítulo sexto
Historia de las teorías psicológicas 289
I. Escuela del psicoanálisis 290
II. Desarrollos del psicoanálisis 299
III. Teoría de los instintos 308
IV. Conductismo 315
V. Teoría de la frustración y la agresión 326
VI. Teoría del aprendizaje social 332
VII. Teoría de la destructividad 338
VIII. La teoría de la socialización grupal 342

Capítulo séptimo 347
Historia de las teorías sociales y económicas 347
I. Teorías sobre pobreza, riqueza y desigualdad 347
II. Ecología y criminalidad 356
III. Teoría de la asociación diferencial 364
IV. Teorías de los grupos culturales 374
V. Teoría de la elección racional 389
VI. Teoría del embarazo no deseado 399

Capítulo octavo
Historia de las teorías sociológicas 405
I. Sociología francesa y teoría de la anomia 405
II. Teoría estructural/funcionalista 411
III. Sociología conflictualista 417
IV. Teoría del etiquetamiento 426
V. Criminología crítica 439
VI. Representaciones teóricas feministas 454

Bibliografía 463

Índice onomástico 511

Introducción

La historia de los grandes acontecimientos del mundo
apenas es más que la historia de sus crímenes.
Voltaire

De nuevo y de manera casi simultánea, se ha publicado bajo la firma de este mismo autor la segunda edición corregida –sobre todo en fuentes– de sus dos libros. Este, el primero, *Criminología. Construcciones sociales e innovaciones teóricas*, presenta una contribución teórica a la interpretación histórica de la construcción social de la criminalidad y, en seguida, hace una revisión sistemática de la teoría criminológica de Occidente, que debe arrojar un balance sobre las innovaciones teóricas que han comparecido y respecto de lo que hay vigente en el pensamiento criminológico contemporáneo. El segundo, *Criminología. Teoría sociológica del delito*[1], formula una novedosa propuesta teórica que expone los elementos necesarios para investigar, comprender y actuar frente a los fenómenos de la divergencia y el control penal. El primer libro era necesario como presupuesto del segundo, en tanto su propósito era adelantar un escrutinio del "estado del arte" de la producción criminológica. El segundo libro, por su parte, no emerge de espaldas a los desarrollos históricos del pensamiento criminológico, sino que los toma como punto de partida para edificar sobre ellos los cimientos de la nueva teoría sociológica del delito.

Antes del examen específico de las distintas teorías criminológicas, el lector va a encontrar tres capítulos fundamentales. En el primero se expone una interpretación histórica que ha pretendido ser más sistemática y comprensiva de las variables que incidieron en el nacimiento de la criminología. Ello significó evaluar de manera más integral las variables sociales, políticas y, en especial culturales, que junto a las económicas, empujaron a la criminología a emerger y a ocuparse de modo predominante de los fenómenos de la criminalidad y su control. Así mismo, es presentada una propuesta novedosa para la interpretación de la construcción social del problema criminal, en esencia, con el uso de la categoría de "clase criminal". En el segundo y

1 Germán Silva García. *Criminología. Teoría sociológica del delito*, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ilae–, 2016.

tercer capítulos son expuestas sendas interpretaciones teóricas acerca del papel que cumple la criminología en la configuración de los Estados y las sociedades, lo mismo que acerca de la construcción social del imaginario sobre la criminalidad y los criminales, en ambos casos en América Latina y en Colombia. Sólo entonces, en los siguientes capítulos, se abordan las teorías criminológicas. La exploración de las corrientes doctrinales de la criminología recoge con generosidad las escuelas y vertientes más sobresalientes, al punto que se incorporan varias que no acostumbran aparecer en textos de la materia, que suelen cargar cerca de 30 años de atraso. Esa revisión de la teoría se lleva a cabo vinculada a los contextos históricos y sociopolíticos en los que emergieron, sin cuyo reconocimiento es difícil entender el origen, sentido y calado de sus postulados. En el balance final, la idea es dotar tanto al conocedor como al iniciado de una visión de las construcciones sociales y de las innovaciones en el conocimiento criminológico.

Para una mejor contextualización de la literatura criminológica, son presentadas a pie de página las fechas de nacimiento y muerte de los teóricos de mayor relevancia para la disciplina, con indicación de su biografía o, incluso las fechas del onomástico y fallecimiento de algunos personajes, no dedicados a la criminología, que son mencionados, la primera vez, con su nombre completo. Sólo se han incluido los datos de personas desaparecidas, quienes aún viven, todavía no han cerrado sus biografías; se exceptúa de está regla a presidentes de la República, en cuyo caso se indica además de sus fechas de nacimiento y, dado el caso, muerte, el partido por el que ganaron la presidencia y el período de la misma. Cierra la obra un útil índice onomástico que facilita la búsqueda de cada personaje citado.

Personalmente debo un agradecimiento muy especial a la las bibliotecas de la Universidad de Barcelona, del Centre de D'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada de la Generalitat de Catalunya, del Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati –IISJO–, del Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ILAE– y a la Biblioteca Nacional de Francia, lo mismo que a varias otras que resultaría interminable nombrar. De igual manera, quiero agradecer a quienes me ayudaron a buscar por el mundo textos a los que resultaba imposible acceder en Colombia, entre ellos Rafael Velandia Montes, Mauricio Pérez Salazar, Carlos Fernando García, Sandra Nieto, José Luis Domínguez, Antonio Milla, Gonzalo Cataño e Iván Pacheco. Por la revisión final del texto mi deuda es con Rafael Velandia y Antonio Milla, en particular mucho se debe a Antonio que como editor del ILAE es, además, quien ha producido este libro. Así mismo, ayudaron en la dispendiosa corrección de la bibliografía un nutrido grupo de colaboradores del ILAE, entre ellos, Dayana Becerra Alipio, Liza María Erazo, Ricardo Garzón Cárdenas, Rafael López Iglesias, Ángela Merchán Besabe, Dalia Pardo

y Rafael Velandia. Un agradecimiento muy especial a quienes como asistentes de la investigación contribuyeron con su trabajo, ideas y desvelos a la conclusión de este libro: Bernardo Pérez Salazar, Rafael Velandia, Rafael López Iglesias, Linda Silva, María Angélica Cortés Montejo, Juan José Gómez, Carlos Saldaña Bernal y Dayana Becerra. Este libro tiene un pedacito de cada uno de ellos en sus páginas. En particular, las sugerencias y críticas de Bernardo Pérez, Rafael Velandia y de Rafael López Iglesias fueron muy útiles.

Capítulo primero
Los orígenes y las fuentes

Es facilísimo transformar las marionetas
en ahorcados. Las cuerdas ya están.
Stanislaw J. Lec

Este capítulo incursiona en la revisión de la procedencia histórica de la criminología o sociología jurídica penal, al contemplar tanto el contexto social, cultural, económico y político dentro del cual emerge y los lugares en los que se asienta, como su surgimiento formal y la perspectiva epistemológica que de manera original la animó.

Para los efectos anteriores, también a lo largo y ancho del libro, se tratará acerca de las acciones sociales divergentes de interés penal, esto es, rotuladas como criminales, y del control social penal. No sobra advertir que debe diferenciarse entre el hecho o acción social, que puede representar una actuación en la que se despoja a alguien de un bien o se le priva de la vida, por ejemplo, lo que sería una acción divergente y, por otra parte, el etiquetamiento de una persona o una conducta como criminal, es decir, su definición como delictiva conforme a la intervención de las agencias de control penal por medio del proceso de criminalización, que opera con determinados criterios sociales, políticos, económicos y culturales[2]. El primero es un hecho social, algo objetivo, empíricamente verificable, que pertenece al ámbito de lo descriptivo. El segundo es producto de una decisión o de un juicio de valor, una cuestión subjetiva que no puede ser constatada de manera empírica y que corresponde al mundo de lo prescriptivo. De lo anterior se deriva con claridad que en los hechos que son definidos como criminales no existe ningún elemento objetivo, atributo o condición, que los haga delictivos, sino que tal definición es resultado de un juicio de valor, valga decir, de una decisión política y jurídica.

---

2 Howard S. Becker. *Los extraños. Sociología de la desviación*, Buenos Aires, Tiempo Contemporáneo, 1971, p. 19. El concepto de divergencia social es una innovación teórica desarrollada en Germán Silva García. *Criminología. Teoría sociológica del delito*, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ilae–, 2011. Aunque será usada la categoría divergencia, en general, se conservará el término con el cual la respectiva teoría concibe aquellos hechos sociales definidos como delito, lo que en modo alguno supone su aceptación.

I. Condiciones socioeconómicas, culturales y políticas

El nacimiento formal de la criminología se ubica en el ocaso del siglo xix; aunque, con certeza, el delito puede ser un fenómeno tan antiguo como el "hurto" de la manzana en la versión bíblica de la creación del mundo[3], lo mismo que la reacción punitiva contra éste que, en la leyenda, fuera la sanción impuesta con la pena de "destierro"[4] y, además, aun cuando para entonces ya se encontraban numerosos escritos o apuntes sobre la naturaleza y las implicaciones sociales y políticas de tales temas. Como ciencia la criminología surge en forma tardía; asociada a las circunstancias materiales generadas por el proceso de consolidación del capitalismo, el saber aparece con la finalidad de procurar el control social represivo en las sociedades europeas descompuestas por la Revolución Industrial y, luego, por la acción de la economía de mercado[5]. Provendría la disciplina, en esos términos, de la necesidad de sofisticar la reacción social contra la delincuencia. Ella se había visto agravada como resultado del crecimiento y de las innovaciones cualitativas en las formas de divergencia con interés penal. Éstas, a su vez, provocadas por las transformaciones que, de modo significativo, afectaron las relaciones sociales hasta entonces existentes, derivadas de la imposición de las formas de producción capitalistas. En realidad, varios años antes de la fundación de la criminología, sobrevenían esos cambios y no pocas novedades y perturbaciones adicionales, con una relación directa con su germinación.

Desde que empieza a afianzarse el largo proceso de consolidación del capitalismo, ocurren alteraciones en la vida que influyen sobre las prácticas sociales y, por ende, en las acciones que serían calificadas como criminales, tales como el predominio de la ciudad sobre el campo y la sustitución de las antiguas formas de organización social del trabajo[6]. Con el desarrollo de las urbes son creadas grandes aglomeraciones de población, donde concurren innumerables problemas y un nuevo tipo de relaciones sociales. El acelerado crecimiento de las ciudades industriales en los siglos xviii y xix hace aflorar multitud de tugurios en los que la miseria, el cólera y toda cla-

---

3 Ver Génesis, capítulo 3 versículo 6, disponible en [http://iglesia.net/biblia/libros/genesis.html].

4 Ibíd., capítulo 3, versículo 24.

5 En un comienzo, la Revolución Industrial se desató en Inglaterra (lo que implicó el fin del predominio de la producción agrícola en la economía y la imposición de la mecanización sobre la actividad artesanal, en especial, a raíz de la invención de la máquina a vapor en 1770); pero a mediados del siglo xix ya comprendía a Alemania, Francia, Estados Unidos, Bélgica y Holanda, y para finales del siglo xix y comienzos del xx, comprometió a otras naciones europeas y a Japón, luego de lo cual el proceso de industrialización siguió su curso sobre otros países hasta avanzado el siglo xx.

6 En el Reino Unido, para 1850 más del 50% de la población ya era citadina.

se de enfermedades endémicas eran comunes. En las fábricas los obreros son sometidos a extensas jornadas de trabajo con salarios muy bajos, lo que favorece la acumulación desmedida de ganancias y varía a fondo las relaciones laborales[7]. Las mujeres y los niños fueron, así mismo, incorporados a la producción y sujetados a horarios largos de faena, a cambio de sueldos más bajos[8]. También, en condiciones de pobreza extrema, la prostitución era una opción para la subsistencia.

En ese contexto, la familia pierde importancia como grupo primario, absorbida por la fábrica. La gráfica descripción de Karl Polanyi[9], incluida a pie de página, retrata las críticas que se tornaron casi unánimes, en las que se censuraban las condiciones de vida y de trabajo a las que eran sometidos los obreros[10]. El trabajo artesanal, valorado por su autonomía y en razón de la primacía de las destrezas individuales, preponderante hasta el avance de la producción manufacturera, se arruina dondequiera que la técnica y la producción en serie logran costos inferiores. La migración de campesinos desarraigados a los centros fabriles comporta no sólo un cambio de hábitat, sino también otro modo de relacionarse con la naturaleza por medio del trabajo. Las estructuras social y política, los gustos, el ocio, la encarnación de la riqueza, las técnicas, los valores éticos, además de muchas otras cuestiones son objeto de radicales mutaciones. La inconformidad de la población se expresa de diversas maneras. Una primera forma de reacción aparece condensada en el llamado movimiento ludista, que identifica en las máquinas

---

7 Al respecto, ver la obra de Francisco Rafael Ostau de Lafont de León. *La construcción de la historia del mundo del trabajo en Colombia*, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ilae–, 2015, disponible en [www.ilae.edu.co].

8 En Inglaterra, durante parte del periodo considerado, las instituciones de beneficencia venden a los niños a las industrias, se prohíbe la emigración de obreros artesanos para proteger el monopolio sobre el saber técnico y se bajan los salarios a fin de favorecer las exportaciones a costos menores, todo lo cual genera revueltas y sublevaciones obreras, Jacques Pirenne. "*El siglo xviii liberal y capitalista*", vol. iv, en *Historia universal. Las grandes corrientes de la historia*, 6.ª ed., Barcelona, Éxito, 1970, p. 226. En Francia, ya en el siglo xvii se había prohibido la emigración de los obreros, con penas de confiscación y muerte.

9 Viena, 25 de octubre de 1886-Pickering, Canadá, 23 de abril de 1964, economista y cientista político proveniente de una familia acomodada de origen húngaro, estudió derecho, se doctoró en filosofía, fue fundador y secretario del Partido Radical Húngaro y oficial del ejército Austro-Húngaro en la Primera Guerra Mundial. Huyó de Austria hacia Londres en 1933 a raíz del dominio nazi y, después, siguió a Estados Unidos y Canadá. Fue profesor del Benington College y de la Universidad de Columbia. Publicó *La gran transformación* (1944); *Trade and Market in the Early Empire* (1957).

10 "El proceso estaba entonces en sus comienzos y los trabajadores se apretujaban ya en esos nuevos lugares de desolación, las llamadas ciudades industriales inglesas. Los habitantes del campo se habían convertido en los habitantes deshumanizados de los tugurios. La familia se encontraba en vías de destrucción y grandes extensiones del país desaparecían rápidamente bajo montañas de cenizas y chatarra vomitadas por las 'fábricas del diablo'. Escritores de todas las opiniones y partidos, conservadores, liberales, capitalistas y socialistas, han hablado indefectiblemente de las condiciones sociales bajo la Revolución Industrial, describiéndolas como un verdadero abismo de degradación humana", Karl Polanyi. *La gran transformación. Crítica del liberalismo económico*, Madrid, La Piqueta, 1989, p. 78.

industriales la causa de la pérdida de valor del trabajo artesanal, el motivo que impele a los obreros a vender su fuerza de trabajo a precios que con dificultad alcanzan para la subsistencia. En consecuencia, el movimiento que actúa contra el símbolo que representa el "mal", convierte la destrucción de los artefactos en la estrategia del ludismo[11]. Este movimiento, iniciado en Inglaterra hacia 1811, se propaga por Europa continental llegando a promover en 1830 una revolución en Francia. Los sistemas penales responden con rapidez y sin contemplaciones: la pena por el sabotaje a las máquinas es la muerte en la horca o la deportación[12].

Las revueltas y los motines son frecuentes, desde huelgas y protestas hasta alzamientos violentos contra las autoridades, que encuentran sus mayores expresiones en las revoluciones sociales que sacuden el continente europeo en 1848 (Alemania, Austria y Francia) y en el movimiento insurrecto de la comuna parisiense de 1871[13]. La criminalización de las actividades huelguísticas es parte de las medidas previstas por las estructuras penales, que despliegan también leyes contra la "vagancia" y persiguen cualquier atentado contra la "libertad de empresa" con la imposición de penas de prisión y trabajos forzados. En la Europa industrial del siglo XIX las "condenas de este género se contaban cada año por millares"[14]. El sistema penal habría de disciplinar, al costo que conviniera, la mano de obra para las factorías[15]. A ello se agregaba la represión severa y sin contemplaciones de otras formas de transgresión social animadas por la necesidad; ya desde el siglo XVIII,

---

11 Llamado así por Ned Ludd su inspirador, un líder que parecía más una leyenda que una persona auténtica.

12 El término "sistema penal" se utiliza como un referente que engloba el conjunto de instituciones, relaciones, medidas, agencias, actores y fines que conforman el control penal, mas nunca pretendiendo que ellos integran una unidad sistémica. La expresión sistema penal alude, entonces, a un deber ser configurado como un ideal perseguido de organización e interrelación entre las diferentes partes que lo componen, alcanzado en distintas proporciones, pero jamás en términos óptimos. Otro tanto se piensa de otros sistemas, como el político o el económico. La idea de sistema, al igual que la de estructura, sugiere la existencia de una dimensión macrosocial en la organización societaria.

13 La problemática social y política, junto a los alzamientos de la época, es retratada magistralmente en la obra de Victor Marie Hugo. *Los miserables* (1862). El autor francés ya había publicado una dura crítica al sistema penal en su novela *Claude Gueux* (1834) y luego se ocuparía de los hechos de la Comuna de 1871 en su libro de poemas *El año terrible* (1872).

14 Robert Schenerb. *Historia general de las civilizaciones*, vol. VI, Maurice Crouzet (dir.), 3.ª ed., Barcelona, Destino, 1967, p. 87.

15 Sobre esa función disciplinar de la mano de obra, Zygmunt Bauman. "Social Uses of Law and Order", en David Garland y Richard Sparks (eds.). *Criminology an Social Theory*, Oxford, Oxford University, 2000, p. 29. A finales del siglo XIX y comienzos del XX, el capitalismo enfrentado a la profecía marxista que anunciaba un cataclismo del sistema económico, el cual estuvo a punto de producirse en la crisis de la última década, además amenazado por los movimientos socialistas, empieza a abandonar el modelo político y económico liberal, para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, ingerir sobre la vida social y sembrar las simientes para el intervencionismo de Estado respecto de las problemáticas sociales que, algo más adelante, darían pie al Estado de bienestar, el cual gesta progresos reales en las condiciones de vida de las masas de trabajadores en Europa y Estados Unidos.

en Inglaterra, se había proferido la llamada "Ley Negra", que sanciona con pena capital a quienes penetran en los bosques o campos privados para cortar leña, pescar y cazar venados u otros animales, disfrazados y tiznados de negro[16]. Leyes similares, aunque menos drásticas, imperaban en otros países como Alemania e Italia. La ley tiene una redacción tan vaga y apunta a tan variadas infracciones, que se convierte en un instrumento flexible para contener el descontento social, aplicar de modo desigual la ley y defender los intereses de los terratenientes. A la inestabilidad social y económica se sumaban, en conexión con ella, las numerosas revoluciones y guerras civiles debidas a las disputas por el poder político. Ellas también alcanzaron, en el ocaso del siglo XIX, a varias naciones europeas sin una industrialización avanzada, donde la incipiente burguesía lucha por robustecerse.

Es también la época de la creación de la policía moderna y de la reinvención de la prisión como pena predominante. A fines del siglo XVIII y comienzos del XIX se reorganizan a fondo los cuerpos policiales europeos, en especial, el francés y el inglés, a fin de conjurar los desórdenes sociales y mantener el orden público[17]. La transformación del sistema punitivo, más pausada y compleja, con importantes antecedentes en los tribunales de la Inquisición[18], las casas correccionales y los leprosarios, implica la constitución de una nueva racionalidad del castigo que se impone en la modernidad y significa la reinvención de la cárcel que, de sitio de encierro provisional de los procesados, pasa a transformarse en el lugar de la pena más importante: la prisión.

Cambian, así mismo, las formas de criminalidad:

> el hampa, además de haberse racionalizado y organizado, se había especializado. La universalidad de épocas pasadas había sido superada por una especialización; cada cual alcanzaba mediante habilidad, experiencia, valor, método y escuela, un perfeccionamiento increíble dentro de su campo de acción, y, por consiguiente, unos resultados tanto mejores que, por otro lado, hacían posible que las autoridades, guiadas

16 Edward Palmer Thompson. *Los orígenes de la ley negra. Un episodio de la historia criminal inglesa*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2010, pp. 23 y ss. Se trataba de la Ley 9.ª de Jorge I, sancionada en 1723, conocida como el Acta Negra (*Black Act*) que contenía más de 200 comportamientos castigados con la máxima pena, se revocó en 1827.

17 Cyrille Fijnaut. "Les origines de l'appareil policier moderne en Europe de l'ouest continentale", en *Déviance et Société*, vol. 4, n.º 1, Genève, 1980, pp. 28 y ss.; Tony Jefferson. "Le contrôle de la cultura policière. Le cas des forces militarisées de maintien de l'ordre", en *Déviance et Société*, vol. 16, n.º 4, Genève, 1992, p. 378; Claude Journes. "La genese de la pólice en France et en Angleterre", en Procès, n.os 15 y 16, Lyon, 1984, pp. 5 y ss.; Alejandro Nieto García. "Algunas precisiones sobre el concepto de policía", en *Revista de la Administración Pública*, n.º 81, Madrid, 1976, pp. 36 y ss.

18 También conocida como Tribunales del Santo Oficio, fue una institución fundada en 1478 por los Reyes Católicos para mantener a toda costa la ortodoxia católica en sus reinos. Se abolió definitivamente en 1834, por orden de la reina Isabel II, a pesar de haber sido abolida por mayoría absoluta en las Cortes de Cádiz en 1812.

> por la manera de ejecutar el delito, dedujeran con facilidad a qué grupo de malhechores era imputable la acción[19].

Otra modificación relevante en materia de crimen y su control radica en la representación de la riqueza. Su posesión se manifestaba antes en la tenencia de bienes raíces, joyas y valores monetarios; con el capitalismo serán materias primas, inventario de productos, depósitos o almacenes, máquinas, oficinas y los medios para transportar las mercancías. Ello conlleva a un nuevo tipo de prácticas definidas como criminales, ante blancos diferentes y más débiles, que obligan a introducir innovaciones en el control penal[20].

Desde al menos 1815 se fue generalizando y comenzó a imponerse el concepto de clase criminal (*The Criminal Class*) y ya para mediados del siglo XIX es una noción sobre cuya aceptación no existían mayores disputas en Estados Unidos y Europa, de modo particular en Inglaterra. El concepto se refiere a "esta clase de personas quienes ordinariamente cometen crímenes, motivadas por la pobreza y la indigencia", que constituye a la vez una ralea separada y con características distintas al resto de sus congéneres[21]. Su identificación señalaba la trascendencia del problema criminal para las élites de la sociedad y apuntaba la necesidad de defensa contra un grupo social calificado como irreducible y, por principio, descompuesto: esos

> vagabundos que se amontonan en New York son imposibles de recuperar, pues son constitucionalmente inferiores, se sostiene en 1833. Y en el punto álgido de la crisis inglesa, un año más tarde, la taxonomía de los sin-trabajo londinenses distingue sólo un 20% de verdaderos desocupados, es decir, de gente a la que la coyuntura ha privado de un trabajo regular; entre los otros hay un 40% de pusilánimes o incapaces y un 40% de degenerados totales[22].

La idea de clase criminal, todavía habitual hoy, ingresa y se difunde como una especie de saber del sentido común o sabiduría de lo cotidiano.

---

19 Gustav Radbruch y Heinrich Gwinner. *Historia de la criminalidad (ensayo de una criminología histórica)*, Barcelona, Bosch, 1955, p. 310.

20 Michel Foucault. *La verdad y las formas jurídicas*, 4.ª ed., Barcelona, Gedisa, 1995, pp. 112 y 113.

21 Al respecto, John J. Tobias. *Crime and Industrial Society in the 19th Century*, Oxford, B. T. Badsford, 1967, pp. 52 a 54. Se desarrolla desde el siglo XVIII un proceso de construcción del imaginario social acerca de los excluidos, que desde luego incluye a los criminales, como agentes peligrosos, Nicolas Rose. "Government and Control", en David Garland y Richard Sparks (eds.). *Criminology and Social Theory*, Oxford, Oxford University, 2000, pp. 196 y ss.

22 Ives Lequin. "Los debates y las tensiones de la sociedad industrial", en *Historia económica y social del mundo*, vol. 4, Madrid, Encuentro, 1986, p. 369. El concepto de élites políticas es referido a "aquel grupo reducido de individuos que controlan los aparatos fundamentales del Estado e intervienen de manera decisiva en la adopción de aquellas políticas que por su trascendencia comprometen la marcha de la sociedad y del propio Estado", Álvaro Echeverri Uruburu. *Élites y proceso político en Colombia*, 2.ª ed., Bogotá, Universidad Autónoma de Colombia, 1997, p. 7.

Consolidada la noción de clase criminal en el transcurso del siglo XIX como una tipificación (receta, definición manida o interpretación común) de la delincuencia, se introduce un elemento clave en el proceso de construcción social de la criminalidad[23]. Así, cuando es fundado un pensamiento teórico o una explicación "científica" sobre el delito, en particular con la escuela positivista de la criminología, ya el camino estaba allanado para la aprobación de sus elaboraciones doctrinales con conceptos como el de "criminal nato" y otros que serán examinados en lugar oportuno. La noción de clase criminal alienta la aparición de un sentimiento de temor por la degeneración de la especie humana, que se creía además constatado con evidencias indiscutibles. La degeneración era concebida como el desvío morboso respecto del tipo adecuado y original de individuos. La clase criminal es una casta de degenerados. En el tránsito hacia el concepto de criminal nato, la idea de degeneración actúa como un agente activo. Cesare Lombroso[24] recupera la amenaza de la degeneración y la usa para fundamentar la categoría de criminal por naturaleza. De tal manera, "En 1890 cundía la opinión de que una marea de degeneración barría el paisaje de Europa industrial, creando a su paso una multitud de trastornos que incluían el incremento de la pobreza, el delito, el alcoholismo, la perversión moral y la violencia política"[25].

En el proceso de construcción social de lo criminal juegan un papel definitivo los intereses económicos y políticos en conflicto, el lenguaje y los publicistas o "eruditos", es decir, aquellos con acceso a tribunas de opinión que, lejos de serlo, posan con una actitud de expertos. De los intereses se ha tratado con anterioridad: controlar los brotes de oposición y malestar social ante los cambios en la estructura económica era una forma de preservar tal estructura, junto a las nuevas formas políticas y jurídicas que la guarecían y soportaban. Acerca del lenguaje puede adelantarse que, de modo muy eficaz, es una de las herramientas que sirven al propósito de construir realidades sociales. Términos como clase criminal, con las connotaciones que recibía,

---

23 Sobre las "recetas" y la construcción social de la realidad, Alfred Schütz. *El problema de la realidad social*, Buenos Aires, Amorrortu, 1962, pp. 39 y ss.

24 Verona, 6 de noviembre de 1835-Turín, 19 de octubre de 1909, médico de la Universidad de Pavía, donde se graduó con la tesis *Investigación sobre el cretinismo en Lombardía*, durante algunos años estuvo vinculado a la carrera militar, ofició como director de manicomio, médico de varias cárceles y funcionario del Consejo Sanitario de Turín; fue profesor de las Universidades de Pavía y Turín en cursos sobre medicina legal, higiene pública, psiquiatría, clínica psiquiátrica y antropología criminal. Autor, entre otras obras, de *Genio y locura* (1864); *El hombre delincuente* (1876) –en castellano *Los criminales* (1878)–; *El delito político y la revolución* (1890); *La mujer delincuente, la prostituta y la mujer normal* (1893); *Los anarquistas* (1895); *Lecciones de medicina legal* (1900); publicó junto con Ferri y Giulio Fioretti *La escuela criminalista positiva*. Una elogiosa semblanza biográfica en el texto de su hija, Gina Lombroso Ferrero. *Vida de Lombroso*, Buenos Aires, Aquiles Gatti, 1940, pp. 14 y ss.

25 Arthur Herman. *La idea de decadencia en la historia occidental*, Santiago de Chile, Andrés Bello, 1999, p. 116.

indicaban que los criminales eran diferentes a la gente normal, auténticos desviados. También, por ejemplo, expresiones como *poor* en la lengua inglesa traducen por igual "pobre", como "malo" y "mediocre", lo que facilita la vinculación de la idea de pobreza con representaciones sobre la moralidad y la competencia de las personas[26]. Respecto de la tarea de los eruditos, la idea de la clase criminal había sido divulgada en forma profusa por periodistas, políticos, novelistas, sacerdotes, ensayistas, oradores y personajes públicos, quienes tampoco dudaron en mezclar a los sectores sociales envueltos en motines y desórdenes con las nociones de degeneración. Los eruditos son, entonces, los artesanos en el uso constructivo del lenguaje y los propagadores de las tipificaciones sociales en boga[27]. En efecto, "la literatura sobre la 'degradación social' fue en extremo popular entre 1870 y 1890, aunque la mayoría de esos 'estudios' eran poco más que toscas polémicas, amortiguadas con epítetos moralistas y juicios de valor preconcebidos"[28].

El núcleo de la ideología promovida radica en la caracterización de una de las líneas de la divergencia social expresada, aquella encarnada por la población vulnerable o quienes se resisten a los poderes dominantes, como enfermedad social. La criminalidad, la oposición política y sindical, junto a los trastornos de salud pública, son manifestaciones de dicha enfermedad y se confunden y asimilan como propiedades comunes y combinadas de todos los seres inferiores:

> ¿la comuna? "Una erupción del alcoholismo" (Dr. Buhen, 1887) ¿las huelgas? "un disturbio fomentado con el vaso en la mano" (Dr. Legrain, 1894) ¿los dirigentes? "herencia del alcoholismo" (Dr. Borella, 1898) ¿qué tiene esto de sorprendente en una época que pretende también vincular la criminalidad y la prostitución a la antropología física [...] La desocupación se convierte, también ella, en un extraño carácter adquirido, transmitido de padre a hijo, junto a la debilidad física y la deformación moral[29].

Por ello, la Policía inglesa, en el periodo de 1830 a 1870, dedica especial atención a los patrones de consumo de alcohol exhibidos por la clase obrera

---

26 Sobre las tres acepciones del término: The University of Chicago. *Dictionary*, 16.ª ed., Chicago, Pocket Book New York, 1970, p. 160.

27 Un célebre publicista de aquellos tiempos fue Émile Zola, quien, entre otras novelas, publicó *La taberna* (1877) acerca del alcoholismo, *La bestia humana* (1890) referida a las tendencias homicidas, dentro de un conjunto de planteamientos, bastante debatidos en su momento, que buscaban relacionar la criminalidad con los grupos más vulnerables de la población. Con todo, de modo paradójico, Zola se hizo famoso en la historia por el llamado caso Dreyfus, referido a un oficial francés, acusado de traición, pero al parecer difamado por su origen judío, lo que motivó duros cuestionamientos del autor galo.

28 Anthony M. Platt. *Los salvadores del niño o la invención de la delincuencia*, México D. F., Siglo xxi, 1982, p. 51.

29 Lequin. "Los debates y las tensiones de la sociedad industrial", cit., p. 369.

y a la organización del ocio, lo que es traducido en un férreo control con la clausura de bares y la vigilancia de sus horarios de apertura y cierre[30].

De manera análoga, en el siglo XIX tiene desarrollo un vasto movimiento intelectual caracterizado por la inquietud a causa del desorden social y político. Esta tendencia achacaba al capitalismo y a su expresión política e ideológica –la Ilustración– la fuente de la anarquía social y de las revoluciones políticas que sucedían. Una primera manifestación de dicha corriente se concreta en el pensamiento de la reacción conservadora a la Ilustración, representada por Louis-Gabriel-Ambroise, vizconde de Bonald[31] y Joseph Marie conde de Maistre[32]. Para de Bonald la filosofía (la Ilustración) pretende sustituir a la religión por la razón y al poder por la ley, imponiéndose de esta manera el ateísmo y la república que conducen a la decadencia de las artes y las costumbres, al desorden, la licencia y el pillaje[33]. Mientras de Maistre predica que todas las instituciones reposan sobre una idea religiosa, siendo fuertes y durables en la medida en que son divinizadas; mientras que la razón humana (la filosofía) no puede suplir estas bases que llama supersticiosas, sin saber, pues es una fuerza en esencia desorganizadora[34]. Esta vertiente llega a sostener la conveniencia del retorno a la Edad Media para recuperar la paz y el orden, e insiste en la necesidad de hallar medios

30 Robert D. Storch. "The Plague of the Blue Locusts: Police Reform and Popular Resistance in Northern England, 1840-1857", en Mike Fitzgerald, Gregor McLennan y Jennie Pawson (comps.). *Crime and Society. Readings in History and Theory*, London, Routledge & Kegan Paul y Open University, 1986, p. 103.

31 Millau, 2 de octubre de 1754-23 de noviembre de 1840, filósofo francés, diputado, destacado orador y miembro de la Academia de Francia. Había emigrado en 1791, pero volvió a Francia con la coronación de Napoleón; colaborador de Chateaubriand en el periódico *El Mercurio*, luego de la revolución de 1830 se negó a prestar juramento y se retiró a la vida privada. Las obras completas de Bonald (1817/1829) comprenden: *Théorie du pouvoir politique et religieux*; *Essay analytique sur les lois naturelles de l'ordre social*; *Legislation primitive*; *Recherches philosophiques sur les premiers objets des connaissances morales*; *Traité du divorce*; *Demostration philosophique du principe constitutif de la société*; *Mélanges littéraires, politiques et philosophiques*.

32 Chambéry, Francia, 1.º de abril de 1753-Turín, 26 de febrero de 1821, heredero del título de conde, provenía de una familia aristocrática originaria de Languedoc, su padre fue un importante personaje de la magistratura. Estudió con los jesuitas, se doctoró como abogado en Turín y luego siguió la carrera burocrática, siendo senador de Saboya. Su labor aparecía matizada por su oposición, además de lo dicho, a la Revolución Francesa que consideraba una manifestación satánica. Contrarrevolucionario activo, se refugió en Suiza, de donde fue expulsado a petición francesa, para marchar a Cerdeña, cuyo rey lo nombró embajador en San Petersburgo. Autor de una extensa obra a la que pertenecen *Considérations sur la France* (1797), su texto principal; *Plan para un nuevo equilibrio de Europa* (1798); *Sobre el papa* (1819); *Veladas sobre San Petersburgo* (1821).

33 Louis-G.-A. de Bonald. *Théorie du pouvoir politique et religieux*, París, Union Générale, 1966, pp. 56 y 57.

34 Joseph Marie de Maistre. "Considérations sur la France", en *Oeuvres complètes de Joseph Marie Maistre*, t. I, Lyon, Librairie Générale Catholique et Classique, 1891, p. 56.

políticos y sociales para contrarrestar los efectos destructivos del capitalismo y de la Ilustración[35].

Otra variante del movimiento descrito, apoderada por pensadores como Isidore Marie Auguste François Xavier Comte[36] y David Émile Durkheim[37] no creía reversibles los cambios sociales producidos por el capitalismo, pero también asumía una honda y directa preocupación por el desbarajuste y el caos social que para ellos había ocasionado al lado de la Ilustración. Zozobra a la que agregaban el temor por la instauración del socialismo, lo que refrendaba como menester la corrección de los desórdenes[38]. Estos autores dieron lugar a la sociología como ciencia destinada a recuperar el orden y la moralidad[39]. Y, en especial, Comte tuvo influencia determinante en el naci-

---

35 Irving Zeitlin. *Ideología y teoría sociológica*, Buenos Aires, Amorrortu, 1979, p. 56.

36 Montpellier, 19 de enero de 1798-París, 5 de septiembre de 1857, de una familia de clase media católica; se dedica a los estudios de matemáticas, literatura y filosofía, pero sin llegar a obtener un título, lo que afectará luego su carrera; trabaja como discípulo de Claude Henry Saint Simon, con quien después romperá relaciones. Considerado el fundador de la sociología, la mayor parte de su vida vivió en difíciles condiciones económicas, padeció problemas mentales, con crisis que afectaron su desempeño y lo llevaron en alguna oportunidad a intentar el suicidio arrojándose al río Sena. Sus principales obras fueron: *Curso de filosofía positivista* (1830); *Discurso sobre el espíritu positivo* (1844); *Sistema de política positiva* (1848). El paradigma positivista, aunque encontró su mejor expresión en Comte, fue construido con el auxilio de otros teóricos como Saint Simon, su mentor intelectual.

37 Épinal, Francia, 15 de abril de 1858-París, 15 de noviembre de 1917, fue un sociólogo que estableció formalmente a la sociología como disciplina académica, junto con Max Weber y Karl Marx es considerado como uno de los fundadores de esta ciencia. Durkheim creó el primer departamento de sociología en la Universidad de Bordeaux en 1895, publicando *Las reglas del método sociológico*. En 1896 creó la primera revista dedicada a la sociología, *L'Année sociologique*. Su influyente monografía, *El suicidio* (1897), un estudio de los índices de suicidios entre poblaciones católicas y protestantes, fue pionera en la investigación social y sirvió para distinguir la ciencia social de la psicología y la filosofía política. En su obra clásica, *Las formas elementales de la vida religiosa* (1912), comparó las vidas socioculturales de las sociedades aborígenes y modernas, con lo que ganó aun más reputación. Durkheim perfeccionó el positivismo que primero había ideado Auguste Comte, promoviendo el realismo epistemológico y el método hipotético deductivo. Para él, la sociología era la ciencia de las instituciones, y su meta era descubrir "hechos sociales" estructurales. Durkheim fue el mayor proponente del funcionalismo estructuralista, una perspectiva fundacional tanto para la sociología como para la antropología. Según su visión, las ciencias sociales debían ser puramente holísticas; esto es, la sociología debía estudiar los fenómenos atribuidos a la sociedad en su totalidad, en lugar de centrarse en las acciones específicas de los individuos.

38 George Ritzer señala sobre Comte: se "sentía profundamente perturbado por la anarquía que reinaba en la sociedad y se mostraba crítico frente a los pensadores franceses que habían engendrado la Ilustración y apoyaban la revolución. Desarrolló su perspectiva científica, el 'positivismo' o 'filosofía positiva', para luchar contra lo que consideraba la filosofía destructiva y negativa de la Ilustración"; y sobre Durkheim: "De hecho gran parte de su obra está dedicada al estudio del orden social. Su opinión era que los desórdenes no constituían una parte necesaria del mundo moderno y podían solucionarse mediante la introducción de reformas sociales", (*Teoría sociológica contemporánea*, Madrid, McGraw Hill, 1993, pp. 7, 15 y 18). A su vez, para Lewis Coser: el "problema del orden preocupó a Durkheim desde sus primeros escritos hasta las últimas páginas de la *Introduction a la morale*, artículo que escribió poco antes de su muerte. Directa o indirectamente, todos sus escritos se relacionan con este problema". (*Las funciones del conflicto social*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1961, p. 150).

39 Auguste Comte subrayaba: "una cuarta y última propiedad que debo destacar desde este mismo momento en la que he llamado filosofía positivista y que merece, sin duda, una especial

miento formal de la criminología, que heredaba así las prevenciones sobre los desarreglos sociales generados por la Ilustración y el capitalismo.

Con todo, el capitalismo provocó un desarrollo general e inusitado de todas las ciencias lo mismo que la germinación de otras, como producto lógico de la superior complejidad social y de la división del trabajo que contraía una mayor especialización, a la par con las directrices sobre la búsqueda de la eficiencia máxima demandada por la competencia[40]. De igual forma, la Ilustración, junto a varios de sus antecesores que en la filosofía del conocimiento expusieron tesis análogas, había legado, esto con aceptación más o menos general, la sensación del dominio con la razón de los fenómenos de la naturaleza y de la vida social, junto al interés por la investigación empírica y la ciencia, aspectos últimos en los que era además reforzada por el positivismo.

Un precedente sustancial de la criminología había sido asentado con los trabajos de investigación de Lambert Adolphe Jacques Quetelet[41]. El estadígrafo belga analizó los datos de criminalidad reconociendo la constante aparición de ciertas modalidades de delincuencia en determinadas regiones. Con fundamento en tales observaciones formuló la "ley térmica de la criminalidad", según la cual los factores climáticos presentes en algunas zonas provocaban la ocurrencia de particulares formas delictivas[42]. Sería, así, el primero en proponer una teoría criminológica sobre bases estadísticas, como en general fue uno de los pioneros en el empleo de la estadística como

atención, ya que es la más importante en la práctica, es que ella puede ser considerada como la única base sólida de la reorganización social, que debe terminar con el estado de crisis en que se encuentran desde hace tiempo, las naciones más civilizadas", (*Curso de filosofía positivista*, Buenos Aires, Aguilar, 1973, pp. 65 y 66). Al tiempo, opiniones similares con referencia al problema del orden quedaban retratadas en Émile Durkheim. *El suicidio*, Buenos Aires, Schapire, 1965, pp. 311 y 312. También Durkheim se ocupa de los problemas que representaban el derecho, el sistema de sanciones y los tipos de solidaridad que podían gestarse para conservar el orden social ("Formas del derecho en relación con formas de solidaridad social", en Vilhelm Aubert (comp.). *Sociología del derecho*, Caracas, Tiempo Nuevo, 1971, pp. 15 y ss.).

40 Otra ciencia vinculada por excelencia al tema del control social que surgió en esta época enlazada con los cambios económicos del capitalismo fue la psiquiatría, Klaus Dorner. *Ciudadanos y locos. Historia social de la psiquiatría*, Madrid, Taurus, 1974, p. 56. La psiquiatría respondía tanto a las necesidades de perfeccionar el control social, como al imperativo de racionalizar el manejo de las personas con problemas mentales.

41 Gante, Bélgica, 22 de febrero de 1796-Bruselas, 17 de febrero de 1874, astrónomo, poeta, matemático, geógrafo y sociólogo, fue profesor de la Escuela Militar, presidente de la Comisión Central de Estadísticas de Bélgica, secretario de la Academia de Ciencias de Bruselas, fundador y director de varias revistas. Autor de *Instructions populaires sur les calculs de probabilités* (1828); *Recherches statistiques sur les royaume des pays bas* (1830); *Recherche sur le penchant au crime aux différent age* (1831); *Sobre el hombre y el desarrollo de sus facultades: un ensayo de física social* (1835); *Du system social et des lois qui le régissent* (1848); *Physique sociale* (1869); *Antropometría: la medición de las diferentes facultades del hombre* (1871).

42 León Radzinowicz. *Oú en est la criminologie?*, París, Cujas, 1965, p. 148. Quetelet organizó el primer congreso internacional de estadística en 1853 (Bruselas), Segundo Gutiérrez Cabria. *Filosofía de la estadística*, Valencia, Universitat de Valencia, 1994, p. 34.

fuente del análisis social. En la época, acompañaba las tesis de Quetelet el abogado y estadístico André-Michel Guerry[43], que defiende la importancia de la estadística sobre la criminalidad en razón de la predictibilidad que se derivaba de la constancia en los datos, y quien llega a presentar información tanto sobre la influencia de las estaciones en la criminalidad, como acerca de los motivos, de índole eminentemente social, que provocan los delitos[44].

Las ideas criminológicas de Quetelet estaban dotadas de muy escasa validez científica, pero su trabajo fue un aporte inapreciable en la tarea de destacar el valor que podría tener la estadística para las ciencias sociales, en especial para la criminología. Importa su señalamiento de la criminalidad como un fenómeno de normalidad constatado en la regularidad estadística, de donde deduce que la "sociedad contiene en sí misma la génesis de todos los delitos futuros"[45]. En efecto, para Quetelet el número de crímenes depende de la moralidad de los individuos, de las condiciones sociales y de la leyes existentes en cada país, armonizadas éstas con los *mores* (normas sociales esenciales) y las necesidades de los pueblos y, por último, de la tendencia a la imitación social[46]. Para explicar la criminalidad, le otorgaba valor central a las condiciones sociales, además de las ambientales. Quetelet elaboró el concepto de "hombre medio", al que se recurre con frecuencia en las ciencias sociales y en el campo del derecho[47]; es el fundador de la antropometría, utilizada para la identificación de los restos de víctimas y de los acusados de hechos reputados criminales, dado que en sus labores iniciales se dedicó a elaborar mediciones físicas de las personas, con la meta de identificar patrones comunes.

En el siglo xix hubo un apasionado e irrefrenable afán de medirlo todo con diligencia sistemática para hallar los patrones característicos de los criminales, que luego alcanza su cénit con el desarrollo del positivismo criminológico italiano, por lo que se calculan y estiman los tamaños y dimen-

---

43 Tours, Francia, 24 de diciembre de 1802-París, 9 de abril de 1866, uno de los pioneros en el uso de la estadística en el estudio de la criminalidad. Fue cofundador de la escuela cartográfica, que relacionaba la geografía con la criminalidad, que se asociaban al clima, aunque también hizo referencia a la pobreza como su causa. Su obra principal fue *Essai sur la statistique morale de la France* (1833).

44 André-Michel Guerry. *Essai sur la statisque morale de la France*, París, Crochard, 1833, pp. 29 y 31.

45 Citado en Antonio García-Pablos de Molina. *Manual de criminología*, Madrid, Espasa Universidad, 1988, p. 292. El autor belga abunda en resaltar la importancia de la influencia del medio social sobre las cualidades morales, noción que conduce al análisis de la criminalidad, por ejemplo, Adolphe Quetelet. *Du système social et des lois qui le régissent*, París, Guillaumin, 1848, p. 196.

46 Ibíd., pp. 213 y 214.

47 Ibíd., pp. 90 a 97, en especial 93, al aplicar el concepto al análisis de las tendencias criminales. Sobre los alcances del concepto ver a Salvador Giner, Emilio Lamo de Espinosa y Cristóbal Torres (eds.). *Diccionario de sociología*, Madrid, Alianza, 1998, p. 621. El concepto es un artificio construido por la estadística, pues con dificultad ese sujeto medio tiene existencia social.

siones comparadas de orejas, cráneos, penes, narices, etc., en delincuentes, animales y personas que se suponen honestas[48]. Las experimentaciones y avances de Quetelet en antropometría, que en su caso sólo tenían propósitos criminalísticos de identificación, y los planteamientos sobre la relación entre medio ambiente y criminalidad, en boga entre 1835 y 1880, fueron usados luego por Enrico Ferri[49] y otros autores de la escuela positivista del derecho penal y la criminología. Los mismos postulados ambientales, de alguna forma, también pudieron inspirar posteriores trabajos de la llamada teoría ecológica de la criminalidad. En cambio, centrar la explicación sobre el delito en su origen social no tuvo la aprobación del positivismo criminológico. Un paso fundamental dado por Quetelet radicó en que focalizó los estudios del comportamiento humano en los patrones sociales generales que pretendía identificar, es decir, en las actuaciones de grupos más o menos grandes de la sociedad, no en un foco individual, lo que implicaba una postura radicalmente sociológica para su tiempo, incluso distinta al racionalismo de las posturas clásicas, más de tipo filosófico[50].

En el proceso que dio lugar a la existencia de la criminología, de consuno con el ambiente que empezaba a imponerse en torno a la importancia de la ciencia, desempeñaron un papel significativo las organizaciones de beneficencia formadas en Estados Unidos y en Europa durante el siglo xix, para atender las dificultades de trato y enmienda que traducían los delincuentes condenados[51]. En el punto que interesa, de acuerdo con Rosa del Olmo

---

48 Pierre Darmon. *Médecins et assassines à la belle époque. La médicalisation du crime*, París, Seuil, 1989, pp. 70 y 71.

49 San Benedetto Po, Italia, 25 de febrero de 1856-Roma, 12 de abril de 1929, fue un criminólogo y sociólogo italiano y además estudiante de Cesare Lombroso. Sin embargo, mientras que Lombroso investigó los factores fisiológicos que motivaban a los criminales, Ferri investigó los factores sociales y económicos. Ferri fue el autor de *Sociología criminal* en 1884. Sus argumentos de prevención del crimen fueron rechazados por el dictador Benito Mussolini luego de su ascenso al poder. Trabajó como profesor de derecho penal, pasando un tiempo como estudiante de Cesare Lombroso. Se doctoró en la Universidad de Bolonia en 1878, con la elaboración de una tesis intitulada "Teoría de la imputabilidad y negación del libre albedrío", trabajo que le mereció una oportunidad de trasladarse a Pisa, donde fue alumno del renombrado Francesco Carrara. Mientras que Lombroso investigó sobre la antropología criminal, Ferri se enfocó en las influencias sociales y económicas del criminal. Sus investigaciones lo llevaron a postular teorías que llamaban a métodos de prevención del crimen, en lugar de enfocar los esfuerzos del poder punitivo en castigar a los delincuentes. Ferri se volvió uno de los fundadores de la escuela positivista. Fue electo para el parlamento italiano en 1886. En 1893 se unió al Partido Socialista Italiano, y fue editor de su diario socialista, *Avanti*. En 1900 y 1904 se dirigió al Congreso en contra de los roles de ministros socialistas en los Gobiernos burgueses. Favoreció la neutralidad de Italia durante la Primera Guerra Mundial, y fue re-electo como diputado del partido socialista en 1921.

50 Charles W. Thomas y John R. Hepburn. *Crime, Criminal Law, and Criminology*, Dubuque (Iowa), Brown, 1984, pp. 140 y 141.

51 En España, un ejemplo de la influencia del movimiento corresponde a Concepción Arenal Ponte, fundadora del Ateneo Artístico y Literario de Señoras (1869), autora de *Beneficencia, filantropía y caridad* (1861); *Estudios penitenciarios* (1877); *El visitador del preso* (1891). La autora cumplió un papel más trascendente en la reivindicación de los derechos de la mujer.

Pérez-Enciso[52], cumplieron una doble función: de una parte, despertaron la atención sobre la relevancia de la cuestión criminal; por otra, con el fracaso de sus prácticas caritativas encaminadas a corregir a los reos se abrió el camino para la irrupción de la criminología[53]. El discurso criminológico aparecía justificado como una fórmula científica para atender la delincuencia, a diferencia de los esquemas intuitivos empleados por los filántropos. El discurso científico gana terreno, identificado como una panacea para la solución de todas las dificultades de la vida social. Ya desde mediados del siglo xix la ciencia había logrado posicionarse en Estados Unidos como el motor del movimiento de reforma social. En 1865 es creada la Asociación Norteamericana de Ciencia Social con el objetivo de "aplicar la ciencia" a la solución de los distintos problemas sociales, entre ellos, "la reforma a las prisiones"[54]. El movimiento de reforma penitenciaria, que emerge en este ambiente, integrado sobre todo por funcionarios de prisiones, realiza estudios acerca de las cárceles en Estados Unidos y Canadá y promueve la introducción de cambios en las leyes y en los establecimientos penitenciarios, a fin de lograr la regeneración moral del delincuente[55].

El movimiento de reforma penitenciaria, con un talante conservador, que también manifestaba el temor por el radicalismo y los trastornos sociales de la economía de mercado, alcanza gran influencia internacional. En plena ebullición, el movimiento organiza el Congreso Penitenciario de Cincinnati (1870) y los internacionales de Londres (1872), Estocolmo (1878) y Roma (1885). En ellos, como resultado de la experiencia combinada de los administradores de prisiones de Estados Unidos y de Europa, se consolida una doctrina y técnica de reforma del recluso y "tratamiento progresivo", fundamento de la teoría de la rehabilitación que avanzaba en su desarro-

---

52 Barcelona, 1936-Venezuela, enero de 2001, hija de un juez de la República y una líder del Partido Comunista, lo que la llevo al exilio. Su madre dirigió el famoso traslado de niños de familias republicanas a la Unión Soviética. Estudió sociología en la Universidad de Wisconsin, su Maestría en la Universidad de Cambridge y el Doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad Central de Venezuela, donde fue profesora y directora del Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas. Fue funcionaria del Ministerio de Justicia de Venezuela, profesora en la Universidad Católica Andrés Bello y Directora de la Fundación José Félix Ribas, publicó: *Segunda ruptura criminológica* (1970); *La sociopolítica de las drogas* (1975), *América Latina y su criminología* (1981); *Criminología argentina, apuntes para su reconstrucción histórica* (1992); *La cara oculta de la droga* (1990): *¿Prohibir o domesticar? Políticas de drogas en América Latina* (1992); *Drogas: inquietudes e interrogantes* (1998); *Criminalidad y criminalización de la mujer en la región Andina* (2001).

53 Rosa del Olmo Pérez-Enciso. *América Latina y su criminología*, 2.ª ed., México D. F., Siglo xxi, 1984, pp. 37 a 43.

54 Charles Wright Mills. *La imaginación sociológica*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1987, p. 101.

55 Al respecto, Enoch Cobb Wines y Theodore W. Dwight. *Report on the Prisons and Reformatories of the United States and Canada*, Albany, Van Benthysen & Sons', 1867, pp. 61 y 62.

llo[56]. Enoch Cobb Wines[57] fue el más prestante exponente del movimiento norteamericano de reforma a las prisiones, el cual predicaba que la criminalidad provenía de las deficiencias individuales, que era indispensable introducir controles para asegurar la obediencia a las normas, siendo la finalidad de la justicia penal el tratamiento de las anomalías para transformar la personalidad del recluso[58]. Wines fue postor de la figura de la sentencia indeterminada, incorporada al sistema legal estadounidense como fórmula para fiscalizar los progresos del condenado de manera individualizada e inducir su colaboración en la ejecución de la sanción, lo que implicaba delegar en las autoridades penitenciarias la decisión final sobre la duración de la pena e imponer una ideología peligrosista[59].

Entonces emerge la nueva ciencia o especialidad científica –la criminología– como respuesta a la necesidad de asegurar el orden social y legitimar la reacción contra sus alteraciones[60]. Sin embargo, no eran, puede repetirse, los alborotos o la criminalidad asuntos nuevos, aunque fueran en ascenso en virtud a la crisis que arrojaba la penetración del capitalismo. La novedad es la definición del delito y de los disturbios sociales como problemas primordiales para la estabilidad y el progreso social. En tales términos, el discurso juega un papel esencial en el origen de la criminología. De modo específico, la disciplina expresaba el afán de procurar a la cuestión criminal un tratamiento científico, pues a medida que la humanidad dominaba los fenómenos naturales con el desarrollo de las ciencias, de igual modo tendría que someter el problema de la delincuencia. No se trata, por tanto, de cualquier discurso, es un discurso científico, por ello investido de una aureola peculiar

---

56 Ibíd., pp. 281 a 296.

57 Hannover, New Jersey, 17 de febrero de 1806-Cambridge, 10 de diciembre de 1879, pastor congregacionista, educador y teólogo. Graduado en Middlebury College (1827), fue profesor en el Washington College de Pennsylvania y presidente de la Universidad de Saint Louis (1859). Fue secretario de la Asociación Nacional de Prisiones. Autor de *Two Years and a Half in the Navy* (1832); *A Trip to China* (1832); *Hints on Popular Education* (1838); *How Shall I Govern my School?* (1838); *Commentaries on the Laws of the Ancient Hebrews* (1852); *Adam and Christ* (1855); *Historical and Farewell Discourses* (1859); *The True Penitent* (1862); *Treatise on Regeneration* (1863); *An Essay on Temptation* (1865); *Report on the Prisons and Reformatories of the United States and Canada* (1867, con Theodore W. Dwight); *The Promises of God* (1868); *State of Prisons and Child-Saving Institutions* (1880).

58 Del Olmo Pérez-Enciso. *América Latina y su criminología*, cit., p. 58.

59 Wines y Dwight. *Report on the Prisons and Reformatories of the United States and Canada*, cit., pp. 269 a 280. La pena indeterminada, incompatible con el principio de legalidad en un Estado de derecho, significa la adopción de un derecho penal de autor, sobre el supuesto de la existencia de anormalidades en el delincuente que debía estar preso el tiempo necesario para rectificarlas. La sanción indeterminada es utilizada por primera vez en 1876, con su aplicación a menores en el reformatorio de Elmira (Nueva York), constituido en el modelo del sistema estadounidense. Desde los años 1970 entró en crisis en Estados Unidos e Inglaterra y ha sido parcialmente abandonada, al postularse la necesidad de una pena justa por el hecho cometido, por tanto determinada.

60 En este sentido abunda Massimo Pavarini. *Control y dominación*, México D. F., Siglo xxi, 1983, en especial, pp. 17 a 54.

de autoridad y de legitimidad. En cuanto discurso científico, provisto de las cualidades señaladas, destinado además al ejercicio del control sobre los individuos, es también un discurso del poder que se reivindica como saber verdadero, pero que aparece conectado de manera más oculta a las pretensiones políticas de la época[61]. O sea, el discurso es una estrategia de poder que surge del conflicto y establece una relación de verdad, que es base del poder y sirve a sus objetivos. En esas condiciones retoñan un conjunto de profesiones noveles que se apropian del saber del control social.

Como se había dicho ya, la categoría de degeneración que emerge algún tiempo después de la noción de clase criminal, siendo ambas anteriores a la de criminal nato, sirve primero para proveer de bases a la creencia de que existe un delincuente por naturaleza, pero luego se convierte, gracias a la popularidad del trabajo de Cesare Lombroso, en demostración de los postulados de la nueva ciencia: de la criminología, desde luego en la mirada de la escuela positivista. Así, la teoría de la degeneración, que tuvo origen y desarrollos autónomos, termina siendo usada por el positivismo criminológico.

Joseph Arthur conde de Gobineau[62] con su *Ensayo sobre la desigualdad de las razas* (1853-1855), con posterioridad inspirador del nazismo, sostiene que las diferencias entre razas son permanentes y relevantes y, así mismo, las razas son desde lo intelectual, desiguales. Para de Gobineau la raza incide en los riesgos de degeneración. La degeneración es la causa de la disolución del cuerpo social. Un pueblo degenerado desaparece porque ha sido mal gobernado, abusa de sus riquezas, deja primar el fanatismo o la falta de religiosidad y ha "perdido las virtudes características de sus primeros padres". Una población degenerada se torna incapaz de soportar el choque de los desastres o los golpes de la fortuna adversa. La degeneración de un pueblo ocurre porque la esencia de una nación se altera en forma gradual. Por tanto, un pueblo puede dar un giro y marchar por el camino de la degeneración[63]. También Bénédict Auguste Morel[64] en su *Tratado de la*

---

61 Foucault. *La verdad y las formas jurídicas*, cit., pp. 16 a 18, 32 y 100.

62 Ville-d'Avray, 14 de julio de 1816-Turín, 13 de octubre de 1882, filósofo y diplomático francés, de una familia aristócrata,. Conservador y ultracatólico, antisemita, se le considera el gran teórico del racismo, al sostener que el pueblo anglosajón era una raza superior. Publicó también *El renacimiento* (1877).

63 Arthur de Gobineau. *Essai sur l'inégalité des races humaines*, 2.ª ed., París, Firmin-Didot, 1884, pp. 23, 24 y 159.

64 Viena, 22 de noviembre de 1809-Saint-Yon, Francia, 30 de marzo de 1873, médico que fue una figura influyente en el campo de la psicología a mediados del siglo xix. Recibió su educación en París, obteniendo su título de doctor en medicina en 1839, dos años después, ocupa la posición de asistente del psiquiatra Jean-Pierre Falret en la Salpêtrière. En 1856 fue designado director del asilo mental de Saint-Yon. A él se le debe haber acuñado el concepto "demencia precoz", ajustada años después por Eugene Bleurer a esquizofrenia. En 1848 fue designado director del Asile d'Aliénés de Maréville donde introduce reformas para mejorar las condiciones de

degeneración física, intelectual y moral de la especie humana (1857), al que se aludirá más adelante; Charles Samson Féré[65] con *Degeneración y criminalidad* (1888)[66]; Max Simon Nordau[67] en *Degeneración* (1893), texto que será examinado después en el que critica la decadencia de las costumbres, aportaron lo suyo al resultado descrito. A ellos se sumaron otros muchos autores, que constituyen un ambiente intelectual en Francia, Inglaterra, Estados Unidos y Alemania, que transmite una idea de inferioridad y de degeneración de ciertos individuos, marcada por un fanatismo racista, también de la superioridad de quienes conformarían una casta de superhombres en la evolución de la especie[68].

En el contexto descrito, la sociología ocuparía una posición destacada en el estudio del desorden social en general y de ciertas conductas divergentes, algunas de relevancia penal. La obra de Durkheim es un buen testimonio de ello, lo mismo que el trabajo de otros varios sociólogos franceses. No obstante, en el comienzo de la criminología en cuanto tal, como disciplina formal bajo esa denominación, no predomina dicha tradición sociológica, tampoco el pensamiento de la Ilustración. En el escenario italiano de su fundación tendrían mayor peso las ideas de Charles Robert Darwin[69], al menos las interpretaciones de su obra que se conocieron como el darwinismo social, de Auguste Comte y Herbert Spencer[70]; así mismo, sería mucho más im-

---

los enfermos mentales, sobre todo, en lo que se refiere a las prácticas de sometimiento de los pacientes.

65 Auffray, Francia, 13 de julio de 1852-París, 22 de abril de 1907, médico hijo de una familia de campesinos ricos, hermano del escritor Gustave Flaubert, fue profesor universitario y autor de numerosos libros: *Le Magnétisme animal* (1887); *Dégénérescence et criminalité* (1888); *La pathologie des émotions* (1892); *La famille néuropathique* (1894); *L'instinct sexuel* (1899).

66 Establece una correlación entre degeneración y criminalidad, y afirma que el atavismo (retorno a formas ancestrales) "permite relacionar al criminal con el alienado, y también el criminal está unido por líneas de familia muy estrechas a la locura y a la degeneración en general", Charles Féré. *Dégénérescence et criminalité*, París, F. Alcan, 1888, p. 65.

67 Budapest, 29 de julio de 1849-París, 23 de enero de 1923, médico y escritor de origen judío, estuvo exiliado en España, murió en difíciles condiciones en París. Autor de varios textos de filosofía y sociología.

68 Peter Watson. *Historia intelectual del siglo xx*, 2.ª ed., Barcelona, 2007, pp. 52 y ss.

69 Shrewsbury, Inglaterra, 12 de febrero de 1809-Down House, 19 de abril de 1882, filósofo y naturalista, hizo estudios incompletos de medicina en Edimburgo y de teología en Cambridge. Realizó largos periplos de exploración, cuyas observaciones publicó en *Viaje de un naturista alrededor del mundo* (1839). Además su obra más importante: *On the Origin of Species by Means of Nature Selection* (1859) muy polémica, fue seguida por *The Variation of Animals and Plants Under Domestication* (1868); *The Descent of Man and Selection in Relation of Sex* (1871): *The Expression of the Emotions in Man and Animals* (1872). Expone la teoría de la evolución, a partir de la selección natural de la especie, y anota: "si alguna vez se producen variaciones útiles para cualquier ser orgánico, seguramente los individuos así caracterizados tendrán la mayor probabilidad de ser conservados en la lucha por la vida; y debido al fuerte principio de la herencia, tenderán a producir descendencia caracterizada de un modo parecido. A este principio de conservación o supervivencia de los más aptos, yo le he dado el nombre de Selección Natural", (Charles Darwin. *El origen de las especies*, Barcelona, Zeus, 1970, pp. 135 y 136).

70 Derby, Inglaterra, 27 de abril de 1820-Brighton, Inglaterra, 8 de diciembre de 1902, filósofo, sociólogo y prominente teórico de la política liberal clásica de la era victoriana, Es conocido

portante la influencia de las ciencias naturales y de la antropología física que la proveniente de la sociología. Lo criminal, contemplado desde distintas perspectivas y discursos, además de ciencias, desde el siglo XIX ocupa un lugar central en la cultura de Occidente, en las preocupaciones políticas y en los temores de las gentes, por lo que la irrupción de la criminología será apenas una pequeña evidencia de ello.

II. Enfoque epistemológico e invención

Como ciencia, la criminología se estima creada desde el paradigma del positivismo postulado por Auguste Comte. Este intenta reivindicar la objetividad de la ciencia para oponerla a la especulación sin evidencias. Su crítica se dirige contra la metafísica, pues ella no parte del examen de "lo positivo", valga decir, de lo real, para descubrir las leyes que rigen el mundo físico y social[71]. Por tanto, se aparta de los debates en torno a lo sobrenatural y rechaza los principios enunciados *a priori*, sin constatación empírica. En palabras de Comte:

> en el estado positivo, el espíritu humano, reconociendo la imposibilidad de obtener nociones absolutas, renuncia a buscar el destino y origen del universo y a conocer las causas íntimas de los fenómenos, para dedicarse tan solo a descubrir, con el uso bien combinado del razonamiento y de la observación, sus leyes efectivas, es decir, sus relaciones invariables de sucesión y similitud. La explicación de los hechos reducida a sus términos reales, no será en adelante otra cosa que la coordinación establecida entre los diversos fenómenos particulares y algunos hechos generales, que las diversas ciencias han de limitar al menor número posible[72].

Es, por esto, un enfoque donde el conocimiento depende en forma exclusiva del objeto, con lo cual niega la intervención del sujeto en el proceso cognoscitivo[73]. Así, busca la reivindicación absoluta de la objetividad de la ciencia. Tiene que presuponer que en la actividad científica no existe ninguna interferencia emanada de las posturas e ideologías poseídas por el sujeto que

---

por haber acuñado el concepto *survival of the fittest* ("supervivencia del más fuerte") en su libro *Principles of Biology* (1864), extendiendo el concepto de evolución darwiniano al campo de la sociología y la ética.

71 La metafísica es la rama de la filosofía que trata de los estudios de las causas últimas; inspirada en Aristóteles, adquirió una renovada dimensión con la teología cristiana.

72 Comte. *Curso de filosofía positivista*, cit., pp. 36 y ss. Cabe advertir que aun cuando 7 menciona el descubrimiento de las leyes y no de las causas de los hechos como el propósito de la ciencia positiva y abunda en los apartes citados de su obra sobre la inutilidad de los estudios causales, se refería a las causas metafísicas de los fenómenos (como la creación divina del universo) y a aquellos que en su época se creía inalcanzables para las ciencias. Al margen de esta digresión, debe entenderse por identificación de las leyes a aquellas pautas demostradas que rigen el estudio causal de los fenómenos y sus relaciones.

73 Ibíd., pp. 55 a 60.

oficia como investigador, como tampoco tendría relevancia el contexto social en el cual está ubicado[74]. La ciencia moderna, por el contrario, no niega la incidencia que la cultura, la posición social, los intereses y la ideología del investigador le imprimen al trabajo científico, contentándose con exigir rigor metodológico y honestidad[75]. En este orden de ideas, la ciencia positivista también se proclamará como apolítica. Sin embargo, todas las ciencias, en especial las sociales y las humanas, poseen un innegable sentido político, al informar las actividades de Gobierno e influir en las decisiones que adoptan o en las prácticas que desarrollan los actores sociales con incidencia sobre el conjunto de la sociedad. Al delimitar la ciencia a los hechos observables, excluía de su contenido el conocimiento de las intenciones y los motivos de los actores sociales. De acuerdo con el positivismo de Comte, lo que le deparó numerosas críticas de distintos filósofos, la explicación de la conciencia escapaba a la ciencia social, pues las ideas no constituían hechos susceptibles de contemplación y verificación[76]. De modo opuesto, se reconoce que la ideología de los individuos es apta a la indagación empírica con la aplicación de diversas técnicas de investigación, por ejemplo, la entrevista en profundidad y la encuesta, o mediante la observación de las acciones, dado que ellas se encuentran orientadas, en gran parte, por fines racionales.

El positivismo busca la explicación de los sucesos sociales, entre ellos la criminalidad, con modelos inspirados en las llamadas ciencias naturales, lo que sobrepasa el marco de un uso metafórico de la visión y de los conceptos biológicos o naturales. La vida social y las personas difieren de modo notable respecto de los fenómenos naturales, otros seres vivos y materias inorgánicas, sin que quepa el despropósito de una asimilación, la cual negaría todos los atributos singulares de la naturaleza humana.

Su objeto de estudio está constituido por los hechos y sus relaciones; los hechos solo pueden verificarse por la experiencia de los sentidos; las

---

74 Comentarios adicionales sobre las críticas del positivismo a la metafísica, lo mismo que acerca del carácter absoluto del objeto de estudio propuesto, se encuentran en Juan Bustos Ramírez. "Criminología y evolución de las ideas sociales", en Roberto Bergalli y Juan Bustos Ramírez (dirs.). *El pensamiento criminológico*, t. I, Bogotá, Temis, 1983, pp. 31, 32 y 34. La separación del objeto y del sujeto, lo mismo que el reclamo sobre la objetividad, por las razones anotadas, hoy son verdaderos arcaísmos, aunque todavía hay quien las predica para la criminología, como Alfonso Serrano Maíllo. *Introducción a la criminología*, 5.ª ed., Madrid, Dykinson, 2008, p. 50.

75 Por ideología habrá de entenderse el conjunto de ideas interpretativas acerca de los fenómenos de la vida social, las cuales pueden ser descompuestas en creencias, valores y concepciones. Las concepciones científicas son, pues, una forma de ideología, aunque se diferencian de las creencias en que adoptan un determinado método, están orientadas por un cierto cuerpo teórico y sus postulados son susceptibles a la verificación dentro de sus parámetros.

76 Alfred Fouillée. *Historia general de la filosofía*, 2.ª ed., Santiago de Chile, Zig-Zag, 1955, pp. 494 y 495. En la sociología jurídica la postura criticada se refleja en Theodor Geiger. *Estudios de sociología del derecho*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1983, pp. 340 a 342, que niega la posibilidad científica de conocer los motivos o la conciencia de los individuos.

relaciones serán analizadas de acuerdo con su sucesión y simultaneidad en el tiempo y en el espacio. El propósito radica en dilucidar las causas que dan razón o explicación de los hechos. Por último, de todo ello podrían derivarse conclusiones sobre la invariable producción de los fenómenos sociales (su ocurrencia) lo que, en realidad, implicaba la adopción de una perspectiva determinista sobre su génesis. Entonces será posible describir y luego explicar los eventos criminales en virtud a una relación de causa a efecto, con la consecuente formulación de leyes. En esos términos, los comportamientos humanos y los sucesos se volverían predecibles. Para ello se intenta insertar el método de la observación experimental sobre la conducta y la persona tildadas de delincuentes.

Empero, tratándose de los fenómenos sociales y de las actuaciones de las personas, múltiples evidencias han refutado la viabilidad y la utilidad de los estudios causales, la falsedad de los enunciados deterministas y lo inservible de las leyes planteadas por el positivismo, sin que las versiones más moderadas de tinte neopositivista hayan logrado remontar los cuestionamientos al modelo. Se ha argumentado que la conducta humana es compleja y obedece a distintas motivaciones e impulsos, siendo imposible dominar las diferentes variables que motivan la acción o identificar aquella que ha sido preponderante para su producción. De la misma manera, la crítica sostiene que la gama de alternativas de comportamiento a disposición de las personas hacen impredecible el actuar humano. Además, un análisis de tipo causal es discutible. Referirse a la causa de un hecho social implica establecer una relación secuencial entre dos eventos, donde uno de ellos sería condición suficiente para que surja el segundo. Aunque, encontrar una razón o factor como presupuesto necesario de un evento social para demostrar una correlación de causa a efecto, carece de fundamentación empírica[77]. Al menos si pretende sostenerse que la causa es el agente que provoca el hecho.

Una mujer puede incurrir en un delito de aborto apurada por necesidades económicas, pero esa persona también posee ciertos valores, una posición social con elementos relevantes (p. ej., muy joven, familia puritana, soltera, estudiante) y una pareja. ¿Se trataría de un caso de concausalidad simultánea? ¿existe una causa predominante? ¿fue el embarazo no responsable la causa? ¿es posible eliminar todas las variables excepto una con el fin de comprobar si el hecho se repite? ¿cree la mujer que ha abortado por razones económicas, pero en realidad ello ha ocurrido porque no tuvo inhibiciones morales o logró vencerlas? ¿fue el temor a la reacción familiar, la

77 Así lo sostiene Vives Antón, quien no encuentra en la causalidad una naturaleza lógica, ni una ley científica, como tampoco esa cualidad de los objetos o sucesos involucrados. Al respecto, Tomás S. Vives Antón. *Fundamentos del sistema penal*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1996, pp. 284 a 288.

pretensión de evadir las represalias del medio social, la aspiración de ocultar lo que calificaba como un pecado, no quería aplazar una carrera en curso o fue la ausencia de la pareja deseada la causa? Tal vez, al investigar sobre varios casos de aborto se encuentre que los elementos económico y moral tuvieron significativa influencia en la situación, pero ¿constituyeron la causa? Y si fuera así, ¿en qué proporción aparece cada factor?

También el concepto de causa niega la noción de proceso social. La causa aparece como algo individual, lineal, aislado y simplista frente al complejo proceso de construcción de la vida social que, a la vez, posee una historia. En contrario debe acotarse que la producción de los fenómenos es el resultado de procesos sociales que encadenan distintos elementos sucedidos a lo largo del tiempo, dentro de un contexto específico. La noción de causa tendría un valor elemental ante hechos físicos o humanos muy sencillos (lo cual sirve de muy poco), mas no en el campo social, frente a eventos de mayor complejidad. Allí no comparecerían las circunstancias de tiempo y de espacio indispensables para hablar de sucesión entre causa y efecto, ni de similitud entre los sucesos como para que ellos puedan considerarse supuestos universales.

Vecino al tema de la causalidad aparece la cuestión del determinismo, elemento propio de la concepción positivista clásica. Este no ha sido ajeno a la valoración de materias de competencia de la criminología. En particular, varias de las teorías que asumieron la explicación de las causas del crimen plantearon concepciones deterministas anexas. A la identificación de la causa se le agregaba el valor de condición ineludible, de resultado inexorable. En el campo de la acción social la implicación mayor fue la negación del libre albedrío, de la capacidad de autodeterminación del sujeto dentro de su contexto social de existencia. Pero la apreciación de la estructura social tampoco ha estado exenta de visiones deterministas; ciertos factores, por ejemplo el económico, han sido utilizados para obtener conclusiones juzgadas como inevitables acerca del funcionamiento de la sociedad. La posibilidad permanente de fenómenos o acciones variadas, no controladas, descarta de plano esas hipótesis reduccionistas. El determinismo es una prolongación del problema del causalismo que, también, traduce negación de la complejidad y asunción de un modelo de conocimiento mecanicista. Por ello la reprobación del análisis determinista tiene continuidad, tanto en la lectura que hace el investigador de las acciones sociales divergentes como del funcionamiento del control penal.

La criminología etiológica de raíces positivistas ha prohijado la formulación de leyes causales, generalizaciones sobre las consecuencias que atraería siempre la combinación de dos factores que en anteriores eventos, se

supone, han demostrado una correlación de causa a efecto[78]. Soportadas tales leyes en las nociones de causalismo y determinismo ya comentadas, se derrumban en términos científicos. También, los juicios críticos elaborados contra las distintas teorías criminológicas desarrolladas con el auspicio del paradigma positivista, que serán examinadas en capítulos más avanzados, demostraron la ligereza de sus conclusiones, la carencia de evidencias, la falta de pruebas y de lógica en las correlaciones de causa a efecto que eran introducidas y una ausencia de referentes empíricos susceptibles de verificación.

Con posterioridad, el neopositivismo moderó en el campo de las ciencias el discurso causal/explicativo: apenas podría hablarse de leyes sociales con un rango probabilístico, como tendencias posibles, pero en tal caso ya no son leyes sociales y, por ende, no cumplen su papel en la explicación del comportamiento humano o de los fenómenos. La causalidad para los neopositivistas estaría vigente, lo que sucede es que hay varios obstáculos que dificultan el trabajo: concurren causas contribuyentes, las cuales son demasiadas cuando se trata de hechos sociales; así mismo, el azar y las intenciones humanas generan incertidumbre en las predicciones causales; también, pese a que la ignorancia se va superando, no se logran conocer ni controlar todas las causas[79]. Así que siguen las explicaciones causales de la criminalidad también en la filosofía de la ciencia, incluso como una tipología de ejemplos preferidos[80]. De otra parte, tampoco acarreó ninguna variación de fondo hablar de condiciones o factores en vez de causas, como acaeció en

78 La etiología se ocupa del estudio de las causas de los fenómenos, en este caso, de las causas de la criminalidad.

79 "El concepto de causalidad, o relación causal, prevalece en todos los campos de examen y acción. Lo usamos, por ejemplo, cuando decimos que tal o cual persona hizo tal o cual cosa, o que una cosa lleva a otra, por ejemplo cuando nos preguntamos si el protestantismo hizo que surgiera el capitalismo, o viceversa; o si la pobreza se origina en la ignorancia, o lo contrario [...] A una causa necesaria aunque no suficiente se le llama causa contribuyente. La mayoría de los hechos sociales, sino que todos, tienen múltiples causas contribuyentes [...] Tanto el azar como la intención están siempre presentes en los asuntos humanos. Si no fuera por ello, seríamos capaces de predecir con exactitud el futuro de nuestros sistemas sociales. Sin embargo, la causalidad todavía es un factor que debe ser tomado en cuenta, y es probable que siga siendo así porque existen enlaces causales con los que contamos", Mario Bunge. *Buscar la filosofía en las ciencias sociales*, México D. F., Siglo xxi, 1999, pp. 52, 53 y 57. También puede verse íd. *La causalidad*, Buenos Aires, Suramericana, 1997, pp. 395 y ss.

80 "La relación causal enlaza eventos [...] Esto significa que los cambios se pueden relacionar de manera causal. Por ejemplo, en las sociedades industrializadas un aumento en el desempleo siempre causa un aumento de la delincuencia [...] ¿La marginalidad causa la delincuencia o viceversa? En tanto que algunos sociólogos pueden estar a favor de la primera hipótesis, otros preferirían la segunda. Por supuesto, los dos están en lo correcto, aunque no en el mismo tramo del proceso. De hecho, en la mayoría de los casos las personas roban pues no tienen otra manera de satisfacer sus necesidades, mucho menos sus deseos. Pero una vez que se han convertido en delincuentes profesionales, se encuentran con que la sociedad los margina", Bunge. *Buscar la filosofía en las ciencias sociales*, cit., pp. 53, 58 y 59.

algunos autores de la criminología, cuando el substrato que yacía en el uso de esas acepciones era idéntico al de causa.

El paradigma de la ciencia comentado, además de la escuela positivista de la criminología en la cual halló su mejor expresión dentro de la disciplina, influyó sobre distintos campos del conocimiento, en especial y con resultados superiores en las ciencias físicas y naturales. De modo ulterior, en abierta contraposición a sus premisas, surgiría el paradigma interpretativo, adoptado en este trabajo, del que se dio cuenta en otro lugar, esto es, en el libro de nuestra autoría *Criminología. Teoría sociológica del delito*. El mayor legado del positivismo, que ya había sido promovido por la filosofía, desde el punto de vista epistemológico empirista de René Descartes[81] y David Hume[82], radicó en su insistencia en la investigación empírica (observación y experimentación) como condición para una rigurosa acreditación de las conclusiones[83].

Otro sociólogo pionero de raigambre positivista contendría en su obra un caudal decisivo de influencia en la naciente disciplina. En efecto, Herbert Spencer quien habría de repercutir sobre la criminología a partir de sus trabajos de corte o inspiración biológica, en los que establecía una analogía entre la sociedad y los organismos biológicos, compartía además con otros autores ya mencionados la turbación por los trastornos sociales[84]. Desde su

---

81 La Haya, 31 de marzo de 1596-Estocolmo, 11 de febrero de 1650, filósofo y matemático francés de origen noble, estudió con los Jesuitas y siguió derecho en Poitiers. Antes de dedicarse a la filosofía, hizo carrera como soldado en distintos ejércitos, vivió en Holanda y Suecia, cuya Corte lo albergó. Pretendió establecer un saber basado en un modelo matemático del conocimiento. Dejó una extensa obra, entre la que se cuenta: *Ensayos filosóficos* (1637); *Meditaciones metafísicas* (1641); *Los principios de la filosofía* (1644). Su escrito más famoso *Discurso del método* era, en realidad, el prólogo de la obra publicada bajo el título de *Ensayos filosóficos*.

82 Edimburgo, 7 de mayo de 1711-25 de agosto de 1776, filósofo, escéptico y empirista, economista e historiador. Provenía de una familia de la pequeña burguesía escocesa, estudió en la Universidad de Edimburgo, trabajó durante un breve periodo en un negocio paterno en Bristol, fue tutor, auditor de guerra, bibliotecario del Colegio de Abogados de Edimburgo, diplomático y subsecretario de Estado. En Francia donde trabó amistad con Jean-Jacques Rousseau, con quien luego sostuvo una agria disputa; no obtuvo la cátedra que anhelaba en la Universidad de Edimburgo, a pesar de sus numerosos intentos, publicó: *Tratado sobre la naturaleza humana* (1739-1740) publicada en tres volúmenes; *Ensayos morales y políticos* (1741-1742) publicada en dos volúmenes; *Ensayos filosóficos* (1748) mejor conocida como *Investigación sobre el entendimiento humano*; *Discursos políticos* (1752); *Historia de Inglaterra* (1754-1762) publicada en seis volúmenes; junto a sus obras póstumas *Autobiografía* (1777) y *Diálogos sobre la religión natural* (1779). Para Hume todo se conoce por la experiencia, pero ésta se basa en impresiones subjetivas, por lo que el conocimiento jamás es del todo fiel. Fue, además, un crítico del causalismo.

83 En la filosofía empirista sobre la ciencia son expuestos cuatro principios, donde se destaca el primero: "no admitiré jamás cosa alguna como verdadera sin haber conocido con evidencia que así era", René Descartes. *Discurso del método*, 8.ª ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1985, p. 49. También se sostiene: "nuestras ideas no son más que copias de nuestras impresiones", David Hume. *Investigación sobre el entendimiento humano*, Buenos Aires, Losada, 1939, pp. 53 a 59 y 105.

84 Herbert Spencer. *Principios de sociología*, Buenos Aires, Revista de Occidente Argentina, 1947, p. 279, donde presagiaba además en forma pesimista sobre un futuro de relajamiento y descontrol que se avecinaba.

teoría de la supervivencia del más apto, afirmaba la existencia de un proceso natural de selección conforme al cual había personas con capacidad de adaptación al mundo social, mientras otros individuos –inferiores– carecían de ella. Dicho en palabras de Spencer:

> el ser humano, como en los animales inferiores, la conservación de la especie se asegura por la ley en virtud de la cual los individuos adultos más aptos, según las condiciones de la existencia que les son peculiares, son los que asimismo prosperan más, mientras que los individuos menos aptos son los que prosperan menos. Esta ley, cuando ningún obstáculo la estorba, produce la supervivencia de los más aptos y la expansión de las variedades mejor dotadas[85].

En el grupo de los menos dotados por su propia naturaleza se encontraban los imbéciles, los ociosos y los criminales, que desaparecerían dada su ineptitud para la adaptación.

En el enfoque de Spencer prima una visión individualista conectada a una comprensión evolucionista de la sociedad, donde ella continuaría su proceso natural de transformación por sí sola, con la única presencia de los más fuertes. En tales circunstancias entregaba una teoría que justifica la pobreza y las calamidades sociales, al igual que la propia criminalidad, como fenómenos originados en sus agentes, sin más responsabilidades. Estas opiniones lo hacían partidario extremo del *laissez faire*, por lo cual se oponía a cualquier acción orientada a la redención o asistencia a los marginados y a los criminales[86]. El asistencialismo por medio de la intervención estatal sería una pérdida de recursos inoficiosa, un desperdicio, dada la inferioridad y la incapacidad de los débiles. La supervivencia del más apto era, pues, la ley natural o "ley primaria de la vida social", provista de sus propias funciones que, por ende, no podía ser alterada de manera artificial, por ejemplo con el intervencionismo estatal, sin producir una atrofia y un debilitamiento que generara retardo[87].

Los dos elementos anteriores distinguen a Spencer de los teóricos de la reacción conservadora –de Bonald y de Maistre– y de los sociólogos franceses del orden –Comte y Durkheim– todos ellos partidarios de la reforma social y quienes además reconocían que los hechos sociales constreñían a las personas (de modo especial, Durkheim). En cambio, coincidía con Comte y Durkheim en la percepción organicista y sistémica de la sociedad, que en el caso de Spencer era oriunda de una analogía entre la sociedad

---

85 Herbert Spencer. *La justicia*, Buenos Aires, Atalaya, 1947, p. 18.

86 Spencer. *Principios de sociología*, cit., asume en casi todos los pasajes una crítica al intervencionismo de Estado. Sus cuestionamientos al socialismo y al comunismo primitivo también representan un ataque al intervencionismo estatal, por ejemplo, ver pp. 274 y ss.

87 Spencer. *La justicia*, cit., p. 223.

y los organismos biológicos. Spencer era postor de un darwinismo social, tanto por su concepción evolutiva de la sociedad, la idea de la selección de las especies, como por su inspiración en la estructura de los organismos vivos. Parecer aclamado por William Graham Sumner[88], autor muy influyente en la sociología estadounidense. Para Sumner la vida es una lucha entre sujetos mejor y peor dotados, donde el que está arriba lo tiene merecido y el pobre también, a la par que se muestra reacio a la idea de democracia[89]. Deben también agregarse las contribuciones de Spencer al posterior desarrollo de la corriente sociológica del estructural/funcionalismo, al considerar que las estructuras poseen funciones, cuya identificación sirve al propósito de entenderlas[90].

En parte, las sugerencias teóricas de Spencer podrán ser reconocidas, como ya se dijo, en ciertas hipótesis de la escuela de la criminología positivista, pero también en algunas de las doctrinas biológicas de la criminalidad y en aspectos de la teoría multifactorial. Así mismo, las concepciones de Spencer, que siempre han tenido considerable influencia en Gran Bretaña y en Estados Unidos, recobraron en la última de las naciones para mediados de la década de 1990 una importancia indirecta sobresaliente, pues sus planteamientos pueden ser rastreados en las posiciones políticas y académicas neoliberales que sostienen el abandono de los beneficios asistenciales del Estado de bienestar. Otro partidario del darwinismo social –Ernst Heinrich Haeckel[91]– promovería la eugenesia social o el perfeccionamiento de la especie mediante el control biológico de la herencia, esto es, la esterilización o la eliminación de los débiles (individuos con malformaciones, defectos o partícipes de estados antisociales) para asegurar que no se reprodujeran[92].

---

88 Paterson, New Jersey, 30 de octubre de 1840-Englewood, New Jersey, 12 de abril de 1910, autor de *Folkways* (1906) y *Science of Society* (1927), estudió economía política en Yale, donde fue profesor, luego de retirarse como clérigo de la Iglesia Episcopal. Fue uno de los más radicales y extremistas de los darwinistas sociales. De manera análoga a Spencer, predicaba que el apoyo a lo que denominaba los peores miembros de la sociedad ocurría en contra de la ley sobre la supervivencia del más apto, perjudicaba a los mejores y hacía retroceder a la sociedad. Varias de estas ideas aparecen en William Graham Sumner. *Los pueblos y sus costumbres*, Buenos Aires, Guillermo Kraft, 1948, pp. 61 a 70. Para Sumner las clases defectuosas (indigentes, vagabundos, fracasados e incompetentes) y los delincuentes no tienen valor social y son una carga.

89 Ralf Dahrendorf. *Sociedad y sociología*, Madrid, Tecnos, 1966, pp. 148 y 149.

90 Por ejemplo, Spencer. *La* justicia, cit., pp. 175 y ss.

91 Potsdam, 15 de febrero de 1834-Jena, Alemania, 9 de agosto de 1919, filósofo alemán, partidario del darwinismo social, Estudió medicina en las universidades de Berlín, Würzburg y Viena. Profesor de la Universidad de Jena, publicó *Morfología general de los organismos* (1866), *Historia natural de la creación* (1868), *Enigmas del universo* (1899) y otros muchos libros y artículos.

92 Ernst Heinrich Haeckel. *El origen del hombre*, Barcelona, Anagrama, 1972, pp. 31, 34 y 35.

En Colombia, a fines del siglo XIX, el enfoque epistemológico del positivismo, en especial spenceriano, alcanzó a penetrar con intensidad en los ámbitos intelectuales y políticos. Desde mediados del siglo XIX, liberales y conservadores habían estado empeñados en una dinámica, muchas veces violenta, de luchas partidistas e ideológicas. En ese siglo, los liberales, seguidores de las ideas utilitaristas de JEREMY BENTHAM[93], eran opuestos a la filosofía escolástica y metafísica promocionada por la reacción conservadora, a su vez adepta a JAIME LUCIANO ANTONIO BALMES Y URPÍA[94] y contraria al benthamismo[95]. Pero, en las últimas décadas del siglo XIX, al igual que en el resto de América Latina, cala con profundidad el positivismo. De la influencia del darwinismo social promovido por SPENCER, por ejemplo, SALVADOR CAMACHO ROLDÁN[96], en sus artículos de sociología y economía política, fue un buen exponente[97]. El individualismo liberal predicado por SPENCER, contrario al intervencionismo estatal, junto a la identificación con la ciencia

93 Londres, 15 de febrero de 1748-6 de junio de 1832, filósofo, economista y jurista inglés, (su cabeza se conserva embalsamada), estudió derecho en la Universidad de Oxford, el cual ejerció muy poco. Francia le reconoció la ciudadanía por sus aportes al conocimiento ilustrado y revolucionario. Fue fundador y director de la *Westminster Review*, influyó de manera decisiva sobre los filósofos liberales radicales como JOHN STUART MILL. Sus ideas fueron definitivas en el proceso de gestación del Estado y los partidos políticos en Colombia. Publicó *A Fragment on Government* (1776); *Defense of Usury* (1787); *Introducción a los principios de la legislación* (1789); *Essai sur la tactique des assemblées législatives* (1815); *A Table of Springs of Action* (1817); *Rationale of Judicial Evidence* (1827); *Código constitucional* (1830).

94 Barcelona, 28 de agosto de 1810-9 de julio de 1848, filósofo y teólogo, modernizó la escolástica, por lo que se le considera el filósofo español más importante del siglo XIX. Publicó: *El criterio* (1843); *Observaciones sociales, políticas y económicas sobre los bienes del clero* (1845); *Filosofía fundamental* (1846), *Filosofía elemental* (1847). Murió de Tuberculosis en Vic. En su obra *Observaciones sociales, políticas y económicas sobre los bienes del clero*, 2.ª ed., Barcelona, A. Brusi, 1854, pp. 23 y ss., no sólo asume una defensa de los bienes de la Iglesia, sino que realiza un trabajo de filosofía política en el que aborda temas como la propiedad, que defiende como un derecho absoluto incluso contra el interés general, el poder, la justicia, el progreso, etc.

95 La escolástica, que posee una índole especulativa, acrítica y autoritaria, predominó en la filosofía de la Edad Media, cuando apareció concentrada en la búsqueda de la razón mediante la discusión de las opiniones de los grandes maestros del pensamiento, cuyas ideas constituían verdades inmodificables y certeras, con lo que tendía a reducir toda reflexión a "argumentos" de autoridad. Utilizó como métodos la lógica aristotélica, el comentario a las opiniones de autoridad y el debate público. La escolástica surgió con el objeto de emplear la razón humana para entender el contenido divino de la revelación cristiana, para lo que procura integrar el conocimiento de la filosofía griega, en especial de ARISTÓTELES, con el saber cristiano. TOMÁS DE AQUINO fue el más importante pensador escolástico, a partir de su obra *Suma teológica* (1265-1273). La metafísica se ocupa del estudio de las causas o de la naturaleza última, iniciada por ARISTÓTELES, implicaba la adopción de proposiciones o juicios *a priori*, no demostrados empíricamente.

96 Nunchía, Casanare, Colombia, 1.º de enero de 1827-Zipacón, Cundinamarca, Colombia, 19 de junio de 1900, abogado, fue juez y educador, gobernador de Panamá, congresista, periodista activo, integrante de la Convención de Rionegro que expidió la Constitución de 1863, ministro de la Corte Suprema de Justicia, Presidente encargado de la República del 20 de diciembre de 1868 al 2 de enero de 1869, ministro de Hacienda, ministro de Relaciones Exteriores, destacado líder radical, profesor de las universidades Externado y Republicana.

97 SALVADOR CAMACHO ROLDÁN. *Artículos escogidos*, Bogotá, Librería Colombiana, 1927, p. 48.

como motor del progreso, encajaba con facilidad en el pensamiento de los liberales radicales colombianos. Los radicales eran seguidores del liberalismo clásico, *laisser faire*, *laisser passer* (dejar hacer, dejar pasar).

Pero el positivismo, ya a finales del siglo XIX, también fue adoptado por los conservadores. Rafael Wenceslao Núñez Moledo[98], quien asumió la presidencia en 1880 por el sector llamado independiente del Partido Liberal, contrario al ala radical oficialista, después emigró al conservatismo y propició el ideario positivista[99]. En efecto, Núñez Moledo

> suscribía la idea de Herbert Spencer, según la cual los individuos son parte orgánica de la sociedad en general. Su progreso personal, así como el de la sociedad, de manera necesaria se consigue mediante la armonía y no mediante la lucha[100].

Núñez Moledo ascendió al poder aprovechando el fracaso de los liberales radicales, que habían dejado el país arruinado, e instauró un régimen autoritario, clerical, que mutiló las libertades. En "una peculiar versión del positivismo que recorría América Latina, Núñez Moledo concluyó que la religiosidad era un elemento de integración cultural y de cohesión social, realidad ante la cual el discurso anticlerical resultaba obsoleto"[101]. Entonces, coincidieron sectores liberales y conservadores, enfrentados entre sí por otras materias, en el impulso al positivismo. Tales condiciones políticas permiten comprender en parte la ascendencia que logra el positivismo en Colombia, que abarca también al cabo de un tiempo al derecho y, algunos años después, a la criminología. Un matiz de esa influencia es el apego a la ciencia de base empírica, otro, no obstante, radicará en el apoyo incondicional al liberalismo económico clásico y al conservadurismo social.

Por su parte, la criminología surge en Europa formalmente, como una especialidad de la antropología física y la biología, bajo el auspicio de la escue-

---

98 Cartagena, 28 de septiembre de 1825-18 de septiembre de 1894, fue juez en Panamá, gobernador de Bolívar y Panamá, ministro de Hacienda y presidente de Colombia en 1880 y en 1882 y, luego, de 1884 a 1888. Dirigente liberal durante parte de su carrera política, después terminó alineado con el Partido Conservador. Derogó la Constitución liberal de 1863, para obtener la aprobación de la Constitución de 1886, centralista, pero además notablemente autoritaria. Sus acciones de GGobierno que promovían la persecución de los liberales y la eliminación de las libertades políticas más elementales condujeron a la guerra civil de 1885, en la que su Gobierno triunfó, y luego, repercutirían en la Guerra de los Mil Días.

99 Su ideario en Rafael Núñez. "Reforma política", en *Pensamiento conservador 1815-1898*, 2.ª ed., Caracas, 1986, pp. 79 y ss.

100 James D. Henderson. *La modernización en Colombia*, Medellín, Universidad de Antioquia, 2006, p. 21.

101 Marco Palacios y Frank Safford. *Colombia: país fragmentado, sociedad dividida*, Bogotá, Norma, 2002, p. 459. Sobre Núñez y la religión como fundamento ideológico de la nación es importante su "Discurso ante el Consejo Nacional Constituyente" de 1885, acerca de su posición a favor de los artesanos y el proteccionismo se puede ver el artículo "Gato por liebre", publicado originalmente en 1884, de ambos textos: Rafael Núñez. *Escritos políticos*, Bogotá, El Áncora, 1986, pp. 75 y 98 a 105.

la positivista. El término criminología fue propuesto en 1889 por el antropólogo francés Paul Topinard[102] quien sugiere su adopción en el Segundo Congreso Internacional de Antropología Criminal realizado ese año en París. Sin embargo, es el fiscal italiano Raffaele Garófalo[103] quien populariza la denominación al emplearla en su libro *Criminología* (1895). Por último, la expresión termina imponiéndose con lentitud, poco después de la Primera Guerra Mundial (28 de julio de 1914-11 de noviembre de 1918), para sustituir el nombre originario de antropología criminal[104]. Sólo desde entonces, a pesar de los antecedentes existentes, algunos de ellos de superior riqueza teórica, puede hablarse con exactitud de una disciplina llamada criminología[105]. En su comienzo protocolario, la criminología aparece como ciencia dedicada al estudio de los delincuentes y de las causas de la criminalidad. Cesare Lombroso es considerado el fundador de la criminología, al asumir los primeros trabajos de observación de la criminalidad y de caracterización del delincuente (1876). Lombroso fue, además, catedrático de antropología criminal (1905) disciplina de la que fuera su principal propulsor. Enrico Ferri contribuyó de manera fundamental a la consolidación de la ciencia al incorporarla al medio universitario (1881) y darle un impulso definitivo a la que sería una de las más prominentes vertientes del pensamiento penal y criminológico. Ferri, alumno de Lombroso, sobre quien llegaría a tener bastante ascendencia, exhibió una doctrina más moderada donde la antropología criminal tenía menor cabida, al rescatar la trascendencia de la sociología en el discurso criminológico y, también, le proveyó un cuerpo teórico al derecho penal positivista.

---

102 L'Isle-Adam, Francia, 4 de noviembre de 1830-París, 20 de diciembre de 1911, antropólogo y médico, de joven vivió en Estados Unidos en zonas de colonización, fue discípulo del antropólogo Paul Broca. Profesor de la Escuela de Antropología, secretario general de la Sociedad de Antropología, director de la *Revue de Anthropologie*, fue autor de *Apercu sur la chirurgie anglaise* (1860); *De l'ataxie locomotrice progressive* (1865); *Etude sur la taille considérée suivant l'age, le sexe, les millieux et las races* (1865); *Etude sur les races indigenes de l'Australie* (1872); *Anthropologie* (1876); *Des anomalies de nombre de la colonne vertébrale chez l'homme* (1877); *Eléments d'anthropologie générale* (1885); *Science et foi: l'anthropologie et la science sociale* (1890).

103 Nápoles, 18 de noviembre de 1851-18 de abril de 1934, jurista y criminólogo italiano, fue profesor de la Universidad de la misma ciudad desde 1887, donde también estuvo dedicado a la magistratura como fiscal. Junto a Lombroso y Ferri dirigió la revista *Archivo de Psiquiatría, Antropología Criminal y Ciencia Penal*. Entre sus obras se encuentran: *Criterio positivo de la penalitá* (1880); *Criminología* (1885); *Indemnización de las víctimas del delito* (1887).

104 La antropología, entonces, era entendida como: "la rama de la historia natural que trata del hombre y de las razas humanas", Paul Topinard. *L'Anthropologie*, 5.ª ed., París, C. Reinwald, 1895, p. 2.

105 Dada la ausencia de solidés científica y considerando el carácter reaccionario y poco democrático de sus planteamientos, numerosos autores han procurado, con más sentido político que rigor histórico, proveer de una cuna más distinguida a la criminología, por ejemplo, ubicando su nacimiento con los autores de la Ilustración. No obstante, es apenas en la época indicada, bajo los parámetros de la escuela positivista, cuando surge un discurso que se reputa a sí mismo como criminología.

El epicentro del nacimiento formal de la criminología fue Italia[106]. Allí se forjó la escuela positivista del derecho penal y la criminología (Cesare Lombroso, Enrico Ferri, Raffaele Garófalo, Filippo Grispigni[107], etc.). Tendencia que habría de predominar en el saber criminológico de aquella época y durante muchos años más. La cuna italiana puede ilustrarse en el creciente aumento de las cifras de criminalidad en ese país durante la segunda mitad del siglo xix, en especial en los años finales, con la consecuente preocupación sobre su control, que lleva aparejada una acentuación de la severidad de las penas y de las condenas por largos periodos[108]. Además, la violencia es en especial alta en la década de 1890[109]. También es, a finales de ese siglo, el periodo en que se produce la industrialización en Italia; impulsada políticamente a partir de 1880, se apresura en el lapso que va de 1896 a 1908[110]. Es, pues, la época en la que la península pasa por los cambios que habían alterado pocos años antes al resto de la Europa industrializada, incluidas las revueltas que estallan en Milán y las ciudades del norte en 1898. También, es el periodo en el que sucede la Gran Depresión, la cual se inicia hacia 1873 y alcanza su punto más álgido en 1895, afectando sobre todo a Inglaterra, Alemania, Estados Unidos y Rusia, en la que sería una de las mayores crisis de la historia del capitalismo[111]. Es claro que la Gran Depresión de fines del siglo xix es casi paralela al surgimiento y al enorme éxito que alcanza la criminología.

Al poco tiempo, la actividad de las asociaciones y la frecuencia de los congresos internacionales propalaron las nuevas doctrinas sobre la criminalidad, al homogenizar el pensamiento criminológico en boga. En 1885 se había celebrado el i Congreso Internacional de Antropología Criminal en

---

106 Aunque la filosofía positivista en Italia, a fines del siglo xix y comienzos del xx, había llegado tarde al país, donde parecía anacrónica, mediocre y débil, al decir de Norberto Bobbio. *Perfil ideológico del siglo xx en Italia*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1993, pp. 15, 16, 22 y ss.

107 Viterbo, 31 de agosto de 1884-Roma, 20 de agosto de 1955, profesor de derecho penal (1923) en Camerino, Cagliari, Milán y Roma, fue uno de los mayores exponentes de la escuela positivista criminológica italiana. Entre sus obras más notables, están *La responsabilità giuridica dei così detti delitti non imputabili* (1920); *Manuale di sociologia criminale* (1928); *Corso di diritto penale* (1932); *L'omissione nel diritto penale* (1934); *Il diritto processuale penale* (1942); y *Diritto penale italiano* (1947).

108 De las cifras de criminalidad registrada en la época, Georg Rusche y Otto Kirchheimer. *Pena y estructura social*, Bogotá, Temis, 1984, pp. 178 y 179.

109 Steven C. Hughes. "Brigand, Mafiosi, and Others: Italy", en Clives Emsley y Louis A. Knafla (eds.). *Crime History and Histories of Crime*, Greenwood, 1996, p. 153.

110 Tom Kemp. *La revolución industrial en la Europa del siglo xix*, Barcelona, Martínez Roca, 1987, pp. 203 y 204.

111 Con auges de recuperación en 1878 y 1888, la Gran Depresión "ha llegado a ser considerada como punto de separación entre dos etapas del capitalismo", y hacia su final, había dejado un movimiento sindical bastante fuerte, que aumentó su número de afiliados, participa activamente en la política y posee influencia sobre la industria, Maurice Dobb. *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*, 24.ª ed., México D. F., Siglo xxi, 1994, pp. 354, y ss., 374 y 375.

Roma, cuya segunda versión en 1889 es escenificada en París, en 1892 la tercera en Bruselas, la siguiente en Ginebra para 1886, luego en Ámsterdam en 1901, a continuación en Turín en 1906 y para 1911 la séptima en Colonia. De tales congresos se ha destacado que fueron un hito en el ámbito de la comunicación, con el establecimiento de redes internacionales de intercambio que hicieron posible la difusión del pensamiento criminológico positivista[112]. A la par, la creación de la Unión Internacional de Derecho Penal (1888) guiada por Franz Ritter von Liszt[113], no muy distante del positivismo italiano, auxilió el progreso de la criminología con sus congresos internacionales y publicaciones.

Las condiciones gestadas por el capitalismo, con las situaciones de descomposición social y el incremento de las formas de divergencia que reclaman control; la construcción social del problema criminal, con categorías como la de clase criminal y con ideas sobre la decadencia de la humanidad que propician un imaginario de degeneración; la alarma social edificada por los movimientos intelectuales, que definen el desorden como problema principal y al control como respuesta; el fracaso de los mecenas reunidos en las organizaciones de beneficencia; la retórica y las acciones del movimiento de reforma penitenciaria, desarrollado desde Estados Unidos, son todas circunstancias que abren el camino para la invención de la criminología. Las prácticas sociales y los discursos de fines del siglo xviii y del transcurso del xix, alentados por los intereses económicos y políticos que apuntaban a la instauración de un determinado orden, apoyados en ciertos usos del lenguaje y en el papel de los publicistas o de los eruditos, materializados en el funcionamiento del sistema penal de la época, habían servido al propósito de construir un nuevo objeto de conocimiento: la clase criminal.

Introducido el nuevo objeto como producto del proceso de construcción social de lo criminal en cuanto y en tanto problema con atributos específicos, de las prácticas sociales y de un ambiente histórico propicio, surgen como consecuencia conceptos, métodos y técnicas que integran el cuerpo teórico de la disciplina. El sujeto criminal será el objeto de estudio de la naciente criminología, con los ajustes y las modificaciones que el nuevo saber impone en la dinámica de su desarrollo, donde el individuo es el epicentro

---

112 Armand Mattelart. *La invención de la comunicación*, México D. F., Siglo xxi, 1995, p. 295.

113 Viena, 2 de marzo de 1851-Seeheim-Jugenheim, 21 de junio de 1919, abogado, de origen húngaro, provenía de una familia numerosa, cuyo padre había estudiado leyes y trabajaba como funcionario judicial. Estudió derecho en la Universidad de Viena, donde tuvo como profesor a Rudolf von Ihering, fue profesor de derecho penal de las universidades de Gießen, Marburg y Berlín, fundador de la Unión Internacional de Derecho Penal en 1888, creador de la escuela sociológica del derecho penal, que contemplaba al delito como un fenómeno proveniente de causas mixtas: exógenas y endógenas. Autor de *Perjurio y falso testimonio* (1876); *Tratado de derecho penal alemán* (1881); *Derecho internacional público* (1898).

de la observación y el peligro que representa la bandera que convoca la acción. El "saber científico" gestado en las indagaciones será, más que un conocimiento en sí mismo, un dispositivo de poder para el ejercicio del control penal. La criminología, como otras ciencias sociales y humanas formadas en la época y destinadas al examen de los sujetos, su conciencia y su comportamiento, operará como un mecanismo de saber/poder[114].

Ahora, si desde el punto de vista formal la criminología se manifestaba como ciencia dentro de la óptica del positivismo y era oriunda de Italia, desde un ángulo sustancial encontraba en las ideas suscitadas por la Ilustración en toda Europa un antecedente de enorme trascendencia teórica, que después recobraría gran vigencia en el seno del discurso criminológico.

III. Pensamiento de la ilustración

La importancia crucial de los aportes teóricos de los autores de la Ilustración, que hace obligatorio realizar un estudio sobre sus principales líneas de desarrollo, radica en dos factores preponderantes. El primero, es el valor operativo de los postulados de la corriente en aspectos como su concepción acerca de la criminalidad, para efectos de analizar el positivismo criminológico, ya que en buena parte éste fue una reacción contra las ideas del Iluminismo. Luego en la misma medida, la escuela que da inicio protocolario a la criminología puede ser entendida por su contraposición a la Ilustración, lo que hace imperativo su examen. La siguiente razón, en esencia bastante más importante que la anterior, comprende la conexión existente entre el discurso del Iluminismo y la vida social y política contemporánea. Este nexo puede ser desglosado en cuatro aspectos cardinales referidos a: 1. La consolidación del capitalismo como sistema socioeconómico; 2. La formación del Estado moderno; 3. Los distintos cambios sociales y culturales anejos que en términos generales se suceden; y, en último lugar, 4. El surgimiento de instituciones penales innovadoras que emergían en concordancia con los aspectos anteriores. Sobre todo, la relación entre el pensamiento de la Ilustración y la génesis del Estado moderno es una cuestión fundamental, pues la criminología que interesa proponer en este escrito está vinculada a las instituciones sociales y políticas modernas, ya que son aquellas frente a las cuales actúan, en nuestro tiempo, divergencia y control penal.

De allí que, por oposición, pueda comprenderse la razón por la cual rara vez este texto se remonta a antecedentes aún más lejanos del estudio del control o de la divergencia que torna en criminalidad. Discursos y prácticas anteriores tienen hoy una relevancia disminuida, puesto que no guardan

---

114 Foucault. *La verdad y las formas jurídicas*, cit., p. 135.

una relación directa e inmediata con las instituciones y las problemáticas actuales[115]. En cambio, el Iluminismo no sólo representó un precedente cronológico en la invención formal de la disciplina, sino que constituyó un referente principal con puntos de vista que han sobrevivido al correr de los años y todavía conservan una marcada influencia en temas ligados por igual a la estructura del Estado, la organización de la policía, las instancias judicial y punitiva, etc. En seguida el análisis comenzará, conforme a lo anunciado, por el segundo aspecto o argumento citado, cuyos cuatro componentes aparecen bastante entrelazados.

Como se dijo, los discursos del pensamiento liberal reflejados en varios de los voceros de la Ilustración, suministraron una plataforma política y jurídica que aseguraba las reglas para avanzar en el proceso de consolidación del capitalismo. Sistema económico que había empezado a introducirse varios siglos antes, pero que aún enfrentaba el escollo de las múltiples limitaciones que al desarrollo de las fuerzas productivas oponía el régimen absolutista. El dominio del poder político por la burguesía industrial y comercial debía asegurar esas condiciones, entre otros medios, por conducto de la liberación de la mano de obra necesaria para la expansión industrial, sometida a estados de servidumbre dentro de relaciones feudales.

La formación del Estado nación, por una parte, y el mercantilismo de su mano, por otra, habían contribuido a gestar progresos para el avance del capitalismo. Ello, en tanto que promovieron condiciones que regularizaban el comercio y favorecían una mayor acumulación de capitales, transformados en excedentes que eran reinvertidos (en el acervo de capital, la expoliación de las colonias fue central). Empero, el mercantilismo había buscado beneficiar al Estado por encima de los intereses de los empresarios. Así ocurría al lograr el objetivo buscado de constituir reservas financieras en las arcas públicas que provenían de las cargas impositivas aplicadas al comercio (el cual era fomentado como instrumento para la acumulación de una riqueza nacional). Hecho posible, a su vez, en razón de que actuaba amparado en el control estatal sobre la producción, el comercio y el consumo, lo que representaba una talanquera a la expansión capitalista. La tarea de una de las variantes de la Ilustración, concretada en el liberalismo económico, que contó con Adam Smith[116] como su gran ideólogo en ese campo, fue la de combatir

115 Platón, Sófocles y René Descartes, por ejemplo, trataron de la criminalidad y su prevención.

116 Kirkcaldy, Escocia, 16 de junio de 1723-Edimburgo, 17 de julio de 1790, economista y filósofo, teórico del capitalismo, estudió filosofía en las universidades de Glasgow y Oxford. Amigo de David Hume, sus ideas tuvieron además una intensa influencia de Voltaire y Francois Quesnay, teórico de los fisiócratas (los cuales creían que la agricultura era la única fuente de riqueza y eran partidarios del librecambio), a quienes conoció personalmente. Fue profesor en las universidades de Edimburgo y Glasgow y comisario de aduanas. Autor de *Teoría de los sentimientos* (1759); *La riqueza de las naciones* (1776), la más importante de sus obras.

las barreras económicas y los controles fiscales al florecimiento industrial anhelado. Smith, en esa dirección, a más de criticar los defectos del mercantilismo, identificó en el crecimiento industrial bajo iniciativa privada y sin control estatal, no en el intercambio comercial, la plataforma principal para la creación de riqueza, lo que tendría como supuestos esenciales la especialización de la producción y la división del trabajo, acompañadas de un modelo político que salvaguardara el liberalismo económico[117].

El capitalismo, cuyo desarrollo ha sido descrito en forma muy sumaria, constituye el sistema económico que da basamento a las relaciones sociales contemporáneas, lo que incluye también a las divergentes que devienen en criminalidad. Pero deben ser claras también las conexiones que se tejieron, las cuales encuentran continuidad hoy, entre estructura económica y sistema político. Aquellas que nacen de la organización política estatal respecto de sus herramientas penales y, no sobra decirlo, aunque sean algo más remotas, las trabadas entre las instituciones jurídicas (incluidas las penales) y la organización económica, pues sin los presupuestos y las garantías que introducen, no habría sido posible la plenitud del capitalismo. En efecto, la tarea del Iluminismo en el terreno económico habría sido quimérica de no estar acompañada, de modo simultáneo, de un debate teórico y una lucha activista intensa para proveer las formas político-jurídicas apropiadas a las necesidades de las factorías y el mercado[118]. Pero además, con relación a los temas de interés principal de este libro, tal como fue acotado en términos generales, la obra principal de la Ilustración que puede ser considerada como relativa a la organización del Estado y la sociedad, representaba una cuestión de importancia singular puesto que ésta constituye un entablado que resulta decisivo para el ejercicio del control social penal. El Estado es el agente que organiza y ejerce de manera protagónica el control punitivo.

---

117 Adam Smith. *Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, vol. ii, Barcelona, España Bancaria y Bosch, 1934, pp. 420 a 429; íd. *Indagación acerca de la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones*, 2.ª ed., Madrid, Aguilar, 1961, sobre el principio de la división del trabajo p. 17, sobre el mercantilismo p. 372, acerca de la crítica a la restricción a las importaciones p. 392, en torno a la oposición al intervencionismo de Estado pp. 601 y 602, donde además agrega que el soberano debe limitarse a proveer a la nación de defensa, justicia y obras públicas (infraestructura).

118 Aun cuando en la época el pensamiento filosófico y jurídico de la Ilustración alcanza el cénit para suministrar un andamiaje al capitalismo; en realidad, de tiempo atrás la naciente burguesía había buscado en las antiguas fórmulas del derecho romano, convenientemente adaptadas e interpretadas, los fundamentos jurídicos indispensables para el progreso del capitalismo, Michael E. Tigar y Madelaine R. Levy. *El derecho y el ascenso del capitalismo*, México D. F., Siglo xxi, 1978, pp. 19, 144 y 145.

Dentro de este sendero, referido a la organización del Estado liberal, deben considerarse los trabajos teóricos de John Locke[119], Montesquieu[120] y Jean-Jacques Rousseau[121]. La Ilustración introduce las bases de una nueva organización del poder estatal y avanza de modo sustancial en la definición del régimen político que la desarrollará. Aun cuando algunos aspectos del tipo de Estado perfilado serán examinados y debatidos páginas adelante, en concordancia con transformaciones posteriores, en este apartado conviene reseñar varias instituciones principales y, con algún detenimiento, discutir otras.

En particular, de acuerdo con el Iluminismo, el poder político condensado en el Estado se erige en una autoridad superior y neutral, por encima de los intereses particulares, cuyas facultades emergen de la cesión de derechos que los ciudadanos hacen en virtud del pacto social[122]. Renuncia de los asociados a una parte de su libertad, pues es un asunto indispensable para que el Estado pueda cumplir sus fines de regulación y desarrollo del orden social. El Estado es, por tanto, manifestación de la voluntad abstracta de los

---

119 Wrington, Somerset, 29 de agosto de 1632-High Laver, Essex, 28 de octubre de 1704, filósofo, estudió en la Universidad de Oxford, donde también fue profesor de filosofía y otras materias; trabajó como funcionario en la Cancillería y comisario de apelaciones; fue perseguido por el rey Jacobo ii y durante algunos periodos debió vivir fuera de Inglaterra, a su regreso fue nombrado ministro de Comercio por el rey Guillermo iii. Publicó *Ensayo sobre entendimiento humano* (1690), su obra más importante, donde trata acerca de la ideología y la filosofía del conocimiento; *Ensayo sobre el Gobierno civil* (1660-1662); *Ensayos sobre la ley de la naturaleza* (1664); *Cartas sobre la tolerancia* (1667); *Pensamiento de la educación* (1693); *El cristianismo racional* (1695). Locke sostiene que el conocimiento humano se funda en la experiencia de los sentidos, no en la especulación y la deducción. En su obra política cuestionó el derecho divino de los reyes a gobernar, planteó la libertad de cultos y la separación de los poderes del Estado y de éste respecto de la Iglesia, sostuvo que la soberanía radicaba en el pueblo y no en el Estado, argumentó que el Estado es supremo sólo cuando respeta la ley, defendió la idea del derecho popular a la insurrección y expuso los fundamentos del Estado de derecho.

120 Charles Louis de Secondat, Señor de la Brède y Barón de Montesquieu, Burdeos, 18 de enero de 1689-París, 10 de febrero de 1755, filósofo y sociólogo francés, estudió en Burdeos, donde además fue secretario del parlamento y presidente del mismo. Miembro de la Academia de Francia, se le considera uno de los más grandes teóricos de la Revolución Francesa y, por ende, del movimiento emancipatorio contra la colonia española en América Latina. Publicó: *Cartas persas* (1721); *Consideraciones sobre las causas de la grandeza y decadencia de los romanos* (1734); *El espíritu de las leyes* (1748).

121 Ginebra, 28 de junio de 1712-Ermenonville, Francia, 2 de julio de 1778, hijo de un relojero, educado por sus tíos a raíz del fallecimiento de su madre a poco de su nacimiento, ocupó a lo largo de su vida los más variados oficios y sufrió, en sus últimos años, de problemas mentales. Filósofo, novelista, músico y botánico, fue amigo de Denis Diderot, pero blanco de las críticas de Voltaire con quien sostuvo una larga enemistad; también mantuvo varias polémicas con su amigo David Hume. Sus ideas sobre el pacto social serían la punta de lanza de las críticas a los regímenes absolutistas y teoría de la revolución burguesa, aun cuando también el epicentro ideológico sobre el cual se fundaría el nuevo orden. Publicó *Discurso sobre las ciencias y las artes* (1750); *Discurso sobre el origen y fundamento de la desigualdad entre los hombres* (1755); *El contrato social* (1762); *Emilio, o tratado de la educación* (1762); *Las confesiones* (1782), un texto autobiográfico; *La botánica* (1802); la novela *Julia o la nueva Eloísa* (1761).

122 Jean-Jacques Rousseau. *El contrato social*, Madrid, Alba, 1985, pp. 32 a 35.

coasociados. La ley, como instrumento del poder político será de modo necesario general, abstracta e imparcial, tanto en su elaboración como en su aplicación[123]. Emerge, así mismo, la noción de Estado de derecho, como forma de organización del poder con arreglo a leyes, que no es incompatible en modo alguno con la noción de la rebelión legítima ante la tiranía[124]. También, el pacto social será el fundamento político del principio de legalidad, puesto que si la ley es un instrumento del Estado y éste es resultado de la voluntad general expresada en el contrato social, la ley deberá incorporar las cláusulas del convenio.

No obstante, la suposición sobre la neutralidad del poder estatal, por ende, de la ley, quedará en gran parte opacada en razón del empoderamiento del Estado por parte de grupos sociales concretos, aperados además de intereses singulares. Esto sugiere que la igualdad planteada en los términos del pacto social, condición necesaria para la realización de sus cláusulas, era ante todo formal y resultaba derruida por las desigualdades materiales desde las que se pretendía arribar al acuerdo político. La democracia, concebida en su origen por los griegos, renace al amparo del discurso sobre el contrato social, puesto que debe servir de canal legítimo a la decisión de enajenar parte de las prerrogativas individuales a favor del Estado (democrático y de derecho), realizando el acuerdo de todos en pro del bienestar común. Con todo, la democracia padecerá dificultades análogas a las apuntadas respecto del Estado, cuando quiera que torne en Gobierno de unos pocos para satisfacer sus intereses.

La separación de los poderes políticos del Estado planteada por Montesquieu, aun cuando anunciada ya por Locke, aparece vinculada a la misma noción de poder democrático[125]. De ella se deriva una comprensión peculiar sobre el rol que debían desempeñar los jueces al administrar justicia, imaginados como autómatas circunscritos a la mera aplicación de la ley[126]. Si la ley es la voluntad democrática de los asociados en el contrato social, no podía ser interpretada y, por esa vía, variada por los jueces, puesto que perdería su legitimidad[127]. Es propósito asegurar la seguridad jurídica, a la par que se combate la arbitrariedad y la corrupción común en la justicia del absolutismo[128]. Se trata de una especie de "juez oráculo" que aplica en forma

---

123 Ibíd., pp. 56 y 57 sobre el carácter general de la ley y acerca de la igualdad, p. 51.

124 Sobre los principios capilares del Estado de derecho y el derecho a la rebelión frente a la tiranía: John Locke. *Ensayo sobre el Gobierno civil*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1941, pp. 88 y 89, 134 a 136.

125 Montesquieu. *Del espíritu de las leyes*, Madrid, Tecnos, 1988, p. 107.

126 Ibíd., pp. 56, 108 y 109.

127 Cesare Beccaria. *De los delitos y las penas*, Madrid, Alianza, 1998, pp. 31 y 32.

128 Por su parte, Adam Smith exponía el principio de la seguridad jurídica, en términos bastante similares a como es entendido hoy, en particular desde la economía: "Ni el comercio ni las manufacturas pueden florecer largo tiempo en un Estado que no goce de una administración

mecánica la ley, pero que para el efecto debe suponerla libre de contradicciones y vacíos, lo mismo que desvinculada de sus fines, con lo cual se erige un modelo de concepción del trabajo judicial que fracasará, tanto por la necesidad de interpretación, como por las opciones para la filtración de las preferencias ideológicas de los funcionarios judiciales, no sólo a pesar del derecho, sino propiciadas por el propio derecho[129]. Sin embargo, se rescata el principio de autonomía de la justicia que subsistirá en el tiempo, el cual, como lo delineó Montesquieu, será el muro de contención de la opresión. Desde entonces hasta ahora se convive en permanente tensión entre intervención, cooptación y coacción contra la independencia judicial.

La Ilustración, que contuvo variantes de pensamiento numerosas y muy diversas en sus orientaciones, cuyas ideas fueron propagadas sobre todo en el siglo xviii, expresaba un discurso crítico del orden existente bajo el Estado absolutista, que rebate la autoridad fundada en la tradición. Como tal, era una doctrina con claros contenidos políticos. Cuestiona la censura y las restricciones a las libertades de pensamiento y culto; propende por la eliminación de las barreras económicas a comerciantes e industriales. Impugna las desigualdades sociales y ambiciona la abolición de los privilegios de la aristocracia y el clero[130]. Pero también destaca como una forma de pensamiento en la cual se propugna por la racionalidad contra el autoritarismo y a favor de las finalidades utilitaristas. Contiene, pues, una reivindicación de las libertades. Concibe además al individuo como un ser social, que sólo puede ser entendido en esos términos, y a las instituciones políticas como un producto de los contextos sociales que las acompañan. Rechaza los falsos axiomas, las verdades no demostradas de la metafísica y las especulaciones[131]. Para en cambio promover la duda, la reflexión, el conocimiento empírico y la crítica constructiva: el "progreso intelectual –idea que impregna todo el pensamiento de la época– debía servir constantemente para promover el

arreglada de justicia, en donde el pueblo no se crea seguro en la posesión de su propiedad, en que no se sostenga y proteja por la ley, la buena fe de los contratos, y en que no se dé por supuesto que la autoridad del Gobierno se emplea en esforzar la paga de los débitos contra aquellos que están en aptitud de satisfacer sus deudas. En una palabra, el comercio y las manufacturas sólo pueden florecer en un Estado en que exista cierto grado de confianza pública en la justicia del Gobierno". (*Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, vol. iii, cit., p. 220).

129 Germán Silva García. *El mundo real de los abogados y la justicia*, t. iii, La administración de justicia, Bogotá, Externado e ilsa, 2001, pp. 13 y ss.

130 Para Rousseau existen dos fuentes de las desigualdades entre las personas: las naturales o físicas y las morales o políticas, basadas las últimas en la diferencias de poder, privilegios, riquezas, etc. Emprende una dura crítica de las desigualdades políticas, en un tiempo en el que la gran mayoría de la población se encuentra excluida en la miseria, Jean-Jacques Rousseau. *Discours sur l'origine et les fondements de l'inégalité parmis les hommes*, Amsterdam, Chez Mar Michel, 1755, pp. 1 y ss.

131 Una fundamentación del empirismo y la racionalidad, en John Locke. *Ensayo sobre el entendimiento humano*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1986, p. 562.

progreso general del hombre"[132]. De allí se deduce un interés por la reforma social, por el desarrollo de las ideas al punto de constatarlas en la realidad, convirtiéndolas además en útiles para dominar el universo.

En materia penal, el ideario de la Ilustración trataba, sobre todo, acerca de la reacción del Estado contra la criminalidad. Por ello, la mayoría de la producción previa a la fundación protocolaria de la criminología está vinculada a los fundamentos que justifican la intervención del órgano estatal contra los transgresores de la ley, los principios del derecho y los procedimientos judiciales, los fines y la ejecución de las sanciones penales. Al último respecto puede empezarse por consultar a un autor pionero como Thomas More[133], cuyas ideas antecedieron al Iluminismo y alcanzaron considerable influencia. More cuestionó las penas demasiado severas que no consultaban el daño ocasionado, al igual que la pena de muerte, de la cual citaba evidencias que demostraban que no prevenía la comisión de nuevas infracciones. Además expuso una interpretación comprensiva del delito como un problema social; en la misma línea, procuraría explicar el robo como gestado en la necesidad de evitar el hambre y en las expulsiones padecidas por los campesinos de las tierras, a fin de utilizarlas en la ganadería. También propuso la reparación como propósito de la pena y el servicio público como sanción. Todo ello no sin antes señalar a la propiedad privada como causa de los conflictos y de las inequidades sociales, lo que luego reiterarían varios autores de la Ilustración, y sugerir como respuesta su redistribución[134]. Después, Montesquieu declara en idéntica forma contra las penas en exceso severas, en las que no encuentra ninguna utilidad superior para prevenir la criminalidad mediante la intimidación[135]. Pero, también, en el mismo tema punitivo se cuentan numerosos pronunciamientos de autores clásicos, como John Howard[136], que representó la continuación de los cues-

---

132 Zeitlin. *Ideología y teoría sociológica*, cit., p. 15.

133 Londres, 7 de febrero de 1478-6 de julio de 1535, formado en Oxford, fue filósofo, abogado y político, conocido también como Tomás Moro de acuerdo con la versión castellanizada de su nombre. Fue presidente de la Cámara de los Comunes y canciller del reino. Su defensa de la separación de las jerarquías entre la Iglesia y el Estado le granjeó la enemistad de Enrique viii, quien ordenó decapitarlo. Con posterioridad fue canonizado (1935). Autor de *Life of Pico della Mirandolla* (1510); *Utopía* (1516) su obra más importante; *Dialogue of Comfort Against Tribulation* (1533). En su obra principal trata de una isla imaginaria, donde los intereses colectivos de la sociedad priman sobre los individuales y la tierra es de propiedad comunitaria. Criticó la severidad innecesaria de los castigos penales. Fue, tal vez, el primero en plantear que la criminalidad tenía un origen socioeconómico, de acuerdo con la interpretación de García-Pablos de Molina. *Manual de criminología*, cit., p. 188.

134 De las distintas menciones, Thomas More. *Utopía*, Madrid, Alhambra, 1987, pp. 40, 41, 43, 46, 48, 62 y 63.

135 Montesquieu. *Cartas persas*, Madrid, Tecnos, 1986, p. 119.

136 Hackney, Londres, 2 de septiembre de 1726-Kherson, Rusia, 20 de enero de 1790, filántropo inglés fue aprendiz de una tienda en Londres, luego se hizo rico al heredar una fortuna. En 1736 fue hecho prisionero por un barco corsario francés y encerrado en Brest, donde

tionamientos de More, también una fuente para la propuesta de reformas e informes concienzudos sobre la condición de las prisiones[137]. En esa misma ruta se cuentan también Cesare Bonesana, Marqués de Beccaria[138] y los grandes penalistas que nacen con la Ilustración.

Con Beccaria los cuestionamientos a la tortura como medio de prueba fueron punto de partida de una serie de críticas a los abusos de la justicia del absolutismo, que sirvieron para la formación de un nuevo modelo de proceso judicial y para una teoría general del delito, que incluían un andamiaje garantista, con figuras como el principio de legalidad[139]. También con las luchas y los avances obtenidos en Inglaterra, en razón de la Revolución Francesa (1789-1799) y de los restantes movimientos revolucionarios o reformistas auspiciados por la burguesía, emergen los juicios públicos, la libertad para escoger un defensor, las penas determinadas, la prohibición de retroactividad de la ley, el derecho a la insurrección contra el orden injusto que usurpa la voluntad general, etc. El régimen de sanciones vigentes en los reinos europeos de la época (hasta fines del siglo xviii o aún avanzado el xix) se caracterizaba por la imposición de castigos aplicados sobre el cuerpo humano (corporales); una ejecución pública, con intención de intimidación al conjunto de la población; el suplicio al condenado, como procedimiento

sufrió numerosas penalidades. Con el acicate de esa experiencia dedicó su vida al problema penitenciario y promovió la reforma de las cárceles, de las que fuera un crítico despiadado. Se desempeñó como *sheriff* en Bedfordshire. En su obra se cuentan *The Sate of the Prison in England and Wales* y *Prisons and Lazarettos* (1777-1784); *An Account of the Principal Lazarettos in Europe* (1789), sobre las medidas de control de la peste. Murió en Crimea a consecuencia de una enfermedad adquirida durante las visitas que efectuó a las cárceles.

137 John Howard. *An Account of the Present State of the Prisons an House of Correction in the Home Circuit*, London, Society Lately Institutes for Giving Effect to his Majesty's Proclamation, 1789, pp. i y ss. Se afirma que con Howard, cuyo pensamiento es expresión de la filosofía protestante acerca de la pena, la prisión, usada todavía de modo predominante como centro de detención preventiva, adquiere sus bases doctrinales como institución moderna de castigo, Jean Pinatel. *Traité élémentaire de science pénitentiaire et de défense sociale*, París, Melun, 1950, pp. l, li y lii.

138 Milán, 15 de marzo de 1738-28 de noviembre de 1794, jurisconsulto, filósofo y economista, fue profesor de economía y derecho público en la Universidad de Milán, ocupó también distintos empleos públicos desde 1771. Autor de la famosa obra *De los delitos y de las penas* (1764), en principio publicada de manera anónima, donde criticó los excesos y las arbitrariedades de la justicia penal del régimen absolutista. Publicó también *Ricerche intorno alla natura delle stile* (traducción al castellano: *Principios de economía pública y otros ensayos*, Bogotá, Externado, 2003).

139 Beccaria. *De los delitos y las penas*, cit., p. 35. En España Manuel de Lardizábal y Uribe, quien había nacido en Talxcala (México), y fue abogado, consejero del rey Carlos iii, magistrado de las cortes de Granada, fiscal del Tribunal Supremo y seguidor de Beccaria, representó la voz crítica en la lengua castellana, al examinar la naturaleza, el origen y los fines de la pena, como al efectuar un análisis de distintos tipos de penas, Manuel de Lardizábal y Uribe. *Discurso sobre las penas, contraído a las leyes criminales de España para facilitar su reforma*, 2.ª ed., Madrid, Imprenta de Repullés, 1828, pp. 19 y ss.

graduado y calculado para ocasionar el mayor sufrimiento; y la punición como reafirmación de la potestad absoluta del soberano[140].

En contra del pensamiento absolutista, al respecto el Iluminismo aportó valiosos conceptos relativos a la racionalización de la respuesta estatal ante el delito, empalmados además con el ideario liberal sobre el Estado y la sociedad. Sus críticas contra los castigos crueles y despiadados, que aplicaban el sistema penal de su tiempo, fueron importantes para variar las modalidades de las sanciones penales. Paul-Michel Foucault[141] debate los propósitos "humanitarios" de la Ilustración, en lo tocante a la reforma de los castigos penales[142]. El autor francés apunta con tino que los cambios impuestos buscaban la introducción de un sistema punitivo que ganase en eficacia y adecuación a las necesidades penales y políticas, a la postre más racional[143]. Por último, la propia criminología irrumpe, según Foucault, no para resolver el problema del crimen, sino para organizar el poder y la vigilancia. El objetivo era domesticar los espíritus para adecuarlos a las nuevas formas de producción capitalista. Afirmación cierta, pero pese a ella no puede desconocerse que las penas se hicieron menos cruentas, al menos en cuanto a la erradicación de los suplicios y los castigos corporales, lo que constituía una de las finalidades promovidas por la Ilustración y que ella no condensaba un mero enunciado filosófico, pues se logró avanzar grandes distancias en esa dirección. De igual manera, la cuestión más relevante radica en que, al poner bajo interrogación el problema de las características de las penas, sitúa el

---

140 Michel Foucault. *Vigilar y castigar*, 9.ª ed., México D. F., Siglo xxi, 1984, pp. 11 a 70. En Colombia, entonces Virreinato de La Nueva Granada, los castigos en busca de la intimidación se aferran igual al tormento, ejecutado en público, combinado con penas de prisión o muerte, como procedimiento regulado para fortalecer el poder de la Corona española y de los amos sobre los desclasados (negros e indios), Jacqueline Blanco Blanco. "Pecado y delito en la Nueva Granada, asunto de naturaleza esclava", en *Diálogo de Saberes*, n.º 21, Bogotá, Universidad Libre, 2004, pp. 112 y ss.

141 Poitiers, 15 de octubre de 1926-París, 25 de junio de 1984, filósofo e historiador francés, Estudió filosofía y psicología en la Ecole Normale Supérieure de París, fue profesor de filosofía de las universidades de Clermont-Ferrand y Vincennes, también profesor del Colegio de Francia desde 1970. De preferencias homosexuales, falleció luego de ser afectado por el sida. Autor de *Historia de la locura en la época clásica* (1961); *Las palabras y las cosas* (1966); *Arqueología del saber* (1969); *El nacimiento de la clínica* (1975); *Vigilar y castigar* (1975); *La verdad y las formas jurídicas* (1978); *Historia de la sexualidad* (1980/1985).

142 En realidad es muy común, aunque inapropiado, hablar de "humanización", pues también el régimen de castigos del absolutismo era un producto humano, por tanto social, de allí que sea preferible referirse a un ajuste en la racionalización del castigo, entendido como búsqueda de medios idóneos para lograr los objetivos anhelados. La idea de hablar de "humanización" para caracterizar unas prácticas sociales, opuestas a otras que, igualmente, son un producto humano (como si pudieran ser de otra forma), es algo que desde el punto de vista teórico carece por completo de sentido lógico. Es como si aquello que se llama "humanización" tuviera una connotación natural o inherente al ser humano, a diferencia de las prácticas que se quieren distinguir de las anteriores. Empero, ninguna práctica o institución es natural, todas, la crueles y aquellas que no lo son, las reputadas como "humanizadas" y las que no, son humanas y, por ende, sociales.

143 Foucault. *Vigilar y castigar*, cit., pp. 93 y 94.

debate en un nuevo escenario: el de los límites al ejercicio del poder punitivo del Estado, en el por qué y para qué se castiga, un tipo de problematización sobre las sanciones que perdura hasta nuestros días y que constituye, en definitiva, el eje del derecho penal.

Para este tema son interesantes las reflexiones de Michel Foucault sobre las prácticas penales del siglo xix y su divorcio respecto de algunos autores de la Ilustración. El pensador francés toma por caso a Beccaria, a quien señala como el mayor teórico del sistema penal del Iluminismo, advirtiendo que la pena de prisión no era relevante para el autor italiano (apenas la menciona), mientras que las prácticas sociales del siglo xix la generalizaron[144]. No obstante, el asunto debe ser observado en términos relativos. Los autores de la corriente fueron numerosos, con distinta influencia y no pocas disidencias entre ellos. Aun cuando la prisión no convocó la atención de Beccaria (su influencia fue mayor en otras materias), aparece en su mejor expresión, tal como lo plantea Foucault, en el trabajo de Jeremy Bentham, postor de la filosofía utilitarista, una variante inglesa del liberalismo. Así mismo, aunque el fin principal determinado para las sanciones por algunos de los tratadistas del Iluminismo era la prevención del delito, general o especial (Beccaria entre ellos, quien adopta una justificación contractualista o basada en el contrato social), la idea de corrección o reforma de los individuos promovida por las prácticas penales del siglo xix –la resocialización actual– aparece expuesta por autores de la Ilustración como Jean-Jacques Rousseau[145].

Con todo, sí concurrieron unas prácticas sociales que erigieron un tipo de sistema penal particular en el siglo xix, tal como ya fue comentado, las cuales, en realidad, se habían iniciado desde el siglo xviii con las instituciones correccionalistas de las que germina la pena de prisión moderna[146]. Entonces, la relatividad afirmada no rechaza la tesis de Foucault, apunta en dos sentidos: esas prácticas sociales mencionadas no están del todo desconectadas del discurso de la Ilustración y del pensamiento liberal, cuando menos en algunos de sus autores; con independencia de la no realización de las ideas de varios de los iluministas en ciertos aspectos, respecto de otros su discurso tuvo un calado importante en la transformación de las prácticas penales que iniciaron con la modernidad.

Dentro del liberalismo, las ideas utilitaristas de Bentham constituyeron una contribución mayor a la reforma del sistema punitivo. Él, que no reco-

144 Foucault. *La verdad y las formas jurídicas*, cit., p. 96.

145 Rousseau. *El contrato social*, cit., p. 54: "la frecuencia de los suplicios es signo de debilidad o pereza en el Gobierno. No existe un pecador que no pueda regenerarse por algún medio. No hay derecho a ejecutar, ni a título de ejemplo, a quien puede conservarse sin peligro".

146 Rusche y Kirchheimer. *Pena y estructura social*, cit., pp. 48 a 60.

noce por artificial la ficción del contrato social, no encuentra que la pena sea consecuencia de su incumplimiento; ella deviene de manera directa del control social, con la finalidad de prevenir (prevención general y especial, negativa y "positiva"), y encontrará su justificación en la utilidad para la sociedad[147]. La provocación vana de dolor al condenado no tenía a los ojos de la filosofía utilitarista ningún sentido[148]. Por el contrario, y tal como es percibido en otros autores, la pena deberá ser la reacción justificada y ponderada al daño ocasionado con el delito[149]. Cuyo fin principal es, para la mayoría de los autores, la intimidación social, o sea, disuadir en otros la idea delictiva por medio del ejemplo de la sanción[150]. A la postre, en los sistemas penales modernos, aun cuando la finalidad de la resocialización o de la rehabilitación termina empotrada como la predominante, cohabitaría con la intimidación (prevención general), subsistiendo asimismo la prevención especial e, incluso, la retribución, la mayoría de la veces concebida en términos tradicionales como expiación. Con todo, debe decirse con brevedad que la pena en definitiva no resocializa, como se explica en otra parte, y tampoco intimida; al tiempo ambas finalidades carecen de legitimidad, la primera por lesionar la libertad de conciencia y la dignidad, la segunda por convertir al reo en un objeto usado por el Estado con la pretensión de disuadir en otros las ideas criminosas. A la vez, con el diseño del panóptico que formula

---

147 Gabriel Ignacio Anitua. "Contradicciones y dificultades de las teorías del castigo en el pensamiento de la Ilustración", en Iñaki Rivera Beiras (coord.). *Mitologías y discursos sobre el castigo*, Barcelona, Anthropos, 2004, pp. 23 a 25. Por regla general, cuando aquí se habla de prevención, se comprende la general (intimidar a los ciudadanos para que no delincan) y la especial (evitar que el reo vuelva a delinquir), pero la llamada prevención general "positiva" (resocialización), de la que no se comprende por qué es "positiva" y para quién, hay preferencia por llamarla por su nombre: readaptación, reinserción o, la más precisa, resocialización.

148 "Utilidad, es un término abstracto que expresa la propiedad o la tendencia de una cosa a preservar de algún mal o procurar algún bien: mal, es pena, dolor, o causa del dolor: bien, es placer, o causa del placer. Lo conforme a la utilidad o al interés de un individuo es lo que es propio para aumentar la suma total de su bienestar; lo conforme a la utilidad o al interés de una comunidad, es lo que es propio para aumentar la suma total del bienestar de los individuos que la componen", Jeremy Bentham. *Tratado de legislación civil y penal*, Madrid, Nacional, 1981, p. 28.

149 Beccaria. *De los delitos y las penas*, cit., p. 35.

150 El principal autor sobre la finalidad intimidatoria de las sanciones señalaba: toda "pena tiene como objetivo principal y necesario el de apartar a todos del crimen mediante su amenaza", Paul Johan Feuerbach. *Tratado de derecho penal*, Buenos Aires, Hammurabi, 1989, p. 125. A su vez, otro de los más influyentes autores del derecho penal clásico sostenía: los "ciudadanos que temían que otros imitaran al malvado, dejan de temerlo, esperando que el mal infringido a aquél sea un obstáculo que elimine el impulso del mal ejemplo. Y he aquí como en la fórmula de la tranquilidad se resume el fin de la pena", Francesco Carrara. *Programa del curso de derecho criminal*, vol. 1, Parte General, Buenos Aires, Depalma, 1944, p. 440. Para Beccaria la pena tiene objetivos de prevención general y especial: el "fin, pues, no es otro que impedir al reo causar nuevos daños a sus ciudadanos y retraer a los demás de la comisión de otros iguales. Luego deberán ser escogidas aquellas penas y aquel método de imponerlas, que guardada la proporción, hagan su impresión más eficaz y más durable sobre los ánimos de los hombres, y la menos dolorosa sobre el cuerpo del reo". (*De los delitos y las penas*, cit., pp. 45 y 46).

Bentham, se crea no sólo un modelo de prisión ideal, sino todo un sistema de control de la sociedad.

El panóptico es un tipo de prisión donde las celdas se agrupan en torno a un círculo o a un polígono, que a su vez contiene una torre central en forma de anillo provista de ventanas con persianas que dan vista a los calabozos. El sistema permite vigilar a los reos sin que ellos lo perciban, pero sobre todo, infunde la idea entre los reclusos de la permanente posibilidad de ser observados y controlados. Sus principios son claros: 1. Presencia universal del agente de control; 2. Internalización del sentimiento de inspección incesante por el controlado; 3. Desconocimiento sobre el poder del controlador; y 4. Información que facilita el ejercicio del control y la planeación de la política penal[151].

El diseño arquitectónico es copiado con varias adaptaciones en escuelas, conventos, cuarteles, además de hospitales y, hoy, fue traducido por conducto de los medios tecnológicos –cámaras de televisión, micrófonos, satélites espías, etc.– en un sistema de poder permanente e intangible. Del edificio panóptico se pasa a la sociedad panóptica, un tipo de poder novedoso, el ojo vigilante que puede examinar y supervisar la vida de los demás a su antojo, imprimiendo además la sensación continua de ser vigilados que modifica los roles sociales de los observados[152]. El panóptico es una de las mayores expresiones ideadas de control social, su creación supera con creces los limitados aportes que se vertían en derredor de la finalidad intimidatoria de la pena. Ella era, al fin y al cabo, la idea central del absolutismo sobre el fin de la sanción, por tanto, un rezago del viejo régimen, sin contar con que había fracasado con estrépito a pesar del uso de métodos drásticos, que podían tener mayor impacto social, como era el caso de los tormentos.

También, como una contribución muy importante, aparecen en Bentham las ideas iniciales para fundar un derecho penal de mínima intervención:

> El Gobierno es como la medicina: lo único que debe ocuparle es la elección entre los males. Toda la ley es un mal, porque toda ley es una infracción de la libertad; pero, les repito, el Gobierno no puede hacer más que escoger entre males, y ¿cuál debe ser el objeto que debe proponerse el legislador al hacer esta elección? Debe asegurarse de dos cosas; 1. Que en cada caso, los incidentes que quiere prevenir son realmente males, y 2. Que estos males son mayores que los que él hace para prevenirlos. […] Las penas serían superfluas en los casos en que podría conseguirse el mismo fin por medios más suaves […] Si el mal de la pena excediera el mal del delito, el legislador habría producido un dolor mayor que el que hubiera prevenido: hubiera comprado la exención de un mal, a precio de un mal mayor[153].

---

151 Jeremy Bentham. *El panóptico*, 2.ª ed., Madrid, La Piqueta, 1989, p. 75.
152 Foucault. *La verdad y las formas jurídicas*, cit., pp. 98 y 99.
153 Bentham. *Tratado de legislación civil y penal*, cit., pp. 66 y 296.

Gráfica i
Descripción del panóptico

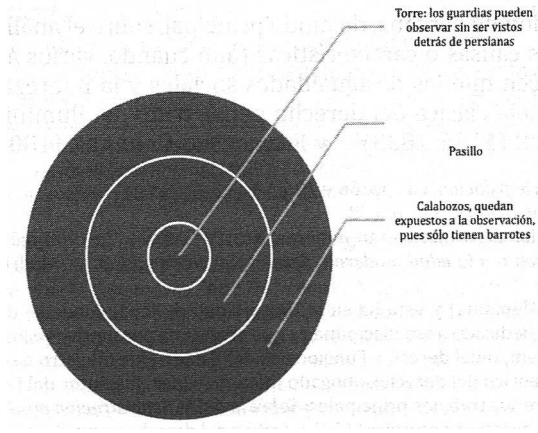

Un tal derecho que aparece justificado, de manera principal, por razones de estricta necesidad, gravedad y dañosidad. Concepción que, en la actualidad, ha ganado una acogida relevante en el derecho penal y la criminología.

El Iluminismo interviene contra el uso del sistema penal como herramienta de la superstición y, con su concurso, del poder político o del poder masculino, tal como ocurría en los procesos por los cuales varios millares de personas, sobre todo mujeres, fueron torturadas y llevadas a la hoguera bajo cargos de practicar la brujería. Desde el siglo xv, en particular en Francia y Alemania, aunque también en España, la cacería inclemente de brujas fue un hecho común. Aún avanzado el siglo xviii fueron llevadas a cabo numerosas ejecuciones y persistían en los estatutos penales referencias a la punición de la brujería. Así, por ejemplo, el Código de Baviera de 1751[154] recogiendo la opinión generalizada sobre la forma como las mujeres sellaban el pacto de alianza con El Diablo, sanciona con la pena de muerte en el fuego a la mujer

154 Ver el *Codex Juris Bavarici Criminalis*, de 1751, que en su capítulo séptimo (sobre la blasfemia, apostasía, herejía, brujería, herecidad y superstición) § 7, dice "Das Laster der Hexerey, Zauberey, und des Aberglaubens, wird folgender massen bestrafft. 1mò. Offentlich oder heimliche Bündnuß, oder fleischliche Vermischung mit dem Teufel oder dessen Anbettung, wie auch der Heil. Hostie Verunehr- und Mißbrauchung zu teuflischen- aberglaubischen Sachen, wird mit dem Feuer und lebendiger Verbrennung gestrafft" (El cargo de brujería, magia y de superstición se castiga de la siguiente manera: 1º Cualquier alianza abierta o secreta o mezcla carnal con el diablo o la oración hacia éste, así como también su adoración/culto se castiga con fuego y la quema vivo en amarras", disponible en [www.koeblergerhard.de/Fontes/CJBCriminalis1751.htm].

que se entregaba en carne al demonio[155]. Lucha contra la hechicería y el satanismo que involucraba metas y funciones más ambiciosas, por cuanto el control sobre la magia y la brujería había sido empleado como arma contra la racionalidad, la ciencia, los grupos étnicos no dominantes, los estilos de vida diversos y, sobre todo, las mujeres insubordinadas[156].

La labor de la Ilustración no versaba, de modo principal, sobre el análisis del comportamiento criminal, sus causas o características (aun cuando, varios autores, además de Rousseau, reconocen que las desigualdades sociales y la pobreza promueven la criminalidad). La escuela clásica del derecho penal, fruto del Iluminismo, de la cual Paul Johann Anselm Ritter von Feuerbach[157] y Francesco Carrara[158] fueron dos de sus exponentes más reconocidos, dirige sus reflexiones sobre el acto delictivo y no como después lo haría el positivismo criminológico, respecto de la persona actora del evento reputado criminal. Por ende, la responsabilidad penal deriva de la culpabilidad en la realización del hecho. Tampoco imaginaba la criminalidad como una muestra de anormalidad, pues el delito era explicado como originado en situaciones sociales particulares, las cuales animaban al sujeto a buscar la satisfacción de sus deseos, lo que de manera eventual podía afectar a cualquier persona[159]. En este orden de ideas, las disertaciones de la Ilustración son homogéneas, a pesar de sus distintas variantes. Desde Rousseau la guerra y el delito son producto de la sociedad, ajenos a la naturaleza humana[160]. El liberalismo originario centra la obligación de obedecer

---

155 Radbruch y Gwinner. *Historia de la criminalidad*, cit., p. 178.

156 El 80% de los acusados de brujería eran mujeres, Nicole Castan. "La criminal", en *Historia de las mujeres. Del renacimiento a la edad moderna: discursos y disidencias*, t. VI, Madrid, Taurus, 1993, p. 226.

157 Hainichen, Alemania, 14 de noviembre de 1775-Frankfurt a. M., 29 de mayo de 1833, estudia en la Universidad de Jena, donde se doctoró en filosofía. Inicialmente se había dedicado a esa disciplina, la que abandona por motivos económicos, empeñándose entonces en el campo del derecho. Funcionario del Estado (fue ministro de Justicia de Baviera, entre otros cargos), teórico del derecho, abogado litigante y juez, fue autor del Código Penal Bávaro de 1813. Publicó, entre sus trabajos principales: *Sobre la única demostración posible acerca de la existencia y validez de los derechos naturales* (1795); *Crítica del derecho natural como propedéutica para una ciencia del derecho natural* (1796); *Anti-Hobbes* (1797); *Revisión de los principios y conceptos fundamentales del derecho penal positivo* (1799); *Tratado del derecho penal común vigente en Alemania* (1801). Feuerbach es el primer teórico de la finalidad intimidatoria de la pena.

158 Lucca, Italia, 18 de septiembre de 1805-15 de enero de 1888, su padre era ingeniero, estudió en Pisa, donde fue alumno de Giovanni Carmignani y luego profesor, se desempeñó además como senador del reino de Toscana, autor de *Programa del curso de derecho criminal* (1859); *Lineamenti di practica legislativa penale esposti mediante svariate esemplificazioni* (1874) *Reminicenze di catedra e foro* (1833); *Opúsculo de derecho criminal* (1889).

159 Von Feuerbach. *Tratado de derecho penal*, cit., pp. 60 y 70; Carrara. *Programa del curso de derecho criminal*, cit., p. 48 y ss.

160 Rousseau. *Discours sur l'origine et les fondements de l'inégalité parmis les hommes*, cit., pp. 131 y ss. En castellano se puede consultar: Jean-Jacques Rousseau. *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres*, Madrid, Alba, 2001, pp. 100, 115, 116 y 120.

las pautas de conducta en el contrato social. Ese pacto social, al tenor de lo explicado, se supone asumido por los asociados de manera voluntaria, por unanimidad y en condiciones de igualdad, para superar el estado de lucha salvaje entre los individuos. Entonces, el sujeto es concebido como un ser autónomo que adopta con libertad sus decisiones (libre albedrío). Luego, quien se apartaba o disentía de las cláusulas contractuales aceptaba en forma libre y consciente la causación del daño que infería a otro. En consecuencia, ese sujeto en contraposición con el contrato social realizaba una acción rebelde e injustificada, que merece la sanción del Estado[161].

El principio de culpabilidad es elaborado a partir del libre albedrío, piedra angular del derecho penal clásico. Si un individuo es capaz de autodeterminarse con libertad, la responsabilidad penal (culpabilidad) surgirá de la voluntad de realizar el hecho delictivo, cuyos resultados se conocen y desean[162]. Mientras el principio de legalidad, por excelencia el segundo pilar del derecho penal clásico, habría de fijar los límites de la licitud al ejercicio del libre arbitrio o las barreras para la realización del principio de culpabilidad: para

> la escuela clásica la responsabilidad de establecer qué es delito, se deja a la ley y a la voluntad de los legisladores (y por tanto no es objeto de investigación empírica); y la responsabilidad de establecer quiénes son los criminales se deja a la voluntad y libertad de los mismos criminales basándose en la libertad y la igualdad de los sujetos de derecho[163].

Desde luego, el libre albedrío del delincuente sería ensombrecido en la práctica por las condiciones de desigualdad social de los individuos, con las que comparecen a las situaciones donde adoptan decisiones. En realidad, los llamados criminales no deciden exactamente serlo, sino que, muchas veces, obran dentro de situaciones de interacción en la creencia de actuar con derecho y en justicia. Aunque en otros casos, no cabe duda, son del todo conscientes de la ilicitud de sus actuaciones, por ende, del riesgo de ser etiquetados como criminales si son descubiertos; pero aún entonces es el sistema penal, no los denominados criminales, quien decide qué es lo delictivo.

---

161 Rousseau. *El contrato social*, cit., p. 54: "Todo malhechor, al atacar el derecho social, se transforma por sus fechorías en rebelde y traidor a la patria, y con la violación de las leyes deja de ser un miembro de ella, e incluso le hace la guerra". En tal concepción, además de legitimarse la respuesta penal, el criminal es un enemigo del Estado, un entendimiento no compartido por otros autores de la época.

162 Tal ideario se reflejó en penalistas colombianos que repudiaban el positivismo, aunque defendían un derecho bastante drástico, como José Vicente Concha Ferreira, autor de la primera obra penal colombiana: *Tratado de derecho penal*, Bogotá, Librería Americana, 1897, pp. v, vi y ss.

163 Carlos González Zorrilla. "Sobre l'objecte y les funcions de la criminologia", en *De les causes del delicte a la producció del control. El debate actual de la criminologia*, Barcelona, Centre D'estudis Juridcs y Formació Especialitzada –Generalitat de Catalunya–, 1992, p. 53.

En líneas generales, el Iluminismo contribuye a derribar el poder del absolutismo, genera un ambiente favorable al capitalismo y legítima las nuevas instituciones necesarias para su estabilización. Su discurso, no obstante, comporta limitaciones a la participación o, incluso, la exclusión de grupos como las mujeres. Varios de los cambios promovidos en las estructuras penales significan positivas transformaciones, pero en esta área, como en otras, las promesas de la Ilustración y las expectativas despertadas por las revoluciones liberales, en buena parte, resultan insatisfechas en la praxis política posterior o por las limitaciones intrínsecas a los medios seleccionados para llevarlas a cabo. El derecho penal evidencia una paradoja entre los enunciados de la norma y de la práctica. La selectividad con la que muchas veces obra el sistema penal lo ejemplifica.

IV. Consideraciones finales, evolución en España y Occidente

Al nacimiento de la criminología contribuyen en primer lugar, de acuerdo con lo anotado: los cambios socioeconómicos y políticos que acarrea la consolidación del capitalismo, lo que en términos generales comporta profundas alteraciones en la vida en sociedad, que transforman las relaciones y, de modo específico, generan distintos movimientos políticos y sociales (huelgas y sabotajes en las industrias, insurrecciones populares y revoluciones burguesas), junto a situaciones de divergencia definidas como delictivas que exhiben, así mismo, notables variaciones (especialidad en los procedimientos, incrementos cuantitativos y nuevos blancos en las disputas económicas), que en su conjunto reclaman la restauración de un orden (a tono con los intereses de las élites), lo que abre el camino a la sociología y a la criminología (en principio, especialidad interdisciplinaria de la antropología física y la biología, puesto que en realidad nunca fue una ciencia autónoma), como disciplinas orientadas a restablecerlo. Empero, a más del control de los desórdenes, ora imputados al capitalismo o a la Ilustración, las prácticas penales desarrolladas desde el siglo xviii contribuirán a entrenar y "normalizar" la mano de obra para la producción industrial, por medio de la observación y la disciplina.

De modo paralelo, la construcción social del problema criminal conectado a los intereses económicos y políticos en conflicto (proceso desarrollado con la ayuda del lenguaje y de los eruditos), implica la introducción de interpretaciones que definen la realidad social a partir de la propagación de una especie de saber cotidiano sobre los sujetos y las situaciones percibidas como delictivas, y se concreta en la erección de un nuevo objeto de conocimiento: la clase criminal (dueña de determinados atributos). En este punto, es asunto de significativa importancia la construcción social de la criminali-

dad como problema, lo que en realidad representa la gran novedad. Ayudan aquí las ideas acerca de la degeneración de las razas, que se asocian a la criminalidad. Ese proceso de problematización convocará una atención primordial sobre la cuestión criminal y su solución. La noción de clase criminal, después, allanará el camino para que la escuela positivista del derecho penal y la criminología encuentren audiencia para sus postulados.

En tercer lugar, en un plano cultural, la importancia que adquiere el discurso científico en concordancia con el desarrollo del capitalismo (división y especialización del trabajo, búsqueda de eficiencia, dominio sobre la naturaleza, saber cierto). Este se volcará sobre los proyectos de reforma, para los cuales los datos aportados por la ciencia representarán un insumo fundamental. Al efecto, el fracaso de los mecenas servirá para justificar la necesidad de un dominio científico sobre la problemática de la criminalidad. La criminología obtiene legitimidad en la medida en que aparece arropada como ciencia, lo que traduce presunciones de objetividad y verdad, aunque en realidad constituya un poder presentado como saber, que no necesariamente conocimiento, para el ejercicio del control social penal. Así, el discurso científico nutrido en las prácticas sociales del ejercicio del poder, tendrá la propiedad de transformar las realidades sociales gestando nuevas situaciones delineadas a partir de sus postulados.

También en el campo cultural, la criminología se desarrolla inicialmente desde cinco tradiciones diferentes y, a veces, encontradas: 1. El pensamiento de la Ilustración; 2. La sociología francesa; 3. El movimiento de la reforma penitenciaria; 4. Las teorías de la degeneración; y 5. La escuela positivista, a las que se había sumado la reacción conservadora, en especial, por sus cuestionamientos al desorden social. De ellas, la Ilustración y la sociología francesa de la época representan vertientes de pensamiento contrarias al positivismo. La Ilustración abarca campos de la ciencia y de la filosofía política que repercuten en la criminología, con los temas del poder y de la organización del Estado; pero también con sus estudios de política penal, ocupa áreas de la criminología, pues integran componentes del ejercicio del control, a lo que en menor medida se agregaba su visión sobre la criminalidad. La sociología francesa del XIX que, en todas sus variables, desde Émile Durkheim hasta Jean-Gabriel de Tarde[164] busca y asume una explicación

164 Sarlat, Dordoña, 12 de marzo de 1843-París, 12 de mayo de 1904, estudió con los jesuitas,. sociólogo y abogado, se desempeñó como director de Estadística Criminal del Ministerio de Justicia, fue durante un cuarto de siglo juez de instrucción criminal, estuvo involucrado en una ardua polémica teórica con Émile Durkheim. Profesor de filosofía en la Sorbona y en el Colegio de Francia, escribió: *La criminalité comparée* (1886); *Las leyes de la imitación* (1890); *La philosophie penale* (1890); *Lógica social* (1894); *La oposición universal* (1897); *Las leyes sociales* (1898); *La opinión y la multitud* (1901).

social para las conductas delictivas, además de expresar, como en el caso de Durkheim, un afán por la cuestión del orden.

Las demás corrientes, en cambio, fueron complementarias o influyeron sobre el positivismo criminológico. El movimiento de reforma penitenciaria estadounidense que, aun cuando no tuvo una trascendencia teórica importante, fue pionero en la introducción de un discurso con pretensiones científicas para el control de la delincuencia, a más de liderar un ambicioso programa de cambios en el funcionamiento de las prisiones. Las teorías de la degeneración con sus ideas de anormalidad y raza, con un impacto profundo en los entendimientos acerca de la criminalidad de las clases inferiores. La reacción conservadora que coincidía con el positivismo en sus ataques al pensamiento de la ilustración, aunque la reacción se ocupó más de temas políticos relativos al papel del Estado, mientras que el positivismo atinó a concentrarse en el cuestionamiento de las concepciones de los autores del derecho penal clásico. La escuela positivista dedicada al estudio de la criminalidad, que recoge buena parte de las ideas que sobre ella predominaban en el ambiente político del siglo xix, y es la plataforma desde la cual la criminología nace como entidad científica formal. Todo el proceso es acompañado de un conjunto de prácticas penales, a veces conectadas a los discursos mencionados, otras derivados de las mismas dinámicas sociales.

De tal manera nace la criminología como especialidad científica destinada a estudiar y remediar las causas del crimen, como una problemática que obedece a razones antropológicas, biológicas, combinadas con postulados psicológicos e, incluso, sociológicos, según la orientación adoptada, aun cuando luego habrá de evolucionar en forma decidida hacia una sociología jurídica penal. La disciplina, entonces, se ocupará de comprender o entender, bajo la perspectiva teórica propia de la sociología comprensiva, las acciones sociales divergentes y el control social penal relacionado con ellas, con el propósito de instruir la definición de la política penal.

Una reflexión sobre las condiciones descritas que propiciaron la criminología indica que los cambios en la estructura económica introducidos por el capitalismo jugaron un papel relevante, pero a diferencia de lo sostenido en muchos textos de criminología, la transformación en las relaciones de producción no representó la variable única en la creación de la disciplina. Además de hechos que pertenecen a la esfera política, de notoria repercusión, las interpretaciones, los discursos y las prácticas que emergían de la interacción social desempeñaron tareas no menos elocuentes. En ese escenario la construcción del entendimiento acerca de la "clase criminal" y su incidencia en el saber común o cotidiano, fueron claves. La criminología había tenido un origen formal inspirado en las ciencias naturales, sobre todo pletórico de biología, medicina y antropología física, que asociaba el crimen

a la anormalidad. Harto trabajo le costaría después deshacerse de esos lastres, para convertirse en subespecialidad de la sociología.

La gráfica siguiente retrata los distintos elementos involucrados en el surgimiento de la criminología, que han sido mencionados.

GRÁFICA II
EL NACIMIENTO DE LA CRIMINOLOGÍA EN EL SIGLO XIX

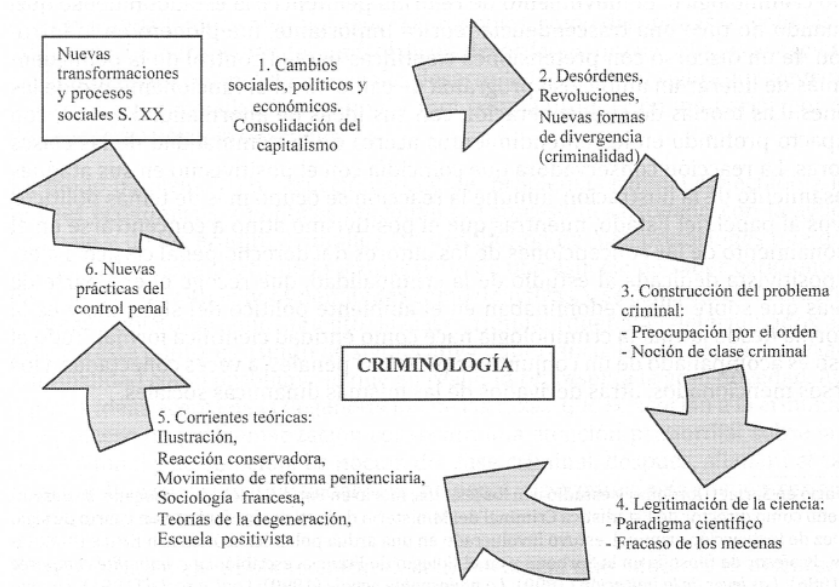

En España, donde nació pronto un interés criminológico, CONSTANCIO BERNALDO DE QUIRÓS Y PÉREZ[165] publicó en 1898 el texto hispano de criminología que alcanzó mayor influencia en la época: *Nuevas teorías de la criminalidad*, bajo una orientación positivista moderada[166]. Mientras PEDRO

165 Madrid, 15 de diciembre de 1873-México D. F., 11 de agosto de 1959, sociólogo y penalista, fue pionero en España de la difusión de las ideas de la escuela positivista del derecho penal y la criminología, siendo militante republicano al terminar la Guerra Civil española, se refugió en República Dominicana y luego en México. Trabajó en el Instituto de Reformas Sociales y fue jefe del Servicio de Política Agraria del Ministerio del Trabajo y uno de los redactores de la ley agraria en el Gobierno de MANUEL AZAÑA DÍAZ, autor de *Las nuevas teorías de la criminalidad* (1898); *La mala vida en Madrid* (1901, con JOSÉ MARÍA LLANAS DE AGUILANIEDO); *La picota* (1907); *El espartaquismo andaluz* (1919); *Criminología del campo andaluz: el bandolerismo* (1934); Los *derechos sociales de los campesinos*; *Cursillo de criminología y derecho penal* (1940); *Lecciones de legislación penal comparada* (1944); *El seguro social en Iberoamérica*; *Vocabulario de antropología criminal*; *El bandolerismo en España y México* (1959).

166 Fuera de la obra del frenólogo MARIANO CUBÍ I SOLER, IGNACIO VALENTÍ Y VIVÓ, profesor de Medicina Legal de la Universidad de Barcelona, había publicado en 1881 *La biología en la legislación o breve examen de la medicina y del derecho penal en sus actuales bases antropoló-*

Dorado Montero[167], matriculado en la misma escuela, no tardó en convertirse en el más sobresaliente criminólogo español del período. Ese nacimiento de la criminología en los albores del siglo xix se había visto impactado con fuerza por el famoso crimen de la Calle de Fuencarral (1888) de Madrid, que sirvió para promover la importancia de la disciplina y apalancar su desarrollo[168]. A su vez, en 1906 se crea en Madrid la Escuela de Criminología para funcionarios de prisiones. Uno de los literatos y políticos republicanos más importantes, Manuel Azaña Díaz[169], publica *Sociología criminal* donde sostiene que la criminalidad tiene origen en las condiciones sociales que tendrían que ser reformadas, señala el origen eclesiástico de la pena de prisión (en la Inquisición), además de lo cual expone no pocas críticas a Lombroso y Garófalo[170]. Azaña Díaz exteriorizaba un sentido crítico frente al positivismo poco común entonces, pero también por ello su texto no fue considerado en toda su valía. El impacto de los trabajos criminológicos sobre los movimientos sociopolíticos de la época era claro; por ejemplo, Ignacio Valentí y Vivó[171], seguidor de la eugenesia, publicó la *Sanidad social de los obreros*

---

gicas, mientras Rafael Salillas y Panzano considerado uno de los fundadores de la criminología en España al lado de de Aramburu, publicaba en 1888 *La vida penal en España*. A su vez, Félix Pío de Aramburu y Zuloaga, publicó en 1887 *La nueva ciencia penal (exposición y crítica)*, tal vez el primer texto que se inscribe en la naciente criminología, quien además fundó en 1888 la *Revista de Antropología Criminal y Ciencias Médico Legales*; de Aramburu fue magistrado, rector de la Universidad de Oviedo, fundador del Laboratorio de Criminología de la Universidad de Madrid en 1889 y de la Escuela de Criminología en 1903, y crítico de los postulados de Lombroso.

167 Navacarros, 19 de mayo de 1861-Salamanca, 26 de febrero de 1919, penalista y criminólogo, manco del brazo derecho, estudió becado en la Universidad de Salamanca, luego se doctoró en Madrid, y siguió estudios de derecho penal y antropología criminal en la Universidad de Bolonia. Fue profesor en Granada y Salamanca y publicó: *La antropología criminal en Italia* (1890); *El positivismo en la ciencia jurídica y social italiana* (1891); *Problemas jurídicos contemporáneos* (1893); *Problemas de derecho penal* (1895); *Estudios de derecho penal preventivo* (1901); *Bases para un nuevo derecho penal* (1902); *Del problema* obrero (1902); *El valor social de leyes y autoridades* (1903); *De criminología y penología* (1906); *Los peritos médicos y la justicia criminal* (1906); *El derecho y sus sacerdotes* (1909); *El derecho protector de los criminales* (1913).

168 Alfonso Serrano Gómez. *Historia de la criminología en España*, Madrid, Dykinson, 2007, pp. 118 y 119. De gran cubrimiento por los periódicos y seguimiento popular, trató del asesinato a puñaladas y robo en su casa de una mujer mayor, por lo que su criada fue condenada y ejecutada con aplicación de la pena de garrote.

169 Alcalá de Henares, 10 de enero de 1880-Montauban, Francia, 3 de noviembre de 1940, abogado de la Universidad de Zaragoza, doctorado en la Universidad Central de Madrid, periodista, escritor y político, fue presidente de Gobierno (1931-1933 y 1936) y de la República (1936-1939).

170 Lily Litvak. *Modernismo, anarquismo y fin de siglo*, Barcelona, Anthropos, 1990, pp. 132 a 142.

171 Barcelona, 15 de mayo de 1841-1924, catedrático catalán de Mecina Legal y Toxicología de la Universidad de Barcelona en 1875, tuvo un amplia e importante actividad dentro del campo de la medicina legal y fue fecundo escritor de obras científicas, entre las que destacan *Tratado de antropología médica y jurídica* (1889-1894), *Antropología* social (1901) y *Herencia y trabajo* (1907). Tomado de Raquel Álvarez Peláez. "Origen y desarrollo de la eugenesia en España", en José Manuel Sánchez Ron (ed.). *Ciencia y sociedad en España*, Madrid, Ediciones El Arquero, 1983, nota 9, p. 184..

(1905). Desde 1880 las tesis sobre la degeneración habían calado, y pronto se levantó una conexión estrecha entre degeneración, locura y criminalidad, que enfrentó a médicos y juristas en las luchas por gestionar el problema criminal, abriendo la vía a las tesis sobre el peligrosismo[172].

Había una eugenesia de izquierda y otra de derecha, si puede entenderse tal cosa, pues la perfección de la raza era un propósito común, lo que hace que en las décadas de 1920 y 1930 sea promovida por sectores republicanos y católicos, y luego utilizada en la dictadura franquista para organizar la persecución a homosexuales, en ocasiones al amparo de la Ley de Vagos y Maleantes[173-174]. De manera análoga, las leyes sobre estados predelictuales, como la de vagos y maleantes, que parten del planteo sobre la peligrosidad de ciertos individuos, con una índole antidemocrática obvia, eran apoyadas por teóricos de izquierda y derecha. Muchos de los criminólogos positivistas eran republicanos –por ejemplo, Luis Jiménez de Asúa[175]–, aun cuando la escuela italiana promovía la exclusión social de grupos con menor poder, era racista, autoritaria y encumbraba a las élites como una clase "natural" de dirigentes, pese a lo cual abrazaron dicha escuela, con cuya política penal de defensa social resultaba a esa izquierda fácil identificarse, pues anteponía la defensa de la sociedad a los intereses individuales. El problema es que la defensa del cuerpo social llevaba al sacrificio de derechos individuales como la libertad. Sin embargo, no dejan de sorprender tales coincidencias

---

172 Ricardo Campos Marín. "Reflexiones históricas en torno a las relaciones entre locura, criminalidad y peligrosidad social", en *El Rapto de Europa*, n.º 11, 2007, [www.revistasculturales.com], pp. 1 y ss.

173 De 4 de agosto de 1933, *Gaceta de Madrid*, n.º 217 de 5 de agosto de 1933, disponible en [http://galeon.com/franquismo/web/LVaMa.pdf].

174 Richard Cleminson. "Instancias de la biopolítica en España. Siglos xx y xxi", en Javier Ugarte Pérez (comp.). *La administración de la vida*, Barcelona, Anthropos, 2005, pp. 135 a 137 y 144. Desde el siglo xix se creía que el anarquismo era producto de la locura y la degeneración, lo que motivó la reacción de autores anarcos quienes alegaron que la degeneración no era biológica, sino causada por las condiciones del capitalismo, las cuales anulan el libre albedrío, Álvaro Girón Sierra. "Los anarquistas españoles y la criminología lombrosiana (1886-1914)", en Marisa Adriana Miranda y Álvaro Girón Sierra (coords.). *Cuerpo, biopolítica y control social*, Buenos Aires, Siglo xxi, 2009, pp. 43 y ss.

175 Madrid, 19 de junio de 1889-Buenos Aires, 16 de noviembre de 1970, abogado y político republicano, había sido también alumno de Franz von Liszt en Berlín. Fue por largo tiempo profesor de la Universidad Complutense de Madrid. Sería desterrado de España a las Islas Chafarinas en 1926 por la dictadura de Miguel Primo de Rivera, al haber hecho la defensa penal de Miguel de Unamuno, entonces rector de la Universidad de Salamanca. Durante su exilio en Argentina, se desempeñó como docente en las universidades Nacional de La Plata, Nacional del Litoral, donde creó el Instituto de Derecho Penal y Criminología, y de Buenos Aires. Fue vicepresidente de la Association Internationale de Droit Pénal e integrante de la Société Internationale de Criminologie, diputado de las Cortes republicanas, representante de España en la Sociedad de Naciones, diplomático en Praga, participó de manera activa en la redacción de la Constitución española de 1931, fue fundador de la *Revista de Derecho Penal y Criminología* en Argentina y presidente en el exilio de la República de España. Publicó: *La teoría jurídica del delito* (1931); *El criminalista* (1941-1949); *Crónica del crimen* (1943); *La ley y el delito* (1945); *Tratado de derecho penal* (1949-1963).

de esa izquierda y de la derecha. La criminología, junto a otras disciplinas, contribuye a la penetración del fascismo. Ayuda con la idea ya enquistada de la degeneración de la raza, que en la época inunda a varias disciplinas, incluida la criminología; también con la percepción de la criminalidad como problema biológico[176].

En pleno siglo xx el progreso de la criminología se vería retardado respecto del resto de Europa por la dictadura franquista. Varios penalistas y criminólogos destacados prosiguieron su trabajo en el exilio, como Luis Jiménez de Asúa, Constancio Bernaldo de Quirós y Manuel de Rivacoba y Rivacoba[177]. Con el arribo de la democracia en 1978, la criminología recibió un nuevo impulso, ya bajo ópticas relativamente tradicionales, ora desde la perspectiva de la criminología crítica. Dentro del último campo sería definitiva la contribución de criminólogos y penalistas latinoamericanos como Roberto Bergalli y Juan José Bustos Ramírez[178]. La criminología suele ser una asignatura electiva en los planes de estudios de derecho, existen numerosos posgrados y la licenciatura en criminología. En 1955 fue creado en la Universidad de Barcelona el Instituto de Criminología, al que siguieron varios más en otras universidades. En 1994 es fundada la Asociación Espa-

176 Ferrán Gallego. "La realidad y el deseo. Ramiro Ledesma en la Genealogía del fascismo", en Ferrán Gallego y Francisco Morente (eds.). *Fascismo en España*, Barcelona, El Viejo Topo, 2005, p. 258.

177 Madrid, 9 de septiembre de 1925-Santiago de Chile, 30 de diciembre de 2000, penalista, jurista, abogado, catedrático de derecho penal y político español, estudia en la Universidad Central (hoy Complutense de Madrid), forzado por la posguerra civil española migra a Argentina; autor del *Programa analítico de derecho penal*, fue discípulo de Luis Jiménez de Asúa y maestro de Eugenio Raúl Zaffaroni y David Baigún. Luego migra a Chile, donde, hasta su muerte, enseña en la escuela de derecho de la Universidad de Valparaíso.

178 Santiago de Chile, 8 de diciembre de 1935-7 de agosto de 2008, abogado penalista y criminólogo, estudió derecho en la Universidad de Chile y culminó su Doctorado en Derecho en la Universidad Complutense de Madrid, para más adelante estudiar en la Universidad de Bonn con la dirección de Hans Welzel. Fue profesor e investigador de las universidades de Valparaíso y de Chile, donde fue director del Departamento de Ciencias Penales y Criminológicas. Militante del Partido Socialista, desde su época de estudiante universitario, con posterioridad fue asesor jurídico del Ministerio del Interior durante el Gobierno de Salvador Guillermo Allende Gossens (1970-1973). Ocurrido el golpe militar de 1973, se refugió en Argentina donde fue detenido y entregado a los militares chilenos que lo encarcelaron durante seis meses, hasta que fue liberado en razón de presiones del Gobierno alemán. Exiliado en Europa, fue profesor de la Universidad de Bonn y desde 1982 profesor de la Universidad Autónoma de Barcelona. En 1989 pudo volver a Chile al ser eliminado de las listas de exclusión de la dictadura militar. Entonces, fue profesor o investigador de las universidades Nacional Andrés Bello, Diego Portales, de Chile e Internacional sek. Intervino en el juicio contra el general Juan Manuel Guillermo Contreras Sepúlveda por el asesinato del ministro Marcos Orlando Letelier del Solar, en representación de la familia. Diputado entre 1997 y 2008, fue presidente de la Cámara de Diputados. Publicó *Manual de derecho penal español: parte general* (1984); *Manual de derecho penal: parte especial* (1986); *Introducción al derecho penal* (1986); *Control social y sistema penal* (1987); *Coca-cocaína, entre el derecho y la guerra* (1990); Fue también coautor de las siguientes obras: *El pensamiento criminológico* (1983); *Derecho penal de menores* (1990); *Victimología: presente y futuro* (1993); *Lecciones de derecho penal* (1997).

ñola de Criminólogos. La disciplina tiene una participación importante en la definición de políticas y en los servicios sociales del Estado que atienden a grupos vulnerables, lo mismo que en las agencias de policía y prisiones y, además, se ocupa del examen de las distintas formas de criminalidad[179].

En Estados Unidos, a comienzos del siglo xx a la criminología le es impresa un sello decididamente sociológico que implica su radical transformación epistemológica. Ese enfoque sociológico que deja de lado las visiones de la antropología física, la biología y la psiquiatría habría de imponerse de manera paulatina hasta hacerse dominante, aun cuando eso en modo alguno significa que la biología haya desaparecido del escenario del análisis del crimen, donde de modo contemporáneo la psicología y la economía también están presentes. Sólo hasta finales de la década de 1960, en el campo de la criminología, la comunidad académica europea se desprende del letargo en que estaba y, en forma rápida, comienza a recobrar la distancia perdida. En consonancia con aquellos tiempos marcados por el desarrollo de un movimiento social contestatario, con elevados contenidos críticos, la criminología que surgía de los medios universitarios también ponía en cuestión los problemas políticos y económicos relacionados con el delito.

En principio, los cambios se suceden a partir de la recuperación de las corrientes avanzadas de la sociología estadounidense, de manera específica en el Reino Unido. Luego, varios criminólogos radicales se asocian en organismos desde los cuales producen una revisión del saber criminológico. Entre otras organizaciones pueden mencionarse la National Defense Conference en el Reino Unido, grupo pionero; la actividad del equipo de criminólogos de Bolonia en Italia y el European Group for the Study of Deviance and Social Control (llamado el Grupo Europeo) fundado en 1972[180]. Con posterioridad, la llamada "nueva criminología" proseguiría por sendas diferentes. Hoy por hoy, la criminología obedece a muy diversas corrientes del pensamiento sociológico, dentro de un marcado pluralismo en sus fuentes. Puede señalarse, así mismo, que, con escasos sobresaltos, se encuentra sujeta a un relativo estancamiento teórico desde hace más de 25 años. Según se verá, desde la década de 1980 las innovaciones teóricas en la criminología son escasas, más bien puntuales, con desarrollos de teorías de vieja data a las que se agregan nuevos matices.

En la actualidad, la modernidad tardía o posmodernidad trajo consigo nuevas libertades y niveles de consumo, aunque también nuevos desórde-

---

179 La historia criminológica española es retratada en la obra de Serrano Gómez. *Historia de la criminología en España*, cit., pp. 20 y ss.

180 Roberto Bergalli. "El pensamiento crítico y la criminología", en Roberto Bergalli y Juan Bustos Ramírez (dirs.). *El pensamiento criminológico*, t. i, Bogotá, Temis, 1983, pp. 184, 185, 189 y ss.

nes y dislocaciones y, por encima de todo, nuevos grados de criminalidad e inseguridad, lo que ha generado un imaginario social que se caracteriza por la idea de que hay una carencia de control social penal, en vez de una carencia de bienestar, resultado de una permisividad amoral, de una disciplina familiar laxa y del comportamiento irresponsable de las clases bajas peligrosas e inmerecedoras de sus derechos, pues son personas que abusan de sus nuevas libertades, lo que combinado con las altas tasas de criminalidad, como un hecho normal de la sociedad y el fracaso de la justicia penal, han generado un verdadero predicamento para los Gobiernos y una crisis de la criminología[181].

181 David Garland. "Criminology, Social Theory and the Challenge of Our Times", en Garland y Sparks (eds.). *Criminology and Social Theory*, cit., p. 16.

Capítulo segundo
La criminología y la criminalidad en América Latina

No es que el crimen no pague.
Es que, cuando paga, cambia de nombre.
Millôr Viola Fernandes

Este capítulo hará un recuento y un análisis crítico de los inicios de la criminología en América Latina, en concordancia con el proceso que da lugar a la problematización de la cuestión criminal, ya que su nexo con los proyectos de dominación y exclusión social de las élites, reunidas en una especie de aristocracia, cobra mucho sentido en nuestros días cuando, todavía, perdura en buena parte la misma situación que aparta y discrimina a los ciudadanos de segunda que configuran una estirpe de excluidos que son criminalizados. Ello puede ilustrar con suficiencia los errores políticos cometidos en la manera como ha sido enfocado y, por ende, combatido, el problema de las acciones sociales divergentes de relevancia penal, las cuales se traducen en criminalidad, que constituyen una problemática que genera extensos y graves daños sociales. El caso puede ser ilustrativo a nivel universal para describir cómo emergen y avanzan los procesos de construcción social de la realidad. La idea, además, es demostrar cómo los discursos criminológicos cobran un determinado sentido social y político, dentro de específicos procesos sociohistóricos.

I. Primeras incursiones en América Latina

América Latina no compartió las condiciones socioeconómicas, culturales y políticas que en Europa dieron pie al nacimiento de la ciencia criminológica. Desde ese punto de vista fue, entonces, una importación ahistórica y acrítica, como quiera que respondía a una problemática con modalidades que habían concurrido o solo eran recurrentes en la Europa de esos tiempos. De tal modo, en Latinoamérica la criminología no concordaba con los requerimientos demandados por el acelerado desarrollo del capitalismo que había embargado al viejo continente, ni correspondía a los movimientos intelectuales que la propiciaron, como tampoco a la radical transformación de los estilos de vida social que vivió Europa en esa época; es introducida en virtud

a la dependencia cultural que nos unía con Europa. Desde luego, en América Latina existían formas de divergencia de interés penal y también de reacción social, así mismo en Europa las hubo antes de la Revolución Industrial; pero Latinoamérica no experimentó el mismo proceso de transformación de los medios de producción que alteraron la estabilidad social y política, ni la concurrencia de otras variables sociales, políticas y culturales que fueron analizadas en el capítulo anterior, las cuales demandaron en Europa de la criminología como innovación. En América Latina es en el discurso donde radica la principal fuente constitutiva de la disciplina; al igual que la doctrina sobre el Estado democrático liberal, impuesta sin burguesía ni condiciones de desarrollo de una economía industrial. No obstante, la criminología contó, pese a lo anterior y en virtud a adaptaciones a las particularidades de la región, con cuerpo y sentido frente a las realidades sociales y políticas latinoamericanas de la época.

La criminología juega, en efecto, un papel relevante en América Latina para contribuir al proceso de formación del Estado, como en México, que al igual que otros varios países del continente que pasan por una etapa crítica entre fines del siglo XIX y comienzos del XX, hallan en la identificación del criminal un "enemigo" que, por oposición, esculpe el ideal que convoca la unidad nacional. Al tiempo, aporta a la construcción de nación, como en Argentina, que busca unos signos de identificación en medio de la diferenciación. Por último, la psiquiatría y la criminología ejecutarán, mediante la expulsión o el internamiento, "una práctica de separación de los individuos capaces de integrar la sociedad argentina moderna de los incapaces de hacerlo", lo que se repite en varios países[182]. Otro tanto ocurre en Perú donde la identificación del criminal sobre la base de la diferenciación racial y social, al señalar al excluido, contribuye a la construcción de nación e identidad nacional[183]. En esos países y en otros como Brasil, Chile, Colombia y Cuba,

182 Lila Caimari. *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2004, p. 150. Con la intervención del positivismo, guiado por parámetros biológicos y sociales, las élites pretenden interpretar los cambios sociales y asegurar la subsistencia de las relaciones políticas existentes, como consecuencia: "la construcción de la ciudadanía queda, en este periodo, dependiente de ese doble movimiento de inclusión de los nuevos sectores sociales asimilables y de la exclusión de aquellos que –evaluados por los instrumentos de la ciencia– quedarán fuera de las fronteras de la nación", Susana Villavicencio. "Ciudadanos para una nación", en Susana Villavicencio (ed.). *Los contornos de la ciudadanía*, Buenos Aires, Eudeba, 2003, p. 27. La preocupación por establecer una identidad nacional fue clave en los países de América Latina, impulsada por el pensamiento liberal que buscaba construir una "personalidad colectiva", José Luis Romero. *El obstinado rigor. Hacia una historia cultural de América Latina*, México D. F., UNAM, 2002, p. 251.

183 Desde 1880, además, cambia la percepción y el lenguaje para describir a los criminales, con el auspicio de la criminología positivista, Carlos A. Aguirre Rojas. *The Criminals of Lima and Their Worlds: The Prison Experience, 1850-1935*, Durham NC, Duke University, 2005, pp. 40 y 41.

además coadyuva a la legitimación de los nuevos órdenes que se imponen y a la justificación de la exclusión social adherida a ellos.

El discurso criminológico va a proveer en toda América Latina una justificación de la desigualdad entre las personas como algo biológico, por ende, "natural". Las ideas de criminalidad propagadas por la nueva ciencia se entrecruzan con las de raza y clase social, algo menos con las de género y sexualidad[184]. Así, explica Robert M. Buffington lo que ocurre en México:

> la oposición entre el delincuente y el ciudadano se convirtió en la dicotomía fundamental de la sociedad mexicana moderna, dicotomía que habría de determinar y legitimar las más palpables (pero ilegales) exclusiones por motivos de raza y clase"[185].

Situación similar a la brasileña, que desde el siglo pasado procura institucionalizar el control penal basado en la exclusión, a la par que en el terreno jurídico plantea frente a las capas sociales marginadas objeto de represión la cuestión de la ciudadanía problemática o incluso la ausencia de ciudadanía, desprovista de derechos sociales[186]. Esto concuerda con el ambiente que se erige en América Latina en los albores del siglo xix marcado por un giro conservador y autoritario, el cual se explica en "el temor de las élites de que la democracia, de no ser controlada, llevará al Gobierno de la 'Chusma'"[187]. En ese contexto, la biología encuentra en la eugenesia una ruta para intervenir en la política, establecer quiénes eran los hombres superiores y quiénes los sujetos inferiores e indeseables que urgía evitar o eliminar, con lo que la dirigencia política logra

---

184 La noción de raza es una etiqueta socialmente construida, en un contexto histórico determinado, que es aplicada a un cierto grupo de personas, dentro de una yuxtaposición de condiciones de superioridad e inferioridad, Vic Satzewich y Lin Zong. "Social Control and the Historical Construction of 'Race'", en Bernard Schissel y Linda Mahood (eds.). *Social Control in Canada*, Don Mills (Ontario), Oxford University, 1996, p. 267.

185 Robert M. Buffington. *Criminales y ciudadanos en el México moderno*, México D. F., Siglo xxi, 2001, p. 4. También, puede agregarse el "arraigo estructural" del racismo en la sociedad mexicana, que echa mano de los discursos criminológicos de la degeneración y de la eugenesia, el cual cumple su papel en la "conformación de las identidades nacionalistas", José Jorge Gómez Izquierdo. "Racismo y nacionalismo en el discurso de las élites mexicanas: historia patria y antropología indigenista", en José Jorge Gómez Izquierdo (coord.). *Los caminos del racismo en México*, México D. F., Plaza y Valdés, 2005, pp. 123 y 124.

186 Wanda de Lemos Capeller. *L'engrenage de la répression*, París, lgdj, 1995, pp. 30, 31 y 37.

187 Henderson. *La modernización en Colombia*, cit., p. 19. "Chusma": gente vulgar y soez, desde luego de la clase baja. Ese mismo es el tono que identifica Cotler Dolberg para el Perú de finales del siglo xix: "Varios autores proyectaron sobre el pueblo peruano la frustración y pesimismo que sufría la clase dominante. Calificaron a los peruanos de 'ingobernables', de 'pueblo enfermo', incapaz de responder a las solicitaciones de la patria, entidad personificada en la clase 'culta' del país. La mezcla de odio, desprecio y temor de los grandes propietarios –blancos y costeños– hacia las capas populares sometidas a ellos –indios, chinos y negros–, era idéntica a la que los conquistadores españoles habían mantenido hacia el pueblo andino conquistado", Julio Cotler Dolberg. *Clases, Estado y nación en el Perú*, 3.ª ed., Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2009, pp. 127 y 128.

> legitimar las formas de exclusión que aseguraban su supremacía y la de la élite a la que pertenecían, por medio de la ciencia [...] conforme a las características con las que era modelada una particular idea de ciudadanía[188].

Cosa nada distinta a lo que ocurre en Colombia, aunque con algún atraso, entre las décadas de 1920 y 1960, con la intervención de autores como Francisco Bruno[189], Arcesio Aragón Holguín[190] y Jorge Enrique Gutiérrez Anzola[191], junto a otros penalistas de aquellos años, cuyos discursos identifican en la "sangre envenenada" de los mestizos y en las tendencias sociales de los pobres los gérmenes de la criminalidad y las causas que explican las propensiones violentas y homicidas de los connacionales. Las élites encontraban un discurso que fundamentaba su hegemonía en el poder, pero sobre todo la subordinación de las clases bajas y su exclusión de la sociedad, a más de justificar por partida doble las reacciones penales contra los que se rebelaran de cualquier modo. Buffington, para el caso mexicano, precisa en la misma dirección:

> las actitudes frente al mestizaje y los 'indios', los estilos de vida de las clases bajas y los 'léperos', las mujeres y la divergencia sexual influyeron en las percepciones de la criminalidad y determinaron en definitiva la cuestión básica de la ciudadanía: quienes pertenecían a ella y quiénes no[192].

---

188 Marisa Adriana Miranda y Gustavo Vallejo. "La eugenesia y sus espacios institucionales en la Argentina", en Marisa Adriana Miranda y Gustavo Vallejo (comps.). *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, Buenos Aires, Siglo xxi, 2005, p. 145.

189 Vélez, Santander, 1890-Bogotá, 1978. Electo presidente de la Federación de Estudiantes de Bogotá en 1921, es abogado del Externado en 1926. Fue miembro de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, consejero de Estado interino, secretario de la Dirección Nacional del Partido Liberal en 1927, juez de instrucción criminal en Tunja, magistrado del Tribunal Superior de San Gil entre 1931 y 1935, director de la Penitenciaría Central, profesor de derecho penal y magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Jugó un papel decisivo en el impulsó a la creación del Ministerio de Justicia y en la prohibición de ejercer el derecho para quienes no ostentaran el título de abogado (aprobada en 1945). Fundó y dirigió la *Revista Colombiana de Biología Criminal*, que sobresalió por la propagación del positivismo criminológico, publicó *La comedia de la justicia* (1930); *Fórmula de una nueva justicia* (1933); *La reforma carcelaria y penitenciaria* (1936); *La lucha contra el delito* (1938). Los trabajos de tinte positivista fueron también promovidos por el Instituto de Antropología y Pedagogía Penitenciaria y la Sociedad Colombiana de Biología Criminal, fundada en 1935.

190 Buga, 1872-Popayán, 1956, se graduó de abogado en la Universidad del Cauca en 1893, fue profesor de la misma, magistrado del Tribunal Superior de Popayán, del Tribunal Contencioso Administrativo de Popayán y de la Corte Suprema de Justicia, secretario de Gobierno del Cauca y representante a la Cámara. Autor, entre varios trabajos, de *Código de policía del Cauca* (1897); *Estudios penales* (1905) *Nueva codificación de policía* (1905); *Repertorio administrativo* (1912); *Nociones de derecho público interno* (1923); *Jurisprudencia administrativa* (1928).

191 Bogotá, 13 de mayo de 1910-26 de diciembre de 1991, abogado especializado en derecho penal, fue gobernador de Cundinamarca, presidente de la Corte Suprema y del Consejo Superior de la Judicatura. Entre sus escritos más importantes figuran *El Nuevo Código Penal Colombiano*, *Ingeniería Legal Colombiana* y *Derecho Penal Especial*, obra que consta de diez volúmenes.

192 Buffington. *Criminales y ciudadanos en el México moderno*, cit., p. 20. "Lépero" persona mal hablada, bribón, ladino.

A la postre, en realidad, las élites de Bolivia, Chile, Colombia, Perú y Ecuador, en la "cima de las diversas jerarquías de autoridad, prestigio y propiedad", con un espíritu de exclusión y un afán por la creación de un orden social estable, olvidan la formación de repúblicas de ciudadanos, para constituir repúblicas de "gentes decentes", para lo cual el pueblo se transforma en "plebe" en situaciones de tensión social, y la plebe aparece integrada por criminales y vagos que representan una amenaza al orden social, mientras que las "clases peligrosas" son por definición los negros y los mestizos[193]. En las últimas décadas del siglo XIX domina un régimen político oligárquico en Brasil, Colombia y México, pero también en el resto de América Latina, lo que implica una democracia apenas nominal, con las excepciones de Argentina, Chile y Uruguay más próximos al liberalismo constitucional, que no por ello son inmunes a los conflictos sociales[194].

Los años finales del XIX fueron claves en el proceso de construcción de Estado en múltiples países latinoamericanos. Varios de ellos afrontaron decisivas guerras civiles, como Brasil en 1893-1895, Uruguay entre 1897 y 1904, Venezuela de 1899 a 1903 y, además, Colombia, tanto en 1885, en 1895, como entre 1899 y 1902, sin contar además las sucesivas revoluciones en México; problemática política que corrió aparejada con la depresión económica mundial de 1873 a 1890 ocasionada por la inflación[195]. También en esta época se trasiega por una fase clave del proceso paralelo de cimentación de la nación, al menos con sus elementos más básicos, lo que además de delimitar el territorio, identificar quiénes tenían ciudadanía, delinear los rasgos de la cultura nacional, diferenciarse de la antigua metrópoli colonial, significaba definir una identidad nacional[196]. Aspecto último de la configuración de la identidad nacional bastante más complicado en aquellos países que como Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, recibían en la época a miles de inmigrantes. De allí que en esta época se desarrolle en toda América Latina

193 Marta Irurozqui Victoriano y Víctor Peralta Ruiz. "Élites y sociedad en la América andina: de la república de ciudadanos a la república de la gente decente", en Juan Maiguashca (ed.). *Historia de América Andina*: *Creación de las repúblicas y formación de la nación*, vol. 5, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, 2003, pp. 98.

194 aa. vv. *Reformismo y progreso en América (1840-1905)*, t. XV de la Historia General de España y América, Madrid, Rialp, 1989, p. 354.

195 Carlos Manuel Rama. *Historia de América Latina*, 2.ª ed., Barcelona, Bruguera, 1982, pp. 117 a 119.

196 En la modernidad que inicia con la Revolución Francesa, la calidad de ciudadano es una condición jurídico política básica de la relación de la persona con el Estado, que le provee de una suma de prerrogativas a partir de la nacionalidad y al cumplir una cierta edad requerida. La ciudadanía basada en los principios de la igualdad, la libertad y la fraternidad, que dotan de contenido a la categoría, conceden una facultad para interpelar al Estado, en teoría, sin distinciones de clase o económicas, Marcia Muñoz de Alba Medrano. "El concepto de ciudadano a partir de la Revolución Francesa", en Vicente Arredondo Ramírez (coord.). *La ciudadanía en movimiento*, México D. F., Universidad Iberoamericana, 2000, pp. 144 y 148.

un modelo "integrador", que define la configuración de la nación, bajo parámetros homogenizadores, que perciben la diversidad como un obstáculo para la cultura y la civilización[197]. En esa dirección, una importante contribución a la configuración del orden social, en especial por sus regulaciones relativas a la propiedad, condición necesaria para la formación de Estado y nación, había emergido con la adopción del Código Civil de Andrés de Jesús María y José Bello López[198] que, a veces en parte, es adoptado en Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá, Uruguay y Venezuela, además de influir sobre el brasileño y el de otros varios países de la región[199].

Argentina, Brasil y México constituyen las primeras naciones donde se difundió con fuerza la nueva ciencia, bajo el modelo positivista. Fue el argentino Luis María Drago Sánchez[200] en 1888, autor de la primera obra criminológica argentina titulada: *Los hombres de presa*, que tuvo un importante impacto y fue traducida al italiano[201]. En Argentina era fundada en 1888 la primera entidad académica dedicada en el mundo al estudio de la criminalidad, bajo el nombre de Sociedad de Antropología Jurídica. Norberto Piñero[202], otro gaucho, había iniciado la divulgación de la criminología posi-

---

197 Bernardo Subercaseaux. *Historia de las ideas y de la cultura en Chile*, Santiago de Chile, Universitaria, 2007, p. 22.

198 Caracas, 29 de noviembre de 1781-Santiago de Chile, 15 de octubre de 1865, filósofo, poeta, traductor, filólogo, ensayista, educador, político, diplomático y jurista venezolano, considerado como uno de los humanistas más importantes de América Latina, maestro de Simón Bolívar, principal impulsor y redactor del Código Civil, recibe la nacionalidad chilena en gracia en 1832. Inspirador en 1842 de la fundación de la Universidad de Chile.

199 Para Andrés Bello el reto primordial de construcción del Estado en América Latina debía atenderse con la preservación del idioma, por lo que le dedica buena parte de su trabajo al estudio y la unificación del español, siendo el otro puntal la ley, como presupuesto del orden social, por lo que le dedica otra buena porción de su trabajo, Iván Jaksic. "La cultura y el problema del orden en la América Andina 1830-1880: la labor de Andrés Bello", en Maiguashca (ed.). *Historia de América Andina*, cit., pp. 398 y ss., en especial 405 y 406.

200 Buenos Aires, 6 de mayo de 1859-9 de junio de 1921, abogado, fue procurador y ministro de Relaciones Internacionales, se destacó en particular como abogado internacionalista. Planteó la doctrina conforme a la cual la ausencia de pago de la deuda pública de un país no justifica la intervención armada del Estado acreedor, posición acogida en el derecho internacional. Publicó entre otros *Antropología criminal* (1888); *Cobro coercitivo de las deudas* (1906); *Un triunfo del arbitraje* (1911).

201 Puede consultarse Luis María Drago. *Los hombres de presa: antropología criminal*, Buenos Aires, F. Lajouane, 1888, pp. 23, 24 y 214. Como muchos otros textos latinoamericanos previos o que le siguieron en la época, era poco original y acrítico, su rigor científico escaso, se limitaba a abrazar a la escuela positivista en combinación con cierto eclecticismo como lo harían los otros y, además de agregar montones de prejuicios, ensalzaba teorías aún más vetustas como la frenológica y la fisionomista.

202 Buenos Aires, 1858-1.º de julio de 1938, abogado, profesor de la Universidad de Buenos Aires, político y economista. Fue uno de los redactores del proyecto de código penal de 1891, cofundador de la Sociedad de Antropología Jurídica, fundador y primer presidente del Colegio de Abogados de Buenos Aires en 1913, diputado nacional, candidato a la presidencia de la nación en 1922 y ministro de Hacienda. Publicó, entre otros textos, *La política internacional argentina* (1924); *Escritos políticos y económicos* (1961).

tivista en su cátedra de derecho penal de la Universidad de Buenos Aires en 1887; labor docente que emprende Miguel Salvador Macedo y Saravia[203] en México, por el año de 1889[204]. El último, el mismo año en que el cubano Luis Montané Dardé[205] inició su cátedra en la Universidad de La Habana. A su vez, Francisco de Veyga[206] impartiría en 1897 en la Universidad de Buenos Aires, ya específicamente, una cátedra de Antropología y Sociología Criminal, varios años antes de la inauguración del primer curso en Italia (1905)[207]. Pietro Gori[208] funda en Argentina la revista *Criminología Moderna* en 1898, la primera de su género en América Latina. José Ingenieros Tagliava [209], sobre el que se volverá después, sería con todo la figura de la

---

203 México D. F., 8 de junio de 1856-14 de julio de 1929, jurista positivista proveniente de una familia de clase alta. Fue secretario de Relaciones Interiores y Exteriores y juez de la Suprema Corte de la Nación. Abogado de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, en una época de gran agitación política que condujo al Gobierno del general Porfirio Díaz. Fue funcionario de la Junta de Vigilancia de Cárceles, hizo parte de la comisión redactora del Código Civil del Distrito Federal, gobernador del Distrito Federal, integrante de varias comisiones a cargo de tareas legislativas, reformador de prisiones, regidor, presidente del ayuntamiento de ciudad de México, senador, subsecretario, fundador de la Unión Liberal y profesor de la Escuela Nacional de Jurisprudencia.

204 Parte de los datos anteriores han sido tomados de del Olmo Pérez-Enciso. *América Latina y su criminología*, cit., p. 21. También de Luis Marcó del Pont. *Manual de criminología*, Córdoba, Marcos Lerner Editora Córdoba, 1991, pp. 17 a 20.

205 La Habana, 7 de abril de 1849-Chatou, Francia, 28 de noviembre de 1936, médico y antropólogo cubano, introduce la antropología física en Cuba. Fue discípulo de los destacados antropólogos franceses Paul Broca, Ernest-Theodore Hamy y Jean Louis de Quatrefages, vinculándose luego con Paul Topinard, Charles Letourneau y Roger Verneaux. Tomado de [www.encaribe.org/es/article/luis-montane-darde/1241].

206 Buenos Aires, 19 de agosto de 1866-11 de octubre de 1948, médico (1890), hizo carrera como cirujano del Ejército donde alcanzó el grado de mayor. Fue profesor de la Universidad de Buenos Aires, especialista en medicina legal. Publicó: *Anarquismo y anarquistas* (1897); *Genio y degeneración* (1899); *Los lunfardos* (1910); *Degeneración y degenerados, miseria, vicio y delito* (1938). Fundó la revista *Archivos de Psiquiatría y Criminología* en 1902. "En 1889 el Dr. Veyga traslada a su grupo de estudiantes a la central policial, con el objeto de trabajar con 'material real'. De allí surge el 'Servicio de Observación de Alienados' –dirigido en 1902 por Ingenieros– que es un ejemplo del reordenamiento institucional que provocó la criminalística –una aplicación médico-biológica a la noción de criminalidad–, al desplazar el saber médico desde la universidad y el hospital hacia la cárcel y el manicomio". Tomado de [www.bbk.ac.uk/ibamuseum/texts/Cortes01D.htm].

207 Tarea de enseñanza luego promovida por Cornelio Moyano Garcitúa, que publica *Ciencia criminal y derecho penal argentino*, quien funda la cátedra de Criminología en la Universidad Colonial de Córdoba en 1905.

208 Messina, Italia, 14 de agosto de 1865-Portoferraio, Italia, 8 de enero de 1911, abogado y escritor, estudió derecho en Pisa, época desde la cual fue un dirigente del movimiento anarquista. Varias veces encarcelado, estuvo refugiado en Suiza de donde fue expulsado, viajó por Inglaterra, Estados Unidos y Canadá como conferencista y, después de los desórdenes de Milán de 1898, se exilió en Argentina para evitar una condena. Fue profesor de criminología de la Universidad de Buenos Aires, donde tuvo como alumno a José Ingenieros. En 1902 volvió a Italia al ser amnistiado, para continuar sus labores como activista, defensor de presos políticos y escritor.

209 Palermo, 24 de abril de 1877-Buenos Aires, 31 de octubre de 1925, su nombre era Giuseppe Ingegneri, médico psiquiatra, criminólogo y filósofo, es considerado uno de los fundadores de la psicología en Argentina. Estudió medicina en la Universidad de Buenos Aires, en donde empezó a desempeñarse como profesor de psicología experimental en 1904. Ocupó

criminología argentina en sus inicios, también de la fundación de la psicología en su país. La producción criminológica argentina de fines del siglo XIX y de la primera década del XX alcanzó varios centenares de títulos publicados, lo que da una idea de la importancia de la disciplina.

En Brasil, de modo análogo, la obra de Raimundo Nina Rodrigues[210], en extremo racista, que proponía legislar códigos penales distintos para cada raza, inaugura la criminología en esta parte del continente latinoamericano, acompañada luego por el trabajo de Clóvis Bevilacqua[211]. La época de Nina Rodrigues es también la de la famosa revuelta de Canudos, acaecida en 1897, que será interpretada como una locura masiva, pero que fue expresión de la inconformidad y desesperación de los campesinos más pobres[212].

Por su parte en México, bajo la influencia del régimen liberal (1876, 1877-1880 y 1884-1911) y autoritario de José de La Cruz Porfirio Díaz Mori[213], sobresalió Rafael de Zayas Enríquez[214], autor de *Fisiología del crimen: estudio jurídico-sociológico*, publicado en dos tomos en 1885 y 1886, dedicado con énfasis a la criminalidad de los enfermos mentales, quien presentó con éste el primer texto de criminología de América Latina[215]. Libro

numerosos cargos relativos a la investigación criminológica y las prisiones, fue profesor de la Universidad de Buenos Aires. Pensador positivista, incursionó en la psicología social y en la filosofía, fue militante del Partido Socialista Obrero, legó una importante obra: *Simulación de la locura en la lucha por la vida* (1903); *Sociología argentina* (1908); *Psicología genética* (1911); *El hombre mediocre* (1913); *Proposiciones relativas al porvenir de la filosofía* (1918) y *La evolución de las ideas argentinas* (1918-1920, 2 vols.).

210 Vargem Grande, Brasil, 4 de diciembre de 1862-París, 17 de julio de 1906, médico legista y antropólogo, hijo de un coronel, de salud frágil en su infancia, creció bajo los cuidados de una madrina mulata. Fue profesor en la Universidad de Bahia, donde había estudiado medicina, dedicó buena parte de su carrera a atender pacientes pobres, publicó: *As raças humanas e a responsabilidade penal no Brasil* (1894); *O animismo fetichista dos negros da Bahia* (1900); *Os africanos no Brasil* (1932).

211 Viçosa do Ceará, Brasil, 4 de octubre de 1859-Río de Janeiro, 26 de julio de 1944, estudió derecho en Recife, donde fue profesor de legislación comparada, además de lo cual redactó el Código Civil brasileño de 1917. Autor de: *Filosofía positivista* (1883); *Criminología y derecho* (1896*); Teoría general del derecho civil* (1908) e *Historia de la Facultad de Derecho de Recife* (1927).

212 La rebelión de Canudos, tema de una novela de Mario Vargas Llosa (*La guerra del fin del mundo*, 1981), fue un levantamiento popular de inspiración religiosa aplastado por el Ejército, se calcula con 25 mil muertos.

213 Oaxaca, México, 15 de septiembre de 1830-París, 2 de julio de 1915, soldado y político mexicano, siete veces presidente de México entre 1876 y 1911.

214 Veracruz, 24 de julio de 1848-Nueva York, 9 de junio de 1932, abogado, historiador, poeta y novelista, amigo personal del presidente Porfirio Díaz, cuya política siguió. Fue director del periódico *El Pueblo*, funcionario diplomático en Estados Unidos, juez y sobresalió como intelectual positivista. Publicó *Fisiología del crimen: estudio jurídico-sociológico* (1885 y 1886, 2 tt.); *Benito Juárez: su vida, su obra* (1906) y otros textos.

215 Comparte una visión patológica de la criminalidad, que considera superior para tratar el fenómeno en comparación con la que postulan los juristas, Rafael de Zayas Enríquez. *Fisiología del crimen: estudio jurídico-sociológico*, t. I, Veracruz, Imprenta de R. de Zayas, 1885, pp. 19 y ss.; Manuel de Lardizábal y Uribe, nacido en México, entonces parte del imperio español, había publicado *Discurso sobre las penas* (1782), considerablemente influido por Cesare Beccaria, pero dado que la obra se produce en España y está referida a la península, no es citada como la primera obra latinoamericana.

ignorado por la mayoría de los autores de la criminología, que imputan a Luis María Drago la primera obra latinoamericana. Serían varios más los trabajos publicados por autores mexicanos, en la óptica de la escuela positivista, aunque con el consabido sabor ecléctico de los trabajos de los latinoamericanos del periodo[216]. Así, la

> criminología mexicana obtuvo reconocimiento como disciplina formal para el examen sistemático y pretendidamente científico del crimen en los años porfirianos de "orden y progreso" de fines del siglo XIX y principios del XX[217].

Todo lo cual cumplirá importantes funciones políticas, en provecho del poder de las élites[218]. Lo cierto es que la criminología mexicana procreó de modo prolífico un conjunto de trabajos criminológicos que, para su época, sólo tendrían parangón en Argentina. Bajo el Gobierno de Porfirio Díaz y la inspiración del discurso positivista se emprendería una profunda reforma de las prisiones en México[219].

Mientras que en Costa Rica, inspirado en la corriente criminológica de Lombroso y sus discípulos, Anastasio Alfaro González[220] publica *Arqueología criminal americana* (1906), que si bien en teoría no se propone metas mayores, en el terreno metodológico e histórico resulta una interesante novedad, como quiera que la obra se basa en 583 relatos de causas judiciales correspondientes a delitos diversos, que comienza con un caso de piratería, a lo que se suma una descripción de algunas instituciones penales como, por ejemplo, la colonia penal agrícola[221]. Años después el estudio de expedientes judiciales será utilizado como una fuente sólida para el análisis sociológico e histórico de procesos sociales y acerca de la divergencia social.

---

216 Entre ellos una mezcla de planteos de la antropología lombrosiana con estudios de craneología y fisionomía, en Francisco Martínez Baca y Manuel Vergara. *Estudios de antropología criminal*, Puebla, Benjamín Lara, 1892, pp. 10 y ss., la conferencia de Miguel Macedo y Saravia, ya mencionado, sobre *La criminalidad en México: medios para combatirla* de 1897 o *La génesis del crimen en México: estudios de psiquiatría social* de 1901 obra de Julio Guerrero.

217 Buffington. *Criminales y ciudadanos en el México moderno*, cit., p. 67.

218 Prueban la superioridad moral de las élites, valiéndose de estadísticas e imágenes de crimen y vicio, con lo cual los criminólogos mexicanos, que realizan numerosos trabajos, junto a científicos, funcionarios y periodistas, identifican a los criminales, los condenan moralmente y los convierten en objeto de análisis sistemático como fenómeno social, Pablo Piccato. *City of Suspects: Crime in Mexico City, 1910-1930*, Durham NC, Duke University, 2001, pp. 65 y 66.

219 Robert Buffington. "Revolutionary Reform", en Ricardo D. Salvatore y Carlos A. Aguirre Rojas (eds.). *The Birth of Penitentiary in Latin America: Essays on Criminology, Prison Reform, and Social Control, 1830-1940*, Austin, Texas University, 1996, pp. 175 y ss.

220 Alajuela, Costa Rica, 16 de febrero de 1865-20 de enero de 1951, historiador, fue director del Museo Nacional de Costa Rica, secretario de Educación Pública. Publicó *Antigüedades de Costa Rica* (1896) *Arqueología criminal americana* (1909); *Petaquilla* (1917); *Investigaciones científicas* (1935) y otros muchos libros.

221 Anastasio Alfaro González. *Arqueología criminal americana*, Charleston, SC, BiblioBaazar, 2008, pp. 9 y ss.

A su vez, en el Perú, bajo el ascendiente positivista, Oscar Miró-Quesada de la Guerra[222] abrió la cátedra de criminología en la Universidad de San Marcos en 1919, y publicó *Breves apuntes de mesología criminal peruana* en 1922, aunque ya desde finales del xix el profesor Javier Prado y Ugarteche[223] en asocio con otros colegas había promovido a la criminología positivista, enfocada en demostrar la degeneración de ciertas razas peruanas y la importancia de los rezagos atávicos para determinar la criminalidad[224]. La criminología peruana que inició hacia fines de la década de 1980 siguiendo el enfoque positivista, adoptó también una mirada racista sobre la criminalidad, guiada por el determinismo biológico que ligaba las causas del crimen a problemas morales y culturales de las clases inferiores con determinadas características étnicas (negros, indios, chinos y la plebe urbana)[225]. El indio peruano será, en esencia, un criminal atávico[226]. Problemática que debe ser considerada dentro del contexto de un Estado en formación, que busca una peruanización que asegure la integración en un proyecto de nación:

> la tarea de la constitución de un Estado-nación se convirtió en el centro de las preocupaciones de los intelectuales de la burguesía de fines del siglo xix [...] Esta integración nacional suponía, en primera instancia, la constitución firme de una clase dominante, políticamente aglutinada, capaz de organizar la economía y la sociedad mediante la centralización estatal.

Lo que a su vez

> obedecía a la necesidad perentoria de legitimar la dominación de la clase propietaria sobre los campesinos, era imperativo "peruanizarlos" e impedir así que los brotes de rebeldía étnica y clasista se tradujeran en un levantamiento masivo que destruyera el precario ordenamiento social[227].

Con una dirección parecida Bautista Saavedra Mallea[228], positivista como casi todos, escribió en Bolivia *Compendio de criminología* (1901). Texto

---

222 Lima, 30 de julio de 1884-12 de agosto de 1981, estudió en la Universidad Nacional de San Marcos. Fue un desatacado periodista, con el seudónimo de "Racso". Publicó numerosos libros de muy distintos temas, además de *Breves apuntes de mesología criminal peruana* (1922), el más famoso fue *La relatividad y los quanta* (1940).

223 Lima, 3 de diciembre de 1871-25 de junio de 1921, hijo de un expresidente del Perú y hermano de otro. Abogado de la Universidad Nacional de San Marcos, fue senador, canciller, embajador, juez de la Corte Suprema y rector de la Universidad Nacional de San Marcos.

224 Javier Prado y Ugarteche. *El método positivo en el derecho penal*, Lima, Universidad Ricardo Palma, 2003, pp. 66 y ss. y 69 y ss.

225 Carlos A. Aguirre Rojas. "Crime, Race, and Morals: The Development of Criminology in Peru 1890-1930", en *Crime, Historie & Sociétés*, vol. 2, n.º 2, 1998, pp. 73 y ss.

226 Ibíd., p. 79.

227 Cotler Dolberg. *Clases, Estado y nación en el Perú*, cit., pp. 128 y 129.

228 La Paz, 30 de agosto de 1869-Santiago de Chile, 1.º de mayo de 1939, político y sociólogo, con formación como abogado, publicó *Compendio de criminología* (1901); *El Ayllu. Estudio sociológico* (1903); *La democracia en nuestra historia, estudios de sociología boliviana* (1921).

que debe vincularse con los trabajos de Gabriel René Moreno del Rivero (1836-1908)[229], *Bolivia y Perú* (1905), y de Alcides Arguedas Díaz (1879-1946)[230], *Pueblo enfermo* (1909), que serán examinados más adelante, y que constituyen ensayos que plantean el problema de la raza, en especial del mestizaje, y sus efectos sobre la degeneración y la propensión a la violencia.

En Chile Francisco Javier Herboso España[231] introduce las ideas positivistas en su trabajo *Estudios penitenciarios* (1892)[232]. Allí a finales del siglo xix, hasta al menos la década de 1920, se establece un Estado aristocrático en el que prima la exclusión social, política y jurídica del pueblo "roto", como en forma simbólica se le denomina, el cual deja remanentes de ese orden excluyente que se prolongan hasta nuestros días[233]. En ese contexto el novel pensamiento criminológico positivista era útil.

En Venezuela, a diferencia de otros países, concurrieron procesos con fuertes diferencias y líneas de pensamiento alternativas. Aunque, no por ello, el panorama fue más alentador. Francisco Ochoa[234] publicó *Estudios sobre la escuela penal antropológica* (1899), que para variar ofrece una defensa de la escuela clásica acompañada de una crítica al positivismo criminológico[235]. Julio Cesar Salas Uzcátegui[236] editó *Civilización y barbarie* (1919), donde

---

229 Santa Cruz de la Sierra, 7 de noviembre de 1836-Valparaíso, 28 de abril de 1908, historiador, bibliógrafo y crítico literato y educador, fue director del Instituto Nacional de Santiago de Chile, vivió en Chile durante la mayor parte de su trabajo, dejó una extensa obra.

230 La Paz, 15 de julio de 1879-Chulumani, Bolivia, 6 de mayo de 1946, escritor, político e historiador, reconocido por su obra en temas de identidad nacional, mestizaje y problemática indígena, influyó notablemente en el pensamiento boliviano de la primera mitad del siglo xx. Publicó, entre sus principales trabajos, *Pueblo enfermo* (1909), *Historia de Bolivia* (1922) y *Raza de bronce* (1919), una novela que reescribió y publicó durante toda su vida.

231 Quillota, Chile, 24 de marzo de 1861-Tokio, noviembre de 1915, abogado de la Universidad de Chile, luego de haber sido educado en Santiago de Chile, Nueva York y París. Fue militante del Partido Liberal, diputado, diplomático y ministro de Justicia e Instrucción Pública.

232 Francisco J. Herboso España. *Estudios penitenciarios*, Santiago, Ercilla, 1892, pp. 14 y ss. Empero, en Chile, aunque prima la identificación entre raza y nación, como en otros países latinoamericanos, bajo una fuerte inspiración en el darwinismo social francés, lo que evita las consideraciones sociales, sobre todo desde los años 1930 se desarrolla un discurso de integración de la chilenidad que incorpora al "roto" y al "huaso", arquetipos mestizos del pueblo urbano y rural, Subercaseaux. *Historia de las ideas y de la cultura en Chile*, cit., pp. 79 y ss. Lo que no significa que la discriminación no comparezca es, sin embargo, un signo positivo.

233 Sobre el proceso de exclusión del Estado oligárquico Enrique Fernández Darraz. *Estado y sociedad en Chile, 1891-1931*, Santiago, lom, 2003, pp. 28 y ss.

234 Maracaibo, 19 de abril de 1849-8 de abril de 1907, abogado, escritor y primer rector de la Universidad de Zulia (1891-1892).

235 Argenis Riera Encinoza. *Índice bibliográfico de la criminología venezolana*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1980, pp. 9 y 82; Carlos Montiel Molero. "Discurso de orden en el centenario del doctor Francisco Ochoa", en [www.msinfo.info/default/acienpol/bases/biblo/texto/boletin/1955/BolACPS_1955_21_7_55-65.pdf], pp. 55 y ss.

236 Mérida, Venezuela, 11 de enero de 1870-15 de abril de 1933, abogado, historiador y sociólogo, fundador de la Sociedad Venezolana de Americanistas, creó (1904) y dirigió el periódico *Paz y Trabajo*, publicó *Tierra firme* (1908) dedicado a la historia de Colombia y Venezuela, fue profesor de sociología en la Universidad de Los Andes en Mérida, miembro de la Academia Colombiana de Historia.

se interroga por las razones que explicarían el atraso de Hispanoamérica en comparación con el desarrollo de Estados Unidos, para encontrar que los colonos del norte (comerciantes y agricultores) eran desde el punto de vista cultural más avanzados que los colonizadores (aventureros) que de España llegaron al sur, a lo que suma diferencias en las instituciones políticas adoptadas en cada caso, a la par que rechaza las ideas de una supremacía antropológica de los ingleses sobre los españoles, la de la relevancia del clima y la hipótesis de la incidencia negativa de la mezcla de razas, que considera mayor en Estados Unidos[237]. La posición de Salas Uzcátegui difiere en gran medida de la mayoría de autores de la época en Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba y Perú, que remarcan la inferioridad de las razas criollas o mestizas, para luego asociarlas, entre otras dotes y características, al vicio, la violencia y la criminalidad. Empero, entre 1908 y 1935 imperó en Venezuela la dictadura represiva del general Juan Vicente Gómez Chacón[238], que venció por las armas a los caudillos regionales y constituyó el Estado nación. El régimen de Gómez estableció dos sistemas de control, para el formal se expidieron códigos sustancial (de orientación clásica) y procesal liberales, pero para los opositores primaba un control penal informal que recurría, sin fórmula de juicio, a las torturas y los castigos crueles[239]. El pensamiento criminológico positivista aparece sobre todo en las décadas de 1960 y 1970.

En Colombia, la sociología compareció temprano, pues fue en la Universidad Nacional en Bogotá donde, en 1882, dan inicio en América Latina los estudios universitarios de sociología[240]. Con todo, la repercusión originaria de la sociología sobre la criminología sería indirecta, más intensa en el ám-

---

237 Julio César Salas. *Civilización y barbarie. Estudios sociológicos americanos*, Barcelona, Lux, 1919, pp. 10 y ss.

238 Táchira, Venezuela, 24 de julio de 1857-Maracay, Aragua, Venezuela, 17 de diciembre de 1935, hacendado y jefe militar, Presidente de la República en tres ocasiones: del 19 de diciembre de 1908 al 5 de agosto de 1913, del 24 de junio de 1922 al 30 de mayo de 1929 y del 13 de junio de 1931 al 17 de diciembre de 1935. Se le atribuye haber conformado el Estado moderno venezolano, eliminar los caudillismos criollos y haber cancelado las deudas de la nación. Se le tildó de dictador y entreguista.

239 Rogelio Pérez Perdomo. "Estado y justicia en tiempos de Gómez (Venezuela 1909-1935)", en *Revista Politeia*, n.º 39, vol. 30, Instituto de Estudios Políticos ucv, 2007, pp. 121 y ss., en especial p. 135.

240 Así es relatado, a propósito de un discurso sobre la materia: "En esta vez el Consejo Académico, Corporación que dignamente preside y da dirección a nuestros estudios, ha querido que desde la tribuna de la Universidad Nacional, y por conducto de este distinguido auditorio a toda la Nación, se hable de una nueva ciencia, cuyo estudio ha empezado entre nosotros este mismo año; la que se refiere a las leyes que, por medio de las tendencias sociales del hombre, presiden el desarrollo histórico de los seres colectivos llamados naciones: de la Sociología", Camacho Roldán. *Artículos escogidos*, cit., p. 43. En Argentina la primera cátedra de sociología es dictada en 1904 por Ernesto Quesada en la Universidad de Buenos Aires; allí la sociología sigue una orientación al reformismo social, Susana Raquel Barbosa y Silvia Fridman. "Congreso del centenario", Hugo E. Biagini y Arturo A. Roig (dirs.). *El pensamiento alternativo en la Argentina del siglo xx*, Buenos Aires, Biblios, 2004, p. 436.

bito epistemológico, que replicaba las ideas de Auguste Comte y Herbert Spencer, ya que al igual que en Europa el positivismo criminológico, con ese fuerte acento biológico y antropo/médico que lo caracterizaba, sería dominante. De hecho la sociología nacional, que de la mano de Salvador Camacho Roldán y Rafael Núñez tuvo en los años 1880 uno de sus momentos más fulgurantes, después desapareció como disciplina propia del ámbito universitario hasta 1959 (cuando se funda en Bogotá el programa de Sociología de la Universidad Nacional)[241]. Si bien el primer texto de enseñanza de la sociología se produce en una facultad de derecho, donde la materia ya era impartida en 1918 por el profesor liberal Diego Mendoza Pérez[242], éste no se ocupó de manera especial del derecho, tampoco de la criminalidad[243].

Antes del imperio avasallador del positivismo, también el pensamiento de la Ilustración había obtenido notable ascendencia en los análisis sobre la justicia penal, para no mencionar la formación del Estado colombiano. Luis Enrique Romero Soto, acota tanto la incidencia del Iluminismo en general, como la influencia de la obra de Jeremy Bentham en los penalistas más prominentes del siglo xix, entre ellos: Vicente Azuero Plata[244], José Ezequiel Rojas Ramírez[245] y Francisco Eustaquio Álvarez Rivero[246], de quien afir-

---

241 En su devenir pasó por serios altibajos, aunque obtuvo muchas veces refugio en los programas de derecho y, a pesar de breves despuntes, tardó bastante en cuajar y, aún mucho más, en influir sobre la criminología. Sobre el periodo fundacional de la sociología y las etapas inmediatamente siguientes: Gonzalo Cataño. *La sociología en Colombia*, 4.ª ed., Bogotá, Plaza & Janés, 2005, pp. 21 a 28. La aparición de la sociología en América Latina, en general, ha sido ligada a los estudios de derecho, Harry Elmer Barnes y Howard Becker. *Historia del pensamiento social*, t. ii, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1945, p. 318.

242 Tunja, 4 de abril de 1857-Bogotá, 14 de junio de 1933, se graduó como abogado en 1880. Fue rector del Colegio de Boyacá, director del periódico *El Relator*, rector de las universidades Republicana y Externado, consejero de Estado, ministro de Hacienda y profesor de sociología en la Universidad Externado.

243 En forma breve trata del conflicto, del control social y de la ley, que en todo caso ya aparecen como temas de la sociología, Diego Mendoza Pérez. "Conferencias sobre sociología", en *Externado*, n.os 3 a 6, t. ii, Bogotá, 1936, pp. 350 a 356.

244 Oiba, Santander, Colombia, 21 de abril de 1787-La Mesa, Cundinamarca, Colombia, 28 de septiembre de 1844, abogado del Colegio San Bartolomé, del cual fue luego profesor de derecho penal cuando el Estado lo había tomado y se impartía educación laica; después de graduarse en 1810 ingresó al ejército revolucionario, apresado por los realistas escapó para reincorporarse a las filas independentistas; político liberal de la línea benthamista, fue constituyente en Cúcuta y Ocaña, y durante la República sería apresado varias veces acusado de participar en conspiraciones. Es considerado el autor principal del Código Penal de 1837, el primero adoptado en Colombia, que siguió al napoleónico de 1810, cuyas líneas fueron conservadas con muy pocos cambios en los estatutos y reformas de 1858, 1873 y 1890.

245 Miraflores, Boyacá, Colombia, 13 de septiembre de 1803-Bogotá, 21 de agosto de 1873, abogado de la Universidad Central de Bogotá (1826), partidario del utilitarismo, federalista y seguidor del librecambio. Cercano al general Francisco de Paula Santander, se le considera el fundador del Partido Liberal. Se desempeñó como abogado litigante, profesor universitario y secretario de Hacienda.

246 Gigante, Huila, Colombia, 20 de septiembre de 1827-Bogotá, 10 de mayo de 1897, abogado de la Universidad del Rosario, adquirió notoriedad al haber obrado como fiscal en el polémico juicio a José Raimundo Russi (abogado, miembro de la Sociedad Democrática, gremio de artesanos, que fue ejecutado en 1851 por delitos comunes). Fue rector y profesor de la

ma fue pionero de la criminología crítica en Colombia al incursionar en la interpretación de los "instrumentos de dominación de unos grupos sociales sobre otros"[247]. Visión, tal vez, exagerada. Francisco Eustaquio Álvarez Rivero en su *Manual de lógica* (1890) redacta un texto de filosofía del conocimiento, lógica y filosofía política, en el que adopta una postura partidaria de la filosofía positivista, aunque sin negar el libre arbitrio, y señala sin mayores novedades que la pena tiene como propósito evitar nuevos delitos mediante la intimidación[248].

En el ocaso del siglo xix, a pesar de sus diferencias, sectores importantes del liberalismo y el conservatismo se habían tornado en prosélitos del positivismo de Spencer. En el hervidero partidista, los liberales radicales y, por otro lado, las facciones conservadoras abanderadas por Rafael Núñez eran, a su modo y de conformidad con sus propias razones, los impulsores de la filosofía y sociología positivista. Los

> liberales occidentales hallaron motivos para su giro hacia la derecha, en el complejo ideológico conocido como positivismo. El historiador Charles Hale ha explicado que los liberales latinoamericanos encontraron consuelo en las enseñanzas de Auguste Comte, según las cuales la humanidad avanza inexorablemente hacia una era de bienestar generalizado, caracterizada por un manejo racional, "científico", de la política y de la sociedad[249].

Mientras que los conservadores de la Regeneración, es probable, hallan en el positivismo una insistencia en la búsqueda del orden con la que se identifican particularmente en este periodo, además de una ruta a la modernización económica que anhelan.

En la época, Rafael Núñez, elegido a la Presidencia de la República tres veces, determinante en la política entre 1880 y 1888, había vencido a los liberales radicales, tanto en las elecciones como en la guerra civil de 1885, e instaurado el régimen de la Regeneración. Los liberales radicales, si bien auspiciaron las libertades individuales durante su hegemonía entre 1863 y

---

Universidad del Rosario, rector de la Universidad Republicana y profesor de la Universidad Nacional. Publicó *Juicios sobre la administración Núñez* (1882) y *Manual de lógica* (1890).

247 Luis Enrique Romero Soto. "Influencias filosóficas en el derecho penal colombiano", en *Derecho Penal y Criminología*, n.º 36, Bogotá, Externado, 1988, pp. 16 a 20.

248 Francisco Eustaquio Álvarez. *Manual de lógica*, Bogotá, Universidad del Rosario, 2007, pp. 117 y 118. De otra parte, debe reconocerse el papel desempeñado por Álvarez para denunciar la corrupción del Gobierno de Rafael Núñez y sus maniobras para silenciar la oposición, un ejemplo en Francisco Eustaquio Álvarez. *Juicios sobre la administración Núñez*, Bogotá, Imprenta de Gaitán, 1882, pp. xxiv y ss. Un panorama del pensamiento colombiano y sus debates en el siglo xix, lo que comprende los enfrentamientos entre las corrientes católica reaccionaria y positivista, en Leonardo Tovar González. "Ciencia y fe: Miguel Antonio Caro y las ideas positivas", en Rubén Sierra Mejía (ed.). *Miguel Antonio Caro y la cultura de su época*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2002, pp. 33 y ss.

249 Henderson. *La modernización en Colombia*, cit., p. 19.

1880, dejaron un país con una economía en ruina, un Estado muy debilitado, un régimen federalista que había fragmentado la nación y aislado a las provincias, además de imponer el librecambio que quebró a los artesanos e impidió el desarrollo de la actividad industrial. Ese Estado frágil e incapaz de desarrollar alguna obra importante, no podía impedir la concentración de la tierra y del capital bajo una poderosa oligarquía integrada por gentes de los dos partidos, que se opuso a la reforma agraria, pero que se aprovechó de la adjudicación de tierras baldías y de las confiscadas a la Iglesia (de 3.3. millones de hectáreas sólo el 8% fue repartida a campesinos pobres)[250]. En su último Gobierno, Núñez Moledo, obtiene la aprobación de la Constitución de 1886, que fortalece al Estado, introduce un régimen político bastante centralista, reduce las libertades políticas, acaba con la elección popular para muchos cargos, limita el derecho al voto, cercena la libertad de expresión, suprime el matrimonio civil e impone la educación católica, otorgando además a la Iglesia un rol de dirección de la enseñanza pública. Luego gobierna con el Estado de Sitio, persecuciones a opositores y limitaciones a las libertades, que se mantendrían en las administraciones conservadoras que siguieron a su muerte. Con Núñez Moledo, en pocas palabras "los valores autoritarios reemplazaron el ultra-individualismo liberal", además de imponer un liberalismo económico que, igual, combinó de modo contradictorio con intervenciones estatales en el mismo campo y algún proteccionismo fiscal, mezclado con el antimodernismo de Pío ix[251] y un nacionalismo cultural hispanófilo[252].

Empero, tanto conservadores como liberales radicales, aun cuando en permanente contienda, dejaban a sus espaldas un país que perpetuaba la estructura de la Colonia, donde el latifundismo se extendió, en el que la inmensa mayoría de la población no sabía leer, donde también la pobreza era un asunto de caridad cristiana y no de responsabilidad del Estado. En la época de la Regeneración, según se ha descrito, la desigualdad social se incrementa en forma exponencial, ante la indiferencia de la oposición liberal[253]. A la larga, las élites liberales y conservadoras hacen causa común:

---

250 Gerardo Molina Ramírez. *Las ideas liberales en Colombia 1849-1914*, 3.ª ed., Bogotá, Tercer Mundo, 1973, pp. 124 a 126.

251 Giovanni Maria Giambattista Pietro Pellegrino Isidoro Mastai Ferretti (Senigallia, Marca de Ancona, 13 de mayo de 1792-Roma, 7 de febrero de 1878), 255 papa de la Iglesia católica, último soberano de los Estados Pontificios, papa del 16 de junio de 1846 al 7 de febrero de 1878, papado más largo de la historia de la Iglesia.

252 Marco Palacios Rozo. *Entre la legitimidad y la violencia: Colombia 1875-1994*, 2.ª ed., Bogotá, Norma, 2003, pp. 55 y 56. El Papa Pio ix encabezó una cruzada en el mundo contra el liberalismo, la modernidad, la ciencia y la racionalidad, e hizo aprobar el dogma de la infalibilidad del Papa.

253 David Bushnell. *Colombia. Una nación a pesar de sí misma*, Bogotá, Planeta, 2007, p. 214.

> Por una parte resultaba indispensable para las "élites" reforzar las pautas de subordinación adscripticia y hereditaria, como herramienta para conservar el poder por medio del sufragio electoral, del fraude o de la guerra civil. Por otra, esas mismas "élites" desarrollaban crecientes necesidades económicas que las impulsan a la centralización nacional del poder y a la alianza de los intereses de clase, por encima de las lealtades partidistas[254].

De igual manera, la clase media no existía, a diferencia de lo que sí sucedía en México y Argentina en el mismo periodo. En ese escenario, el discurso de la filosofía y la sociología positivista le proveía a los partidos de una ideología común sobre el orden y el progreso. De manera paralela, la exclusión social de los pobres y desvalidos, legitimada por el positivismo spenceriano, era la regla general con pocas resistencias. Así que pese a las reyertas en derredor del poder del Estado, las élites sociales, ya fueran conservadoras o liberales, ejercían un poder hegemónico, con pocos sobresaltos, sobre las demás clases sociales.

Entonces, el conflicto se concentra en la lucha entre facciones de las élites. En ese ámbito ocurrieron varias guerras civiles, ya en los albores del siglo XIX y que alcanzan al XX. En ese mismo terreno el derecho y el control penal serán utilizados sobre todo para criminalizar a los opositores políticos y legitimar u ocultar las persecuciones. Sin embargo, por otra parte, serán empleados para refrenar con extrema dureza los escasos asomos de inconformidad social. La criminología positivista sólo aparecerá varios años después, pero desde entonces empieza a fraguarse un proceso de construcción social del problema criminal, el cual será examinado más adelante.

En medio del contexto descrito emergió un auténtico trabajo criminológico, aun cuando no reputado como tal, pero que representó un valioso estudio crítico sobre la prisión y debe considerarse como la primera obra de la disciplina en el país. Correspondió a *Secretos del Panóptico* (1905) de Adolfo León Gómez[255]. La crónica sobre la prisión, donde está hoy el Museo Nacional, es una denuncia sobre las:

---

254 Fernando Guillén Martínez. *El poder político en Colombia*, Bogotá, Planeta, 2008, p. 382. En periodo posterior se encuentra un sistema análogo de monopolio del poder, político y económico, por unas élites, liberales y conservadoras, hereditarias o dinásticas, que pese a conflictos que a veces alcanzan a descontrolarse, usufructúan el Estado y, desde el mismo, promueven los grandes negocios particulares, Echeverri Uruburu. *Elites y proceso político en Colombia*, cit., pp. 60 y ss. Entre 1883 y 1985 de vida política, 66 años fueron gobernados por los dos partidos, el 64% del periodo, Gabriel Silva Luján. "El origen del Frente Nacional y el Gobierno de la Junta Militar", en Rafael Pardo Rueda (comp.). *El siglo pasado. Colombia: economía, política y sociedad*, Bogotá, cerec y Colpatria, 2001, p. 351.

255 Pasca, Cundinamarca, Colombia, 19 de septiembre de 1857-Agua de Dios, Colombia, 9 de junio de 1927, nieto de Josefa Acevedo de Gómez, reconocida como la primera escritora colombiana laica y primera del periodo republicano, y de Diego Fernando Gómez, militante de la independencia, magistrado y presidente de la Corte Suprema de Justicia; fue también biznieto del héroe de la Independencia José Acevedo y Gómez. Político liberal, escritor, his-

> iniquidades del Panóptico, no sólo como cárcel de presos políticos, sino como prisión de los criminales de la infeliz clase del pueblo (que raros de las altas, siquiera haya muchos, suelen ir allí)[256].

El autor, que fue prisionero político en el penal, cuestiona la cotidianidad de la vida en la prisión que, desde el punto de vista tanto arquitectónico como penitenciario, es apenas un remedo del establecimiento ideado por Jeremy Bentham; también expone los castigos que se aplican en el presidio: el cepo, la "picota", los azotes, etc.; los tipos de calabozos y secciones existentes en la cárcel, lo mismo que las condiciones de vida en ellas; asimismo, León Gómez analiza las instituciones penales y dentro de ellas se opone a la pena de muerte, por "inmoral, injusta e ineficaz"[257].

El autor estudiado después habría de escribir, como testigo de primera mano pues también estuvo allí recluido, sobre la segregación, el abandono y la estigmatización de los enfermos de lepra en Agua de Dios, en la práctica también presidiarios[258]. Los leprosarios fueron el primer gran modelo de encarcelamiento masivo, estigmatización, aislamiento y exclusión[259]. En efecto,

> las casas de leprosos eran las instituciones principales de la segregación en la Edad Media. En ellas, es obvio, se ubicaron a las víctimas de la lepra o *Hanseniasis*, pero ellas fueron una metáfora de las ansiedades populares que las veían como las viviendas de la encarnación del mal[260].

León Gómez analizó otros aspectos relativos a las instancias de control jurídico. Por ejemplo, revisa las distintas variantes que afectan la independencia de la justicia: relación con otros poderes, inamovilidad, salarios, corrup-

---

toriador y jurista. Incursionó en todos los géneros literarios: ensayo, cuento, fábula, teatro, zarzuela y sobre todo, poesía, además de oficiar como traductor del francés. Fue director y columnista de periódicos y revistas, senador, magistrado de la Corte Suprema de Justicia y profesor de la Universidad Externado de Colombia. Durante la Guerra de los Mil Días (1899-1903) es puesto preso sin juicio tres veces en el Panóptico de Bogotá, acerca del cual escribió. Fue presidente de las academias colombianas de Historia y Jurisprudencia. Enfermo de lepra, fue internado en 1919 en Agua de Dios (Cundinamarca), entonces un leprosorio, donde murió ocho años después. Publicó, entre otros, *Secretos del Panóptico* (1905); *La ciudad del dolor. Ecos del presidio de inocentes* (1923) relato de su internamiento en el Leprosorio.

256 Adolfo León Gómez. *Secretos del Panóptico*, Bogotá, Imprenta de M. Rivas, 1905, p. 1.

257 Ibíd., pp. 21, 78 a 80, 83 a 86, 97 y 98.

258 Adolfo León Gómez. *La ciudad del dolor: ecos del presidio de inocentes,* Bogotá, Imprenta de M. Rivas, 1923, pp. 30 y ss. Sobre el impacto de los escritos de León Gómez, también sobre el manejo dado a los enfermos, similar al dispensado a los criminales, lo que incluía segregación y estrategias eugenésicas, Diana Obregón Torres. *Batallas contra la lepra: Estado, medicina y ciencia en Colombia*, Medellín, Universidad eafit, 2002, pp. 222 y 234.

259 Stanley Cohen. *Visiones del control social*, Barcelona, ppu, 1988, p. 305.

260 Sebastian Scheerer. "The Delinquent as a Fading Category of Knowledge", en Vincenzo Ruggiero, Nigel South e Ian Taylor (eds.). *The New European Criminology: Crime and Social Order, in Europe*, New York, Routledge, 1998, p. 426.

ción, titulación de los jueces, influencia política, estabilidad, etc., prevenido de la incidencia negativa de las interferencias del Poder Ejecutivo para la democracia y la seguridad jurídica, sobre lo que acota:

> De ahí que cuando el Poder Ejecutivo es quien hace los nombramientos de funcionarios del Judicial, conserve siempre sobre los nombrados una poderosa influencia, que con dificultad se sacude. Y entonces resulta el gravísimo mal de que uno de los tres Poderes, que en las verdaderas Repúblicas deben funcionar a igual nivel, se ve supeditado en absoluto por el más absorbente y dominante de ellos, acabándose así el equilibrio republicano[261].

Pese a tan alentador antecedente, desde un enfoque criminológico positivista, con preeminencia de lo biológico, es que la disciplina gana un espacio importante en los círculos políticos, jurídicos y académicos. En esa ruta, participa con los trabajos auspiciados por Francisco Bruno, sus colegas y discípulos, que reunieron en artículos de revista los primeros esbozos del pensamiento positiva. Bruno, en *La comedia de la justicia* (1930), que el prologuista de su segunda edición –Rafael Martínez Díaz– calificó con exageración como "una obra criminológica. La primera gran obra criminológica colombiana y, hasta ahora, la única porque enfoca de manera crítica y radical una serie de situaciones", emprendió una cáustica y bastante pintoresca crítica, que demolía a la administración de justicia, las escuelas de derecho y a los abogados. Aunque escrito con una prosa exquisita y amena, el libro sólo contiene algunos acápites de pocas páginas que se refieren a instituciones u ocupaciones del control penal, como "La cárcel" y "El fiscal", por lo que no puede ser considerada una obra criminológica. La mayoría de apartados tratan de temas referidos a la profesión y la justicia, pero no relacionados con el campo penal. Al final, el texto tiene pocos datos, no posee referencias a evidencias verificables y sistemáticas para soportar sus aseveraciones, a la par que carece por completo de bibliografía y no cuenta con ningún marco teórico, todo lo cual reemplaza con afirmaciones especulativas y retóricas, lo que impide siquiera considerar el trabajo como un estudio de sociología jurídica[262].

Uno de los primeros textos de estudio colombiano, sólo en parte dedicado a la criminología, fue la obra de Arcesio Aragón Holguín titulada *Elementos de criminología y ciencia penal* (1934). En ese libro se seguía a la criminología positivista, con eco en las ideas racistas, el chauvinismo en

---

261 Adolfo León Gómez. "Poder judicial", Conferencia en la Academia de Historia, Bogotá, octubre de 1898, [www.acj.org.co/presidentes/adolfo_gomez.htm], verificada en febrero de 2011.

262 Véase Francisco Bruno. *La comedia de la justicia*, 2.ª ed., Bogotá, Fundación Justicia y Desarrollo, 1977, pp. 28 y ss.

materia de género y el peligrosismo[263]. En forma similar, no pocos penalistas habían introducido antes en artículos y escritos los rudimentos doctrinales de Enrico Ferri sobre la criminalidad como, por ejemplo, Carlos Lozano y Lozano[264], Parmenio Cárdenas[265] y Rafael Escallón[266-267]. En Colombia, académicos, abogados y médicos, algunos de los cuales fueron discípulos de Enrico Ferri, como Jorge Eliécer Gaitán Ayala[268], junto a Guillermo Uribe Cualla[269], figuraron en los congresos de criminología de las primeras

263 Arcesio Aragón Holguín. *Elementos de criminología y ciencia penal*, Popayán, Imprenta Departamental del Cauca, 1934, en especial pp. 157 a 181, 428 y 429.

264 Fusagasugá, Colombia, 31 de enero de 1904-Bogotá, 13 de febrero de 1952, político, estadista y diplomático colombiano, Ocupó diversos cargos diplomáticos, como embajador en Perú (1935, 1937), director de la Legación en España (1936) o embajador en Brasil (1942). Fue diputado a la Asamblea del Tolima, representante a la Cámara, senador, gobernador del Tolima (1930), presidente del Gran Consejo Electoral (1934), segundo designado a la Presidencia de la República, presidente del Consejo de Estado (1937), ministro de Gobierno (1938-1939), ministro de Relaciones Exteriores (1939, 1943), primer designado a la Presidencia de la República (del 9 al 19 de octubre de 1942, durante un viaje a Venezuela del presidente Alfonso López Pumarejo) y ministro de Educación Nacional (1943). Además, realizó labores académicas como catedrático en algunas universidades de la capital. Es reconocido por su participación en el ascenso del liberalismo al poder en 1930. Texto extraído de [www.msnbiografías.com].

265 Bogotá, 12 de septiembre de 1891-1978, fue presidente de la Corte Suprema de Justicia, presidente del Congreso de Colombia, presidente de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, senador y redactor del Código Penal de 1936.

266 1891-1951, renombrado penalista, "conservador, considerado en su época como el profesor de mayor preparación en asuntos penales, difundió en la Universidad Nacional la tradición positivista, a pesar de que sobre su cabeza pendía la amenaza de excomunión", Gonzalo Catayo. *La introcucción del pensamiento moderno en Colombia*, Bogotá, Externado, 2013.

267 Al respecto, pueden verse, entre otros textos: Carlos Lozano y Lozano. "Conferencias de derecho penal", en *Anales del Externado de Colombia*, n.º 3, Bogotá, 1931, en particular p. 408. Cárdenas fue redactor principal en la comisión que aprobó el Código Penal de 1936, con arraigo en el positivismo. Escallón fue también redactor de los códigos Penal y de Procedimiento Penal de 1936 y de 1938, y había estudiado en 1915 una Especialización en Criminología en la Universidad de Roma con Enrico Ferri.

268 Bogotá, 23 de enero de 1903-9 de abril de 1948, abogado y político, estudió en la Universidad Nacional y se doctoró en derecho penal en Italia. Oficiaría como profesor en las universidades Nacional y Libre, donde también se le nombró rector, y fue miembro de la Sociedad Internacional de Derecho Penal. Sería un destacado litigante en los tribunales, orador sobresaliente, parlamentario, fundador de la Unión Nacional de Izquierda Revolucionaria –unir–, alcalde de Bogotá, ministro de Educación y candidato a la presidencia por el Partido Liberal. Es asesinado el 9 de abril de 1948, lo que desencadena una fallida insurrección popular conocida como "El Bogotazo".

269 Bogotá, 8 de junio de 1895-1977, médico y criminólogo, Estudió medicina en la Universidad Nacional, donde se graduó en 1920 con la tesis: "El bocio y su tratamiento quirúrgico en el hospital San Juan de Dios". Laboró desde 1918 como ayudante en la Oficina de Medicina Legal de Bogotá y algún tiempo después, en 1921, comenzó a trabajar allí como médico legista. Fue profesor de medicina legal de la Universidad Nacional a partir de 1928, donde además enseñaba criminología desde un enfoque médico. Se desempeñó como director del Instituto de Medicina Legal entre 1928 y 1974, donde fundó en 1935 la *Revista de Medicina Legal*, también fue profesor de medicina legal en las universidades Javeriana y Rosario. Autor de *Medicina legal y psiquiatría forense* (1934); *Cuestiones médico-legales y criminológicas* (1951); *Deontología médica* (1951); *Opúsculos de medicina forense* (1968).

décadas del siglo xx y, además, en libros, cátedras y cargos públicos aportaron a los desarrollos inaugurales de la criminología colombiana[270].

El enfoque positivista bajo cuyo impulso se inicia la criminología en Colombia sería dominante hasta la década de 1980, también en el resto de América Latina, cuando la criminología tradicional es reemplazada por la llamada crítica y otras corrientes. La filosofía positivista había impregnado de modo dominante el pensamiento latinoamericano en muy diferentes esferas, pero desempeña desde finales del siglo xix hasta la Segunda Guerra Mundial (1.º de septiembre de 1939-2 de septiembre de 1945), cuando comienza a ser desplazada, un papel distinto al que cumplió en Europa; aquí sin una burguesía establecida, ayuda a superar el viejo régimen, marchar hacia la modernidad e introducir un cierto racionalismo científico, pese a lo cual no deja de encarnar la ideología de terratenientes y oligarcas e informar un racismo generalizado junto a los autores franceses sobre la degeneración[271]. En Argentina el positivismo inspira un amplio movimiento de reformas sociales liberales, de lo que el positivismo criminológico será uno de sus aspectos, con una penetración de gran calado en los círculos intelectuales y los programas de modernización[272]. En ese escenario la criminológica es apenas una de las manifestaciones del positivismo, tal vez, la peor de ellas.

II. Los parámetros del crimen

En las naciones latinoamericanas avanzó a finales del siglo xix y comienzos del xx un proceso inédito de construcción social del problema criminal, cuya

---

270 La línea del trabajo de Gaitán es una estampa acrítica de las ideas de los maestros del positivismo: "Si por ejemplo, cierto individuo está predispuesto por causas atávicas, climatéricas y sociológicas, a la realización de un delito, no se dice que fatalmente debe estar predispuesto a cometer el delito, sino que dadas esas causas de orden antropológico y desarrollándose en el mismo ambiente que ha tenido para el de su morbo, dadas determinadas circunstancias, ese individuo llegará a la realización del delito", Jorge Eliécer Gaitán. "Conferencias de sociología criminal. Dictadas en la Universidad Libre", texto mecanografiado, disponible en la Biblioteca Luis Ángel Arango, 1938, p. 7. Se sumaron algunos intentos de poca importancia, encaminados a desarrollar una sociología "criminal", representados en tesis del grado de la Universidad Nacional, dirigidas por Jorge Eliécer Gaitán, por ejemplo: Gerardo Ángel Santacoloma. *Los delincuentes. Ensayo de sociología criminal*, Bogotá, Talleres Gráficos, 1941, pp. 19 y ss.; Benjamín Muñoz Giraldo. *Factores determinantes de la delincuencia: ensayo sobre sociología y estadística criminal*, Bogotá, Kelly, 1941, pp. 13 y ss.

271 Adrián Soto Valencia. *América Latina: de crisis y paradigmas*, México D. F., Plaza y Valdés, 2005, pp. 29, 31 a 35. José del Pozo. *Historia de América Latina y el Caribe: 1825-2001*, Santiago de Chile, lom, 2002, p. 104. Sobre sus aspectos progresistas, Pablo Guadarrama González. *José Martí y el humanismo en América latina*, Bogotá, Convenio Andrés Bello, 2003, pp. 77 y 78.

272 Eduardo Zimmermann. *Los reformistas liberales. La cuestión social en la Argentina 1890-1916*, Buenos Aires, Sudamericana, 1994, pp. 69 y ss. En la penetración y calado de la filosofía positivista en la sociedad se señala a Eduardo Wilde, ministro de Interior y de Justicia e Instrucción Pública en distintos Gobiernos, Carlos Alberto Elbert. *Manual básico de criminología*, 4.ª ed., Buenos Aires, Eudeba, 2007, pp. 59 y ss.

dirección y sentido empezó a avizorarse desde las primeras páginas de este capítulo. Ese proceso se verifica entrelazando varios ejes, que identifican nuestro propio y particular sujeto/delincuente con imágenes definidas: son mestizos, pobres, negros, indios, mujeres descontroladas, bohemios, homosexuales, opositores e inmigrantes. Ellos son muestra de la degeneración de la especie humana o de la patente amenaza de ella, no sujetos de derechos; además representación de todas las anomalías del delincuente señaladas por los científicos del positivismo criminológico. En efecto, son los criminólogos quienes extienden el uso del concepto de degeneración para 1880, que ya entonces se asocia a criminalidad, desvío sexual, locura, pauperismo y mendicidad[273]. En el sentido anterior son múltiples las evidencias, algunas ya referidas en párrafos anteriores, otras que se presentarán a continuación. El balance de todo ello será, en las décadas de 1920 y 1930, en especial en Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Perú y México, una penetración de gran calado y consolidación de los prejuicios y estereotipos del positivismo criminológico y la biología criminal, no sólo en el imaginario popular sobre la criminalidad, sino en las leyes penales y en las prácticas judiciales.

El intelectual argentino José Ingenieros Tagliava, considerado uno de los pioneros de la psicología en Argentina y en América Latina, con un enfoque que seguía un "método genético" donde los impulsos biológicos de exaltación y movimiento dominan la psique[274]; además un entusiasta de los estudios sobre criminalidad, autor de una *Criminología* publicada en 1913, fue uno de los más importantes autores y promotores de la criminología latinoamericana en sus inicios, que destacó por su pensamiento notablemente racista. Ingenieros Tagliava, seguidor de la escuela de Enrico Ferri, aunque crítico de Cesare Lombroso, permaneció apegado a un derecho penal de autor y no de acto[275]. Visión patológica contemplada por su compatriota Francisco de Veyga de modo más radical, como un fenómeno de degeneración, representado en delincuentes habituales, "escoria", "desechos" e incorregibles, lo que motiva detenciones y reclusiones sin fórmula judicial y la introducción de un tipo de cultura especial en el cuerpo poli-

---

273 Dain Borges. "El reverso fatal de los acontecimientos: dos momentos de la degeneración en la literatura brasileña", en Biruté Ciplijauskaité y Christopher Maurer (eds.). *La voluntad de humanismo*, Barcelona, Anthropos, 1990, p. 122.

274 Rubén Ardila. *La psicología en América Latina*, México D. F., Siglo xxi, 1986, p. 37.

275 "Ya en medicina se había conquistado la noción fundamental de que no había enfermedades, sino enfermos, en criminología pudo afirmarse que no hay delitos, sino delincuentes. Y así como el médico verdadero no tiene panaceas para cada enfermedad, mas adapta de una manera especial sus medios terapéuticos a cada uno de sus enfermos, considerando su temperamento y las circunstancias que rodean a la enfermedad, el criminalista sabe que en cada caso debe hacerse un estudio especial y no aplicar solamente una fórmula apriorista del Código", José Ingenieros. *Criminología*, Madrid, Daniel Jorro, 1913, p. 83.

cial[276]. Los médicos en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México y Uruguay juegan un rol muy relevante en la criminología positivista latinoamericana, y con su saber impulsan nuevas prácticas de control en particular invasivas de la vida de otros.

La raza, ya mencionada entre las causas de la criminalidad, elemento común y dominante en el novel discurso latinoamericano, destaca al ser retomada por el criminólogo colombiano Arcesio Aragón Holguín. Lo relevante allí no es sólo la apología al racismo, tan o más importante es la forma como se promueve la exclusión social; su rechazo al mestizaje, con lo cual niega a la nación colombiana; desde luego un rechazo de la riqueza de lo diverso; una oculta división entre la aristocracia blanca y superior, a la que pretende pertenecer el autor comentado, y la plebe mestiza e inferior, además de los indios; junto a un sentimiento artificial y esnob de identificación con lo foráneo, que deforma la identidad nacional. Aragón Holguín interpretaba que la

> cuestión de las razas tiene también especial importancia por el aspecto de la criminalidad de un país. Aquellas naciones constituidas a base de una unidad étnica tienen una ventaja inapreciable, a este respecto, sobre las que están formadas por variedad de razas y que carecen de aquella unidad consustancial en que radica en esencia el concepto de nación y de patria. Y si esas razas son desde el aspecto biológico inferiores a la que gobierna (y tal es el caso en la mayor parte de los Estados latinoamericanos) la cuestión se complica muchísimo, por cuanto esos núcleos son centros de resistencia al movimiento expansivo de la civilización (casi un peso muerto para ella), y suministran un contingente extraordinario a la criminalidad, en especial en delitos atroces, o que se explica por el predominio de salvajes instintos. Es una verdad demostrada desde la biología que, de todas las razas la blanca o europea es la más apta para el progreso y para cimentar instituciones políticas duraderas[277].

Prima la idea del indio como un tipo de delincuente que representa un atavismo, de hecho el criminal y el salvaje se asocian en virtud de los rastros atávicos, que reflejan a su vez una regresión a un estado primitivo. El indio es un espécimen de una raza degenerada[278]. En esa dirección el boliviano

---

276 Máximo Sozzo. "Policía, violencia, democracia. Nota genealógica", en Máximo Sozzo (dir.). *Policía, violencia, democracia. Ensayos sociológicos*, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, 2005, pp. 189 y 190. Sobre el triunfo ideológico del positivismo criminológico en Argentina y los altibajos de su influencia en las prácticas penales, Ernesto Bohoslavsky. "Sobre los límites del control social. Estado, historia y política en la periferia argentina (1890-1930)", en María Silvia di Liscia y Ernesto Bohoslavsky (eds.). *Instituciones y formas de control social en América Latina 1840-1940*, Buenos Aires, Prometeo, 2005, pp. 53, 54 y ss.

277 Aragón Holguín. *Elementos de criminología y ciencia penal*, cit., pp. 169 y 170.

278 Así, sencillamente, la califican los autores de época, Martínez Baca y Vergara. *Estudios de antropología criminal*, cit., p. 11. Sobre racismo y criminalidad en México, con fundamento en los saberes de la época, también Fernanda Núñez Becerra. "La degeneración de la raza a finales del siglo xix. Un fantasma 'científico' recorre el mundo", en Gómez Izquierdo (coord.).

Alcides Arguedas, influenciado como muchos otros por los autores franceses sobre la degeneración, escribe *Pueblo enfermo* (1909), una analogía que edifica una equivalencia entre enfermedad e indianidad, texto en el que se refiere a la tara patológica que representa la población indígena para los distintos países latinoamericanos[279]. La cholería es el problema común e irremediable. Ya Gabriel René Moreno con su *Bolivia y Perú* había puesto el dedo en la llaga, con sus polémicas observaciones sobre la raza y el destino de Bolivia[280]. Desde el siglo xix, cuando fue expedida de manera bastante temprana en comparación con otros países, la legislación penal había sido empleada de manera deliberada para modular la subordinación de las clases bajas bolivianas[281]. En Perú, como se explicó en el apartado anterior, la identificación entre el indio y la propensión al crimen es plena[282]. Textos similares, que glorificaban el racismo y hacían hincapié de manera especial en las tesis de la degeneración de Gustave Le Bon [283], brotaron en distintos países del continente. Tales concepciones pretenden la integración de los indígenas, pero dentro de un imperativo de homogeneidad cultural, jurídica y social y de sometimiento[284]. En Argentina, en periodo análogo, se discurre por parte de los funcionarios y de las clases acomodadas, que los indígenas son la base social del bandidismo[285]. Todo ello legitimaría el genocidio contra el pueblo Mapuche.

En Cuba son producidos trabajos criminológicos sobre la inclinación criminal de los negros[286]. En la Isla, la obra de Fernando Ortiz Fernández[287] sintonizaba con la criminología de Lombroso, bajo cuya tutela ideológica se

Los caminos del racismo en México, cit., pp. 76 y 77. Sobre la dinámica del racismo en América Latina, Carlos Alberto Elbert. *Criminología latinoamericana. Parte segunda*, Buenos Aires, Universidad, 1999, pp. 48 a 55.

279 Alcides Arguedas Díaz. *Pueblo enfermo*, La Paz, Isla, 1979, pp. 7 y ss.

280 Gabriel René Moreno. *Bolivia y Perú. Más notas históricas y bibliográficas*, Santiago, Barcelona, 1905.

281 Marta Irurozqui Victoriano. "Indios, mujeres y ciudadanos: legislación y ejercicio de la ciudadanía en Bolivia (siglo xix)", en *Hispanic American Historical Review*, vol. 84, n.º 2, 2004, pp. 383 y ss.

282 Aguirre. "Crime, Race, and Morals…", cit., pp. 79 y ss.

283 Nogent-le-Rotrou, Francia, 7 de mayo de 1841-Marnes-la-Coquette, Francia, 13 de diciembre de 1931, psicólogo, sociólogo y físico francés, aunque médico de formación, realizó extensos viajes por Europa, Asia y África. Publicó *Les lois psychologiques de l'evolution des peuples* (1894), *La psychologie des foules* (1895).

284 Beatriz Urías Horcasitas. *Indígena y criminal: interpretaciones del derecho y la antropología en México, 1871-1921*, México D. F., Universidad Iberoamericana, 2002, pp. 163 a 165 y 199.

285 Gabriel Rafart. *Tiempo de violencia en la Patagonia. Bandidos, policía y jueces 1890-1940*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2008, p. 103.

286 Peter Wade. *Raza y etnicidad en Latinoamérica*, Quito, Abya Yala, 2000, p. 61.

287 La Habana, 16 de julio de 1881-10 de abril de 1969, estudió derecho en su Universidad y se doctoró en Madrid. Trabajó como cónsul, fue fiscal, profesor de la Universidad de la Habana, miembro de la Academia de Historia y de la Cámara de Representantes. Elaboró el proyecto de Código Criminal Cubano y publicó una extensa cantidad de libros.

adentra en el estudio del hampa afrocubana. Si el criminal es un ser atávico y el salvaje es un sujeto análogo, pues los negros cubanos son una especie equivalente a ese atavismo. Indefectiblemente todos los negros cubanos son antisociales[288]. Ortiz Fernández termina desarrollando una antropología sobre la vida y la cultura afrocubana, que en sus trabajos más avanzados toma más distancia de los estereotipos del positivismo italiano y aprovecha mejor la información empírica que recauda de modo prolífico[289]. En Brasil, también es visto el negro como propenso al crimen[290]. Los tribunales son mucho más severos con los negros que con los blancos, en una época de desorganización social a consecuencia de la llegada en masa de inmigrantes, pese a que en 1898, por ejemplo, los homicidios cometidos por blancos son diez veces superiores a los realizados por negros[291]. El mestizaje es promovido para perseguir en los negros su "blanqueamiento", que será "signo del progreso nacional hacia la blancura y la civilización"[292]. En Brasil, se desarrolla una biopolítica a cargo de los médicos, bajo la inspiración del positivismo y un conservadurismo político, que debe identificar, ojalá desde niños, los potenciales criminales, para preservar el orden ante las "clases peligrosas"[293].

La literatura criminológica latinoamericana, con sus interpretaciones positivistas sobre la raza y la criminalidad, coadyuva junto a la poesía, el en-

---

288 Fernando Ortiz Fernández. *Los negros brujos. Apuntes para un estudio de etnología criminal*, Madrid, América, 1917, p. 37.

289 Ricardo Quiza Moreno. "Fernando Ortiz y su hampa Afrocubana", en José A. Piqueras Arenas (ed.). *Diez nuevas miradas de historia de Cuba*, Castellón, Universitat Jaume I, 1998, pp. 230 a 243. En ese sentido se puede ver, por ejemplo, su postura sobre los indios, las condiciones de trabajo que enfrentan y el mito de su holgazanería, Fernando Ortiz Fernández. *Estudios etnosociológicos*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1991, pp. 141 y ss.

290 Raimundo Nina Rodrigues. *As raças humanas e a responsabilidade penal no Brasil*, 3.ª ed., Bahia, Editora Nacional, 1938, p. 15. La obra anterior de Nina Rodrigues expone a un negro africano predispuesto al crimen, bajo supuestos deterministas, que plantean una relación raza/patología. Nina Rodrigues fue muy influyente en las políticas públicas de Brasil, durante un tiempo considerable. Sobre su trabajo Julyan G. Peard. *Race, Place, and Medicine*, Durham NC, Duke University, 1999, p. 15; Michael Hanchard. "Black Cinderella? Race and the Public Sphere in Brazil", en íd (ed.). *Racial Politics in Contemporary Brazil*, Durham NC, Duke University, 1999, pp. 123 y 124.

291 José Jorge Siqueira. *Entre Orfeu e Xangô*, Rio de Janeiro, Pallas, 2006, p. 98. La policía actúa de modo arbitrario y brutal en la represión de los negros, con grandes incidentes en 1880 y en los años siguientes, Thomas Holloway. "Punishment in Nineteenth-Century Rio de Janeiro: Judicial Action As Police Practice", en Carlos A. Aguirre Rojas y Robert Buffington (eds.). *Reconstructing Criminality in Latin America*, Wilmington NC, Scholarly Resources, 2000, pp. 106 a 109. Así mismo, históricamente la criminalidad imputada a los negros aparece asociada a las condiciones de la esclavitud, Ricardo Ferreira. "Entre el control social y las estrategias de supervivencia. Criminalidad y esclavitud en el Brasil rural, siglo xix", en di Liscia y Bohoslavsky (eds.). *Instituciones y formas de control social en América Latina 1840-1940*, cit., pp. 152 y 153. Un elemento que ocasiona conflictos en distintos países latinoamericanos es la reventa de un esclavo, que lleva a la separación del núcleo familiar.

292 Borges. "El reverso fatal de los acontecimientos…", cit., p. 123.

293 Luis Ferla. "El determinismo biológico en el Brasil de entre-guerras", en Miranda y Girón Sierra (coords.). *Cuerpo, biopolítica y control social*, cit., pp. 275 y ss.

sayo y la novela a la construcción del imaginario sobre la criminalidad[294]. De manera especial en Argentina concurre una extensa producción de textos criminológicos, periodísticos y de ciencia ficción que, además, expone una versión muy específica acerca de los ladrones profesionales, con un impacto directo sobre la cultura y las actitudes policiales[295]. Además, la literatura sobre el bandidaje en Argentina, México, Brasil y Venezuela que elabora una semblanza del delito asociada a los textos de criminología, según se ha demostrado, fuera de identificar al criminal juega por oposición un papel clave en la fundación de una identidad nacional[296].

La misma especie de ideas, dueñas de un racismo profundo, se repiten años después en Colombia en boca de Jorge Enrique Gutiérrez Anzola, para explicar de manera causal la violencia política, como una cuestión de sevicia y crueldad que obedece a los antecedentes históricos de las tribus precolombinas "sanguinarias y atroces", los conquistadores españoles que actuaron con violencia, las "enormes atrocidades" de la emancipación, la "crueldad de las distintas guerras civiles posteriores", que se suman a las mismas razones biológicas concretadas en la "combustión racial", esto es, las mezclas de sangre de indios, de los invasores españoles ya bastante confusa y con "determinantes de nuestra especie biológica" que "se hicieron aún más oscuros con la aportación que se hizo de la raza negra"[297]. Visiones sobre la violencia como una cuestión biológica trasmitida, que combina factores genéticos de origen puramente sanguíneo, agravados por las mezcolanzas, con otros aprehendidos (el uso de la violencia inhumana con sevicia, el "sectarismo ancestral") a lo largo de la historia nacional. Los indios, los mestizos y los negros, quienes por casualidad son también los pobres y, de modo frecuente, aquellos que presentan antecedentes penales, son propensos al crimen, por lo que la literatura criminológica positivista latinoamericana no deja de advertir sobre su peligrosidad.

---

294 Hubo una producción considerable de libros no criminológicos que abordaban el problema de la raza y ayudaban a edificar una ideología sobre ella, al respecto del Olmo Pérez-Enciso. *América Latina y su criminología*, cit., p. 137.

295 Diego Galeano. *Escritores, detectives y archivistas. La cultura policial en Buenos Aires 1821-1910*, Buenos Aires, Teseo, 2009, pp. 91 y ss.

296 Juan Pablo Daboe. *Nightmares of the Lettered City. Banditry and Literature in Latin America, 1816-1929, Pittsburgh*, University of Pittsburgh, 2007, pp. 110 a 126. También en algunos casos, a contramano, se produjo una literatura de folletín que presentaba al bandido como víctima del Estado, como en Argentina el personaje de Juan Moreira, Caimari. *Apenas un delincuente*…, cit., pp. 197 y 198. También en Chile, aunque el bandidaje es rechazado pues afecta a ricos y pobres, surge en el imaginario popular un bandido delincuente que actúa como justiciero, Camilo Bustos Montoya. "'De rotos, chinas y futres…' Discriminación social y protesta popular en el Chile tradicional. 1850-1900", en Rafael Gaune Corradi y Martín Lara Ortega (eds.). *Historias de racismo y discriminación en Chile*, Santiago de Chile, Uqbar, 2009, p. 144.

297 Jorge Enrique Gutiérrez Anzola. *Violencia y justicia*, Bogotá, Tercer Mundo, 1962, pp. 17, 18, 31 a 34.

Se observa en México que

> junto a los temores por los efectos criminales del mestizaje, estas advertencias apuntaban a las clases bajas, con las que se condenaba por asociación a un enorme sector de la población urbana. Así como las clases bajas mestizas pretendían muchas veces disimular su condición racial intentando pasar por españoles, los delincuentes incrustados en ellas procuraban disfrazar sus tendencias antisociales aparentando ser honestos y trabajadores. Sólo la investigación científica, y de manera singular la antropología criminal, podría desenmascarar ese gran peligro que pendía sobre la nación. Mientras tanto más valía que las élites siguieran confiando en sus 'naturales' instintos[298].

En Perú esos mestizos constituyen la "plebe" de bandoleros que, no obstante, son tolerados cuando se asocian con dirigencias liberales en levantamientos políticos, puesto que en el país la categoría de criminalidad es usada políticamente a discreción, para beneficio de las élites, consolidación del orden que se pretende aristocrático y avanzar en el proceso de estructuración del Estado[299]. Aunque de tiempo atrás la plebe es identificada, sin mayores ambages, con los criminales, y su percepción queda bien ilustrada en la petición de sentencia que eleva un liberal después de un alzamiento: "Son indios, negros, personas estúpidas, que oyen voz de naturaleza que impele la defensa de los derechos: no saben las reglas establecidas entre nosotros", pues al hablar de plebe los ideales republicanos y el liberalismo se extinguen[300]. Las dicotomías que se plantean en el Perú, después de 1870, son las de orden/desorden, ciudadano/plebe y trabajo/vagancia, cuando las élites sienten la amenaza representada en la muchedumbre del pueblo que se acerca al poder[301].

En Argentina el proceso de formación del Estado-nación ya había trasegado por las acciones para controlar a los gauchos y evitar la insurgencia bandolera, también como parte de la actividad de las élites locales para apuntalar el control de la propiedad rural[302]. En Chile, a su vez, entre fines

---

298 Buffington. *Criminales y ciudadanos en el México moderno*, cit., p. 81.

299 Charles Walker. "Montoneros, bandoleros, malhechores: criminalidad y política en las primeras décadas republicanas", en Carlos A. Aguirre Rojas y Charles Walker (eds.). *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y política en el Perú, siglos xviii-xx*, Lima, Instituto de Apoyo Agrario e Instituto Pasado & Presente, 1990, pp. 105 y ss.; Charles Walker. *Smoldering Ashes. Cuzco and the Creation of Republican Peru (1780-1840)*, Durham NC, Duke University, 2003, pp. 152 y ss.

300 Juan Luis Orrego Penagos. *La ilusión del progreso. Los caminos hacia el Estado nación en el Perú y América Latina (1820-1860)*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2005, pp. 143 y 144.

301 Carmen McEvoy. *La utopía republicana*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1997, pp. 84 a 86.

302 Ariel de La Fuente. *Children of Facundo. Caudillo and Gaucho Insurgency During the Argentine State-Formation Process (la Rioja, 1853-1870)*, Durham NC, Duke University, 2004, pp. 75 y ss.

del siglo XIX y comienzos del XX, las tensiones con la oligarquía, entre ellas las ocasionadas por las medidas adoptadas para reclutar mano de obra, generan protestas populares urbanas, alzamientos mineros y bandolerismo social, en los que se responde de manera muy violenta[303]. En Bolivia, como en otros países latinoamericanos, el conflicto emerge con la autorización para la venta de las tierras comunales de los indígenas, que propende por su disolución como comunidad a fin de favorecer el dominio estatal; ante lo cual los indígenas procuran la restitución de las tierras en los tribunales, tentativas obstruidas por las élites, que en cambio aceleran la instrucción pública y el servicio militar como estrategias de integración y control social, lo que al final deriva en revueltas y violentas represiones[304]. De tal modo, los indígenas bolivianos, motivados por la disolución de las tierras comunales, participan de manera activa en la insurrección militar, que se convierte "en un episodio de violencia en cuyo desarrollo surgieron opciones de inclusión política o de apropiación de la ciudadanía por parte de colectivos excluidos por ley o con su disfrute en entredicho", aunque al final no prima el reconocimiento de su identidad, sino la convicción de la necesidad de regenerarlos, sin que ello implique en realidad su ciudadanía[305].

Mientras que con relación a las mujeres, por ley excluidas de la vida política y económica, la cuestión era preservar el control de su sexualidad[306]. Si los delincuentes eran resultado de la herencia, de la pobreza y de otros factores, siendo que además "se contaban entre los derrotados en la lucha por la vida" dada su inferioridad, "las mujeres que correspondían a este grupo habían perdido el pudor, vivían en la promiscuidad sexual"[307]. Las relaciones de género donde comparece la violencia, por ejemplo en Perú y Brasil, aparecen conectadas a los roles de género, en consecuencia los delitos sexuales lo son en tanto comprometen el honor de la mujer y, claro, de la familia a la que ella pertenece, esto es, en tanto le arrebatan la virginidad, que prueba ese honor, que da fe de una alteración en los roles sociales –sexuales– que corresponden a hombres y mujeres, todo lo cual es convenientemente res-

---

303 Igor Goicovic Donoso. "Consideraciones teóricas sobre la violencia social en Chile (1850-1930)", en *Archivo Chile*, CEME, [www.archivochile.com/Ideas_Autores/goicoi/goico0001.pdf], consultada en febrero de 2011, pp. 4 y ss.

304 Marta Irurozqui Victoriano. "Las buenas intenciones. Venta de tierras comunales en Bolivia, 1880-1899", en Leticia Reina (coord.). *La reindianización de América, siglo XIX*, México D. F., Siglo XXI, 1997, pp. 44 y ss.

305 Marta Irurozqui Victoriano. "El bautismo de la violencia. Indígenas patriotas en la revolución de 1870 en Bolivia", en Carlos Daniel Malamud Rikles y Carlos Dardé Morales (eds.). *Violencia y legitimidad. Política y revoluciones en España y América Latina, 1840-1910*, Santander, Universidad de Cantabria, 2004, p. 144 y ss.

306 Germán Silva García. *El crimen y el castigo en la historia*, Bogotá, ILAE, 2007, pp. 139 y ss.

307 Julia Tuñón. *Enjaular los cuerpos: normativas decimonónicas y feminidad en México*, México D. F., El Colegio de México, 2008, pp. 387 y 389. También, de modo análogo, Núñez Becerra. "La degeneración de la raza a finales del siglo XIX…", cit., p. 78.

paldado en las definiciones legales y en las prácticas judiciales[308]. En medio de esa preocupación, para un criminólogo mexicano de la época, siendo que la criminalidad es el "acto contrario a los intereses de la sociedad", la cuestión es que las mujeres obren conforme a tales intereses encarnados en los deberes que pesan sobre ellas; por ende, se aspira a que las mujeres conserven los roles propios de su condición, no sólo como expresión de las obligaciones hacia sus familias, sino de los deberes que tales roles comportan para la patria, que representan el ideario de ciudadanía que se pretende construir[309]. El derecho penal también hará lo suyo para imponer los roles sociales deseados y salvar la propiedad sobre el cuerpo femenino[310].

Las mujeres son, pues, sobre todo en términos cualitativos, uno de los blancos de la nueva criminología debido a que la

> convicción de que los mecanismos o instituciones que habían servido para controlar la conducta de mujeres y de jóvenes se debilitaban como consecuencia de la secularización, del crecimiento de las ciudades, de la llegada de nuevas ideas, modas y costumbres, y de una supuesta anarquía sexual, pero sobre todo a causa del nuevo papel económico y social de la mujer, que generó un gran temor por el futuro de ellas y sus familias; de ahí que se considerara necesario reforzar el conjunto de normas tendientes a controlar el comportamiento femenino, y de ahí también que se agudizaran las sanciones a las transgresoras[311].

---

308 Tanja Christiansen. *Disobedience, Slander, Seduction, and Assault. Women and Men in Cajamarca Peru 1862-1900*, Austin, University of Texas, 2004, pp. 117 y 118. En términos similares se asume la defensa del honor en Brasil, Sueann Caulfield. *In Defense of Honor: Sexual Morality, Modernity, and Nation in Early-Twentieth-Century Brazil*, Durham NC, Duke University, 2002, pp. 79 y ss.

309 Carlos Roumagnac. *La criminalidad en México: ensayo de psicología criminal*, México D. F., Tipografía El Fénix, 1904, pp. 15 y ss.

310 El adulterio, el crimen clásico de la pasión, de acuerdo con el Código Penal de 1886, permitía a los jueces eximir al criminal de pena si éste era superado por una "furia ciega" o una "fuerza irresistible", como la ley lo llamaba, a la vista flagrante de la infidelidad de la esposa. El acto de violencia contra el cónyuge infractor o consorte se justificaba a causa del dolor que había sufrido el victimario, pero curiosamente la violencia no tiene que ser el resultado de un excesivo amor por el cónyuge herido, solamente se requería que sufriera dolor, no necesariamente amor, Kristin Ruggiero. "Passion, Perversity, and the Pace of Justice in Argentina at the Turn of the Last Century", en Ricardo D. Salvatore, Carlos A. Aguirre Rojas y Gilbert M. Joseph (eds.). *Crime and Punishment in Latin America*, Durham NC, Duke University, 2001, p. 216.

311 Elisa Speckman Guerra. "Morir a manos de una mujer: homicidas e infanticidas en el porfiriato", en Felipe Castro Gutiérrez y Marcela Terrazas y Basante (coords.). *Disidencia y disidentes en la historia de México*, México D. F., unam, 2003, p. 301. En Argentina se legaliza la prostitución en 1875 en medio de la avalancha de inmigrantes, aunque sometiéndola a un fuerte control social que persigue reforzar los valores apropiados, patriarcales y de clase, en las mujeres respetables, Donna J. Guy. *Sex and Danger in Buenos Aires: Prostitution, Family, and Nation in Argentina*, Nebraska, Nebraska University, 1991, p. 38. También sobre la persecución a la criminalidad femenina Kristin Ruggiero. "Abortion and Infanticide in Nineteenth-Century Argentina", en Aguirre y Buffington (eds.). *Reconstructing Criminality in Latin America*, cit., pp. 149 y ss.

Por tales razones es que todo antecedente de vida sexual antes o por fuera del matrimonio (concubinato o infidelidad) arroja sobre la mujer rea de la justicia una marca indeleble de inmoralidad y peligrosidad[312]. Desde la época de la Colonia imperaba en América Latina un poder masculino de control, que podía diluirse en la vorágine de los cambios sociales, por lo que el control debía reforzarse[313].

A la par, en Argentina, médicos dados a la criminología, con los citados José Ingenieros y Francisco de Veyga a la cabeza, se ponen en la tarea de hacer una construcción social sobre la homosexualidad y el lesbianismo, que deben ser eliminados al igual que otros males mediante la higiene:

> la construcción de la homosexualidad fue utilizada en Argentina para definir y regular nuevas nociones de nacionalidad y clase social, además de sexualidad y género, de las mujeres y hombres de la 'nueva raza' que debía resultar de la inmigración[314].

De tal modo, la criminología en este punto también juega un papel en el proceso de definición de la nación argentina, como construcción social, frente a las demandas contenidas en la gigantesca migración que acompaña el periodo. En México a inicios del xx, asimismo, el homosexualismo es reprimido penalmente en una sociedad con un fuerte acento homofóbico[315]. El discurso eugenésico alentado por Nicola Pende[316] inspira la intervención biopolítica sobre el homosexualismo y la prostitución, como formas de relación no destinadas a la reproducción, exponentes de la enfermedad moral que

---

312 Caimari. *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*, cit., p. 160.

313 "Parte importante de la situación desmedrada de la mujer ante los tribunales y ante la comunidad se relaciona con la valoración ideológica asimétrica de los sexos. Es decir, se veía a las mujeres como seres naturalmente inferiores a los hombres y, por ende, depositarias de un rol subordinado y dependiente frente a éstos", de lo que se dan extensos ejemplos para los casos examinados en cuanto al derecho masculino a ejercer castigos de corrección a la mujer, procesos por uxoricidio, etc. Al respecto, René Salinas Meza y María Teresa Mojica Rivadeneira. *Conductas ilícitas y derecho de castigo durante la Colonia*, Bogotá, Externado, Cuadernos del cids n.º 6, 2005, pp. 35, 91 y ss.

314 Jorge Salessi. *Médicos, maleantes y maricas*. *Higiene, criminología y homosexualidad en la construcción de la nación Argentina (Buenos Aires: 1871- 1914)*, Rosario, Beatriz Viterbo, 2000, pp. 179 y 180. La medicina se erige en un saber del control social, inmerso en las prácticas disciplinarias, lo que le permite diagnosticar lo sano o "normal" lo patológico o "anormal", Rafael Huertas. "Medicina social, control social y políticas del cuerpo. La subjetivización de la norma", en Miranda y Girón Sierra (coords.). *Cuerpo, biopolítica y control social*, cit., p. 27.

315 Clara Cisneros Michel. "El orden social a través del orden sexual en el ánima de Sayula", en Miranda y Girón Sierra (coords.). *Cuerpo, biopolítica y control social*, cit., pp. 302 y ss.

316 Noicattaro, Bari, 21 de abril de 1880-Roma, 8 de junio de 1970, médico italiano por la Universidad de Roma, fascista, fue profesor de las universidades de Roma y Génova, rector fundador de la Universidad Benito Mussolini de Bari. Se desempeñó como senador y funcionario del régimen fascista. Publicó *Dalla medicina alla sociologia* (s. f.); *Trabajos recientes de endocrinología y psicología criminal* (1932); *Endocrinología: patología y clínica de los órganos de secreción interna* (1934).

atentaba contra el orden social[317]. En Brasil, bajo la influencia del criminólogo español Gregorio Marañón y Posadillo[318], con la activa participación de Leonídio Ribeiro[319], los homosexuales serían convertidos en objeto de indagación sobre las patologías por criminólogos y médicos[320]. Un trabajo de Ribeiro trata de un caso de un indio homosexual, que enfoca como una "perversión" de manera coincidente con la visión de las élites, pero evidencia una visión muy limitada sobre la vida ordinaria de los homosexuales y llena de prejuicios[321].

En esos mismos tiempos la eugenesia promueve la perfección de la raza humana y la supresión de los elementos degenerados. Desde Cuba y Estados Unidos, la eugenesia es promovida en toda América Latina, mediante congresos panamericanos, con el papel protagónico de Charles Benedict Davenport[322], relacionado con los nazis y promotor de alrededor de 60 mil

317 Marisa A. Miranda. "Prostitución y homosexualidad en Argentina: el discurso eugénico como un sustrato teórico de biopolíticas represivas (1930-1983)", en Miranda y Vallejo (comps.). *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, cit., pp. 452 y ss.

318 Madrid, 19 de mayo de 1887-27 de marzo de 1960, médico, historiador, biógrafo y ensayista, hijo de un jurista, amigo del filósofo José Ortega y Gasset, con él fundó la "Asociación al Servicio de la República". Liberal republicano, era con todo opositor a los comunistas. Se destacó por sus trabajos en endocrinología y sexología, al igual que por su prolífica producción como autor. Fue profesor en la Universidad de Madrid, miembro de las reales academias de la Lengua, de la Historia y de Medicina, fundador del Instituto de Patología Médica. Entre sus obras se encuentran: *Las doctrina de las secreciones internas* (1915); *Biología y feminismo* (1920); *Tres ensayos sobre la vida sexual* (1926); *El bocio y el cretinismo* (1927); *Amor, conveniencia y eugenesia* (1929), *La diabetes insípida* (1929); *Endocrinología* (1930); *Estudios de endocrinología* (1938) *El diagnóstico precoz en endocrinología* (1940); *Relatos de endocrinología* (1944); *Manual de diagnóstico etiológico* (1946); *Crítica de la medicina dogmática* (1950), *La medicina y nuestro tiempo* (1954); *Fisiopatología y clínica endocrinológica* (1955). Un semblante biográfico en Pedro Laín Entralgo. "La persona de Marañón", *Revista de Occidente*, Madrid, año iii, 2.ª época, n.º 29, 1965, pp. 133 a 150.

319 1893-1976, médico, profesor de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de Rio de Janeiro, director del Instituto de Identificación de la Policía, director de la revista *Archivos de Medicina Legal e Identificación*, obtuvo el premio Lombroso de la Real Academia de Medicina Italiana en 1933. Investigó acerca de los indios, la criminalidad de los afrobrasileños y los homosexuales, desde una perspectiva endocrinológica.

320 Luis Ferla. "Gregorio Marañón y la apropiación de la homosexualidad por la medicina legal brasileña", en *Frenia*, vol. 4, n.º 1, 2004, pp. 55 y ss. Sobre la obra de Leonídio Ribeiro se puede ver Gilherme Gutman. "Criminologia, antropologia e medicina legal. Um personagem central: Leonídio Ribeiro", en *Revista Latinoamericana de Psicopatología Fundamental*, vol. 13, n.º 3, São Paulo, 2010, versión electrónica en [www.redalyc.org/articulo.oa?id=233016520008].

321 James N. Green. "Doctoring the National Body: Gender, Race, Eugenics, and the "Invert" in Urban Brazil, ca. 1920-1945", en William E. French y Katherine Eleaine Bliss (eds.). *Gender, Sexuality, and Power en Latin America since Independence*, Lanham (Maryland), Rowman & Littlefield, 2007, p. 201.

322 Stamford, Connecticut, 1.º de junio de 1866-Cold Spring Harbor, Nueva York, 18 de febrero de 1944, prominente eugenista y biólogo estadounidense, uno de los líderes del Movimiento Eugénico Americano, que buscaba mejorar las cualidades de la especie humana por medio del desaliento en la reproducción de personas con defectos genéticos o factores indeseables de herencia (eugenésia negativa).

esterilizaciones en Estados Unidos, y Harry Hamilton Laughlin[323], secundados por el médico cubano Domingo Francisco Ramos Delgado[324], en particular preocupados por el daño a la raza a causa de la inmigración mexicana a Estados Unidos y de haitianos a Cuba, pero que buscan institucionalizar la eugenesia en toda América y asegurar la supremacía "blanca"[325]. La eugenesia también impulsada en Uruguay y Argentina, desde fines del siglo xix hasta avanzados los 1940, ubica a la mujer como blanco principal de sus políticas y acciones "para lograr mujeres sanas y madres responsables", además de ser un medio para contrarrestar los escarceos de emancipación[326]. En Uruguay el darwinismo social había alcanzado una notoria influencia al amparo de la Asociación Rural fundada en 1871[327]. Aunque, sin duda esa influencia del darwinismo, lo mismo que varias políticas de eugenesia desarrolladas, fueron posibles por el marcado carácter laico de la sociedad y del Estado en el Uruguay.

En Puerto Rico se impulsan medidas eugenésicas para combatir el alcoholismo y la prostitución, mediante su regulación[328]. En México, en los primeros decenios del siglo xx se aprueba la exigencia del certificado médico prenupcial, es fundada la Sociedad Eugénica Mexicana para el Mejoramiento de la Raza (1932), se expide una Ley sobre "Relaciones Familiares" y es

---

323 Oskaloosa, Iowa, 11 de marzo de 1880-Missouri, 26 de enero de 1943, eugenista americano, superintendente de la Oficina de Registro Eugénico desde su creación en 1910 hasta su cierre en 1939, estuvo entre los individuos más activos en influenciar la política eugénica americana, en especial, la legislación para la esterilización obligatoria.

324 Pinar del Río, Cuba, 9 de septiembre de 1884-1962, alumno eminente con la Beca de Viaje en las carreras de medicina y ciencias naturales, Profesor Titular de Patología General, académico de número de la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de La Habana, iniciador en Cuba de la puericultura con el doctor Eusebio Hernández Pérez, delegado de Cuba ante la Sociedad Internacional de Higiene de la Liga de las Naciones, ministro de Salubridad y Asistencia Social (1942) y de Defensa.

325 Armando García González y Raquel Álvarez Peláez. "Eugenesia e imperialismo. Las relaciones Cuba-Estados Unidos", en Miranda y Vallejo (comps.). *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, cit., pp. 195 y ss.

326 Graciela Sapriza. "La hora de la eugenesia: las feministas en la encrucijada", en Isabel Morant Deusa (dir.), Guadalupe Gómez-Ferrer, Gabriela Cano, Dora Barrancos y Asunción Lavrin (coords.). *Historia de las mujeres en España y América Latina*, Madrid, Cátedra, 2006, p. 890. Sobre su influencia en la educación de los niños argentinos, María Silvia di Liscia. "Colonias y escuelas de niños débiles. Los instrumentos higiénicos para la eugenesia en la primera mitad del siglo xx en Argentina", en di Liscia y Bohoslavsky (eds.). *Instituciones y formas de control social en América Latina 1840-1940*, cit., pp. 93 y 94. El estudio de un caso psiquiátrico clasificado como resultado de la degeneración en Jonathan D. Ablard. "¿Dónde está el delirio? La autoridad psiquiátrica y el Estado argentino en perspectiva histórica", en di Liscia y Bohoslavsky (eds.). *Instituciones y formas de control social en América Latina 1840-1940*, cit., pp. 204 y 205.

327 Thomas F. Glick. "The Receptions of Darwinism in Uruguay", en Thomas F. Glick, Rosaura Ruiz y Miguel Ángel Puig-Samper (eds.). *The Reception of Darwinism in the Iberian World*, Netherland, Kluwer, 2001, pp. 29 y ss.

328 José Flórez Ramos. "Virgins, Whores, and Martyrs: Prostitution in the Colony 1898-1919", en Félix V. Matos Rodríguez y Linda C. Delgado (eds.). *Puerto Rican Women's History*, New York, M. E. Sharpe, 1998, p. 100.

impulsada la eugenesia inspirada en el darwinismo a fin de perfeccionar la especie, lo que convierte en objeto de intervención a indios mestizos y pobres:

> Los viejos debates acerca de la falta de una real integración de los indios a la vida nacional –en el sentido de la asimilación cultural acorde con la ideología del blanco– y el problema de poder garantizar la salud de los pobres, condujo a las ideas del mejoramiento racial y a convergir con la doctrina eugenésica[329].

En Bolivia, la influencia del darwinismo social revierte en la estigmatización del mestizo, denigrado como "cholo", diferenciado del ciudadano, y su uso por las élites como un discurso que justifica la exclusión[330].

En Argentina el mayor promotor de la eugenesia había sido Víctor Delfino[331], esto bajo una fuerte influencia del pensamiento sobre mejoramiento de la raza de Jean-Baptiste Pierre Antoine de Monet, Chevalier de Lamarck[332]. Esa defensa del "patrimonio biológico" argentino ha sido profundamente penetrada por el nazismo alemán y el fascismo italiano[333]. En Ecuador la eugenesia penetra con enorme fuerza en la década de 1930, y lleva en 1938 durante el Gobierno del general Gil Alberto Enríquez Gallo[334] a la

---

329 Laura Luz Suárez y López Guazo. *Eugenesia y racismo en México*, México D. F., unam, 2005, pp. 96 a 98 y 264.

330 Marta Irurozqui Victoriano. "'Desvío al paraíso': Citizenship and Social Darwinism in Bolivia, 1880-1920", en Glick, Ruiz y Puig-Samper (eds.). *The Reception of Darwinism in the Iberian World*, cit., pp. 206 y ss.

331 Buenos Aires, ?-1942, Con un fuerte neolamarckismo, puericultura y orientaciones sanitarias bajo un eugenismo en estrecho contacto con las corrientes anglosajonas acerca de herencia y eugenesia, Delfino es bastante activo desde 1912; profundizó en los debates entre las teorías biométricas y el mendelismo (leyes de Mendel sobre la herencia) y fundó la Sociedad Eugenésica Argentina en 1918 con la ayuda de Ubaldo Fernández y Gregorio Aráoz, Nancy Leys Stepan. *The Hour of Eugenics: Race, Gender, and Nation in Latin American*, New York, Cornell University, 1996, p. 82. También, Carolina Biernat. "La eugenesia argentina y el debate sobre el crecimiento de la población en los años de entreguerras", en *Cuadernos del Sur. Historia*, n.º 34, 2005, pp. 251 y ss. Puede verse así mismo acerca de las metas de regeneración de la raza a Marcela Nari. *Políticas de maternidad y maternalismo político*, Buenos Aires, Biblos, 2004, pp. 45 y ss.

332 Bazentin, Francia, 1.º de agosto de 1744-París, 18 de diciembre de 1829, naturalista, notable dentro de la sistematización de la historia natural, cercano a Carlos Linneo, Georges Louis Buffon y Georges Cuvier. Formuló la primera teoría de la evolución biológica, acuñando en 1802 el término "biología", para designar a la ciencia de los seres vivos; se le considera fundador de la paleontología de los invertebrados.

333 Sobre la influencia alemana, Andrés H. Reggiani. "La ecología institucional de la eugenesia. Repensando las relaciones entre biomedicina y política en la Argentina de entreguerras", en Miranda y Vallejo (comps.). *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, cit., pp. 284 y ss. Sobre la ascendencia italiana, en particular por obra de Nicola Pende, Gustavo Vallejo. "Las formas del organicismo social en la eugenesia latina", en Miranda y Vallejo (comps.). *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, cit., pp. 238 y ss.

334 Cotopaxi, Ecuador, 24 de julio de 1894-Quito, 13 de julio de 1962, militar, ministro de Defensa en el Gobierno de Federico Pérez, lo depuso mediante un golpe de estado en septiembre de 1937, y fue Presidente por menos de un año. Se le considera un reformista social por la promulgación de su Código del Trabajo de 1938.

expedición de una ley que exige el certificado prenupcial y prohíbe la reproducción de los criminales convictos y de los viciosos. El asunto en Chile se traduce, bajo la influencia del darwinismo social y la égida omnipresente del pensamiento sobre la degeneración de Gustave Le Bon, en una asignación de roles que prevé encausar a la mujer hacia la maternidad, como medio de las políticas públicas eugenésicas de mejoramiento y saneamiento racial para buscar la reproducción por la herencia racial de ciertas características psicológicas[335]. Chile, a su vez, se ocupa del alcoholismo y de la sífilis, de acuerdo con el discurso dominante entre finales del siglo xix y las primeras décadas del xx, que hace causa común contra los ebrios, enfermos, locos y criminales, que exponen la degeneración de la raza y las patologías sociales hereditarias, es decir, la peligrosidad de carácter genético[336].

Un ambiente favorable a la eugenesia atraviesa el continente americano en la primera mitad del siglo xx. De allí que se promueva también en las revistas de criminología de Colombia la exigencia de certificado prenupcial, como requisito para contraer matrimonio, conforme a la recomendación de la Primera Convención Nacional Antivenérea reunida en Medellín en 1936, dentro del propósito de evitar la degeneración[337]. Pero la eugenesia en Colombia es, al tiempo, conservadora y católica, por lo que so pretexto de mejorar la raza no se puede amenazar la institución del matrimonio:

> Lastima grande para el divorcio que las estadísticas de todos los países nos digan cómo el número de locos, de criminales y de degenerados es diez veces mayor entre los divorciados que entre los matrimonios estables[338].

Por su parte, las monjas de la congregación del Buen Pastor, primero en Chile, en donde inician actividades en 1864, luego en varios otros países latinoamericanos (Argentina, Colombia, Paraguay, Perú, Uruguay, entre otros), se apropian de las cárceles de mujeres, para imponer el control disciplinario y moral sobre las delincuentes, que deberán ser resocializadas en los roles femeninos familiares, cristianos y domésticos, para ser devueltas virtuosas y, aun cuando más tarde se impone la concepción positivista del delito como enfermedad, por encima de la del pecado, ello no impide la continuidad de

---

335 Nicolás Lema Habash. "El embarazo como normalidad. Cuerpo femenino y cuerpo social en el pensamiento obstétrico del Dr. Carlos Monckeberg Bravo, 1908-1954", en Gaune Corradi y Lara Ortega (eds.). *Historias de racismo y discriminación en Chile*, cit., pp. 41, 52 y 53.

336 Marcos Fernández Labbé. "Alcoholismo, herencia y degeneración en el discurso médico chileno. 1870-1930", en Gaune Corradi y Lara Ortega (eds.). *Historias de racismo y discriminación en Chile*, cit., p. 17.

337 Jorge López Posada. "Estudio sobre el certificado prenupcial", en *Revista Colombiana de Biología Criminal*, año ii, n.º 3, Bogotá, 1936, pp. 231 y ss.

338 Inés Álvarez Lleras. *Matrimonio y divorcio*, Bogotá, Escuela Tipográfica Salesiana, 1936, p. 36.

las religiosas hasta muy avanzado el siglo xx con los mismos objetivos[339]. El crimen es enfermedad y a la par perversión moral. En América Latina coinciden médicos y juristas –en especial médicos– casi hasta la mitad del siglo xx, impregnados de teorías de biología criminal y positivismo criminológico, en un espacio común en el que van a actuar como los grandes artesanos de la definición social del degenerado y del criminal.

Con la eugenesia el Estado se apropia de la sexualidad y la convierte en objeto de intervención, para prevenir la enfermedad sexual, controlar la herencia y, de este modo, detener la perversión:

> La medicina de las perversiones y los programas de eugenesia fueron en la tecnología del sexo las dos grandes innovaciones de la segunda mitad del siglo xix. Innovaciones que se articularon fácilmente pues la teoría de la degeneración les permitía referirse perpetuamente la una a la otra; explicaba cómo una herencia cargada de diversas enfermedades [...] producía un perverso sexual [...] también explicaba como una perversión sexual inducía un agotamiento de la descendencia [...] El conjunto perversión-herencia-degeneración constituyó el sólido núcleo de nuevas tecnologías del sexo [...] Psiquiatría, jurisprudencia también, y medicina legal, instancias de control social, vigilancia de niños peligrosos o en peligro, funcionaron mucho tiempo con arreglo a la teoría de la degeneración, al sistema herencia-perversión"[340].

Con la eugenesia es instalada una analogía entre el cuerpo femenino y el cuerpo social, que permite actuar sobre el primero para incidir en el destino del segundo. Se desarrolla una política eugenésica preventiva, que aspira a escoger las razas aptas para la reproducción y el "cruzamiento"[341]. La eugenesia, como lo acota Nancy Stepan, es utilizada también en toda América Latina para edificar una identidad nacional sobre un insumo racial[342]. La eugenesia servirá, al menos en el modelo "blando" que se impone, para corregir los defectos de esas expresiones inferiores de las razas latinoamericanas, indios, negros, orientales y mestizos, todos ellos además pobres e,

---

339 María Soledad Zárate Campos. "Vicious Women, Virtuous Women: The Female Delinquent and the Santiago de Chile Correctional House, 1860-1900", en Salvatore y Aguirre (eds.). *The Birth of the Penitentiary in Latin America...*, cit., p. 79. María José Correa Gómez. "Paradojas tras la reforma penitenciaria. Las casas correccionales en Chile (1864-1940)", en di Liscia y Bohoslavsky (eds.). *Instituciones y formas de control social en América Latina 1840-1940*, cit., pp. 31, 32, 34, 35 y ss.

340 Michel Foucault. *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*, Ulises Guiñazú (trad.), 23.ª ed., México D. F., Siglo xxi, 1996, pp. 143 y 144.

341 Confluyen en Argentina higienismo, criminología y psiquiatría positivistas, novelas racistas, teorías elitistas de la política, estructura jerárquica de la familia hermanadas con la eugenesia, lo que se traduce en 1935 en la Ley de Profilaxis de las Enfermedades Venéreas y en 1940 en la Ley de Colonización Agraria, que pretende una selección de razas adecuadas, Marisa Adriana Miranda. "Eugenesia en Argentina: aportes para una comprensión epistemológica", en Miranda y Girón Sierra (coords.). *Cuerpo, biopolítica y control social*, cit., pp. 147 y 148, 154 y 155.

342 Stepan. *The Hour of Eugenics...*, cit., pp. 135 y ss.

incluso de blancos pobres en Estados Unidos, además de los inmigrantes de pueblos sospechosos[343]. En conexión con ese proceso también se combatirá el crimen como expresión de la degeneración y las herencias biológicas que arrojan a estos miserables por el camino del delito.

Los conflictos socioeconómicos están implicados, en la época estudiada, en los discursos criminológicos. Dichos conflictos envuelven a campesinos, destechados, desempleados y obreros. En casi toda América Latina emerge el bandolerismo que se manifiesta como una forma de disenso y rebelión, una reacción ante la expansión del latifundio y las expoliaciones, a veces un producto derivado de las constantes guerras que implicaban una negación del orden, pero que también se asienta en la historia y en el folklore popular como un símbolo de la inconformidad social[344]. En regiones de México, los delincuentes involucrados en ciertos delitos, representan más la cotidianidad de la conflictividad social, que enfrentaba a emporios agroganaderos y a pequeños propietarios y campesinos, en épocas de crecimiento económico en las que se pretende afirmar la propiedad para favorecer la inversión[345]. Contra los últimos, no obstante, se enfilan los discursos criminológicos. En términos generales, las demandas de los latifundistas a favor de la imposición del orden y del respeto de sus propiedades en Latinoamérica, se traduce en varias medidas represivas, entre ellas la instauración del delito de "vagancia"[346]. En virtud de la eugenesia, además, "las diferencias entre razas y clases sociales quedaban equiparadas a las que presentaban las especies animales"[347].

La conflictividad también abarca las disputas por el espacio urbano, que implican el acorralamiento a los pobres en el marco del proyecto de dominación de las élites[348]. Las élites mexicanas, tal como lo explica Elisa

---

343 Se distingue entre una eugenesia latina, positiva y reformista por medio de la educación, bajo influencia Católica, desde luego lesiva de derechos fundamentales, a más de racista, y una eugenesia anglosajona, negativa, como la aplicada en Estados Unidos y en países escandinavos que implicó la esterilización obligatoria de personas o la alemana que acarreó el genocidio del nazismo. Sobre los dos tipos de eugenesia Vallejo. "La formas del organicismo social en la eugenesia latina", cit., pp. 235 y 236.

344 Gustavo Beyhaut y Hélène Beyhaut. *América Latina III*, *De la independencia a la Segunda Guerra Mundial*, 3.ª ed., México D. F., Siglo xxi, 1990, pp. 129 y 130. Del bandolero patagónico se recrea una imagen alejada del romanticismo, la batalla cultural lo convierte en "criminal nato", para facilitar y legitimar su eliminación, Rafart. *Tiempo de violencia en la Patagonia*…, cit., pp. 60 y ss.

345 María Aparecida de Souza López. *De costumbres y leyes: abigeato y derechos de propiedad en Chihuahua durante el porfiriato*, México D. F., El Colegio de México y El Colegio de Michoacán, 2005, pp. 37, 15, 178 y 179.

346 Beyhaut y Beyhaut. *América Latina III*, *De la independencia a la Segunda Guerra Mundial*, cit., p. 130.

347 Miranda y Vallejo. "La eugenesia y sus espacios institucionales en la Argentina", cit., p. 149.

348 Pablo Piccato. "Urbanistas, Ambulantes, and Mendigos: The Dispute for Urban Spaces in México City 1890-1930", en Aguirre y Buffington (eds.). *Reconstructing Criminality in Latin America*, cit., pp. 114.

Speckman Guerra, conciben a la pobreza como un elemento central en la comprensión de la criminalidad, pero no como un problema de la estructura económica, sino cultural, resultante de la pereza y otros vicios e, incluso, como un "fenómeno privativo de los sectores populares", punto en el que era fácil dar el salto para también identificar lo criminal con lo étnico y, claro, esto se aunaba a la interpretación de la criminología positivista sobre el carácter degenerado y mórbido de los delincuentes, dentro de una lógica de "Dime cuánto mides y te diré quién eres"[349]. En Costa Rica la criminalidad se asocia también al pauperismo, con apoyo de las tesis positivistas y el Código Penal que se expide en 1888, a fin de combatir los asomos de conflictividad social[350].

En Chile los rotos, esto es, los pobres de la ciudad, a los que se "asociaban las palabras de sucio, flojo, borracho, ladrón, entre otros epítetos", tanto a fines del siglo xix como en las primeras décadas del xx, son objeto de una "significativa discriminación social, muy arraigada", que los lleva a "vivir bajo un marco de discriminación y exclusión", a la par que son objeto de un sistema punitivo que se ensaña con ellos, al aplicar tanto castigos más severos, como un trato desigual, que llega al punto de que el pobre, de conformidad con los decretos de la época, no es admitido como testigo[351]. El discurso positivista de las élites "llegaba a la conclusión de la inferioridad biológica de las clases pobres" y, entonces, el "conflicto social y político no era más que el producto de una herencia 'mórbida'", la que será extirpada con la acción de las leyes[352]. El enfoque médico que acompaña a la criminología juega a favor de la definición de opositores sociales y políticos como anormales[353].

Así mismo en Brasil, a instancias del positivismo, en las décadas de 1920 y 1930 el control se focaliza en los menores, con fundamento en el Código de Menores de 1927[354], lo que revierte en su internamiento en centros de tratamiento por periodos indeterminados[355]. Pese a lo cual, no puede lograrse

---

349 Elisa Speckman Guerra. *Crimen y castigo*, México D. F., Colegio de México y Universidad Nacional Autónoma de México, 2007, pp. 89 y 91 a 103.

350 Juan José Marín Hernández. "La miseria como causa atenuante de la delictividad: el caso de la delincuencia de menores y la cuestión social", en Ronny José Viales Hurtado (ed.). *Pobreza e historia en Costa Rica*, San José, Universidad de Costa Rica, 2005, pp. 302 a 304.

351 Bustos Montoya. "'De rotos, chinas y futres…'", cit., pp. 123, 126, 136, 137 y 139.

352 Graciela Ferrás. "La figura del extranjero en el proyecto político-cultural de las élites", en Villavicencio (ed.). *Los contornos de la ciudadanía*, cit., p. 140.

353 La concepción biológica identifica a la criminalidad con la anormalidad en Argentina, con un impacto importante con relación a los delincuentes políticos y los movimientos sociales, Gabriela Nouzeilles. *Ficciones somáticas. Naturalismo, nacionalismo y políticas médicas del cuerpo (Argentina 1880-1910)*, Rosario, Beatriz Viterbo, 2000, pp. 258 y ss.

354 Decreto 17.943-A de 12 de octubre de 1927, disponible en portugués en [www2.camara.leg.br/legin/fed/decret/1920-1929/decreto-17943-a-12-outubro-1927-501820-publicacaooriginal-1-pe.html].

355 Respecto de los menores, implica el estudio de su naturaleza criminal y se traduce en la pérdida de la *patria potestad* sobre los hijos menores, todo ello con independencia del acto

la anhelada prevención mediante la detección de las tendencias precoces de criminalidad en los niños. En Argentina ese control sobre los vagos y delincuentes juveniles se vuelve prioritario desde la visión eugenésica, por lo que implica en términos de pérdida de fuerza de trabajo y para la defensa nacional[356].

En Argentina los criminólogos se enfocan también en los lunfardos, definidos como ladrones de clase baja y origen italiano, que se supone hablan una jerga de dialectos ítalos. Sin embargo, salvo un pequeño puñado de palabras, en realidad, el lunfardo, que se habla todavía, nació de argentinismos provenientes de palabras de origen castellano[357]. Con todo, los inmigrantes (un tercio de la población de 1894), en especial italianos, son objeto primordial de los intereses de control, ya que, a tono con las analogías que pululan entre los médicos criminólogos, se les considera los "gérmenes" de un "virus" que "infecta" el "cuerpo de la nación"[358]. Éstos, los inmigrantes, son los enemigos, a los que José Ingenieros, por paradoja un inmigrante italiano nacido en el sur, en Palermo, llama la "horda extranjera" y, en su condición de enemigos atraen la intervención del control penal que los hacen blanco de medidas de policía arbitrarias[359]. Los imaginarios sobre la criminalidad de los inmigrantes y los degenerados en Argentina, Brasil y Chile también van acompañados de medidas legales[360]. La criminología de la época busca

cometido, pues dentro del ideal positivista sólo importa la peligrosidad, Luis Ferla. "El niño, el médico, el policía y el patrón. Infancia y determinismo biológico en el Brasil de entreguerras", en Miranda y Vallejo (comps.). *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, cit., pp. 402 a 412. Para el caso argentino, el control de los menores, en Talía Violeta Gutiérrez. "Estado, minoridad y delito urbano-rural en Buenos Aires (1933-1943)", en Miranda y Girón Sierra (coords.). *Cuerpo, biopolítica y control social*, cit., pp. 231 y ss.

356 Karina Inés Ramacciotti. "Las huellas eugénicas en la política sanitaria argentina (1946-1955)", en Miranda y Vallejo (comps.). *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, cit., p. 343.

357 Arturo Berenguer Carismo, Francisco P. Laplaza y Marcos Augusto Moríngo. *El lunfardo*, Buenos Aires, Dunken, 2005, p. 79.

358 Julio Ramos. "Faceless Tongues: Language and Citizenship in Nineteenth Century Latin America", en Angelika Bammer (ed.). *Displacements: Cultural Identities in Question*, Bloomington IN, Indiana University, 1994, p. 36. También, Eugenio Raúl Zaffaroni. "La independencia del poder judicial en su marco histórico", en íd. *et. al. El sistema penal argentino*, Buenos Aires, Ad-Hoc, 1992, pp. 21, 28 y 29. Esto se hace patente en Francisco de Veyga. *Los lunfardos. Psicología de los delincuentes profesionales*, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaria Nacional, 1910, pp. 26 y ss.

359 "Los enemigos no se agotaban en los criminales graves, sino que abarcaban los molestos (pequeños ladrones, prostitutas, homosexuales, ebrios, vagabundos, jugadores, etc.) caracterizados desde mucho antes como clases peligrosas, luego bautizados como mala vida". Eugenio Raúl Zaffaroni. *El enemigo en derecho penal*, Madrid, Dykinson, 2006, p. 92.

360 En Argentina y Brasil se aprueban leyes que permiten la expulsión de los extranjeros por la participación en movimientos sociales o políticos, y en Brasil al ser condenados pueden además perder la nacionalidad, de Lemos Capeller. *L'engrenage de la répression*, cit., pp. 53 y 89. En Argentina, tal es el caso de la Ley de Residencia de 1902, Ricardo H. Martínez Mazzola. "¿Cuestión social o cuestión nacional? Los debates en torno al naciente movimiento obrero", en Villavicencio (ed.). *Los contornos de la ciudadanía*, cit., pp. 96 a 99. También la Ley de Defensa Social de 1910, de evidente raigambre positivista, que lleva a alrededor de 2000

combatir el problema de ausencia de ética, disciplina y compromiso con el trabajo, que son advertidos en las clases bajas trabajadoras, ubicadas en una frontera difusa y casi imperceptible que linda con el mundo de los delincuentes[361]. En México, en el periodo porfirista, un discurso moral que recomienda no tolerar ninguna transgresión por pequeña que sea, pues de ese modo se incuba e infiltra el descontrol, desplaza todo el poder de los aparatos penales para reprimir con dureza todo atentado a la moral[362].

Pero los criminólogos no sólo escriben acerca de los lunfardos, también lo hacen sobre la "Mala vida" en Buenos Aires, en la que engloban a inmigrantes pobres, pequeños ladrones y vagabundos, con lo que replican libros similares que se publican para cuestionar los bajos fondos de las ciudades de Occidente[363]. El concepto referido a la degeneración es bastante confuso y abarca toda clase de situaciones y sujetos "malvivientes" que, se supone, están en la frontera del delito y en número superan por mucho a los criminales[364]. De este modo, en forma legítima, la criminalización extiende su mano más allá del delito a nuevos actores y ambientes. En Uruguay y Argentina, con el auspicio de la eugenesia se toman medidas para salvar la raza y evitar la "degeneración" que amenaza incubarse en medio del hacinamiento en que viven los inmigrantes recién arribados, que así propician delincuencia, prostitución e inmoralidad; también con patrocinio eugenésico, años después es restringida la inmigración, como en Uruguay en la década de 1930, a fin de amparar la "pureza racial"[365]. En la transición al siglo XX en Brasil la criminalización se amplía también a las capas populares y a los

obreros huelguistas a la cárcel acusado de "delitos de muchedumbre", Elbert. *Manual básico de criminología*, cit., p. 70. En sentido similar, Gabriela Costanzo. *Los indeseables*, Buenos Aires, Madreselva, 2009, pp. 41 y ss. Ocurren algunos atentados que animan las nuevas leyes, pero paralelo a ella se construye socialmente una imagen del anarquista, indispensable para legitimarlas, es "el retrato de una singular patología de la modernidad: el hombre sin patria, el extranjero que conspira contra los intereses de esa nación que le abre sus puertas", Lila Caimari. *La ciudad y el crimen*, Buenos Aires, Sudamericana, 2009, p. 136. En Chile la Ley de Residencia que permite expulsar a los extranjeros acusados de ser agitadores es aprobada en 1918, Fernández Darraz. *Estado y sociedad en Chile, 1891-1931*, cit., p. 33.

361 Ricardo D. Salvatore. *Subalternos, derechos y justicia penal*, Barcelona, Gedisa, 2010, pp. 222 y ss.

362 James Alex Garza. *The Imagined Underworld. Sex, Crime, and Vice in Porfirian Mexico City*, Lincoln, NE, University of Nebraska, 2007, p. 37.

363 Eusebio Gómez. *La mala vida en Buenos Aires*, Buenos Aires, Juan Roldán, 1908, pp. 41 y ss. En España se publican textos referidos a Madrid y Barcelona, pero tales libros pulularon por Europa, Richard Cleminson. "Marginados dentro de la marginación: prostitución e historiografía de la sexualidad (España 1880-1930)", en Santiago Castillo y Pedro Oliver (coords.). *Las figuras del desorden: heterodoxos, proscritos y marginados*, Madrid, Siglo XXI y Asociación de Historia Social, 2006, p. 318.

364 Ricardo Campos Marín. "Los fronterizos del delito. Las relaciones entre crimen y mala vida en España y Argentina a comienzos del siglo XX", en Miranda y Girón Sierra (coords.). *Cuerpo, biopolítica y control social*, cit., pp. 124 y ss.

365 Al punto que se exige un certificado médico prenupcial y es legalizado el aborto, Sapriza. "La hora de la eugenesia: las feministas en la encrucijada", cit., pp. 890 a 903.

inmigrantes, en especial italianos, lo que denota la actividad de criminalización[366]. En Argentina, ya para los años 1920 y 1930, en razón de la introducción de la libertad provisional en el Código Penal de 1922, cuya concesión será determinada con patrones basados en la doctrina positivista, se entroniza el estudio individualizado del delincuente[367]. De modo singular, es establecido un servicio de investigación social que invade la esfera privada para someter a severos escrutinios a las familias pobres de los condenados[368]. Las élites nacionales, a fines del siglo XIX, representan la criminalidad y el desorden en las llamadas "clases peligrosas"[369].

El corolario que emerge de las prácticas selectivas del control penal, de la manera como se construye socialmente el imaginario sobre el criminal y la problemática de la criminalidad, está representado en las transformaciones de las penas, en particular, en la prisión. En Europa y Estados Unidos se habían acometido grandes reformas a las prisiones durante el siglo XIX. Ellas, que permiten ganar en la disminución de las prácticas punitivas crueles, que de modo pasajero juegan un papel para disciplinar la mano de obra en las factorías industriales, son ante todo y como se vio en el capítulo anterior, resultado de la racionalización del castigo, que introduce nuevas tecnología del control social, las cuales representan los anhelos de modificar y reformar a los criminales. Sin embargo, como lo ponen de presente Ricardo D. Salvatore y Carlos A. Aguirre Rojas, la prisión y las reformas penitenciarias en América Latina tienen funciones diferentes:

> En el terreno político, los efectos de la penitenciaria fueron también en forma significativa diferentes. En lugar de contribuir a imaginar un sistema de Gobierno democrático (como en Europa y América del Norte), los diversos esfuerzos de la reforma penitenciaria en América Latina se basan en concepciones no democráticas del orden político. En lugar de una base para un nuevo orden político de lo imaginario (*imaginaire*) sostenido por este orden, la penitenciaría de América Latina sirve ya sea como un símbolo de la modernidad o como un instrumento de diferenciación social y de control. En cuanto a la conexión entre el nuevo poder disciplinario y la

366 de Lemos Capeller. *L'engrenage de la répression*, cit., pp. 54 a 61.

367 Este comprende su clasificación, la averiguación exhaustiva sobre su biografía y entorno social y familiar, la verificación de los antecedentes biológicos en busca de rastros de degeneración, la indagación acerca de su moralidad y estado psicológico, hasta la medición de sus características anatómicas, que son todos factores contemplados para diagnosticar la peligrosidad y determinar las posibilidades de redención, Caimari. *Apenas un delincuente*..., cit., pp. 138 a 167.

368 Ibíd., pp. 153 a 157. En el periodo el énfasis mayor de las pesquisas abarca al delincuente de clase baja, donde además la relación del penado con el trabajo o el ocio aparece convertida en elemento central de la definición criminógena, Criminógenos son los factores o causas que determinan o propician la criminalidad.

369 Sandra Gayol y Gabriel Kessler. "Introducción. Violencias, delitos y justicias: una aproximación histórica", en Sandra Gayol y Gabriel Kessler (comps.). *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, Buenos Aires, Manantial, 2002, p. 15.

> construcción de lo social, el proyecto penitenciario dio a luz a una diversidad de discursos sobre las clases bajas (los trabajadores inmigrantes, los negros, los pueblos indígenas, las madres y los bebés) que trataron de interpretar los desafíos que enfrentaban las economías emergentes de exportación de la región[370].

En Colombia, El Panóptico, construido entre 1874 y 1876 en Bogotá, la primera gran obra penitenciaria, nace como instrumento para perfeccionar el control penal por obra de los liberales radicales, aunque luego sería usada con profusión, incluso contra ellos, por los conservadores. Los reos se fugaban con frecuencia de las cárceles pueblerinas, cuyos muros construidos en bahareque y tapia pisada o adobe eran muy fáciles de horadar. Los propósitos de pretendida "humanización" son inexistentes. A un problema práctico se responde de una forma que, además, parece concatenada con los aires de modernidad, que soplan de Europa y Estados Unidos. La reforma a las prisiones en Latinoamérica, aunque de modo cronológicamente desigual es, también, una respuesta eficaz ante las demandas del discurso positivista. En México esos discursos penetran a fines del siglo XIX, en Argentina se materializan a comienzos del siglo y alcanzan la cumbre con la construcción de la Penitenciaría de Buenos Aires en 1910. En Colombia el positivismo sólo influye en la reforma al sistema punitivo de los años 1930, la primera gran reforma, que busca atender a los reos de los movimientos sociales, sobre todo agrarios, a los vagos, maleantes y antisociales, para cambiarlos[371]. La reforma penitenciaria en Latinoamérica, como sostienen Aguirre y Salvatore, también en parte fue un efecto de las transformaciones en las sociedades latinoamericanas durante el periodo: la consolidación del Estado nación centralista, la rápida integración de sus economías en el mercado mundial, los cambios en las clases trabajadoras asociados a la inmigración, los desplazamientos regionales de la población e importantes cambios en las relaciones sociales de producción[372].

Pero como se ha visto las reformas penales no son siempre una respuesta a las necesidades de modernización, menos a entelequias como la llamada "humanización". En Jamaica, por ejemplo, con una dirección diferente a la que marca la metrópoli británica, el proceso que conduce al nacimiento de la prisión obedece a las propias dinámicas de la economía de la hacienda:

---

370 Ricardo D. Salvatore y Carlos A. Aguirre Rojas. "The Birth of Penitentiary in Latin America: Toward an Interpretive Social History of Prisons", en íd. (eds.). *The Birth of Penitentiary in Latin America…*, cit., pp. 1 y 2.

371 En 1934 se expide una nueva legislación, en 1936 son planteados los planes de la reforma, que llevarán a la creación de la Colonia Penal de Araracuara y de la Penitenciaría Central de La Picota en Bogotá. El cierre del Panóptico de Cundinamarca está vinculado a presiones del desarrollo urbanístico, relacionadas con el valor de la tierra.

372 Salvatore y Aguirre. "The Birth of Penitentiary in Latin America…", cit., p. 2.

> En cambio, en Jamaica, los mecanismos penales y disciplinarios operados por el Estado existían al lado de las formas "privadas" de castigo y –de hecho, se entrelazan– con los modos violentos y espectaculares de poder y dominación. En vez de colocarse en contrapunteo con la institución supuestamente premoderna de la esclavitud, las prisiones de Jamaica se establecieron precisamente para proteger esa institución[373].

En México, el discurso positivista de orden y progreso, pilar de la modernidad es más una aspiración. Suprimir la criminalidad representada en las cuadrillas de bandoleros sería, además, condición para lograr la anhelada modernidad con las virtudes de adelanto que supone. Pero,

> El dilema para los modernizadores de México fue claro: los agentes de poder ven el desarrollo capitalista como el medio para la paz, el poder y el lucro, pero los inversionistas potenciales se niegan a arriesgar su dinero en un entorno turbulento"[374].

Se trata de la contradicción entre la modernidad pretendida y el México considerado atávico, que condensa el bandidaje de criminales con unas características étnicas y sociales singulares y una cultura específica y particular[375].

En el panorama anterior, la naciente criminología en América Latina, cumple un papel relevante en la edificación de la consciencia de nación, en la configuración de la identidad nacional, la definición de ciudadanía y en la consolidación del Estado, como lo indicaron los autores ya citados, Ramos (1994), de Lemos Capeller (1995), Buffington (2001), Romero (2002), Villavicencio (2003), Caimari (2004), Gómez Izquierdo (2005), Aguirre (2005) y Daboe (2007). La definición de ciudadanía se hace al margen de la cultura compartida de la población, como una categoría abstracta, lo que excluye materialmente a quienes el canon liberal modernista describe como primitivos y premodernos: mestizos, indígenas y afroamericanos; después ellos requerirán del "gamonalismo" como intermediario para acceder a la ley y a las autoridades, un puente entre quienes tienen la representación legal y aquellos sumidos en la desigualdad material[376].

El control sobre los sospechosos de siempre, esto es, los mestizos, los negros, los indios, los pobres, los inmigrantes, los mendigos, las mujeres rebeldes y quienes tienen gustos sexuales y estilos de vida distintos, para reafirmar el poder estatal, evitar que la "chusma" invada ese poder, se con-

---

373 Diana Paton. *No Bond But the Law. Punishment, Race, and Gender in Jamaican State Formation 1740-1870*, Durham, Duke University, 2004, p. 20.

374 Paul J. Vanderwood. *Disorder and Progress. Bandits, Police, and Mexican Development*, 2.ª ed., Wilmington, Scholarly Resources, 1992, p. 63.

375 Chris Frazer. *Bandit Nation. A History of Outlaws and Cultural Struggle in Mexico, 1810-1920*, Lincoln, NE, University of Nebraska, 2006, pp. 169 y ss.

376 Marco Palacios Rozo. *Parábola del liberalismo*, Bogotá, Norma, 1999, pp. 191 y 245.

vierte en medio para definir la identidad de cada país teniendo como referente encomiable a las élites y como referente negativo a esos sospechosos de siempre. Todo ello significa distinguir entre ciudadanos y antisociales y, al tiempo, modelar los roles, actitudes y valores de los connacionales en la ruta de la construcción de la nación[377]. En la revisión que se ha efectuado, se advierte que lo que hemos llamado "los sospechosos de siempre", en recuerdo de una famosa película, son las piezas claves de una representación sobre el delito que ha servido como columna vertebral para configurar tanto los procesos de criminalización, como las políticas penales en la mayor parte del continente latinoamericano[378]. En Colombia, además, la construcción del imaginario sobre el delincuente asume rasgos particulares y posee singularidades históricas, las cuales serán examinadas en el próximo capítulo. Por lo demás, a continuación, en los siguientes párrafos, se esbozan algunas líneas gruesas sobre la operación de las instituciones del control penal en América Latina.

III. El saldo del control penal en América Latina

A lo largo de la historia, el control penal en América Latina ha sido, con harta frecuencia, desarrollado bajo formas que, por una parte, son la negación del principio de legalidad (de los delitos, de los procedimientos y de las penas) y que, por otra parte, expresan el ejercicio de un poder abiertamente ilícito[379]. Capturas ilegales, desapariciones forzadas, ejecuciones sumarias en aplicación de la "ley de fuga", asociaciones con bandas paramilitares, utilización de torturas como medio de prueba, interceptaciones ilegales de comunicaciones, regímenes penitenciarios que no concuerdan con los derechos humanos más elementales, han sido prácticas ejecutadas en forma sistemática en el continente[380]. De allí que las políticas actuales pretendan de modo constructivo orientarse hacia la salvaguarda de los derechos fundamentales, a la par que buscan superar los grandes problemas de ineficacia para

---

377 Ya de modo más proactivo, otro mecanismo de control social, la educación, será planteado, por ejemplo en Colombia y México, como otro instrumento para la moldura de nación, Patience A. Schell. "Entre la libertad y el control. Política educativa mexicana y reacciones desde el porfiriato hasta la revolución", en di Liscia y Bohoslavsky (eds.). *Instituciones y formas de control social en América Latina 1840-1940*, cit., p. 74. Hans Albert Stenger. "La significación del derecho romano para la universidad latinoamericana en los siglos xix y xx", en *Revista de la Universidad Externado de Colombia*, vol. xx, n.º i, Bogotá, 1979, p. 103.

378 Fue el título con el que se tradujo, para América Latina, la película *The Usual Suspects* (1995), escrita por Christopher McQuarrie y dirigida por Bryan Singer, un *thriller* policial.

379 Eugenio Raúl Zaffaroni. *En busca de las penas perdidas*, 2.ª ed., Bogotá, Temis, 1990, pp. 15 a 18.

380 Mauricio Duce y Rogelio Pérez Perdomo. "La seguridad ciudadana y la reforma del sistema de justicia penal en América Latina", en Hugo Frühling y Joseph S. Tulchin (eds.). *Crimen y violencia en América Latina*, Bogotá, Fondo de Cultura Económica, 2005, pp. 102 y 103.

proveer justicia y seguridad, lo mismo que para tratar los conflictos sociales e incidir sobre la imagen de impunidad, problemas principales que afectan a toda la estructura de control penal.

En el escenario del control, a través de la historia, ha predominado en América Latina un modelo de organización de la seguridad en el que la policía apareció inspirada en el modelo centralista y militarizado de la Gendarmería francesa, orientado a la preservación del orden público y el control territorial como meta prioritaria[381]. Otro tanto ocurrió en España, aunque ya a fines del siglo xx la Guardia Civil aparecía reducida y en franca decadencia[382]. Además de la militarización, las policías latinoamericanas han sido cuestionadas por el uso excesivo de la fuerza y el número de muertes civiles, las infracciones a los derechos humanos, el predominio de una doctrina policial poco favorable a los derechos fundamentales, las persecuciones insistentes contra individuos que encajan en ciertos perfiles sociales, los discutidos criterios de reclutamiento y capacitación, lo mismo que la escasa profesionalización[383]. Las fuerzas policiales, tanto en América Latina como en España, aparecen fragmentadas en numerosos cuerpos, adscritos a distintos entes del Estado, que rivalizan entre sí, por lo que no comparten información y con frecuencia desperdician recursos duplicando las mismas actuaciones[384]. La privatización de la seguridad, sobre todo en algunos países como Colombia y México, es un fenómeno ascendente, que restringe el servicio a quienes pueden pagarlo. La corrupción es también un problema muy serio de las policías latinoamericanas, que además contribuye a acrecentar la desconfianza de la ciudadanía y la falta de apoyo de la población, en suma, su ilegitimidad[385].

La reorganización de los procesos de selección y formación de los miembros de la policía ha pasado a ser una prioridad en el continente, que presenta grandes altibajos en la materia, pues aunque algunos cuerpos como el colombiano brindan entrenamiento altamente especializado, otros tie-

---

381 Sobre la militarización policial, José M. Rico. *Crimen y justicia en América Latina*, 2.ª ed., México D. F., Siglo xxi, 1981, p. 248. Comisión Andina de Juristas. *Seguridad ciudadana*, Lima, caj, 1999, pp. 31 a 33. En El Salvador, Guatemala y Haití se adelantaron en los años 1990 reformas a fondo para crear nuevas policías desmilitarizadas. En Honduras se reformó buscando el mismo efecto.

382 Germán Silva García. "Área Metropolitana de Barcelona: ¿Es necesario y posible un modelo policial específico?", en José Luis Domínguez y Miguel Ángel Ramos Ulgar. *La joven sociología jurídica en España*, Oñati, iisjo, 1998, pp. 241 y ss.

383 Hugo Frühling. "La reforma de la policía y el proceso de democratización", en Frühling y Tulchin (eds.). *Crimen y violencia en América Latina*, cit., pp. 33 y 34.

384 Germán Silva García. "La policía en Colombia: paradojas de un modelo policial en una sociedad conflictiva", en *Revista Catalana de Seguretat Pública*, n.º 2, Barcelona, 1998, pp. 161 y 162.

385 En Colombia fue ejecutada una purga profunda para reducir la corrupción en los años 1990, cuando la crisis era generalizada, pero en otros países sigue siendo un problema muy grave.

nen grandes deficiencias[386]. El problema principal atañe a la policía judicial, con precaria preparación técnica e insuficiencia de medios. Sólo de modo reciente, más en forma retórica, se habla en Latinoamérica de seguridad ciudadana. Esto incidió en el poco compromiso de las policías latinoamericanas con los derechos humanos, agravado durante el largo periodo de las dictaduras militares y, en España, en la época de la dictadura franquista. Hoy, los planes de reforma policial están a la orden del día a fin de corregir muchos de los problemas planteados, lo que se desarrolla en el continente a distintas velocidades.

La administración de justicia latinoamericana es lenta y se encuentra recargada de asuntos. La percepción común, no sólo histórica, sino también actual, es que con algunas excepciones, concentradas en unos pocos países y en determinadas épocas, en el continente ha predominado una justicia conservadora, formalista, dogmática, autoritaria y desvinculada de los problemas de la realidad social[387]. Con raras salvedades, como las de Colombia, Costa Rica y Brasil en los últimos 45 años, los aparatos judiciales latinoamericanos no han gozado de independencia real[388]. Al contrario, la constante histórica ha sido la ausencia de independencia, agravada en regímenes autoritarios en tiempos recientes (Perú con Alberto Fujimori Fujimori[389], Venezuela con Hugo Rafael Chávez Frías[390], etc.). En muchos países existen escuelas judiciales, pero el balance general arroja déficits significativos en su autonomía, continuidad de la formación, especialización e interdisciplinariedad. La aplicación de concursos para la selección de los jueces, fiscales y defensores públicos por méritos deja todavía que desear.

Para la materia penal en América Latina predominaron con distancia sistemas procesales de tendencia inquisitoria, bastante impregnados por una cultura formalista, lo que transmutó en un modelo de administrar justicia que ingresó en una profunda crisis de eficiencia, la cual allanó el camino a su reforma[391]. Los movimientos de reforma en los años 1990 y en el siglo xxi se han generalizado para introducir el modelo de tendencia acusatoria o mixto moderno (Argentina –nivel federal– Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador,

386 Un problema adicional concurre, lo que es frecuente, cuando el personal especializado es trasladado a dependencias donde no cumplen funciones relacionadas con la especialidad.
387 Rico. *Crimen y justicia en América Latina*, cit., p. 261.
388 Germán Burgos Silva. "¿Qué se entiende hoy por independencia judicial? Algunos elementos conceptuales", en Germán Burgos Silva (ed.). *Independencia judicial en América Latina*, Bogotá, ilsa, 2003, pp. 7 y ss.
389 Lima, 28 de julio de 1938-, Presidente de Perú entre el 28 de julio de 1990 y el 21 de noviembre de 2000, actualmente preso.
390 Sabaneta, Barinas, 28 de julio de 1954-Caracas, 5 de marzo de 2013, Presidente de Venezuela del 2 de febrero de 1999 al 5 de marzo de 2013.
391 Alberto Binder. *Justicia penal y Estado de derecho*, 2.ª ed., Buenos Aires, Ad-Hoc, 2004, pp. 200 y ss.

El Salvador, Guatemala, Venezuela) o ajustarlo (Costa Rica). En las reformas ha jugado un papel muy relevante Estados Unidos que, contra los arraigados sedimentos culturales favorables al procedimiento inquisitivo dominantes entre los abogados latinoamericanos, impuso en la región la dinámica de reformas procesales penales. Sólo Argentina, en provincias como Córdoba, ostentaba un proceso de tendencia acusatoria, además con evaluaciones favorables sobre su funcionamiento en comparación con el inquisitivo federal[392]. Provincia que además lidera la experiencia en la utilización del jurado popular[393]. El modelo mixto moderno es más propicio para el desarrollo de un tipo de justicia transparente con características democráticas, dada la separación de la instrucción y el juzgamiento, la contradicción, concentración de diligencias, inmediación, publicidad, oralidad y participación de jurado, aun cuando condicionado a la forma como sea implementado. No obstante, en varios países latinoamericanos hay evidencias de problemas en la implementación de la reforma procesal[394]. En general, desde comienzos de la década de 1990, la reforma a la justicia se convirtió en una prioridad de los programas de las agencias de cooperación internacional y de la banca multilateral, que las forzaron, aunque los resultados no han sido satisfactorios en materia de protección de derechos humanos y en el logro de los resultados de eficiencia buscados[395].

En materia del derecho penal sustancial, la orientación sigue siendo la sobrecriminalización, con cada vez mayor cantidad de delitos y penas que siempre responden a la tendencia de ser más altas. Los delitos contra la propiedad (patrimoniales) y, en general, aquellos cometidos por las personas con menos poder y mayores necesidades socioeconómicas obtienen las penas más altas. Otro tanto sucede con las infracciones que afectan en forma seria a las élites. En cambio, delitos que vulneran intereses sociales y económicos de la colectividad suelen tener una baja punibilidad. El derecho

---

392 Gustavo Cosacov. *El mito de la no impunidad*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1988, pp. 57 y ss.

393 María Inés Bergoglio. "Los desafíos de la puesta en marcha: resistencia de la profesión jurídica y desigualdades regionales", en íd. (ed.). *Subiendo al estrado*, Córdoba, Advocatus, 2010, pp. 84 y ss.

394 Por ejemplo, un análisis al respecto en Colombia, Luis Hernando Barreto Nieto y Sneider Rivera. *Una mirada a la impunidad en el marco del sistema penal oral acusatorio en Colombia*, Bogotá, Ministerio de Interior y Justicia y Unión Europea, 2009, pp. 261 a 263.

395 La agenda incluía el fortalecimiento o la introducción de: 1. Independencia judicial; 2. Acceso a la justicia; 3. Educación en derechos; 4. Especialización del Gobierno administrativo de la justicia; 5. Organización gremial de los abogados; y 6. Sistema de tendencia acusatoria. Germán Burgos Silva. "Reforma judicial, desarrollo económico y banca multilateral", *Revista Derecho del Estado*, n.º 7, Bogotá, Externado, 1999, pp. 194 a 200. Por otra parte, no se sabe qué podía ser más discutible, si la intervención foránea en la organización de la justicia latinoamericana o la pasividad de los juristas latinoamericanos para reformar los sistemas procesales y ponerlos a tono con las tendencias más avanzadas y compatibles con el Estado social de derecho.

penal es visto como una panacea que todo lo puede resolver, por lo que es el primer dispositivo alistado para tratar el conflicto social[396].

La mayoría de las prisiones latinoamericanas, construidas a finales del siglo XIX y principios del XX, que hoy evidencian los problemas de infraestructura existentes, se inspiraron en el modelo arquitectónico de Pensilvania y le concedieron prioridad a la seguridad[397]. Durante buena parte del siglo XX también se recurrió en la mayoría de países a cárceles insulares o localizadas en sitios remotos de las selvas o de zonas desérticas, con pretensiones de aislamiento extremo[398]. Así mismo, los sistemas adoptaron el enfoque del tratamiento progresivo penitenciario dirigido a obtener la resocialización del delincuente, el cual todavía resulta predominante en la legislación y en la ideología de penalistas y funcionarios judiciales[399]. En las estructuras penitenciarias latinoamericanas el empleo de la prisión ha sido elevado, a más de lo cual ha primado el uso de la detención preventiva, lo que ha convertido en crónico el problema de los presos sin condena, sin contar la crisis de derechos humanos derivada de las condiciones de las cárceles, en particular del hacinamiento[400]. Los guardias de prisiones poseen su propia cultura, que comparte no pocos elementos de la micro/cultura carcelaria de los presos, en la que además reinterpretan bajo sus particulares puntos de vista los fines de la pena[401]. La formación de la guardia es bastante deficiente, en especial, en las tareas que no tienen relación directa con la seguridad.

Desde fines del siglo XIX hasta mediados del siglo XX imperó en Latinoamérica la política penal de defensa social auspiciada por el positivismo criminológico. A comienzos de los años 1960, al menos hasta avanzada la década de 1980, se impone en América Latina la doctrina de la seguridad nacional, en cuya configuración juegan un papel clave Estados Unidos y las

---

396 A este respecto, recomendamos la obra electrónica en dos tomos de Rafael Velandia Montes. *La punitividad electoral en las políticas penales contemporáneas*, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ILAE–, 2015, disponible en [www.ilae.edu.co].

397 Con celdas individuales para privilegiar un aislamiento relativo, a diferencia de las viejas cárceles con grandes alojamientos comunes.

398 Germán Silva García. *¿Será justicia? Criminalidad y justicia penal en Colombia*, Bogotá, Externado, 1997, pp. 87 y ss.

399 Rico. *Crimen y justicia en América Latina*, cit., pp. 285 y 288; Germán Silva García. "Ideologías punitivas y tratamiento penitenciario en la justicia", en *Revista Derecho del Estado*, n.º 7, Bogotá, Externado, 1999, pp. 178 y ss.

400 Sobre la tasas históricas de presos sin condena y el hacinamiento, ILANUD. *Sistemas penitenciarios y alternativas a la prisión en América Latina y el Caribe*, Buenos Aires, Depalma, 1992, pp. 15 y ss.; Eugenio Raúl Zaffaroni. *Política criminal latinoamericana*, Buenos Aires, Hammurabi, 1982, p. 75. En Colombia, Germán Silva García. "Fluctuaciones de la población penitenciaria colombiana. Situación actual y perspectivas", en *Derecho Penal y Criminología*, n.os 54 y 55, Bogotá, Externado, 1995, pp. 130 y ss.

401 Una investigación demostró que los guardias no conocen los fines oficiales de la pena, e interpretan a su manera tales finalidades, Patricia Horta Hernández. "Vigilar, castigar y remedar", en *Diálogo de Saberes*, n.º 28, Bogotá, Universidad Libre, 2008, pp. 152 y ss.

conferencias y cursos anuales de los ejércitos de América realizadas en Estados Unidos y en su base de Panamá. La doctrina geopolítica sostenía la existencia de una guerra permanente que enfrentaba al bloque de países del Occidente cristiano, ante el bloque de países del Oriente comunista y ateo, por el domino del mundo, dentro del contexto de la Guerra Fría (1947-1991), lo que se traduce en una lucha dentro de las fronteras de cada país latinoamericano contra el "enemigo interno", la insurrección subversiva actual o potencial, que se manifiesta en distintos campos no necesariamente militares; para enfrentar esa guerra bipolar es necesario identificar los "objetivos nacionales" y mediante un "concepto estratégico nacional", bajo la dirección de las Fuerzas Armadas, movilizar todas las fuerzas del Estado para asegurar el orden interno[402]. La doctrina implicaba un cambio en la misión de los ejércitos latinoamericanos, legitimaba las dictaduras militares que florecieron en el continente en la época y trascendía como una doctrina militar. En esos términos inspiró la acción estatal contra un tipo específico de criminalidad, la política, pero también fue la fuente de múltiples actuaciones ilegales por parte de integrantes de las Fuerzas Armadas y del ejercicio del terrorismo de Estado. El derrumbe del bloque soviético y la consolidación de la democracia electoral en América Latina pusieron punto final a la doctrina de la seguridad nacional.

Pero además de la doctrina analizada y de los procesos de reforma a la justicia mencionados, a instancias de Estados Unidos se desarrollaron en forma vertical políticas regionales en materia de guerra a las drogas, control de la corrupción y protección de la propiedad intelectual[403]. Por lo demás las políticas penales siguieron sendas distintas, con marcadas diferencias en un país como Colombia signado por un conflicto armado interno de grandes proporciones.

En las últimas décadas el incremento en las tasas de criminalidad en América Latina ha sido notable. Esto ha producido una considerable alarma social, impactado de modo significativo en la aplicación de tasas importantes del producto interno bruto para atender la problemática de la seguridad y demandado de reformas legales y en las instituciones del control penal, lo

---

402 El concepto es introducido y desarrollado por Joseph Comblin. *Le pouvoir militaire en Amérique Latine: l'ideologie de la sécurité nationale,* París, J. P. Delarge, 1977, pp. 41 y ss. Puede verse también, Gustavo Gallón Giraldo. *La república de las armas*, Bogotá, cinep, 1978, pp. 50 a 52. También Luis Maira. "El Estado de seguridad nacional en América Latina", en Pablo González Casanova (coord.). *El Estado en América Latina. Teoría y práctica*, 3.ª ed., México D. F., Siglo xxi, 2003, pp. 114 a 118. Horkheimer, en su análisis del Estado autoritario, anticipaba que "la maquinaria contra el enemigo interno tiene que encontrar una disculpa en la amenaza del externo", Max Horkheimer. *El Estado autoritario*, Bogotá, Argumentos, 1983, p. 28.

403 Sobre la cuestión de la corrupción y la promoción de su control regional Germán Silva García. "La problemática de la corrupción dentro de una perspectiva sociojurídica", en *Derecho Penal y Criminología*, n.º 68, Bogotá, Externado, 2000, pp. 130 y ss.

cual marcha acompasado con el crecimiento de los miedos al delito. Todo esto ha trasformado la arena política en un terreno abonado para el populismo penal, que explota esos miedos para obtener réditos electorales, a cambio de aumentar las medidas represivas y acrecentar el mismo miedo. "Un elemento central y común de las políticas de seguridad pública en América Latina es el desarrollo del 'populismo penal' que recurre a metáforas bélicas", dentro de procesos vinculados a la estigmatización de ciertos sectores sociales y a la desviación de la atención de situaciones como la de la delincuencia de "cuello blanco" hacia otros focos[404]. Con todo, las relaciones entre los quebrantos sociales y las cifras de criminalidad es otra forma de interpretar la cuestión de la delincuencia. En ese sentido se ha dicho que:

> El deterioro social está ligado a múltiples factores, pero uno de los más influyentes, según indican numerosas investigaciones recientes es el aumento de las polarizaciones sociales que ha llevado a que hoy América Latina sea considerado el continente más desigual de todo el planeta. El 10% más rico de la población tiene 84 veces el ingreso del 10% más pobre[405].

La criminología de América Latina se mantuvo desde su fundación y, al menos, hasta comienzos de los 1980, en su mayoría bajo un influjo europeo de estirpe positivista, navegando entre las derivaciones biológicas de las viejas concepciones y las interpretaciones multifactoriales para explicar la criminalidad de modo causal[406]. El sino de la dependencia, no sólo económica, sobre todo cultural, arrastró consigo a la nueva disciplina en Latinoamérica[407]. Con la irrupción de la criminología crítica en Europa y Estados Unidos cambió el derrotero latinoamericano, interesado en aproximarse a la nueva vertiente de pensamiento. Empero, los nuevos criminólogos latinoameri-

---

404 Lucía Dammert y Patricia Arias. "El desafío de la delincuencia en América Latina: Diagnóstico y respuestas de política", en *Estudio Socio/Económicos*, n.º 40, Santiago de Chile, 2007, p. 17.

405 Bernardo Kliksberg. "El crecimiento de la criminalidad en América Latina: un tema urgente", en *Multiciencias*, año/vol. 2, n.º 2, Maracaibo, Universidad del Zulia, 2002, p. 88.

406 Posiciones que, incluso hoy, todavía conservan audiencia en algunos sectores académicos, en mayor proporción en los servicios policiales y penitenciarios, también entre un puñado de operadores judiciales y, desde luego, entre la población.

407 El papel del positivismo como ideología de las élites en América Latina en sus proyectos de poder, también el poco aporte de los autores latinoamericanos a su caudal teórico es desnudado: "Al nacionalizarse la corriente positivista en cada uno de estos países de Ibero-América y formar el pensamiento de las clases dirigentes, se adapta, como es lógico, a las necesidades de cada nación hispanoamericana, y a veces a la personalidad de sus defensores. Así como se hace burgués en Méjico, se hace católico en Colombia, donde Escallón habla de una escuela católico-positivista, y en Chile [...] En casi todas partes los positivistas se hacen –valga la frase– escolásticos y citan a Ferri y a Garófalo como podían invocar los nombres de Carrara o de Berner. No investigan la realidad delincuente, ni estudian las características del criminal ni las causas del delito. Sólo citan lo que hicieron, hace sesenta años, aquellos revolucionarios de su tiempo", Luis Jiménez de Asúa. *La ley y el delito*, 2.ª ed., Buenos Aires, Hermes, 1954, p. 60.

canos se remitieron con pocas excepciones a reproducir sin más las ideas europeas. En 1981 se celebró una reunión en México que funda el Grupo Latinoamericano de Criminología Crítica, el cual deriva en la redacción de un manifiesto que invocaba la resistencia política[408]. No obstante, el manifiesto asume un conjunto de alegaciones políticas contestatarias, pero poco aportó en términos conceptuales o epistemológicos. En gran parte, al desarrollarse, esa criminología latinoamericana supeditó la teoría al panfleto político, en medio de una considerable debilidad teórica[409]. No obstante, el quid del asunto no era la ausencia de compromiso político ni la omisión sobre las consecuencias políticas de la criminología como técnica de saber/poder. La cuestión, como lo puso de presente Carlos Elbert en su crítica a Lola Aniyar de Castro, radica en que la pancarta ideológica de ese tipo de criminología no soportaba el rigor de un examen analítico mínimo[410]. En el balance final, al cabo de varios años, la organización de una comunidad académica latinoamericana es precaria[411].

La criminología en Colombia, ya bajo el paradigma positivista, o siguiendo los lineamientos de la criminología crítica, se caracterizó por sus limitaciones teóricas condensadas en la adaptación muy poco crítica de obras europeas. El papel social y político de la disciplina, lo mismo que sus desarrollos, han sido limitados en los últimos 35 años[412]. Respecto de la sociolo-

---

408 El manifiesto fue liderado por Roberto Bergalli (Argentina) Lola Aniyar de Castro (Venezuela) y Emiro Sandoval Huertas (Colombia). Un relato histórico sobre el surgimiento de la criminología crítica en América Latina en Lola Aniyar de Castro. "La política criminal y la nueva criminología en América Latina", en Lola Aniyar de Castro (ed.). *Criminología en América Latina*, Roma, unicri, 1990, pp. 9 a 21. Este colectivo fue antecedido por el Grupo Latinoamericano de Criminología Comparada, que realizó varias reuniones entre 1976 y los años 1980. En Venezuela por aquellos días se estableció un foco muy importante de desarrollo de la criminología; ya desde 1992 la Universidad de Los Andes en Mérida había organizado la primera licenciatura en criminología.

409 El aspecto último fue materia de candentes debates en Latinoamérica. Frente al compromiso político que se le endilgaba a la criminología en la transformación de las sociedades, se le fijó a la disciplina un papel como herramienta de lucha social y política. Particularmente puede citarse la crítica de Eduardo Novoa Monreal. *Cuestiones de derecho penal y criminología*, Santiago de Chile, Ediar-Cono Sur, 1987, p. 304, que señala: "Lo que no me parece admisible es que [...] haya campeado una posición bastante arrebatada, que confunde el campo de una investigación considerada científica con el de la lucha social".

410 Carlos Alberto Elbert. *Criminología latinoamericana. Parte primera*, Buenos Aires, Universidad, 1996, pp. 72 a 76, 101 y 102.

411 En 1999 en Argentina se celebró el Congreso Latinoamericano de Criminología, presidido por Carlos Alberto Elbert, que mostró pocos avances y novedades. Están también las reuniones del Grupo Latinoamericano de Criminología Crítica que, no obstante, languidecieron. Los congresos de la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica, de gran éxito, incluyen una mesa destinada a los temas del delito y su control.

412 La investigación criminológica apenas ha tenido avance, aunque en los últimos años esto empezó a revertirse. Su participación en las reformas y operación de las estructuras policiales, judiciales y penitenciarias de control, al igual que en las acciones adoptadas para enfrentar la criminalidad que ha impactado al país ha sido escasa. En general, en Colombia se enseña criminología, pero no se hace criminología, lo que reduce la ciencia al medio de la enseñanza universitaria. Esto explica porque, en gran medida, la producción criminológica se ha re-

gía colombiana, no cabe duda que el campo de mayor desarrollo empírico y teórico ha sido el referido a los estudios sobre la violencia y el narcotráfico, con una riqueza significativa que, por demás, resulta en una fuente fundamental para la criminología colombiana y latinoamericana. A nivel teórico, algunas excepciones han matizado el panorama de la criminología nacional. Entre ellas cabe citar la obra de Emiro Sandoval Huertas[413], que no pudo alcanzar su madurez teórica en razón de su asesinato, pero que legó aportes significativos a la ciencia en Colombia[414]. Al tiempo, corresponde mencionar los trabajos de Mauricio Martínez, en parte dedicados a una revisión de la literatura europea y estadounidense, en otra proporción empeñados en el análisis de instituciones del control penal.

ducido a la publicación de manuales o resúmenes destinados a la población estudiantil. La criminología aparece como una asignatura, casi siempre obligatoria, en la gran mayoría de los programas de estudios universitarios en derecho que, en abundante cantidad, se llevan a cabo en Colombia. Una presentación del estado de la educación jurídica en Colombia en Germán Silva García. "Prospectivas sobre la educación jurídica", en Rogelio Pérez Perdomo y Julia Rodríguez Torres (comps.). *La formación jurídica en América Latina*, Bogotá, Externado, 2006, pp. 29 y ss. Los encuentros conjuntos de profesores de criminología y de la Asociación de Criminología Alfonso Reyes Echandía que tuvieron una época de esplendor a comienzos de los años 1990, fenecieron. Por su parte, la sociología jurídica tiene presencia, incluso con más frecuencia, como otra materia obligatoria en los planes de estudios de la carrera de derecho. Incide en la situación anterior el carácter interdisciplinario que deben tener los estudios jurídicos, por mandato legal. En cambio, en los programas de sociología la subespecialidad está en términos generales ausente.

413 Girardot, 25 de abril de 1953-Bogotá, 7 de noviembre de 1985, abogado del Externado y criminólogo, Fue profesor de en el Externado, director Nacional de Instrucción Criminal, juez penal municipal y de instrucción criminal. Siendo magistrado auxiliar de la Corte Suprema de Justicia fue asesinado durante los ataques al Palacio de Justicia de 1985. Publicó *La violencia de contenido criminológico-penal* (1979); *Penología* (1982/1984) y su obra póstuma *Sistema penal y criminología crítica* (1989), tomada de una ponencia de 1984.

414 Emiro Sandoval Huertas. *Penología. Parte general*, Bogotá, Externado, 1982, examina la historia de las penas, pp. 39 y ss. Toma las "funciones" de la pena como parámetro de análisis, y concluye con el estudio de las sanciones al delito político, pp. 153 y ss. En *Penología. Parte especial*, Bogotá, Externado, 1984, prosiguió su investigación sobre los tipos de sanciones aplicadas en Colombia, con especial atención a la pena de prisión, pp. 113 y ss.

Capítulo tercero
La construcción social de la criminalidad en Colombia

Colombia:
Un país mal tirado, que produce
asesinos tan mal paridos.
Jotamario Arbeláez

Dentro del escenario planteado en este capítulo, se hará énfasis en las dinámicas de la divergencia y en el proceso de construcción social de la criminalidad y del control penal en Colombia. Cuando un país suele aparecer en primer o segundo lugar con la tasa más alta de homicidios en el mundo, descontados los países en guerra; que vive además un conflicto armado interno desde hace más de 50 años; donde los homicidios culposos y lesiones en accidentes de tránsito superan las cifras de muertos y heridos en los combates de ese conflicto; que presenta la tasa más alta de asesinatos de sindicalistas del mundo, pero que también ocupó la rata más elevada del mundo en asesinatos de funcionarios judiciales y abogados; siendo que el secuestro, pese a que en los últimos años descendió de modo considerable, presenta niveles *record* en comparación con cualquier otro país del orbe; cuando las bandas de Colombia ocupan el primer lugar en el mundo en la distribución de cocaína, con un rol importante en el tráfico de otras drogas; en circunstancias en que los falsificadores colombianos aparecen entre los líderes de la fabricación de dólares y tuvieron listos euros antes de que entraran en circulación en Europa; sin contar otros muchos eventos que podrían ser citados, es porque el caso colombiano puede tener un interés criminológico muy relevante, como para que su análisis sea de alto interés, lo que justifica este capítulo. Pero, así mismo, este como el anterior capítulo, era indispensable para comprender los vacíos, las inconsistencias, las dinámicas, los conflictos y la retórica de la criminalidad en Colombia y en América Latina. Y, sobre todo, constituye una oportunidad mayor para demostrar la incidencia de los procesos de construcción social de la realidad en la criminalidad.

I. Herramientas para una interpretación

Después del capítulo anterior en el que se trató acerca de América Latina y algo se avanzó sobre el caso colombiano, será explorada la forma como ha sido construido el imaginario o, mejor, el entendimiento sobre lo que es la criminalidad en Colombia, el cual ofrece sus propias singularidades. De manera común, las visiones que se tienen sobre la criminalidad encierran de manera simultánea determinadas impresiones sobre los criminales. Así que el examen de las percepciones sociales acerca del delito comprende ambos aspectos. Decir que hay un imaginario sobre la delincuencia en Colombia que ha sido socialmente construido, no significa afirmar que la criminalidad en el país sea una elaborada ficción que ha sido teatralizada. Los datos que se incluyeron en la introducción al capítulo demuestran que no. Es innegable que en Colombia hay unos hechos de divergencia social que constituyen una realidad objetiva, muchos de los cuales resultan en criminalidad, varios de ellos con altos niveles de violencia. De allí que las estadísticas nacionales expongan, ya se ha dicho, abundantes registros de eventos calificados como delictivos, además con resonancia en múltiples modalidades (homicidio, narcotráfico, lesiones, hurto, secuestro, violencia intrafamiliar, para sólo citar algunos)[415].

Sin embargo, no es la existencia de esa realidad material lo que se discute. Lo que se plantea es que dicha realidad es objeto de unas representaciones, en virtud de las cuales se le atribuye a la criminalidad unos significados, junto a unas particulares características, y a los criminales unos determinados rasgos e identidades. Pero tales imágenes no se fundan en el estudio de los hechos, se basan en prejuicios y creencias, animadas por los intereses de quienes ofician de intérpretes. Esas representaciones sobre la criminalidad emergen del discurso, con el empleo de definiciones e interpretaciones y un adecuado uso del lenguaje, que explota sus aptitudes para hacer "realidades". Entonces, al tener en el discurso su matriz, el entendimiento sobre la criminalidad es una construcción social que produce una "realidad", en esencia, subjetiva. A través de la historia, esas interpretaciones sobre la criminalidad siempre han traslucido imaginarios singulares. Por ejemplo, en las sociedades cambiantes, plurales y conflictivas, como a fines del siglo

415 En el país la violencia, en primer término, la dependencia política, cultural y económica, enseguida, son las dos grandes constantes de su historia. La violencia ha estado asociada a la problemática de la tenencia de la tierra, sobre todo a su usurpación, incluso desde el siglo XIX, pero en especial en el XX y lo corrido del XXI. Ya, respecto de las guerras del XIX se advertía, que "al lado de la gente de reputación honorable en los pueblos aparecían bandidos que se adherían a la respectiva causa, para tomar posesión de los bienes de la gente del otro partido, sin fijarse en las convenciones de la guerra civilizada", Palacios Rozo. *Parábola del liberalismo*, cit., p. 254.

XIX y comienzos del XX en Europa y Estados Unidos, lo mismo que en las décadas de 1920 y 1960 en el mundo, donde la fragmentación de la sociedad alcanza niveles muy elevados, el concepto de desviación aparece como algo determinado por quien hace el discurso, aunque la representación del criminal es discutida, porque el delincuente actúa más como un innovador y un héroe que como un villano; en el segundo periodo, que corresponde a la depresión de los 1930, la crisis del año 1973 y la de fines del siglo XX, la fragmentación llega a límites intolerables para la élite, por lo que debe restablecerse la unidad, la jerarquía y la cohesión, mientras que la imagen del criminal es la del "enemigo público", alguien en lo moral repugnante[416].

Los discursos configuran un entendimiento socialmente construido acerca de la cuestión criminal, en razón de un proceso que ha tomado varias décadas, en el cual se asentaron un conjunto de comprensiones sobre el crimen que con pocos cambios se mantienen a lo largo del tiempo. Tales formas de comprender y explicar la delincuencia, a fuerza de repetirlas, parecen verdaderas. Esas comprensiones se han acumulado hasta formar una especie de sedimentación cultural. Es decir, los modos de ver a los criminales y sus delitos han ingresado en la esfera de la cultura para quedarse. Como parte de la cultura, constituyen un patrón o modelo de creencias que ha calado con profundidad en las personas y, además, sobrevive a ellas después de muertas y hace parte de la herencia cultural que reciben sus descendientes. En resumen, los discursos construyen una "gran" interpretación acerca del problema criminal, al que le atribuyen unos atributos, que incorpora un determinado perfil de los criminales, también con unas señas típicas, y mediante distintas estrategias se transforma en un saber sobre la problemática, que ocupa un lugar en la cultura, en virtud a la sedimentación que se ha acumulado. Como saber sobre el fenómeno no implica un conocimiento acerca del mismo, es más, en estricto sentido esas interpretaciones en tanto emanadas de creencias subjetivas y prejuicios tienen poco que ver con el conocimiento. No obstante, son admitidas como un saber con fundamento en el cual se toman decisiones por parte de las agencias de control penal o éstas se legitiman. Es decir, es un saber que sirve para el ejercicio del poder.

---

416 Dario Melossi. "Changing Representations of the Criminal", en Garland y Sparks (eds.). *Criminology and Social Theory,* cit., pp. 149 y ss.

Gráfica iii
Flujo del proceso de construcción social de la criminalidad en Colombia

Realidad Objetiva⇨Representación⇨Discurso⇨Creencias+Prejuicios+Intereses Intérprete⇨Sedimentación Cultural Definiciones+Interpretaciones X Lenguaje = entendimiento que refleja una construcción social de la criminalidad (significados, características/rasgos, identidades sociales)⇨Saber ⇨Prácticas Penales.

1. Hay una realidad objetiva de conflictos sociales, los cuales son etiquetados como criminales; 2. A partir de dicha realidad se formula un proyecto político y jurídico que contiene una representación o imaginario de la criminalidad; 3. Esto se expresa a través de un discurso; 4. El cual está basado en creencias y prejuicios, lo mismo que en los intereses del intérprete; 5. Tales representaciones llegan a arribar a la cultura, donde se alojan de manera permanente; 6. El discurso obra mediante definiciones e interpretaciones, con la ayuda del lenguaje, todo lo cual deriva como resultado una clase de construcción social de la realidad de la criminalidad, que comporta significados, descripciones de sus característica y rasgos del perfil e identidad del criminal; 7. La materia socialmente construida contiene un saber sobre la criminalidad; y 8. El saber generado promoverá una clase especial de prácticas penales, estimuladas desde el campo de la política penal.

Una cosa es la ciencia criminológica y otra es el saber acerca del crimen y los delincuentes. Muchas veces ambos no coinciden. La criminología contiene el conocimiento científico acerca del objeto de estudio de la disciplina. El saber sobre el crimen reúne los entendimientos y representaciones acerca del crimen y los criminales localizados en la sociedad, que pueden ser contrarios a los postulados de la ciencia, pero que son mucho más eficaces en los procesos para moldear la imagen social del delito. Las percepciones sociales sobre el delincuente, por regla general, comprenden un conjunto propio de características estereotipadas, donde el "criminal es un tipo social. El principal modelo para este tipo es el del villano que es odiado, temido y ridiculizado. El criminal en la concepción popular es un 'tipo malo'". Los criminales son enemigos de la ley y del orden, como también extraños villanos, tipos desleales y rastreros. "Estos villanos son en la concepción popular todos nominalmente criminales. El concepto público del crimen se usa para abarcar una multitud de pecados"[417]. Entonces, en el saber cotidiano el

417 Richard Quinney. "Public Conceptions of Crime", en Richard L. Henshel y Robert A. Silverman (eds.). *Perception in Criminology*, New York, Columbia University, 1975, p. 180.

punto de partida será el del criminal percibido como un sujeto malvado y antisocial.

Las estrategias que permiten convertir las creencias y los prejuicios incorporados en los discursos en un saber sobre la criminalidad son cuatro y pueden resumirse a continuación en: 1. Los discursos de los eruditos o publicistas; 2. Los discursos adyacentes a las normas y prácticas penales; 3. Los discursos anejos al pensamiento criminológico y penal en boga; y 4. Los discursos involucrados en las narraciones de la prensa amarilla en su exaltación y explotación del morbo por la crónica policiaca[418]. Donde los hechos sociales interesan por los discursos interpretativos que los acompañan. Cosa similar ocurre con las disposiciones jurídicas, en cuyo trasfondo siempre se encuentran unas determinadas concepciones, además que ellas mismas son una forma de discurso.

Hoy, el balance final del juego de las estrategias enunciadas es complejo, pero a riesgo de ser esquemáticos, es sintetizado así: la criminalidad es percibida como una problemática que obedece a la pérdida de valores y a la pobreza y desventajas socioeconómicas asociadas a ella, combinadas con el carácter y ser del colombiano. Hay un problema de maldad entre los delincuentes, pero también, pese a las polémicas que genera esta condición entre muchos, de penurias, carencias y necesidades socioeconómicas. Esto se conjuga con el hecho de que los criminales son los colombianos. Los colombianos somos criminales por naturaleza, es decir, algo que aparece en la sangre y se lleva en los genes. Pero entre esos genes los hay mejores y peores, en particular aquellos donde la sangre ha sido "envenenada", esto es, entre los negros, los indios y los mestizos que, casi siempre son, además, los pobres. En efecto, esos discursos edifican un imaginario que identifica al criminal en los colombianos, pobres, malvados, negros, indios y mestizos.

Se hallan importantes evidencias que prueban la tesis planteada. En lo que concierne a la percepción sobre la criminalidad, en una investigación empírica se indagó entre los operadores jurídicos del área penal sobre muy diversos entendimientos acerca de ella y, luego de la aplicación de un primer instrumento de pesquisa, se encontró que con gran ventaja sobre otras tendencias sobresalían dos tipologías de pensamiento. Ellas correspondían, con precisión, a los dos estereotipos más comunes en torno a la criminalidad presentes en la población lega. La primera tipología suscribía la idea de que la criminalidad era una manifestación de la "pérdida de valores morales en la sociedad", afirmación que contaba con el 66% del beneplácito de

418 Ver Velandia Montes. *La punitividad electoral en las políticas penales contemporáneas*, t. ii, cit., pp. 21 y ss.

los encuestados, contra la opinión negativa de apenas un 7% de ellos[419]. Al profundizar en esta tipología de pensamiento con otros instrumentos cualitativos se detectó que la carencia de esos "valores de los abuelos" y la inclinación a la maldad eran las razones argüidas para soportar la conclusión. Cosa interesante es que aun cuando hay hechos que son percibidos como resultado de una "disminución en los estándares morales", la mayoría favorece la recomendación de darles un tratamiento penal, en vez de otro, por ejemplo, en el ámbito educativo, lo que ilustra el entendimiento sobre la naturaleza del crimen[420]. De manera paralela, la creencia en que la pobreza, la falta de educación, oportunidades de trabajo y servicios de salud originaba el delito fue apoyada por el 79% de los operadores jurídicos encuestados, en contraste aparecía una oposición a la opinión de apenas el 4%[421]. Al ahondar en las entrevistas en profundidad las explicaciones comunes sobre el imperio de las necesidades y la falta de oportunidades predominaban. Debe agregarse que aquí convergían tipologías con una génesis ideológica opuesta, ya que la primera opinión retrata las percepciones tradicionales conservadoras y la segunda las liberales. Al final, los malvados y los pobres son los delincuentes.

De tales entendimientos, que no serán analizados aquí en su validez intrínseca, cosa que se hará en capítulos posteriores, cabe indicar que el más debatido es el segundo. Sectores sociales, y entre los expertos técnicos un nutrido grupo de economistas, se sienten incómodos con semejante comprensión. Les perturba que la pobreza parezca una excusa que justifica el delito y vuelva víctimas a los victimarios. Parece que no les molesta la idea de que los pobres sean propensos al delito, por lo que hay que tener cuidado con ellos, pero sí la idea de la pobreza como causa explicativa o relevante en la comprensión del delito. Y, por ello, existe una fuerte corriente de pensamiento que rechaza tal interpretación. No obstante, en la lógica del saber del sentido común parece imposible sostener que los pobres se inclinan a cometer delitos, pero la pobreza no ocasiona los crímenes, pues al contrario, lo congruente sería pensar que los pobres recaen con frecuencia en el delito porque la pobreza la provoca. Y, en efecto, las agencias penales sobre esa base tienden en grado superlativo a vigilar y perseguir a los pobres, porque hacen parte de los sospechosos de siempre. En este tema, que desde luego

---

419 Silva García. *El mundo real de los abogados y la justicia*, t. iv, cit., p. 211. Existía alguna oposición mayor entre los abogados litigantes (27%) y entre los operadores jurídicos de la Universidad Externado de Colombia (23%), mientras que las variables edad y género no eran relevantes.

420 Tales fueron los datos que arrojó una investigación empírica en Estados Unidos, Jennie McIntyre. "Public Attitudes Toward Crime and Law Enforcement", en Henshel y Silverman (eds.). *Perception in Criminology*, cit., p. 201.

421 Silva García. *El mundo real de los abogados y la justicia*, t. iv, cit., p. 214.

es muy ideológico, la pobreza puede también volverse un factor no de justificación, sino de orientación de la criminalización.

En segundo término, Eduardo Posada Carbó en una de sus obras, aunque impulsado por unos propósitos diferentes, identifica un ambiente en la actualidad colombiana que se llena de epítetos, el cual confirma la perversa y crónica inclinación entre los colombianos a una criminalidad violenta que, sin duda, tiene muchos asomos de patológica. Esa línea de análisis tiene su apoyo principal en un trabajo de Myriam Jimeno Santoyo, quien establece que el discurso predominante en la sociedad colombiana, el cual se puede llamar el "discurso erudito", "imputa los actos de violencia a un rasgo de la identidad nacional", donde además el horror rutinario de las noticias de los medios de comunicación "alimenta la idea de una identidad nacional perversa"[422].

Los "eruditos" o publicistas modernos, atan un sino indefectible al delincuente, usan el lenguaje para sostener la necesidad de la criminalización y culminan familiarizando a la opinión con la idea de que Colombia es un país de criminales violentos y crueles, que enseñan sus anomalías. Entonces, como precisa Posada Carbó, "La nación 'enferma' pronto adquiere en este lenguaje figura delincuencial. Según Iván Marulanda, 'los colombianos administran la vida en dos extremos enfermizos. Somos sumisos o violentos'," pero en cualquier caso enfermos.

> Otras acusaciones son aún más explícitas. "Colombia es una sociedad criminal": es la sentencia de Umberto Valverde, mientras Eduardo Escobar nos señala como un "país asesino dedicado al Corazón de Jesús" [...] La naturaleza criminal de la nación encuentra en este "discurso erudito" diversas explicaciones sobre su origen"[423].

---

422 Myriam Jimeno Santoyo. "Identidad y experiencias cotidianas de violencia", en aa. vv. *Las guerras civiles de 1830 y su proyección en el siglo xx*, Bogotá, Museo Nacional, 1997, pp. 246 y 253.

423 Eduardo Posada Carbó. *La nación soñada: violencia, liberalismo y democracia en Colombia*, Bogotá, Norma, 2006, pp. 28 y 29, agrega: "La colombianidad se define allí como un ser malévolo y monstruoso, el agente activo de la perversidad. Las referencias a ese 'discurso erudito' son a veces vagas, como cuando Rafael H. Moreno-Durán expresará que 'en Colombia hay una cultura de la muerte'. En otras ocasiones sólo se dice que somos una 'sociedad enferma', 'moralmente enferma', según el arzobispo de Bucaramanga monseñor Víctor Manuel López Forero, y, en palabras de Salud Hernández-Mora, también 'pestilente'. Pocos han llegado al desahucio extremo de Fernando Vallejo: 'Colombia es un desastre sin remedio. Máteme a todos los de las farc, a los paramilitares, los curas, los narcos y los políticos, y el mal sigue: quedan los colombianos'", ídem. La relación de opiniones que cita Posada Carbó, las cuales vinculan la criminalidad con la identidad nacional, la sangre o los genes o como enfermedad del colombiano, se engrosa con las de políticos, periodistas, escritores, ecólogos y sacerdotes, entre ellos: Héctor Rincón, Armando Benedetti Jimeno, Andrés Hurtado García, Alberto Restrepo González, Alfonso Medina Sánchez, Sergio Otálora Montenegro, Gabriel García Márquez, Belisario Betancur Cuartas y César Gaviria Trujillo.

Fue el dictamen del editorial del diario *El Tiempo*, cuando apenas empezaba a estallar el conflicto denominado de La Violencia (1946-1962), que será relatado más adelante, donde se dice: "La violencia no tiene color político. Es preciso decirlo una vez más. La violencia no es conservadora, ni liberal. La violencia es una enfermedad del espíritu nacional". Razón por lo que allí mismo, después de una analogía con el cáncer, se habla de la necesidad de introducir de inmediato una "terapéutica enérgica"[424]. Ese fue el mismo diagnóstico del Procurador General de la Nación, Alejandro Ordóñez Maldonado, más de 50 años después, cuando declarar que nuestra "sociedad está enferma"[425].

Esa naturaleza criminal que hace una equivalencia entre violencia o delincuencia y, por otra parte, nación, tiene otros ecos. Emilio José Yunis Turbay, un prestigioso genetista, no duda en endilgar la corrupción y la violencia a la genética del colombiano[426]. Otro médico y reconocido psiquiatra, Mauro Torres Agredo, contemporáneo a Yunis Turbay, también le endosa la criminalidad a la genética del colombiano[427]. Así, la

> característica más elocuente del discurso erudito que nos retrata como un "país asesino" es la adopción de la primera persona del plural –"nosotros los colombianos"– en las referencias a los criminales y a quienes incurren en actos violentos[428].

Sin embargo, no se trata de los colombianos en general, sí la muchedumbre o la masa, pero no todos, en realidad ese "nosotros" se refiere con sutileza a los otros[429]. El "nosotros" es usado de dos formas en escenarios opuestos del discurso. En la primera, el autor tiene una opinión propia, pero con falsa modestia, en vez de emplear el "yo" habla del "nosotros", con lo que busca simular que convoca consenso y evitar rechazo; en la segunda el autor se opone a la opinión o a la acción de otros lo que motiva su discurso, pero para no posar de petulante o mostrar modestia, para ser así más convincente, al criticar el discurso o las obras de los otros en reemplazo del "ellos" o del "ustedes" usa el "nosotros", como si se estuviera autocriticando. Aquí aplica

---

424 "No más sangre!", en *El Tiempo*, Bogotá, 25 de abril de 1949.

425 Entrevista del procurador en Yamid Amat. "Procurador. El país está enfermo", en *El Tiempo*, Bogotá, 7 de noviembre de 2010, p. 1.

426 En un texto especulativo carente de soportes y notoriamente superficial, que representa bien el pensamiento de los "eruditos", Emilio Yunis Turbay. *¿Por qué somos así? ¿Qué paso en Colombia'? Análisis del mestizaje*, Bogotá, Bruna, 2006, pp. 14 y 15.

427 El incesto sería genéticamente rechazado, pero en los connacionales una mutación genética ocasionada por el alcoholismo lo provoca, Mauro Torres. *El incesto y los genes*, Bogotá, Tercer Mundo, 1997, pp. 151 y 154.

428 Posada Carbó. *La nación soñada: violencia, liberalismo y democracia en Colombia*, cit., p. 34.

429 Francisco J. Flórez Bolívar. "Representaciones del Caribe colombiano en el marco de los debates sobre la degeneración de las razas: geografía, raza y nación a comienzos del siglo xx", en *Historia y Espacio*, n.º 31, Cali, Universidad del Valle, 2008, p. 56.

la segunda variante. Respecto de la criminalidad asociada a la nación colombiana el "nosotros" implica, en todo caso, que una gran masa es delincuente.

Cuán grande es ese "nosotros" que integra la raza colombiana de delincuentes. Nada fácil determinarlo. En apariencia todos, excepto las élites. Las lecturas sobre la raza comparecen muy temprano para empezar a configurar un saber. José María Samper Agudelo[430] publicó en 1861 un texto que no esconde las influencias de Arthur de Gobineau, uno de los grandes teóricos franceses de la degeneración e inspirador del nazismo, en el que si bien advierte que la democracia es la forma de Gobierno que debe regir a los países mestizos, lo que exige la cooperación y el reconocimiento de la diversidad, un paso extraordinario en el siglo xix, tampoco escatima palabras para afirmar la superioridad de la raza blanca[431]. Samper Agudelo declaraba sobre los rasgos del colombiano:

> La sociedad española inoculó en la sangre de la colombiana casi todos los gérmenes de vida y descomposición que ella contenía; pero con esta diferencia: que los segundos obraron con toda su funesta energía, y los primeros se hallaron deprimidos por el egoísmo del régimen colonial. Una rápida comparación entre las cualidades y los defectos de la raza española y de las poblaciones colombianas, haría resaltar muy bien la solidaridad establecida por la herencia que la sangre y la educación nos han transmitido[432].

En 1936 un médico considera que las causas de la criminalidad son médicas y económicas. Respecto de las causas médicas calcula que de los siete millones de colombianos de aquella época, cinco millones, el 71%, son víctimas de la falta de higiene, mala alimentación, alcoholismo, sífilis y enfermedades tropicales, condiciones en gran parte hereditarias, mientras que frente a las causas económicas encuentra que "Colombia es un país esencialmente pobre, en el cual la clase baja vive en desesperada lucha con la miseria en las ciudades y en los campos"[433]. Esas son, a su vez, las condiciones que se relacionan con la criminalidad nacional.

Un analista que examinó un importante debate racial de los 1920 detectó, precisamente, como se pasó de las generalizaciones sobre la raza colombiana, a señalamientos a ciertos grupos específicos, cuando concluye que las

---

430 Honda, Tolima, Colombia, 31 de marzo de 1828-Anapoima, Cundinamarca, Colombia, 22 de julio de 1888, abogado, escritor consumado, autor de obras de teatro, relatos de viaje, textos históricos y artículos periodísticos, biógrafo y poeta, fue liberal radical y después conservador, partidario de la Regeneración.

431 José María Samper. *Ensayo sobre las revoluciones políticas y la condición social de las repúblicas colombianas*, Bogotá, Centro, 1861, en especial capítulos cuarto y quinto.

432 Ibíd., p. xvii.

433 Guillermo Aráos Frasser. "Ensayo sobre la criminalidad en Colombia", en *Revista Colombiana de Biología Criminal*, año ii, n.º 3, Bogotá, 1936, pp. 240 y ss.

> discusiones que estuvieron en juego en el contexto del debate sobre la degeneración de las razas partieron del supuesto que existían una serie de condiciones para suponer que la raza colombiana –en singular– estaba manifestando unos signos de debilidad o de degeneración. Sin embargo, a medida que se fueron incorporando variables relacionadas con el clima, la geografía y la raza, aunada a la noción de nación que se intentaba construir y proyectar, esta visión fue derivando de nuevo hacia las tradicionales jerarquías territoriales y raciales.

A lo que se suman, olvidadas por el autor reseñado, las variables sociales y de género. Conforme a la historia, como se verá más adelante, esos otros son la "chusma" o la "multitud" colombiana, esto es, los inmorales, los pobres, los mestizos, los negros y los indios[434]. Ahora, las voces anteriores no son de criminólogos, ni de penalistas, son intelectuales que ofician como publicistas o "eruditos", con gran calado en la opinión, en especial, en aquella que ejerce el poder, en tanto que tienen un acceso privilegiado a las tribunas de opinión, es decir, a los medios de comunicación. Es un panorama en el que los medios juegan un papel clave, y en donde todos olvidan los contextos y la dinámica de los procesos históricos y sociales:

> En los medios de comunicación se ha generalizado el uso de categorías como "cultura de la violencia" y "cultura de la muerte". Pero la utilización indiscriminada de estos conceptos lleva al pensamiento de que la violencia está relacionada con un sino fatal, inherente a la personalidad individual y colectiva. Así la violencia, disociada de los otros procesos de la sociedad, se reduce a una carga siniestra que se hereda generación tras generación[435].

---

434 Para Posada Carbó ese entendimiento sobre la violencia y la criminalidad, referido a la totalidad de los colombianos, tiene los siguientes efectos: 1. Justifica a los grupos armados ilegales que enfrentan al Estado; 2. Nos representa como una nación exclusivamente violenta, que ignora los desarrollos de la democracia liberal en el país; 3. Obstaculiza una mejor integración del país en la comunidad internacional; y 4. Elimina la distinción entre los criminales y las víctimas, Posada Carbó. *La nación soñada: violencia, liberalismo y democracia en Colombia*, cit., pp. 41 y 42. Sin embargo, se disiente de tales conclusiones. Primero, ya se explicó que ese "nosotros" es más la forma lingüística con la que "nos" referimos a los "otros", lo que inválida la mayoría de sus conclusiones. Segundo, aunque Posada Carbó considera que el discurso erudito "criminaliza" al país, no deriva de ello ningún efecto en términos de criminalización, pese a que sería lo lógico. Y la criminalización del país ha operado sobre grupos específicos, con consecuencias penales concretas. Por lo demás, la supuesta justificación de los grupos ilegales es una conclusión carente de lógica, la exclusión social imperante ha sido en gran medida un producto de esa república liberal, la situación no incide en las posibilidades de integración internacional, no hay evidencias al respecto y ni siquiera el importante papel de las bandas de traficantes colombianos ha incidido en ello, aunque sin duda la violencia tiene un impacto para desanimar la inversión extranjera, pero ese es otro tema. Si todos los colombianos somos criminales no habría, ciertamente distinción en criminales y víctimas, sí en realidad son los pobres y los demás sospechosos acotados, sí la habría.

435 Alonso Salazar Jaramillo y Ana María Jaramillo Arbeláez. *Las subculturas del narcotráfico*, Bogotá, cinep, 1996, p. 107.

El cuadro anterior que retratan Jimeno Santoyo y Posada Carbó, el cual es cuestionado por Alonso Salazar y Ana María Jaramillo Arbeláez y que promueven Yunis Turbay y Torres Agredo junto a otros tantos que han sido citados o se mencionarán más adelante, corresponde a la década final del siglo xx y los primeros años del nuevo milenio. Empero, éste es el resultado de algo más de un siglo de prácticas discursivas e interpretaciones sobre los criminales y Colombia. En el saldo final los colombianos, todos ellos, somos violentos por naturaleza y propensos a matar o a ser agresivos, mientras que el crimen es una enfermedad o una deformidad nacional. En esa comprensión de la criminalidad, que identifica a los colombianos como enfermos y criminales, se deriva necesariamente la raza como un factor principal en la producción del delito. Son ideas ya bastante asentadas, y debido a ello no sorprende que uno de los autores citados relate que la pregunta sobre la genética criminal del colombiano sea una constante repetida que ha enfrentado en los últimos 30 años de contactos con el público y los periodistas, y que haya detectado que "siempre queremos que se afirme que los violentos lo son por naturaleza, por la genética"[436]. En consecuencia, en la génesis de la criminalidad se ubican la pérdida de valores, la pobreza y se agrega la raza, como las grandes características asociadas. Por ende, los criminales y los violentos que son los colombianos, serían de modo más específico los malvados, los pobres y los mestizos, pero también los indios y los negros, pues de modo sutil se desliza la idea de que esos colombianos criminales son esos otros. A ese balance se arriba con la concurrencia de los discursos que han producido la sedimentación cultural mencionada, que como se acotó han gestado un saber sobre la problemática, a través de las estrategias reseñadas.

Existen, desde luego, algunos paralelismos con Europa. También en el capítulo anterior se habían examinado las características de los procesos de construcción social del Estado, la nación y la ciudadanía en América Latina[437]. La exclusión social de los peligrosos era pieza fundamental de ese proceso. En el viejo continente, desde el siglo xviii los imaginarios políticos de la mayoría de los países europeos fueron

---

436 Yunis Turbay. *¿Por qué somos así? ¿Qué paso en Colombia'? Análisis del mestizaje*, cit., pp. 14, 15 y 17.

437 Aunque Colombia tiene su propio proceso de construcción de lo criminal, que responde a sus propias dinámicas y particularidades, tal como se ha visto, en todo caso hay varias coincidencias con el caso latinoamericano analizado en el capítulo anterior, tanto en su historia como en su realidad actual. Así, de modo coincidente, puede verse el examen de los procesos paralelos de exclusión social y discriminación selectiva de la justicia penal basados en prejuicios y estigmas, Sergio Adorno. "Racial Discrimination and Criminal Justice in São Paulo", en Rebecca Reichmann (ed.). *Race in Contemporary Brazil*, Philadelphia, The Pennsylvania State University, 1999, pp. 124 y ss.

> acosados por una sucesión de figuras que aparentemente condensan en sus personas, sus nombres y su apariencia todo lo que representa desorden, peligro y amenaza a la vida civil: el vago, el mendigo, el degenerado, el inempleable, el grupo social problemático. Incluso durante las últimas décadas del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX cuando se emprendieron los proyectos para construir una ciudadanía social universal, no se pensaba que todos fuesen incluibles, como sería el caso con los dementes, los criminales, los desempleados recalcitrantes y también en diferentes maneras y en diferentes tiempos, el niño, el africano, la mujer y el judío[438].

El balance de la construcción social de la realidad del fenómeno criminal que ha sido descrito arroja, luego de varias decenas de años de insistencia sobre imaginarios con contornos idénticos o bastante similares, la figura de un criminal anormal, perteneciente a las clases peligrosas que conforman la mayoría de la colombianidad. Ese ideario acerca de la delincuencia imbuido en la creencia de su índole patológica, queda retratado en el informe de la autopsia de Nicolás Jiménez, a quien se le ha llamado "El hombre fiera", acusado de la muerte de 35 personas[439], cuya cabeza es concedida en favor a un médico legista para que pueda ser confirmada la hipótesis de su anormalidad, aquella que debe corroborar el entendimiento sobre las causas terribles e inevitables de sus crímenes. El informe en cuestión acota:

> Por el año de 1932 ejercía el cargo de Médico Legista en la ciudad de Tunja, cuando supe que en el Hospital de aquella ciudad agonizaba en una de sus salas [...] Una vez fallecido a consecuencia de una neumonía lobar aguda, pedí permiso al entonces Director del Penal, Doctor Garrido Campo, para que me permitiera hacer la autopsia y me facilitara la cabeza de Nicolás Jiménez, favor que me fue concedido, logrando con ello satisfacer una curiosidad científica, pues suponía que algo anormal habría en la conformación anatómica del cráneo.

No sobra decirlo, los exámenes confirmaron anomalías externas e internas en el cráneo[440].

Nicolás Jiménez había sido condenado en 1909 a 24 años de presidio que pasó en el Panóptico de Tunja, la cárcel más dura de aquellos tiempos en Colombia, lugar en el que había pronosticado morir el mismo año de su muerte. El famoso "hombre fiera", era descrito por la prensa de la época como un individuo de regular estatura y constitución robusta, que no bebía, ni fumaba, como tampoco era amigo del juego, a quien le gustaba que le

---

438 Rose. "Government" and Control, cit., p. 196.

439 Ver "La audiencia de ayer en el proceso del hombre-fiera", en *El Tiempo*, n.º 2.358, miércoles 17 de abril de 1918, p. 2, disponible en [https://news.google.com/newspapers?nid=1706&dat=19180417&id=huAbAAAAIBAJ&sjid=6lEEAAAAIBAJ&pg=5991,1862004&hl=es].

440 Plinio Cifuentes. "El cráneo de 'El hombre fiera'", en *Revista Colombiana de Biología Criminal*, año II, n.º 4, Bogotá, 1936, pp. 336 y 337.

llamarán por su apodo, y que en la prisión se ocupaba en cultivar claveles y cuidar animales de corral y jaulas con pájaros, aunque "es leyenda que en raptos de ira mata cruelmente a sus animales"[441].

Germán Arciniegas Angueyra[442], el más prestante intelectual de las élites liberales en el siglo xx, conoció a Nicolás Jiménez en los tiempos en que investigaba sobre derecho penal y criminología y se

> podía entrar al panóptico y ver de cerca a los tipos que me ayudaban a ilustrar las lecciones en la clase de Rafael Escallón, donde el profesor, que había estudiado en Italia, nos hablaba de Lombroso y Ferri.

Al rememorar al "hombre fiera" Arciniegas Angueyra no recuerda sus delitos, pero si que fueron "espeluznantes", cuya "leyenda se leía en toda Colombia con espanto", por lo que juzga que "el hombre era materia ideal para un estudio lombrosiano", y luego lo retrata como "un hombre tranquilo que le estaba echando migas de pan a los pajaritos […] sereno, solitario […] un apacible campesino", pero quien al atrapar un pájaro con sus manos

> le torcía el pescuezo. Le brillaban los ojos, como si fuera hombre libre y feliz. Ensimismado, veía correr la sangre, gota a gota. No quedaba una que se le escapara. Cuando parecía que iba acabándose la fuente, apretaba el pajarito hasta que no quedara ni la memoria de su vida[443].

En su tiempo la perspectiva del positivismo criminológico halló el arquetipo del criminal colombiano, un ejemplar patológico, que disfruta con una visión de sangre y cuyo cráneo confirmaría todas las hipótesis sobre la anormalidad del delincuente.

Construido el imaginario sobre el delincuente, fácil es advertir sus consecuencias. El periodista que escribía sobre él en 1932 relata que palideció tembloroso al verlo "armado" con unas tijeras con las que pretendía cortarle unos claveles de regalo; Germán Arciniegas Angueyra, por su parte, escribe sobre el "hombre fiera": "Pienso que de noche soñaría, no con pajaritos, sino matando niños, retorciéndoles el pescuezo para verlos desangrar, y se olvidaría de la cárcel panóptico y de todos los seres vivos", pese a que el

---

441 "El 'hombre fiera' va a escribir sus memorias en el Panóptico de Tunja", en *El Tiempo*, Bogotá, 8 de enero de 1932.

442 Bogotá, 6 de diciembre de 1900-30 de noviembre de 1999, provenía de una familia de hacendados, vivió algunos años exiliado en Nueva York. Estudió derecho en la Universidad Nacional, pero nunca ejerció la abogacía. Fundador de numerosas revistas, columnista de *El Tiempo*, publicó alrededor de 68 libros. Fue decano de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Los Andes y profesor de la Universidad de Columbia. Se desempeñó como ministro de Educación y funcionario diplomático en distintas legaciones.

443 Germán Arciniegas. "El hombre fiera del panóptico", en *El Tiempo*, Bogotá, 31 de marzo de 1997.

propio Arciniegas Angueyra protesta por las discordancias entre lo que ha visto y sus percepciones: "Era imposible imaginarlo como un hombre fiera si se le miraba solo la cara sonriente".

El enfoque peligrosista, utilizado por las élites para rotular a los potenciales criminales que pertenecen a las clases bajas y a otros grupos étnicos subordinados, consiste en

> la tendencia a percibir y analizar el mundo a través de categorías de amenaza. Conduce a la detección continuada de amenazas y a la valoración de probabilidades adversas, al igual que a la prevalencia de las percepciones defensivas sobre las optimistas y al predominio del miedo y de la ansiedad sobre la ambición y el deseo[444].

Ya en los años 1930 en México se habían estudiado con profusión los cráneos de condenados muertos con la pretensión del hallar los secretos biológicos de la criminalidad[445]. Pero, además, muy temprano, incluso antes de la publicación de Arthur de Gobineau sobre la degeneración de la razas, en la que defiende la idea de inferioridad de los pueblos de lo que mucho tiempo después se conocería como el Tercer Mundo, Samuel George Morton[446] publica una investigación sobre los cráneos de los aborígenes de América, en la que sostiene la inferioridad de su tamaño, por tanto, de la inteligencia de los indios americanos[447]. La investigación acerca de las dimensiones de los cráneos y las características psicológicas y anatómicas de las razas, en las que se ensalzan los atributos e inteligencia de los hombres blancos, fue ampliada a muy diversos tipos humanos[448]. Luego Giuseppe Sergi[449], un entusiasta seguidor de Cesare Lombroso, en todo caso veinte años antes del examen del "hombre fiera", acomete un estudio comparativo de las razas hu-

---

444 Michalis Lianos y Mary Douglas. "Dangerization and the End of Deviance", en Garland y Sparks (eds.). *Criminology and Social Theory*, cit., pp. 110 y 111.

445 Suárez y López Guazo. *Eugenesia y racismo en México*, cit., p. 189.

446 Philadelphia, 26 de enero de 1799-15 de mayo de 1851, etnógrafo y médico graduado en la Universidad de Pensilvania, prosiguió sus estudios en la Universidad de Edimburgo. Fue profesor de la Universidad de Pensilvania. Investigador de temas muy diversos, publicó *Geological Observations* (1828); *Synopsis of the Organic Remains of the Cretaceous Group of the United States* e *Illustrations of Pulmonary Consumption* (1834); *Hybridity in Animals and Plants* de (1847); *Additional Observation on Hybridity* (1851); *An Illustrated System of Human Anatomy* (1849). Se le considera uno de los fundadores principales de los discursos que proveyeron al racismo de pretendidas bases científicas.

447 Samuel George Morton. *Crania Americana*, Philadelphia, J. Dobson, 1839.

448 Samuel George Morton *et al*. *Types of Mankind or, Ethnological Researches*, 7.ª ed., Philadelphia, Lippincott, Grambo & Co, 1855, pp. 62 y ss. El libro, que incluye textos de Morton, en realidad era un homenaje de sus discípulos, que demuestra el calado de sus ideas racistas.

449 Messina, Sicilia, 20 de marzo de 1841-Roma, 17 de octubre de 1936, antropólogo italiano. A los 19 años luchó en el desembarco de Garibaldi en Sicilia, fue alumno de Cesare Lombroso, fundador del que luego se llamaría Instituto Italiano de Antropología, profesor de las universidades de Bolonia y de Roma, ideó el concepto de "raza mediterránea" y fue autor de un gran número de libros.

manas, basado en la inspección de las dimensiones y formas del cráneo, en especial de arios y latinos, en que obra obsesionado por las medidas, para demostrar el valor de la eugenesia[450].

Muchos, al contrario de lo que ha sido explicado *in extenso*, tienden a pensar que en los hechos, o incluso en las personas, se encuentra algún elemento perturbador que los hace criminales. No se entiende que ese adjetivo proviene de una definición política y que, así mismo, a esa definición se arriba repetidas veces como resultado de un proceso en el que a los hechos, dentro de las situaciones de interacción social, se les atribuye unos ciertos significados, que luego buscan ser generalizados. Donde además, las mismas definiciones o interpretaciones, con frecuencia basadas en determinados imaginarios de común aceptación, pero no por ello fundados en la realidad social objetiva, constituyen recetas o tipificaciones sociales, que "producen" la realidad misma. Todo lo anterior, en el curso de acontecimientos que tienen ubicación dentro de contextos históricos y sociales específicos, en los que los grupos sociales buscan realizar sus intereses o imponer sus ideologías. En oportunidades, estos procesos inciden en la definición de lo que es el delito. En otras ocasiones sirven para aplicar las revelaciones existentes acerca de lo delictivo a determinadas situaciones o a ciertos sujetos.

Un ejemplo extremo, pero bastante ilustrativo de lo explicado, fue analizado por Jerome Hall[451]. En Inglaterra hasta 1473 el dependiente de un comerciante que transportaba la mercancía de su patrono y se apropiaba de ella no incurría por tal acto en un delito. En la época se consideraba que ese resultado era culpa del comerciante, quien de modo negligente había elegido mal a una persona en la que no podía confiarse. La ley reconocía y protegía, más bien, al que demostraba ser poseedor del bien. No obstante, la situación amenazaba las posibilidades de desarrollo de una economía mercantilista, pues no le otorgaba las seguridades indispensables al tráfico comercial. Por ende, los poderosos intereses afectados se movilizan para construir otro entendimiento o interpretación sobre lo que sería delictivo, para lo que se echa mano del derecho natural, en vez del común, como fundamento.

En realidad, en el caso que propicia un cambio en la jurisprudencia, se consideró que el sujeto contratado para transportar la mercancía, consistente en lana, tenía la posesión sobre el material con el cual ella había sido

---

450 José Luis Peset. "Giusepp Sergi y el fin del *Risorgimento* italiano", en Miranda y Vallejo (comps.). *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, cit., p. 354.

451 Chicago, 4 de febrero de 1901-California, 1.º de marzo de 1992, estudia derecho en la Universidad de Chicago. Profesor de las universidades de Indiana y California. Publica *Readings in Jurisprudence* (1938); *General Principles of Criminal Law* (1947); *Law, Social Science and Criminal Theory* (1982).

embalada, pero no sobre la lana propiamente, luego al apropiarse de ésta, después de romper el embalaje, se configuró un hurto agravado. La interpretación, bastante rebuscada era una auténtica leguleyada, pero bastó. En la época el rey Eduardo iv[452] había arribado al trono en un momento de inestabilidad, en medio de rebeliones internas y guerras en el extranjero con resultados desfavorables, descontento popular y desórdenes, que afectaron la administración de la ley penal, con lo cual el giro en la jurisprudencia permite restablecer la autoridad de la justicia real, con una demostración de fuerza inusitada y, a la par, granjearse el apoyo de la burguesía comercial. Concurre una conjunción entre las definiciones legales y las condiciones políticas y sociales, para impulsar la nueva comprensión[453]. Una interpretación tiene el poder de trocar significados. Hoy, de modo por completo opuesto, pocos dudarían en calificar el evento como un delito de abuso de confianza y, todavía en ciertas circunstancias, como un hurto agravado por la confianza.

A continuación se hará una revisión a grandes saltos y de modo apretado de la aplicación de las estrategias referidas, en la que las dos primeras se presentarán casi de manera simultánea (discursos de los eruditos y aquellos adosados a las normas y prácticas penales), pues no siempre pueden ser separados; con un seguimiento desde fines del siglo xix en la época de los triunfos de la Regeneración hasta nuestro días, más con un ánimo de ilustrar las conclusiones expuestas, que de hacer un examen sistemático, el cual por limitaciones de espacio no es posible llevar a cabo.

II. Construcción del delito en Colombia

En la época reaccionaria de la Regeneración, que como se recordará fue iniciada con el Gobierno de Rafael Núñez, predominan "las actitudes de desprecio al pueblo del común, 'los indios', descritas en la literatura del periodo, que señalan la resurrección del espíritu de castas"[454]. Se parte de fines del siglo xix como un momento crítico, pero en el transcurso de ese siglo prima una actitud de negación del otro por medio de las representaciones de los sectores populares por las élites, donde "la violencia se deriva de pensar el Otro como un ser imperfecto e inferior. A las mujeres, los indígenas y los negros se les niega la alteridad de sus identidades", y la

452 Ruan, Normandía, 28 de abril de 1442-Westminster, 9 de abril de 1483, rey de Inglaterra desde el 4 de marzo de 1461 hasta el 31 de octubre de 1470, y de nuevo del 11 de abril de 1471 hasta su muerte. Primer rey de la Casa de York.

453 Jerome Hall. "Theft, Law and Society: the Carrier's Case", en William J. Chambliss (ed.). *Crime and the Legal Process*, New York, McGraw Hill, 1969, pp. 32 y ss.

454 Orlando Fals Borda. *La subversión en Colombia. El cambio social en la historia*, Bogotá, Tercer Mundo, 1967, p. 149.

> construcción monológica de la realidad se aplica a la forma como el Otro se define como diferente y a la manera como su diferencia es construida discursivamente para legitimar el ejercicio de la violencia y la dominación.

Siendo la construcción de identidades raciales, de género, religiosas, regionales y de clase, los elementos centrales en lo que se finca la definición de nación y la exclusión, la definición de superioridad y de inferioridad por parte de la élite criolla masculina[455].

En esa época y desde antes incluso, imperan identidades negativas en el imaginario social, a través de expresiones coloquiales, como aquella de "no sea indio", como diciendo no sea "dañado", está muy común en Colombia y a la vez ilustrativa, con una significación moral de malvado o degenerado[456]. Otras expresiones más sofisticadas y antiguas de la cultura andina, muestran interesantes asociaciones. Así "guaricha", hoy en desuso, que es una palabra indígena que significa princesa virgen o virgen entre los indígenas andinos, muda paradójica y significativamente a "prostituta" y "bruja", en boca de los conquistadores y luego de las élites nacionales con decadentes aires aristocráticos[457]. La palabra aparece en una canción titulada "Baracunatana" del grupo de rock colombiano Aterciopelados, aunque también en una canción de salsa de Lisandro Mesa, en la que se alude a una mujer que se va con otro, y en la canción se dice con referencia a ella que "por eso eres garulla, retrechera, abeja, bergaja, fulera, guaricha, garosa, morronga, farisea, gorzobia, baracunata", es decir, se agrega una sarta de palabras con un sentido ofensivo para significar que es una persona artera, una fulana cualquiera. A su vez, un "guache" era en la lengua Chibcha, es decir del grupo indígena que habitó la región cundiboyacense adyacente a la actual Bogotá, un joven adolescente, pero en boca de los colonizadores españoles trasmuta en un patán, un atarván, soez y ordinario, también un sujeto de estrato social bajo con tendencias a la violencia, significaciones ofensivas que perdura entre las élites colombianas en la actualidad, en la región de Bogotá, mientras que en España se usa para señalar al extranjero y al sudamericano.

---

455 María Cristina Rojas de Ferro. "Civilización y violencia: la lucha por la representación durante el siglo xix en Colombia", en Gabriel Restrepo, Jaime Eduardo Jaramillo y Luz Gabriela Arango (eds.). *Cultura, política y modernidad*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1998, pp. 225, 226, 228, 233 y ss. De modo similar, se ha destacado el papel de los discursos de las élites en el proyecto de construcción de Nación, sobre la base de exclusiones de raza (negros e indios) y geografía o regionales (superioridad de la población de la zona Andina), Alfonso Múnera. *Fronteras imaginadas. La construcción de las razas y de la geografía en el siglo xix colombiano*, Bogotá, Planeta, 2005, pp. 21 y ss.

456 En el derecho, en cambio, de tiempo atrás la persona dañada es la perjudicada con el delito, por ejemplo, Joaquín Francisco Pacheco. *Estudios de derecho penal: lecciones pronunciadas en el Ateneo de Madrid*, t. i, Madrid, Boix, 1842, p. 161. La acepción común corresponde a perverso, malévolo, *Diccionario normativo galego-castelán*, 4.ª ed., Vigo, Galaxia, 2000, p. 284.

457 Al respecto [htpp://es.wiktionary.org/wiki/guaricha].

A su vez, esas actitudes de desprecio colacionadas aparecen retratadas en los hechos y discursos del periodo de la Regeneración que enseguida se relatan. En la década última del siglo XIX ocurren sucesos que impactan y dejan una huella en el imaginario sobre la criminalidad, los cuales, a la vez, empiezan a tejer un hilo conductor en materia de concepciones sobre los criminales con los hitos que han sido mencionados y otros por narrar. A fines de 1892 y comienzos del 93, José Ignacio Gutiérrez Isaza[458] columnista del semanario conservador y gobiernista *Colombia Cristiana*, publica un artículo en dos entregas sobre la mendicidad. Tales escritos, también el aumento de los precios de productos de consumo básico, la inflación alentada por la doctrina monetaria del Gobierno, junto a las políticas librecambistas, gestaron una insurrección popular que se tomó por dos días a Bogotá, con saldo en los enfrentamientos con la policía de alrededor de 50 muertos y numerosos prisioneros. El movimiento había sido liderado por los artesanos (pequeños empresarios y trabajadores manuales), a quienes se identificaba en forma genérica con los motes de "obreros" o artesanos. Estos dan inicio a la protesta social, la cual luego se descontrola y desemboca en una rebelión en la que edificios públicos, casas de figuras prestantes del Gobierno, cárceles y cuarteles de la policía son invadidos[459]. La protesta fue conjurada con la represión policial y posterior intervención del Ejército, el Estado de Sitio en Bogotá, la prohibición de reuniones de más de cinco personas, la censura

458 Medellón, 19 de marzo de 1833-*ca*. 29 de agosto de 1919.

459 La insurrección urbana de los artesanos había tenido un antecedente en 1875, cuyo descontento retorna en 1893 frente a las condiciones socioeconómicas y los libelos de prensa, según David Sowell. *The Early Colombian Labor Movement: Artisans and Politics in Bogotá, 1832-1919*, Temple University, 1992, pp. 108 a 112. Una interpretación adicional de la época, que describe al movimiento de "revolución social" como provocado por los artículos de prensa y el hambre, aunque alborotado por agitadores y "semicomunista", en León Gómez. *Secretos del Panóptico*, cit., pp. 168 y 189. Se habló entonces de presencia de banderas, consignas y agentes anarquistas, mientras Rafael Núñez hacía referencia al advenimiento del socialismo, lo que parecía improbable, pese a lo cual ya aparecían los fantasmas que ilustraban en el positivismo los peores temores sobre la criminalidad. Una descripción de los sucesos, interpretados más como un asunto de protesta y defensa por los artesanos del honor mancillado, en Henderson. *La modernización en Colombia*, cit., pp. 30 y 31. Define los hechos "como la más grande manifestación de inconformidad urbana del siglo" y una reacción contra los "mecanismos de control implementados por la Regeneración", Mario Aguilera Peña. *Insurgencia urbana en Bogotá. Motín, conspiración y guerra civil 1893-1895*, Bogotá, Instituto Nacional de Cultura, 1997, pp. 138 y ss. Los hechos fueron relatados en la prensa de Medellín que no estaba censurada, la que critica las sindicaciones de criminales que se hacen a los artesanos y publica varios de sus mensajes, *El Espectador*, 21 de enero de 1893 y *El Espectador*, 28 de enero de 1893. Todo indica que se trató de una revuelta popular espontánea y desorganizada, aun cuando en el contexto de un ambiente social injusto y discriminatorio. En realidad, el conflicto de conservadores y liberales radicales contra los artesanos, que son embrión de los futuros industriales y, también, de los sindicatos obreros, se remonta a mediados del siglo XIX cuando la política librecambista los arruina, a la vez que en el terreno político son subordinados con el derrocamiento del breve Gobierno (1854) del general José María Melo, Enrique Caballero Escobar. *Historia económica de Colombia*, Bogotá, Banco de Bogotá, 1970, pp. 109 a 115.

de prensa, la Ley Marcial y la disolución de las organizaciones de artesanos[460]. Se expidieron además decretos de emergencia, como el 416 de 1893, mediante el cual fueron condenados al destierro en la Isla de San Andrés los presos tomados en el motín, pena creada con posterioridad a los hechos[461].

En los artículos Gutiérrez Isaza ofende a los artesanos, por quienes muestra un enorme desdén. Los escritos empiezan por referirse al problema de la mendicidad al estudio de sus causas, que se asocia de inmediato con los pobres, a la postre con las mujeres públicas y los artesanos, últimos a quienes juzga: arribistas, con vínculos familiares relajados, que toman el matrimonio no como sacramento sino como autorización para la unión sexual, que ejercen una autoridad paterna despótica y brutal, borrachos, con mujeres viciosas y escandalosas que se rebelan a sus maridos, ajenos a la honradez, embusteros, incumplidos, rateros de lleno, falsarios, jugadores, por lo que el hijo del artesano en su casa "recibe en su corazón un germen de impureza e inmoralidad que aterra"[462]. Los pobres, los desarraigados y los desocupados serían, sin duda, sujetos temibles, para los que el propio autor comentado reclama medidas penales y la acción de la caridad. Las derrotas políticas de los artesanos, enemigos de los librecambistas liberales y conservadores que dominaron la época, tendieron a profundizar la exclusión de las clases inferiores, los pobres, y a reafirmar el temor por las sociedades de artesanos intuidas como embrión socialista[463]. El discurso de la caridad es la alternativa a la persecución penal, al menos para quienes conforme a las doctrinas en boga aceptan con resignación y obediencia las diferencias naturales de fortuna y destino entre los hombres. La caridad sería un instru-

---

460 Las medidas anteriores fueron dispuestas por Decreto 390 de 16 de enero de 1893, la disolución de la Sociedad Filantrópica de Bogotá, organización de artesanos. El ministro Antonio Cuervo amenazaba a los obreros y sus familias, "Alocución del ministro de Gobierno y Guerra a los bogotanos", en *Diario de Cundinamarca*, Bogotá, 18 de enero de 1893. En el periodo de la Regeneración la censura de prensa, fundada en la Constitución de 1886 es corriente. Poco tiempo antes de los sucesos aquí comentados, Miguel Antonio Caro la defiende: "el Gobierno tiene también poder bastante, con arreglo al artículo K y a otras disposiciones constitucionales, para emplear medios directos y eficaces, preventivos y represivos, contra las publicaciones inmorales y revolucionarias, bajo el concepto de productos venenosos y maléficos, que justamente les cuadra", Miguel Antonio Caro. *Libertad de imprenta*, Bogotá, La Nación, 1890, p. 86. Sobre la censura a la prensa de Bogotá por los hechos de 1893, de la que son exceptuados periódicos conservadores, Juan Santiago Correa Restrepo. *Prensa de oposición. El radicalismo derrotado 1880-1902*, Bogotá, Externado, 2007, pp. 199 a 202. Ver también Rafael Pardo Rueda. "El motín bogotano de 1893 y la conspiración de 1894", Bogotá, Ministerio de Trabajo, 16 de octubre de 2015, disponible en [www.mintrabajo.gov.co/blog-mintrabajo/el-motin-bogotano-de-1893-y-la-conspiracion-de-1894].

461 Silva García. *¿Será justicia?*, cit., p. 91.

462 "La mendicidad", *Colombia Cristiana*, n.º 10, diciembre 14 de 1892, pp. 84 y 85; "La mendicidad", *Colombia Cristiana*, n.º 13, 4 de enero de 1893, p. 111.

463 Fernando López-Alves. *La formación del Estado y la democracia en América Latina*, Norma, 2003, pp. 160 a 163.

mento, con connotaciones paternalistas y cristianas, para el control social de los pobres[464].

A fines del siglo XIX en España, en medio de la preocupación por la degeneración de la raza, domina un discurso "regeneracionista" que plantea ocuparse de la población[465]. La regeneración, que sería la lucha contra la degeneración, no era solo política, también era moral y social, lo que suponía en Colombia –y en palabras de Rafael Núñez– que en el país había muchos pueblos o nacionalidades y tenía que hacerse de ellas una y, por ende, tiene un objeto principal en la población, con un discurso que se nutre del positivismo spencieriano, pero también de la ideas sobre la degeneración de Arthur de Gobineau y de Gustave Le Bon, que imputan todos los males a la mezcla de las razas, y cuyo propósito central no es otra cosa que la gran preocupación que obsesiona al positivismo: la recuperación del orden[466].

En cuanto a prácticas penales y las fórmulas legales, a fines del siglo XIX, aún antes de la Guerra de los Mil Días (1899-1902), es expedido el Decreto 151 de 1888 sobre actos subversivos, que prohíbe la crítica a la Iglesia, las autoridades, el sistema monetario y la incitación clasista, valga decir los reclamos y las protestas por las desigualdades sociales a las que son sometidos los pobres[467]; preludio de prácticas y normas todavía más drásticas que acompañaran el desarrollo de la guerra entrado el siglo XX[468]. De igual manera, después de la guerra es impuesto un régimen de terror, que generaliza el fusilamiento de los vencidos[469]. Con la Constitución de 1886 los ma-

---

464 Aunque expone algunas datos sobre la pobreza en Colombia en el periodo estudiado, con apenas algunas alusiones al papel de la caridad en el control social de los pobres, Beatriz Castro Carvajal. *Caridad y beneficencia. Tratamiento de la pobreza en Colombia 1870-1930*, Bogotá, Externado, 2007, pp. 29 y ss., expone una anodina historia de la filantropía y la caridad, al margen de los conflictos sociales y condiciones que propician la pobreza.

465 María José Betancor Gómez. "Eugenesia y pediatría: higiene infantil y 'degeneración de la raza' en España a principios del siglo XX", en Miranda y Vallejo (comp.). *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, cit., p. 643.

466 María del Pilar Melgarejo Acosta. "Trazando las huellas del lenguaje político de La Regeneración: la nación colombiana y el problema de su heterogeneidad excepcional", en Santiago Castro Gómez y Eduardo Restrepo (eds.). *Genealogías de la colombianidad. Formaciones discursivas y tecnologías de gobierno en los siglos XIX y XX*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2008, pp. 283, 284, 286 y 287.

467 Norma acompañada de la Ley 61 de 1888, "Ley de los Caballos", llamada así pues el pretexto para su expedición fue el degollamiento de algunos caballos en Palmira y Pradera de lo que se acusa a los liberales, que sanciona con prisión, exilio o pérdida de los derechos políticos a quien altere el orden público, a juicio del Poder Ejecutivo. Fals Borda. *La subversión en Colombia. El cambio social en la historia*, cit., p. 149.

468 Durante la Guerra de los Mil Días, una guerra civil que enfrento a liberales y conservadores, se hicieron comunes los fusilamientos sumarios de rebeldes, esto es, sin fórmula de juicio, pese a que la pena de muerte estaba constitucionalmente vedada para delitos políticos y aunque tal sanción es frecuentemente dispuesta mediante decreto con posterioridad a los hechos, en abierta violación al principio de legalidad, entonces reconocido en la Constitución, León Gómez. *Secretos del Panóptico*, cit., pp. 253, 254, 262 a 265, 278, 286 y 287.

469 Carlos Eduardo Jaramillo Castillo. "De las llamas al rescoldo", en Pardo Rueda (comp.). *El siglo pasado. Colombia: economía, política y sociedad*, cit., pp. 48 a 57.

gistrados de la Corte Suprema de Justicia son nombrados por el Presidente, aunque con aprobación del Senado; los magistrados de los Tribunales de Distrito también por el Presidente de candidatos ternados por la Corte Suprema, lo que deja poco margen a la independencia judicial. En la reforma constitucional de 1910 el Presidente propone las ternas y el Congreso elige los magistrados de la Corte Suprema, mientras que los magistrados de los tribunales de Distrito son designados por la Corte de ternas elaboradas por las asambleas departamentales. Salta a la vista la poca independencia de los jueces y su sometimiento a las jerarquías partidarias.

Ya en el nuevo siglo, el pensamiento liberal era encabezado por dos grandes ideólogos, por una parte, Carlos Arturo Torres Peña[470] y, por otra Rafael Uribe Uribe[471]. Torres Peña era seguidor de la filosofía positivista spenceriana, simpatizante del darwinismo social, partidario de las élites y de una especie de democracia culta o aristocrática, ya que no ocultaba su desagrado por el pueblo, al que identificaba como "las multitudes", y sobre cuyo peligro de convertirse en una turba avisaba, lo que debe entenderse en el contexto histórico intelectual europeo que rezumaba temor y desprecio por la "muchedumbre"[472]. En momentos en se imponía en Occidente la ampliación de la democracia y la universalización del voto, aún persistía un temor antidemocrático derivado de la idea de que las mayorías, el pueblo, impusiera su voluntad. Todo esto se reflejó además en las leyes penales de la época que incluyeron con especial atención delitos de "muchedumbre". En contraste, Uribe Uribe se inclinaba por los sindicatos y el cooperativismo, además de ser partidario de la reforma agraria, pero fue asesinado cuando

---

470 Santa Rosa de Viterbo, Boyacá, Colombia, 18 de abril de 1867-Caracas, 11 de julio de 1911, abogado de la Universidad Externado de Colombia, donde se desempeñó como profesor, fue también docente de la Universidad Republicana, periodista, escritor y político liberal. Como pacifista se opuso a las guerras civiles entre liberales y conservadores. Fue ministro en distintos Gobiernos conservadores, después de la Guerra de los Mil Días: Tesoro (1903), Hacienda (1904), y diplomático en Inglaterra, España y Venezuela. Publicó *Obra poética* (1909); *Estudios ingleses* (1909); *Idola fori* (1909).

471 Valparaíso, Antioquia, Colombia, 12 de abril de 1859-Bogotá, 15 de octubre de 1914, murió asesinado por dos conservadores que lo hirieron en las escalinatas del Capitolio (edificio del Congreso), abogado, periodista, militar y político de ideas socialistas. Se graduó como abogado de la Universidad del Rosario, combatió con los liberales en la guerra del Cauca de 1876, luchó en la guerra civil de 1885 durante la cual fue arrestado por la muerte de uno de sus subordinados, participó de la guerra de 1885 en la que es capturado y encarcelado en Cartagena hasta su indulto. Fue comandante en la Guerra de los Mil Días, procurador en Antioquia, fiscal, miembro de la masonería, productor cafetero, profesor de la Universidad de Antioquia, representante a la Cámara y senador.

472 Carlos Arturo Torres Peña. *Idola fori*, Bogotá, Kelly, 1944, pp. 93 y ss. La muchedumbre o masa, que no es otra cosa que el populacho o la chusma, había sido el tema de Scipio Sighele con su libro *La folla delinquente* (1891), de gran resonancia en América Latina, y de uno de los teóricos de la degeneración Gustave Le Bon, *Psychologie des foules* (1895), entre otros autores de la época que contribuyeron a promover una actitud de terror ante las masas populares. Sobre la vida y obra de Sighele, Jaap van Ginneken. *Crowds, Psychology, & Politics, 1871-1899*, Cambridge, University of Cambridge, 1992, pp. 76 y ss.

ya se perfilaba como el gran jefe del liberalismo[473]. Los conservadores, a su vez, promovían la idea de una aristocracia superior y auspiciaban la exclusión social.

En aquellos tiempos, después de las casas u hospitales de leprosos se pasó a los leprosarios constituidos en ciudades *ghetto*, fundadas con propósitos de segregación, de las que nadie podía salir ni entrar. Éstas, a fines del siglo XIX, fueron manejadas por padres salesianos, que habían arribado de Italia, como parte de las legiones de religiosos que llegaban a instancias del Gobierno conservador que esperaba vincularlos a las tareas de educación, cuyo carácter estrictamente laico había desaparecido[474]. En Agua de Dios (Cundinamarca), antigua hacienda a la que habían sido desterrados enfermos de lepra de una población cercana, se había instalado en forma oficial un leprosario en 1870 y fundado el pueblo de ese nombre. En 1890 se expidió la Ley 104 que ordenaba la segregación y el aislamiento de los enfermos, lo que significó la instalación de puestos de control en todas sus salidas, junto a la prohibición del ingreso de familiares o visitantes, con lo cual quedaba establecido un gran centro de reclusión, un auténtico *ghetto*. En 1901 la ciudad de Agua de Dios fue acordonada por una alambrada, vigilada por la Policía y una guardia interna conformada por enfermos. En Contratación (Santander) es ubicado otro leprosario que es convertido en corregimiento en 1906 y luego en municipio, que sería la segunda población gueto.

El ser enfermo de lepra implicaba de inmediato, de conformidad con influyentes médicos de la época, una asociación con las "clases inferiores", incluso las personas de un origen pudiente perdían su categoría. La cuestión es que los leprosos representan a las clases inferiores, junto a los pobres y otros grupos. Esto justifica además, como una de las razones principales, la política de segregación e internamiento forzoso de los enfermos. Uno de tales galenos afirmaba en 1907: "se comprende que en Noruega se puedan vigilar por los médicos oficiales unos pocos enfermos blancos y educados, pero ¿quién vigila a un indio en Fúquene o a una negra de Lloró?"[475]. Los mestizos, los negros y los indios, según el saber divulgado en el país, son propensos a las formas más graves de lepra, como así mismo, en esa misma condición de integrantes de las "clases inferiores", son quienes suelen inclinarse a seguir una vida criminal. De modo similar a lo ocurrido en Europa, tal como se vio en el capítulo primero, los criminales, los enfermos, los pobres y los borrachos, que son además los mestizos, los negros y los indios,

---

473 Rafael Uribe Uribe. *Escritos políticos*, Bogotá, El Áncora, 1984, pp. 109 y ss.
474 De la misión salesiana, Pedro L. Reyes Gutiérrez. *Amor sin fronteras*, Bucaramanga, Comunidad Salesiana, 2004, pp. 68 y ss.
475 Obregón Torres. *Batallas contra la lepra…*, cit., p. 223.

son confundidos en una misma bolsa que los identifica como seres inferiores, en cualquier caso, objeto de control social.

Las valoraciones sobre esos grupos excluidos no podían ser peores. Los negros son despreciados y vistos como elementos peligrosos, sobre cuya reproducción se especula con temor, pues como lo indica Jorge Bejarano Martínez[476], sobresaliente higienista, en el III Congreso de Medicina llevado a lugar en Cartagena en 1918, son una raza salvaje, de escasa intelectualidad y moralidad[477]. Ya Miguel Jiménez López[478], quien entonces encabezaba la visión más radical sobre la criminalidad, se refería a la degeneración de nuestra raza producto de la mala mezcla del mestizaje, que lo lleva a concluir que "nuestro país presenta signos indudables de una degeneración colectiva; degeneración física, intelectual y moral", que se expresa en el incremento "de la criminalidad, del suicidio y de la locura", lo cual es acompañado de "hechos reveladores de una moralidad decreciente"[479]. La criminalidad es manifestación de la degeneración colectiva, valga decir, de la raza colombiana en general; resultado biológico traducido en inmoralidad, pero al que el autor suma "la miseria", relacionada no sólo como concausa de la degeneración, sino además como enfermedad al lado de la sífilis o la tuberculosis. Jiménez López propone medidas terapéuticas como solución, la inmensa mayoría asociadas en forma directa a los sectores pobres de la población (entre

476 Buga, Colombia, 10 de noviembre de 1888-Bogotá, 4 de enero de 1966, médico cirujano de la Universidad Nacional (1913), "fue concejal del municipio de Bogotá en cinco periodos, representante a la Cámara por Cundinamarca y director nacional de Salubridad. Entre 1946 y 1947 ejerció el cargo de primer Ministro de Higiene. Dirigió la Cruz Roja Nacional en varias ocasiones y colaboró en la fundación de la Gota de Leche de Bogotá. Tuvo la oportunidad de visitar varios países, entre ellos Francia, Italia y Estados Unidos, en los que estableció vínculos con entidades académicas internacionales. Fue vicedirector de la Oficina Sanitaria Panamericana de Washington, miembro de la Academia de Medicina de Nueva York, presidente de la Alianza Colombo-Francesa, secretario del Comité France-Amerique en Colombia y miembro del Comité de la Cruz Roja de Perú y Venezuela. En Colombia fue designado miembro de número de la Academia Nacional de Pediatría y presidente de la Academia Nacional de Medicina". Tomado de [www.accefyn.org.co/sp/academicos/Silla_33_Jorge_Bejarano.htm]. "Fue difusor de la pediatría en Colombia, y el impulsor obstinado de distintas campañas de higiene y nutrición en los hogares colombianos", tomado de Francisco Chacón Jiménez *et. al* (eds.). *Sin distancias. Familia y tendencias historiográficas en el siglo xx*, Murcia, Universidad de Murcia, 2003, p. 144.

477 Eduardo Restrepo. "Imágenes del 'negro' y nociones de raza en Colombia a principios del siglo xx", en *Revista de Estudios Sociales*, n.º 27, Bogotá, 2007, pp. 46 y ss.

478 Paipa, Colombia, 24 de julio de 1875-Bogotá, 22 de agosto de 1955, hijo de una familia de campesinos ricos, médico de la Universidad Nacional de Colombia, perfeccionó sus estudios en París donde sintió la influencia de Bénédict Auguste Morel. En las filas conservadoras participó en la guerra civil de 1885, en la que fue herido, y como médico en la Guerra de los Mil Días. Fue ministro de Gobierno en 1922, representante a la Cámara, senador y dirigente encumbrado del Partido Conservador, embajador en las Naciones Unidas, profesor de Psiquiatría en la Universidad Javeriana, presidente de la Academia Nacional de Medicina, autor de varios textos en educación, en la que sobresalió por sus ideas reformistas.

479 Miguel Jiménez López. *Nuestras razas decaen*, Bogotá, Imprenta y Litografía de Juan Casis, 1920, pp. 8, 12, 28, 30, 32 y 35.

ellas enseñar "a las clases pobres cuál es la alimentación que, cuantitativa y cualitativamente, les conviene más" y combatir la miseria con la creación de colonias agrícolas –cárceles apartadas–), a lo que agrega "que es preciso rejuvenecer con sangre fresca" la población, lo que se logrará por medio de la inmigración considerable de elementos de "raza blanca"[480]. Las voces anteriores reflejaban el vigor de la ideología eugenésica en Colombia. Una postura conforme a las orientaciones más reformistas de la eugenesia, por ejemplo, distinta a la de alguna vertiente argentina, encabezada por Carlos Octavio Bunge[481], que bendecía la viruela, la tuberculosis y el alcoholismo como formas "naturales" de terminar con la "población indígena y africana" de Buenos Aires[482].

En el periodo de 1903 a 1930, que corre paralelo al surgimiento del sindicalismo en Colombia, se desarrollan un conjunto de movimientos sociales de protesta, urbanos y rurales, que reclaman por la ausencia de oportunidades laborales, los bajos salarios y, sobre todo, las difíciles condiciones de vida y de trabajo en las que sobreviven campesinos e indígenas por la economía latifundista y las relaciones de servidumbre, con lo cual "las masas irrumpen en el escenario político, quizá por primera vez, con demandas y reivindicaciones propias y con pretensiones de participación permanente en la vida pública del país"[483]. En 1905 las leyes de policía, junto a las condenas de destierro y confinamiento a los opositores, el Estado de Sitio, el cierre del Congreso y el arresto y la destitución de magistrados de la Corte Suprema de Justicia, fueron parte de los medios utilizados por el Gobierno de Rafael Reyes Prieto[484] para establecer la dictadura y refrenar las protestas

480 Ibíd., pp. 37 a 41. En términos similares, tanto en el diagnóstico como en las recomendaciones, Miguel Jiménez López. "Primera conferencia", en Luis López de Mesa (ed.). *Los problemas de la raza colombiana*, vol. 2, Bogotá, Imprenta de *El Espectador*, 1920, pp. 45 y ss. Las características adquiridas por los individuos son heredadas, lo que se agrega al problema de la pobreza, e incide en la debilidad de la raza, Calixto Torres Umaña. "Cuarta conferencia", en López de Mesa (ed.). *Los problemas de la raza colombiana*, cit., pp. 171 y 174. A su vez, otro autor sostiene que en el caso de los indígenas "su condición abatida y miserable" habla de su degeneración "porque en su sangre perdura el sello de su sometimiento", lo que es complementado con el consabido discurso sobre la degeneración física y fisiológica del colombiano, la superioridad racial de los europeos, la escasa moralidad e inteligencia de los negros, la promiscuidad racial en la que predominan las razas inferiores, Jorge Bejarano. "Quinta conferencia", en López de Mesa (ed.). *Los problemas de la raza colombiana*, cit., pp. 188, 191 y ss.

481 Buenos Aires, 19 de enero de 1875-23 de mayo de 1918, sociólogo, escritor y jurista bonaerense, catedrático de la Universidad de Buenos Aires, su principal obra *Nuestra patria*, es una exposición de la composición social argentina, donde a partir del darwinismo, trata de explicar el comportamiento de las sociedades iberoamericanas ante el proceso de modernización y la migración. Cultivó un biologismo aristocratizante, con un caráter de organicismo social y racialismo.

482 Miranda y Vallejo. "La eugenesia y sus espacios institucionales en la Argentina", cit., p. 155.

483 Salomón Kalmanovitz Krauter. *Economía y nación. Una breve historia de Colombia*, 4.ª ed., Bogotá, Tercer Mundo, 1994, pp. 260 a 265.

484 Santa Rosa de Viterbo, Boyacá, Colombia, 5 de diciembre de 1849-Bogotá, 18 de febrero de

de obreros y pequeños empresarios[485]. La inconformidad social empieza a gestarse de manera continua. En 1909, año de la renuncia de Rafael Reyes, el Ejército reprimió con saldo de numerosas muertes las manifestaciones.

El 6 de noviembre de 1912 se dicta la Ley 62[486] que crea las colonias penales agrícolas (para reos reincidentes de robo, extorsión y secuestro, junto a los vagos), dada la preferencia por las penas de relegación. Colonias organizadas después mediante Ley 105 de 18 de diciembre de 1922[487] que definía al vago como una persona desempleada, con un "modo de vivir [...] perjudicial para la sociedad", que pese a ser advertido no cambia sus "hábitos viciosos", lo cual recuerda el discurso sobre los "mala vida" engendrado por el positivismo criminológico. La ley enuncia un espíritu moralizador y educativo de los delincuentes pobres e ignorantes. En los años 1920 los pobres, representados en los vagos e indigentes, son considerados delincuentes y objeto de control prioritario por la Policía a fin de encarcelarlos y aislarlos[488].

En esos mismos años, nuevas medidas penales son adoptadas para refrenar los movimientos sindicales y de oposición política. Entre ellas el Decreto 707 de 26 de abril de 1927[489] o Decreto de Alta Policía, que permite encarce-

---

1821, militar y político colombiano, Presidente de la República entre 1904 y 1909. "Conocido como el Quinquenio Reyes o la Dictadura Reyes. Se posesionó con los lemas: 'Paz, Concordia y Trabajo' y 'Menos política, más administración'. Reyes creó un ambiente tan difícil que su mandato sólo duró hasta 1909. Su programa político se distinguió por el carácter centralista; creó el ministerio de Obras Públicas, el Banco Central, la Escuela Militar de Cadetes de Santafé de Bogotá, la Escuela Naval de Cartagena y la Escuela Superior de Guerra; dividió el país en 34 departamentos y erigió a Santafé de Bogotá como distrito especial; promocionó el ferrocarril de Girardot y continuó con la construcción del Capitolio; se ocupó de la instrucción pública, especialmente la obrera, restableció las relaciones con Venezuela; profesionalizó y modernizó las Fuerzas Armadas. Cuando entregó el poder, se retiró a la Costa Atlántica. Luego, durante diez años, emprendió viaje a través de varios continentes, para volver finalmente a Santafé de Bogotá, donde murió". Texto extraído de [www.mcnbiografias.com].

485 Entre los medios de control penal que informaban esas prácticas se encuentra la Ley 8.ª de 1905 sobre Alta Policía Nacional, la cual correspondía a Decretos de Estado de Sitio que se convertían en legislación permanente y ordinaria, que modificaban el estatuto penal de 1890, *Código Penal de la República de Colombia*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1906, Apéndice, pp. 1 y ss. Hacia 1904 y 1905 los artesanos actúan de nuevo, obreros e industriales se organizan conjuntamente y logran movilizarse en Bogotá, Cali y Popayán, a la vez que presionan cambios en la política del Gobierno de Reyes, que se tornará bastante más autoritario luego de la tentativa de asesinarlo, Sowell. *The Early Colombian Labor Movement*..., cit., pp. 131 y ss.

486 Sobre colonias penales, disponible en [http://hdhc.blogspot.com.co/2008/04/ley-61-de-1912.html].

487 *Diario Oficial*, n.º 18.671 de 23 de diciembre de 1922, disponible en [www.redjurista.com/documents/l0105_22.aspx].

488 Castro Carvajal. *Caridad y beneficencia*..., cit., pp. 75, 80 y 81. Las razones de esa política se encuentran en la escasez de mano de obra, problema que se prolongaría por varios años, provocada por la baja remuneración y las difíciles condiciones de trabajo en el campo, Charles Bergquist. "Los trabajadores del sector cafetero y la suerte del movimiento obrero en Colombia (1920-1940)", en Pardo Rueda (comp.). *El siglo pasado. Colombia: economía, política y sociedad*, cit., p. 181.

489 *Diario Oficial*, n.º 20.480 de 28 de abril de 1927, disponible en [www.redjurista.com/Documents/d0707_27.aspx].

lar a cualquier persona sospechosa de subversión. Luego es expedida la Ley 69 de 30 de octubre de 1928[490], pese a la oposición liberal y de algunos conservadores que la consideran dictatorial, conforme a la cual era delito reunirse o asociarse para "promover, estimular o sostener huelgas"[491], también fomentar la abolición o desconocimiento de la propiedad o de la familia, lo mismo que la divulgación en la prensa de las conductas sancionadas en la ley, para lo cual se crean los juzgados de Prensa y Orden Público. Las huelgas entre los braceros del río Magdalena, en los ferrocarriles, los puertos marítimos, las empresas extranjeras y algunas industriales son continuas y agitadas, en especial entre 1923 y 1928, pero se resuelven con violentas represiones de la Policía o el Ejército, despidos masivos, destierro, encarcelamientos, al punto que el movimiento sindical incipiente, desorganizado y con unos ímpetus "heroicos" o de "revuelta", según se mire, es aniquilado. Son los tiempos del Gobierno conservador de Miguel Abadía Méndez[492], en los que las huelgas en la Tropical Oil Company son disueltas por las armas y en los que se desata la "Masacre de las Bananeras", ejecutada por el Ejército en Ciénaga contra los trabajadores desarmados que protestaban por las condiciones laborales de la United Fruit Company, en 1928, con un saldo que se calcula superior a los mil muertos[493]. El Gobierno de Abadía Méndez por decreto declara a los huelguistas "cuadrilla de malhechores", y por la misma vía, con posterioridad a los hechos, ordena su juzgamiento excepcional por la justicia militar bajo el delito de formar "cuadrilla de malhechores"[494]. Después de disuelta la huelga los salarios son recortados a la mitad.

Algunos pocos años después, Luis López de Mesa[495], en la más importante de sus obras: *De cómo se ha formado la nación colombiana* (1934), no

---

490 *Diario Oficial*, n.º 20.934 de 2 de noviembre de 1928, disponible en [www.minjusticia.gov.co/portals/0/MJD/docs/ley_0069_1928.htm].

491 Artículo 1.º numeral 3.

492 Vega de los Padres, Tolima, Colombia, 5 de julio de 1867-Cundinamarca, Colombia, 9 de mayo de 1947, fue abogado y político colombiano, Presidente de la República por el Partido Conservador del 7 de agosto de 1926 al 7 de agosto de 1930, orientó la reforma de 1910 a la Constitución.

493 Los trabajadores reclaman contratación directa por la United Fruit, aumento de salarios, eliminación del pago del salario con vales, libertad para comprar suministros en tiendas que no fueran de la empresa, seguro de accidentes y servicios de salud. El Gobierno decretó perturbado el orden público en la zona y designó jefe civil y militar al general Carlos Cortés Vargas. Alberto Castrillón, el único líder principal apresado, sería condenado a 24 años y 8 meses de presidio. Los trabajadores condenados serían 27. Después a instancias del Congreso los procesos fueron revisados y los reos recobraron la libertad. Un relato de la huelga y su represión en Alberto Castrillón R. *120 días bajo el terror militar o la huelga de las bananeras*, Bogotá, Revista Universidad, 1929, pp. 3 y ss. También, Ignacio Torres Giraldo. *Los inconformes*, t. 4, Bogotá, Margen Izquierdo, 1974, pp. 107 y ss.

494 Decreto 04 de 1928 y Decreto 08 de 1929. Por acción del Gobierno el Ejército había incrementado sus efectivos de 1.200 a 6.500 efectivos en 1927, algo más del 500%, Henderson. *La modernización en Colombia*, cit., p. 236.

495 Donmatías, Antioquia, 12 de octubre de 1884-Medellín, 18 de octubre de 1967, médico,

dista mucho de los planteos del autor de los libelos que, en 1893, habían provocado los motines de Bogotá. En ese famoso e influyente texto López de Mesa, en cuyas ideas asomaban los prejuicios racistas, además de prodigarse en elogios a las élites de la época a las que no encontraba defecto alguno, denostó sin descanso de indios y mulatos, como cuando asevera al referirse a los indígenas:

> De ahí que sea notorio todavía un comportamiento indeseable, tal es el poco respeto por la propiedad ajena, la crueldad fría, casi torpe, de sus castigos y venganzas, la incuria en sus relaciones sexuales, que van hasta el incesto, la mentira y la falsedad en todas sus formas, la embriaguez que buscan para alejarse de la realidad y como única expansión de ánimo o lenitivo a su alcance. También la carencia de aseo personal[496].

Algunos años antes, López de Mesa, influido por la eugenesia argentina, había avanzado algunas ideas racistas, pero es la contundencia de su declaración sobre los pobres lo que llama la atención, pues los conecta a la degeneración: "y es que la miseria, como aglomeración, mugre, deficiencia alimenticia y alcohol frecuente y malo, de una parte, y la poca educación higienista y moral, vician de debilidad y pueden llevar a la degeneración a este pueblo", lo que con otros elementos lo conducen al examen de la criminalidad, pues ésta es resultado de la raza débil y decaída[497]. El mismo autor juzga a los indígenas, entre otras cualidades, como "animales débiles" con "malicia humana". Pero cuyo análisis de la criminalidad y la degeneración concluye de forma optimista: "existen núcleos de defensa social, meritísimas familias, nobles de sangre y de conducta, que como un fermento vital depurador mantienen el prestigio de la raza y la fe en el porvenir"[498].

López de Mesa después, como ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Eduardo Santos Montejo[499], se opuso a la inmigración de los judíos, a cuyo efecto impuso altas tasas contributivas y obstáculos para que no pudieran obtener visas, a la par que se declaraba a favor de una inmigración

---

psicólogo, sociólogo e historiador, uno de los intelectuales de mayor prominencia de la primera mitad del siglo xx, médico de la Universidad Nacional, Especialista en Psiquiatría y Psicología en la Universidad de Harvard, fue profesor de la Universidad Nacional, concejal y representante a la Cámara, ministro de Educación en el Gobierno de Alfonso López Pumarejo.

496 Luis López de Mesa. *De cómo se ha formado la nación colombiana*, Medellín, Bedout, 1970, p. 75. Opiniones racistas similares, sobre la flaqueza biológica de la raza en Latinoamérica en Luis López de Mesa. *Disertación sociológica*, Medellín, Bedout, 1970, pp. 406 a 412.

497 Luis López de Mesa. "Segunda conferencia", en López de Mesa (ed.). *Los problemas de la raza colombiana*, cit., pp. 89, 92 y 105 a 109.

498 Ibíd., p. 106.

499 Tunja, 28 de agosto de 1888-Bogotá, 27 de marzo de 1974, abogado, político y periodista colombiano, Presidente de la República por el Partido Leberal del 7 de agosto de 1938 al 7 de agosto de 1942.

de europeos sanos. Otro tanto ocurría en Argentina por cuenta de los promotores de la eugenesia, con la consecuencia de coadyuvar a la ejecución de la "decisión final" en la Alemania nazi, que condujo al exterminio a millones de judíos europeos, entre distintas razones ante la imposibilidad de lograr que fueran recibidos en otro país[500]. El fracaso de los planes en materia de inmigración llevo a López de Mesa a, sin cambiar sus posiciones, estimular una política eugenésica "blanda" basada en campañas educativas[501].

Se desarrolla una biopolítica, destinada a la formación de un "cuerpo social", con el empleo de tres dispositivos: doctrina evolucionista, criminología y legislación social (educativa), que incorporan estrategias raciales, educativas y de desarrollo, que tienen como objeto primigenio a las "clases peligrosas" desde el punto de vista de la salud pública[502]. Las estrategias raciales, esgrimidas por varios médicos, aprovechan el saber/poder constituido bajo el amparo de la ideología eugenésica con el fin de mejorar esa raza que, según vimos, es ejemplo de inferioridad y perversión. Las estrategias educativas buscan el disciplinamiento. El derecho penal y la criminología deben instruir la reacción contra los desvaríos de los indisciplinables. El cénit de la biopolítica es alcanzado con la instauración de la República liberal.

La hegemonía conservadora había culminado en 1930 con el ascenso al poder de los liberales. En 1934 se posesiona el Gobierno reformador y progresista de Alfonso López Pumarejo[503], luego reelegido, aun cuando Alberto Lleras Camargo[504] termina el último mandato. Entonces se protegen los sindicatos y es aprobado el derecho a la huelga, se produce una reforma tributaria que crea el impuesto al patrimonio, se perfila el intervencionismo de Estado en materia económica, es promovida una reforma educativa y, también, es modificada la Constitución para introducir la norma sobre la finalidad social de la propiedad, junto a otros avances. Pero en el ámbito penal el Gobierno de López Pumarejo se muestra en extremo represivo y retardatario. Es posible que haya incidido el escaso margen de gobernabilidad de su administración, que lo llevó a renunciar ante la oposición cerrada de

---

500 Miranda y Vallejo. "La eugenesia y sus espacios", cit, pp. 178 y 179.

501 Jorge Uribe Vergara. "Sociología biológica, eugenesia y biotipología en Colombia y Argentina (1918-1939)", en Santiago Castro Gómez y Eduardo Restrepo (eds.). *Genealogías de la colombianidad. Formaciones discursivas y tecnologías de Gobierno en los siglos XIX y XX*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2008, p. 219.

502 Daniel Díaz. "Raza, pueblo y pobres: las tres estrategias biopolíticas del siglo XX en Colombia (1873-1962)", en Castro Gómez y Restrepo (eds.). *Genealogías de la colombianidad*..., cit., pp. 43 a 46 y 47.

503 Honda, Tolima, 31 de enero de 1886-Londres, 20 de noviembre de 1959, empresario y político colombiano, Presidente de la República por el Partido Liberal del 7 de agosto de 1934 al 7 de agosto de 1938 y luego del 7 de agosto de 1942 al 7 de agosto de 1945.

504 Bogotá, 3 de julio de 1903-4 de enero de 1990, periodista, diplomático y estadista colombiano, Presidente de la República por el Partido Liberal, del 7 de agosto de 1945 al 7 de agosto de 1946, y del 7 de agsoto de 1958 al 7 de agosto de 1962.

las élites conservadoras y liberales. Después las sucesivas dictaduras conservadoras (Luis Mariano Ospina Pérez[505], Laureano Eleuterio Gómez Castro[506] y Gustavo Rojas Pinilla[507]), con pocos cambios, aprovecharían al máximo esa legislación penal de origen liberal, a la que pocos cambios tuvieron que hacerle.

La configuración del ambiente analizado es instruida con prácticas jurídicas y policivas, que refuerzan los discursos y los constituyen en realidades. El 13 de marzo de 1936 se expidió la Ley 48[508] de "Vagos, Rateros y Maleantes" y el Código Penal; mientras en 1938 se profirió el Código de Procedimiento Penal de acentuada tendencia inquisitiva y es inaugurada la Colonia Penal de Araracuara. La Ley 48 sobre Estados Antisociales, conocida como "Ley Lleras", promulgada por Alberto Lleras Camargo que la impulsó, entonces ministro de Gobierno, era de innegable estirpe positivista. Dicha ley sometía a sus transgresores a la sanción de colonia penal, de acuerdo con el juicio de peligrosidad formulado por los Jueces de Policía y los Alcaldes[509]. La ley, que con reformas tuvo una extensa vida en la historia nacional, no ocultaba su inclinación al derecho penal de autor, no investigaba ni sancionaba

> el hecho delictivo sino la personalidad delincuencial del sindicado; éste no era acusado de robo sino de ladrón. Las facultades que otorgaba a las autoridades dejaban todo el espacio para el ejercicio de la subjetividad y el casuismo y, por esta vía, para la represión política y social. Quienquiera que no contase con las simpatías de un alcalde, por razón de su forma de vida precaria, desempleo u opiniones políticas, podía incluírselo en alguno de los tipos delictivos[510].

---

505 Medellín, 24 de noviembre de 1891-Bogotá, 14 de abril de 1976, ingeniero y político colombiano, Presidente de la República por el Partido Conservador del 7 de agosto de 1946 al 7 de agosto de 1950.

506 Bogotá, 20 de febrero de 1889-13 de julio de 1965, ingeniero y político colombiano, Presidente de la República por el Partido Conservador del 7 de agosto de 1950 al 5 de noviembre de 1951, cuando se retira por motivos de salud.

507 Tunja, 12 de marzo de 1900-Melgar, 17 de enero de 1975, militar, ingeniero civil y político, Presidente de la República a través de un golpe de Estado a Laureano Gómez, del 13 de junio de 1953 al 10 de mayo de 1957.

508 *Diario Oficial*, n.º 23.147 de 30 de marzo de 1936, p. 669.

509 No podían ser apelados los autos de detención ni de apertura de la investigación, las condenas de dos a seis años no tenían rebaja. Se contemplaban para algunos eventos el trabajo obligatorio, la internación en instituto de beneficencia o en manicomio criminal y otras sanciones. Cabe indicar, así mismo, que desde 1927 se había agravado la falta de mano de obra en las zonas rurales, por lo que obligar a trabajar a la gente, en especial en la temporada de cosechas, so pena de acusarla de vagancia era una opción, lo que también se aplica a los huelguistas y a los campesinos de los movimientos sociales que presentaban pliegos de peticiones.

510 Mariano Useche Losada. *La colonia penal de Araracuara*, Bogotá, Tropenbos, 1994, pp. 62, 63 y 68. Por esto mismo, además, la ley no contemplaba cuantías para casos que involucraban atentados a la propiedad. La idea de la existencia de una personalidad criminalidad como un supuesto dado es antigua en la criminología, con un calado que aún persiste, y que explica la criminalidad recalcitrante, por ejemplo, Stanton E. Samenow. "The Criminal Per-

En esos mismos años se emprende una ambiciosa reforma penitenciaria de "tendencia científica". El director de Prisiones era un personaje conocido, Francisco Bruno, que identifica en la "defensa social", la política criminal del positivismo, el propósito de la política penitenciaria, que busca alcanzar la profilaxia o prevención criminal mediante la "legislación social protectora de las clases obreras y pobres", lo que es muy significativo, y por medio de la "profilaxia de la inmigración extranjera o limitación y selección de las corrientes migratorias de costumbres y comportamientos antisociales", a lo que suma su aspiración sobre la imposición de penas indeterminadas para "los delincuentes irreformables y peligrosos"; para Bruno el 90% de la delincuencia juvenil es ambiental, el 10% constitucional (biológica), y la ambiental obedece a "la miseria, la mala vida, la desocupación"[511]. La ley sobre vagos y maleantes que forzaba el trabajo de los obreros y los jornaleros en las zonas rurales debía atender, como cuestión criminógena, el problema de la desocupación. Su función social primaria es abaratar la mano de obra, aun cuando también sirve, en especial en las zonas agrarias donde se van a presentar la mayoría de conflictos de los años 1930, para desarticular los movimientos de presión y protesta.

Aunque ya los primeros antecedentes normativos buscaron obviar los deberes que imponía la caridad de dar alimento y hospedaje y actuar de manera pía ante los necesitados, en Inglaterra el primer estatuto penal contra la vagancia fue producido en 1349 (*Ordinance of Labourers*), cuando se criminaliza a quienes se encuentren en buenas condiciones de salud, físicas y mentales, para trabajar, que se rehúsen a ello y se hayan entregado a la pereza, al vicio y alguna vez al hurto u "otras abominaciones". El Estatuto de la Vagancia emergió en Inglaterra como resultado de transformaciones en otras franjas de la estructura social. En 1348 la población de Inglaterra había sido asolada en un 50% por la peste negra, que diezmó la fuerza de trabajo, lo que requirió de innovaciones drásticas para resolver los problemas de mano de obra barata que requerían los hacendados, forzando a los trabajadores a aceptar los empleos a un salario bajo especificado, complicados además por la venta de la libertad a los siervos (*serfs*) en años anteriores a efectos de pagar las contribuciones demandadas para financiar

sonality", en Doug A. Timmer y D. Stanley Eitzen (eds.). *Crime in the Streets and Crime in the Suites*, Needham Heights MA, Allyn and Bacon, 1989, pp. 45 y 46.

511 Francisco Bruno. *La reforma carcelaria y penitenciaria en Colombia*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1936, pp. 4, 5 y 9. En 1930 se había creado la Colonia Penal de Acacías y en 1934, con inspiración italiana, se había expedido el primer Código Penitenciario, en cuya redacción participan los penalistas positivistas ya citados: Bernal Cuéllar, Lozano y Lozano y Escallón. Sobre la evaluación del programa de defensa social, Francisco Bruno. *Realizaciones y planes en la lucha contra el delito*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1938, pp. 5 y ss.

las cruzadas[512]. En ese contexto el jornal para los hombres libres se había incrementado de manera considerable, lo que también afectó el nivel de vida de los siervos, que se empeoró, pues los terratenientes destinaron dineros que tenían para atender las necesidades de los siervos al pago de los mayores valores necesarios para sufragar a los trabajadores libres[513]. Entonces, el estatuto penal contra la vagancia persigue aumentar la oferta de mano de obra, abaratar su coste, no sólo como efecto de lo anterior, también de la criminalización de quienes no aceptaban un contrato al precio que se les ofrecía. Las leyes penales contra la vagancia se usarían con propósitos y consecuencias análogas en Occidente, durante siglos. En Colombia, sobre los años 1930, sirven para enfrentar a los movimientos de resistencia, en especial en zonas rurales, de quienes se niegan a trabajar por jornales bajos, también para contribuir a resolver la grave crisis que generaba la escasez de trabajadores rurales, asuntos sobre los que luego se volverá.

Se yergue entonces la peligrosidad como noción clave del sistema penal, en concordancia con el Código Penal de 1936, una copia calcada del Código italiano de 1930, es decir, del estatuto penal fascista de Benito Amilcare Andrea Mussolini[514-515]. El Código no adopta la noción de peligrosidad en términos absolutos, pues en tal caso bastaría demostrar la potencialidad de cometer una infracción para, con fundamento en la necesidad de defensa social, aprisionar al sospechoso. Se respondía por el hecho antijurídico cometido, esto es, culpable, luego de lo cual operaba el análisis de las supuestas circunstancias de peligrosidad para agravar la pena o sus consecuencias; también, la peligrosidad se consideraba sobre el inimputable para determinar si era necesaria la aplicación de una medida de seguridad en aras de la defensa social.

En 1938, como se acotó, se funda la Colonia Penal de Araracuara (en el límite entre Caquetá y Amazonas, con cerca de 2.000 presos, acusados de los perores crímenes) que funciona hasta 1971, cuando es eliminada debido a los altos costos que significa su funcionamiento y porque ya para esa época no dispensa condiciones de aislamiento ni de seguridad[516]. Su propósito central fue el aislamiento total de la sociedad de sus condenados,

---

512 Sobre esto ver Stephen Hester y Peter Eglin. *A sociology of crime*, Oxon, UK, Routledge, 1992, pp. 52 y ss.

513 William J. Chambliss. "The Law of Vagrancy", en William J. Chambliss (ed.). *Crime and the Legal Process*, New York, McGraw Hill, 1969, pp. 51 a 54.

514 Forlì-Cesena, 29 de julio de 1883-Como, 28 de abril de 1945, periodista, militar, político y dictador italiano, Presidente de la República Social Italiana desde el 23 de septiembre de 1943 hasta el 25 de abril de 1945, en que es derrocado y fusilado pocos días después.

515 Pueden verse las actas en República de Colombia, Ministerio de Gobierno. *Trabajos preparatorios del nuevo código penal*, t. ii, Bogotá, Imprenta Nacional, 1939, pp. 5 y ss.

516 Ver "La retoma de Aracacuara", *Revista Semana*, 11 de abril de 2011, disponible en [www.semana.com/nacion/articulo/la-retoma-araracuara/64708-3].

esto es, los infractores de la Ley de Vagos, Rateros y Maleantes, en esencia condenados por delitos contra la propiedad (la mayoría por cuantías irrisorias), la vagancia y demás infracciones consideradas estados antisociales, siempre que fueran reincidentes, cuando la "pobreza se asimilaba al delito y a la ignorancia", aunque como lo señala Mariano Useche Losada esto constituía una "manera bastante arcaica y burda de enfrentar la pobreza y el desempleo"[517]. Debe considerarse, a la par, que en la época en la que se aplican estas medidas, y hasta 1957, los magistrados de la Corte Suprema eran designados por el Congreso de ternas presentadas por el Gobierno y, hasta 1945, los magistrados de los tribunales de Distrito eran elegidos por la Corte de ternas propuestas por las asambleas departamentales y los jueces municipales eran nombrados por los concejos municipales, lo que daba muy poco margen de independencia a los primeros y convertía a los últimos en agentes de los gamonales.

Los problemas de orden público con enfrentamientos entre campesinos y terratenientes afectaron las zonas rurales, en comarcas caracterizadas por la producción ineficiente y escasa, el monopolio de la tierra, las rentas altas y un mercado agrario muy pequeño[518]. Empero, los conflictos sociales, en los que los terratenientes emplean matones que chocan en forma violenta con los campesinos, abarcan también a ricas zonas cafeteras y, en general, regiones con presencia de terratenientes y colonos o "arrendatarios", desde los años 1920, que se agravan con intensidad a partir de 1935[519]. La expedición de la Ley 200 de 16 de diciembre de 1936 sobre tierras[520], que pretende su

---

517 Useche Losada. *La colonia penal de Araracuara*, cit., pp. 44 a 48, 51, 52 y 61. El autor explica que la Colonia fue creada por Decreto 2329 de 1935 del Gobierno de López Pumarejo, apoyada en el Decreto 1405 de 1934 del Gobierno liberal (1930-1934) de Enrique Olaya Herrera; en 1932 había sido formada una comisión del Ministerio de Gobierno, a cargo de Alberto Lleras Camargo, que había elegido el lugar para la Colonia sobre las márgenes del río Caquetá; luego los reos serían custodiados por la Policía Nacional hasta 1948, que en los inicios del confinamiento morían en grandes cantidades por las enfermedades.

518 Kalmanovitz Krauter. *Economía y nación…*, cit., p. 341.

519 La tensión social obedece a los conflictos sobre montos salariales o referidos al sistema de servidumbre dominante en que se permite la explotación de una parcela de tierra a cambio de trabajo gratuito, por el derecho de cultivar café en las parcelas cedidas a cambio de trabajo; pero también debido a las disputas por la posesión de las tierras, ya que muchas veces ellas son terrenos baldíos del Estado que los terratenientes explotaban con títulos espurios y los campesinos las reclaman; otras veces, responde a que los terratenientes buscan expulsar a los "arrendatarios" para apropiarse de los beneficios de su trabajo en las parcelas; así mismo, a la defensa de los indígenas de los departamento de Tolima y Cauca de sus resguardos ante la colonización y los terratenientes, Daniel Pecaut. *Orden y violencia: Colombia 1930-1954*, vol. I, Bogotá, cerec y Siglo xxi, 1987, pp. 100 a 104. Además de lo descrito, también las fincas son invadidas por los campesinos, Álvaro Tirado Mejía. *Introducción a la historia económica de Colombia*, 20.ª ed., Bogotá, El Áncora, 1998, p. 257. Sobre las huelgas de trabajadores cafeteros y su represión policial, Bergquist. "Los trabajadores del sector cafetero y la suerte del movimiento obrero en Colombia (1920-1940)", cit., pp. 205 a 209.

520 *Diario Oficial*, n.º 23.388 de 21 de enero de 1937, diponible en [www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=16049].

democratización, fracasó en forma ostensible, lo cual aumentó la intensidad de los conflictos, el uso de la violencia y de los poderes del derecho y de las autoridades para controlarlos[521]. Las reformas del Gobierno de Alfonso López Pumarejo, bajo el mote de la "Revolución en Marcha", fueron objeto de una "pausa" ante las crecientes presiones de la derecha. Las reformas, aun cuando significaron avances progresistas en algunos campos, en otros fueron inocuas, se quedaron en promesas o a la postre expusieron facetas poco democráticas. Las leyes penales de 1936, incluida la Ley de Vagos, Rateros y Maleantes, esperan enfrentar también los conflictos de tierras agudizados desde comienzos de la década y considerados habituales, planteados entre hacendados y "colonos" que actuaban como poseedores, los cuales motivan además la introducción del tipo penal de invasión de tierras en el Código Penal de 1936[522]. Las prácticas penales focalizadas contra los pobres y los trabajadores, con rasgos autoritarios y arbitrarios, apuntan al ejercicio de un control penal centrado en los peligrosos, que son los mismos individuos, pero cuya persecución es ahora legitimada de lleno por las doctrina penales y criminológicas del positivismo.

Liberales y conservadores, después de 1930, coincidían en su visión sobre el orden social, agudamente jerarquizado, con una élite paternalista a la cabeza:

> La fuerza de este orden político provenía también de una tradición cultural que reforzaba la división de la sociedad, la moral y el comportamiento individual dentro de mundos públicos y privados claramente discernibles; y también de condiciones sociales que llevaban a los políticos a acentuar esas divisiones con el propósito de diferenciarse de la masa de sus seguidores. De una cultura católica surgió una visión orgánica y jerárquica de la sociedad, que definió a los individuos por su rango y por sus deberes [...] El Gobierno era considerado como el moldeador de las vidas anárquicas del hombre común, como el estímulo a la conducta civilizada y la concientización de las masas más allá de las necesidades de la vida diaria, a fin de facilitarles su integración a la sociedad[523].

---

521 Pero cumplió las funciones de 1. Promover el trabajo asalariado en el campo; 2. Abaratar los costos de la tierra, dado el alto número de hectáreas que se ponen en venta ante el temor de los hacendados por el futuro de la propiedad; 3. La disolución de las ligas campesinas, que ya no parecían necesarias; 4. El incremento de la ganadería extensiva para probar la explotación económica; y 5. La expulsión de arrendatarios y colonos por parte de los hacendados, Kalmanovitz Krauter. *Economía y nación...*, cit., pp. 343 y 344. Algunos, como el propio Kalmanovitz Krauter, consideran que el último efecto fue moderado. Sobre su papel para legitimar títulos dudosos de hacendados, Bergquist. "Los trabajadores del sector cafetero y la suerte del movimiento obrero en Colombia (1920-1940)", cit., pp. 201 y 202.

522 Jorge Enrique Gutiérrez Anzola. *Delitos contra la propiedad*, Bogotá, Litografía Colombia, 1944, p. 175.

523 Herbert Braun. "La dialéctica de la vida pública", en Pardo Rueda (comp.). *El siglo pasado. Colombia: economía, política y sociedad*, cit., p. 228.

Después de varios Gobiernos liberales, en las elecciones de 1946 triunfa el Partido Conservador que era minoritario, valido de la división del Partido Liberal. La violencia política conservadora desatada entonces arreció en 1948 con el asesinato del jefe liberal Jorge Eliécer Gaitán Ayala, que representaba a una corriente populista de izquierda. En ese entonces, reaparece la dicotomía considerada en el capítulo anterior con toda su fuerza, planteada ahora específicamente entre la "chusma", que representa a los sectores de las clases bajas que siguen en forma masiva al gaitanismo y, por otra parte, a los "ciudadanos", que encarnan a las gentes "bien" y conservadora, pero donde también pretenden percibirse incluidas, en ese momento con poco éxito, las élites liberales alinderadas a la derecha.

En 1949 el Gobierno Conservador de Mariano Ospina Pérez clausura el Congreso, con lo que se instaura una dictadura civil, que también impone la censura de la prensa y el Estado de Sitio. El régimen dictatorial prosigue después de las "elecciones" de 1950 a las que asisten solos los conservadores[524]. Laureano Gómez Castro y su designado Roberto Urdaneta Arbeláez[525], quien lo reemplaza ante los quebrantos de salud y la falta de legitimidad democrática de Gómez Castro, gobiernan en forma alternada hasta el golpe militar del también conservador general Gustavo Rojas Pinilla. Los Gobiernos de Gómez Castro y de Urdaneta Arbeláez, el cual intentó reformar la Constitución para implantar un régimen corporativista, al estilo del fascismo europeo derrotado en la conflagración mundial, desarrollaron una política económica liberal con grandes libertades para la inversión extranjera que prosiguió Rojas Pinilla, concentraron el presupuesto público en "los gastos de represión originados por la ilegitimidad del régimen" (30% contra, por ejemplo, el 7.2% destinado a educación), comprometieron al país en la guerra de Corea con lo que buscaban granjearse a Estados Unidos y, asimismo, persiguieron por todas la vías a los sindicatos independientes[526]. Los "ciudadanos" conservadores en el poder desde Ospina Pérez

524 Los liberales no participan ante los asesinatos de seguidores del Partido, junto al decomiso masivo de sus cédulas de ciudadanía que les resultaban indispensables para votar.

525 Bogotá, 27 de junio de 1890-20 de agosto de 1972, diplomático, estadista y político colombiano, Presidente de la República por el Partido Conservador del 5 de noviembre de 1951 al 13 de junio de 1953.

526 Suspendió por decreto medidas favorables a los sindicatos, las reuniones de los sindicatos independientes eran disueltas por las tropas, mientras que las organizaciones sindicales confesionales promovidas por el Gobierno eran dominadas por los patrones, Kalmanovitz Krauter. *Economía y nación…*, cit., pp. 403 y 406. Ya desde 1948 se había generalizado la política oficial de eliminación de sindicatos, que se profundiza con la elección de Laureano Gómez, por lo que la Unión de Trabajadores de Colombia –utc–, auspiciada por el Partido Conservador y la Iglesia, que se solidariza con la elección de Gómez en 1949, se impone, Daniel Pecaut. *Política y sindicalismo en Colombia*, Bogotá, La Carreta, 1973, p. 250. Sobre el papel de la utc, también Fernán E. González. *Pasado y presente del sindicalismo colombiano*, Bogotá, cinep, 1975, pp. 44 a 46.

prescriben para la clase obrera, para el pueblo, una política paternalista, no de inclusión, sino de sumisión, en la que el "padre" guía al "hijo" como a un niño incapaz, cuyo propósito es mantenerlo alejado de la "chusmería" y del comunismo.

Rojas Pinilla, cuyo Gobierno despertó en un principio la simpatía de la población esperanzada en el cese de La Violencia, empezó a organizar su prolongación indefinida en el poder lo que le valió la enemistad de las élites, y no acabó, sino que profundizó la violencia, pese a las promesas de paz y una amnistía que desmoviliza a varios de los guerrilleros y bandoleros en armas, algunos de ellos asesinados después. La dictadura de Rojas Pinilla clausura periódicos liberales e impone la censura y, así mismo, se ve involucrada en la represión cruenta de protestas populares y estudiantiles. Por último, la dictadura se derrumba por acción de la clase dirigente, política y empresarial, y las marchas estudiantiles. El derrocamiento de Gómez Castro, lo mismo que la caída del Gobierno militar de Rojas Pinilla, buscaron restablecer la paz y significan una crisis dentro de las élites, alarmadas por la evolución de La Violencia y que "comenzaba a ver con preocupación la probabilidad de una insurrección campesina"[527].

Entre 1946 y 1957 se habían desarrollado las etapas más cruentas del periodo de La Violencia, que perdura hasta por lo menos hasta 1964. Aunque "la economía en los años de La Violencia creció de manera nunca vista"[528], las desigualdades sociales avanzaron más, fue un periodo de sectarismo partidario, despojo de tierras con pretextos políticos, persecución a los opositores, bandolerismo y guerrillas, emboscadas a las Fuerzas Armadas, exterminio y desplazamiento de los campesinos y actos de sevicia extrema, que arrojaron un saldo calculado en 200 mil muertes. La Policía, en ocasiones el Ejército, a veces por su cuenta, otras asociada a bandas de asaltantes conservadores que se conocieron como los "pájaros", atacaban en zonas rurales a campesinos liberales a quienes asesinaban, además de lo cual robaban e incendiaban sus propiedades y, con frecuencia, violaban a las mujeres. Esto alentó la formación de cuadrillas de bandoleros y guerrillas de autodefensa liberales y comunistas que, en algunos casos, empezaron a plantearse un proyecto revolucionario para tomar el poder[529].

---

527 Kalmanovitz Krauter. *Economía y nación…*, cit., p. 402. Una Junta Militar de transición a la democracia sucedió a Rojas Pinilla hasta las elecciones de 1958.

528 Manuel Ernesto Salamanca Rangel. *Violencia política y modelos dinámicos: un estudio sobre el caso colombiano*, Zarautz, Departamento para los Derechos Humanos el Empleo y la Inserción Social de la Diputación de Gipuzkoa, 2007, p. 25.

529 Germán Guzmán Campos, Orlando Fals Borda y Eduardo Umaña Luna. "Historia y geografía de la violencia", en íd. *La Violencia en Colombia*, t. i, 2.ª ed., Bogotá, Tercer Mundo, 1963, pp. 23 y ss.

En el trasfondo, además de la pugna por monopolizar el poder político, la alteración de la estructura agraria en una forma que apunta a la concentración de la propiedad en el latifundio, son razón que permite interpretar el conflicto y su dinámica[530]. La ferocidad que acompañó a muchos de los hechos de La Violencia, cuando las mutilaciones eran comunes, a varios pareció confirmarles la barbarie criminal propia del pueblo colombiano. Con todo, lo cierto es que el conflicto armado actual puede ser comprendido históricamente como un producto directo del periodo de La Violencia, al igual que las responsabilidades políticas por su génesis que, en esencia, corresponden al Partido Conservador. La Violencia prodigó un aprendizaje de las tácticas de la guerra de guerrillas, experiencia en combate y en el trabajo político clandestino, estructuras militares, una selección de mandos militares y, sobre todo, bases de apoyo entre la población civil en las que pocos años después se reasentaron los frentes de la Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC–, además de una hostilidad o animadversión contra las Fuerzas Armadas que perseveró hasta finales del siglo XX[531].

Durante el periodo examinado, que corre de 1946 a 1957, la Policía Nacional que tenía una fuerte influencia liberal, al punto que los alzamientos, a raíz del asesinato de GAITÁN el 9 de abril de 1948, son liderados o engrosados por agentes u oficiales de la fuerza, es objeto de purgas para expulsar a los liberales y reconvertirla en un arma represiva confiable con el reclutamiento de conservadores, extraídos incluso de las cárceles[532]. Esta temida fuerza represiva era complementada por las policías municipales y departamentales, las cuales, como la del Departamento de Boyacá, ya estaban intensamente politizadas y participaban de manera activa en las persecuciones políticas[533]. Para 1949 los efectivos del Ejército han sido duplicados respecto

---

530 Sobre la relevancia de la estructura latifundista en La Violencia, PIERRE GILHODÉS. "La violencia en Colombia; bandolerismo y guerra social", en AA. VV. *Once ensayos sobre la violencia*, Bogotá, CEREC y Centro Gaitán, 1985, p. 201. Sobre el uso del conflicto para propiciar despojos, PALACIOS ROZO. *Entre la legitimidad y la violencia…*, cit., p. 233. El problema agrario se encuentra en la base de las violencias de antes y de ahora para FERNÁN E. GONZÁLEZ, INGRID J. BOLÍVAR y TEÓFILO VÁZQUEZ. *Violencia política en Colombia*, Bogotá, CINEP, 2009, p. 45.

531 Grupos como el Ejército de Liberación Nacional –ELN– y el Ejército Popular de Liberación –EPL– reclutaron a excombatientes del periodo de La Violencia para iniciar sus acciones, en especial, después de algunos fracasos militares sonoros. Las FARC, con raíces en las autodefensas campesinas comunistas de la época de La Violencia, desde su nacimiento fueron lideradas por sus antiguos comandantes.

532 El presidente LÓPEZ PUMAREJO se había esforzado en nutrir a la Policía con liberales, a fin de establecer un equilibrio de fuerzas con el Ejército, dado su considerable predominio conservador. Cabe recordar que en Pasto se intentó un golpe militar contra LÓPEZ que fue apresado, aunque a la postre fracasó. Al respecto, PECAUT. *Orden y violencia*, vol. I, cit., pp. 346 y 347. También FRANCISCO LEAL BUITRAGO. *Estado y política en Colombia*, Bogotá, CEREC y Siglo XXI, 1984, p. 188.

533 A su creación (1891) la Policía Nacional dependía del Ministerio de Guerra, pero en 1909 el presidente REYES la adscribe al Ministerio de Gobierno, mientras las demás dependen de alcaldes y gobernadores. En 1951 el mando de todas las fuerzas de policía es unificado bajo

de 1944[534]. El nombramiento de alcaldes y gobernadores militares se vuelve harto frecuente, también en los años siguientes del Frente Nacional. La clase obrera es silenciada desde 1949 y durante diez años, al convertirse en delito mediante el Estado de Sitio, también es acallada toda acción de masas[535]. En este periodo, con toda la desconfianza que provoca la ilegitimidad política y el ánimo persecutorio de los Gobiernos de Ospina Pérez, Gómez Castro y Rojas Pinilla, los jueces de Instrucción Criminal, encargados de investigar los delitos, la etapa decisiva del proceso de tendencia inquisitiva, y acusar, eran designados con libertad y removidos por el Ejecutivo, lo que desdice de la independencia judicial[536].

A partir de 1948 la Colonia Penal de Araracuara empieza a ser utilizada en forma intensiva para recluir presos por motivos de orden público, mientras que la ley sobre vagos, rateros y maleantes es modificada y ajustada por los Gobiernos de Ospina Pérez y Gómez Castro para enfrentar los nuevos hechos[537]. Rojas Pinilla, por último, reforma la misma ley con el Decreto Extraordinario 014 de 12 de enero de 1955[538] o Estatuto de Estados Antisociales. La principal fuerza represiva del Estatuto de 1955 radicaba en que se instituían, cosa que muy pocos países llegaron a hacer, también de modo distinto al Código Penal de 1936, estados de peligrosidad sin delito, es decir, la represión de los estados predelictuales[539]. Allí, a más de aumentar el mon-

el comando de las Fuerzas Militares, pero orgánicamente continuaban separadas. En 1962, mediante Decreto 1217, fueron disueltas las policías departamentales, Gallón Giraldo. *La república de las armas*, cit., pp. 32 y 33.

534 Además, desde 1949 Estados Unidos prestaba asistencia militar al Ejército, Leal Buitrago. *Estado y política en Colombia*, cit., pp. 196 y 234.

535 Gonzalo Sánchez. "La violencia y sus efectos en el sistema político colombiano", en Pardo Rueda (comp.). *El siglo pasado. Colombia: economía, política y sociedad*, cit., p. 323.

536 Además, estos jueces eran evaluados oficialmente en cuanto al cumplimiento de sus deberes, según el número de detenciones y autos de enjuiciamiento que dictaban, lo que delata la parcialidad del sistema penal establecido por una política represiva.

537 Useche Losada. *La colonia penal de Araracuara*, cit., p. 53. De otra parte, como se dijo, varias reformas a la Ley 48 de 1936 se acumulan en los años de dictadura. Por ejemplo, se expide el Decreto 4137 de 1948 que advierte: "Artículo 4.º Los individuos detenidos el 9 de abril del corriente año como infractores de la Ley 48 de 1936, que hubieren abandonado el establecimiento donde se encontraban y no se hubieren presentado espontáneamente en la respectiva cárcel o colonia dentro del plazo fijado en el artículo 4.º del Decreto extraordinario número 2326 del año en curso, serán condenados tan pronto se les capture, a colonia penal o agrícola en el Araracuara, por el término de cinco años". Ospina Pérez reforma la Ley por medio del Decreto 1426 de 1950, para incluir medidas más severas contra los estados antisociales que considera causantes de los delitos contra la propiedad y las personas. Otro tanto hace Laureano Gómez con el Decreto 1858 de 1951.

538 *Diario Oficial*, n.º 28.661 de 19 de enero de 1965, disponible en [www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/decreto_0014_1955.htm].

539 Gutiérrez Anzola, criticó varias de las tesis más extremas del positivismo, pero igual compartía muchas otras. Así mismo, admitía la peligrosidad delictiva, aunque debate la indefinición y vaguedad de la teoría de la peligrosidad y su dificultad para integrarla al ordenamiento jurídico, como también cuestiona con dureza la ineficacia general de la resocialización, los estudios de personalidad del delincuente y el uso puramente represivo del Decreto 0014 de 1955, cuyo articulado cuestiona, Jorge Enrique Gutiérrez Anzola. *Doctrina y práctica del estado peligroso en Colombia*, Bogotá, Diario Jurídico, 1956, pp. 9 a 46.

to de las penas, suprimir la libertad provisional para los delitos contra el patrimonio económico se impone un procedimiento extraordinario para el juzgamiento de los reos. Las normas generan unas prácticas judiciales que pretenden combatir la proclividad antisocial, como un fenómeno propiciado por sujetos peligrosos por su condición natural y que de hecho, al definirla, la inventan y la hacen realidad[540].

En los años 1940, cuando la mayoría de la población rural vive en la total miseria, las quejas sobre la inseguridad en los campos, esto antes de La Violencia, son crecientes y pesimistas, así mismo, grandes porciones de la población rural emigran en forma paulatina a las ciudades, lo que luego se acelerará con La Violencia, sin que puedan ser absorbidas por la industria. Estas dos circunstancias, alrededor de 1945, según Daniel Pecaut, promueven la alarma en las élites, temerosas por la "barbarie" de estas masas peligrosas y preocupadas por la supervivencia del orden social, que en boca de Ospina Pérez, de Cipriano Restrepo Jaramillo[541], de Lleras Camargo y de Jorge Eliécer Gaitán, harán emerger un discurso de medicalización del entendimiento político de la pobreza, que se plantea mejorar la calidad y el vigor de la raza[542]. En concordancia con el otro factor que a lo largo de la historia se ha considerado causante de la delincuencia: la crisis moral, en especial en los años 1940 y 1950, pero incluso después, con el activo papel de la Iglesia católica y el Partido Conservador, se impone una intervención y tutela para definir y controlar la moralidad pública. Se acentúa el proceso para "influir sobre la vida espiritual y las costumbres de la población", es creada una Legión de la Decencia Cristiana, emerge la censura de películas y libros, hace carrera el control clerical en la educación, la Iglesia interviene en la organización del ocio de la clase trabajadora, se pontifica sobre la moda que es moralmente aceptable, en fin, se materializa una injerencia permanente, que establecía "lo permitido y lo prohibido, lo bueno y lo malo"[543].

Algunos años después los peores temores se confirmarían. Los hechos del 9 de abril "sirvieron para dar consistencia al tema de las clases peligrosas"; Laureano Gómez en su posesión presidencial discurre sobre los salvajes indios; los mismos liberales explican la violencia conservadora en Boyacá como resultado de un atavismo indígena y en informe de 1949, al

---

540 En ese sentido, el artículo primero del Estatuto preveía que las: "disposiciones de este decreto se aplicarán a las personas cuyos antecedentes, actividades, hábitos o formas de vivir, las coloque en estado de especial peligrosidad social". La vagancia y 32 casos de conductas antisociales son incluidas en la normativa.

541 13 de febrero de 1906-14 de diciembre de 1974, presidente del gremio de industriales.

542 Pecaut. *Orden y violencia…*, vol. I, cit., pp. 348 a 352.

543 Darío Acevedo Carmona. *La mentalidad de las élites sobre la violencia en Colombia (1936-1949)*, Bogotá, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales y El Áncora, 1995, pp. 180 a 186.

referirse a los conservadores que tildan de indios, los califican de bárbaros, crueles, depravados, ladrones; también distintos relatos sobre el periodo mencionan los rasgos indígenas de los autores de los hechos; tanto liberales como conservadores se refieren a la "indianidad" de sus adversarios, a lo que se suman otros estigmas que explotan para justificar la exclusión, también la definición como enemigo, basados en diferencias de orden cultural y socio-económico[544]. Pero los indios son los mestizos, pues en Colombia la población indígena es apenas cercana al 4%. Laureano Gómez, el más prestante conservador de la primera mitad del siglo xx, simpatizante de la Falange española declara:

> Nuestra raza proviene de la mezcla de españoles, de indios y de negros. Los dos últimos caudales de herencia son estigmas de inferioridad. Es en lo que hayamos podido heredar del espíritu español donde debemos buscar las líneas directrices del carácter colombiano contemporáneo [...] El espíritu del negro, rudimentario e informe, como que permanece en una perpetua infantilidad [...] La otra raza salvaje, la raza indígena de la tierra americana, segundo de los elementos bárbaros de nuestra civilización, ha trasmitido a sus descendientes el pavor de su vencimiento. En el rencor de la derrota, parece haberse refugiado en el disimulo taciturno y la cazurrería insincera y maliciosa[545].

El "antisocial" "hijo" de La Violencia es comprendido patológicamente, aún por los más progresistas: "Roto el nexo hogareño, carece de estímulos afectivos estables. En esto radica la clave de su ansiedad sexual y de la frecuencia patológica de sus crímenes aberrantes"[546]. Sus razones "remotas", con cita de opiniones ya conocidas de Gutiérrez Anzola, López de Mesa y una nueva, del prestigioso psiquiatra y educador José Francisco Socarrás Colina[547],

---

544 Daniel Pecaut. *Orden y violencia…*, vol. ii, cit., pp. 536 a 539. Pecaut explica que las élites encuentran en la heterogeneidad social, no sólo un motivo de rechazo de la igualdad, sino la fundamentación de su dominación y de las exclusiones sociales que reposan y obtienen legitimidad en la diferenciación natural, que en el periodo de La Violencia se apoya en un lenguaje de estigmatización.

545 Laureano Gómez. *Interrogantes sobre el progreso de Colombia*, Bogotá, Revista Colombiana, 1970, pp. 44 y 46.

546 El sadismo es además considerado otra característica, Germán Guzmán Campos. "En busca de una terapéutica", en Guzmán Campos, Fals Borda y Umaña Luna. *La Violencia en Colombia*, t. ii, cit., pp. 328 y 340.

547 Valledupar, 5 de noviembre de 1907-Bogotá, 23 de marzo de 1995, doctorado en 1930 en la Universidad Nacional, fue profesor de antropología y psicología en la misma universidad, entre otras casas de estudio. "Encargado por el Gobierno de Enrique Olaya Herrera de dar un viraje al sistema educativo, tarea decisiva en la modernización del país que pretendía la República Liberal, sus estudios sobre educación condujeron a la fundación de la Normal Superior, cuya rectoría desempeñó entre 1937 y 1944, modernizando los sistemas de aprendizaje y enseñanza, abriendo espacios para la mujer profesional, elevando su nivel cultural para borrar las diferencias que la habían estigmatizado. Se integró al grupo de intelectuales que alrededor del celebre Instituto Pedagógico que dirigió Paul Rivet generó en Colombia una amplia veta de estudios sociales, formó una generación fecunda y es el origen de diversos

y la del propio autor del estudio, monseñor Germán Guzmán Campos[548], se remontan a la crueldad sanguinaria de los antepasados, una constitución étnica enferma de crimen[549]. Luego, el ambiente era ilustrado con juicios que imputaban la criminalidad a la nación. Aunque de modo concurrente, la Iglesia católica, de notable influencia, interpreta y describe la violencia de la época como un problema de la conjura comunista, pero sobre todo, expresión de un "acto diabólico", resultado del "odio satánico", en pocas palabras, conductas criminales pecaminosas inspiradas por el demonio[550]. El problema político, social y económico envuelto es escamoteado, reemplazado en un análisis de la cuestión moral por el espanto de maldad.

La persistencia de rezagos de La Violencia después de iniciado el Frente Nacional (1958-1974)[551] materializada en varias matanzas de civiles, lleva a la expedición, durante el Gobierno liberal de Alberto Lleras Camargo, del Decreto 012 de 1959 y de varios otros, bajo el amparo del Estado de Sitio[552]. La norma en cuestión lesionaba seriamente garantías constitucio-

centros de cultura. Tuvo también una posición abierta y de avanzada: representando al liberalismo socialista llegó a la Cámara en 1945, y con Gerardo Molina y Mario Latorre asistió en París a la instalación del Consejo Mundial de la Paz. Es muy abundante su producción escrita en las distintas áreas de su interés; como escritor médico abordó los temas de salud mental y de salud pública, con especial preocupación por la alimentación popular. Se ocupó de las culturas indígenas analizando usos y costumbres, y estudió cultural y médicamente las drogas adictivas. Publicó trabajos sobre esquizofrenia y violencia. Redactó el Código de Instrucción Pública del Magdalena en 1935, fue coautor del plan de estudios para bachillerato en 1945 y autor de la ley que creó el Ministerio de Salud en 1947". Tomado de [http://historiapersonajesafro.blogspot.com.co/2010/10/jose-francisco-socarras-1907-1995.html].

548 "Fue sacerdote de la Iglesia Católica Apostólica y Romana, y, ante todo, un gran pastor de almas. Confesor de guerrilleros, bandoleros, soldados, víctimas y victimarios en El Líbano (Tolima), acaso el pueblo más azotado por la primera violencia, conoció profundamente el desarrollo de este fenómeno, su complejidad y sus causas. Compartió el pensamiento de Camilo Torres, en cuanto a la preocupación por la injusticia y el desequilibrio entre los diferentes factores sociales. Tras la escritura de este libro [*La violencia en Colombia*] y debido a las múltiples presiones a las que fue sometido, tuvo que partir a México, donde estudió y enseñó sociología. Se retiró de sacerdote y murió en México D. F.", tomado de [www.santillana.com.co/taurus/detalleAutor.php?autorID=503].

549 Guzmán Campos. "En busca de una terapéutica",cit., pp. 384 y 385. La opinión de José Francisco Socarrás Colina es citada ahí mismo.

550 Acevedo Carmona. *La mentalidad de las élites sobre la violencia en Colombia (1936-1949)*, cit, pp. 160 a 162.

551 Al Frente Nacional se arriba con el propósito de terminar los enfrentamientos bipartidistas de La Violencia y como consecuencia de un acuerdo entre los jerarcas de los partidos Liberal y Conservador para alternarse en el poder y, cada Gobierno, repartir por partes iguales los cargos públicos, incluidos los judiciales, en estricta paridad.

552 Entonces hay importantes grupos armados todavía activos, y se empiezan a denominar "bandoleros" a todos aquellos que no aceptan la paz del Frente Nacional. Sin embargo, el fenómeno tiene distintas expresiones: bandoleros sociales, en zonas de aparcería, que rompen con los propietarios y dirigentes políticos y representan la inconformidad campesina; antiguos bandoleros transformados en revolucionarios; bandoleros animados por intereses económicos que actúan de modo temible y cruel; el bandolero como héroe defensor de los campesinos y mito; el bandolerismo de los terratenientes, Gonzalo Sánchez y Donny Meertens. *Bandoleros, gamonales y campesinos*, Bogotá, El Áncora, 1983, pp. 62 y 63. Lleras había concedido una amnistía en 1958 y desarrollado un programa de rehabilitación, lo que combina

nales básicas, como la presunción de inocencia, pues, por ejemplo, en caso de duda sobre la responsabilidad del imputado no debía absolverse, es más, ello estaba prohibido, debía reabrirse la investigación para buscar más evidencias, tampoco podía apelarse el auto de detención o el que resolvía sobre las pruebas. Así mismo, se conculcaban gravemente los derechos de defensa, debido proceso y doble instancia. El Decreto había sido redactado por Bernardo Gaitán Mahecha, a la sazón un prestigioso penalista, que alcanzó el Ministerio de Justicia durante el Gobierno conservador de Belisario Antonio Betancur Cuartas[553-554]. Ya como ministro, Gaitán Mahecha, presenta el proyecto de Ley 03 de 1983 que, en realidad, en 22 de sus artículos era una copia del Decreto 012 de 1959, en cuyo texto la originalidad quedaba reducida tan solo al trabajo de sustituir la palabra "Decreto" por la de "procedimiento", porque en lo demás no cambiaba ni una coma[555]. Lo sintomático de esta legislación es que el Decreto 012 era una norma de Estado de Sitio, expedida para contrarrestar una grave alteración del orden público, mientras el proyecto de Ley 03 de 1983 era una norma ordinaria, pero que pese a ello recurría a los mismos instrumentos de excepcionalidad, lo que expresa una tendencia de los años 1970 y 1980: en vez de pretender la declaratoria de estados de excepción, se busca convertir en ordinarias las normas penales de emergencia, esto es, normalizar y generalizar la excepción. A fin de cuentas, el proyecto de 1983 fue abandonado en su mayor parte y lo poco que fue aprobado –como Ley 2.ª de 17 de enero de 1984[556]–, de una legislación que enfilaba baterías contra las infracciones que afectaban la propiedad, fue el de su juzgamiento por parte de Inspectores de Policía,

con medidas de fuerza. Mediante el Decreto 326 de 1958 dispuso, como medida de policía, la pena de extrañamiento, que consistía en la prohibición de residir o visitar un lugar, dirigida contra aquellos que por su influencia política pudieran animar la prosecución de La Violencia, lo que comprendía una variada tipología de comportamientos, que incluía perturbar el "pacífico desarrollo de las actividades sociales, alarmando o atemorizando a los ciudadanos", y otros hechos evidentemente delictivos que debían ser investigados, pero irónicamente el decreto ordenaba a los acusados irse del lugar, por lo que era muy claro que su pretensión era la de disolver la conexión entre los grupos armados y las dirigencias políticas locales, Alfredo Molano Bravo. *Amnistía y violencia*, Bogotá, cinep, 1978, pp. 80 a 86 y 158 a 161.

553 Amagá, Antioquia, 4 de febrero de 1923-, abogado, literato y político colombiano, Presidente de la República por el Partido Conservador del 7 de agosto de 1982 al 7 de agosto de 1986.

554 "El Consejo de Ministros aprobó ya las medidas", en *El Tiempo*, Bogotá, 4 de junio de 1959.

555 Una paradoja adicional es que algunas disposiciones del Decreto 012 incluidas en el proyecto de 1983 habían sido declaradas inconstitucionales por la Corte Suprema de Justicia. Al respecto, Corte Suprema de Justicia. "Inexequibilidad parcial del Decreto 012 de 4 de junio de 1959", *Gaceta Judicial*, n.os 2.242, 2.243 y 2.244, Bogotá, 1961, pp. 8 y ss. Otra más se encuentra en que en el artículo 26 del anteproyecto de Decreto 012 se incluyó una norma sobre delitos contra la propiedad, que entonces fue desechada por inconveniente, pero que Gaitán Mahecha rescató para su proyecto de ley, conforme a la cual se ampliaban los poderes de los inspectores de policía para juzgar en un procedimiento abreviado los delitos contra el patrimonio económico.

556 *Diario Oficial*, n.º 36.450 de 17 de enero de 1984, disponible en [ftp://ftp.camara.gov.co/camara/basedoc/ley/1984/ley_0002_1984.html].

es decir, por autoridades administrativas dependientes del Poder Ejecutivo y carentes de autonomía. Con todo, la Corte Suprema de Justicia declaró esa norma inconstitucional.

También a comienzos del Frente Nacional, con propósitos análogos de combatir los residuos de La Violencia es creada la Isla Prisión de Gorgona[557]. La finalidad fundamental de la nueva prisión era el aislamiento total de sus cautivos, mediante una "pena" no contemplada en forma oficial en la ley penal, pero que exposiciones de motivos, razones de su creación y la legislación específica gestaban: el aislamiento carcelario[558]. La prisión fue custodiada por la Policía Nacional, utilizaba una cerca electrificada que nunca fue usada en ninguna otra prisión del país, empleada para condenados por delitos de homicidio, quienes por años usaron uniformes de presidiarios con rayas; albergó a prisioneros de La Violencia, campesinos y a algunos presos políticos; sus castigos eran en particular severos e infringían los derechos humanos y, entre ellos, se encontraba el "botellón", que consistía en enterrar por varios días a un recluso en una fosa rectangular que era rellenada con agua hasta el pecho y cubierta por una pesada losa de concreto; la prisión fue eliminada en 1985, después de numerosos intentos fallidos en los Gobiernos de Julio César Turbay Ayala[559] y Belisario Betancur Cuartas de utilizarla, mediante decretos de Estado de Sitio, para reos sin condena ejecutoriada, lo que fue declarado inconstitucional en todas las ocasiones por la Corte Suprema de Justicia[560].

En el ambiente, todavía después de iniciado el periodo del Frente Nacional, persiste la idea de una nación enferma de crimen. Germán Zea Hernández[561], ministro de Justicia en el Gobierno de Lleras Camargo, decía a propósito de la expedición del Decreto 012 de 1959: "Un país antes respetuoso del derecho y de índole pacífica y sosegada, se torna en violento, atrabiliario y criminal"[562]. Emilia Pardo Umaña[563], columnista de *El Tiempo*, a raíz del

---

557 Su creación había sido propuesta por Luis López de Mesa. *Posibles nuevos rumbos de la economía colombiana*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1944, pp. 47 a 52.

558 Silva García. *¿Será justicia?*, cit., pp. 128 a 132.

559 Bogotá, 18 de junio de 1916-13 de septiembre de 2005, político y diplomático colombiano, Presidente de la República por el Partido Liberal del 7 de agosto de 1978 al 7 de agosto de 1982.

560 Silva García. *¿Será justicia?*, cit., pp. 85 a 152.

561 Bogotá, 15 de abril de 1905-8 de febrero de 1989, abogado y político colombiano, dos veces representante de Colombia ante las Naciones Unidas (1961-1965 y 1975-1977), Alcalde de Bogotá (1938-1941), Gobernador de Cundinamarca (1943-1944), Ministro de Justicia (1958-1960), de Relaciones Exteriores (1966-1968), y de Gobierno (1978-1981).

562 "Contra la impunidad lucha el Gobierno del Frente Nacional", en *El Tiempo*, Bogotá, 7 de junio de 1959.

563 Primera mujer periodista de Colombia, nace en Bogotá el 9 de diciembre de 1907 y muere en la misma ciudad el 18 de diciembre de 1961. "En 1915, Emilia inició sus estudios primarios en el colegio de las señoritas Echavarrías en el Barrio de Santa Bárbara; en la década del veinte realiza los estudios secundarios en el Colegio Sagrado Corazón. Posteriormente

proyecto de creación de la prisión insular, a la postre instalada en Gorgona, acotaba a su vez:

> A mí me parece excelente la idea de la isla y mejor, mucho mejor, la del fondo de la selva [...] Pero, en fin, hoy por hoy, el problema es terminar de cualquier modo que sea con los asesinos y cuatreros. Sin regenerarlos, sin convertirlos, sin pasarles hojitas llenas de buenas intenciones y benevolencia. En Bocachica, en Gorgonilla o en donde sea, recluirlos a un estrecho mundo de presidiarios[564].

Hay pues una continuidad, una enorme coincidencia entre los discursos, en especial del siglo xx, que serán decisivos en materia de control penal. En este evento, al tratar de la raza y de la pobreza, es patente el esfuerzo de construir nación y definir las pautas de la identidad nacional sobre una dualidad de inclusión/exclusión.

Durante la mayor parte del siglo xx, hasta la aprobación de la Constitución Política de 1991, las distintas administraciones, conservadoras y liberales, gobiernan con el Estado de Sitio. Ese régimen suele implicar la restricción o la anulación de libertades y derechos políticos fundamentales, pero también la adopción de reglas penales extraordinarias, que se suman a las ordinarias ya bastante drásticas, como se ha visto en muchas de las citadas. Los pobres y los malvados proclives al delito, esa raza colombiana de mestizos, negros e indios que integran la nación de criminales al decir de los "eruditos", que para rematar a veces se ve tentada por desvaríos subversivos, es objeto de control penal con medidas que se suponen "excepcionales", pero que dada su permanencia y reiterada recurrencia se vuelven ordinarias, mientras que la "normalidad" política y jurídico penal torna en algo del todo inusitado, inclusive, extraño. El Estado de Sitio es usado para todo, desde la persecución a rateros, pasando por la lucha contra el narcotráfico o grupos insurrectos, hasta la conjura de huelgas de médicos.

---

estudió enfermería en el Centro de Acción Social Infantil y en el Hospital de San José. Luego de recibir la educación que en aquella época se consideraba adecuada para las mujeres de su clase, Emilia rompe con la tradición y decide convertirse en periodista, una profesión insólita para una mujer en la historia de Colombia hasta ese momento. A pesar de la oposición de su familia, en 1934, a los 27 años de edad, Emilia ingresó como redactora de la página social del periódico *El Espectador*, un medio liberal. Inició su carrera, e hizo escuela periodística de la mano de importantes personajes de la historia del periodismo colombiano como: Luis Gabriel Cano Isaza, Lucas Caballero Calderón, Tomás Rueda Vargas, Laureano Gómez, Eduardo Santos, entre otros; y se convirtió en una respetada columnista de opinión. Trabajó también en los periódicos *El Siglo, El Tiempo* y *El Mercurio*, al igual que en diferentes revistas como *Letras y Encajes, Vida, Cromos, Sábado, América*, entre otras. Además participó de la junta fundadora del Círculo de Periodistas de Bogotá". Tomado de [http://emiliapardoumana.blogspot.com.co/p/obra.html].

564 Emilia Pardo Umaña. "¿Nos salvará una cárcel insular?", en *El Tiempo*, Bogotá, 6 de junio de 1959.

Ese régimen autoritario y de excepción, al suspender garantías constitucionales de manera continua, distorsionaba la democracia y el Estado de derecho. De allí que el concepto favorable sobre la democracia en Colombia, que se ufana de haber tenido una sola dictadura militar en el siglo xx, además durante un corto periodo, en contraste con la historia trágica de América Latina, sea muy relativo. Esto sin contar con las dictaduras civiles en la que derivan los Gobiernos de Rafael Reyes, Mariano Ospina Pérez y Laureano Gómez, fuera del periodo de "democracia restringida" de los 16 años y cuatro Gobiernos del Frente Nacional. Paralelo a los Estados de Emergencia crónicos corre la justicia penal militar a la que, precisamente en razón de las normas típicas de Estado de Sitio, se le asignaba en forma cíclica el juzgamiento de civiles, a pesar de la violación a los principios del juez natural y del debido proceso que ello envolvía. La Justicia Penal Militar era promovida con un alegato acerca de su eficiencia y prontitud, aunque según se demostró era más lenta que la ordinaria y mucho más ineficiente, dado que era corriente la anulación de sus juicios por transgresión de las garantías de defensa o debido proceso[565]. Luego el enjuiciamiento de civiles por la justicia penal militar es declarado inconstitucional por la Corte Suprema de Justicia (1987).

En el Frente Nacional y aún después se mantienen varias de las líneas analizadas[566]. La constante histórica es el uso de la violencia institucional para gestionar la problemática social. El Paro Nacional en el Gobierno conservador de Guillermo León Valencia Muñoz[567] es enfrentado con medidas de fuerza y excepcionales[568]. Otro tanto sucede con los paros regionales durante el Gobierno liberal de Alfonso Antonio Lázaro López Michelsen[569], lo que se acentúa en el Paro Cívico Nacional de 1977, zanjado con

565 Sobre la ineficiencia de la justicia penal militar Jaime Camacho Flórez y Germán Marroquín. "La duración del consejo verbal de guerra", en *Derecho Penal y Criminología*, n.º 24, Bogotá, Externado, 1980, pp. 97 y ss.

566 Uno de los avances más notables del Frente Nacional radica en la reforma a la justicia introducida con el plebiscito de 1957. Entonces se estableció la inamovilidad de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, su elección por cooptación, la selección de los magistrados de los tribunales de Distrito por la Corte y de los jueces por los tribunales de Distrito. Los aspectos negativos eran la temporalidad de los nombramientos de magistrados de los tribunales (cuatro años) y de los jueces (dos años), lo mismo que la paridad entre liberales y conservadores para la totalidad de los cargos judiciales. Luego la garantía de la inamovilidad se extendió a todos los funcionarios, mientras que la paridad política se extinguió con el fin de periodo pactado para el Frente Nacional.

567 Popayán, 27 de abril de 1909-Nueva York, 4 de noviembre de 1971, abogado, periodista y político colombiano, Presidente de la República por el Partido Conservador del 7 de agosto de 1962 al 7 de agosto de 1966.

568 En ese mismo Gobierno (1963) ocurre la masacre de trabajadores de Santa Bárbara, con un saldo de 13 muertos. El ministro de Trabajo Belisario Betancur dio la orden al Ejército de sacar materiales de la fábrica de Cementos El Cairo en huelga, lo que desencadenó la matanza, cuyos responsables nunca fueron juzgados.

569 Bogotá, 30 de junio de 1913-11 de julio de 2007, abogado, catedrático, columnista y político

un gran número de muertos. En 1978 el Gobierno liberal de Julio César Turbay Ayala expide el Estatuto de Seguridad, justificado como una medida contra el narcotráfico, pero que tiene como objeto principal la criminalización de la protesta popular. El periodo de Turbay Ayala es uno de los más represivos de la historia del país; varios miles de personas son detenidas por sospecha, bajo las facultades extraordinarias de una vieja disposición de la Constitución de 1886 que permitía detenciones sin orden judicial por diez días; la tortura se generaliza, al igual que las desapariciones forzosas. Avanzada la década de 1980, la agravación del conflicto armado perjudica de manera seria a los movimientos sociales y conlleva su disminución notoria, en tanto se vuelven blancos de la acción armada[570]. Desde esa misma década la penetración del narcotráfico y del paramilitarismo daña la democracia, incrementa la concentración de la tierra, socava al Estado infiltrado y golpea con violencia a la justicia. Entre fines de los años 1970 y los tiempos actuales, con una importante pausa en 1991 a raíz de la Asamblea Constituyente de ese año, se producen varios intentos de reforma a la justicia (1977, 1979, 1989 y 2003) con el fin de subordinarla a las élites.

En efecto, desde finales de la década de 1970 se diseña un proyecto político cuyo objetivo fundamental es la articulación del poder judicial a las políticas de control social promovidas desde el Poder Ejecutivo, que representa los intereses de las élites, bajo una fórmula de sometimiento o subordinación[571]. Esa política no aspira a que el órgano jurisdiccional controle las acciones de Gobierno, sino a que obre como cogestor de las actuaciones represivas de control, lo que es simbolizado en la consigna de instaurar un "Binomio: Fuerzas Armadas-Corte Suprema de Justicia", del entonces presidente Alfonso López Michelsen. Para el efecto, el Gobierno propone la convocatoria a una Asamblea Constituyente o "miniconstituyente", conformada por un número bastante restringido de integrantes, elegidos a instancias del Poder Ejecutivo, cuyo objetivo primordial es la reforma a la administración de justicia penal. Empero, dada su índole antidemocrática, la convocatoria es declarada inconstitucional por la Corte Suprema de Justicia. Durante el

colombiano, Presidente de la República por el Partido Liberal, del 7 de agosto de 1974 al 7 de agosto de 1978.

570 Colombia se convierte en el país del mundo con la más alta tasa de sindicalistas asesinados, como resultado de la acción de grupos paramilitares, de violaciones a los derechos humanos de las Fuerzas Armadas y de los asesinatos y masacres ejecutadas por las FARC contra trabajadores bananeros.

571 La exposición contenida en los párrafos siguientes acerca de la política de articulación citada, junto a los distintos sucesos que acarrea incluso hasta después de la reforma constitucional de 1991, se apoya en Germán Silva García. "Justicia, jueces y poder político en Colombia", en *Jurisprudencias*, n.º 2, Bogotá, ILSA, 1991, pp. 59 y ss. También, Germán Silva García. "¿A quién le canta la sirena? La reforma a la administración de justicia en el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez", en *Opera*, Bogotá, Externado, 2003, pp. 231 y ss.

Gobierno de Turbay Ayala se produce un segundo envión del mismo proyecto ideológico, que desemboca en la aprobación de la reforma constitucional de 1979. Sin embargo, por vicios de forma en su trámite, en el Congreso la reforma es declarada inconstitucional por la Corte Suprema de Justicia. Un tercer intento de articulación, con la consiguiente pretensión de subordinar a la rama judicial al Poder Ejecutivo, acaece con el proyecto de reforma constitucional de 1989. No obstante, el Gobierno del presidente Virgilio Barco Vargas[572] que había promovido la iniciativa debe "hundirla" en su último debate, al descubrir que en su articulado había sido introducida de manera subrepticia un precepto que prohibía la extradición de nacionales, hecho que favorecía a narcotraficantes requeridos por la justicia de Estados Unidos. Todas las tentativas de reforma habían fracasado de manera ruidosa y, también, habían hallado en la Corte Suprema de Justicia un gran obstáculo que impedía la realización de la política descrita.

Pero, a la par, la propia Corte y el Consejo de Estado habían sostenido durante esos años continuos enfrentamientos con los presidentes de turno, numerosas habían sido las sentencias que declaraban la inexequibilidad de normas auspiciadas por el Poder Ejecutivo, continuas y en algunos casos resonantes eran las condenas contra la nación por fallas en el servicio, en especial, de agentes de las Fuerzas Armadas por violaciones a los derechos humanos, en contextos dentro de los cuales el papel del Poder Judicial adquiría notable relevancia para defender las libertades políticas y el Estado de derecho. Desde la época citada, fines de la década de 1970, en la profesión jurídica, con el liderazgo de magistrados de las salas Constitucional y Penal de la Corte Suprema, se había desarrollado un "movimiento jurídico radical", de carácter informal, con una impronta liberal, pero influido por posiciones de izquierda, que exponía un compromiso de salvaguarda de los derechos y libertades políticas, el cual había liderado la oposición judicial contra las tentativas de sometimiento de la justicia a las pretensiones de Poder del Ejecutivo. En esas condiciones, el más duro golpe no se produce por la vía de una reforma constitucional, sino a consecuencia de los dos asaltos al Palacio de Justicia en 1985: el primero con un insensato ataque del grupo guerrillero M-19, que se toma el Palacio con el irracional propósito de "juzgar" al presidente Belisario Betancur, quien como es obvio no se entrega; el segundo con el contraataque de las Fuerzas Armadas, que sin mayores miramientos con la vida de los rehenes utilizan toda su potencia de fuego para destruir a los asaltantes, con la pasiva complicidad del presidente Be-

572 Cúcuta, 17 de septiembre de 1921-Bogotá, 20 de mayo de 1997, ingeniero civil y político colombiano, Presidente de la República por el Partido Liberal del 7 de agosto de 1986 al 7 de agosto de 1990.

tancur Cuartas, y cuyos mandos serían luego condenados por la desaparición de varios rehenes. El resultado fue la muerte de un gran número de magistrados y civiles inocentes, que además implicó la depuración casi total de las salas Constitucional y Penal de la Corte.

En el transcurso del periodo en el que en muchas ocasiones se busca lograr, aunque sin éxito, la articulación descrita a las políticas de control social penal del Ejecutivo con la correspondiente disminución de la independencia de la justicia, el establecimiento opta por promover un sistema de control paralelo o "parajusticia", bajo su control político, con el encargo de ocuparse de los asuntos estratégicos para el país, desde el punto de vista de las élites. Los asuntos estratégicos son aquellos que tienen un impacto considerable sobre la subsistencia de las instituciones políticas y en la estabilidad del sistema económico. Para la conservación del orden público el primer componente de la parajusticia es la justicia penal militar, con la que se busca juzgar y condenar a los miembros de organizaciones insurrectas, lo cual funciona por varios años hasta que la Corte Suprema de Justicia declara inconstitucional el juzgamiento de civiles por militares debido a que ello lesiona el principio del juez natural. El segundo componente de ese sistema de control penal paralelo radica, por la vía de la figura de la extradición, en la justicia de Estados Unidos, y aparece destinado también al control del orden público, aunque además de la estabilidad económica, mediante la neutralización de narcoterroristas y traficantes, y extendido en los últimos años a guerrilleros y estafadores financieros. El tercer componente comprende la institución de los tribunales de arbitramento, con los que deben resolverse los conflictos generados por las grandes contrataciones administrativas y privadas, de gran impacto económico. El cuarto componente supuso administrativizar asuntos antes de competencia judicial. Salvo el primero, los otros tres componentes han operado por años con eficacia, pese a que durante un corto periodo la extradición quedó sin efectos. El sistema de control paralelo se convirtió para las élites en una forma de evadir la frustración que significaba la continua derrota de las iniciativas de reforma constitucional a la justicia, una solución parcial mientras se logra la anhelada articulación.

Por último, en 1991 se aprueba una nueva Constitución Política por parte de la Asamblea Nacional Constituyente, que había sido convocada, de nuevo, con el objeto prioritario de reformar la justicia penal. Pero la Constituyente, en primer término, es elegida por voto directo de la población, por lo que resulta conformada por fuerzas políticas progresistas más inclinadas a establecer un cierto equilibrio de poderes y reacias al proyecto de articulación de las élites. Y, en segundo lugar, va mucho más allá de la transformación de la justicia, puesto que entrega una nueva Constitución Política con hondas transformaciones, que además desarrolla de modo considerable y eficaz la figura de un Estado social de derecho centrado en los derechos fundamen-

tales. Al final, aunque se dan algunos pasos para incrementar los grados de articulación, en muchos otros aspectos se acrecientan los poderes autónomos de control del poder judicial, por lo que durante las administraciones consecutivas del presidente Álvaro Uribe Vélez[573] reaparece la pretensión de reformar la justicia y buscar cerrar el proceso de articulación. Un grave error de diagnóstico de las élites ha sido el de considerar que la supresión de la independencia judicial se logra tan solo con reformas normativas.

El proceso relatado en los últimos párrafos retrata un modelo de gestión del control penal, y de las instituciones del control social jurídico, que recoge los puntos de vista de las élites acerca de la manera como debe ser tratada la criminalidad, lo que a su vez remite al entendimiento de las élites acerca de lo que ha sido y es esa criminalidad.

En cuanto al pensamiento penal y criminológico, no es el de más relevancia en este proceso de construcción social del imaginario sobre la criminalidad. Si bien los penalistas y, en especial, los criminólogos, podrían ser los expertos en criminalidad, la mayor penetración de los discursos de este "saber" proviene de los "eruditos", gente culta, perteneciente a las élites, que en realidad no tiene ninguna experticia, pero sí bastante poder, acostumbrados a opinar sobre lo divino y lo humano, porque han ocupado un cargo público o se avizoran a sí mismos como intelectuales. Con todo, penalistas y criminólogos han hecho su parte. Y de modo particular, han sido muy importantes para abordar y captar a los operadores jurídicos, convirtiéndolos en seguidores de su discurso, lo que desde el aspecto cualitativo es valioso, pues de estos operadores depende la aplicación de las normas penales.

Entre los penalistas, fueron citados en el capítulo anterior Cárdenas, Escallón y Lozano, por sus aportes a la introducción del positivismo, escuela que divisa la criminalidad como una anormalidad antropobiológica y psicosocial[574]. Escallón fue un ferviente defensor del positivismo, que mezclaba con el pensamiento católico, y crítico de la escuela clásica; Lozano, plegado tanto a la influencia de la doctrina de la criminología positivista como a las teorías francesas de la degeneración, encuentra en el delincuente un fenómeno natural, expresión de peligrosidad, el cual puede ser clasificado en el

573 Medellín, 4 de julio de 1952-, abogado y político colombiano, Presidente de la República por el Partido de la U por dos períodos consecutivos, del 7 de agosto de 2002 al 7 de agosto de 2010.

574 Una de las influencias relevantes en la construcción de la imagen del delincuente, entre los juristas, provenía de José Vicente Concha Ferreira, quien fue presidente (1914-1918). Aun cuando penalista de la escuela clásica y partidario decidido del libre albedrío, es conservador militante y en 1897, al referirse al socialismo y al anarquismo, hace eco de una de las preocupaciones mayores del positivismo criminológico y trasluce sus visiones comunes sobre la criminalidad, Concha. *Tratado de derecho penal*, cit., p. 361.

instintivo, el pasional y el loco, que además responden a anomalías orgánicas atávicas, degenerativas y patológicas[575].

Pero el positivismo fue dominante en la ley, la jurisprudencia y la doctrina, hasta 1980 y, aun después conservó una enorme influencia en la legislación y en las prácticas penales. En lo que atañe a los criminólogos, que con frecuencia eran también penalistas, coadyuvan las versiones de autores mencionados como Aragón, Gutiérrez Anzola y otros que perciben la criminalidad colombiana como secuela directa del mestizaje, de la "sangre envenenada" que proviene de esa "combustión racial" que describen, lo que en gran medida coincide con los diagnósticos que relaciona Posada Carbó y que apadrinan muchos. Se agregan, también entre los criminólogos citados, Francisco Bruno y sus discípulos de la *Revista Colombiana de Biología Criminal*[576]. También Jorge Eliécer Gaitán, la figura más importante del liberalismo en la primera mitad del siglo xx, y Guillermo Uribe Cualla, que perciben la delincuencia como resultado de la peligrosidad de ciertos individuos y de anomalías naturales.

En cambio, Luis Carlos Pérez Velasco[577], penalista y criminólogo bastante influido por la escuela positivista, con todo es una rara excepción, tanto en Colombia como en América Latina, cuando cuestiona las explicaciones racistas de la criminalidad[578]. Aunque ubica a "las clases pobres" como la fuente del delito, y diagnóstica que "las causas fundamentales de la criminalidad en Colombia se reducen a dos: el alcoholismo y la miseria"[579]. Opiniones últimas que no lo alejan mucho de pensadores como Miguel Jiménez López y Luis López de Mesa, que ven a los pobres como encarnación de todos los factores criminógenos. En cuanto al racismo, no ocurre otro tanto

---

575 De la defensa del positivismo Rafael Escallón. "Importancia del método en el estudio del derecho penal", en *Revista Colombiana de Biología Criminal*, año ii, n.º 3, Bogotá, 1935, pp. 250 y ss.; Lozano y Lozano. "Conferencias de derecho penal", cit., pp. 408 y ss.

576 Publicaron un profuso número de artículos de autores extranjeros, que se sumaban a los nacionales, con textos, además de los citados en otros apartados, como: Guillermo Uribe Cualla. "Contribución al estudio de los criminales anormales", en *Revista Colombiana de Biología Criminal*, año i, n.º 2, Bogotá, 1935, pp. 171 y ss.; Luis Jiménez de Asúa. "Valor de la psicología profunda en ciencias penales", en *Revista Colombiana de Biología Criminal*, año i, n.º 5, Bogotá, 1936, pp. 422 y ss.

577 Popayán, Colombia, 1914-Bogotá, enero de 1998, abogado de la Universidad del Cauca, penalista y criminólogo de orientación marxista. Fue profesor y rector de la Universidad Nacional de Colombia, magistrado de la Corte Suprema de Justicia, concejal de Popayán, Secretario de Hacienda del Cauca, representante a la Cámara, profesor de las universidades Libre, de la Habana y del Cauca. Publicó *Nuevas bases del derecho criminal* (1947); *Los delitos políticos* (1948); *Criminología* (1950); *El delito de propaganda bélica* (1951); Práctica jurídico penal (1964); *Manual de derecho penal* (1969); *Derecho penal*, parte general y especial (1981); *La guerrilla ante los jueces militares* (1987); *Tratado de derecho penal* (1967).

578 Luis Carlos Pérez. *Criminología. La nueva concepción naturalista del delito*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1950, pp. 312 y ss.

579 Luis Carlos Pérez. *Nuevas bases del derecho criminal*, Bogotá, Distribuidora Americana de Publicaciones, 1947, p. 210.

con Alfonso Reyes Echandía[580], el más importante penalista del país entre los años 1960 y avanzados los 1980, que, antes de enmendar sus posiciones, invocaba la herencia genética como causa del delito y se alarmaba de la propensión criminal de los judíos, los negros y otros grupos étnicos[581]. En el balance final, para el derecho penal y la criminología, en convergencia con otras líneas analizadas, la problemática de la criminalidad tiene como referente a las mayorías nacionales, al pueblo colombiano, en tanto están comprometidos los pobres y los negros, indios y mestizos. Sólo desde la última década citada, es decir a partir de los 1980, la criminología asume posiciones críticas sustanciales. También, con algunos pocos autores, aun cuando muy destacados, el derecho penal nacional.

En el proceso de construcción social del imaginario sobre la criminalidad juega también un papel significativo la crónica "roja", con los sangrientos y morbosos relatos del periodismo judicial. En varios países de América Latina ese tipo de prensa alcanzó notoriedad e influjo significativo y relevante en la moldura de la figura del criminal[582]. También los imaginarios

---

580 Chaparral, Tolima, Colombia, 14 de julio de 1932-Bogotá, 7 de noviembre de 1985, de origen humilde, maestro escolar, ya algo mayor estudió derecho en la Universidad Externado de Colombia y luego se especializó en derecho penal en Roma. Fue director y profesor del Departamento de Derecho Penal del Externado, magistrado del Tribunal Superior de Bogotá, viceministro de Justicia y ministro (e) de esa cartera, se desempeñaba como magistrado y presidente de la Corte Suprema de Justicia cuando fue asesinado en el curso de las tomas al Palacio de Justicia por la guerrilla del M-19 y el Ejército. Participó en varias reformas legislativas en materia penal, divulgador del pensamiento neoclásico del derecho penal, llegó a ser alrededor de los años 1980 el tratadista de derecho penal más influyente de Colombia. Sus ideas criminológicas, inicialmente bastante reaccionarias, evolucionaron hacia puntos de vista muy progresistas. Publicó entre otros, *Derecho penal general* (1964); *El código de Hammurabi* (1966); *La tipicidad* (1967); *Criminología* (1968); *El lenguaje del hampa* (1969); *La antijuridicidad* (1974); *La imputabilidad* (1976); *La culpabilidad* (1977); *La punibilidad* (1978).

581 Alfonso Reyes Echandía. *Criminología*, Bogotá, Externado, 1968, pp. 40, 42 a 46, 58 a 68.

582 En México incide, desde el ocaso del siglo xix, en la configuración de la semblanza popular sobre los criminales. La prensa amarillista había florecido hacia 1833 en Estados Unidos donde alcanzó altas cotas de desarrollo. Al arribar a México, el reportaje policiaco se volvió parte prioritaria de diarios que no cejaban de publicar en primera página algún caso "escabroso", acompañado de ilustraciones o fotografías, junto a interpretaciones sobre el delito, que introducían una visión discriminatoria en la cotidianidad que asociaba el crimen y el vicio a los socialmente excluidos, Alberto del Castillo. "Prensa, poder y criminalidad a fines del siglo xix en la ciudad de México", en Ricardo Pérez Montfort (coord.). *Hábitos, normas y escándalo. Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío*, México D. F., Plaza y Valdés, 1997, p. 35. Precisamente, un ejemplo singular acaece, en el siglo xix mexicano, cuando un aparente homicidio accidental torna en una compleja conspiración homicida en manos de las plumas periodísticas y las murmuraciones, al respecto Claudia Canales. *El poeta, el marqués y el asesino. Historia de un caso judicial*, México D. F., Era, 2001, pp. 24 y ss. En Argentina, se vive en el mismo periodo un proceso análogo de construcción mediática de la imagen del delincuente. Aunque muchas veces no hacen demasiado eco de la visiones lombrosianas del criminal, existía una complementariedad entre las ideas de los criminólogos positivistas y las representaciones periodísticas, sin contar que los propios criminólogos son escritores asiduos de los diarios, lo que facilita el tránsito del crimen al criminal, expuesto como un "tipo" y corroborado con recursos gráficos y de estilo, Caimari. *Apenas un delincuente…*, cit., pp. 169 y ss., pp. 199 a 230 y 233, quien agrega: "Es que al desplazar el foco de observación del delito al delincuente, el fundamento teórico de la criminología positivista es muy funcional a la

entretejidos por la prensa acerca de la criminalidad, como había sucedido en Inglaterra, sirven de manera directa al propósito de definir pautas en materia de control, pero a partir de su visualización sobre las víctimas. Las versiones periodísticas referidas a los estrangulamientos y mutilaciones de varias mujeres por Jack "El Destripador", acaecidos en 1888, sirven tanto al propósito de integrar a la sociedad mediante el aborrecimiento del crimen, legitimar las relaciones de poder respecto de los órdenes inferiores, generar una audiencia de espectadores en todo caso separada y distante, difundir la imagen del delincuente entroncada con el darwinismo social y los tipos biológicos de Cesare Lombroso, como para señalar a las mujeres, víctimas potenciales del delito, cuáles son las normas morales deseables y las actitudes o comportamientos que deben seguir en público[583]. Porque la prensa no sólo se ocupa de los criminales, también lo hace de las víctimas, muchas veces convertidas en instrumento del mensaje, despojadas de sus derechos y de su identidad, como lo demuestra la investigación de Diana Pedraza González acerca del tratamiento mediático de los menores[584] o la de Rafael Velandia Montes sobre el uso mediático con fines políticos del abuso sexual de menores[585].

En Colombia, la crónica "roja", que inicia hacia 1897 y tiene una presencia muy importante en el siglo xx, construye una imagen de la criminalidad en las páginas de periódicos y revistas sensacionalistas que edifica un saber cotidiano y popular acerca del crimen. Porfirio Barba Jacob[586], seudónimo de Miguel Ángel Osorio Benítez, insigne poeta, había inaugurado la crónica policial amarillista en el periódico *El Espectador*. Ya la violencia, en el periodo de 1948 a 1962, tiene una prolongada y aguda estancia en la literatura, en géneros mayores, como la novela y la misma poesía, aunque también en otros como la letra de composiciones musicales, además de la narrativa periodística; apariciones muchas veces exageradas y sobre dramatizadas de una realidad de violencia que, sin necesidad de exageraciones, ya era de por sí desmesurada[587]. El bandolerismo y la marcada crueldad con la que se eje-

misión de un periodismo ávido de lo sensacional", p. 188. Se explota de modo sensacionalista a quienes se agrandan y exhiben como "los monstruos de leyenda", Sylvia Saítta. "Pasiones privadas, violencias públicas. Representaciones del delito en la prensa popular de los años veinte", en Gayol y Kessler (comp.). *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, cit., pp. 68, 69 y 70.

583 John Lea. *Delito y modernidad*, México D. F., Coyoacán, 2006, pp. 112 y 113.

584 Diana Mireya Pedraza González. *La representación mediática y perspectiva de derechos de la niñez en Colombia*, Bogotá, Externado, 2008, pp. 116 y ss.

585 Velandia Montes. *La punitividad electoral en las políticas penales contemporáneas*, t. ii, cit., pp. 233 y ss.

586 Santa Rosa de Osos, Antioquia, 29 de julio de 1883-México D. F., 14 de enero de 1942. Uno de los seudónimos del poeta colombiano Miguel Ángel Osorio Benítez, abiertamente homosexual, su extensa obra es considerada como una de las mejores de la lírica colombiana.

587 Elsa Blair. *Muertes violentas: la teatralización del exceso*, Medellín, Universidad de Antio-

cutaban los hechos de La Violencia, como un efecto asociado al fenómeno en general, eran muy propicios para el periodismo "amarillista"[588]. Las imágenes de peligrosidad de la criminología positivista se veían ratificadas en las evidencias periodísticas[589].

Felipe González Toledo[590] será el cronista judicial colombiano más famoso e influyente en el periodo comentado, considerado el maestro de la crónica policiaca, en la que reinterpreta y reinventa los hechos delictivos con sus narraciones coloridas. En sus descripciones, González Toledo vuelve natural la marginalidad cotidiana, la que hace sucia y triste, además de asociarla a la criminalidad[591]. La crónica roja construye en relatos de historias las fachas, las razones y las circunstancias del delito, proporcionando una imagen del delincuente. Su penetración y eficacia son contundentes. También la "crónica roja" latinoamericana convierte a los pobres, mestizos e indígenas en sus blancos principales[592]. Olga del Pilar López Betancur

quia, 2005, pp. 181 y ss. Una revisión crítica de la literatura del periodo de La Violencia, que se desarrolló en forma concomitante con el conflicto y tuvo una producción copiosa, de muy desigual calidad literaria, en Laura Restrepo. "Niveles de realidad en la literatura de la 'violencia' colombiana", en aa. vv. *Once ensayos sobre la violencia*, cit., pp. 119 y ss.

588 Lo cual se reconoce en otros contextos de América Latina que experimentaron conflictos similares, Imilcy Balboa Navarro. "El bandolerismo durante la guerra de 1895-1898. Entre la independencia, la violencia y la criminalidad", en Salvador Broseta, Carmen Corona y Manuel Chust (eds.). *Las ciudades y la guerra 1750-1898*, Castelló, Universitat Jaume i, 2002, pp. 424 y ss.

589 En México, la "clase peligrosa", un símil de la noción de "clase criminal" inventada a comienzos del siglo xix en Europa, que fuera descrita en el capítulo primero, se constituye con los sospechosos de siempre, mediante un proceso de construcción de una imagen mediática. "Este complejo proceso puede observarse en los grandes casos, aquellos que ameritaron un seguimiento de varios meses por parte de los periódicos. Sus reporteros desplegaron toda una investigación en torno a la trayectoria del criminal, su historia personal, sus vicisitudes biográficas, los pormenores de su sexualidad, su relación con las mujeres –entre otros aspectos– y realizaron con ello una amplia reflexión moral en torno al crimen, sus causas y consecuencias", Del Castillo. "Prensa poder y criminalidad a fines del siglo xix en la ciudad de México", cit., p. 41. Igualmente, Speckman Guerra. *Crimen y castigo*, cit., p. 199.

590 Bogotá, 27 de julio de 1911-31 de agosto de 1991, periodista, redactor en los diarios *El Liberal*, *La Razón*, *El Espectador*, *El Tiempo* y la revista *Sucesos*.

591 Felipe González Toledo. *20 crónicas policiacas*, Bogotá, Planeta, 1995, pp. 41 y ss.

592 Las élites, pese a las protestas, utilizaban el formidable aparato de la prensa para modelar la percepción sobre los marginados, en particular de indígenas y mestizos. En efecto, el "papel de las élites es central como fuente de producción y reproducción del racismo. Así, las élites quedan definidas en términos de su acceso preferencial al discurso público, lo que les permite controlar y moldear buena parte de la opinión pública de acuerdo a su cosmovisión correspondiente", Gómez Izquierdo. "Racismo y nacionalismo en el discurso de las élites mexicanas", cit., p. 123. En esas condiciones, la "prensa masiva fabricó la imagen de un criminal astuto y peligroso, cruel y sin escrúpulos, casi siempre proveniente de las clases populares, que fueron rebautizadas en la segunda mitad del siglo como 'clases peligrosas'. Dicho criminal era el clásico ejemplo de quien ponía en peligro el orden social y sus reglas morales. La construcción del mito se reforzaba con las teorías criminalistas del doctor Cesare Lombroso que tenían gran difusión en América Latina y en particular en México. En ellas postulaban la existencia del llamado 'criminal nato', verdadero genio del mal, enigmático y al mismo tiempo primitivo y salvaje", del Castillo. "poder y criminalidad a fines del siglo xix en la ciudad de México", cit., pp. 38 y 39.

describe con elocuencia el proceso: las páginas judiciales son las páginas sociales de los pobres, retratados como "populacho, plebe, chusma, gentuza y canalla", que en sus delitos obedece a determinismos raciales y sociales y, pese a que a veces el marginado es reivindicado, la crónica visibiliza como criminales a prostitutas, homosexuales, adúlteras, obreros y campesinos, los "Otros" inmencionables, "pero que al hacerlo exagera sus estéticas de la fealdad, del mal gusto, de lo abominable y con ellas justifica su mala vida y su marginación"[593].

En esas condiciones, los

> rasgos característicos del suceso criminal en la prensa de masas son: 1. Que se expresa en unas formas narrativas renovadas; 2. Que ofrece un espacio de difusión de las ideas en torno al crimen; y 3. Que funciona como una herramienta que moviliza y orquesta el sentir social. Con estos atributos se edificará una nueva cultura del delito, una mirada que rescata elementos del pasado, pero que, en conexión con los cambios sociales, aporta nuevos aspectos que marcarán profundamente la idea sobre el suceso criminal[594].

En la crónica roja colombiana aparecen los apodos, que confirman ante el lector la peligrosidad y la culpabilidad del señalado; las descripciones que indican la condición social de los involucrados; el recurso a dichos y refranes que llegan al lector como argumentos convincentes; la dramatización a la que se agregan diálogos y fotografías para darle verosimilitud, y un estilo que reúne un relato sobre: el ambiente, los antecedentes, los hechos del agravio, las emociones y la agresión[595]. Las anteriores son estrategias decisivas en la construcción social de lo criminal, de sus imágenes, de las interpretaciones sobre ella y, así mismo, de un "saber" no docto, pero si incontrovertible acerca de su génesis y destino.

Como fue acotado, la "crónica roja'' tuvo un cierto desarrollo paralelo al periodo de La Violencia al que ya se ha aludido. A su vez, la prensa del periodo en su labor noticiosa describe a La Violencia como acumulaciones de delitos de todo orden, presentadas dentro de la mayor confusión, como resultado de "los instintos criminales" y "la subversión extranjera"[596]. Los instintos son las cargas de esos colombianos con los genes dañados. La página roja, que promete noticias sensacionales desde los titulares elaborados en grandes formatos, contiene unas claves "con las cuales se construyen

---

593 Olga del Pilar López Betancur. *Amarilla y roja: estéticas de la prensa sensacionalista*, Medellín, Universidad eafit y Universidad Nacional de Colombia, 2005, pp. 45 a 51.

594 Fransesc Barata. "Los *mass media* y el pensamiento criminológico", en Roberto Bergalli (coord.). *Sistema penal y problemas sociales*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2003, pp. 498 y 499.

595 López Betancur. *Amarilla y roja: estéticas de la prensa sensacionalista*, cit., pp. 107.

596 Gilhodés. "La violencia en Colombia; bandolerismo y guerra social", cit., p. 193.

víctimas y victimarios", en donde sobre una dicotomía en blanco y negro, se persigue generar con altas cargas emotivas una postura favorable a la víctima, con la única salvedad de la mujer infiel que es asesinada, mientras que el criminal es calificado de depravado, anormal, desalmado, malvado y monstruoso, en buena parte alegorías a la enfermedad, al instinto depravado y a la inmoralidad[597].

Los hechos y las interpretaciones anteriores, escogidos con un ánimo ilustrativo, deben haber sido suficientes para dibujar los trazos con los que se ha construido socialmente la criminalidad en Colombia. La definición del colombiano como delincuente, del pobre y del mestizo, sobre todo, trasfigurados en criminales, pero también del negro y del indio, con el uso de las cuatro estrategias descritas (1. Los discursos de los eruditos o publicistas; 2. Los discursos adyacentes a las normas y prácticas penales; 3. Los discursos anejos al pensamiento criminológico y penal en boga; 4. Los discursos envueltos en las narraciones de la prensa amarilla), han delineado la versión nacional sobre los sospechosos de siempre. Esa construcción social anidada en la cultura se traduce con eficacia en buena parte de las prácticas penales de las agencias de control social.

Al margen de la revelación de las élites sobre los criminales que ha sido analizada, emerge una realidad que involucra situaciones de divergencia social con una alta conflictividad, la cual comprende acciones violentas o que acarrean grandes daños sociales. En Colombia, desde la década de 1990 se ha entretejido una "gran fusión de intereses ilegítimos", en adelante "la gran fusión" que, en buena medida, ha cooptado al Estado para colocarlo a su servicio. La alianza ha comprometido a dirigentes políticos, miembros de las élites sociales y económicas, integrantes de agrupaciones paramilitares y de bandas de narcotraficantes. Esto ha revertido en la expulsión o el desplazamiento de campesinos y de otros propietarios de ricas tierras rurales, usurpadas por los cuatro segmentos sociales citados coligados. Facciones que, además, se han beneficiado de manera conjunta de la expoliación del patrimonio del Estado por medio de grandes y no menos generalizados negociados de corrupción, desarrollados en paralelo con actividades asociadas para "lavar los activos" generados por los negocios ilícitos. A su vez, las bandas armadas de los paramilitares y de los narcotraficantes han sido activas para mantener el poder de la dirigencia política, mediante el asesinato de opositores y la presión a la masa de votantes en elecciones.

---

597 López Betancur. *Amarilla y roja: estéticas de la prensa sensacionalista*, cit., pp. 90 a 96. Ciertos delitos aparecen aparejados a determinados grupos, como el infanticidio a las sirvientas, las perversiones a prostitutas y homosexuales, donde los instintos criminales evidencian la naturaleza criminal; "el criminal nace" y, a la vez, aunque es contradictorio, es un resultado de las instituciones sociales que lo han corrompido, pp. 94 a 97, 106, 107, 109.

Lo anterior ha ocurrido, además, sobre la base de varias condiciones: 1. Los organismos de control, incluidas desde luego las agencias de control penal, con pocas e insulares excepciones, han sido directamente cooptadas por la gran fusión, a fin de garantizar la impunidad e, incluso, la persecución de las víctimas y opositores; 2. Integrantes de las Fuerzas Armadas, en importantes proporciones, han tolerado o apoyado la gran fusión, como también actividades de grupos específicos como los paramilitares; 3. La lucha contra la violencia y abusos de la guerrilla sirvió como aglomerador ideológico de tan disímiles sectores sociales, no sólo en la causa política común de defenderse de lo ataques de tales actores armados, sino para la realización de sociedades y negocios conjuntos; 4. Es evidente la ausencia de una ética civil mínima; 5. Prima una situación de anomia, esto es, ausencia de normas sociales, jurídicas y morales; y 6. Las élites sociales y económicas, en otros tiempos apersonadas de posiciones morales que contemplaban como parámetros indeclinables, luego de grandes sacrificios de importantes líderes políticos, de opinión y sociales, que murieron asesinados por los paramilitares y el narcotráfico, optaron por actitudes pasivas, cuando no por asociarse en la gran fusión.

Capítulo Cuarto
Historia de las fuentes sociológicas y de las teorías precursoras

Problema jurídico: ¿hasta cuántos cadáveres es permitido equivocarse?
Stanislaw J. Lec

En páginas anteriores se hicieron continuas alusiones a distintas teorías criminológicas, que hacen parte de la historia de su pensamiento. En ocasiones las doctrinas en comento fueron expuestas de manera anticipada con descripción y análisis de sus postulados principales, aunque con diferentes grados de empeño y profundidad. Sin embargo, a lo largo y ancho del relato que ha ocupado las páginas previas, la mayoría de las veces se trató de referencias puntuales que se hacían indispensables a efectos de debatir distintas cuestiones teóricas o históricas, pero que no correspondían a un esfuerzo de procurar una presentación ordenada y completa de la historia de la teoría criminológica. Por ello, en realidad, sólo en éste y en los cuatro capítulos siguientes será abordada, de modo sistemático, la evolución del pensamiento criminológico, mientras que la exposición de la teoría sociológica del delito fue acometida por separado en el libro de este autor *Criminología. Teoría sociológica del delito*. La revisión histórica adelantada comprenderá las diversas direcciones disciplinarias que aparecieron entroncadas con la criminología, no sólo aquella que la conecta con la sociología. En el primer apartado será presentada una visión panorámica de las fuentes teóricas en la sociología general. La idea que animó dicho acápite era indicar, aun cuando apenas de manera muy somera, cuáles son las fuentes en la sociología de distintas corrientes de la criminología, toda vez que en capítulos posteriores se emprende su revisión. Así esa sección es de carácter informativo para el lector no especializado, que de serlo le convendría saltarla. El tema es que la mayoría de los criminólogos son juristas sin formación en sociología por lo que tal vez sea útil darle una mirada.

I. Fuentes teóricas

Además de los autores comentados en el capítulo primero, otros varios pensadores aportaron desde distintas disciplinas a la construcción de saberes

que, de modo directo, abordaron la cuestión criminal o, por un sendero distinto, al erigir las bases de corrientes científicas con un alcance general, edificaron los pilares para explorar los fenómenos del delito y del control penal o crearon herramientas teóricas que, después, permitieron desarrollos que se ocuparon de tales temas. En efecto, nuevos pensadores y otras disciplinas allegaron presupuestos y pilares importantes utilizados luego para la configuración y el desarrollo de la criminología en sus diversas variantes. En este caso se trata de una producción no criminológica, pues su objeto fundamental estaba relacionado con otras ciencias o con la sociología general. Sin embargo, aportaron varios de los elementos sobre los cuales se edificaron las teorías criminológicas. Entre ellos, además de Émile Durkheim, Herbert Spencer y otros autores ya citados, baste nombrar por ahora, dentro de la sociología, la economía y la filosofía a Karl Marx[598], Friedrich Engels[599], Georg Simmel[600] y Maximiliam Karl Emil Weber[601]. Autores a los que se

598 Tréveris, Prusia, 5 de mayo de 1818-Londres, 14 de marzo de 1883, economista, filósofo y sociólogo de origen judío, hijo de un abogado acomodado, estudió derecho en las universidades de Bonn y Berlín, aunque muy pocos esfuerzos le dedicó a esa disciplina, y se doctoró en Jena con una tesis de filosofía. Construiría una teoría del socialismo sobre dos aspectos: el materialismo histórico y el materialismo dialéctico. Durante su vida padeció de grandes privaciones económicas y persecuciones políticas, por lo que debió exiliarse continuamente en uno u otro país. Publicó *El capital* (1867/1885/1894), *Tesis sobre Feuerbach* (1845); *La ideología alemana* (1845/1846); *Miseria de la filosofía* (1847); *Lucha de clases en Francia desde 1848 a 1850* (1850); *Contribución a la crítica de la economía política* (1859); *La guerra civil en Francia* (1871); *Crítica del programa de Gotha* (1875); *Teorías sobre la plusvalía* (1905); *Manuscritos económico filosóficos* (1932), además de otros trabajos y, en coautoría con Engels, *El manifiesto comunista* (1848) y *La sagrada familia* (1845).

599 Barmen-Elberfeld Prusia, 28 de noviembre de 1820-Londres 5 de agosto de 1895, hijo de una familia protestante de posición social y económica elevada, trabajó en la industria textil inglesa en una fábrica familiar. Amigo y benefactor de Marx, fue el más importante de sus discípulos. Se destacó como miembro de la Asociación Internacional de Trabajadores que correspondía a la llamada Primera Internacional. A la muerte de Marx debió concluir la redacción de los borradores correspondientes a los tomos dos y tres de *El Capital*. Autor de *La situación de la clase obrera en Inglaterra* (1844); *El anti-Dühring* (1878); *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado* (1884), *Del socialismo utópico al socialismo científico* (1892) junto a otros textos.

600 Berlín, 1.º de marzo de 1858-Estrasburgo, 28 de septiembre de 1918, de origen judío. Se doctoró en filosofía en la Universidad de Berlín en 1881. Tuvo enormes dificultades para alcanzar una cátedra universitaria, ya que sólo se le permitían puestos menores, en razón de sus raíces étnicas. Empero, lo logró poco antes de su muerte en la Universidad de Estrasburgo, aunque allí también fue marginado. Con todo, dado que era un excelente conferencista lograba atraer público, que pagaba por escucharlo, a sus charlas en Berlín. Amigo de Max Weber y Edmund Husserl, obtuvo notable incidencia en la fenomenología, el interaccionismo simbólico y la sociología conflictualista. Publicó: *La filosofía del dinero* (1900); *Sociología* (1908); *El individuo y la libertad* (1986).

601 Erfurt, Alemania, 21 de abril de 1864-München, 14 de junio de 1920, provenía de una familia de clase media acomodada, pero las grandes diferencias entre sus padres lo afectaron profundamente. Su madre era calvinista devota, con un estilo de vida disciplinado y ascético; su padre, quien se había dedicado con éxito a la política, se inclinaba por una vida oportunista y dada a los placeres. Weber sufrió de graves padecimientos mentales que paralizaron su trabajo por largos períodos. Estudió derecho en Berlín y Heidelberg, siendo profesor de economía en la última ciudad. Integró la comisión alemana que participó en la negociación

podría sumar Sigmund Freud[602], en el terreno de la psicología, pero cuya obra, junto a sus repercusiones sobre la criminología, será objeto de posterior análisis particular.

Karl Marx y Friedrich Engels se interesaron de manera auxiliar por el derecho y muy poco por la criminalidad, pero contribuyeron de manera fundamental al análisis de la sociedad y del Estado, entidades a las cuales el derecho y el control social están estrechamente conectados[603]. Marx se había valido de los estudios de filosofía de Georg Wilhem Friedrich Hegel[604] y, por otra parte, de Ludwig Andreas Feuerbach[605] siendo, así mismo, influido por autores de la economía política inglesa. De Hegel toma su dialéctica, de Feuerbach su materialismo, fuentes que somete a diversas críticas para fundar una nueva teoría de la filosofía y la economía política[606]. Sobre

---

de paz de Versalles, al final de la Primera Guerra Mundial, e hizo parte en la redacción de la Constitución de Weimar. Hermano de Alfred Weber, también importante sociólogo, fue coeditor de *Archivos de Ciencia Social y Política Social*. Sus principales aportes emergieron en la sociología y la historia económica, fue, además, profesor en Freiburg y München. Entre otros textos publicó: *La ética protestante y el espíritu del capitalismo* (1904/1905); *Economía y sociedad* (1922) publicada incompleta a su muerte.

602 Příbor, República checa, 6 de mayo de 1856-Londres, 23 de septiembre de 1939, psiquiatra y médico neurólogo austriaco de origen judío emigró a Londres. Dada la persecución desatada por los nazis al invadir Austria en 1938 (debió pagarse un rescate e intermediar el presidente de Estados Unidos Franklin Delano Roosevelt, para que los alemanes le dejaran salir). Ya a los tres años había tenido que huir con su familia a Leipzig habida cuenta de las persecuciones antisemitas. Estudió medicina en la Universidad de Viena, prestó servicio militar, trabajó en el Hospital de Viena, tuvo la oposición permanente de la comunidad médica de esa ciudad, pero llegó a ser profesor titular de la Universidad de Viena. Desde 1923 tuvo que padecer dolorosos tratamientos para un cáncer en la quijada. En su obra, bastante prolífica, se encuentran trabajos como: *La interpretación de los sueños* (1900); *Sicopatología de la vida cotidiana* (1901); *El chiste y sus relaciones con el inconsciente* (1905); *Leonardo da Vinci* (1910); *Totem y tabú* (1913); *Sicología de las masas y análisis del yo* (1921); *El malestar en la cultura* (1930); *Moisés y el monoteísmo* (1939).

603 "Mi carrera profesional ha sido la de jurisprudencia, aunque sólo la he ejercido como disciplina subordinada, junto a la filosofía y la historia", Karl Marx. *Contribución a la crítica de la economía política*, 4.ª ed., México D. F., Siglo xxi, 1990, p. 3.

604 Stuttgart, 27 de agosto de 1770-Berlín, 14 de noviembre de 1831, filósofo alemán, hijo de un funcionario público, fue impulsado por su padre a hacerse pastor protestante, para lo que adelantó estudios de filosofía y teología en la Universidad de Tübingen, aunque luego desistió de ese propósito. Trabajó como tutor, hasta que a la muerte de su padre heredó una pequeña fortuna de la que vivió algún tiempo, pero que al agotarse lo llevó a laborar como periodista y director de un colegio. Al poco continuó sus estudios de filosofía en la Universidad de Jena, de la que después fue profesor, al igual que en las universidades de Heidelberg y Berlín. Publicó: *Fenomenología del espíritu* (1807); *Ciencia de la lógica* (1812/1816); *Enciclopedia de las ciencias filosóficas* (1817); *Filosofía del derecho* (1821).

605 Landshut, Alemania, 28 de julio de 1804-Rachenberg, Alemania, 13 de septiembre de 1872, filósofo alemán, hegeliano de izquierda, educado en Berlín y Erlangen, publicó *Pensamiento sobre la muerte y la inmortalidad* (1830) que le valió la destitución como profesor por sus ideas calificadas de anticristianas; junto a la *Esencia del cristianismo* (1841) su obra más importante; *Tesis para la reforma de la filosofía* (1843); *Principios de la filosofía del futuro* (1844); *La esencia de la fe según Lutero* (1844); *La esencia de la religión* (1846); *Lecciones sobre la esencia de la religión* (1851); *Teogonía* (1857).

606 Karl Marx. "Tesis sobre Feuerbach", en *Obras escogidas*, t. i, Moscú, Progreso, 1981, pp. 24 y 25.

el derecho trató en su correspondencia personal y en algunos artículos, aunque también incursionó en la filosofía del derecho[607]. De igual manera, se encuentran a lo largo de sus obras muchas referencias generales al derecho, desde el punto de su relevancia política. Es probable que lo que más útil resulta de la obra marxista para la criminología es lo que menos tiene que ver, de modo directo, con la criminalidad y el derecho. Es su concepción dialéctica y materialista de la vida social la que parece más atrayente. En cambio, en *El manifiesto comunista*, al analizar la división de clases, introduce la categoría del lumpen proletariado, que corresponde a una clase que agrupa a vagabundos y criminales, moral y socialmente descompuesta, en la que no se puede confiar[608]. Así, se adopta una visión de los criminales como seres diferentes a los individuos honestos, que en el fondo no es otra cosa que la asunción del imaginario que visualiza la existencia de una "clase criminal", a la que se aludió en el capítulo primero. Criminal es, entonces, el miembro de un grupo social específico con unas características particulares, no es una etiqueta asignada por el poder político. Errores en los que en nada se diferencia de las teorías más tradicionales que emergerán después, las cuales de manera ingenua creen que el criminal es un ser diferente, en este evento, al proletario y a las otras clases.

La obra de Marx y Engels es un producto de su época, en la cual la polarización entre industriales y obreros asalariados es una constante marcada por la explotación, lo que definirá su trabajo teórico. Aun cuando eventos históricos posteriores demostraron que muchos de los asertos de su doctrina eran erróneos, varias de sus ideas continúan siendo influyentes: la importancia de los procesos sociales e históricos en la gestación de los grandes cambios en las sociedades, el papel desempeñado por las contradicciones sociales y el conflicto en el mismo ámbito, el impacto de las condiciones materiales de existencia en la consciencia, la utilidad del método dialéctico para la investigación, al lado de las tareas que como instrumento de poder de grupos específicos cumple el Estado y el derecho[609]. En particular, su penetración en la teoría general del conflicto, de gran importancia para la criminología y la sociología es relevante, pues bien se ha reconocido que: "Despojado de su singular posición ideológica, el marxismo es una teoría del conflicto muy particular"[610]. Fuera de la ascendencia general sobre la sociología y la ciencia política en materias de importancia directa para la

---

607 *Marx y el derecho. Escritos de juventud*, 2.ª ed., Bogotá, Argumentos, 1983, pp. 45 y ss.
608 Karl Marx y Friedrich Engels. "Manifiesto del partido comunista", en *Obras escogidas*, t. I, Moscú, Editorial Progreso, 1981, p. 41.
609 Ibíd., pp. 32, 33, 46 y 48.
610 Jeffrey C. Alexander. *Las teorías sociológicas desde la Segunda Guerra Mundial*, Barcelona, Gedisa, 1989, p. 269.

criminología, el marxismo incidió en varias teorías, algunas contrapuestas entre sí. Por ejemplo en la doctrina de la causalidad económica de Willem Adriaan Bonger[611] a comienzos del siglo xx, en la escuela de Frankfurt (algunos de cuyos autores trabajaron en criminología con un fuerte acento marxista), con posterioridad en la criminología radical estadounidense de los años 1970 y, de modo subsiguiente, en la criminología crítica. También las teorías sociológicas conflictualistas citadas, aún aquellas de índole liberal encontraron, entre distintas fuentes, una marcada ascendencia del pensamiento marxista sobre el conflicto.

En el escenario de la teoría del conflicto cabe citar a Georg Simmel. Su trabajo fue en particular influyente en los comienzos de la sociología estadounidense. Este sociólogo alemán fue además, no obstante su perfil liberal, sensible a la influencia del marxismo que lo llevo al tema del conflicto[612]. En ese sentido,

> Simmel se interesaba primordialmente por determinar las tareas propias de la sociología como investigación de formas puras de asociación, con abstracción de sus contenidos materiales, para describir los diferentes tipos de formas sociales y formular las leyes según las cuales los individuos de los grupos actúan entre sí[613].

Así, estudió las clases de interacción social, los contextos en los cuales ellas se escenifican, sus atributos y los actores que participan[614]. Su obra repercutió sobre la escuela de Chicago que, a la vez, fue la matriz de varias teorías criminológicas; al igual que en el campo de la teoría sociológica del conflicto, que también cubrió las problemáticas de la criminalidad y del control penal. La acción social y el conflicto, como es obvio, son temas claves para la criminología.

El sociólogo alemán Max Weber fue cardinal por sus trabajos sobre la racionalidad (actuación conforme a fines, elección de medios idóneos para realizarlos) que buscaban comprender el sentido significante de las actuaciones sociales en distintos campos (el derecho y la burocracia, entre ellos). Así mismo, en temas de relevancia criminológica, indagó sobre la cultura, el desarrollo del capitalismo, el poder, el Estado contemporáneo, el derecho y la profesión jurídica. Con

---

611 Amsterdam, 6 de septiembre de 1876-15 de mayo de 1940, de orientación marxista, fue profesor de criminología entre 1923 y 1940. Publicó los libros *Criminalidad y condiciones económicas* (1916), que representaba una versión corregida de su tesis doctoral (1905) y *Una introducción a la criminología*. Cuando las tropas alemanas atacaron su país, durante la Segunda Guerra Mundial, optó por suicidarse.

612 Geoffrey Duncan Mitchell. *Historia de la sociología*, Barcelona, Labor, 1988, p. 172.

613 Nicholas S. Timasheff. *La teoría sociológica*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1986, p. 135.

614 Sobre la interacción social véase Georg Simmel. *Sociología*, t. ii, Madrid, Alianza Universidad, 1986, pp. 741 y ss.

Weber, en especial la sociología europea, dio el salto de una disciplina doctrinal, reformista y especulativa característica del siglo xix, a una ciencia con una base empírica y un sentido en esencia crítico[615]. Weber, uno de los autores más influyentes en la sociología dado que ha nutrido a la mayoría de sus vertientes, analizó varios de los grandes problemas de la estructura y de la acción sociales. Sus escritos serán usados de manera extensa en este libro y en *Criminología. Teoría sociológica del delito*, sin embargo, conviene destacar ahora en términos bastante generales algunos de sus principales aportes al pensamiento sociológico. Entre sus contribuciones se encuentra la teoría de la acción social, un punto de partida indispensable de cualquier concepción que intente aproximarse a la interpretación del comportamiento humano.

A su vez, Weber fue el principal promotor del paradigma de la sociología comprensiva (opuesto al enfoque positivista, causal explicativo), que constituye una perspectiva metodológica renovadora para la investigación e interpretación de los fenómenos sociales. Un aspecto adicional en el orden metodológico fue su aportación a la definición de una metodología de investigación erigida sobre modelos o tipos ideales. De paso Weber desarrolló, como ninguno, el método de investigación comparativo, que utilizó de manera constante en sus trabajos. La obra mencionada sobre la racionalidad del derecho y de las organizaciones burocráticas es de trascendencia para el estudio de las instituciones políticas modernas[616]. Relacionado con lo anterior, cobran importancia sus conceptos e ideas acerca del poder, sobre los cuales construyó una teoría referida al origen y la legitimidad de la autoridad. De otra parte, al demostrar la incidencia de la religión protestante en la formación del capitalismo, expuso una concepción crítica contra el determinismo económico, de raíces marxistas, utilizado para explicar la sociedad, los problemas y los fenómenos sociales[617]. Dicha perspectiva crítica puede resultar útil al considerar los factores que motivan o permiten interpretar la divergencia, lo mismo que aquellos que explican las características del control social. En tales materias serán inadmisibles teorías monistas, que además invocan de manera mecánica a la economía como una fuerza social omnímoda. En esa senda, Weber también enriquecería la teoría sociológica

615 Julien Freund. *Sociología de Max Weber*, Barcelona, Península, 1986, pp. 14 a 19.
616 Max Weber. *Sociologie du droit*, París, Presses Universitaires de France, 1986, pp. 219 y ss.
617 Max Weber. *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 2004, pp. 199 a 251 y, en particular, pp. 271 y 272 donde observa: el "ascetismo intramundano del protestantismo, podemos decir resumiendo, actuaba con la máxima pujanza contra el goce despreocupado de la riqueza y estrangulaba el consumo, singularmente el de artículos de lujo; pero, en cambio, en sus efectos (psicológicos), destruía todos los frenos que la ética tradicional ponía a la aspiración de riqueza, rompía las cadenas del afán de lucro desde el momento que no sólo lo legalizaba, sino que lo consideraba como precepto divino (en el sentido expuesto)". El trabajo será un don de Dios, también una obligación moral.

sobre la estratificación, al superar el encuadre económico como único referente e incorporar elementos como el poder y el prestigio[618].

Ya en la década de 1920 había empezado un claro relevo en la dirección de la investigación y en el avance teórico de la sociología y de la criminología, que tomaba rumbo en Estados Unidos. Los problemas provocados por la inmigración y el crecimiento de las ciudades, los conflictos étnicos, el desarrollo de bandas violentas que usufructuaban el contrabando de alcohol y patrocinaban la corrupción, la crisis social y económica de finales de la década de 1920, alentaron el avance de la sociología y de la criminología que instruían los programas de reformas sociales y políticas, junto a medidas de control de la divergencia.

Europa, aún anclada en los puntos de vista del sociologismo positivista y explorando diversas hipótesis de naturaleza biológica, quedó a la sombra de las corrientes más modernas por no menos de 40 años. El viejo continente, por aquella época, seguía las líneas de la llamada criminología unitaria, la cual explicaba el fenómeno criminal tomando como referente factores de tipo biológico, sociológico y psicológico[619]. La perseverancia de la criminología europea para mantenerse atada a concepciones psico/biológicas sobre la criminalidad debe ser enmarcada, durante la mayor parte del periodo citado, en un contexto de dominio de regímenes políticos autoritarios partidarios del racismo y empeñados en la represión a los movimientos democráticos y sociales, para los cuales las categorías de la criminología tradicional eran útiles, mientras que se ensañaban en la persecución de otras tendencias de pensamiento de la filosofía y de las ciencias sociales. Al estancamiento contribuyeron autores del derecho penal como Arturo Rocco[620] y Ernst Ludwig von Beling[621] quienes a pesar de ser críticos de Enrico

---

618 La discusión comprende un análisis de la relación de la obra de Weber con la de Marx, sobre lo que se piensa que, en gran medida, los escritos del primero fueron una reacción no contra Marx, sino de oposición a varios de los marxistas de la época; aunque, en todo caso, la conclusión es que Weber, según el aspecto involucrado, complementó en unas ocasiones (como en la teoría de la estratificación) y, en otras, contradijo a Marx, Ritzer. *Teoría sociológica contemporánea*, cit., pp. 31 a 33.

619 Entre otros, se declaraba partidario de esta corriente de raigambre positivista, etiológica al estilo de antaño y constituida tanto por los herederos de Lombroso como de Ferri, Jean Pinatel. *Tratado de criminología*, 2.ª ed., Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1984, p. 12. La perspectiva tenía igual partidarios en Estados Unidos como, por ejemplo, Paul W. Tappan. *Juvenile Delinquency*, New York, McGraw Hill, 1949, pp. 91 a 133.

620 Nápoles, 23 de diciembre de 1876-Roma, 1942, abogado. Fue profesor de derecho penal de las universidades de Sassari, Nápoles y Roma. Militante fascista, su hermano Alfredo Rocco ocupó el cargo de ministro de Justicia de Benito Mussolini y, desde esa posición, lo nombró en la comisión redactora del Código Penal italiano de 1930, todavía vigente. Su trabajo más importante aparece representado en *El problema del método en la ciencia jurídica* (1910).

621 Glogau, 19 de junio de 1866-München, 18 de mayo de 1932, abogado alemán, reconocido por sus contribuciones a la elaboración de la teoría de la tipicidad, fue profesor de la Universidad de München y rector de la Universidad de Tübingen. Publicó *Die Lehre vom Verbrechen* (*La teoría del delito*, 1906) y *Die Lehre vom Tatbestand* (*La teoría del tipo*, 1930).

Ferri, significaron un retraso aún mayor en el campo penal. Ellos, puntales de la denominada escuela del formalismo jurídico emergente desde por lo menos 1910, pero consolidada con el arribo del fascismo al poder en Italia y Alemania, propugnaban por restringir el conocimiento de las ciencias penales al exclusivo ámbito del derecho penal positivo, valga decir, al estrecho mundo normativo[622].

En el transcurso del siglo xx la criminología tomaría un curso decisivo hacia la sociología, aunque algunas otras disciplinas sociales no cesaron de hacer contribuciones descollantes, como la economía. Proceso inicial de transformaciones que, como se dijo atrás, tuvo comienzo, como lugar principal, en Estados Unidos. En esa evolución desempeñó una labor importante la llamada escuela de Chicago. Albion Woodbury Small[623] fue el fundador en 1892 del Departamento de Sociología de la Universidad de Chicago, el primero de su especie en Estados Unidos, aunque luego sería Robert Ezra Park[624] quien lideraría el equipo de trabajo allá formado. Éste no solo produjo una serie cuantiosa de estudios sobre las relaciones raciales, la desorganización social y los conflictos originados en el ambiente urbano sino que, además, de manera general, motivó otros trabajos. Estos advirtieron la importancia de las tareas descriptivas y de los estudios empíricos vinculados a problemáticas concretas de la sociedad urbana, brindando un acopio de técnicas de investigación experimentadas en el trabajo de campo[625].

Fue la escuela de Chicago un singular ejemplo de trabajo académico colectivo, aun cuando en sus dos grandes periodos de desarrollo se identifican

---

622 No deben confundirse los términos positivismo y derecho positivo. El primero se refiere a un enfoque y una concepción de la ciencia, explicado páginas atrás; mientras el segundo indica la existencia de un sistema de normas o reglas estipulado en la ley escrita. También difieren del término positivismo jurídico, por ejemplo al estilo de Hans Kelsen y de los autores antes citados, que predica la circunscripción del derecho al estudio de las normas y sostiene que el derecho tiene un origen político y no natural, como lo argüía el iusnaturalismo.

623 Buckfield, ME, 11 de mayo de 1854-Chicago, 24 de marzo de 1926, autor de *Introduction to the Science of Sociology*, primer manual de sociología en Estados Unidos (1894), se doctoró en historia en la Universidad John-Hopkins, estudió historia y sociología en Alemania. Profesor del Colby College, creó el *American Journal of Sociology*, primera revista de sociología editada en el mundo (1895) siendo el fundador de la American Sociological Society (1905) después denominada American Sociological Association (1959). Publicó *Introduction to the Study of Society* (1894) con George Vincent; *General Sociology* (1905); *The Meaning of Social Sciences* (1910); *Origins of Sociology* (1924).

624 Harveyville, Pennsylvania, 14 de febrero de 1864-Nashville, Tennessee, 7 de febrero de 1944, graduado en la Universidad de Michigan, fue un brillante periodista que se vinculó ya con alguna edad a los estudios de sociología. Se doctoró en la Universidad de Heidelberg donde fue alumno de Georg Simmel, llegó a la cátedra de la Universidad de Chicago en 1913 y, desde allí, fue el conductor de un numeroso grupo de investigadores, a quienes alentó a indagar y escribir sobre el medio urbano de Chicago y su impacto sobre la población, fue miembro y presidente de la Asociación Americana de Sociología. Publicó: *An introduction to the Science of Sociology* (1921); *The City* (1925, con E. Burgess y R. McKenzie).

625 Alain Coulon. *L'ecole de Chicago*, 3.ª ed., París, Presses Universitaires de France, 1992, pp. 3 y 4.

grupos y corrientes distintas. La época de mayor empuje de la escuela transcurrió en las décadas de 1920 y 1930, cuando dominó del todo el panorama de la sociología norteamericana. Para la criminología su decidida importancia proviene de la dirección sociológica que le imprime a la disciplina. Bajo la inspiración de esta vertiente surgieron junto a los estudios de ecología criminal, los trabajos sobre las subculturas criminales y la teoría de la asociación diferencial. Otra de las ramificaciones de la escuela de Chicago, tal vez la principal, estuvo constituida por el interaccionismo simbólico, una de las más importantes tendencias de la sociología contemporánea, de índole microsociológica ya que se ocupó sobre todo del fenómeno de la interacción social, con influencia relevante en la teoría criminológica del etiquetamiento.

El interaccionismo simbólico y la propia escuela de Chicago contaron a George Herbert Mead[626] como uno de sus principales postores. Aunque William Isaac Thomas[627] y Charles Horton Cooley[628] compartieron con Mead el mérito de la proyección de los fundamentos del pensamiento interaccionista. Fue la filosofía pragmática, en especial de John Dewey[629], la

---

626 South Hadley, Massachusetts, 27 de febrero de 1863-Chicago, 26 de abril de 1931, estudió filosofía en Oberlin College, Harvard y en las Universidades de Leipzig y Berlín, aunque nunca obtuvo un título universitario, fue profesor de la Universidad de Michigan y luego en la Universidad de Chicago donde realizó su más importante labor docente y se distinguió por la brillantez de sus exposiciones orales. Aun cuando trabajaba en filosofía y psicología social, influyó de modo sustancial sobre los estudiantes de sociología de la Universidad de Chicago que tomaban su asignatura. Su obra principal fue publicada luego de su muerte: *Espíritu, persona y sociedad* (1934); *The Philosofhy of the Act* (1938); *The Philosofhy of the Present* (1959).

627 Russell County, Virginia, 13 de agosto de 1863-Berkeley, California, 5 de diciembre de 1947, sociólogo y psicólogo social estadounidense. Estudió en la Universidad de Tennessee y durante su estancia en Alemania, en las universidades de Berlín y Göttingen, luego se doctoró en la Universidad de Chicago. Fue profesor de sociología en el Oberlin College y en la Universidad de Chicago. Coeditor del *American Journal of Sociology*. En 1918 fue arrestado por el FBI en compañía de una mujer casada, acusado del transporte interestatal de mujeres con propósitos inmorales (Ley Mann de 1910), lo que generó un gran escándalo. Thomas era censurado por la sociedad conservadora de Chicago y varios de sus colegas por sus actitudes bohemias y posiciones políticas de izquierda; se sospechó que había sido deliberadamente perseguido por el FBI. Absuelto en el juicio, había sido despedido de la Universidad antes de ello, sin que sus colegas protestaran. Después del escándalo, se trasladó a Nueva York y trabajó en la New School for Social Research, y más tarde fue profesor visitante en la Universidad de Harvard, pero su prestigio sufrió un daño irreversible, que incluso lo obligó a publicar algún trabajo sin que su nombre se mencionara. Integró como miembro prominente la escuela de Chicago, fue pionero de la corriente del interaccionismo simbólico e introdujo el concepto de "definición de la situación", en el campo de la metodología creó la técnica de las historias de vida. Publicó: *Sexo y sociedad* (1907), *El campesino polaco en Europa y América* (1914, con Florian Znaniecki); *The Unadjusted Girl* (1923); *The Child in America: Behavior Problems and Programs* (1928, con Dorothy S. Thomas).

628 Ann Arbor, Michigan, 17 de agosto de 1864-7 de mayo de 1929, filósofo y sociólogo. Perteneció a la Escuela de Chicago, sobre la que tuvo bastante influencia. Sus obras mayores fueron: *Human Nature and Social Order* (1902); *Social Process* (1918); *Sociological Theory and Social Research* (1930). Sostuvo posturas organicistas para el análisis social, pero también introdujo el concepto del "yo social" (el sí mismo reflejado en el espejo), adoptado por la escuela del interaccionismo simbólico, según el cual éste se forma en el contexto social y de acuerdo con las relaciones con los grupos primarios.

629 Burlington, Vermont, 20 de octubre de 1859-Nueva York, 1.º de junio de 1952, filósofo, psi-

principal influencia en su configuración. El eje de la labor de Mead se sitúa en el plano microsocial, centrado en el análisis de la conciencia y el comportamiento social. Su preocupación radica en el estudio de la acción social: la forma como los individuos interactúan con los demás, a partir de la conciencia social existente en el propio yo, sobre los otros y acerca de las cosas, e influida por el medio social[630].

> El interés central de los interaccionistas simbólicos se sitúa en la influencia de los significados y los símbolos sobre la acción y la interacción humana [...] En el proceso de interacción social las personas comunican simbólicamente significados a otra u otras implicadas en dicho proceso. Los demás interpretan esos símbolos y orientan sus respuesta en función de su interpretación de la situación[631].

Para esa clase de análisis habían sido recuperadas las ideas de Simmel sobre la interacción social, combinándolas con observaciones y conceptos sobre la conciencia. La conciencia tendría una naturaleza social y se forjaría y modificaría a causa y con relación a los procesos de intercambio con otros individuos.

Con posterioridad, Herbert George Blumer[632] complementó el discurso interaccionista desarrollando varias facetas bajo su enfoque personal. Blumer formuló tres principios: 1. Los individuos tratan las cosas según el significado que tienen para ellos; 2. El significado de los objetos proviene de la interacción social trabada con otros sujetos; y 3. Los significados son alterados de acuerdo con un proceso de interpretación elaborado por el individuo en la situación que enfrenta[633]. La sociedad se expresaría como una interacción simbólica, un tipo especial de interacción que tiene de particular que las personas

---

cólogo y pedagogo estadounidense, conocido como uno de los fundadores del pragmatismo y una de las figuras más importantes de la pedagogía progresista durante la primera mitad del siglo xx en Estados Unidos.

630 George H. Mead. *Espíritu, persona y sociedad*, México D. F., Paidós, 1993, pp. 225 y ss.

631 Ritzer. *Teoría sociológica contemporánea*, cit., p. 241.

632 Saint Louis, Missouri, 7 de marzo de 1900-Danville, California, 13 de abril de 1987, estudió en la Universidad de Missouri y se doctoró en sociología en la Universidad de Chicago (1928), ciudad donde fue jugador de fútbol profesional mientras estudiaba. Fue profesor de las universidades de Chicago, donde sería una de las figuras principales de su escuela (en particular luego de la muerte de George Herbert Mead y de la jubilación de Robert E. Park, quienes habían sido sus profesores), de Michigan, de Hawai y de California en Berkeley (en la que junto a Erving Goffman, alumno suyo de Chicago, fue uno de los grandes divulgadores del interaccionismo simbólico en el Oeste de Estados Unidos). Presidente de la American Sociological Society (1956), editor de *American Journal of Sociology* (1941-1952). Hizo parte del ejército en la Segunda Guerra Mundial. Su obra tuvo una fuerte influencia de George H. Mead y otros autores de la escuela de Chicago, acuñó la expresión "interaccionismo simbólico" (1937) con la que se conoció a esa corriente de la microsociología iniciada por Mead, aunque Blumer era reacio a la escisión entre micro y macrosociología. Publicó *Movies and Conduct* (1933); *Movies, Delinquency and Crime* (1933, con Philip Hanson); *The Human Side of Social Planning* (1935) *Symbolic Interacionism: Perspective and Method* (1969).

633 Geoffrey Duncan Mitchell (ed.). *Diccionario de sociología*, Barcelona, Grijalbo, 1983, p. 132.

> interpretan o "definen" las acciones ajenas, sin limitarse tan solo a reaccionar ante ellas. Su "respuesta" no es elaborada directamente como consecuencia de las acciones de los demás, sino que se basa en el significado que otorgan a las mismas. De este modo, la interpretación humana se ve mediatizada por el uso de símbolos, la interpretación o la comprensión del significado de las acciones del prójimo. En el caso del comportamiento humano, tal mediación equivale a intercalar un proceso de interpretación, entre el estímulo y la respuesta al mismo[634].

Una corriente cercana al interaccionismo simbólico, también de gran ascendencia en la criminología actual, es la fenomenología. Inspirada en la filosofía fenomenológica de Edmund Gustav Albrecht Husserl[635] fue desarrollada por Alfred Schütz[636] quien sostenía que el mundo social es producto de una serie de construcciones mentales, propias de un saber del sentido común de carácter social elaborado y enriquecido en la práctica social (ínter subjetivo). Dicho saber común da origen a recetas preconstituidas, socialmente autorizadas, desarrolladas con el lenguaje y que sirven para orientar la acción cuando no se presentan situaciones imprevistas[637]. Así, las recetas o tipificaciones contienen definiciones sociales, es decir, determinadas significaciones sociales que le son atribuidas a las situaciones, que terminan construyendo una realidad social a imagen y semejanza de las definiciones (en esa dirección el lenguaje es una fuente poderosa para edificar recetas). De allí que lo subjetivo, en particular la conciencia, tenga una enorme relevancia para esta corriente. Por último, las definiciones sociales a las que se ha aludido tienen ese carácter. Ahora, lo subjetivo se produce en las relaciones con otros, como un entendimiento común del mundo social, es decir, es intersubjetivo. El mundo de la vida o cotidiano, que es una estructura preexistente que constriñe los actos humanos, es intersubjetivo, se mani-

---

634 Herbert Blumer. *El interaccionismo simbólico: perspectiva y método*, Barcelona, Hora, 1982, pp. 59 y 60.

635 Prossnitz, Alemania, 8 de abril de 1859-Friburg i. Brsg., 27 de abril de 1938, filósofo de ascendencia judía, estudió astronomía y matemáticas en Leipzig y Berlín, fallecido en Freiburg im Breisgau, discípulo de Franz Brentano en Viena. Fue profesor en Halle, Göttingen y Freiburg i. Brsg., aunque suspendido por los nazis, al morir, sus manuscritos pudieron ser salvados de la destrucción. Publicó, entre otras, *Filosofía de la aritmética* (1891); *Investigaciones lógicas* (1900); *Ideas para una fenomenología pura* (1913); *Investigaciones para la genealogía de la lógica* (1939); *La crisis de las ciencias europeas y la fenomenología trascendental* (1954) una de sus obras póstumas.

636 Viena, 13 de abril de 1899- Nueva York, 20 de mayo de 1959, sociólogo y filósofo, abogado, la mayoría de su obra fue publicada luego de su muerte y alcanzó gran relevancia bastante después. Con la invasión nazi a Austria viajó a París, para luego emigrar a Estados Unidos en 1939, donde trabajó como ejecutivo de la empresa privada, fue miembro del consejo editorial de *Philosofhy and Phenomenological Research*, profesor en la New School for Social Research de Nueva York, solamente en los últimos años de su vida se dedicó de lleno a la labor académica. Publicó *Der sinnhafte Aufbau der sozialen Welt* (1932); *Collected Papers* (1971); con Thomas Luckmann. *The Structures of the Life World* (1974).

637 Schütz. *El problema de la realidad social*, cit., pp. 39 y 44.

fiesta en las interacciones sociales y en la aplicación continua de recetas que sirven para gestionar las situaciones sociales. La fenomenología se opone al positivismo. En su desarrollo sociológico adopta como objeto de análisis a la vida cotidiana, en un plano microsocial, con relación a la conciencia.

En el estudio de Peter Berger y Thomas Luckmann, *La construcción social de la realidad* (1967) fue propuesto un modelo de integración teórica de la fenomenología, el interaccionismo simbólico de Mead, el marxismo y otras fuentes, en el cual son combinados los análisis sobre los procesos de construcción del conocimiento en la vida cotidiana con el conocimiento institucionalizado y el papel de la estructuras sociales. Allí la fenomenología se ocupa de la forma como los individuos resuelven problemas prácticos a partir de fórmulas preestablecidas (tipificaciones) que tienen un mayor peso en tanto los sujetos no han experimentado las situaciones, junto a modificaciones creativas derivadas de la situación, que concluyen con la creación de un mundo significante. En el trabajo se hace hincapié sobre la tendencia presente en las personas de considerar las percepciones subjetivas como realidades objetivas, acerca del mayor empleo de recetas en las situaciones donde no hay interacción cara a cara o las relaciones o experiencias son distantes, ideas que refuerzan la explicación sobre el proceso de construcción social de la realidad[638]. A su vez, las tipificaciones o prácticas habituales son la base de la institucionalización de la sociedad, dentro de procesos históricos particulares, de la que emerge el control social[639]. En forma análoga, la obra procura desarrollar un enfoque integrador para el análisis de las prácticas de la interacción social en su relación con las estructuras sociales. La sociología fenomenológica conserva una influencia potente en la teoría del etiquetamiento, en la criminología crítica contemporánea y en corrientes de la sociología jurídica partidarias de la aplicación de un modelo integrado de la macro y la microsociología.

De modo colateral, otra teoría de tipo microsociológico, la etnometodología, bastante similar en sus concepciones a la fenomenología, sugiere la interpretación de las actuaciones comportamentales por medio de la observación de los procedimientos de interacción social rutinaria[640]. La teoría en cuestión supone que los individuos definen y recrean los significados sociales de las cosas en el contexto de cada situación de interacción, lo que desemboca en una redefinición de la realidad[641]. Entonces, al igual que la fe-

638 Peter Berger y Thomas Luckmann. *La construcción social de la realidad*, Buenos Aires, Amorrortu, 1991, pp. 49 a 51.
639 Ibíd., pp. 75 a 77.
640 Harold Garfinkel. *Studies in Ethnomethodology*, Englewood Cliffs NJ, Prentice-Hall, 1967, pp. 53 a 65 y 75.
641 Ibíd., pp. 9 a 11.

nomenología se ocupa de la vida cotidiana y de los procesos de construcción y reconstrucción de la realidad social. Una diferencia importante entre fenomenología y etnometodología comparece en el interés mayor de la primera por la conciencia, mientras la segunda se aparta de ella y hace énfasis en la acción social. Harold Garfinkel[642] y Aaron Victor Cicourel son dos de sus mejores exponentes. Esta corriente sociológica repercutió, así mismo, sobre las teorías criminológicas del etiquetamiento y en la crítica.

El paradigma estructural/funcionalista también incidió en la criminología al igual que en todas las ciencias sociales. Las concepciones sistémicas y organicistas que habían defendido Durkheim, Comte, Spencer, Pitrim Alexándrovich Sorokin[643] y Wilfried Fritz Pareto[644] condensan las raíces mayores para su evolución. Enfoque teórico promovido y desarrollado en toda su magnitud en la Universidad de Harvard por Talcott Parsons[645], quien se dedicó al examen del sistema social y de las relaciones entre las estructuras sociales, con la colaboración de Edward Albert Shills[646]. El

---

642 Newark, New Jersey, 29 de octubre de 1917-Los Ángeles, 21 de abril de 2011, profesor emérito de sociología en la Universidad de California, uno de los mentores de la tradición fenomenológica en la sociología de Estados Unidos.

643 Turya, Rusia, 21 de enero de 1889-Winchester, Mass., 10 de febrero de 1968, todavía adolescente fue arrestado y recluido en prisión por participar en actividades revolucionarias, a donde volvería por las mismas razones durante la época de sus estudios en la Universidad de San Petersburgo, aunque era opositor a los bolcheviques, quienes de nuevo lo encarcelaron al asumir el poder. Se había doctorado en 1922, pero emigró a Estados Unidos un año después, censurado y acosado por el régimen. Inició su trabajo como profesor en la Universidad de Minnesota, para después asumir como fundador y director del Departamento de Sociología de la Universidad de Harvard. Bastante petulante y egocéntrico, criticaba sin descanso la obra de todos sus colegas; en Harvard se querelló con Talcott Parsons, a quien acusaba de haberle robado sus ideas. A la postre, fue sustituido por Parsons en la dirección del Departamento y murió aislado. Su obra fue extensa e incluye: *Social and Cultural Dynamics* (1937/1941) su libro más importante. Su influencia no perduró en la sociología.

644 París, 15 de julio de 1848-Céligny, 19 de agosto de 1923 (nacido Wilfried Fritz Pareto), ingeniero, economista y sociólogo italiano, conservador y aristócrata, su familia estaba exiliada en París. Estudió en la Universidad de Turín, fue profesor de economía política de la Universidad de Lausana en 1893, autor de *Los sistemas socialistas* (1902); *Tratado de sociología general* (1916). Sostenía que la sociedad constituía un sistema en equilibrio; escribió sobre la superioridad de las élites y la ideología, su pensamiento fue asociado al fascismo.

645 Colorado Springs, 13 de diciembre de 1902-München, 8 de mayo de 1979, su padre fue pastor congregacional y profesor universitario. Estudió biología y ciencias sociales en el Amherst College, en el London School of Economics donde se doctoró, y en la Universidad de Heidelberg. Fue profesor en el Amherst College y en la Universidad de Harvard, donde dirigió su Departamento de Sociología y tuvo como alumno a Robert K. Merton. Fue presidente de la American Sociological Association –asa– (1949). Publicó, entre otras obras: *La estructura de la acción social* (1937); *Hacia una teoría general de la acción social* (1951); *El sistema social* (1951, con E. Shills); *Societies: Evolutionary and Comparative Perspectives* (1966); *Ensayos de teoría sociológica* (1967); *The System of Modern Societies* (1971); *La sociedad* (1974).

646 Chicago, 1.º de julio de 1911-23 de enero de 1995, estudió en las universidades de Pensilvania, Chicago y Cambridge. Fue profesor de sociología de la Universidad de Chicago, sirvió en el Ejército británico y en el servicio secreto de Estados Unidos durante la Segunda Guerra Mundial. Publicó *Hacia una teoría general de la acción* (1952, con T. Parsons); *El intelectual entre la tradición y la modernidad* (1961); *Teorías de la sociedad: fundaciones de la teoría sociológica moderna* (1961, con varios otros autores); *Ensayos que llaman de la sociología, y los*

estructural/funcionalismo no sólo desplaza a la escuela de Chicago en el liderazgo de la sociología estadounidense, se convierte por varias décadas en el discurso hegemónico. El alumno más destacado de Parsons, dentro de la corriente del estructural/funcionalismo, sería Robert King Merton[647], cuya influencia en la criminología fue más profunda, incluso sobre vertientes contrarias a la estructural funcionalista. A Merton pertenece la teoría de la anomia, propuesta criminológica clásica estructural funcionalista.

De acuerdo con la perspectiva del estructural/funcionalismo, la sociedad o el sistema social, dividido en subsistemas con tareas propias a cargo de cada uno de ellos, es caracterizado como un ente armónico y en equilibrio, que se desenvuelve en razón de las relaciones de cooperación que genera[648]. Los subsistemas fundamentales, que deben ser vistos como niveles o dimensiones de análisis, son el de la personalidad, el social y el cultural. "Toda entidad concreta –una persona, una situación social, una institución– se puede abordar desde cada una de estas dimensiones; cada cual existe en los tres sistemas a la vez"[649]. Las instituciones sociales proveen determinados roles sociales que comportan obligaciones definidas a realizar, que hacen parte del sistema social. Así todas las instituciones sociales cumplen una tarea dentro de la sociedad, tendiente a la realización de sus metas. Las relaciones son de cooperación y la finalidad es la preservación y el equilibrio de la estructura social. En contra de ese equilibrio puede concurrir la desviación social, que implica una defraudación de expectativas y un actuar contrario a los roles prescritos, que habrá de incitar la intervención de distintos mecanismos de control social. Ahora bien, la desviación es una institución social ya que ha sido practicada de manera habitual a través de los tiempos. Con el funcionalismo las razones de la desviación no pueden ser halladas en diferencias naturales de los individuos delincuentes; debe examinarse la desviación como producto y conducta social que cumple una función dentro de la organización social. Esto significa que realiza un papel dentro de la sociedad. Al ser la desviación algo funcional, puede ser también en términos sociales útil y positiva[650]. Aunque, además se reconoce que, en ciertas circunstancias, puede llegar a transformarse en disfuncional o en una función negativa para la sociedad.

---

otros en la búsqueda de aprender (1980); *Tradición* (1981); *En la constitución de la sociedad* (1982); *El ethos académico* (1984); *Retratos: una galería de intelectuales* (1997).

647 Philadelphia, 4 de julio de 1910-Nueva York, 23 de febrero de 2003, sociólogo estadounidense, proveniente de una familia judía de clase baja, muy joven hizo parte de las bandas juveniles en su barriada. Estudia en la Universidad de Temple, para luego doctorarse en la Universidad de Harvard donde fue alumno de Sorokin y Parsons, para a la postre convertirse en uno de los autores más importantes dentro de la vertiente del estructural/funcionalismo. Fue profesor de las universidades de Tulane y Columbia, presidente de la Asociación Americana de Sociología. Autor de *Ciencia, tecnología y sociedad en la Inglaterra del siglo xvii* (1938); *Teoría y estructura sociales* (1949); *Teoría social y análisis funcional* (1969); *Ambivalencia sociológica y otros ensayos* (1979).

648 Talcott Parsons. *El sistema social*, 2.ª ed., Madrid, Alianza Universidad, 1984, pp. 113 y ss.

649 Alexander. *Las teorías sociológicas desde la Segunda Guerra Mundial*, cit., p. 40.

650 Durkheim. "Formas del derecho en relación con formas de solidaridad social", cit., p. 21.

Una versión contemporánea más avanzada, ubicada dentro de la tradición del estructural funcionalismo, aparece representada en Niklas Luhmann[651], autor para el cual la sociedad es entendida como un sistema autorreferencial de comunicaciones entre las varias estructuras o subsistemas que la integran, que dispone de autonomía propia y encuentra su objeto en la pretensión de reducir la complejidad social que debe manejar[652]. Para Luhmann en la sociedad se verifican determinadas funciones que requieren para su desarrollo de ciertas estructuras. Por ello, su teoría es la de un funcionalismo estructural, al inverso del modelo de Parsons. Aunque el trabajo de Luhmann corresponde a la sociología general, dispone en igual modo de aplicaciones específicas relacionadas en forma directa con el derecho[653]. La teoría reforzada con conceptos provenientes de la biología, mantiene elevados niveles de abstracción, fuera de lo cual ha sido criticada de manera repetida por olvidar al sujeto para, en cambio, enfatizar las relaciones de comunicación.

La teoría conflictualista, en especial en su variante liberal, representó la mayor corriente de oposición al estructural/funcionalismo en su época de predominio. La teoría, a finales de la década de 1950 y comienzos de 1960, es sensible a dos influencias principales: por una parte, la obra teórica del sociólogo alemán Georg Simmel y, por otra, al pensamiento marxista del cual llega, con todo, a apartarse en varios aspectos claves. Por medio de pensadores como Ralf Gustav Dahrendorf[654] y John Arderne Rex[655],

---

651 Lüneburg, Alemania, 8 de diciembre de 1927-Oerlinghausen, Alemania, 6 de noviembre de 1998, abogado y sociólogo, hijo de padre alemán y madre suiza, durante la Segunda Guerra Mundial fue reclutado para la aviación y, luego, hecho prisionero por el ejército de Estados Unidos. Estudió derecho en Freiburg, donde se doctoró. Estudiante de sociología en la Universidad de Harvard, en la que recibió la influencia de Talcott Parsons; se doctoró en sociología política en la Universidad de Münster. Fue profesor de las universidades de Münster y, en especial, de Bielefeld, donde desarrolla la mayor parte de su carrera académica. Buena parte de su obra tuvo un importante impacto muchos años después de haber sido publicada. Fue editor de la revista *Zeitschrift für Soziologie –zfs–*. Luhmann se negaba a ser identificado como un estructural/funcionalista, pues se concebía a sí mismo como un funcionalista. Autor de numerosos libros entre los cuales sobresalen: *Funktionen und Folgen formaler Organisation* (1964); *Ökologische Kommunikation. Kann die moderne Gesellschaft sich auf ökologische Gefährdungen einstellen?* (1986); *Die Realität der Massenmedien* (1995). La mayor parte de su trabajo ha sido traducido al castellano y publicado: *Fin y racionalidad de los sistemas* (1983); *Sistema jurídico y dogmática jurídica* (1983); *El amor como pasión* (1985)*; Sistemas sociales* (1991); *Teoría de la sociedad* (1993, coautor); *Teoría política del Estado de bienestar* (1994); *Poder* (1995); *Confianza* (1996) *Observaciones de la modernidad* (1997); *Complejidad y modernidad* (1998); *La realidad de los medios de masas* (2000).

652 Niklas Luhmann. *Sociedad y sistema: la ambición de la teoría*, Barcelona, Paidós, 1990, pp. 44, 72 a 77.

653 Por ejemplo, Niklas Luhmann. "Le droit comme système social", en *Droite et Société*, n.os 11/12, París, 1989, p. 57.

654 Hamburg, 1.º de mayo de 1929-Köln, 17 de junio de 2009, aunque desarrolló buena parte de su carrera en Inglaterra. Estudió sociología y filosofía en Hamburgo, donde se doctoró, para luego proseguir su formación en la London School of Economics. Fue profesor de las universidades de Hamburgo, Tübingen y Konstanz, fue director de la London School of Economics y decano del St. Anthony College de la Universidad de Oxford. Publicó *Clases y conflictos de clase en la sociedad industrial* (1973); *Homo sociologicus* (1985); *Ley y orden* (1994); *El conflicto social moderno* (1994); *El recomienzo de la historia. De la caída del muro a la guerra de Irak* (2007).

655 Port Elizabeth, South Africa, 5 de marzo de 1925-18 de diciembre de 2011, sociólogo

reivindica la trascendencia del conflicto social en la dinámica de la vida en sociedad, que no estaría, por tanto, determinada por relaciones de cooperación, ni tendría en la estabilidad su regla[656]. El análisis del cambio social, a diferencia del estructural/funcionalismo, constituye uno de los énfasis más destacados de sus exploraciones, así como la interpretación de las disputas por intereses, entre las cuales se encuentran aquellas calificadas como criminales. En la teoría, con una matriz vinculada a la sociología política, el problema del poder se torna crucial para entender los fenómenos sociales que son definidos como criminales y la operación del control penal. La concepción conflictualista gana una influencia relevante sobre la criminología que emerge en contradicción con la escuela positivista y las doctrinas tradicionales, al igual que sobre la sociología jurídica en general, la cual se conserva hasta nuestros días enriquecida por nuevas aportaciones.

Otra escuela sociológica cuyas ideas marxistas, alejadas de la ortodoxia y tomadas como punto de partida, mezclaba con las perspectivas de Friedrich Hegel, Max Weber y el psicoanálisis de Sigmund Freud, habría de asentar su influencia sobre vertientes teóricas de la criminología. Conocida como la escuela de Frankfurt, estaba integrada por teóricos como Max Horkheimer[657], Theodor Ludwig Wiesengrund Adorno[658] Erich Seligmann Fromm[659] y Herbert Marcuse[660]. Surgió en la ciudad que le diera su

radicalizado luego de trabajar para el South African Bantu Affairs Administration. Fue catedrático en las universidades de Leeds (1949-1962), Birmingham, (1962-1964), Durham (1964-1970), Warwick (1970-1979, 1984-1990), Aston (1979-1984), Toronto (1974-1975), Cape Town (1991) y New York (1996). También fue miembro del Comité de Expertos para el Racismo y el perjuicio Racial de la Unesco (1967) y Presidente del Comité de Investigación en Minorías Raciales y Étnicas de la Asociación Sociológica Internacional (1974-1982).

656 Ralf Dahrendorf. *Las clases sociales y su conflicto en la sociedad industrial*, Madrid, Rialp, 1962, pp. 259 a 263.

657 Zuffenhausen, Alemania, 14 de febrero de 1895-Nürnberg, 7 de julio de 1973, fue director de la revista *Zeitschrift für Sozialforschung* y del Instituto de Investigación Social (1930-1960) cuando se retiró a Suiza. Fue rector de la Universidad de Frankfurt a su retorno a Alemania luego de la guerra. Publicó *Studien über Autorität und Familie* (1935) con Fromm y Marcurse; *Teoría crítica* (1968); *Dialéctica del Iluminismo* (1944, con Teodor Adorno); *El eclipse de la razón* (1947); *La función de las ideologías* (1947, con Adorno); *La sociedad en transición* (1972).

658 Frankfurt a. M., 11 de septiembre de 1903-Viège, Valais, Suiza, 6 de agosto de 1969, filósofo y sociólogo, estudió en las universidades de Frankfurt y Viena, vinculado al Instituto de Investigaciones de Frankfurt, al cual regresó después de la segunda Segunda Guerra Mundial, como profesor de filosofía y sociología, siendo su director entre 1960 y 1969. Fue amigo personal de Thomas Mann y presidente de la Sociedad Alemana de Sociología. Investigó sobre sociología de la música, la cultura de masas y la personalidad autoritaria, publicó *Kierkegaard Konstruktion des Äesthetischen* (1933); Dialéctica de la Ilustración (1947, con Max Horkheimer); *Philosophie der neuen Musik* (1949); *The authoritarian personality* (1950); *Minima moralia* (1951); *Drei Studien zu Hegel* (1963); *Negative Dialektik* (1966), etc.

659 Frankfurt a. M., 23 de marzo de 1900-Muralto, Tesino, Suiza, 18 de marzo de 1980, estudió en las universidades de Heidelberg y Múnich y en el Instituto Psicoanalítico de Berlín, emigró a Estados Unidos en 1934, publicó entre otros, *Escape from Freedom* (1941); *Man for Himself* (1947); *The Forgotten Language* (1951); *The Art of Loving* (1956); *Sigmund Freud's Mission* (1956); *Beyond the Chains of Illusion* (1962); *The Heart of Man* (1964); *The Anatomy of Human Destructiveness* (1973).

660 Berlín, 19 de julio de 1898-Starnberg, Alemania, 29 de julio de 1979, filósofo y sociólogo, fue

nombre, en el Instituto de Investigación Social fundado en 1923. No obstante, sujetos sus integrantes a la persecución del nazismo, el Instituto abandonó Alemania en 1934 logrando instalarse en la Universidad de Columbia donde permanecería hasta 1949. Luego, los principales investigadores de la escuela se dispersaron, viniendo a dar a luz su mayor producción teórica en otros escenarios, de modo particular en Estados Unidos. La escuela retomó el pensamiento marxista, pero evitando asumirlo como un dogma acabado e incontrovertible, inmune a los cuestionamientos. Con todo, la repercusión de su obra solo empezó a sentirse en los años 1960.

En estricto sentido, una escuela de Frankfurt, como muchas otras que reciben ese apelativo, no ha existido nunca jamás; comparecía un clima intelectual que se concretó en un único trabajo colectivo, dirigido por Max Horkheimer, sobre la autoridad (1950), en el que se señala la importancia de la familia para la reproducción social del consenso, el carácter de constructo histórico de la autoridad, la sumisión y la naturalización de la autoridad, etc., análisis con los que se representaba una "teoría crítica" de la sociedad que alcanzó desarrollos muy polivalentes[661]. Entre los miembros de la escuela, Georg Rusche[662] y Otto Kirchheimer[663] sobresalieron por

alumno de Martin Heidegger, en 1935 emigró a los Estados Unidos, durante la Segunda Guerra Mundial trabajó en la Oficina Estratégica de Servicios de Estados Unidos. Fue profesor de las universidades de Columbia, Harvard y Berkeley, en la última durante los agitados años del movimiento estudiantil radical, al cual fue asociado. Sus nexos con el movimiento estudiantil rebelde conllevó que su obra fuera estereotipada. Publicó *Reason and Revolution*; *Hegel and the Rise of Social Theory* (1941); *Eros and Civilization: a Philosophical Investigation into Freud* (1955).

661 Franco Ferrarotti. *El pensamiento sociológico de Auguste Comte a Max Horkheimer*, 2.ª ed., Barcelona, Península, 1975, pp. 217 a 219. Del trabajo, Max Horkheimer y Samuel H. Flowerman (eds.). *The authoritarian Personality*, New York, Harper & Brothers, 1950, pp. 19 y ss.

662 Hannover, 17 de noviembre de 1900-Londres, octubre de 1950, hijo de un médico, de ancestros judíos por el lado materno, estudió filosofía, derecho y ciencias sociales en las universidades de Münster, Frankfurt y Göttingen, se doctoró en Filosofía y en Economía en la Universidad de Köln. Fue profesor de Economía Política de la Universidad de Frankfurt entre 1928 y 1933, fecha de su exilio a causa del nazismo. Sus tratos con el Instituto de Investigación Social de Frankfurt ocurren ya en el exilio. Entre 1936 y 1939 vivió en Palestina, luego de lo cual retornó a Londres. En 1941 era deportado a Canadá, pero el barco fue torpedeado y se hundió, por lo que regresó a Inglaterra. Su vida en el exilió fue precaria. Publicó *Pena y estructura social* (1939) con Otto Kirchheimer (encargado de revisar su trabajo, pero a quien nunca trató), a partir de un artículo suyo de 1933. No emigró a Estados Unidos como los demás miembros del grupo de Frankfurt, pero su manuscrito sí llego a Columbia, donde comisionaron a Kirchheimer para emprender su traducción, corrección y ampliación, aun cuando parece que Rusche nunca estuvo satisfecho con la labor final de su colega. En 1949 fue arrestado, acusado de fraude, poco después del episodio, se suicidó en su casa.

663 Heilbronn, Alemania, 11 de noviembre de 1905-Washington D. C., 22 de noviembre de 1965, de origen judío, estudió derecho en las universidades de Münster, Berlín, Köln y Bonn, que ejerció durante algunos pocos años en Berlín. Ante la amenaza del nazismo abandonó Alemania en 1939 para refugiarse en París, desde donde siguió en 1937 a Estados Unidos. Incorporado al Instituto de Investigación Social de la Universidad de Columbia como profesor e investigador, también trabajó en la Oficina de Servicios Estratégicos –oss– y fue profesor de las universidades de Howard y Freiburg. Publicó *Pena y estructura social* (1939, con Georg Rusche); *La justicia política: el uso de procedimientos legales para usos políticos* (1961).

sus escritos sobre la pena. Kirchheimer publicó además un estudio sobre la instrumentalización política de la justicia, en el que desnudó las manipulaciones de la justicia y el control penal en Occidente y bajo el "socialismo real"[664]. Empero, Jürgen Habermas es el autor contemporáneo más influyente de la escuela. Además de su teoría sociológica sobre la acción comunicativa, son destacados sus trabajos filosóficos en torno al derecho y la justicia[665].

La obra de Michel Foucault, de la que se hace amplio y frecuente uso en este texto y en especial en *Criminología. Teoría sociológica del delito*, ha sido trabajada en especial con relación a las problemáticas del saber y del poder, asuntos de los que se ocupó a la par con el estudio de las prácticas e instituciones penales, dado que ellas exponen en condiciones máximas o extremas los artilugios a los que se recurre para el ejercicio del poder. De modo simultáneo, el trabajo de Foucault constituyó un gran avance sobre la historia de los castigos en Occidente. En el plano teórico, su obra acerca del castigo puede considerarse como uno de los grandes sistemas teóricos sobre su naturaleza y vicisitudes. Aunque el trabajo del autor francés no expone una teoría sistemática de tipo criminológico o sociojurídico, lo que desde luego nunca fue su propósito; no obstante, sus aportes a la sociología jurídica penal son de enorme importancia. La obra de Foucault comentada contiene una propuesta teórica sobre el control social.

En época bastante más reciente, dos grandes corrientes de la teoría social contemporánea, condensadas en la obra de la sociología reflexiva impulsada por Pierre-Félix Bourdieu[666] y, de otra parte, en la teoría de la estructuración de Anthony Giddens, depositarían su influencia de manera lenta y paulatina en la sociología jurídica[667]. Giddens formula una teoría de la estructuración de la sociedad, previo estudio sobre la acción y las transformaciones sociales, que lo llevan a realizar una revisión del pensamiento

---

664 Otto Kirchheimer. *Justicia política*, México D. F., Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana, 1968, pp. 191 y ss.

665 Al respecto Jürgen Habermas. *Teoría de la acción comunicativa*, t. I, Madrid, Taurus, 1987, pp. 136 y ss.

666 Denguin, Francia, 1.º de agosto de 1930-París, 23 de enero de 2002, de familia campesina. Estudió en el Liceo Louis Le Grand, donde conoció a Jacques Derrida, en la Escuela Normal Superior y Filosofía en La Sorbona (1951-1954). Los estudios sobre la cultura ocupan un lugar principal en su obra. En 1975 fundó la revista *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*. Ocupó la dirección del Centro de Sociología Europea. Fue director de la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales y profesor de Sociología del Colegio de Francia. Autor de alrededor de 30 libros y numerosos artículos, entre los que se cuentan: *Sociologie de l'Algérie* (1958); *Los herederos* (1964, coautor); *La reproducción: elementos para una teoría del sistema de enseñanza* (1970); *La distinción* (1980); *El sentido práctico* (1980); *Homos academicus* (1984); *La ontología política de Martin Heidegger* (1988); *La miseria del mundo* (1993).

667 Pueden verse, entre otros escritos: Pierre Bourdieu y Loïc J. D. Wacquant. *Per a una sociologia reflexiva*, Barcelona, Herder, 1994, pp. 45 y ss.; Anthony Giddens. *La constitución de la sociedad,* Buenos Aires, Amorrortu, 1998, pp. 39 y ss.

sociológico que le servirá para proponer un nuevo modelo teórico que integra las cuestiones de la acción social y de la reproducción de la vida social[668]. De tal suerte, el autor inglés plantea una integración de la acción y de la estructura, a las que considera una "dualidad" inseparable, con lo que se ubica al lado de Bourdieu y Margaret Scotford Archer como uno de los tres autores europeos líderes en los avances teóricos en este último campo[669]. Los temas anteriores lo colocan de cara al estudio del comportamiento, el orden y el conflicto social, todos de interés para la criminología.

La obra de Pierre-Félix Bourdieu[670], al igual que la de Michel Foucault y otros pensadores, es reclamada como parte de la tradición conocida como la estructuralista. De acuerdo con los lineamientos del estructuralismo sugeridos por el autor francés Claude Lévi-Strauss[671], la "estructura no la descubre el observador sino que la elabora, y es un modelo que construye para explicar los hechos", aunque ello imposibilita las opciones de verificación empírica por lo que el estructuralismo quedo sumido en el descrédito[672]. Empero, en el caso de la obra de Bourdieu, por sus desarrollos, se considera que alcanzó un estatuto teórico propio y autónomo respecto de sus raíces, las cuales se originan también en el marxismo, junto a las sociologías de Weber y de Durkheim[673].

---

668 Anthony Giddens. *Las nuevas reglas del método sociológico*, Buenos Aires, Amorrortu, 1997, pp. 93 y ss.

669 Ritzer. *Teoría sociológica contemporánea*, cit., pp. 94 y 95. Ver Margaret S. Archer. *Realist Social Theory: the Morphogenetic Approach*, Cambridge, Cambridge University, 1995, pp. 7 y ss.

670 Denguin, Francia, 1.º de agosto de 1930-París, 23 de enero de 2002, uno de los más destacados sociólogos del siglo xx. Sus reflexiones sobre la sociedad se convirtieron en conceptos claves, por lo que se le deben definiciones como el habitus, el campo social, el capital simbólico y las instituciones. Su reconocimiento y el interés en su obra llega de manera póstuma. Entre su extensa obra, las más importantes que se pueden citar son *El oficio de sociólogo* (1968), *Cuestiones de sociología* (1981), *Homo academicus* (1984), *La ontología pol*ítica de Martin Heidegger (1988), *La miseria del mundo* (1993), *El sentido práctico* (1994), *Razones prácticas (sobre la teoría de la acción)* (1997), *Las estructuras sociales de la economía* (2000), *Capital cultural, escuela y espacio social* (2001), *Pensamiento y acción* (2002), *El oficio de científico* (2001).

671 Bruselas, 28 de noviembre de 1908-París, 31 de octubre de 2009, antropólogo, creador del enfoque estructuralista basado en la lingüística de notable ascendencia en las ciencias sociales. De origen judío, realizó estudios de derecho, que no completó, y de filosofía en la Sorbona, para doctorarse en antropología en 1948. Su carrera académica la inició en la Universidad de São Paulo, como profesor visitante, donde vivió cerca de cuatro años y adelantó investigaciones antropológicas en la región selvática del Mato Grosso y en el Amazonas. Participó en la Segunda Guerra Mundial hasta la rendición francesa, luego de la cual viajó a radicarse en Estados Unidos, donde trabajó como profesor en la Nueva Escuela de Investigaciones Sociales en Nueva York. Fue profesor del Colegio de Francia entre 1959 y 1982. Publicó *Las estructuras elementales de parentesco* (1949); *Tristes trópicos* (1955); *El pensamiento salvaje* (1962); *Mitológicas* (4 tt, 1964/1971), entre otras obras.

672 Giner, Lamo y Torres (eds.). *Diccionario de sociología*, cit., pp. 274 y 275.

673 El trabajo de Bourdieu es ubicado también entre estructuralismo y post/estructuralismo, como un pensamiento que evoluciona con su tiempo, Nancy L. Green. "Reflexiones de una 'outsider'", en Pierre Encrevé y Rose-Marie Lagrave (eds.). *Trabajar con Bourdieu*, Bogotá,

II. Pioneros: fisonomistas y frenólogos

Los planteamientos de los fisonomistas y de los frenólogos, con cuyo examen inician las primeras teorías, condensaron dos exploraciones antropológicas y médicas distintas sobre el delincuente con una pretendida base empírica, previas al desarrollo de la escuela positivista. Ambas incidieron en ella y, por ende, estaría justificado estudiarlas antes de considerar la escuela que daría origen formal a la criminología. También, aunque la afirmación debería escandalizar, es inocultable que las ideas que subyacen, en particular, alrededor de los planteos fisonomistas han recalado en la ideología de muchos operadores del control penal y en el imaginario popular acerca de la criminalidad.

La teoría de la fisonomía criminal promovida con vigor en Europa desde el siglo xviii hasta la primera mitad del siglo xix con el concurso de varias obras y escritos, gozó de mucha acogida entre la población. Su tesis central sostenía como cuestión principal la existencia de un paralelismo entre las señas del semblante de todas las personas y su idiosincrasia, incluida aquella de índole criminal. Un antecedente significativo de lo que sería con posterioridad la teoría, había quedado plasmado en el trabajo de Giambattista della Porta[674] publicado con el título *De humana physiognomia* (1586). Della Porta establece una correlación entre el temperamento y la fisono-

Externado, 2005, pp. 191 y 192. Sobre sus fuentes, Álvaro Moreno Durán y José Ernesto Ramírez. *Pierre Bourdieu. Introducción elemental*, 2.ª ed., Bogotá, Panamericana, 2006, pp. 5 a 11. Bourdieu desarrolla una tentativa de integración teórica de la estructura y de la acción social, pues examina como el *habitus* (la estructura cognitiva o percepción interiorizada con la que se maneja o se construye el mundo social) influye en el campo de acción (la red de relaciones objetivas entre posiciones) y viceversa, mediados por las prácticas sociales, Ritzer. *Teoría sociológica contemporánea*, cit., pp. 94 y 95. El *habitus* es un derivado informado de las prácticas, el campo se expresa en relaciones objetivas que son materializadas por las prácticas. El *habitus*, en tanto representación, influye en el campo, pero el campo conforma la base que condiciona la expresión y la configuración del *habitus*, Pierre Bourdieu. "Social Space and Symbolic Power", en *Sociological Theory*, n.º 7, American Sociological Association, 1989, p. 15. De otra parte, el campo es el escenario de los conflictos o de las alianzas entre los grupos, que están provistos de distintos tipos de capital para mejorar su posición y obtener ventajas, que acumulan en distintas proporciones. "Los campos se presentan a la aprehensión sincrónica como espacios estructurados de posiciones (o de puestos) cuyas propiedades dependen de su posición en estos espacios, y que pueden ser analizadas independientemente de las características de sus ocupantes (que en parte están determinadas por las posiciones)", Pierre Bourdieu. *Cuestiones de sociología*, Madrid, Istmo, 2000, p. 112. Los tipos de capital o de poder, basados en bienes de su especie, son el económico, el cultural y el social, los cuales adquieren distinto valor o tienen diferentes posibilidades de reproducción o transformación en otra clase de capital, según las condiciones del "mercado" de capitales o las condiciones históricas de la sociedad, Pierre Bourdieu. *Poder, derecho y clases sociales*, Bilbao, Desclée, 2000, pp. 131 y ss.

674 Nápoles, 1.º de noviembre de 1525-4 de febrero de 1615, físico y naturalista italiano, de origen noble, dirigió una selecta academia en Nápoles, que luego la Iglesia le obligó a cerrar después de hacerle rendir descargos en Roma; hizo importantes descubrimientos en el campo de la óptica, pero también exploró sin éxito en la alquimia y la astronomía.

mía[675]. España había contado con un desarrolló temprano e importante[676]. Jacques Pernetti[677] también defiende en su obra filosófica de 1748 el valor de la fisionomía para conocer a las personas[678]. Con todo, entre los postores de la llamada ciencia fisonómica o fisiognómica, sobresalió con ventaja Johann Caspar Lavater[679] el más famoso e influyente de sus autores.

Los fisonomistas propusieron una correlación entre la apariencia física exterior de las personas, en especial las facciones del rostro, junto al movimiento de sus expresiones y, por otra parte, las características de la personalidad o su carácter moral; en sus palabras: una relación entre las "cualidades exteriores" y las "cualidades interiores" de las personas[680]. Ello comprendía distintas clases de personalidad, entre otras aquellas que se supone pertenecían a los criminales[681]. El carácter criminal, según su expresión, habría de corresponder a determinados rasgos de la imagen facial de la persona. En consecuencia, el temperamento humano, incluido el orientado a la criminalidad, estaba fundado en la naturaleza. Las observaciones de Lavater abarcaron estudios detallados sobre diversos tipos de siluetas de la cabeza, la estructura del cráneo, la conformación de la nariz, la boca, las orejas, la forma de las manos, la mirada y la traza de los arcos superciliares y, aun pequeñas señas del rostro. No sólo se trataba de las cualidades morales, la teoría fisonomista adiciona de manera paralela una correlación entre las facultades mentales y las expresiones del rostro, pues las entiende como parte de lo mismo[682]. En su desarrollo fueron frecuentes las analogías descripti-

---

675 Giambattista della Porta. *Della fisionomia dell'huomo*, Venecia, Christoforo Tomasini, 1644, pp. 13 y 53.

676 Jerónimo Cortés había publicado *Phisonomía y varios secretos de la naturaleza* (1601) y, otro ibérico, José Tamayo, *El mostrador de la vida humana* (1679).

677 Chazelles-sur-Lyon, 1696-Lyon, 16 de febrero de 1777, historiógrafo de Lyon. Apasionado por la historia natural y por las antigüedades, fue uno de los miembros más activos de la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Artes de Lyon. Entre sus obras más notables se encuentran *Lettres philosophiques sur les physionomies*, La Haye, Jean Neaulme, 1746 y *Essais sur les cœurs*, 1765.

678 Acotaba: "hace falta ver que los hombres tienen en su fisionomía (sin comparación con otros seres) una prueba clara y animada de quiénes son en efecto; que, por su exterior, se puede juzgar su interior", Jacques Pernetti. *Lettres philosophiques sur les physionomies*, La Haya, Jean Neaulme, 1748, pp. 7 y ss.

679 Zürich, 15 de noviembre de 1741-2 de enero de 1801, poeta y filósofo suizo, formado en teología, se vio influido por las ideas de Jean-Jacques Rousseau, autor de *La physiognomonie ou l'art de connaitre les hommes* (1778), *Chansons suisses* (1767), *Schweizerlieder* (1767) y *Vers sur l'éternité*, entre varios escritos. En 1789 es herido por un soldado francés y luego de quince meses de padecimientos fallece.

680 Johann Caspar Lavater. *La physiognomonie ou l'art de connaitre les hommes*, París, Gustave Havard, s. f., pp. 8 y ss.

681 Aunque la mayor parte de los apuntes de Lavater están dedicados a tipos de personalidad que no se relacionarían con la criminalidad, con referencia a los hombres malvados señala cuáles ofrecen mayor peligrosidad, mientras que a la descripción de algunos criminales en particular, como los homicidas, destina varias de sus observaciones (Ibíd., pp. 149 a 151 y 197).

682 Mariano Cubí i Soler. *Lecciones de frenología*, Barcelona, Imprenta Hispana de Vicente Castaños, 1852, p. 384.

vas entre las señas particulares de las personas y las de algunos animales salvajes, al suponer que el individuo es a la vez un ser intelectual, moral y animal[683]. Desde entonces se han popularizado expresiones como "ojos felinos" o "nariz aguileña", hoy bastante corrientes. Este tipo de comparaciones fueron también empleadas para nominar propiedades identificadas como anejas a los truhanes.

No obstante, la falta de cientificidad del pensamiento fisonomista es evidente. Los rasgos de la cara –el tamaño o la forma de la nariz, la extensión de la frente o cualquier otra particularidad– no son indicativos de la personalidad de los sujetos, ni hay evidencia alguna seria al respecto. Aunque de manera ocasional las emociones primarias pueden ser identificadas en forma superficial por medio de expresiones o gesticulaciones, no implican tampoco un nexo entre carácter y apariencia: corresponden apenas al empleo de un lenguaje de signos o de gestos. La amplia aceptación de las concepciones fisonomistas, a pesar de los duros ataques que recibieron en la época de su publicación, puede ser explicada en la identificación de sus ideas con un cierto saber popular, en este caso, con creencias que poseen una larga tradición, dentro de los cuales habría correspondencia entre la naturaleza de un individuo y sus rasgos, el semblante o la mirada[684]. En esa dirección hubo frases que hicieron carrera, tales como: "Los ojos son el espejo del alma", o la creencia en una frente amplia como signo de inteligencia, aspecto al cual Lavater reservó numerosas apreciaciones. Es decir, los estereotipos ya existentes, convertidos en una especie de saber de lo cotidiano con gran acogida dentro de la población, que ya aprobaba la correlación entre rasgos del rostro y el carácter, constituía una base apropiada para el progreso de la doctrina de los fisonomistas y para la tarea que acometerían de clasificación e identificación pormenorizada del significado de las distintas señas.

Los tanteos fisonomistas guardaban conexión estrecha con las construcciones sociales predominantes en el ámbito de la estética[685]. En efecto, las ideas en comento delataban visiones prejuiciosas de tipo social y cultural fundadas en los modelos estéticos dominantes durante la época en las sociedades europeas. Es claro que los patrones de "belleza" son impuestos por los grupos sociales con mayor poder a imagen y semejanza de las caracte-

---

683 Lavater. *La physiognomonie ou l'art de connaitre les hommes*, cit., pp. 3 a 5, 100 a 104.

684 Ya desde el siglo xvi era común pensar que las brujas tenían determinadas marcas en el cuerpo, como verrugas, lunares u otras prominencias, etc., por cuya inspección podían ser reconocidas, Eric Maple. *El oscuro mundo de las brujas*, Santiago de Chile, Zig-Zag, 1968, pp. 79 y ss.

685 Las cualidades estéticas definidas son asociadas a las virtudes, el temperamento y el talento de las personas, por ejemplo, "las formas bellas y bien proporcionadas" eran consideradas inseparables de los grandes genios, y en general, la belleza se vincula a la bondad, mientras que la fealdad es signo de maldad, Lavater. *La physiognomonie ou l'art de connaitre les hommes*, cit., pp. 73 y 74.

rísticas intragrupales. Lo apreciado desde el punto de vista estético no tiene origen en pautas objetivas ni es natural, surge de definiciones del todo subjetivas, a partir de las cuales es posible establecer unos parámetros que pueden ser reconocidos y verificados. Tal subjetividad está apoyada en el gusto, pero éste a su vez es configurado socialmente de acuerdo con la disposición de poder para definir lo hermoso, lo agradable, lo feo o lo grotesco. Esos juicios del gusto también varían a lo largo de la historia y según el contexto social, económico y cultural[686]. En esas condiciones, la clase alta europea seleccionaba un conjunto de atributos físicos propios como representativos de lo bello y otros ajenos como demostrativos de lo desagradable, vinculándolos además a la explicación de la personalidad de los individuos y, en seguida, al carácter criminal. Esas definiciones estéticas servían para orientar la selección penal contra las clases bajas europeas, los habitantes de algunas regiones del viejo continente y las personas pertenecientes a otras etnias. Las distinciones estéticas eran también distinciones de poder, origen social, posición económica y, a veces, de nacionalidad y cultura, pero además esas diferencias eran usadas para legitimar y orientar la criminalización.

La concepción de la belleza como armonía, que acompaña a los pensadores fisonomistas, emerge en la antigua Grecia con dos variantes muy distintas. La primera representada por Pitágoras de Samos[687], la segunda por Heráclito de Efeso[688]. Tanto entre los pitagóricos como en los seguidores de Heráclito la belleza es armonía, pero entre los primeros la oposición par/impar, unidad/multiplicidad, derecha/izquierda, agua/fuego, etc., es una oposición de contrarios donde sólo uno condensa la perfección y el otro es su negación (error, mal, desarmonía); para el segundo, en el universo existen contrarios, que parecen irreconciliables, sin embargo, la armonía no concurre anulando a uno de ellos, surge de su presencia coetánea en tensión continua[689].

En ambas visiones se encuentra el equilibrio, un elemento fundamental en la definición de lo hermoso, pero éste es concebido de modo distinto en cada caso. De tales perspectivas emergen conceptos como la proporción y

---

686 Un color de piel blanco muy pálido era signo de clase, distinción y belleza en la sociedad Victoriana de Inglaterra. Esto encajaba con las características de los miembros de la clase social alta, que no trabajaba o no lo hacía en condiciones que pudieran exponerlos a los rayos del sol. Avanzado el siglo xx broncear la piel se vuelve signo de una elevada posición socioeconómica, representativa de quien puede costear vacaciones de playa, también es expresión de la importancia social que adquiere el ocio, lo que va aparejado a un nuevo concepto estético sobre la belleza.

687 Isla de Samos, 582 a. C.-Metaponto, Italia, 507 a. C., filósofo y matemático griego, viajó por Mesopotamia y Egipto. Fundó varias escuelas en Samos, Crotona y Tarento.

688 Efeso, Jonia, 535 a. C.-484 a. C., filósofo griego, sostiene que el fundamento de todo está en los cambios permanentes, la contradicción es matriz de ellos y de todas las cosas. Es el primer pensador dialéctico.

689 Umberto Eco (dir.). *Historia de la belleza*, 6.ª ed., Barcelona, Lumen, 2005, p. 72.

la simetría. La visión filosófica de los pitagóricos se impone en los cánones estéticos de Occidente. Desde entonces las transformaciones se suceden al ritmo cambiante de la historia y se pronuncian de modo variable sobre los detalles. La robustez del cuerpo o la figura estilizada, el tamaño de los senos, el ancho de las caderas, el tono de la piel, la rudeza o la dulzura de los rasgos masculinos, etc. Un sentido moral, así mismo, es adicionado a lo que se valora bello. En el siglo XVIII, bajo una concepción neoclásica de la belleza, se impone el concepto del "gusto", con lo que se produce un desplazamiento del objeto al sujeto que aprecia la belleza, como un don propio de quien es capaz de juzgarla[690]. La aristocracia y la burguesía blanca europea monopolizarán el buen gusto. El cual, como señala PIERRE BOURDIEU, expresa "una de las apuestas más vitales de las luchas que tienen lugar en el campo de la clase dominante y en el campo de la producción cultural", lo que tiene sentido "al hacer del gusto uno de los índices más seguros de la verdadera nobleza", donde la educación y el acceso a los bienes culturales van a pesar sobre su posesión y desigual distribución, pese a que se suelen negar las bases sociales del gusto y éste se relaciona más bien con el gusto mismo y, también, con la posesión del "don" por una minoría especialmente dotada[691].

Estas nociones prejuiciosas sobre el comportamiento delictivo no sólo hicieron mella en las actitudes populares, sino que llegaron a ser incorporadas a los sistemas de investigación penal:

> [DANIEL] JOUSSE y [PIERRE FRANÇOIS MUYART DE] VOUGLANS, comentadores de las antiguas 'leyes criminales' en vigor en el Antiguo Régimen, dicen que la 'mala fisonomía' del imputado contaba entre los graves motivos de sospecha; y una regla de procedimiento prescribía que si dos individuos eran por igual sospechosos del mismo crimen, se debía torturar primero "al más feo"[692].

LUIS RODRÍGUEZ MANZANERA menciona el "Edicto de Valerio" que prescribía: "cuando tengas dudas entre dos presuntos culpables, condena al más feo", junto al precedente establecido por un juez napolitano en el siglo XVIII, que al fallar solía sentenciar: "Oídos los testigos de cargo y de descargo, y vista tu cara y tu cabeza te condeno"[693]. Lo anterior no podía tener nada de extraño en sociedades que en la época de la Inquisición aplicaban la "prueba del peso" (una especie de balanza) a las mujeres para detectar a las brujas, pues suponían que ellas debían ser bastante delgadas para poder elevarse en las escobas, luego la que no superara la prueba afrontaba una grave evidencia

690 Ibíd., p. 275.
691 PIERRE BOURDIEU. *La distinción. Criterios y bases sociales del gusto*, Madrid, Taurus, 1988, pp. 9, 28 y 29.
692 PIERRE GRAPIN. *La antropología criminal*, Barcelona, Oikos-Tau, 1973, p. 9.
693 LUIS RODRÍGUEZ MANZANERA. *Criminología*, México D. F., Porrúa, 1982, pp. 180 y 181.

de culpa. También en Francia, en el siglo XIX, fue introducida la observación policial de los criminales como un sistema para la detección de los posibles delincuentes. El procedimiento consistía en hacer girar por largo tiempo a los detenidos en las cárceles en torno a los policías, quienes debían así memorizar los rasgos y las expresiones que se suponía eran propias de los criminales, para después en las calles interceptar a aquellos que tuvieran similares características. Otras expresiones de la cara fueron materia de peculiares observaciones:

> si los salvajes –o criminales– no se sonrojan, son más peligrosos porque pueden mentir con descaro. Debe recordarse que el rubor o la inseguridad en la palabra eran signos que debían tenerse en cuenta para decidir si se aplicaba la tortura a un procesado[694].

En forma rápida aparecieron asociaciones entre los "salvajes" y los criminales, identificados entre sí, que luego se repetirían de manera continua en teorías de fines del siglo XIX y comienzos del siguiente. Los "salvajes" son los aborígenes de regiones del llamado Tercer Mundo colonizadas por las potencias de Europa, además individuos cuyas características étnicas –lo que reúne también sus señas físicas– eran diversas a las exhibidas por los colonizadores. La asociación comentada legitimaba la superioridad étnica de los europeos "blancos", los parámetros estéticos imperantes en su cultura, al lado del uso de la violencia y de otras técnicas para el sometimiento de los "salvajes", pues finalmente se trataba de sujetos análogos a los criminales. No hace muchos años, en pleno siglo XX, algún autor racista al analizar la problemática de la violencia en Colombia pretendía que en "ciertos rasgos fisonómicos" de los indígenas se encontraban "preciosos antecedentes explicativos de la condición y el comportamiento colombianos"[695]. Es decir, las viejas razones de la colonización, tornan en prejuicios apropiados para refrendar teorías obsoletas y, sobre todo, mantener la exclusión social.

Algunas investigaciones y experimentos sociales recientes, llevados a cabo en Estados Unidos, han demostrado que personas "hermosas" tenían mayores posibilidades de obtener empleo o ayuda en caso de una emergencia, en comparación con otros sujetos considerados "poco atractivos". Así, por ejemplo, una mujer bella con un currículo bastante deficiente lograba el trabajo para el que se rechazaba a otra mujer muy bien calificada, pero de aspecto poco llamativo o no agradable. Este tipo de averiguaciones llevaron a sostener que existe una correlación entre los salarios del mercado

---

694 Eugenio Raúl Zaffaroni. *Criminología. Aproximación desde un margen*, vol. I, Bogotá, Temis, 1988, pp. 164 y 165, citando a Pierre François Muyart de Vouglans.

695 Gutiérrez Anzola. *Violencia y justicia*, cit., p. 31.

obrero y el aspecto físico, donde los trabajadores poco atractivos apenas alcanzan salarios inferiores al promedio de remuneración, mientras que los empleados atractivos logran salarios superiores. Lo anterior no tendría nada de sorprendente, pero lo peculiar es que en las mismas investigaciones se advierte que las personas juzgadas de acuerdo con valoraciones subjetivas como "feas", al percibir salarios inferiores, son más proclives a realizar actuaciones criminales, a la par que la facha vuelve a incidir en la interacción social que se presenta en los tribunales, pues la belleza puede lograr tratamientos preferenciales[696].

En el texto analizado no se propone una relación entre la fealdad y la personalidad, que repercuta en términos de mayor criminalidad, al estilo de los fisonomistas. Se trata de un análisis económico, clásico dentro de la teoría de la economía de escala: los individuos feos no obtienen las recompensas esperadas por las vías legales, puesto que son discriminados, por lo cual recurren a pesar de los mayores riesgos a actividades ilícitas, ya que el crimen es otra actividad de mercado. La situación descrita es reforzada de varias formas que afectan a las personas feas: en la escuela alcanzan un menor desarrollo, pues maestros y compañeros les prestan menos atención; las mujeres resultan más perjudicadas por su aspecto, ya que además de los efectos laborales, tienen menos opciones de matrimonio; en términos generales las personas prefieren relacionarse con individuos atractivos, lo cual limita las posibilidades de relaciones e intercambios sociales[697].

Con todo, aun cuando no cabe duda que las valoraciones estéticas tienen un impacto no desdeñable sobre la interacción y las oportunidades sociales, es bastante dudoso que la discriminación debida a la fealdad provoque una mayor criminalidad. De hecho, las mujeres son el grupo más vulnerable a los prejuicios estéticos y exhiben una tasa baja de participación en la criminalidad registrada. En cambio, mayor es la relevancia de lo estético en el escenario de la criminalización. En efecto, aún hoy en día es común otorgar aprobación o inmunidad a quienes no trasgreden las normas estéticas que como tendencias predominan en la sociedad y perseguir –lo que sucede en algunos procedimientos policiales y judiciales– a quienes se apartan de los prototipos ideales en términos estéticos y sociales[698]. Ciertamente, no sólo influye el semblante, también el color de la tez, las ropas y otros signos que sirven para percibir el *status* de los individuos y repercuten para señalar

---

696 +. "Ugly Criminals", en *Working Paper*, National Bureau of Economic Research, Cambridge MA, January 2006, pp. 1 a 3, 7 y 10.

697 Ibíd., pp. 28 a 30.

698 Un diálogo de la película de Steven Spielberg *El color púrpura* (1985) (*The color purple*), basada en la novela de Alice Walker, es ilustrativo; la protagonista declina toda resistencia frente a las injusticias que sufre dada su vulnerabilidad y poco poder, lo que justifica al describirse como: "mujer, negra, pobre y, además, fea".

a un sospechoso, después eventual culpable[699]. En las sociedades contemporáneas, a pesar de la absoluta carencia de respaldo científico, los viejos estereotipos referidos a los rasgos o a las expresiones de los sujetos conservan todavía elevada vigencia, incluso entre personas seleccionadas para imponerles la etiqueta de criminales[700]. Por tanto, el asunto es relevante en la operación del control penal a efectos de informar la selectividad de la criminalización.

De otra parte, de modo bastante reciente, en el Reino Unido, se afirmó que la armonía o simetría estética de los rasgos faciales, es decir, las caras bonitas, constituía un indicador de la posesión de genes de alta calidad, de utilidad para señalar qué personas son, desde el punto de vista biológico, más apropiadas para formar pareja. La teoría no tiene a la fecha aplicaciones en el campo criminológico, pero si sostiene la superioridad biológica, en términos físicos, de las personas bellas, junto a un concepto de lo que sería apreciable en un plano estético, sin duda discutible, con base en la simetría de los rasgos[701]. También en el Reino Unido, una investigación empírica en un grupo de 60 mujeres pretendió establecer que ellas seleccionaban rasgos faciales de los hombres que observaban y, a partir de ellos, se inclinaban por confiar en éstos y eliminar sospechas[702]. Esto puede tener implicaciones en términos de las oportunidades para la victimización de mujeres, en delitos como la estafa.

El cuerpo humano sigue siendo objeto predilecto del ejercicio del control social, en especial el femenino, tanto en sociedades de Occidente como de Oriente, aun cuando bajo parámetros distintos. En Occidente, que con las políticas de eugenesia asentó una tradición de control biológico y social del cuerpo, existe una continuidad en el ejercicio de un control médico y cultural sobre su apariencia, tanto en el rostro como en la figura, que busca impo-

---

699 Evidencias en Silva García. *El mundo real de los abogados y de la justicia*, t. II, cit., pp. 142 a 145.

700 Dentro de una investigación efectuada por la Universidad Externado de Colombia en 1993, fue aplicada una encuesta a prisioneros de distintas cárceles del país en la cual se indagó, entre otras cosas, si podían establecer la honradez de una persona por las facciones y la expresión de su rostro. Los propios sujetos criminalizados, individuos de clase baja en su mayoría, con una apariencia común, procesados o condenados por delitos de homicidio, secuestro, extorsión y hurto en su mayoría, contestaron de modo afirmativo en forma abrumadora, ya señalando que los rasgos eran representativos del carácter de manera concluyente o, cuando menos, un parámetro de mediana precisión.

701 Anthony C. Little, Benedict C. Jones, Bernard P. Tidderman *et al*. "Symmetry Is Related to Sexual Dimorphism in Faces: Data across Culture and Species". La version completa del artículo se puede consultar en [www.plosone.org/article/info%3Adoi%2F10.1371%2Fjournal.pone.0002106], consultada en febrero de 2011.

702 Tasmin K. Saxton, Anthony C. Little, Hannah M. Rowland, Ting Gao y S. Craig Roberts. "Trade-Offs Between Markers of Absolute and Relative Quality in Human Facial Preferences", en *Behavioral Ecology*, vol. 20, n.º 4, 2009, pp. 3 y 4.

ner determinados perfiles estéticos. Sólo que es un control social informal, por regla general al margen de los aparatos penales[703].

En ese sentido, Deborah Findlay ha señalado que la medicina desde hace tiempo ha catalogado el cuerpo de la mujer como irracional, más cercano a la naturaleza que a la cultura, y desviado de las normas culturales acerca del cuerpo masculino, lo que ha hecho parte de la visión sobre la inferioridad de la mujer desde el punto de vista natural y ha cumplido un papel para mantener a las mujeres en su lugar. Es más, acota que la regulación médica de las formas de apariencia es la estrategia más reciente para controlar a la mujer y su cuerpo, en tanto define los procesos corporales como desórdenes o enfermedades; a la par que a las mujeres se les considera por partida doble desviadas, primero respecto de las normas de la masculinidad, segundo, de las normas de apariencia y comportamiento que han sido aprobadas por la medicina, por lo que las penalidades por no adherir a estas normas son considerables: estigmas, vergüenza, culpabilidad, inseguridad, ansiedad, rechazo social y aislamiento. Findlay agrega que existen unas normas aprobadas por la medicina, reforzadas por los medios de comunicación. Conforme a esas normas en muchas sociedades los cuerpos de las mujeres deben ser delgados, tonificados, sin flacideces, y se espera que ellas creen estos cuerpos y los mantengan por medio de la dieta, los vestidos, los cosméticos, los cortes de cabello y la cirugía plástica, si bien los hombres también tienen que observar algunas normas de apariencia, las mujeres son el objetivo principal para su cumplimiento, ya que ellas está asociadas a la belleza y la decoración, tienen por tanto menos margen de transgresión y son más censuradas por los cambios en sus cuerpos, mientras que los hombres pueden desviarse de las normas de apariencia masculina, por ejemplo, con el desarrollo de una barriga legítima, signo de opulencia, o algunas canas después de cierta edad[704].

En cuanto a la frenología, la disciplina fue fundada y desarrollada por Franz Joseph Gall[705] bajo la denominación de craneología; su conocimiento se popularizó con amplitud gracias a su discípulo Johann Gaspar Spur-

703 Pese a los visores instalados en los aeropuertos de Estados Unidos, a las pruebas de consumo de drogas, a la aplicación de pruebas de polígrafo, al uso de drogas para controlar químicamente a cierta clase de delincuentes, etc.

704 Deborah Findlay. "The Body Perfect: Appearance Norms, Medical Control, and Women", en Schissel y Mahood (eds.). *Social Control in Canada*, cit., p. 175.

705 Tiefenbronn, Alemania, 9 de marzo de 1758-París, 22 de agosto de 1828, naturalizado en Francia, aun cuando de ascendencia italiana (el apellido paterno era Gallo) estudió medicina en la Universidad de Estrasburgo, ejerció la docencia en Austria, donde finalmente le fue prohibida. Escribe *Mémoire concernant sur le système nerveux en général et sur du cerveau en particulier* (1808); su obra principal se tituló: *Anatomie et phisiologie du sistème nerveux général et du cerveau en particulier, avec des observations sur la posibilité de reconoître plusieurs dispositions intelectuelles et morales de l'homme et des animaux par la configuration de leurs têtes* (1810).

zheim[706] con quien luego se enemistaría. Después fue llamada frenología por Thomas Ignatius Maria Forster[707]. Por su parte, Mariano Cubí i Soler[708] fue un destacado frenólogo hispano, también simpatizante de las ideas fisonómicas, que entendía la delincuencia como una enfermedad y habría de clasificar a los criminales por sus rasgos craneales, además de prestar aportes a la frenología reconocidos en forma amplia. Cubí i Soler introdujo el concepto de criminal nato, entendido como un ser de carácter incorregible, del que luego se apropia sin miramientos la escuela positivista del derecho penal y la criminología, pues Enrico Ferri no lo citó[709]. Otros varios autores enriquecieron la bibliografía frenológica[710].

La frenología, denominada también craneoscopia, era la disciplina encargada de la determinación de la personalidad con fundamento en el estudio de las protuberancias del cráneo[711]. La frenología propuesta por Franz Joseph Gall señalaba la existencia de 27 zonas en el cráneo, las cuales correspondían a las franjas del cerebro donde se creía situadas las áreas del carácter o las facultades, aun cuando el número de las regiones fue después

---

706 Trier, Alemania, 31 de diciembre de 1776-Boston, 10 de noviembre de 1832, médico alemán. Abandonó los estudios eclesiásticos a los que quiso destinarlo su padre, para seguir los de medicina que comenzó en Viena y terminó en París. Amigo íntimo de Franz Gall, viajaron por Europa y permanecieron juntos en París exponiendo sus teorías, después siguió a Inglaterra, para algunos años después volver a París donde abrió un curso de frenología prohibido en 1822 por el Gobierno. Invitado por la comunidad médica viajó a Estados Unidos a enseñar sus teorías. Publicó entre otras: *Observaciones sobre frenología*; *Observaciones sobre la locura* (1817); *Ensayo filosófico acerca de la naturaleza moral e intelectual del hombre*; *Manual de frenología* (1832).

707 Londres, 9 de noviembre de 1789-Bruselas, 2 de febrero de 1860, naturalista y astrónomo inglés, educado por su abuelo, publicó múltiples trabajos sobre ciencias naturales a partir de los 16 años; estudió derecho y medicina en la Universidad de Cambridge, aunque no los concluyó, y ciencias exactas. Luego fue alumno de anatomía y frenología de Johann Spurzheim, de quien se convertiría en discípulo. Publicó, entre otros trabajos, *Memoria sobre la anatomía comparada del cerebro* (1816). La autoría del nombre es imputada por Robert G. Caldwell. *Criminology*, New York, Ronald Press, 1956, p. 165.

708 Malgrat, Cataluña, 15 de diciembre de 1801-Barcelona, 5 de diciembre de 1875, fue profesor de idiomas y literatura en Estados Unidos, después vivió en Cuba y México donde fundó y dirigió colegios, sus primeros trabajos de frenología los realizó y publicó en Estados Unidos (Nueva Orleáns), país al que retornó de México dada la situación política. Desde 1843 laboró como profesor de frenología en Barcelona y contribuyó a la formación de varias sociedades frenológicas en España, fue enjuiciado y absuelto por un tribunal eclesiástico que lo encausó por sus ideas, publicó *Gramática castellana* (1822); *Manual de frenología* (1844); *Sistema completo de frenolojía* (1846); *Refutación completa* (1847) *La frenolojía y sus glorias, lecciones de frenolojía* (1853), etc.

709 En ese sentido, Manuel de Rivacoba y Rivacoba. *Elementos de criminología*, Valparaíso, Universidad de Valparaíso, 1982, p. 94.

710 Como Hubert Lavergne quien publicó *Les forcaits considérés sous les rapport physiologique, morale et intellectuel, observés au Bagne de Toulon* (1841) y Johann Ludwing Casper que publicó *Moerder pshysiognomien* (1854).

711 Franz J. Gall y Johann Gaspar Spurzheim. *Des dispositions innées de l'âme et de l'esprit*, Schoell, París, 1811, pp. 3 y 6. Los autores sostienen, además, que las "disposiciones de las propiedades del alma y del espíritu son innatas y su manifestación depende de la organización".

incrementado de modo variable por sus seguidores[712]. Sin embargo, nunca fueron claros los criterios utilizados para establecer y distinguir la localización de dichas áreas. Según la teoría de la "localización" cada función anímica tiene una ubicación orgánica en el cerebro, que se manifiesta en el cráneo, luego estudiándolo es posible conocer la organización cerebral y, con la observación de sus deformaciones, identificar el comportamiento criminal[713]. Conforme a la craneoscopia, cuando quiera que ocurría un desarrollo anómalo en una de las zonas del cerebro que representaba alguna de las formas de la personalidad, esto se reflejaba en el cráneo, como una protuberancia que podía ser palpada al tacto u observada[714]. Así, dependiendo de la zona hiperdesarrollada podía diagnosticarse la personalidad delictiva del sujeto. Por ejemplo, en la zona cuarta se hallaba el "instinto de defensa", cuya hipertrofia desembocaba en la realización de conductas violentas, incurriendo el afectado en riñas que ocasionaban lesiones o muertes; en la zona séptima estaba situado el sentido de la propiedad, que trastornado provocaba la comisión de robos u otros atentados contra el patrimonio[715]. La configuración craneal es lo que viene a determinar el temperamento y, de paso, las cualidades morales, los talentos, el carácter o el genio de las personas[716].

Aquellas críticas dirigidas contra los fisonomistas de promover un saber esotérico o adivinatorio sobre las personas, se trasladó a la frenología que trasmutaba en una especie de "frenomancia". En Colombia no tuvo mayor impacto, pero en 1893, José María Rueda Gómez[717], conocido como el "Conde de Cuchicute", personaje estrafalario, terrateniente y aristócrata opulento que habría de alcanzar notorio renombre por su personalidad excéntrica y los múltiples pleitos judiciales en los que se ve envuelto, quien entonces vivía en New York, se vuelve lector ávido de la literatura frenológica, entre otros autores de Orson Squire Fowler[718]. Rueda Gómez se autodiagnostica siguiendo el test de un experto frenólogo, para concluir con una descripción

712 Grapin. *La antropología criminal*, cit., p. 12.
713 García-Pablos de Molina. *Manual de criminología*, cit., p. 209.
714 Sobre la violencia y las anomalías relacionadas con la organización del cráneo puede verse: Franz J. Gall y Johann Gaspar Spurzheim. *Anatomie et physiologie du systeme nerveux en général et des cerveaux en particulier*, t. ii, París, Schoell, 1810, pp. 155 y ss. También varios ejemplos referidos a la destructividad que conducía al homicidio, sobre el instinto de muerte, la acometividad y la causa de las lesiones personales, en Cubí i Soler. *Lecciones de frenología*, cit., pp. 570 a 572 y 574.
715 Grapin. *La antropología criminal*, cit., pp. 15 a 19.
716 El cráneo con superficie lisa, contextura fina, poco espesor y mucho volumen expresa un temperamento "favorable", Cubí i Soler. *Lecciones de frenología*, cit., pp. 378 y 382.
717 San Gil, Santander, Colombia, 28 de abril de 1871-Socorro, Santander, 21 de julio de 1945.
718 Cohocton, New York, 11 de octubre de 1809-Sharon, Nueva York, 18 de agosto de 1887, frenologista y conferencista, tenía una oficina en Nueva York y luego en Boston, por lo que era considerado en gran medida como el responsable de la popularidad de la frenología a mediados del siglo xix.

de la personalidad que lo retrata como un caballero combativo, creativo y cauto, entre otras virtudes, aunque también inconstante, como gran defecto[719]. En su vida, no obstante, tentativas de suicidio, arranques de piromanía, conspiraciones, duelos, estafas y toda clase de violentos desafueros, superarían con creces las predicciones frenológicas. Las artes adivinatorias de la frenomancia mostraron su fracaso.

Los frenólogos ejecutaron sus trabajos de investigación mediante la observación de prisioneros recluidos en las cárceles, de enfermos mentales internados en sanatorios, en autopsias a reos ejecutados y de personas con problemas de retraso mental e, incluso, realizaron exámenes del cráneo de animales. En su época la frenología no atrajo la atención de médicos y fisiólogos, que la ignoraron o en el mejor de los casos la despreciaron, pero no se puede negar que Gall introdujo la idea de que la inteligencia se encontraba en el cerebro, es decir, tenía una base biológica, lo que producía escándalo en un tiempo en el que se pensaba que ella provenía del alma. La frenología se difundió con bastante fuerza en Francia, Inglaterra, España y Estados Unidos[720]. En Argentina, a comienzos del siglo xx, alcanza bastante difusión, aunque ya entonces es usada por la prensa de modo sardónico al ser aplicada a personajes públicos de la política[721]. Modelos de cabezas con la señalización de las distintas áreas del carácter se fabricaron e hicieron populares, basados en los "mapas" elaborados por los frenólogos.

La teoría carecía de cualquier respaldo científico. La corteza del cerebro es tan gruesa y resistente que resulta desde lo anatómico imposible que pueda ser alterada por la presión de regiones del cerebro. Ya hacia mediados del siglo xix los cuestionamientos e, incluso, las burlas que despertaba la frenología eran numerosos. Con todo, se le abona a Gall el haber interrelacionado las funciones del cerebro con las facultades mentales, noción innovadora en su época, que luego sería aprovechada por la medicina y la psiquiatría. De allí también emergerían teorías más modernas, apenas críticas de los postulados del positivismo criminológico, pero que propalarían la idea de la criminalidad como una enfermedad mental (monstruosidad del espíritu y tendencia perversa), en buena parte hereditaria[722].

---

719 Juan Camilo Rodríguez Gómez. *El solitario. El Conde de Cuchicute y el fin de la sociedad señorial (1871-1945)*, Bogotá, Externado, 2003, pp. 150 y 151.

720 En Estados Unidos fueron numerosas las publicaciones seriadas que difundían la frenología, por ejemplo, acerca de la utilidad de la frenología *The American Phrenological Journal and Miscellan*, vol. iii, New York, Nathan Allen, 1841, pp. 74 y ss.

721 Caimari. *Apenas un delincuente…*, cit., pp. 191 a 193.

722 Entre las primeras teorías psiquiátricas de ese talante, Maurice de Fleury. *L'Ame du criminel*, París, Félix Alcan, 1898, p. 115.

III. Escuela positivista

En el capítulo inicial de este libro donde fue tratado el tema del nacimiento de la criminología como ciencia formal –primero bajo el nombre de antropología criminal– hubo oportunidad de empezar a introducir los postulados de la "escuela criminal positiva". Entonces se acotó que ella había emergido en Italia, por lo que fue llamada también la escuela italiana, y tuvo como principales exponentes a Cesare Lombroso y Enrico Ferri a los que puede agregarse Raffaele Garófalo. Respecto del ambiente socioeconómico y político dentro del cual son engendradas y desarrolladas sus tesis, cabe recordar las revueltas sociales que provocó el proceso de industrialización en Italia cuando acababa el siglo xix. A éstas le siguieron los movimientos sociales previos a la Primera Guerra Mundial, los que se agudizaron después de ella dada la grave crisis económica sobreviniente, aún a pesar de que Italia se encontraba en el bando de países triunfadores en el conflicto bélico. Prevalece un ambiente de inestabilidad, con invasiones de tierras por los campesinos y tomas obreras de fábricas. Este tiene como contrapartida la aparición de corrientes autoritarias, allanando luego el camino al régimen fascista de Benito Mussolini, con el cual los positivistas tuvieron fuertes lazos, tanto en cabeza de Ferri que sería militante de su partido, como tratándose de otros autores inscritos en la escuela[723]. Ese contexto marcado por el inconformismo social, los desórdenes y, también, por un aumento de la delincuencia reportada, que corría aparejado a las demandas de orden y a los discursos autoritarios, informan las razones del nacimiento protocolario de la criminología con la escuela positivista.

Su iniciador fue Cesare Lombroso quien, influenciado por rápidas y mal asimiladas lecturas de los trabajos de Charles Darwin –acerca de la evolución de las especies– erigió la teoría sobre el "criminal nato", bautizada así por su discípulo Enrico Ferri, aunque ese concepto, tal como se mencionó, con similares alcances había sido introducido por el frenólogo español Mariano Cubí i Soler en 1844. Empero, fue en Lombroso y Ferri todavía más confusa la mezcla de ideas de Herbert Spencer (tomando su discurso de raigambre biológica, evolucionista e individualista) y de Karl Marx (recurriendo a su materialismo histórico), perspectivas teóricas opuestas[724].

---

723 El ambiente de la época quedo retratado en la película *Novecento* (1976) de Bernardo Bertolucci.

724 Ferrarotti. *El pensamiento sociológico de Auguste Comte a Max Horkheimer*, cit., p. 117: "Pero está el hecho que los positivistas italianos –y en primer lugar, Ferri y el propio Lombroso–, no han sabido apreciar lo que había de vivo y de científicamente válido en Spencer y Marx. Del primero no han sabido comprender la lección de humildad y de sumisión a lo real que es un prerrequisito fundamental para la investigación científica y que obra de paciente indagación y clasificación, en el sentido de la descripción cuidadosa, sistemática y

La doctrina positivista sostenía la existencia de características de anormalidad en los sujetos, las cuales los conducían de manera ineludible a la realización de hechos delictivos[725]. Luego, el individuo no delinquía por circunstancias de su existencia social o vinculadas a su proceso de vida, era portador natural de las condiciones que lo hacían criminal. En este orden de ideas, la conducta criminal era explicada en un determinismo insalvable, dado por las propiedades malvadas y anormales de las que adolecía. En consecuencia, la tesis negaba el postulado de la Ilustración y del derecho penal clásico sobre el libre albedrío como fundamento de la responsabilidad penal[726]. En efecto, la responsabilidad por el delito no se funda en el libre arbitrio y con relación al principio de culpabilidad, esto es, derivada de una acción llevada a cabo en forma libre (voluntaria); descansa sobre las necesidades de la sociedad, conectadas al peligro que el delincuente por naturaleza y el delito representan para la comunidad[727]. Pero las personas son libres, no están determinadas por razones antropomédicas ni psicológicas, como tampoco por el medio ambiente, aun cuando las condiciones de su contexto social e histórico limitan y afectan sus oportunidades de elección.

Las anormalidades que integraban la constitución antropológica del delincuente eran de índole morfológica, fisiológica y psicológica[728]. Varios

particularizada, está en la base de los progresos de la ciencia empírica. De Marx y Engels no han aprendido que los problemas humanos (psicológicos) y sociales (estructurales) deben considerarse en el contexto del proceso histórico global". Enrico Ferri fue uno de los abanderados principales de la, a todas luces incongruente, mezcla del positivismo de Darwin y Spencer y del marxismo, cuya interpretación plasmó en *Socialismo e scienza positiva* aparecido en 1894, Bobbio. *Perfil ideológico del siglo xx en Italia*, cit., p. 15.

725 Enrico Ferri. *Principios de derecho criminal*, Madrid, Reus, 1933, p. 244, quien sostiene "que el hombre delincuente es siempre un sujeto anormal". Cesare Lombroso. *L'Anthropologie criminnell et ses récents progrès*, París, Félix Alcan, 1890, pp. 75 y ss.

726 El planteo del derecho penal clásico puede condensarse en la siguiente afirmación: "El sujeto activo primario del delito no puede ser más que el hombre; el único, en todo lo creado, que como dotado de voluntad racional, es un ente dirigible", Carrara. *Programa del curso de derecho criminal*, cit., p. 46. Por su parte, la exposición de la escuela positivista, en la que reprocha a la escuela clásica por ver "al autor del delito como un 'tipo medio' igual a cualquier otro hombre", y critica el postulado del libre albedrío, además de defender la idea del delincuente moralmente irresponsable (loco, habitual, nato, etc.), pero legalmente responsable, puede revisarse en Ferri. *Principios de derecho criminal*, cit., pp. 49, 52 y 53. También, Enrico Ferri. *Sociología criminal*, t. ii, Madrid, De Góngora, 1908, pp. 3 a 14. En Colombia, la negación del libre albedrío fue igualmente acogida, Aragón Holguín. *Elementos de criminología y ciencia penal*, cit., pp. 102 y 103.

727 Radzinowicz. *Oú en est la criminologie?*, cit., p. 13.

728 Las primeras se expresaban en características de la formación craneana y de la estructura del cuerpo del sujeto, por ejemplo: existencia de una cavidad en el hueso occipital medio, frente huidiza y baja, tamaño anormal del cráneo, pómulos sobresalientes, mandíbula prominente, gran desarrollo de los arcos superciliares, disimetría craneana, tamaño y forma de las orejas, etc. Las peculiaridades fisiológicas se concretaban en factores tales como la presencia de estrabismo, resistencia al dolor, tartamudez, forma de caminar, ser zurdo o ambidiestro, etc. Las últimas podían ser identificadas, entre otras expresiones, en la superstición, la ausencia de remordimientos, la afectividad disminuida o perturbada, el tatuaje, la amnesia, el alcoholismo, la pereza, las actuaciones impulsivas, la vanidad, etc. De varios de los atributos anteriores, pero en particular de la incisión en el hueso del occipital medio, considerada la "más

rasgos delataban la incidencia de las nociones fisonomistas, como la referencia a la "mirada apagada y fría" en el asesino, las orejas grandes, salidas y en forma de asa, junto al semblante "delicado" en los violadores, la mirada "errante" o "inquieta" en los ladrones, etc. Llama la atención la referencia a la presencia elevada y prematura de arrugas:

> hallándolas con mayor frecuencia y precocidad en los criminales [...] Otro tanto tiene lugar en las mujeres criminales respecto de las honradas, si bien con una ligera diferencia. Viendo sus arrugas se recuerdan las famosas arrugas de las brujas[729].

Aseveración donde se pone de manifiesto que eran identificados como rasgos criminales condiciones que, como la analizada, afectaban bastante más a personas de clase baja e, incluso, por partida doble, a los condenados a prisión (lo que debía ratificarle a Lombroso sus ideas), ya que en la cárcel por las condiciones bastante precarias de vida se acelera el proceso de envejecimiento y por eso, hoy en día, se inician allí de manera temprana a los reclusos en programas de cuidados para la tercera edad. De la teoría lombrosiana, lo morfológico constituía el aspecto más relevante y, en forma, simultánea, denota la influencia de Gall y los frenólogos, en cuanto a la importancia de la configuración del cráneo para determinar la personalidad criminal. Enfocado en los objetos descritos, Lombroso había culminado, en esencia, por criminalizar el cuerpo[730].

Los rasgos morfológicos en especial, aunque también los otros, eran resultado de regresiones atávicas del individuo[731]. Idea del atavismo que ya había sido planteada por autores de la teoría de la degeneración humana. Ésta implicaba el retorno de propiedades morfológicas u otras que se supone poseyeron los individuos en etapas anteriores de la evolución humana. Como regresión significaba una alteración o degeneración en el proceso evolutivo, que aparecía así interrumpido. Entonces, el sujeto con una evolución incompleta y truncada en su desarrollo pertenecía a un estado inferior,

característica y ciertamente más atávica" de las cualidades criminales, Cesare Lombroso. *Los criminales*, Buenos Aires, Tor, 1943, pp. 9 y ss.

729 Ibíd., pp. 31 y 32.

730 David G. Horn. *The Criminal Body: Lombroso and the Anatomy of Deviance*, New York, Routledge, 2003, pp. 59 y ss.

731 Teresa Miralles. "Patología criminal: aspectos biológicos", en Bergalli y Bustos Ramírez (dirs.). *El pensamiento criminológico*, t. I, cit., p. 56, definía el concepto de atavismo empleado por Lombroso como la "reaparición accidental de rasgos ancestrales desaparecidos en el curso de la evolución de la especie humana". Para Ferri hay una "criminalidad atávica" y otra "evolutiva", en la primera se representa "la criminalidad común" concretada en "los criminales natos, o habituales o alineados", la segunda constituye "la criminalidad político social", "obra de los pseudo-criminales, es decir de los hombres normales", (*Sociología criminal*, t. II, cit., pp. 59 y 60). En Lombroso son repetidas las referencias al atavismo de los criminales, (p. ej., *Los criminales*, cit., p. 11). Ver también Lombroso. *L'Anthropologie criminnell et ses récents progrès*, cit., p. 25.

en el cual era un salvaje y un ser primitivo con muchas de las características propias de su condición anterior, esto es, en gran medida, las de un animal[732]. Citaba, con todo, multitud de razones adicionales que conducían a la criminalidad, aunque otorgándole mayor importancia a algunos factores[733]. A la par, Lombroso selecciona en total 15 características como propias del delincuente nato y, aunque sin explicarlo, afirma que la concurrencia de cinco de ellas es suficiente para develar un carácter criminal, lo que tampoco demostró nunca[734]. Como se apuntó antes, la categoría de criminal nato no hizo cosa distinta a recuperar la noción de "clase criminal" que había hecho carrera en el saber popular del siglo XIX, construcción social sobre el tema criminal a la que se reviste de una fundamentación "científica".

Como médico investigador, Lombroso basó de manera principal sus observaciones en estudios que ejecutó en decenas de reclusos, ya fuera en autopsias o realizando exámenes clínicos a los condenados. La metodología que había adoptado, tal como fue señalado por sus críticos, contenía el defecto de haber limitado sus inspecciones en forma exclusiva a la población penitenciaria, sin comparar los hallazgos que encontraba en los reos con datos de las características de los individuos que suponía normales y honestos, lo que le impidió percatarse que nada distinguía a unos de otros y que, por tanto, los atributos que definían al criminal nato nada diferenciaban de los individuos normales.

En su variante sociológica, la escuela positivista mantenía el concepto básico de la predisposición delictiva del sujeto, en razón de las anomalías que le eran inherentes. Empero, destacaba la repercusión que las condiciones sociales, culturales y económicas podían ocasionar sobre las cualidades individuales de la persona. Es decir, el medio ambiente social operaba como un detonante de las características biopsíquicas anormales[735]. Esta corriente de la cual Enrico Ferri y Franz von Liszt fueron postores, se alejó de Lombroso, precisamente por su insuficiente consideración del factor social en la explicación de la criminalidad. Por último Lombroso, a instancias de Ferri, reconocería una incidencia mayor a las circunstancias ambientales, dentro

732 Para la época ya habían sido descubiertos los restos de varios esqueletos correspondientes a especies en evolución como el llamado hombre de Cromañón (1868).

733 Cesare Lombroso. *L'uomo delinquente in rapporto all antropologia alla giurisprudenza ed alla psichiatria*, Torino, Fratelli Bocca, 1897, con cita pp. 10 y 11, orografía pp. 18 y ss., raza pp. 22 y ss.

734 Hugh D. Barlow y Theodore N. Ferdinand. *Understanding Delinquency*, New York, Harper Collins, 1992, p. 12.

735 "Toda explicación unilateral es incompleta. No es posible separar en el delincuente la constitución orgánica (morfológica y fisiológica) de la constitución psíquica y de las condiciones del ambiente en que vive. Esta es la explicación politeral que yo siempre he sostenido, y que cada vez se afirma como la única que responde a la realidad", Ferri. *Principios de derecho criminal*, cit., p. 239.

de una explicación pluricausal del crimen[736]. De tal modo, en 1898 Lombroso escribe un texto, rápidamente traducido al castellano, donde habrá de refutar la acusación "de abandonar el estudio de las causas económicas y sociales del delito", por medio de una extensa exposición dedicada de lleno al tema[737]. Sin embargo, aún con el ingrediente social, el fenómeno criminal era una problemática en esencia individual. El avance relativo radicaba en que no se tomaba al individuo aislado, este era relacionado con el contexto, aunque siempre el individuo era el eje de las prospecciones. La incursión de la escuela positivista de la criminología en los terrenos socioeconómico y político para explorar las causas del delito, hizo sobre todo eco a ideas y mitos populares en la época. Su visión además enlazaba con las percepciones sobre los criminales anormales, escoria e idiotas, en la literatura, por ejemplo de Fiódor Mijáilovich Dostoyevski[738] y Émile Édouard Charles Antoine Zola[739-740]. Así el clima, las condiciones geográficas, la pobreza (en menor medida), la riqueza, la herencia, el alcoholismo, la educación, la edad, el sexo, la cultura y los problemas políticos, entre otros, eran citados como factores que propiciaban la criminalidad[741]. Glosario de causas criminógenas que después sería reiterado por las teorías multifactoriales positivistas, con inclusión de muy pocas razones nuevas y de algunas variaciones en los análisis.

Pueden ser identificados los postulados de la escuela positivista del derecho penal y la criminología como puntales de una ideología racista, útil a las potencias coloniales que por aquella época luchaban por conservar los fragmentos de sus imperios[742]. Es evidente que muchas de las característi-

---

736 Ferri en todo caso sostendría que Lombroso jamás había desconocido la importancia de los factores medioambientales de tipo social, económico y político. Ibíd., p. 241.

737 Cesare Lombroso. *El delito. Sus causas y remedios*, Madrid, Librería General de Victoriano Suárez, 1902, p. 1.

738 Moscú, 11 de noviembre de 1821-San Petersburgo, 9 de febrero de 1881, novelista, ensayista, periodista y filósofo, en sus trabajos exploró la psicología humana en la atmósfera política, social y espiritual del siglo xix en Rusia. Entre sus obras más notables están *Crimen y castigo* (1866), *El idiota* (1868) y *Los hermanos Karamazov* (1880).

739 París, 2 de abril de 1840-29 de septiembre de 1902, escritor considerado el padre del naturalismo, tuvo un papel relevante en la revisión del proceso de Alfred Dreyfus, que le valió el exilio. Tiene una vasta producción literaria que va de 1864 a 1881.

740 Vincenzo Ruggiero. *Crime in Sociology of Deviance and Fiction Literature*, London, Verso, 2003, pp. 18 y 19, 89 y 90.

741 Lombroso. *L'uomo delinquente in rapporto all antropologia alla giurisprudenza ed alla psichiatria*, cit., pp. 22 y ss.; Lombroso. *El delito. Sus causas y remedios*, cit., pp. 15, 16, 107, 117, 126, 152, 181, 207, 245, 258 y 316.

742 Ejemplos de la identidad entre el hombre salvaje y el criminal son abundantes, por caso Lombroso. *Los criminales*, cit., pp. 12, 48 a 53. Se asocia a las "tribus degeneradas" con los "malhechores" de la "raza superior", así mismo, son excluidas de la noción de delito natural tales tribus ya que representan "anomalías de la especie humana", porque son juzgadas incapaces de profesar piedad y probidad, Raffaele Garófalo. *Criminología*, Madrid, Espasa Moderna, s. f., p. 77.

cas endilgadas al criminal nato correspondían a la descripción morfológica –como los pómulos salientes– o de tipo cultural –como los tatuajes– de los indígenas o de la población aborigen de las naciones colonizadas en el llamado Tercer Mundo[743]. En consecuencia, asimilar aquellos nativos maltratados, explotados en forma sistemática o aniquilados, con criminales por nacimiento, era una forma de legitimar todos los abusos y los genocidios del colonialismo. En términos generales la raza era, además, mencionada como factor causante de la criminalidad[744].

Enrico Ferri, a la postre el autor más importante e influyente de la escuela, retomando muchos elementos de Lombroso, aventuró una clasificación de la criminalidad[745]. Raffaele Garófalo presentó, como el mayor aporte de la escuela a la defensa de la naturaleza ontológica de la criminalidad, los conceptos de delito natural y artificial, expuestos y criticados en el libro *Criminología. Teoría sociológica del delito*. Conforme a ellos se suponía en forma errada que había conductas que eran por naturaleza criminales. También impulsó la adopción de medidas drásticas tendientes a buscar la reparación de los daños ocasionados con el delito[746]. En la perspectiva positivista el criminal nato ejecutaría los delitos naturales, respecto de los cuales habrían de obrar los factores determinantes de la delincuencia. Con su clasificación, Garófalo intentaba dar respuesta a críticos del positivismo, que hallaban en la criminalización de los comportamientos la manifestación del poder de minorías, grupos de interés, para cuya defensa se erigían las normas penales. Entre los críticos figuraban incluso positivistas eclécticos que trataban de conciliar la teoría clásica con la escuela de Lombroso y Ferri, como los partidarios de la *terza scuola*[747].

---

743 Sobre la relevancia de los tatuajes, Lombroso. *L'Anthropologie criminnell et ses récents progrès*, cit., pp. 68 y ss.

744 Con específicas alusiones a la delincuencia judía y gitana, Lombroso. *El delito. Sus causas y remedios*, cit., pp. 37, 38, 55 y 57. El tema reaparece en otros textos del autor. La noción de raza es una etiqueta socialmente construida, en un contexto histórico determinado, que es aplicada a un cierto grupo de personas, dentro de una relación jerárquica de superioridad e inferioridad.

745 En la que estableció los siguientes tipos: 1. *Delincuentes locos*: son producto de la combinación de dos factores, la enfermedad mental y la atrofia del sentido moral; 2. *Delincuentes natos*: conciben el delito como una actividad natural; 3. *Delincuentes habituales*: no presentan con igual claridad las características antropológicas del criminal nato, pero la relajación moral conjugada con un medio ambiente corrompido los convierten en delincuentes crónicos; 4. *Delincuentes pasionales*: son sujetos nerviosos y de manera exagerada emocionales que reaccionan en forma extrema ante un estimulo; y 5. *Delincuentes ocasionales*: son resultado de las condiciones sociales en las que viven, ya que no poseen características biopsíquicas que los conduzcan a delinquir y, así mismo, si se eliminan los estados sociales que llevaron al sujeto al crimen éste no se repetirá, Ferri. *Principios de derecho criminal*, cit., pp. 248 a 256.

746 "La nueva escuela positivista […] no se limita a imponer al culpable una condena genérica a pagar daños y perjuicios, sino que también debe obligar al cumplimiento de aquellas al reacio, empleando al efecto los medios más enérgicos", Raffaele Garófalo. *Indemnización a las víctimas del delito*, Madrid, España Moderna, s. f., p. 58 y ss.

747 Varios reivindicaban el libre albedrío y negaban la existencia del delincuente nato. De la dura

Con no pocas diferencias respecto de los autores italianos comentados, Franz von Liszt, junto con sus socios de la Unión Internacional de Derecho Penal, se distinguió por considerar a la delincuencia como un problema individual. Por tanto, cada caso debía ser examinado de manera particular, para la adjudicación de una pena individualizada acorde con la situación singular del respectivo delincuente[748]. Von Liszt también entregó una clasificación de las causas de la criminalidad, divididas en: endógenas, imputables a la naturaleza del individuo; exógenas, originadas en el medio ambiente; y mixtas, provenientes de la combinación de las dos categorías anteriores[749]. No sobra decir que la última especie fue la abrazada por von Liszt para explicar la criminalidad, cuyo pensamiento representó, en comparación con la escuela italiana, una variable del positivismo criminológico. El penalista y criminólogo alemán le concedió gran importancia al factor económico en la determinación de la criminalidad, también se declaró partidario de la llamada "ciencia penal integral", aunque con diferencias sustanciales en comparación con los planteos sostenidos por Ferri al respecto[750]. Aceptaba la existencia de una disposición innata al delito, al igual que la anormalidad de la criminalidad, pero fueron varias las objeciones que presentó al trabajo, en exceso biologista, de Lombroso y los que llamaba sus "secuaces"[751].

La categoría de la peligrosidad, que fue examinada a fondo en el libro *Criminología. Teoría sociológica del delito*, sería otro pilar fundamental de la teoría del positivismo, además con repercusiones importantes en materia de política penal y operación de la administración de justicia penal. Conforme a ella, se entenderá que los individuos que encajan en los perfiles delictivos descritos por Lombroso y Ferri tienen una predisposición a la criminalidad que, dado su carácter inexorable, traduce peligrosidad. De allí la necesidad imperiosa de tomar medidas radicales que la controlen. En concordancia con ese entendimiento acerca de la criminalidad, la escuela analizada desarrolló la política penal de la defensa social, de enorme impacto en Occidente, conforme a la cual se contemplaba como legítima la neutralización de los criminales y sujetos peligrosos, incluso a costa de las libertades ciudadanas, a fin de proteger al colectivo social[752]. Esa política fue

polémica con Angelo M. Vaccaro, se puede ver *Genesi e funzione delle leggi penali*, Torino, Fratelli Bocca, Editori, 1889, p. 101.

748 René Foignet y Émile Dupont. *Manuel élémentaire de droit criminel*, 2.ª ed., París, Arthur Rousseau, 1909, p. 12.

749 Así, por ejemplo sostenía: "la personalidad existente del criminal en el momento del acto, ha sido partiendo de la disposición innata, desarrollada y determinada por las condiciones exteriores que le rodean desde su nacimiento". (Franz von Liszt. *Tratado de derecho penal*, 2.ª ed., t. II, Madrid, Reus, 1929, p. 63.).

750 Franz von Liszt. *La idea de fin en el derecho penal*, Bogotá, Temis, 1998, pp. 8 y 9.

751 Von Liszt. *Tratado de derecho penal*, cit., pp. 384 a 389.

752 Ferri. *Principios de derecho criminal*, cit., pp. 106 a 123. Eugenio Florian. *Parte general del derecho penal*, t. I, La Habana, La Propagandista, 1929, pp. 79 a 96.

acogida con entusiasmo en los países que impusieron regímenes comunistas o del llamado socialismo real. Empero, como ya se vio, la peligrosidad no existe, puesto que carece de fundamento endilgarle una predestinación al delito a ciertos sujetos. Los positivistas, en todo caso, creían en la existencia de criminales incorregibles –el delincuente nato– para los cuales sólo cabían penas ilimitadas, como medidas de defensa social y, por otra parte, los delincuentes corregibles podían ser, en cambio, curados, rehabilitados o simplemente reprendidos para su provecho futuro.

Sobre las mujeres, Cesare Lombroso, al suponer que debido a la incidencia de lo social y a su susceptibilidad a la senectud, la alienación mental y la herencia alcohólica, concluye que "¡por eso hay casi tantas mujeres criminales como hombres!". Pero la criminalidad femenina, donde incluye la prostitución (con ella pretende fundar la equivalencia cuantitativa con la delincuencia masculina), obedece para el autor italiano sobre todo a la falta de sentido moral, la inteligencia deficiente y la disminución de la capacidad craneana[753]. Aparte de agregar prejuicios sexistas, que mezcla con consideraciones de clase (las damas de la "buena sociedad" tienen mayor capacidad craneana) poco o nada aporta. Por último, al explicar la delincuencia sexual recae en el machismo y toda clase de estereotipos morbosos[754].

Entre los autores contrarios a la escuela que le eran contemporáneos, los franceses: Gabriel Tarde, Jean Alexandre Lacassagne[755], Émile Ghislain Laurent[756] y Léonce Pierre Manouvrier[757] y el inglés Charles Buc-

753 Lombroso. *Los criminales*, cit., pp. 18, 26 a 31.

754 Por ejemplo, y eso lo dice casi todo, afirma que en los origenes, como no existía el matrimonio, entonces lo que imperaba era la prostitución que llama "civil", Cesare Lombroso. *Delitti di libidine*, 2.ª ed., Torino, Fratelli Bocca, Editore, 1886, p. 5.

755 Cahors, Francia, 17 de agosto de 1843-Lyon, 24 de septiembre de 1924, médico y sociólogo francés estudió medicina en la Escuela de Sanidad Militar de Estrasburgo, fue profesor de medicina legal en la Universidad de Lyon, fundador con Gabriel Tarde y, además, director de la revista *Archives de L'anthropologie Criminelle et des Sciences Penales*, se le conoció como el principal representante de la Escuela de Lyon. Publicó *Précis d´hygiène publique et sociale* (1876); *Précis de médicine judiciaire* (1878); *De l'influence du travaille intellectuel sur le volume et la forme de la tête* (1878); *Les tatouages* (1881); *Les actes de l'état civil* (1887); *Le affaire Guffé* (1891); *L'assassinat du président Carnot* (1894).

756 Gouy-les-Piéton, Francia, 5 de septiembre de 1861-Congo, 20 de febrero de 1904, médico legista, e inspector de las prisiones parisinas, autor de *Prisiones parisinas*, obra que dio mucho que hablar en su época, escribe en Francia la obra *Antropología criminal* en 1891. También botánico y explorador en África Central, donde murió a raíz de una enfermedad contraída en una de sus expediciones. Para profundizar sobre la escuela de Lyon, véase Gonzalo Escobar Marulanda. "La escuela francesa de Lyon", en *Estudis de criminología*, Universitat de Girona, 2004, disponible en [http://pserv.udg.edu/Portal/Uploads/4069549/unidad%204/arxius/La%20escula%20francesa%20de%20Lyon.htm].

757 Guéret, Francia, 28 de junio de 1850-París, 18 de enero de 1927, antropólogo francés, puede ser ubicado en la escuela francesa, llamada del medio social o de la sociología francesa del siglo xix opositora a la escuela positiva criminal. Es reconocido por haber elaborado una tabla que permite establecer la relación entre la estatura final de una persona y las características de un hueso de sus extremidades.Su incursión en el campo criminológico, sin embargo, fue secundaria. Laboró como profesor de la Escuela de Antropología, secretario general de la So-

kman Goring[758], fueron los principales opositores a las tesis positivistas, en particular, a las doctrinas de Lombroso[759]. Manouvrier realiza en 1886 un estudio sobre "los cráneos de los criminales" que contiene una crítica metodológica a las observaciones craneométricas de Lombroso, pero en general desarrolla una refutación a los planteamientos del mismo desde la propia antropología, que entendía como una disciplina social y no biológica, y desde la medicina, además de lo cual rechaza la expresión antropología criminal que consideraba no podía describir el objeto de la especialidad, pues no hay una especificidad anatómica de los llamados criminales que los diferencie de los nominados como honestos[760]. Manouvrier que contempla al delito como un problema social, al criticar la doctrina de Lombroso, anticipó buena parte de lo que serían las tesis posteriores de la teoría del etiquetamiento y de la criminología crítica acerca de la delincuencia, línea dentro de la cual subraya que los criminales son los calificados así por la ley[761]. Laurent argumenta en contra de la existencia de un tipo criminal con signos anatómicos particulares, pues no habría estigmas más o menos característicos o descriptivos de esta supuesta tipología[762].

La criminología, conforme al punto de vista de la escuela positivista, era una ciencia etiológica en su integridad, pues explicaba el comportamiento criminal a partir de la concurrencia de causas biológicas y psicológicas, a las que luego se agregó como complemento las causas sociales. El ejercicio criminológico consistía en la observación de los individuos y sus comportamientos (objeto de conocimiento), para percibir sus características biopsíquicas y sociales (hechos), mismas que constituían la razón de ser de las conductas criminales, lo cual se deducía de una relación de causa a efecto entre las condiciones del individuo y sus acciones (estudio empírico de los hechos relacionados en el tiempo y en el espacio). Empero, la finalidad per-

ciedad de Antropología e integrante del Colegio de Francia. Sus publicaciones sobre el tema criminológico corresponden a artículos de revista.

758 1870-Manchester, 5 de mayo de 1919, médico y psiquiatra, publicó *The English Convict. A Statistical Study* (1913).

759 Gabriel Tarde. *La criminalidad comparada*, Madrid, España Moderna, s. f., pp. 29 a 45, quien también cuestiona por igual a Herbert Spencer. Angelo M. Vaccaro. *Saggi critici di sociologia e di criminologia*, Torino, Fratelli Bocca, Editori, 1903, pp. 174 y 175 y, en el punto más alto de su polémica con Ferri, pp. 233 y ss.

760 Philippe Robert, Pierre Lascoumes y Martine Kaluszynski. "Une leçon de méthode: le mémoire de Manouvrier de 1892", en *Déviance et Société*, vol. 3, n.º 3, 1986, pp. 228, 229 y 230.

761 Léonce Manouvrier. "Questions préalables dans l'etude comparative des criminels et des honnêtes gens", *Deviance et Société*, vol. 10, n.º 3, 1986, pp. 210 y 213. El autor francés, de manera adicional, pone el dedo en el *quid* del asunto cuando lanza el interrogante acerca de ¿qué es un crimen? Cuestión clave de la criminología, que a lo largo de su historia quedaba sin resolución.

762 Émile Laurent. *Le criminel. Aux points de vue anthropologique, psychologique et social*, París, Vigot Frères, 1908, pp. 36 y 37.

seguida no era sólo la de explicar la criminalidad, sino la prevención de delitos futuros, pues el conocimiento de las causas de la delincuencia permitía establecer leyes inexorables sobre la conducta criminal[763]. La política "criminal" atacaría a los delincuentes incorregibles e incidiría en el control de los criminaloides, respecto de los cuales existían esperanzas de tratamiento, pues en ellos "las tendencias al mal no están tan arraigadas"[764]. Como expresión de anormalidades biopsíquicas, la criminalidad tenía una explicación natural y no de índole política, imputable a una enfermedad degenerativa y no a selecciones del aparato penal, el cual aparece legitimado[765]. La visión del crimen como una enfermedad, su interpretación por una ciencia basada en averiguaciones empíricas, contribuye a dicha legitimación. Por ejemplo, las observaciones sobre el anarquismo conservan una explicación causal de tipo antropofísico, donde las estructuras de la sociedad, junto a la ubicación del individuo en ellas influyen, pero nunca lo determinan.

Estudios posteriores de anatomía demostraron que las conclusiones de Lombroso eran equivocadas[766]. Muchas de las cualidades señaladas como anormales y representativas del carácter criminal fueron además halladas en sujetos que se suponían probos, sin antecedentes penales[767]. No había diferencias anatómicas entre los individuos declarados criminales y los que se suponía eran "hombres honestos", donde además las gentes honestas por definición legal pueden ser autoras de actos contrarios a la moral o muy vio-

---

763 En 2006 Francia tramitaba un proyecto de ley, respaldado por el entonces ministro de Interior Nicolás Sarkozy, sobre detección precoz de delincuentes potenciales e intervención médica, inspirado en un informe del Instituto Francés de Investigación Médica –inserm– (Alteraciones de la conducta en el niño y el adolescente), por el cual los psicólogos y médicos escolares deben llevar un "cuaderno de comportamiento" de los niños entre tres y seis años que ya muestren señas de estar predestinados al delito por razones psicológicas y de herencia genética, tales como frialdad afectiva, manipulación, cinismo, frustración, por el no dominio del idioma francés, bajo nivel de moralidad, impulsividad, indocilidad, etc.

764 Lombroso. *El delito. Sus causas y remedios*, cit., p. 2.

765 Pavarini. *Control y dominación*, cit., p. 46.

766 Dentro de la criminología se cita la investigación de Charles Goring, realizada en 1913, consistente en un pormenorizado estudio de la población inglesa, con una muestra de individuos encarcelados, que lejos de corroborar el trabajo de Lombroso, concluyó sobre la inexistencia de diferencias o rasgos singulares entre los reclusos, además de declarar que en buena parte la doctrina de Lombroso se fundaba en supersticiones. El trabajo puede ser consultado en Charles Goring. *Abridged Edition of the English Convict. A Statistical Study*, London, H. M. Stationery Office, 1919, pp. 12 a 20 en las críticas teóricas, pp. 34 y ss. en la presentación de la indagación empírica. Goring era, en cambio, partidario de teorías genéticas para explicar la criminalidad como un evento hereditario.

767 Se encontraron casos en los cuales cerebros grandes o pequeños fueron identificados también en individuos que no habían sido procesados penalmente y en personas célebres por sus facultades intelectuales. Se probó que la disimetría craneana era común en muchos tipos de individuos, igualmente la cavidad del hueso occipital medio fue encontrada con la misma frecuencia en personas con y sin antecedentes penales. En general, no pudo demostrarse de modo empírico una correlación entre los diversos atributos mencionados y la propensión al delito, ya que ellos concurrían en forma similar en todos los grupos, Grapin. *La antropología criminal*, cit., pp. 32 y 33.

lentos[768]. El resurgimiento de manifestaciones atávicas en la evolución de la especie, con las dimensiones acotadas por Lombroso, no cuenta con respaldo en ninguna evidencia genética. Tampoco la criminalidad puede ser asociada con la conducta animal, pues ella equivale a apartarse de unas normas de conducta sancionadas cuyo conocimiento escapa a los seres irracionales. El ejercicio de la violencia por los animales corresponde a actos instintivos y necesarios para sobrevivir, por lo que es injusto vincular la criminalidad humana a los animales[769]. Así mismo, lo endeble de la teoría de Lombroso quedaría evidenciado en las varias modificaciones que introdujo a sus conclusiones sobre los factores causales de la criminalidad[770]. Con todo, las ideas de Lombroso sobre la naturaleza biológica de la delincuencia marcaron toda una época en el pensamiento criminológico occidental, inspirando subsiguientes teorías, sustitutivas de la noción del criminal nato.

La activa participación de Ferri en el Gobierno de Benito Mussolini no evitó el desplazamiento del positivismo criminológico, sustituido por la escuela del formalismo jurídico de Arturo Rocco y Ernst von Beling. El Código Penal italiano de 1930, receptivo en todo caso al positivismo criminológico, por ejemplo en el tema de la peligrosidad, será obra principal de Rocco. En criminología el fascismo se sintió más próximo a la teoría puramente biológica de la endocrinología criminal de Nicola Pende, que le era útil para promover un nacionalismo imperialista[771]. Por otra parte, la pérdida relativa de influencia de la escuela positivista moderó sus intervenciones en materia

768 Manouvrier acotaba, además, que la población penitenciaria no era representativa de los criminales reales, por cuanto no cabe creer que los ciudadanos sin penalización no han realizado crímenes; buena parte de los criminales escapan a la policía, ya que los detenidos son los más miserables; la diferencia con las gentes honestas radica en que las personas más vulnerables son criminales, porque tienen más dificultades para satisfacer honestamente sus necesidades; las personas honestas disponen de medios más favorables para conservar esa calidad; considerar temporal la honestidad de las personas con parientes deshonestos, en virtud a la herencia de los malos instintos, es equivocado, pues al contrario, son doblemente honestos porque no responden a los supuestos rasgos de criminalidad; en definitiva, era imposible hacer una comparación entre criminales y hombres honestos, Manouvrier. "Questions préalables dans l'etude comparative des criminels et des honnêtes gens", cit., pp. 212 a 216 y 220. Por su parte, Enrico Ferri reacciona ante esta crítica argumentando que las diferencias antropológicas sí habían sido detectadas en investigaciones, a la par que ataca a Manouvrier por presentar una demostración "por silogismos" de la imposibilidad de hallar diferencias entre los hombres honestos y criminales (*Sociología criminal*, t. II, cit., pp. 66 y 67).

769 No obstante, se invoca a la zoología como fuente de la sociología y se hacen múltiples analogías entre los "delitos" de los animales y de los seres humanos, Enrico Ferri. *El homicida*, Madrid, Reus, 1930, pp. 10 y ss.

770 Reyes Echandía. *Criminología*, cit., p. 20.

771 A pesar de la afinidad mutua del positivismo criminológico y del fascismo con los principios que proclamaban una rigurosa protección de la sociedad ante el crimen, por medio de intervenciones activas y autoritarias del Estado, además de su identificación con el conservadurismo, el fascismo italiano se mostró reticente a promover la criminología positivista, en tanto contenía en parte una invitación a la reflexión y a la investigación sobre los problemas sociales y del delito, Radzinowicz. *Oú en est la criminologie?*, cit., p. 14.

de política penal, pues sus propuestas más radicales no fueron aplicadas[772]. Fue vasto el crédito de la escuela positivista en Europa y en América Latina, tanto en el campo de la criminología como en el derecho penal, al igual que en la antigua Unión Soviética[773]. Las necesidades de "defensa social" eran equivalentes para todos los regímenes autoritarios, ya fascistas ora comunistas. Además, varios de los rasgos característicos del pensamiento positivista se reconocen en el Código Penal colombiano de 1936, basado en el italiano de 1930, mientras que sus doctrinas hicieron mella de modo intenso entre los autores nacionales hasta más allá de la primera mitad del siglo xx. Los planteamientos acerca de la peligrosidad, inclusive hoy, reaparecen con frecuencia en decisiones judiciales y los discursos de política penal, por lo que constituyen la mayor herencia de la criminología positivista en los tiempos contemporáneos[774].

IV. Biotipologías criminales

Corresponde a otra alternativa para explicar la criminalidad elaborada desde la antropología física. Las biotipologías criminales representaron una forma específica de prototipos corporales y de la personalidad, esto es, de clasificaciones relativas al cuerpo humano y al carácter de las personas establecidas con fundamento en un determinado número, por regla general bastante corto, de atributos. Las tipologías de la personalidad, que durante algún tiempo gozaron de acogida en la psicología, prosperaron con énfasis que hacían hincapié en dos direcciones distintas, donde ambas llegaron a tener una fuerte influencia antropobiológica. De una parte, las clasificaciones que subrayaban los atributos psicológicos y, de otra parte, aquellas que daban prioridad a aspectos morfológicos o fisiológicos. La segunda tendencia constituyó la fuente de las biotipologías criminales.

---

772 Lombroso sugería actuar "arrancando los pequeños delincuentes á la influencia de los padres perversos y a la de la calle, colocándolos en granjas y colonias", y la aplicación de baños fríos para "atenuar la influencia peligrosa del calor en la frecuencia del delito", *El delito. Sus causas y remedios*, cit., pp. 2 y 4.

773 Aunque no se cita a los positivistas italianos, de hecho no se cita a nadie salvo a Marx y Lenin, era evidente la adopción del enfoque positivista etiológico, dentro de una perspectiva que explica el delito como resultado de cualidades biológicas innatas que contribuyen a formar una orientación antisocial, combinadas con factores sociales que, aun cuando pueden controlar positivamente los anteriores, también están en condiciones de activarlos para desencadenar el delito en conjunción con lo psicológico que obra como un "eslabón entre lo social y lo biológico", Gerald Avanesov. *Fundamentos de criminología*, Moscú, Editorial Progreso, 1985, pp. 122 a 131.

774 Una investigación empírica estableció que en Colombia, una tipología ideológica bastante importante, muy cercana al tercio de los operadores jurídicos involucrados en el estudio (mayormente representada entre los jueces penales municipales), opinaba que la criminalidad se explicaba en la anormalidad de los delincuentes, individuos con personalidad descompuesta y propensión al delito, Silva García. *El mundo real de los abogados y de la justicia*, t. iv, cit., p. 213.

Desde el ángulo de visión de este tipo de teorías, la criminología no constituía una ciencia social. Se trataba de una disciplina psicobiológica, con énfasis en el segundo aspecto, además de carácter etiológico, fundada en la explicación causal de una criminalidad que representaría un fenómeno individual y de índole natural. La orientación de las teorías biotipológicas es en profundidad racista. Florecen en Alemania y Austria, durante el período de la entreguerras mundiales, y encuentran coincidencias y auspicio en la ideología política del nazismo. También gozan de respaldo importante, para la misma época, en Estados Unidos, donde así mismo prospera el racismo. Es una versión más moderna de las ideas de los fisonomistas y de los frenólogos, con una tosquedad teórica tan simplista como ingenua, aunque centrada en el cuerpo. Esto representa otro capítulo adicional de la historia del cuerpo o, mejor, de la historia de cómo es percibido, en la que al igual que con los fisionomistas, los frenólogos y la escuela positivista, se convierte en causa del delito y objeto del control[775].

Las creencias biotipológicas indican la existencia de prototipos de individuos con supuestas tendencias criminales, determinadas según su configuración física o biológica. Los arquetipos correspondientes eran materia de clasificaciones, en las cuales se insistía en una equivalencia entre las condiciones físicas y las características morales. De modo fundamental, fueron dos los tipos generales dentro de los cuales se enmarcaron las distintas teorías o clasificaciones biotipológicas: uno de naturaleza morfológica y el otro de orden constitucional. El biotipo morfológico agrupaba la suma de rasgos característicos del aspecto externo de los sujetos. El tipo constitucional reunía particularidades fisiológicas del individuo. En ambos casos, los atributos identificados determinarían cualidades psicológicas y morales de las personas[776]. Numerosas clasificaciones fueron propuestas por autores variados para explicar distintos biotipos. Empero, en esencia, eran los mismos prototipos delictivos con diferencias de nominación, subclasificaciones no consideradas por alguna otra vertiente o ligeras distinciones respecto de los modelos generales adoptados. Enseguida, sólo se revisarán algunas de las más importantes a efectos de ilustrar la presentación.

La más importante biotipología, presentada en la disquisición de Ernst Kretschmer[777] en 1921, consideraba la existencia de tres tipos principa-

---

775 Una introducción a la revisión de la historia del cuerpo en la modernidad de Occidente en José Carlos Aguado Vázquez. *Cuerpo humano e imagen corporal: notas para una antropología de la corporeidad*, México D. F., Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, pp. 199 y ss.

776 Grapin. *La antropología criminal*, cit., pp. 49 y 51. Por su parte, Maurice Parmelee cita como bases orgánicas de la criminalidad la estructura anatómica y fisiológica del sujeto (*Criminología*, Madrid, Reus, 1925, pp. 135 y 136).

777 Wüstenrot, Alemania, 8 de octubre de 1888, Tübingen, Alemania, 8 de febrero de 1964, médico psiquiatra y neurólogo. Estudió filosofía en la Universidad de Tübingen, que luego

les de sujetos con rasgos morfológicos particulares y ciertas propiedades somáticas. El primer prototipo era el leptosómico, caracterizado como un individuo delgado, con extremidades superiores e inferiores muy largas, hombros y caja torácica ajustada, huesudo, con una línea de desarrollo vertical. Por su parte, el atlético es descrito como un sujeto de estatura mediana o alta, cuello largo, de complexión musculosa, con hombros anchos, caja torácica amplia y fornida, con tendencia a estrecharse en la cintura. El tercer arquetipo denominado pícnico, corresponde a una persona de talla mediana, cuello corto, caja torácica abultada, vientre prominente, con un desarrollo que sigue una línea horizontal[778]. El pícnico posee un temperamento ciclotímico, una tonalidad psíquica entre animada y depresiva, ritmo psíquico que oscila entre movilidad y pesadez, psicomotilidad estimulable, natural y suave; el leptosómico tiene un carácter esquizotímico, tonalidad psíquica que varía entre la sensibilidad y la frialdad, ritmo psíquico entre modos alternativos de pensar y sentir, psicomotilidad inerte, reservada, impasible, inhibida y rígida; mientras que el temperamento del atlético es llamado "viscoso", con variaciones en la tonalidad psíquica entre explosiva y flemática, ritmo psíquico que presenta una curva de temperamento sostenida, psicomotilidad estimulable, lenta, mesurada, torpe y pujante[779].

De acuerdo con Kretschmer, cada uno de los modelos expresaba una personalidad distinta y, por tanto, diferentes clases de comportamiento y de inclinaciones a la realización de determinadas formas de criminalidad[780]. Así el leptosómico es frío, inteligente, calculador, con predominio de la esfera intelectiva, propenso a incurrir en delitos como la estafa. El atlético es partícipe de eventos que envuelven la ejecución de actos de violencia como robo, homicidio y lesiones personales. En lo que atañe al pícnico, este es dueño de un carácter emocional y nervioso, por lo que se complica en riñas, injurias y lesiones personales. De igual manera, se suponía que los perfiles anteriores eran compartidos por ambos sexos, aunque en el caso de las mujeres las características anteriores se presentaban de manera más atenuada. Kretschmer, además, adopta y combina otras variables originadas en corrientes de pensamiento coetáneas pero diferentes: así, para el autor, las alteraciones endocrinológicas tienen influencia en la determinación del

abandonó por la medicina que cursó en la Universidad de München. Influido por el psiquiatra alemán Émil Kraepelin, quien había clasificado las enfermedades mentales y apuntado su probable origen fisiológico. Fue médico militar, profesor de las universidades de Tübingen y Marburg, publicó: *Constitución del cuerpo y carácter* (1921); *Histeria, reflejo e instinto* (1923); *Hombres geniales* (1929); *Estudios psicoterapéuticos* (1929).

778 Ernst Kretschmer. *Constitución y carácter*, 2.ª ed., Barcelona, Labor, 1954, pp. 18 a 41.

779 Ernst Kretschmer. *Psicología médica*, Barcelona, Labor, 1954, p. 197.

780 Kretschmer. *Constitución y carácter*, cit., pp. 323 a 354.

carácter, dentro de la correlación entre la estructura del cuerpo y el temperamento, al lado de la herencia que introduce matices "que imprimen al tipo dominante otros elementos"[781]. Kretschmer sostiene que los esquizofrénicos corresponden a los biotipos leptosómico y atlético, mientras que los maníaco/depresivos pertenecen a la tipología de los pícnicos[782].

Los tres prototipos ideados por Kretschmer eran de la mayor elementalidad, pues apenas recogían las configuraciones individuales extremas más obvias que podían encontrarse dentro de la especie humana, en particular la masculina. En realidad, sus modelos teóricos eran auténticas caricaturas de los seres humanos. Luego aplicaba una correlación bastante simple entre los distintos biotipos "descubiertos" y las conductas criminales, que correspondía a los estereotipos tradicionales y más evidentes que la opinión común le adjudicaba a los perfiles que había seleccionado, por ejemplo, al modelo atlético le encajaban los hechos de violencia que demandaban fuerza física, etc. Además, como quiera que la mayoría de los individuos sólo se aproximaban a alguno de los biotipos, fue necesario empezar a hacer subclasificaciones y a concebir categorías que cubrieran a los sujetos con una ubicación intermedia entre los extremos biotipológicos. A la postre, la confusión reinante entre tantas subespecies era total y nada elocuente para explicar con coherencia la conducta criminal, mientras que la adecuación de las personas que no respondían de manera obvia a alguno de los tres modelos ideales resultaba no menos errática y arbitraria. Por paradójico que parezca, Kretschmer, aplicó también los modelos biológicos a personas que calificó de genios, tanto artistas como académicos[783]. También la utilización de estos estereotipos en el sexo femenino era con claridad forzada, para lo cual tenía que sostener que correspondían a casos de masculinización[784].

Un observador crítico debe percatarse de la influencia de la edad, que acompaña la evolución usual que afronta el cuerpo de los hombres entre los países de Occidente. Los jóvenes, por lo general delgados, parecidos al estereotipo atlético, de manera usual registran tasas de criminalidad más altas. La mayor parte de esos mismos jóvenes, con el paso de los años, se transforma en sujetos con barriga, cercanos al grupo pícnico. Entonces no parecen responder a determinados tipos biológicos, ni poseer un cierto temperamento en correlación con ellos o tendencias a la criminalidad mayores o menores, sino distintos roles sociales y, es probable, una vida sedentaria y mal alimentada que traduce obesidad. La figura física no sólo está relacionada con la edad, también con la clase social y la cultura. En fin, no debe insistir-

781 Kretschmer. *Psicología médica*, cit., pp. 192 y 199.
782 Kretschmer. *Constitución y carácter*, cit., pp. 150 y ss.
783 Ibíd., pp. 355 a 384.
784 Ibíd., pp. 33 y 87 a 89.

se mucho para apreciar que las teorías biotipológicas sobre la criminalidad carecían por completo de seriedad y de bases empíricas sólidas. Al igual que las restantes teorías biológicas, exhiben una omisión protuberante de los componentes sociales, económicos y políticos relacionados con la divergencia social definida como delictiva. Con todo, la teoría de las tipobiologías de Ernst Kretschmer tuvo una influencia relevante en el trabajo del polémico psiquiatra Hans Jürgen Eysenck[785], que construyó un sistema de clasificación de base psicológica que denominó "inventario de personalidad", donde igual correlacionaba factores físicos con la determinación de los grupos o tipos de personalidad[786].

La biotipología de Claude Sigaud[787], aunque de orden constitucional o fisiológico, contenía un grupo de modelos que equivalían en gran medida a los expuestos por Kretschmer, pero con cambios en la denominación. El énfasis no se concentra en las propiedades más externas o en la apariencia de las personas, se origina en sus órganos y en las funciones que ellos cumplen. Sigaud menciona cuatro biotipos que corresponden: 1. *Musculoso*: sujeto de gran complexión, con un importante desarrollo de la masa muscular, fuerte, alto, con primacía del sistema nervo/muscular, dado a la comisión de actos de violencia, análogo al tipo atlético de Kretschmer. 2. *Digestivo*: individuo de vientre abultado, de cara y cuerpo obeso, con predominio de las funciones del aparato digestivo, proclive a la ejecución de atentados contra la integridad personal, suicidios y contravenciones de policía. Sus características se asemejaban al tipo pícnico de Kretschmer. 3. *Respiratorio*: representaba una variante del biotipo atlético de Kretschmer o al arquetipo musculoso del propio Sigaud, caracterizado por un gran desarrollo de la capacidad torácica y cintura estrecha, pero con un desarrollo muscular mediano. 4. *Cerebral*: personas delgadas e inteligentes, con preeminencia de las funciones intelectivas, propensas a la realización de delitos como la

785 Berlín, 4 de marzo de 1916-Londres, 4 de septiembre de 1997, psicólogo. En 1934 debió emigrar de Alemania a Francia, donde permaneció hasta 1939, cuando viajó a Inglaterra. Estudió en la Universidad de Londres y desempeñó diversos cargos en hospitales psiquiátricos, también fue profesor de la universidad de Londres entre 1955 y 1984, autor de: *Dimensiones de la personalidad* (1947); *Estudio científico de la personalidad* (1952); *Raza, inteligencia y educación* (1971); *Rebelde sin causa* (1990) obra autobiográfica.

786 La criminalidad obedece a un conjunto de características psicológicas, relacionadas con la personalidad, factores genéticos y causas constitucionales, Hans Jürgen Eysenck y Gisli H. Gudjonsson. *The Causes and Cures of Criminality*, New York, Plenum, 1989, pp. 22, 24, 41 y 42.

787 Lyon, 2 de mayo de 1862-2 de abril de 1921, médico gasterontólogo, autor de *La forme humaine. Sa signification* (1914). Sigaud expuso, además de las correlaciones entre el sistema digestivo y la personalidad, tesis acerca de la conexión entre la forma del rostro y la personalidad, cuyas raíces se encuentran en la obra de los fisonomistas. Su trabajo titulado "Les origines de la maladie" (1912) inspiró el desarrollo de la llamada morfopsicología, por parte de Louis Corman, una versión moderna de la fisionomía, que cuenta con una sociedad científica en Francia, fundada en 1980.

estafa y a obrar como determinantes de otra clase de infracciones, similar al tipo leptosómico de Kretschmer[788].

El profesor universitario estadounidense William Herbert Sheldon[789] propuso en la década de 1940 la teoría denominada del somatotipo, otra variable de las teorías biotipológicas acerca de la criminalidad[790]. Sus ideas, en especial desarrolladas con la colaboración de Stanley Smith Stevens[791], fundadas sobre todo en la observación de más de 4.000 fotografías, aparecían como una especie de psicología constitucional, salpicada de creencias racistas, que no pretendían cosa distinta a la de correlacionar el aspecto o las formas físicas de los individuos con su temperamento. Conforme a la teoría el tejido embrionario, se compone de tres hojas blastodérmicas: el endodermo, el mesodermo y el ectodermo. La primera de las capas, localizada en la parte más interna del tejido, da origen al sistema digestivo. La siguiente hoja, ubicada en la parte media, genera el sistema óseo y muscular. La última capa y la más externa sirve para el nacimiento del sistema nervioso[792]. Dependiendo de la preponderancia de alguna de las tres capas, el sujeto podía ser enmarcado en uno de los tres biotipos planteados por Sheldon. El autor estadounidense descubrió que tanto los hombres como las mujeres infractores son en promedio mesomórficos, cuando son considerados según su

788 La fórmula del autor galo aparece en Claude Sigaud. *La forme humaine. Sa signification*, París, A. Maloine, 1914, pp. 20 a 50. También, Claude Sigaud y Léon Vincent. *Les origines de la maladie, essai sur l'evolution de la forme du corps humain*, 2.ª ed., París, A. Maloine, 1912, pp. 10 y ss.

789 Warwick, Rhode Island, 19 de noviembre de 1898-Cambridge, Massachusetts, 17 de septiembre de 1977, médico y psicólogo, se crió en una granja en Warwick y fue educado en la escuela pública, luego combatió como subteniente en la Primera Guerra Mundial, también trabajo en su juventud como explorador petrolero y profesor de escuela secundaria. Hizo su maestría en la Universidad de Colorado y su doctorado de psicología en la Universidad de Chicago. Profesor de las universidades de Texas, Chicago, Wisconsin, Oregon, Harvard y Columbia, publicó en asocio con sus colegas de Harvard Stanley Smith Stevens y William Boose Tucker. *The Varieties of Human Psyque* (1940), y con Émil M. Hartl y Eugene McDermott, *Varieties of Delinquent Youth* (1949) y al lado de Stanley Smith Stevens. *Varieties of Temperament*.

790 Al respecto ver Margaret A. Jackson. "Search for the Cause of Crime: Biological and Psychological Perspectives", en Margaret A. Jackson y Curt T. Griffiths (eds.). *Canadian Criminology. Perspectives on Crime and Criminality*, Toronto, Harcourt Brace Jovanovich, 1991, pp. 182 y 183; Curt R. Bartol. *Criminal Behaviour. A Psychosocial Approach*, 4.ª ed., Upper Saddle River NJ, Prentice Hall, 1995, pp. 28 a 31; Stephen E. Brown, Finn-Aage Esbensen y Gilbert Geis. *Criminology. Explaining Crime and Its Context*, 4.ª ed., Cincinnati, Anderson Publishing, 2001, pp. 249 a 251; y Frank Schmalleger. *Criminology Today. An Integrative Introduction*, 2.ª ed., New Jersey, Prentice Hall, 1999, pp. 198 a 201.

791 Ogden, Utah, 4 de noviembre de 1906-Vail, Colorado, 18 de enero de 1973, psicólogo, estudió en las universidades de Utha y Stanford. Fue profesor e investigador de la Universidad de Harvard. Su principal trabajo publicado: *On the Theory of Scales of Measurement* (1946).

792 William Herbert Sheldon y Stanley Smith Stevens. *Las variedades del temperamento. Psicología de las diferencias constitucionales*, Buenos Aires, Paidós, 1960, p. 19.

edad, coeficiente intelectual, raza, clase social y etnicidad, lo cual se supone corroborado en una investigación de 1982[793].

El primero de tales biotipos corresponde al endomorfo, llamado también componente "viscerotónico", dotado de un vientre voluminoso. Se trata de una persona que presenta una naturaleza visceral, con predominio de la función digestiva, cuya vida "parece organizarse fundamentalmente para servir al intestino", se caracteriza como un sujeto glotón, sociable y dependiente, lo que da lugar a un individuo bastante parecido al tipo pícnico de Kretschmer o al digestivo de Sigaud. En seguida, se encuentra el mesomorfo, con ascendencia principal de las estructuras somáticas, denominado su componente como "somatotonía", que posee gran fortaleza, con preeminencia de la constitución ósea y de la función muscular; es espontáneo, arriesgado, ansioso de poder, análogo al modelo atlético de Kretschmer o musculoso y respiratorio de Sigaud. El tercer biotipo es el ectomorfo, identificado como un componente de "cerebrotonía", donde se encuentran sujetos solitarios, cuya descripción equivale a la de un sujeto alto, delgado, con monopolio del sistema nervioso en la determinación de su carácter, de una clase semejante al leptosómico propuesto por Kretschmer o al cerebral de Sigaud[794]. Las tendencias hacia la criminalidad serían bastante mayores en el grupo de configuración mesomórfica, lo que habría constatado en una investigación sobre jóvenes delincuentes condenados, en la que hizo comparaciones con estudiantes[795].

Las críticas expuestas contra la clasificación de Kretschmer pueden ser extendidas a las biotipologías de Sigaud y Sheldon, como también a las presentadas por otros autores que con nominaciones distintas y pequeñas modificaciones imitaron la teoría del primero de los citados. Una extensa y profusa variedad de clasificaciones se propusieron bajo el lema de biotipologías criminales, con planteos diferentes y a la vez análogos, que representaban la facilidad especulativa de sus bases y la ausencia de demostraciones verificables de sus supuestos[796]. Respecto de Sheldon puede agregarse que

---

793 Robert M. Regoli, John D. Hewitt y Matt DeLisi. *Delinquency in Society*, 4.ª ed., Boston, McGraw Hill, 2000, p. 85.

794 Sheldon y Stevens. *Las variedades del temperamento*, cit., pp. 30, 32, 54, 55, 71, 72, 73, 218.

795 William Sheldon, Émil M. Hartl y Eugene McDermott. *Varieties of Delinquent Youth*, New York, Harper, 1949, pp. 34 y ss.

796 Saldaña y García Rubio luego de una larga revisión de sus distintas versiones, considera que ellas representan el avance de la biología criminal y la superación del delincuente de Lombroso que identifica apenas como un mero tipo fisonómico, mientras que la "Biotipología criminal es la ciencia que estudia al delincuente, bajo la triple hechura morfológica, dinámico-humoral y psicológica, con el fin de fijarle las características individuales para proveer a las necesidades de la Policía y la Justicia", Quintiliano Saldaña. "Biotipología criminal", en *Revista Colombiana de Biología Criminal*, año II, n.º 4, Bogotá, 1936, pp. 331 a 333.

el haber basado sus averiguaciones en inspecciones a fotografías, le restaba todavía más solidez a sus dudosas aseveraciones.

V. Endocrinología criminal

La endocrinología criminal corresponde a una especie bastante singular de las teorías biológicas, apoyada en el estudio del funcionamiento de las glándulas del cuerpo humano, en forma específica, de las glándulas endocrinas que producen hormonas, cuyo desempeño anormal causaría los comportamientos delictivos[797]. Con un carácter causal explicativo de la criminalidad (etiológico), la teoría alcanzó su esplendor, sobre todo, en Europa, durante las décadas de 1920 y 1930. Se enlaza dentro de un tipo de disciplina llamada caracteriología, que propone una relación entre la endocrinología y la psicología. Su progreso se encuentra aparejado al ambiente dominante en la época, dentro del cual las explicaciones biológicas de la delincuencia priman, a tono con la tendencia general que comprendía la criminalidad como un fenómeno natural, imputable a distintas clases de enfermedad, siempre representativas de anormalidades físicas y genéticas, que repercuten sobre el carácter de las personas. En esos términos, también se trata de una teoría que pretende presentarse como apolítica, es decir, que soslaya los problemas sociales, culturales y económicos asociados al delito.

Claude Bernard[798] introdujo con sus investigaciones y descubrimientos buena parte de las bases médicas de la teoría criminológica endocrinológica. Bernard, que no se ocupó del tema de la criminalidad, dentro de sus indagaciones fisiológicas estudia las secreciones internas y externas, la manera como afectan el sistema nervioso y, en general, se interesa por examinar el impacto de los fenómenos químicos en el organismo, con lo que constituyó la base sobre la que los criminólogos desarrollarían la teoría[799]. Los principales postores de la endocrinología criminal fueron Gregorio Marañón y Posadillo, Quintiliano Saldaña y García Rubio[800] y, en especial, Nicola Pende.

---

797 Sue Titus Reid. *Crime and Criminology*, Hinsdale, The Dryen Press, 1976, p. 132; John A. Winterdyk. *Canadian Criminology*, Ontario, Prentice Hall, 2000, pp. 165 a 168; William E. Thornton Jr. y Lydia Voigt. *Delinquency and Justice*, 3.ª ed., New York, McGraw-Hill, 1992, p. 123.

798 Saint-Julien, Francia, 12 de julio de 1813-París, 10 de febrero de 1878, médico fisiólogo, fue autor teatral sin éxito, luego de lo cual se decidió a estudiar medicina en París. Fundador de la medicina experimental, fue profesor de la Sorbona y del Colegio de Francia, miembro de la Academia Francesa de Ciencias, realizó múltiples descubrimientos, entre ellos, la tarea que desempeña el páncreas en la digestión, lo mismo que acerca del funcionamiento del hígado y del sistema nervioso.

799 Claude Bernard. *De la physiologie générale*, París, Hachette, 1872, pp. 97 a 128; íd. *Leçons sur la physiologie et la pathologie du système nerveux,* t. I, París, Baillière, 1858, pp. 448 a 464.

800 Palencia, España, 13 de abril de 1878-Madrid, 12 de octubre de 1938, abogado español, fue

Una exposición de las nociones de la endocrinología criminal debe empezar por presentar alguna información breve relativa a los fundamentos biológicos que le servían de soporte. Al respecto, ha de tenerse en cuenta que las glándulas se dividen en exocrinas y endocrinas. Las primeras, llamadas también abiertas, provocan las secreciones externas del sujeto, que hacen contacto con la epidermis, por medio de conductos con salida a la superficie, denominados conducto excretor. Las secreciones exocrinas son sudoríparas, salivales, mamarias, lacrimales, gástricas, etc. Las siguientes, conocidas también como glándulas cerradas, producen secreciones hormonales que fluyen internamente por el organismo a través de la sangre, afectando el metabolismo, la sexualidad y el crecimiento. Existen glándulas con funciones dobles de secreción externa e interna (páncreas, hígado, ovarios, testículos, etc.). Las secreciones sirven, por ejemplo, para liberar a la sangre de productos tóxicos o para suprimir el exceso de agua en la sangre; otras transforman los alimentos en sustancias asimilables; unas más son necesarias para la reproducción, etc. Las internas desarrollan tareas diversas y complejas, que tienen que ver con el desarrollo muscular, el crecimiento, la tonalidad de la voz, el flujo sanguíneo, etc.

De acuerdo con lo anterior, la conducta criminal es descrita como una consecuencia resultante de perturbaciones en el funcionamiento de las glándulas internas de secreción, a causa de una excesiva o una ínfima producción de hormonas. Las hormonas secretadas por las glándulas endocrinas determinarían no sólo la configuración morfológica del individuo, sino, además, su temperamento al incidir sobre el sistema neuro/muscular, donde el delincuente es el resultado de las anomalías allí presentes[801].

Entre las glándulas endocrinas cuya alteración, se supone, ocasiona trastornos en la personalidad del individuo para llevarlo a cometer acciones delictivas se encuentran: la hipófisis, ubicada en el cerebro y eje del control

afectado por una enfermedad que lo dejo casi ciego a los cinco años y que volvería a rebrotar con nuevos episodios. Inicio sus estudios en la Universidad de Oviedo, pero los concluyó en la de Valladolid, para luego doctorarse en la Universidad Central (Madrid). Fue profesor de las universidades de Santiago de Compostela, Sevilla y Central de España, director de la Escuela de Criminología, diputado de la Asamblea Nacional en 1927 y 28, murió de inanición en Madrid, refugiado en una embajada a la que ingreso por ser afecto a los nacionalistas. Publicó, entre muchos libros: *Los origines de la criminología* (1914); *La criminologie nouvelle* (1929); *Siete ensayos sobre sociología sexual* (1930).

801 "Existen secreciones internas o endocrinas, cuya influencia está reconocida en la esfera de las funciones psíquicas y en fenómenos psicofisiológicos tan complejos**,** como las emociones y los sentimientos", Quintiliano Saldaña. *Nueva criminología*, Madrid, M. Aguilar, 1936, pp. 286 y 287. Véase también Gregorio Marañón y Posadillo. *L'Age critique*, Macon, Protat Frères, París, 1935 y del mismo autor *El crecimiento y sus trastornos*, Madrid, Espasa Calpe, 1953, especialmente 100 a 315. También Nicola Pende. *Trattato di biotipología umana individuale e sociale*, Milano, F. Vallardi, 1939, pp. 601 y ss.; Íd. *Endocrinologia, patología e clinica degli organi a secrezione interna*, Milano, F. Vallardi, 1914, pp. 1 y ss.

glandular, con efectos en hurtos, conductas violentas, inmoralidad sexual, insuficiencia intelectual. En ella se representa la explicación de la conducta de los criminales violentos y crueles; la tiroides, situada en el cuello, que en caso de hipotiroidismo desarrolla el cretinismo como síndrome y el hurto como campo de acción, mientras que en el evento del hipertiroidismo el sujeto se vuelve emotivo e impulsivo con tendencia al crimen; la paratiroides, localizada detrás de la tiroides y con funciones opuestas a ella, aunque no se conoce una tipología específica de conductas criminales asociadas a sus anomalías; las suprarrenales, que aparecen sobre cada uno de los riñones y secretan adrenalina y noradrenalina, hormonas que obran sobre el sistema nervioso, con afecciones que ocasionan lesbianismo y conductas viciosas y libertinas entre las mujeres, siendo los hombres violentos e impulsivos, concurren también depresiones o estados coléricos que alientan el delito; los testículos que producen espermatozoides y secretan testosterona, que presentan homosexualidad pasiva con la castración y delitos relacionados "con la inversión sexual", mientras que en situaciones de hiperfuncionamiento hay inclinación a la violencia y a los delitos pasionales; los ovarios que fabrican los óvulos, con alteraciones que llevan al libertinaje, el alcoholismo y la prostitución[802].

De acuerdo con la endocrinología criminal el hipotiroidismo y el hipertiroidismo, del cual la enfermedad del bocio o coto (crecimiento excesivo de la nuez de Adán) es un caso típico, llevaban a la comisión de delitos violentos[803]. Un defecto en la secreción de una hormona de la hipófisis, agente supuesto del instinto maternal, provocaba el infanticidio[804]. Otros rasgos propios de las anormalidades endocrinas eran: debilidad mental, ansiedad, manía, melancolía, euforia, cansancio muscular, impaciencia, etc. Mientras que estudios posteriores de los endocrinólogos buscaron relacionar los factores endocrinos con el sistema nervioso[805]. Se supone que la agresión es

802 Ricardo Rodríguez Aranza. "Endocrinología, carácter y delincuencia", en *Revista Colombiana de Biología Criminal*, año II, n.º 4, Bogotá, 1936, pp. 283 a 285 y 289 a 293.

803 Conforme a los seguidores de la endocrinología criminal, por ejemplo, el hipotiroidismo correspondía con frecuencia a personalidades irritables y coléricas, con deficiencias para realizar juicios de valor sobre la conducta a ejecutar que desembocaban en la comisión de homicidios. A su vez, se encontraba en el hipertiroidismo la causa de estados de extrema sensibilidad generadores de suicidios y homicidios. Con posterioridad, otros trabajos intentaron establecer una relación entre enfermedades mentales y la acción de drogas para tratar las deficiencias de la glándula tiroides, al respecto Rulon W. Rawson, Henry Koch y Frederic F. Flach. "The Thyroid Hormones and Their Relationships to Mental Health", en *Hormones, Brain Function, and Behavior*, New York, Academic Press, 1957, p. 224.

804 Constancio Bernaldo de Quirós. *Criminología*, 2.ª ed., Puebla, José M. Cajica, 1948, p. 80.

805 "A medida que se desarrolla el conocimiento, se hace cada vez más aparente que los endocrinos están casi inevitablemente asociados en función con ese otro regulador homeostático central que es el sistema nervioso autónomo en sus dos actividades, tanto la central como la periférica", R. A. Cleghorn. "Steroid Hormones in Relation to Neuropsychiatric Disorders", en *Hormones, Brain Function, and Behavior*, New York, Academic Press, 1957, p. 3.

tan importante en las personas como en los animales, al igual que los impulsos sexuales, pero en la agresión generalizada se ha detectado en investigaciones sobre chimpancés que la metiltestosterona incrementa el impulso de dominación en machos castrados, mientras que los estrógenos lo llevan a estados de subordinación, por lo que han sido usados para controlar la agresión criminal y comportamientos homosexuales "molestos"[806]. A su vez, el comportamiento sexual de las personas fue convertido en objeto de estudio dentro del contexto de la endocrinología y la psicología con fundamentos endocrinos[807]. Otras indagaciones señalaron que la manipulación de la serotonina induce cambios de comportamiento tanto en animales de laboratorio como de orden psiquiátrico en personas[808]. Se considera que la adrenalina tiene una relación cercana con los desórdenes mentales (estarían causalmente vinculados), y ello se habría constatado en el caso de la psicosis al observar el efecto de sustancias con adrenalina[809].

El punto de partida de la teoría estudiada era la suposición que el exceso o el defecto en la producción de hormonas, por las glándulas endocrinas, llevaban a disturbios emocionales y conductas criminales. Por ejemplo, la agresividad masculina era asociada a la testosterona, por ende, un exceso de ella la agravaba, además de vincularla a delitos como la violación sexual y el asesinato. Estudios recientes, sin embargo, han demostrado que los niveles de testosterona no tienen una incidencia relevante en la agresión humana, que en estudios con presos no hubo tampoco datos de correlación significativos, que las comparaciones con animales arrojan resultados distintos en cuanto a la agresión, que altos índices de testosterona en jóvenes aparecían relacionados con la agresión verbal y no con la física, en fin, no hay evidencias verificables de un vinculo causal entre testosterona y grados de agresividad, puesto que los mayores niveles de testosterona en la pubertad y en la juventud, épocas con la mayor tasa de participación etárea en la criminalidad, son datos paralelos que no han podido ser conectados[810]. Trastornos hormonales constituían, así mismo, la causa a la que era imputada la homosexualidad. Empero, el punto de vista suponía, como en efecto acaecía en la

806 Ibíd., p. 5.

807 A partir de hallazgos en investigaciones sobre animales, en particular con ratas, en las que se ha establecido que las hormonas potencializan las condiciones innatas de los individuos, William C. Young. "Genetic and Psychological Determinants of Sexual Behavior Patterns", en Hudson Hoagland (ed.). *Hormones, Brain Function, and Behavior*, New York, Academic Press, 1957, p. 92.

808 Lo anterior dentro de investigaciones que han pretendido absolver cuál es su incidencia en las enfermedades mentales, Dilworth W. Wooley. "Serotonin in Mental Disorders", en Hoagland (ed.). *Hormones, Brain Function, and Behavior*, cit., p. 127.

809 Abram Hoffer. "Adrenolutin as a Psychotomimetic Agent", en Hoagland (ed.). *Hormones, Brain Function, and Behavior*, cit., p. 181.

810 Roger Hopkins Burke. *An Introduction to Criminological Theory*, 2.ª ed., Devon, Willan, 2005, pp. 66 y 67.

época, que las preferencias sexuales alternas eran de hecho delictivas. La teoría endocrinológica era bastante sexista o machista al vincular disidencias femeninas con alteraciones biológicas y delincuencia, como también era en exceso homofóbica.

En Colombia, la teoría alcanza a lograr un eco sobresaliente en las explicaciones sobre la criminalidad expuestas por el médico legista Guillermo Uribe Cualla. Para él, que seguía con alguna moderación la teoría, era necesario que al compromiso endocrino se sumara un disturbio en la integridad mental y que se estableciera que el delito era resultado de esa patología[811]. En ese mismo sentido, ya se había pronunciado Gregorio Marañón y Posadillo:

> De lo expuesto se sigue que las glándulas de secreción interna, reguladoras y adaptadoras del conflicto perpetuo entre el ambiente y la trayectoria individual, tienen una responsabilidad importante, pero sólo parcelaria en el resultado social de la vida de cada uno[812].

La consolidación de la teoría de la criminalidad endocrina en Brasil corre por cuenta de la influencia de la obra de Marañón y Posadillo, sobre los años 1930, cuando tanto médicos como criminólogos llegaron a concluir de manera abrumadora que tal era la razón del homosexualismo, con lo que en definitiva éste deriva hacia un entendimiento patológico; donde cada ser tiene elementos de ambos sexos, con uno predominante, siendo la patología resultado de la ausencia de una clara primacía de uno de ellos, como resultado de la acción de ese "lado oscuro" que tiene toda persona, a la manera de la lucha creada por Robert Louis Balfour Stevenson[813] entre el doctor Jekyll y el señor Hyde, en su novela de 1866[814]. Mientras en México la influencia en la criminología corre por cuenta de Mariano del Pilar Ruiz-Funes García[815], refugiado republicano en ese país, autor de *Endocrinología*

---

811 Guillermo Uribe Cualla. *Cuestiones médico-legales y criminológicas*, Bogotá, Universidad Nacional, 1951, pp. 221.

812 Gregorio Marañón y Posadillo. "La endocrinología en la ciencia penal", en *Revista Colombiana de Biología Criminal*, año II, n.º 4, Bogotá, 1936, p. 247.

813 Edimburgo, Escocia, 13 de noviembre de 1850-Apia, Samoa, 3 de diciembre de 1894, novelista, poeta y ensayista cuya extensa obra incluye crónicas de viaje, novelas de aventura e históricas y lírica y ensayos.

814 Ferla. "Gregorio Marañón y la apropiación de la homosexualidad por la medicina legal brasileña", cit., pp. 55 y ss.

815 Murcia, 24 de febrero de 1889-México D. F., 1.º de julio de 1953. Vivió en México, a donde había llegado como exiliado republicano. Abogado de la Universidad Central de Madrid, donde también se doctoró, fue profesor, decano de Derecho y vicerrector de la Universidad de Murcia, profesor de Criminología de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Universidad de Xalapa. Amigo de Manuel Azaña Díaz y de Luis Jiménez de Asúa, fue diputado, ministro de Agricultura y ministro de Justicia en los Gobiernos republicanos, lo mismo que embajador en Polonia y Bélgica. Publicó *El derecho consuetudinario* (1912); *Derecho consuetudinario y economía popular de la provincia de Murcia* (1916), *Ideales penales de Anatole*

y criminalidad (1929)[816]. Ruiz-Funes García, que en todo caso se oponía a la reducción de la explicación de la criminalidad a un problema tan solo endocrino, también se ocupó del tema de la sexualidad al abordar el estudio de la criminalidad con fuente endocrina, e indicar los signos psicomáticos de quienes llamaba prostitutas congénitas y al examinar las perturbaciones hormonales que llevaban al lesbianismo, entre las que se contaban las adiposidades, la pilosidad, la virilidad, las nalgas masculinizadas, la baja estatura y, una muy significativa, la infidelidad conyugal[817].

Bajo la dirección de Nicola Pende es fundada la "ortogénesis" una nueva ciencia al servicio de la intervención estatal, que apoyada en los institutos creados en Génova y Roma buscará, mediante la eugenesia, con fundamento en un saber médico y un discurso higienista que se autoproclama como cierto e indiscutible, que además toma distancia de las teorías de Cesare Lombroso, depurar la raza italiana con la corrección de los errores y las desviaciones respecto de la normalidad de la especie humana, incluida la criminalidad, para contribuir a la construcción de la nueva nación que promete Benito Mussolini[818]. La biología criminal deberá salvar a la sociedad de las anormalidades engendradas en los defectos genéticos causantes de las enfermedades endocrinas, que si bien no son provocadores de la criminalidad en un modo determinista o inexorable, pues incide la relación con el medio, son la causa del delito y de otras conductas antisociales y amorales. En Italia, ya Giuseppe Vidoni[819], discípulo de Nicola Pende, había investigado en Génova las anomalías de la homosexualidad (concebida como degeneración social), al asociar la prostitución masculina con la peligrosidad social, en concordancia con las pretensiones de intervención del régimen fascista de Benito Mussolini, que aceptaba la prostitución femenina frente al "rígido canon de la respetabilidad burguesa", pero no la "plaga" de la prostitución masculina que propalaba el vicio y la criminalidad[820].

France (1926) y *Endocrinología y criminalidad* (1929) por lo que recibió el premio Lombroso de la Real Academia de Medicina Italiana, y otros textos.

816 Jorge Fernández Ruiz. "La obra de don Mariano Ruiz-Funes García", en Fernando Serrano Migallón (coord.). *Los maestros del exilio español en la Facultad de Derecho*, México D. F., Porrúa, 2003, pp. 329 y ss.

817 Mariano Ruiz-Funes. *Endocrinología y criminalidad*, Madrid, J. Morata, 1929, pp. 255 y 256. Otros autores, como Giuseppe Vidoni, sobre bases endocrinológicas promovieron un entendimiento de la criminalidad monocausal, Horn. *The Criminal Body*..., cit., p. 145.

818 Andrés Galera. "Hacia una fisiología del delito: el modelo biotipológico de Nicola Pende", en Miranda y Vallejo (comp.). *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, cit., pp. 372 a 374.

819 San Daniele, 8 de enero de 1884-1951, graduado en Medicina en Padua, trabajó por un tiempo en el Treviso, se traslada a Génova donde ejerce como profesor de psicología. Junto con Nicola Pende, es considerado como creador de la endocrinología criminal, que pretende descubrir el origen de la delincuencia en el funcionamiento de las glándulas de secreción internas.

820 Lorenzo Benadusi. *Il nemico dell'uomo nuovo. L'omosessualità nell'esperimento totalitario fascista*, Milano, Giangiacomo Feltrinelli, 2005, pp. 195 y 197.

En Argentina, como resultado de la fuerte influencia del pensamiento de Nicola Pende, quien viajó como asesor a Buenos Aires, se desarrolla un movimiento eugenésico que recoge el ideario del darwinismo social. Este, en general, invoca a la biología, en especial a la genética, para explicar la inferioridad y la anormalidad de indios, mestizos, inmigrantes maleados, anarquistas, comunistas, enfermos mentales, retrasados, enfermos crónicos y de males epidémicos, homosexuales y criminales, no solo fundado en la endocrinología (pues la constitución endocrina tiene un origen genético, de modo secundario alterado por el medio), y que adopta el nombre de "biotipología". El movimiento en cuestión, con las intervenciones de los médicos Arturo Rossi[821] y Octavio V. López instituye la Asociación Argentina de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social, que procura copiar e imponer los modelos de intervención que Pende dirigió en Italia durante el periodo fascista de Mussolini, pero que incluso lleva a que se comercialice una medicina en jarabe, etiquetada como "Ortogenina", fabricada con una fórmula del propio Nicola Pende, que es recetada para estimular el crecimiento de los niños y contribuir "eficazmente a la perfección biotipológica", y también conduce a la elaboración de fichas biotipológicas de menores y a introducir, como una especie de medicina del trabajo, la clasificación eugénica de los obreros[822]. La revista mencionada, al igual que ese movimiento eugenésico alcanza una fuerte penetración en las políticas públicas, lo mismo que en la psiquiatría y la psicología argentina[823]. El discurso de Pende, que cala mucho en Argentina, invoca una exaltación de la raza italiana, en contravía con otros discursos racistas difundidos en Argentina y Estados Unidos, lo que en

821 "El papel de Rossi dentro de la Asociación Argentina de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social fue destacado gracias a la publicación de los *Anales de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social*, órgano de difusión en el que se publicaron ideas de la eugenesia y la biotipología desarrolladas en Italia y Alemania. En esta revista Rossi transcribió, en 1934, el discurso pronunciado por Paul Joseph Goebbels, ministro de propaganda de la Alemania Nazi, sobre las Leyes de Nürenberg, que daba pie a las formas estatales para la persecución y hostigamiento a los judíos en Alemania. Esto abriría el debate entre los médicos y las autoridades sobre si debían seguir los planteamientos de una eugenesia blanda, la cual intentaba fotalecer y mantener moralmente la raza a través de estrategias gubernamentales como la educación, o si debían abrazar los ideales de una eugenesia dura que prefería prácticas como la esterilización, inmigración, aborto, certificado prenupcial y, en general, aquellos métodos seguidos por los médicos al servicio del nazismo alemán y el fascismo italiano". Uribe Vergara. "Sociología biológica, eugenesia y biotipología en Colombia y Argentina (1918-1939)", cit., pp. 218 y 219.

822 Miranda y Vallejo. "La eugenesia y sus espacios institucionales en la Argentina", cit., pp. 159 a 175. No se debe confundir la teoría de Pende con las biotipologías criminales del apartado anterior. Para Pende, en razón de la influencia de las hormonas, el individuo adquiría un biotipo morfológico, fisiológico y psicológico, por lo que usa el término biotipología.

823 Vanesa Eva Navarlaz. "Los anales de biotipología, eugenesia y medicina social y un cambio en la nosografía psiquiátrica relacionado con el origen de la psicología en la Argentina", en *Anuario de Investigaciones*, vol. 15, Facultad de Psicología Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2008, pp. 151 y ss.

los años 1930 resulta apenas apropiado para un país que había sido un gran receptor de inmigrantes italianos[824].

Transcurrido el auge de la teoría endocrinológica de la criminalidad, sus postulados se moderaron en cuanto vinieron a reconocer otras causas motivacionales de la realización de las conductas delictivas. Así lo reconocía Guillermo Uribe Cualla, al hacer un balance sobre la génesis de la criminalidad[825]. No obstante, la relatividad planteada respecto de la correlación entre perturbaciones endocrinas y el comportamiento deviene, finalmente, en un cuestionamiento de la fiabilidad de la teoría endocrinológica de la criminalidad. Aun cuando se ha acreditado que la secreción de adrenalina tiene un impacto en la esfera emocional, ello no alcanza a explicar la conducta reputada delictiva. En realidad, las modernas averiguaciones científicas no han logrado discernir con claridad, si los cambios hormonales, con aumento en los niveles de adrenalina y noradrenalina, afectan las emociones de ira, miedo y ansiedad o, al contrario, los estados emocionales conllevan a variaciones hormonales[826]. En algunos casos la fragilidad de sus hipótesis fue mayúscula, como cuando imputaban los cambios en el carácter de un sujeto castrado a la ausencia de producción de hormonas, sin contemplar el trauma que podía generar la mutilación. En eventos como el bocio tampoco se reflexiona en los efectos del estigma físico sobre la identidad social, los roles y la personalidad del individuo.

Las correlaciones entre endocrinología y criminalidad han recuperado vigencia en los últimos años, en virtud a los nuevos avances científicos, pero éstas serán examinadas en el último apartado del próximo capítulo.

---

824 Nicola Pende. "Biología de las razas y unidad espiritual mediterránea", en *Anales de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social*, año iii, n.º 41, Buenos Aires, 1935, pp. 2 y ss.

825 El "estudio de las glándulas de secreción interna tiene una extraordinaria importancia sobre el particular; pero es claro que no deben exagerarse sus posibles repercusiones en el campo de la criminología, porque no todos los individuos que padecen las alteraciones endocrinas necesariamente han de presentar reacciones criminales; como también en algunos casos las alteraciones endocrinas no explican por sí solas la tendencia al delito; pero también, sin duda ninguna, existe cierto porcentaje de individuos delincuentes en quienes los disfuncionamientos endocrinos si pueden considerarse en determinadas circunstancias como factores desencadenantes de graves reacciones antisociales", Uribe Cualla. *Cuestiones médico-legales y criminológicas*, cit., p. 223.

826 José María León Rubio, Silverio Barriga Jiménez, Francisco J. Cantero Sánchez y Silvia Medina Anzano. "Bases sociales de la emoción", en *Psicología social*, Madrid, McGraw Hill, 1998, p. 62.

Capítulo quinto
Historia de las teorías de prioridad biológica y mixtas

Los criminales endurecidos son los únicos a los que el aparato judicial no puede hacer mal. A los inocentes les hace un mal espantoso.
Simone Weil

Este capítulo se ocupa de las doctrinas que adoptan una ruta biológica, sociobiológica y mixta. En éstas, lo psicológico y lo social tiene una incidencia menor, con la excepción de las teorías multifactoriales en las que razones biológicas, psicológicas y sociales coinciden por igual, inclusive con otros factores. Entre ellas, como se verá, pululan los sesgos racistas, sobre todo, en las teorías de mayor antigüedad, pero de ellos tampoco están exentas las teorías más recientes. Las correlaciones entre características biológicas y criminalidad son muy antiguas en la historia, por lo que poseen una fuerte sedimentación cultural de respaldo. Se supone, de acuerdo con James Quinn Wilson[827] y Richard J. Herrnstein[828], que la clasificación de los criminales por sus características físicas y la descripción de sus señas se pueden encontrar en los jeroglíficos egipcios de hace unos 4.000 años, en la "lectura de los rostros" de la Edad Media, en las alusiones a los rasgos criminales en la Biblia o en las obras de William Shakespeare[829] y Homero[830-831]. En los enfoques biológicos, en todas sus variantes, existe una concepción natura-

827 Denver, Colorado, 27 de mayo de 1931-Boston, Massachussetts, 2 de marzo de 2012, académico americano, científico político y una autoridad en administración pública. Pasó la mayor parte de su carrera como profesor de las universidades ucla y Harvard. Entre sus obras más destacadas están *Amercian government* (2010), *Moral judgment* (1997), *The moral sense* (1993), *Bereaucracy* (1989) (considerada su obra mestra) y *American Politics* (2010).

828 Nueva York, 20 de mayo de 1930-Belmont, Massachusetts, 13 de septiembre de 1994, investigador americano en aprendizaje animal, fundador del análisis cuantitativo del comportamiento, cuyo mayor descubrimiento en el campo de la psicología experimental fue la "ley de correspondencia" –la tendencia de los animales a colocar sus decisiones en proporción directa a los premios que se les provee–, investigó la conducta animal inspirado en la obra de Skinner, fue profesor de la Universidad de Harvard.

829 Stratford-upon-Avon, UK, *c*. 26 de abril de 1564-3 de mayo de 1616, dramaturgo, poeta y actor inglés, conocido como El Bardo de Avon, es considerado el escritor más importante de la lengua inglesa y uno de los más célebres de la literatura universal.

830 Autor nacido en Grecia *c*. siglo viii a. C., al que se le atribuye ser autor de *La Odisea* y *La Ilíada*, considerados en su época relatos históricos reales.

831 James Q. Wilson y Richard J. Herrnstein. *Crime and Human Nature*, New York, Simon and Schuster, 1985, pp. 70 y 71.

lista sobre la criminalidad trasladada al campo de las ciencias sociales que la define como patología[832].

I. Teorías genéticas

Las teorías aquí comprendidas aducen al unísono que la criminalidad es un fenómeno genético, valga decir, transmitido por la herencia biológica. Aunque poseen antecedentes y rastros que se remontan bastante en el tiempo, las teorías genéticas relativas a la criminalidad alcanzaron su más alta cota en el mismo contexto histórico, político y social, que había matizado el ambiente que rodeó la construcción de las teorías representadas en las llamadas biotipologías criminales, en el transcurso de los años previos a la Segunda Guerra Mundial. Es decir, encuentran un círculo de sostén en una época en la que campea en Europa un intervencionismo de Estado bastante autoritario, propenso al sacrificio de las libertades y los derechos fundamentales.

Los descubrimientos del monje agustino Gregor Johann Mendel[833] que había identificado la presencia de unidades hereditarias o genes en sus estudios botánicos, junto a los del médico británico Archibald Edward Garrod[834] que se apoyó en las Leyes de Mendel para reconocer la existencia de enfermedades de transmisión genética, fueron las innovaciones científicas usadas como fuente inspiradora de la teorías criminológicas de base biogenética. También el darwinismo social inspirado en la obra de Charles Darwin, junto a las influencias de Jean-Baptiste Lamarck, quien acuñó la voz biología y presentó la primera teoría de la evolución biológica, sería una fuente principal[835]. En su origen, el darwinismo recibió impulso importante de Thomas Robert Malthus[836], cuando plantea el problema del aumento de la población y las dificultades para aprovisionarla, lo que lo llevó a subrayar que la contención del crecimiento de la población, entre otras medidas, provendría de la lucha por la existencia conforme a la teoría de la selección

---

832 David Matza. *Becoming Deviant*, Englewood Cliffs NJ, Prentice Hall, 1969, pp. 41 y ss.

833 Heinzendorf, Austria, 20 de julio de 1822-Brno, Austria-Hungría, 6 de enero de 1884, describió por medio de experimentación en guisantes, la herencia genética conocida hoy como leyes de Mendel.

834 Londres, 25 de noviembre de 1857-28 de mayo de 1936, considerado pionero en el campo de los errores congénitos del metabolismo.

835 Jean-Baptiste Lamarck. *Philosophie zoologique, ou exposition des considérations relatives á l'histoire naturelle des anim*aux, París, Dentu, 1809, pp. 171 y 269 y ss. Darwin fue un crítico de Lamarck y no puede considerarse un darwinista social.

836 Surrey, UK, 13 de febrero de 1766-Bath, UK, 29 de diciembre de 1834, economista británico de la escuela clásica, discípulo de Adam Smith, de notable influencia en la economía y en la demografía; difundió la teoría de la renta económica y se hizo famoso por la publicación anónima del libro *Ensayo sobre el principio de la población* (1798).

natural de Darwin[837]. El darwinismo social encarna una filosofía natural en transición de un orden social divinizado a un orden social biológico, donde la moralidad y la teoría social son ciencias naturales y la desigualdad y la pobreza tienen causas naturales, en una época en la que la teoría de la selección natural de las especies resulta apropiada a los intereses de la élites, planteo que cobra importancia a partir de 1880 y alta ascendencia avanzado el siglo xx, para legitimar la ideología sobre la supervivencia del más apto biológicamente[838]. Ella conduce al tema de las razas e individuos con rasgos biológicos superiores.

Conectados a la vertiente anterior, los postores de la doctrina de la degeneración tuvieron por igual una destacada repercusión en las teorías genéticas de la criminalidad. Arthur de Gobineau con el *Ensayo sobre la desigualdad de las razas* (1853-1855) y Bénédict Auguste Morel en su *Tratado de la degeneración física, intelectual y moral de la especie humana* (1857), ambos ya citados, habían insistido en la superioridad de ciertas razas sobre otras, en la adquisición por herencia de características físicas, psíquicas y morales y, además, en la degeneración de grupos sociales, como resultado de la pérdida de las características de sus antepasados. De Gobineau, el más importante autor de la sociología del determinismo racial, un aristócrata francés, que nunca llegó a definir qué era lo constituyente de una raza, creía que su desigualdad explicaba el progreso y la decadencia de los pueblos[839].

Así mismo, se cuenta dentro de los autores de la teoría de la degeneración a Gustave Le Bon, bastante leído y citado entre los autores latinoamericanos, quien señala (1894) la existencia de unas características anatómicas y psicológicas (mentales, morales e intelectuales) hereditarias que corresponden a cada raza, que constituyen su alma y representan la síntesis de su pasado, la herencia de sus ancestros y los móviles de la conducta; condiciones que aplicadas al estudio de las repúblicas suramericanas, permiten explicar su decadencia como consecuencia de la inferioridad de las características de su raza, concretadas en una constitución mental que no tiene "ni energía, ni voluntad, ni moralidad"[840]. Luego a propósito de la colonización aborda el estudio de distintos aspectos de la influencia europea sobre los pueblos inferiores[841]. En la filosofía la obra de Friedrich Wilhem Nietzs-

837 Barnes y Becker. *Historia del pensamiento social*, cit., pp. 679.
838 Álvaro Girón Sierra. "Darwinismo, darwinismo social e izquierda política (1859-1914). Reflexiones de carácter general", en Miranda y Vallejo (comps.). *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, cit., pp. 25, 32, 36, 37, 39 y 45. Hay, con todo, tal como lo señala Girón Sierra, orientaciones muy distintas entre el llamado darwinismo social, pese a lo cual la descrita se ha considerado representativa.
839 Timasheff. *La teoría sociológica*, cit., pp. 72 y 73.
840 Gustave Le Bon. *Lois psychologiques de l'evolution des peuples*, París, Les Amis de Gustave Le Bon, 1978, pp. 15, 16, 94.
841 Gustave Le Bon. *Psychologie politique et la défense sociale*, París, Les Amis de Gustave Le Bon, 1911, pp. 200 y ss.

CHE[842] es usada como matriz, pues expone una teoría que señala la existencia de unos hombres "arios", superiores, dueños de una "voluntad de poder" y destinados a crear valores, que se impondrán sobre los débiles[843].

Los postores de la teoría sobre la degeneración, los promotores de la creencia en superhombres, los partidarios de la eugenesia, los racistas más radicales, convergen en torno a la explicación genética de la criminalidad. Existe una correlación inversa entre quienes pretenden identificar en la inferioridad de determinados individuos la causa de la criminalidad, y los que sostienen la supremacía de cierta casta de hombres arios destinados a dirigir el mundo e imponerse. En ambos casos, la razón es común: son los genes. La eugenesia, esto es, las medidas para mejorar la raza y deshacerse de los elementos inferiores de ella fue, como bien se ha dicho, la vía por la cual la biología accedió a la política[844].

Entre los suscriptores principales de las tesis acerca de la criminalidad con causas genéticas se encontraban: los ya mencionados HERBERT SPENCER, CHARLES FÉRÉ, HANS JÜRGEN EYSENCK y HEINRICH HAECKEL, junto a JOSEPH MAXWELL[845], FRANCIS GALTON[846], RICHARD LOUIS DUGDALE[847], KARL

---

842 Röcken, Prusia, 15 de octubre de 1844-Weimar, Imperio alemán, 25 de agosto de 1900, filósofo y poeta alemán, hijo de un pastor luterano que falleció siendo él aún un niño. Se doctoró en la Universidad de Leipzig, fue profesor de la Universidad de Basilea. Nacionalizado suizo, no obstante, fue camillero del Ejército prusiano en la guerra de 1870, donde contrajo disentería y difteria. Murió afectado por una neumonía, después de varios años de demencia ocasionada por un estado avanzado de sífilis. Padeció de continuos trastornos de salud, también vivió en gran medida aislado y solitario debido a la controversia de sus ideas provocadoras. Ya enfermo, su hermana controló su obra y legado. Publicó *El nacimiento de la tragedia en el espíritu de la música* (1872); *Humano, demasiado humano* (1878); *Opiniones y máximas mezcladas* (1879); *Aurora, reflexiones sobre los prejuicios morales* (1881); *La gaya ciencia* (1882); *Así habló Zaratustra* (1883/1885); *Más allá del bien y del mal* (1886); *Genealogía de la moral* (1887).

843 FRIEDRICH NIETZSCHE. *La voluntad de poder*, Barcelona, EDAF, 1981, pp. 28 y ss.

844 MIRANDA y VALLEJO. "La eugenesia y sus espacios institucionales en la Argentina", cit., p. 145.

845 Fort-de-France, Martinica, 1858-Bordeaux, 1938, doctor en medicina, magistrado substituto del procurador general ante la Corte de París (1920), procurador general ante la Corte de Apelaciones de Boudeaux. Entre sus obras más notables se encuentran *Du concept social du crime* (1914), *Le Tarot* (1933).

846 Birmingham, UK, 16 de febrero de 1822-Surrey, UK, 17 de enero de 1911, primo de CHARLES DARWIN, adelantó estudios en la Universidad de Londres, que luego prosiguió en la Universidad de Cambridge. Sobresalió como estadístico, geógrafo, meteorólogo y psicólogo. Considerado el fundador de la eugenesia, con la que propugnó por el perfeccionamiento de la raza mediante la selección artificial, fue nombrado caballero. Publicó *Narrativa de un explorador en el sur de África tropical* (1853), *El arte de viajar* (1855), *Meteorographica* (1863), *Genio hereditario* (1869) en donde plasmó sus teorías sobre la criminalidad, *Investigaciones en torno a las facultades humanas* (1883) y *Huellas dactilares* (1892).

847 París, 1841-23 de julio de 1883, de ascendencia inglesa, muy joven viajó a trabajar a Nueva York, pero luego se traslada con su familia a Indiana dado que padecía de una cardiopatía congénita, para volver luego a Nueva York. Trabajo como comerciante, pero se interesó por la sociología y la reforma social, lo que lo hizo miembro de varias asociaciones académicas, además de lo cual trabajó con el sistema de prisiones. De temperamento tímido y humilde, no se casó y su vida siempre estuvo limitada por sus problemas de salud. Se discute si era partidario o no de la eugenesia, puesto que señalaba causas genéticas y del medio ambiente para los problemas sociales, además de fisiológicas y la necesidad de reformas.

Pearson[848], Franz Exner[849], Earnest Albert Hooton[850] y Johannes Lange[851], entre muchos, además de Cesare Lombroso, Enrico Ferri y Ernst Kretschmer que aparecen reseñados en las exposiciones de otras teorías[852].

Charles Féré fue un temprano partidario de la teorías genéticas, y para su demostración acotaba: "se comprenderá que si 2.573 sobre 8.227 detenidos en las colonias penitenciarias descienden de parientes que han padecido condenas, la criminalidad es más a menudo que ninguna otra una enfermedad de familia", a lo que agregaba que la criminalidad era un signo de atavismo, que permitía establecer una analogía entre los criminales y los salvajes o los hombres de edades anteriores[853]. Féré se había guiado por de Gobineau y Morel, ambos muy cercanos inspiradores de las teorías nazis sobre la supremacía aria[854], además de Lombroso.

Las teorías genéticas de la criminalidad representaron una justificación adicional para el racismo que era propalado en la Alemania nazi, en tanto se entrelazaban de modo conveniente a las ideas del mismo orden que propugnaban la persecución contra los judíos, los gitanos, los homosexuales, los eslavos y, en general, los grupos étnicos considerados inferiores o infrahumanos, junto a todos aquellos que se opusieran a las necesidades internas de dominación y externas de expansión imperialista pangermánica. En 1933 Adolfo Hitler[855] arribó al poder en Alemania y, en ese mismo

---

848 Londres, 27 de marzo de 1857-27 de abril de 1936, estudió derecho, pero sobresalió en los campos de la genética y la estadística. Cursó sus estudios en la Universidad de Cambridge, fue fundador de la revista *Biometrika* (1902), trabajó como discípulo de Francis Galton, se desempeñó como profesor de eugenesia en la Universidad de Londres y publicó, entre otros, *La gramática de las ciencias* (1892), *Darwinism, Medical Progress and Eugenics* (1912).

849 Viena, 9 de agosto de 1881-München, 1.º de octubre de 1947, criminólogo y abogado austriaco. Estudió en Viena y en Heidelberg, se doctoró en derecho en 1905, fue profesor en Czernowitz, Praga, Leipzig, Tübingen y München. Fue abogado defensor en el juicio de Nürmberg. Autor de *Biología criminal* (1939).

850 Clemansville, Estados Unidos, 20 de noviembre de 1887-Cambridge, Massachusetts, 3 de mayo de 1954, antropólogo físico, inició sus estudios en la Universidad de Lawrence, que luego continuó en Oxford y culminó en la Universidad de Wisconsin. Fue profesor de la Universidad de Harvard, autor de *Crime and the Man* (1931) y *The American Criminal* (1939).

851 Wismar, Alemania, 25 de mayo de 1891-Breslau, Alemania, 11 de agosto de 1938, médico, psiquiatra alemán, conectado al desarrollo de las políticas nazis en materia de control racial y eugenesia, fue profesor de la Universidad de Breslau, Director del Instituto de Investigaciones Psiquiátricas de München. Autor del libro *El crimen como destino* (1930); *Psiquiatría*.

852 Sue Titus Reid. *Crime and Criminology*, cit., pp. 138 a 142; Jackson. "Search for the Cause of Crime…", cit., pp. 186 y 187; Bartol. *Criminal Behaviour. A Psychosocial Approach*, cit., pp. 33 a 36; Winterdyk. *Canadian Criminology*, cit., pp. 151 a 156; Thornton Jr. y Voigt. *Delinquency and Justice*, cit., pp. 119 a 121; Schmalleger. *Criminology Today. An Integrative Introduction*, cit., pp. 206 a 211; y Brown, Esbensen y Geis. *Criminology. Explaining Crime and Its Context*, cit., pp. 252 a 261.

853 Féré. *Dégénérescence et criminalité*, cit., pp. 57 y 65.

854 Una breve descripción de los ideólogos nazis en Antonio Milla. "Pío xii: Perdón y reconciliación para una paz duradera", en *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, vol. vii, n.º 13, enero-junio de 2016, disponible en [www.ilae.edu.co], p. 92.

855 Braunau am Inn, Imperio Austro-Húngaro, 20 de abril de 1889-Berlín, 30 de abril de 1945, presidente y canciller de Alemania entre 1933 y 1945, llevó al poder al Partido

año, se aprueba el Acta de Restauración que expulsa a los judíos de hospitales, universidades y centros de investigación, a lo que sigue el acta para la Prevención de Hijos que Sufran Enfermedades Hereditarias, del mismo año, con la que se realizaron esterilizaciones forzosas a entre 350 y 400 mil personas; políticas de persecución coronadas con el Programa de Acción T4, de la Oficina de Eutanasia, que condujo al asesinato de entre 200 y 300 mil adultos (enfermos mentales la mayoría) y de cinco mil niños, desde 1939 hasta 1941; lo que se acompañó con la creación de las llamadas Cortes de Salud Genealógica, a cargo de la verificación de la sanidad y pureza de la población alemana[856]. La eutanasia había sido promovida por Ernst Kretschmer e, incluso, en 1920 el sobresaliente penalista Karl Ludwig Lorenz Binding[857], en asocio con el psiquiatra Alfred Erich Hoche[858], había escrito un libro que propugnaba por destruir la vida sin valor, lo que hacía eco a la idea de Bénédict Auguste Morel de la degeneración (progresiva degradación) de elementos de la especie humana[859].

En Estados Unidos, donde tuvo acogida coetánea, la biología criminológica, en particular de base genética, cumple tarea similar en la construcción social de un discurso contra la población negra y los inmigrantes. En Indiana se expidió en 1907 una ley que ordenaba castigar a "dementes, imbéciles, retrasados o que hubieren cometido violación" con su esterilización[860]. Las ideas de la degeneración racial de de Gobineau incidieron de modo marcado en las leyes de inmigración de 1924 y 1952[861]. Señas de su influencia pueden encontrarse todavía en nuestros días, bajo la forma de versiones más

Nacionalsocialista Obrero Alemán o Nazi y lideró un régimen totalitario durante el período conocido como Tercer Reich, durante el que llevó a Alemania a la Segunda Guerra Mundial con el propósito de cumplir sus planes expansionistas en Europa.

856 Klaus Jürgen Neumarker y Andreas Joachim Bartsch. "Karl Kleist (1879-1960) - Un pionero de la neuropsiquiatría", en *Alcmeón* 48, año xv, vol. 12, n.º 4, noviembre 2005, pp. 367 a 370.

857 Frankfurt am Main, 4 de junio de 1841-Freiburg im Breisgau, 7 de abril de 1920, abogado es conocido como el promotor de la teoría de la justicia retributiva. Su influyente libro *Die Freigabe der Vernichtung Lebensunwertem Lebens* en coautoría con Alfred Hoche, fue utilizado por los nazis para justificar su programa de eutanasia ejecutado entre 1939 y 1941, conocido como *Aktion T4*.

858 Wildenhain, 1.º de agosto de 1865-Baden-Baden, Alemania, 16 de mayo de 1943, psiquiatra alemán, conocido por sus escritos en eugenesia y eutanasia.

859 El autor francés explica que el hombre primitivo es el carácter más esencial de la degradación de la especie humana, cuyo tipo se transmite por la herencia en forma gradual, y conduce a la degeneración de la especie humana, que es "una desviación enfermiza de un tipo primitivo", que puede evitarse con la esterilización. Adicionalmente, trata acerca de la mezcla de razas y su influencia en la degeneración, Bénédict Auguste Morel. *Traité des dégénérescences physiques, intellectuelles et morales de L'espèce humaine*, París, Chez J. B. Balliére, 1857, pp. 3 a 5 y 511 a 513. La degeneración es una enfermedad hereditaria, reafirma años después, cuando estudia la locura, la que se transmitiría por medio de la herencia, Bénédict Auguste Morel. *Traité des maladies mentales*, París, V. Mason, 1860, p. 258.

860 Watson. *Historia intelectual del siglo xx*, cit., p. 57.

861 Timasheff. *La teoría sociológica*, cit., p. 74.

"modernas" y "científicas". De modo especial en Estados Unidos, dada la ascendencia tradicional de ciertas interpretaciones sobre las obras de Charles Darwin y del principal darwinista social, Herbert Spencer, en muchos círculos académicos, también como resultado de algunas de las líneas de trabajo desarrolladas en la investigación microbiológica. En América Latina, hoy desacreditadas, las teorías genéticas de la criminalidad tuvieron una repercusión relevante y se tradujeron en la realización de políticas sociales o penales, aun cuando no muy agresivas, a diferencia de lo sucedido en Estados Unidos y en algunos países europeos[862]. Para naciones como Colombia, las creencias comentadas de estirpe genética acogidas en trabajos criminológicos producidos entre los años 1930 y 1960, sirvieron para alimentar los prejuicios contra la población indígena, negra y mestiza, cuando quiera que era argüida una supuesta inferioridad y anormalidad de la "raza colombiana" que estaba representada en un carácter reprobable que hacía propensos a sus componentes a la criminalidad, con efectos probables sobre la selectividad de los aparatos penales. Todavía después comparece con poca audiencia en explicaciones ocasionales sobre la violencia, entendida como recurrente por vicios genéticos de la población nacional y de modo bastante más intenso en las explicaciones de los "eruditos" sobre la criminalidad.

En Argentina la influencia de la eugenesia fue profunda. Entre otras acciones con un alto contenido intervencionista, se imponen las proclamas sobre la necesidad de esterilizar a los menos aptos y animar la procreación de los mejor dotados, es desarrollada con base en los avances científicos en materia de dactiloscopia una ciencia biológica de la identificación que permitía reconocer a los individuos peligrosos con antecedentes, es estimulada con eficacia una educación eugenésica para los adaptables y para el perfeccionamiento de los elementos superiores, muy distintos a aquellos de razas "no muy distantes de los animales"; fueron utilizados procedimientos y definidos criterios de clasificación eugenésicos de los niños, se aplican esos mismos parámetros a las políticas de control de la inmigración, es creada la Sociedad Eugénica Argentina en 1918 y en 1921 la Liga Argentina de Profilaxis Social; también es atacada con dureza la migración de la "degenerada raza judía", serían también expedidas leyes para garantizar la higiene sexual

862 La política de eugenesia, dueña de valoraciones racistas, tuvo honda influencia en Estados Unidos, donde 24 Estados aprobaron leyes de esterilización sobre antisociales, lo que se complementó con otras medidas como la prohibición de matrimonios interraciales o la aprobación de la Ley Jhonson que limitaba la inmigración de países de Europa oriental y mediterránea, como Italia, al suponer que las personas que provenían de tales lugares propalaban la degeneración de la raza anglosajona. Sin embargo, todavía hoy de manera marginal se sostiene una relación entre raza y criminalidad, Roberto E. Morán. *La criminalidad en Puerto Rico. Causas, tratamiento y prevención*, San Juan, Isla Negra, 2006, pp. 65 y 66.

y en 1957, son instaurados estudios universitarios destinados a la formación de expertos técnicos en eugenesia[863].

Sin duda, el campo en el que se ha abusado más bajo una apariencia científica de la presentación de explicaciones causales sobre la criminalidad, es el de las teorías biológicas con una fundamentación genética. En no pocas ocasiones, protegidas con una "cortina de humo" dada por la intachable metodología y el supuesto rigor empírico con el que se ha recaudado la información, se expusieron avezadas investigaciones orientadas a probar el valor de esta clase de construcciones teóricas. No obstante, a pesar de su seriedad aparente, otros estudios de verificación o autónomos, recurriendo así mismo a la observación, vinieron a arrojar resultados del todo contradictorios que desvirtuaron las hipótesis de la criminalidad biológica. Estos últimos recuerdan los riesgos de mitificar como axiomas todos los discursos expuestos bajo el disfraz de la ciencia, al igual que las diferencias sensibles que pueden encontrarse entre distintas interpretaciones "objetivas" con un reputado carácter científico y vocación de verdad única, incluso en aquellas originadas en las ciencias naturales, que como interpretaciones son siempre construcciones sociales de la realidad.

El postulado central de la explicación genética sobre la criminalidad supone la existencia de un gen específico que conduce a los individuos a delinquir en general o, según otras vertientes, a participar de tipos específicos de criminalidad[864]. El gen de lo criminal podría, de acuerdo con la respectiva versión, hallarse en la estructura genética de determinados grupos étnicos o encontrarse en ciertos individuos con independencia de su raza y, en todos los casos, transmitirse por herencia biológica[865]. Por ende, las teorías genéticas transitan por dos senderos: en el primero, poseen una elevada connotación racista, que pretende correlacionar la composición genética de grupos étnicos con la criminalidad; siguiendo el segundo, las anomalías genéticas afectan sin distingos de raza a los individuos que han adquirido el gen de lo criminal o presentan en su cuadro genético cantidades excesivas de alguna sustancia. En este apartado sólo se tratará acerca del segundo tipo de teorías, puesto que las explicaciones raciales acerca de la criminalidad reaparecen en otros apartados.Entre aquellas teorías que se examinarán en seguida, en realidad, no existen diferencias sobre los principios centrales, más bien

---

863 Miranda y Vallejo. "La eugenesia y sus espacios institucionales en la Argentina", cit., pp. 146, 148, 150, 151, 153, 155 a 158.

864 Maxwell, que apreciaba la criminalidad como una patología, aun cuando seguía la postura mixta preconizada por von Liszt, consideraba que el factor hereditario "puede ser el más importante en la etiología del crimen", lo que lo llevaba a defender la esterilización de los convictos (Joseph Maxwell. *Le crime et la société*, París, Ernest Flammarion, 1909, pp. 36 a 40, 95, 96, 260, 262 y 272).

865 Goring. *Abridged Edition of the English Convict. A Statistical Study*, cit, pp. 24 y 246 a 267.

incorporan distintas metodologías para comprobar la hipótesis relativa a la razón genética de la delincuencia. Conforme a este grupo de teorías o metodologías, la criminología sería una ciencia biológica y no social, además de orden etiológico, pues estaría dedicada al estudio de las correlaciones entre anormalidades genéticas hereditarias y la realización de comportamientos criminales, que acaecerían de un modo determinista, ya que las personas no podrían sustraerse al sino provocado por un gen patológico. En esos términos, también la delincuencia es fruto de la enfermedad, aquí de índole biológica, por tanto ajena a toda consideración política. La criminalidad es un fenómeno natural, que obedece a leyes que pueden ser descubiertas por medio de la ciencia y, dado ese carácter, debía ser combatida con penas individualizadas, con lo que se proponía erradicar el principio de igualdad promovido por la Ilustración[866].

En cuanto a la validez general de estas teorías, fuera de las acotaciones que pueden ser introducidas a propósito de cada una de ellas, se puede señalar que no han ofrecido una evidencia satisfactoria para apoyar sus conclusiones, mientras que de modo paralelo otras corrientes de la biología contemporánea han rechazado o refutado las afirmaciones que emplearon en sus conclusiones. De igual modo, se ha indicado que sólo el 2% de las 4.000 enfermedades hereditarias conocidas es adjudicado a apenas un gen defectuoso. La casi totalidad de ellas obedece a fallas en varios genes y, según descubrimientos más o menos recientes, a la influencia del medio externo o a la conjugación de la trayectoria vital del individuo con su estructura genética. Todo lo cual contribuyó a derrumbar los dogmas del determinismo genético unilineal, conforme al cual a la existencia de un gen anómalo debía corresponder una enfermedad determinada. Pero la crítica, sin duda más importante, radica en que nunca jamás se ha identificado el gen de la criminalidad, y menos se han descrito sus atributos o características.

Una de las más antiguas vertientes de las teorías sobre la criminalidad con base genética se halla en los estudios sobre familias criminales. El asunto tiene antiguas raíces en las creencias populares. En sus memorias un verdugo de Nürnberg, Franz Schmidt[867], deja mención de sus observacio-

---

866 Así lo promovía Joseph Maxwell. *Le concept social du crime*, París, Libraire Feliz Alcan, 1914, pp. 14, 15, 19, 25 y 29.

867 Hof, Alemania, 1555-Nürnberg, 1634, también conocido como *Meister Franz*, era el verdugo de la región de Bamberg entre 1573 y 1578 y de Nürnberg entre 1578 y 1617. Su salario era equivalente al de un jurista acaudalado, lo que le permitía, además de estar casado y tener siete hijos, tener una espaciosa residencia en Nürnberg. Después de 1617, fecha de su retiro, inició una lucrativa carrera como médico. A su muerte en 1634, se le otorgó un funeral de Estado en el cementerio más prominente de la ciudad. Escribió un diario en el que lleva inventario de 361 ejecuciones y 345 castigos diversos (p. ej., corte de orejas o dedos). Cada entrada del diario contiene la fecha, el lugar, el método de ejecución, así como el nombre, el origen y la profesión del ejecutado, además de los crímenes por los cuales se emitió la

nes e hipótesis sobre la razón de la herencia como explicación de conductas criminales realizadas por miembros de una misma familia[868]. Empero, aunque existen múltiples antecedentes, los análisis criminológicos de este orden alcanzaron relevancia destacada con los trabajos de Francis Galton, seguido luego por Karl Pearson. Estos estudios dispusieron de numerosos partidarios que utilizaron la metodología del examen sobre familias reconocidas como antisociales[869]. Galton se había visto fuertemente influido por Darwin. El darwinismo social encarnaba una preocupación por el devenir biológico traducida en la inspección del futuro social, por lo que se convirtió en una teoría sociológica muy popular, más que biológica, "según la cual las relaciones sociales de dominio y sumisión quedan definidas como fenómenos naturales y no como decisiones morales, sociales o políticas"[870].

A la postre, la obra de Francis Galton sobre la eugenesia sería uno de los fundamentos de la teoría nazi sobre la superioridad de la raza aria y la legitimación de los posteriores programas de exterminio de grupos vulnerables. Para este autor, creador de la eugenesia, ella era "una ciencia que trata de todas las influencias que mejoran las cualidades innatas de una raza, así mismo de aquellas influencias que permiten desarrollar estas cualidades para alcanzar las ventajas más elevadas"[871]. Galton introdujo el dilema *Natura-Nurtura*, que reflejaba la discusión sobre la influencia de la herencia o, por otra parte, del medio ambiente (lo que incluye lo social y lo aprendido), como causas de la criminalidad; Galton era también partidario ferviente de un determinismo biológico de base genética[872]. Para él, mejorar la raza, según el prefijo "eu" en inglés significa buscar lo bueno, donde la naturaleza de la herencia puede ser definida sobre la base de ser sano, ser vigoroso y estar bien adaptado para que el individuo cumpla su papel en la vida, y la práctica de la eugenesia debería mejorar la calidad promedio de la raza de la nación, con lo que entre otras cosas, al decir de Galton, "estaríamos mejor acondicionados para cumplir con nuestras vastas oportunidades imperiales"[873]. La

condena, siendo las descripciones más prolijas en los últimos años del diario, por lo que se constituye como una fuente única de historia social e historia de la pena. A pesar de existir cuatro copias manuscritas de fines del siglo xvii y comienzos del xviii, la primera edición impresa apareció recién en 1801.

868 Radbruch y Gwinner. *Historia de la criminalidad*, cit., pp. 124 y 125.

869 Son citadas, por ejemplo, las investigaciones de Thompson y de Virgilio sobre familias criminales, Garófalo. *Criminología*, cit., pp. 171 y 172.

870 Eduardo Wolowelsky. "La sociobiología en cuestión. Sobre el determinismo biológico y la libertad humana", en Miranda y Vallejo (comp.). *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, cit., pp. 60 a 62.

871 Francis Galton. *Essays in Eugenics*, Honolulu, University Press of the Pacific, 2004, p. 35. Libro publicado en 1909.

872 Francis Galton. *Hereditary Genius, an Inquiry into its Law and Consequences*, London, MacMillan, 1869, pp. 11 y ss.

873 Galton. *Essays in Eugenics*, cit., pp. 35 a 38.

superioridad racial estaría de modo concurrente en la base de la legitimación del discurso colonialista inglés.

El sistema de demostración de la influencia genética en la criminalidad operaba por medio de un seguimiento de las biografías de grupos familiares completos, lo que comprobaría las tendencias criminales transmitidas por la herencia. Las investigaciones genealógicas detectaban sagas criminales en los casos sometidos a observación, y dada la constancia delictiva o antisocial, se suponía la existencia de genes que determinaban un comportamiento criminal, los cuales eran legados a los descendientes, desnudando una especie de tara hereditaria de tipo criminal. La tara era, a su vez, demostrativa de la preexistencia de una constitución biológica subdesarrollada. En este campo se hizo bastante famoso el estudio de Richard Dugdale, *The Jukes: A Study in Crime, Pauperism, and Heredity* (1877), sobre la familia de Ada Juke (1740-1804), una alcohólica comprometida en robos y vagancia, compuesta por 709 personas a lo largo de varias generaciones. El estudio pretendió establecer en el seno de la familia la existencia de 106 vagabundos, 206 mendigos, 181 prostitutas o inmorales, varios asilados en instituciones benéficas y 76 criminales –siete de ellos asesinos–[874]. Otros estudios similares, sobre diferentes familias, llegaron a conclusiones coincidentes. Entre otros, pueden mencionarse los trabajos de Carl Stumpf (1935), E. A. Hooton (1939), Fred Dubitscher[875] (1942), Henry Herbert Goddard[876] y Kurt Schneider[877] (1950). En las familias criminales la conjugación en ambos ascendientes de genes portadores de la criminalidad aumentaría la posibilidad de una transmisión de las inclinaciones hacia comportamientos delictivos. En este evento, la situación afrontada era, al tenor de los defenso-

874 Robert L. Dugdale. *The Jukes: A Study in Crime, Pauperism, and Heredity*, New York, Putnam, 1877, pp. 7, 8 11 a 15, 66 a 69. También, íd. *"The Juke", a Study in Crime, Pauperism, Disease, and Heredity, Also Further Studies of Criminals*, New York y London, G. P. Putnam's Sons, 1895, pp. 12 a 121.

875 Krefeld, Alemania, 6 de julio de 1905-Köln, 11 de noviembre de 1978, psiquiatra y eugenista alemán, quien para 1934 era investigador de la Oficina para la Salud del Reich, convirtiéndose en jefe del departamento de higiene genética y racial bajo las órdenes de Eduard Sch
tt.

876 Maine, Estados Unidos, 14 de agosto de 1866-Santa Bárbara, California, 18 de junio de 1977, psicólogo y eugenista, especialmente conocido por su trabajo de 1912 *La familia Kallikak: Un estudio sobre la herencia de la debilidad mental*, que más tarde él mismo consideró erróneo, y por ser el primero en traducir el test de inteligencia (CI) de Alfred Binet en 1908.

877 Crailsheim, Alemania, 7 de enero de 1887-Heildelberg, 27 de octubre de 1967, psiquiatra conocido sobre todo por sus trabajos sobre el diagnóstico de la esquizofrenia, en 1931 llegó a ser Director del Instituto de Investigaciones Psiquiátricas en München, fundado por Émil Kraepelin; disgustado por la oleada eugenésica liderada por el Partido Nazi, Schneider renunció al instituto y sirvió como médico militar en la Segunda Guerra Mundial. Terminada la guerra, los académicos anti-nazis fueron llamados a prestar servicios y reconstruir las instituciones médicas en la Alemania de la postguerra. Schneider llegó a ser Decano de la Escuela de Medicina de la Universidad de Heilderberg, hasta su jubilación en 1955.

res de este factor causal, un problema de degeneración de la especie humana, que solo podría ser contrarrestado con las medidas más drásticas.

No obstante, fue bastante cuestionada la fiabilidad de la información plasmada en los estudios efectuados con esta metodología. Varias de las categorías –vagabundos, mendigos, inmorales– introducidas en estudios como el de la familia Juke, implican definiciones con un contenido subjetivo muy elevado y, por tanto, discutible, ello sin contar lo dudoso de las fuentes y la ausencia de registros documentales que pudieran servir para calificar a alguien, por ejemplo, como inmoral. En forma análoga, resulta evidente la probabilidad de iteración de comportamientos divergentes en varios miembros de familias paupérrimas sometidas a condiciones crónicas de marginalidad, consideración que omitía esta teoría. Si los estudios sobre las genealogías criminales no se hubiesen concentrado en núcleos sujetos a condiciones extremas de exclusión social, sino en familias de obreros, de campesinos, de clase media o alta, entre cuyos miembros pueden encontrarse actuaciones divergentes que han sido definidas como delictivas por las autoridades penales, pero que no muestran altas tasas de criminalización entre sus miembros, la teoría habría evidenciado la ausencia de demostración que constatara sus premisas. Se olvidó también que las consecuencias de la sanción penal, en particular la estigmatización como criminales, suelen extenderse a los familiares del sospechoso o del penado. De esta manera, en muchas ocasiones, la labor de los agentes del control penal se orienta a la selección de los integrantes de familias enteras que han sido estigmatizadas por el comportamiento de uno de sus miembros. Es decir, en esos casos no habría familias criminales, pero sí familias vulnerables a la criminalización.

Los estudios de gemelos representan otra variable de las metodologías utilizadas por las teorías genéticas de la criminalidad para demostrar sus asertos. Se toma como premisa que un espermatozoide puede fecundar un sólo óvulo, caso en el cual es posible que se fraccione dando lugar al nacimiento de gemelos univitelinos, monocigóticos u homocigóticos, del mismo sexo y rasgos idénticos. También puede ocurrir que el espermatozoide fecunde de manera simultánea dos óvulos distintos lo que daría lugar al nacimiento de gemelos bivitelinos, heterocigóticos o dicigóticos, que pueden ser de distinto sexo y que tendrían rasgos diferentes. Los estudios sobre gemelos se concentran en estos eventos, que aprovechan para formular comparaciones y extraer conclusiones sobre las inclinaciones hereditarias al crimen.

Johannes Lange inició las observaciones sobre los tipos anteriores de gemelos, para lo cual acometió una serie de investigaciones de campo que luego fueron replicadas de modo profuso. Los estudios plantearon la existencia de una tendencia criminal mayoritaria para la realización coincidente o paralela de conductas delictivas o antisociales (p. ej., prostitución), entre las parejas de gemelos univitelinos. Lange examinó 13 pares de mellizos

univitelinos, de los cuales diez eran criminales y tres no, junto a 17 casos de hermanos bivitelinos, de los que dos eran criminales mientras los restantes 15 no encajaban en esa categoría. La comparación entre unos y otros le permitía inferir una vocación criminal superior entre los gemelos univitelinos, que al poseer el mismo cuadro genético y aparecer involucrados en hechos delictivos comprobaban el peso del factor en la génesis de la criminalidad[878]. En otras palabras, estos estudios subrayaban la explicación de la criminalidad como un problema de origen y transmisión genética: al demostrarse que los gemelos univitelinos, con igual carga genética, pero con trayectorias de vida distintas, incurrían cada uno en conductas punibles, el comportamiento criminal obedecería a la configuración genética. En cambio, los hermanos bivitelinos, al no disponer de la misma identidad genética no concordaban en la realización de actos criminales, lo que por vía comparativa reafirmaría la teoría. Estudios bastante contemporáneos han insistido en demostrar una enorme coincidencia en una extensa gama de rasgos de la personalidad de gemelos idénticos (extroversión, introversión, emotividad, ansiedad, depresión, etc.), no presentes en gemelos bivitelinos, lo que demostraría la incidencia del elemento genético[879].

En realidad, el aporte de los estudios sobre gemelos radica en la exposición de un procedimiento singular para acreditar la tesis sobre la existencia de genes que orientarían la conducta humana a la criminalidad. La comparación entre gemelos univitelinos y bivitelinos permitía establecer un parangón entre individuos con igual y con distinta estructura genética, asunto indispensable para probar la incidencia de los genes en la criminalidad. La necesidad de buscar trayectorias de vida diversas obligaba al estudio de mellizos que habían sido adoptados, con lo que se suprimía la posible incidencia del medio ambiente familiar como variable explicativa. Siendo los hermanos univitelinos y bivitelinos mellizos, unos con alta y otros con baja participación criminal, se eliminaba tal variable en la explicación de la criminalidad, lo que no habría sucedido al cotejar la información sobre gemelos univitelinos con la de hermanos concebidos en periodos distintos. Sin embargo, como apenas constituía una forma de demostración de la relevancia de la herencia genética en la provocación de la criminalidad, la explicación podía predicarse respecto de todos aquellos sujetos incursos en infracciones a la ley penal. Los ciudadanos comunes participarían o no de una tendencia a la criminalidad según su carga genética. Todo esto llevó a Lange a sostener la necesidad de una política de eugenesia preventiva: "Por

878 Johannes Lange. *Crime as Destiny*, Washington, Scott-Townsend, 1996, pp. 41 a 48.
879 Diana E. Papalia y Sally Wendkos Olds. *Desarrollo humano*, México D. F., McGraw Hill, 1985, pp. 29 y 30.

último, y esta es nuestra tarea más importante, debemos tomar medidas preventivas. Debemos tratar de hacer lo imposible para que los seres humanos con tendencias criminales positivas no nazcan"[880]. En Estados Unidos, por su parte, entre 1911 y 1930 más de 30 Estados autorizan la esterilización de criminales, de los que fueron objeto de intervención unos 10 mil hasta 1942, año en que esa práctica fue abolida por la Suprema Corte en el juicio *Skinner vs. Oklahoma*[881].

Contra la validez de las conclusiones extraídas de los trabajos sobre mellizos se argumentó la concurrencia de razones socioeconómicas y psicológicas que podían coadyuvar a comprender mejor la criminalidad de los gemelos. Entre ellas la presencia posible de trastornos de conducta ocasionados por los procesos de adopción[882], junto a los traumas provocados por la desintegración del núcleo familiar original. Así mismo, en aquellos casos donde los hermanos idénticos llegaban a compartir parte de sus vidas, podían acaecer problemas en la formación de una identidad personal autónoma, con repercusiones sobre su personalidad. La muestra de casos de Lange era pequeña y no era representativa desde el punto de vista estadístico. Tampoco se explicó nunca cuáles eran las características que se suponían heredadas.

Otra de las teorías genéticas, denominada de las alteraciones cromosomáticas, reclama algunas explicaciones básicas previas: en todos los individuos de la especie humana las células son diploides, es decir, cada una de ellas contiene dos series de cromosomas. Los cromosomas, localizados en el núcleo de la célula, contienen un elemento conocido como ácido desoxirribonucleico –adn–. A su vez el adn representa los factores heredados. Ahora bien, cada persona posee 23 pares de cromosomas. En la mujer todos ellos son iguales, identificados como series xx. En el hombre la última pareja de cromosomas difiere de las demás y se identifica como el par xy. En este contexto el cariotipo describe las características cromosomáticas de las personas. Cuando el cariotipo presenta ciertas anormalidades, mismas que concurren de modo predominante en individuos criminales, conforme a estudios empíricos, se establece una correlación causal explicativa de la delincuencia.

---

880 Lange. *Crime as Destiny*, cit., p. 198.

881 Regoli, Hewitt y DeLisi. *Delinquency in Society*, cit., 2000, p. 93. Un resumen con los hechos del caso se puede consultar en [www.casebriefs.com/blog/law/constitutional-law/constitutional-law-keyed-to-chemerinsky/fundamental-fights-under-due-process-and-equal-protection/skinner-v-oklahoma/].

882 Burke. *An Introduction to Criminological Theory*, cit., pp. 59 y 60, que además de los traumas de la adopción señalaba que las agencias de adopción procuraban colocar a los niños en entornos similares a los de su origen, por lo que podía tener un impacto la educación y el ambiente social. Sobre la problemática de la adopción también Zaffaroni. *Criminología. Aproximación desde un margen*, cit., pp. 194 y 195.

Estas alteraciones cromosomáticas estarían representadas en: 1. Síndrome de Down, causado por un cromosoma 21 de más, conocido de manera común como mongolismo, que además de la característica conocida de los ojos oblicuos, la nariz chata y la cabeza pequeña, evidencia retraso mental y motor, pero no aparece asociada a la criminalidad[883]; 2. Cariotipo XXY: conocido como síndrome de Klinefelter, detectado en 1961, sintomático de los hombres, expresa la concurrencia adicional de un cromosoma femenino X[884]. En este caso los individuos son de elevada estatura, con retraso mental, genitales pequeños, impotentes y estériles, exponen algunos rasgos femeninos, con posibilidades de homosexualismo y travestismo. Acerca de su incidencia, se arguyó haber constatado la participación de portadores de la anomalía en eventos criminales, respecto de algo más de un tercio de los individuos con este cariotipo. De igual forma, se alegó haber encontrado una tasa importante de sujetos con esta alteración cromosomática dentro de la población condenada a prisión; 3. Cariotipo XYY: concurrente en hombres donde repite de manera anormal el cromosoma masculino Y. Los sujetos son altos, con retraso mental, impulsivos y bastante agresivos. Se supone de este cariotipo una tendencia dominante a la participación en hechos que envuelven actos de violencia e, incluso se ha sostenido que el cromosoma Y masculino es la razón de la agresividad, por lo que su duplicación supone un exceso de ella[885].

En Colombia, desde la psiquiatría la criminalidad fue asociada a la debilidad mental por el prestigioso médico José Francisco Socarrás Colina, sin mayor impacto[886]. En los años 1960 en Francia primero, luego en Australia, Alemania y Estados Unidos, a raíz de intervenciones de abogados sobre el tema en audiencias judiciales, lo que fue seguido de una ola de artículos científicos, se le otorgó una enorme publicidad en los periódicos a la relevancia de la presencia del síndrome para explicar la agresividad, pero se discute la relación entre la violencia y el rasgo genético, pues se ha establecido que los crímenes de personas con el síndrome son menos violentos que aquellos de sujetos con el cuadro normal, aunque sigue sin explicarse la presencia mayoritaria de personas con la alteración entre la población penitenciaria, una hipótesis es que la excesiva estatura que acompaña al síndrome puede incidir en la decisiones de las autoridades para no otorgar la libertad condicional[887]. En Chicago en los años 1970 se realizó una prueba genética

---

883 Descubierto en 1958 por Jérôme Lejeune considerado el iniciador moderno de la genética.
884 Descubierto en 1942 por el médico Harry F. Klinefelter.
885 Papalia y Olds. *Desarrollo humano*, cit., p. 59.
886 José Francisco Socarrás Colina. "Debilidad mental y criminalidad", en *El Tiempo*, Bogotá, 14 de agosto de 1991.
887 Charles H. McCaghy, Thimothy A. Capron y James Douglas Jamieson. *Deviant Behavior*, 5.ª ed., Boston, Allyn and Bacon, 1997, pp. 28 y 29.

a Richard Benjamin Speck[888] acusado de asesinato, a quien se supone se le detectó una estructura anómala xyy, con fundamento en lo cual fue condenado, lo que generó una gran alarma entre la población por el temor de que todos quienes tuvieran ese cariotipo fueran asesinos potenciales; pero después se descubrió que Speck no tenía esa anomalía, lo cual disipó el interés del público, pero el caso fue lo suficientemente eficaz para atraer a los criminólogos de vuelta a los estudios biológicos sobre la criminalidad[889].

Para Erich Fromm, la presencia de una cantidad anormal de cromosomas masculinos aparecía correlacionada con una mayor agresividad y recurso a la violencia según algunas investigaciones que prestaban crédito, pero los estudios en la materia no eran concluyentes y, además, los experimentos en animales han demostrado que las hormonas impulsan la agresividad, pero no son una condición indispensable de ella y, por otra parte, la agresividad destructiva se presenta con independencia de estos cuadros[890]. Se acotó de modo adicional:

> La teoría de la combinación de cromosomas sexuales xyy [...] es una teoría manifiestamente muy burda, que [...] ni siquiera intenta explicar, o indicar, los mecanismos en virtud de los cuales esas diferencias genéticas se traducen en diferencias de comportamiento (es decir, en distintas orientaciones respecto de la acción social). La teoría también es muy limitada porque sus explicaciones, tal como se dan, son aplicables a una proporción muy reducida de delincuentes[891].

El concurso de los cariotipos anteriores dentro del total de la población apenas arriba al 1 o 2%. En esa medida, su contribución dentro del conjunto de la criminalidad es ínfima. También algunos estudios han cuestionado la validez de las afirmaciones sobre la inclinación delictiva de las personas partícipes de los cariotipos anteriores.

En las mujeres pueden encontrarse otras alteraciones cromosomáticas. Empero, no ha sido comprobada una relación significativa entre los cariotipos anormales femeninos y la criminalidad. Estos cariotipos son: 1. Cariotipo x0: llamado síndrome de Turner (o síndrome de Ullrich-Turner[892] o monosomía x), descrito por Henry H. Turner[893], aparece caracterizado

---

888 Kirkwood, Illinois, 6 de diciembre de 1941-Joliet, Illinois, 5 de diciembre de 1991, asesino en serie que en forma sistematica torturó, violó y asesinó ocho estudiantes de enfermería del South Chicago Community Hospital el 14 de julio de 1966.

889 Larry J. Siegel. *Criminology*, 7.ª ed., Belmont CA, Wadsworth, 1999, p. 158.

890 Erich Fromm. *Anatomía de la destructividad humana*, 16.ª ed., México D. F., Siglo xxi, 1998, pp. 196 y 197.

891 Ian Taylor, Paul Walton y Jock Young. *La nueva criminología*, Buenos Aires, Amorrortu, 1990, p. 63.

892 Dando coatoría al pediatra alemán Otto Ullrich.

893 Harrisburg, Illinois, 1892-Oklahoma, 1970, endocrinólogo conocido por su descripción en 1938 del síndrome al que le dio su nombre.

por la ausencia de uno de los cromosomas integrantes de la pareja. Aquí las afectadas padecen retraso mental en la mayoría de las ocasiones, estatura inferior a 1.40 metros, probable esterilidad, además de problemas cardiacos y renales; 2. Cariotipo xxx: aparece un cromosoma x de sobra, aunque pueden llegar a ser más, como en la fórmula xxxx o inclusive con un cromosoma adicional. Desde un punto de vista morfológico se trata de mujeres de apariencia normal, aunque con posible retraso mental y trastornos en la menstruación. El caso de las mujeres también demostraría la poca fiabilidad de la teoría comentada, puesto que si el problema fuera el de genes que impulsan la criminalidad cuando se presentan cuadros anómalos, ello debería incluir a las mujeres con anomalías genéticas.

Para colegir la importancia de las alteraciones cromosomáticas en la verificación de eventos criminales, fueron realizadas observaciones en la población penitenciaria. La deducción era que los individuos portadores de trastornos en sus cariotipos incurrían en mayor medida en hechos delictivos que la población reputada normal. Sin embargo, cuando se efectuaron comparaciones entre personas criminalizadas y sujetos que no lo habían sido, en ambos casos afectadas por alteraciones cromosomáticas, pero agrupados por clases sociales, quedó evidenciada una distribución similar de la población examinada entre los criminalizados y aquellos que no habían estado expuestos a una intervención penal. En consecuencia, no era posible determinar que las perturbaciones cromosomáticas fueran el factor causal que conducía a delinquir[894]. Fuera de lo anterior, es evidente que la presencia de retraso mental, que acompaña a varias de las alteraciones cromosomáticas, tiene repercusiones en la forma como son tratados los afectados, quienes en oportunidades son sometidos por otros a tratos crueles o degradantes y excluidos de la sociedad, lo que puede servir para interpretar sus acciones que comportan definiciones penales. En particular, frente a la participación de una mayor cantidad de individuos con cuadros xyy y xxy entre la población penitenciaria, tan solo se acotó que su baja inteligencia demostrada podía incidir en una menor habilidad para cometer hechos reputados delictivos y evitar ser atrapados[895]. Una crítica general contra estos estudios de cariotipos apunta a que ellos se han concentrado en instituciones especiales, por lo que pueden haber revelado más la existencia de trastornos psiquiátricos[896].

Franz Exner procura desarrollar de modo sistemático la teoría biológica de la criminalidad, para lo que recoge los que juzga como los elementos biológicos centrales para justificar una teoría criminológica encaminada por

---

894 Zaffaroni. *Criminología. Aproximación desde un margen*, cit., p. 248.
895 Papalia y Olds. *Desarrollo humano*, cit., p. 60.
896 Burke. *An Introduction to Criminological Theory*, cit., p. 62.

esa senda: herencia, constitución corporal, sexo, edad, enfermedad, alcoholismo, inteligencia, vida instintiva y carácter. La herencia genética está, pues, presente en su exposición, incluso como primera causa, pero agrega otros elementos relacionados con la configuración o las bases biológicas de los individuos. La biología criminal sería una ciencia aplicada, que tiene como punto de partida el delito, una ciencia del ser, basada en hechos, hechos penales, que por ello se ocupa de las acciones delictivas a fin de esclarecerlas y describirlas[897]. Contrario al determinismo, ya que consideraba que la potencia hereditaria no conduce en forma ineludible al delito, Exner propugna por el concepto de "disposición delictiva", que varía en los sujetos[898].

II. Planteamientos multifactoriales

Desde antes de la Segunda Guerra Mundial, pero en particular en las décadas correspondientes a los años 1950 y 1960, en Europa y en Estados Unidos hicieron carrera los estudios que intentaban seleccionar y clasificar una serie de factores calificados como capaces para determinar o incidir sobre la criminalidad, con el fin de explicar su génesis o etiología. Corriente que, en la misma época y aún después, tuvo una considerable acogida entre la criminología latinoamericana tradicional. La esencia de los postulados multifactoriales radicaba en dirigir la atención sobre un conjunto de factores, definidos con alarma como criminógenos, a fin de promover un modelo tradicional, conservador y conformista de vida, que no dejaba lugar al divorcio de los padres, la afición por el licor, el ausentismo escolar, la indisciplina juvenil, el homosexualismo, las relaciones inter-raciales, etc. Estos estudios, en su mayoría, estaban bajo la influencia de las lecciones de Enrico Ferri, Franz von Liszt y la escuela positivista del derecho penal y la criminología. De modo singular, son acogidas las ideas de Ferri sobre la llamada sociología criminal[899].

Serían numerosas sus variantes, las que dependiendo de sus inclinaciones más o menos liberales en términos políticos privilegiaban uno u otro factor, llegando a veces a la exclusión de algunos que, en cambio, eran de recibo para otros sectores. De allí que deba hacerse referencia en plural a estos estudios como planteamientos multifactoriales. A la vez, por ello es

---

897 Franz Exner. *Biología criminal*, Barcelona, Bosch, 1957, pp. 16, 20, 23 y 24.
898 Ibíd., pp. 207 y 208.
899 En cambio, estaban bastante alejados de los principales planteamientos de Cesare Lombroso, para entonces del todo remontados por las críticas de distintas ciencias y de la sociojurídica. Por tanto, dentro de una versión más moderna del viejo positivismo criminológico, incluían una visión "unitaria" o "sintética" de la explicación del fenómeno criminal, con la incorporación de observaciones principalmente sociales, aun cuando también biológicas y psicológicas del problema.

harto difícil la tarea de agrupar los diversos trabajos efectuados dentro de un patrón explicativo homogéneo. En todo caso, la mayoría de las veces, estos estudios divisan la criminalidad como un asunto individual, asociado a la idea de "personalidad criminal". Significa lo anterior que el sujeto tildado de criminal es imaginado como un individuo portador de una naturaleza distinta a las personas no delincuentes, es decir, es definido como alguien anormal, susceptible a la mala influencia del medio social y a otras condiciones.

En similar modo, la perspectiva de la criminología como disciplina causal/explicativa de los eventos criminales es conservada a ultranza, aunque, por regla general, se reniega del determinismo, o sea, ninguno de los factores citados como relevantes posee una magnitud obligante en la generación de la delincuencia. Empiezan a hablar de factores en vez de causas, y de tendencias en vez de determinismo, lo que apenas atenuaban los errores esenciales. En el último sentido es en especial elocuente el planteamiento de los esposos Sheldon[900] y Eleanor Glueck[901], para quienes el crimen tiene origen en causas sociales y biológicas, donde la relación de causa a efecto debía ser vista como una secuencia lineal, pese a lo cual, la criminalidad es un fenómeno complejo, que exige de una combinación simultánea de factores que responden a la pluralidad de causas requeridas para que los impulsos se impongan sobre la resistencia del individuo, a más de contemplar la forma y el grado de asociación de las causas, ya que no se puede hablar de absoluta inevitabilidad[902]. También realizan clasificaciones de los tipos de delincuentes, con uso de cánones más modernos que los empleados por Ferri. En ellos no sólo se intenta englobar a los criminales en un cuadro patológico (enfermos mentales, toxicómanos y débiles mentales), sino además a los sujetos sanos o normales desde los puntos de vista médico/psiquiátricos o psicológicos en boga.

Fueron varios y aún son incontables los partidarios de los estudios multifactoriales, lo que hace, como se ha dicho, bastante difícil presentar una

---

900 Varsovia, 15 de agosto de 1896-Cambridge, Massachusetts, 10 de marzo de 1980, criminólogo que junto con su esposa Eleanor, investigaron la delincuencia juvenil y desarrollaron las Tablas de Predicción Social como modelo para predecir la probabilidad de comportamiento delincuencial en la juventud. Fueron los primeros criminólogos que realizaron estudios en delicuentes juveniles crónicos, y entre los primeros en examinar los efectos de la psicopatía entre los delincuentes más serios. Profesor de Harvard, publicó la mayor parte de su trabajo en asocio con su esposa Eleanor, pero se encuentra también *Physique and Delinquency* (1956); *Predicting Delinquency* (1959).

901 New York, 12 de abril de 1898-Cambridge, Massachusetts, 25 de septiembre de 1972, nacida Leonia Touroff, trabajadora social y criminóloga. Fue profesora e investigadora de la Universidad de Harvard. Junto a su esposo publicó *500 Criminal Careers* (1930); *500 Delinquent Women* (1934); *Uravely Juvenile Delinquency* (1958) y varios trabajos más.

902 Sheldon Glueck y Eleanor Glueck. "The Meaning of Cause", en Sheldon Glueck (ed.). *The Problem of Delinquency*, Boston, Houghton Mifflin, 1959, pp. 38 a 40; íd. "Association and Causation", en Glueck (ed.). *The Problem of Delinquency*, cit., pp. 40 a 42.

reseña de estos. A riesgo de hacer muchas omisiones cabría citar a los siguientes: Paul Wilbur Tappan[903], Sheldon Glueck, Eleanor Glueck, Alfredo Nicéforo[904], Filippo Grispigni, Etienne de Greeff[905], Olof Wilhelm Kinberg[906], Manuel López-Rey y Arrojo[907], Robert G. Caldwell, Luis Rodríguez Manzanera, Jean Pinatel[908] y Alfonso Reyes Echandía. Dentro de la mirada comentada, la actividad criminológica se orienta al estudio de los factores criminógenos, entendidos como los elementos objetivos que intervienen en la producción del fenómeno criminal[909]. Ahora,

---

903 Danbury, Connecticut, 1911-Berkeley, California, 9 de julio de 1964, se doctoró en la Universidad de Wisconsin. Profesor de sociología y derecho en el Departamento de Sociología y Antropología de la Universidad de Nueva York, también fue profesor de la Universidad de Berkeley, consultor de Naciones Unidas, autor de *Contemporary Correction*; *Delinquent Girls in Court: A Study of the Wayward Minor Court New York* (1947); *Juvenile Delinquency* (1949); *Comparative Survey of Juvenile Delinquency* (1952); *Crime, Justice and Correction* (1960).

904 Castiglione di Sicilia, 23 de enero de 1876-Roma, 10 de marzo de 1960, criminólogo italiano que en 1898 estudia a los criminales y degenerados del infierno de Dante Alighieri y los compara con los criminales y degenerados descritos por la escuela criminológica.

905 Tournai, Bélgica, 28 de octubre de 1898-Kortenberg, Bélgica, 21 de julio de 1961, recibe su título de médico en 1924. En 1930, es profesor en Lovaina. Trabajó con niños anormales y asesinos y aplicó su experiencia psiquiátrica y criminológica a la comprensión mental del criminal. Es considerado como el fundador de la psicología criminal, al haber propuesto tres rasgos esenciales en el diagnóstico criminológico: la agresividad, el egocentrismo y la indiferencia afectiva.

906 Lahore, Suecia, 23 de septiembre de 1873-6 de abril de 1960, prominente criminólogo sueco, licenciado en medicina en Uppsala en 1904 y doctorado en Estocolmo en 1908, nombrado el mismo año como director de salud mental del Hospital Långbro en Estocolmo, en 1909 es nombrado profesor asociado de psiquiatría y psiquiatra forense en el Instituto Karolinska. Entre 1920 y 1939 es encargado del área de psiquiatría forense en la Prisión Central de Långholmens.

907 Madrid, 30 de abril de 1902-Cambridge, UK, 15 de diciembre de 1987, juez de primera instancia e instrucción, ocupó la cátedra de derecho penal en las universidades de La Laguna (Tenerife), Sevilla y Salamanca. Durante la ii República director general de Prisiones y jefe de Orden Público en Madrid. Posteriormente, al ser condenado a muerte, se exilió en Bolivia, Chile, Argentina y Perú; regresó a España con la llegada del régimen democrático, ejerciendo la docencia en el Instituto Universitario de Criminología de la Universidad Complutense de Madrid. Presidente del Comité de Prevención del Delito de las Naciones Unidas, catedrático de derecho penal y criminología en la universidad de Cambridge. López-Rey fue autor de más de 200 publicaciones y estaba propuesto para ser investido doctor *honoris causa* por la Universidad Complutense.

908 Urcuit, Francia, 9 de junio de 1913-Biarritz, Francia, 3 de abril de 1999, criminólogo doctorado en derecho en París en 1935, desempeñó el cargo de magistrado de 1936 a 1941. Primero inspector y luego inspector general en 1951. Profesor de criminología en la Universidad de París, Junto a Benigno di Tullio, uno de los principales fundadores en 1937 de la Sociedad Internacional de Criminología de la que fue presidente de 1973 a 1978, año en el que fue nombrado presidente honorario. Dentro de su ámbito de estudio, concentró su trabajo en siete aspectos de la criminología: historia, criminología general, criminología clínica, filosofía y política criminal, ciencia penitenciaria, delincuencia e inadaptación juvenil y, por último, la investigación y enseñanza científica de la personalidad criminal. Por sus desarrollos teóricos y prácticos su concepto de la personalidad criminal es un modelo que centra su atención sobre cuatro variables: la agresividad, la labilidad, la indiferencia afectiva y el egocentrismo del delincuente. Publicó entre otros *Tratado de derecho penal y criminología*, en tres tomos (1970); *Sociedad criminógena* (1971); *La criminología* (1980); *El fenómeno criminal* (1987).

909 Pinatel. *Tratado de criminología*, cit., p. 92. En sentido similar, se acota que: "Factor criminógeno es todo aquello que favorece la comisión de conductas antisociales", mientras que

siguiendo el planteamiento ya mencionado de von Liszt, cabe recordar que tales factores eran clasificados en endógenos, exógenos y mixtos, aun cuando otros los dividían en biológicos y sociológicos. El hecho criminal, según su entendimiento, sería resultante de la confluencia de ambos tipos de factores, internos del individuo y propios del medio ambiente, que actúan de manera interrelacionada[910]. Entonces, el sujeto posee una personalidad con tendencias a la criminalidad, que al ser combinada con un medio social propicio o adecuado al efecto, desata las transgresiones a la ley penal. Hay también versiones un poco más modernas, algunas de las cuales excluyen del todo elementos psicobiológicos para, en cambio, combinar varios factores sociales que constituirían "nichos etiológicos" causantes del delito: pobreza, problemas culturales, etc.[911].

A pesar de lo planteado por sus exponentes, el uso de la sociología era muy precario en este tipo de trabajos. Sin apoyarse en ninguna de las corrientes teóricas de la ciencia, ni manejar conceptos propios de la sociología, más bien se recurría a citar y comentar diversos factores sociales e interrelacionarlos con la criminalidad, a partir de afirmaciones llenas de "lugares comunes" o clichés. Mencionar factores sociales y hacer sociología son cosas distintas. La teoría sirve para el análisis de los hechos sin que la descripción de los últimos pueda suplantar a la primera. Por ello, los ejercicios de las llamadas "teorías" multifactoriales recayeron en una especie de

causa "es todo aquello que, indefectiblemente produce un efecto, es decir, que quitando la causa se elimina el efecto. Causa criminógena es aquella que produce un crimen", la conducta antisocial es producida por muchas causas, no hay una única, aunque si una de entidad preponderante, por lo cual deben estudiarse los distintos factores exógenos y endógenos, Luis Rodríguez Manzanera. *Criminalidad de menores*, México D. F., Porrúa, 1987, pp. 67 y 68. A partir de una discusión sobre los términos empleados, otra posición rechaza las referencias a causas o factores señalando que se trata de examinar los "elementos condicionadores de la criminalidad", aunque en esencia aparece reflejada una posición similar a la del resto de autores de esta corriente, que comparte un enfoque positivista etiológico, Manuel López-Rey y Arroyo. *Criminología*, Madrid, Aguilar, 1975, pp. 42 y 43. Otro seguidor de los estudios multifactoriales reivindica, en consonancia con su posición, el enfoque necesariamente interdisciplinario de la criminología, a la par que destaca factores endógenos y exógenos, Wouter Buikhuisen. "Un enfoque alternativo de la etiología del crimen", en Sarnoff A. Mednick, S. Giora Shoham y Bárbara Phillips (eds.). *Nuevas sendas en criminología: exploraciones interdisciplinarias e interculturales Cambios reales y percibidos de crimen y castigo*, Isabel Viquera de Pazos (trad.), Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1981, p. 51.

910 "Hoy nadie desconoce que en el comportamiento antisocial del hombre, como en su conducta ilícita intervienen en forma coetánea factores endógenos y exógenos, dado que toda conducta humana, y la delictuosa lo es sin duda alguna, es el resultado de un proceso de interacción entre la personalidad y el ambiente que lo rodea", Reyes Echandía. *Criminología*, cit., p. 188. También, John Lewis Gillin. *Criminology and Penology*, Whitefish, Montana, Kessinger Publishing, 1926, pp. 81 y ss.

911 Doris Cooper Mayr. *Criminología y delincuencia femenina en Chile*, Santiago de Chile, Lom, 2002, p. 570. Con exposición de múltiples factores, también biológicos, Andrew Morrison, Mayra Buvinic y Michael Shifter. "América violenta: factores de riesgo, consecuencias e implicaciones para las políticas sobre la violencia social y doméstica", en Frühling y Tulchin (eds.). *Crimen y violencia en América Latina*, cit., pp. 127 a 135.

sociologismo vulgar. Para Eugenio Raúl Zaffaroni esta corriente corresponde a una criminología que "no está integrada en una macrosociología y se limita a un cuadro etiológico biopsicológico, con un simple rozamiento microsociológico"[912].

Los estudios multifactoriales no corresponden siquiera a una teoría, por la ausencia de categorías conceptuales que sirvan para la interpretación del fenómeno criminal, deficiencia que no puede ser suplida por la mera mención de factores, a lo que se suma la carencia de correlaciones o de articulación teórica entre los diversos factores criminógenos citados al intentar fundamentar sus juicios. El carácter pluricausal de la criminalidad, según la concepción auspiciada por esta corriente, implica un número tal de causas de la delincuencia, de tan diversa naturaleza, con invocación de factores físicos, biológicos, psicológicos, psiquiátricos, sociológicos, económicos y antropológicos, etc., que con dificultad puede hallarse una base teórica que sirva como fundamento homogéneo y coherente a esta perspectiva. Así, los estudios multifactoriales son un mosaico de los más variados puntos de vista[913].

Por las reveladoras implicaciones que posee, no debe dejarse sin mención el uso de factores endógenos y exógenos dentro de una visión que se conoce como criminología clínica. En el contexto de su pensamiento "La acción criminal, según una concepción hoy generalmente admitida, puede ser aprehendida como la respuesta de un sujeto a una situación pre-criminal en términos de una 'relación dinámica entre la personalidad y el medio'"[914]. Ella comporta un manejo individualizado del delincuente, para lo cual se siguen

912 Zaffaroni. *Criminología. Aproximación desde un margen*, cit., p. 188. Siegfried Lamnek, por su parte, aunque acepta varios de los supuestos de los planteos multifactoriales, apunta que: "su modo de trabajo, paradigmáticamente escogido, es empíricamente inductivo en lugar de teóricamente deductivo, razón por la cual llegan en sus investigaciones a múltiples factores o variables, que son decisivos para la formación del comportamiento desviado pero que, sin embargo, se hallan relativamente desunidos y carecen de una concepción teórica abarcadora", Siegfried Lamnek. *Teorías de la criminalidad*, México D. F., Siglo xxi, 1980, p. 24.

913 Muchos de los presupuestos sobre los cuales son desarrollados los estudios multifactoriales corresponden a estereotipos, creencias o mitos con poco o ningún sustento científico, erigidos en factores de la criminalidad. Otros componentes tomados en cuenta son inútiles para deducir conclusiones con algún valor criminológico. Algunos más resultan en elementos mejor expuestos en teorías subsiguientes. Pero también varios de los hechos sociales o factores considerados, aunque en no pocas ocasiones equivocadamente manejados o interpretados por los postores de la corriente examinada, corresponden a fenómenos que inciden en el desarrollo de la divergencia social. Por ello, al efectuar la revisión de los respectivos factores, se hace necesario introducir numerosas salvedades referidas a la interpretación de varios ingredientes, en los cuales se pueden encontrar rudimentos importantes, pero para otro tipo de estimaciones. En consecuencia, no debe pensarse que se descartan aspectos como la situación económica, la cultura o la política, etc. Sencillamente se cree necesario utilizarlos con connotaciones y significados diferentes pero, en cualquier caso, sin emplearlos para apoyar desacertadas apreciaciones sobre la predestinación criminal o el carácter anormal de la conducta tenida como infractora.

914 Henry Nhi Barte y Georges Ostaptzeef. *Criminologie clinique*, París, Masson, 1992, p. 26.

las pautas de la medicina clínica[915]. En consecuencia, por medio de la observación de las características y condiciones psicológicas, biológicas y sociales del sujeto, habrá de elaborarse un diagnóstico. Realizado este primer paso, por medio del cual deben identificarse las causas o factores que promueven la desviación social y el tipo de problema que afecta al individuo, se pasará al segundo, donde sería posible elaborar un pronóstico referido a la evolución de la conducta del paciente. Por último, es de suponerse que podría definirse un tratamiento fundado en la explicación de las conclusiones que se desprenden de las etapas anteriores, conforme al cual la persona superaría su problema. Es evidente, desde este ángulo, que la criminalidad aparece definida como una enfermedad social[916].

Cabe advertir que, en seguida, se procederá a relacionar y discutir varios de los factores considerados en los estudios multifactoriales, prestando atención principal a aquellos con mayor impacto político e iteración entre los autores. La revisión de otros factores será ligera, con frecuencia una simple enunciación, pues muchos de ellos, ya considerados en teorías previas, fueron reproducidos aquí sin mayores avances. Tampoco se harán distinciones particulares acerca del grado de aceptación que convocaban entre sus diversos autores. Aunque los postores de las doctrinas multifactoriales no pueden ser ubicados todos en el mismo saco, ni existe intención de hacerlo –dado el escaso valor teórico de sus aportes–, la columna que guiará el análisis será la exposición de los factores, no la presentación de los autores, lo que además de engorroso puede ser poco útil. La crítica de los factores mencionados como criminógenos es asunto de bastante relevancia, en tanto que muchos de ellos gozan, todavía en la actualidad, de gran calado en la construcción social de la criminalidad (la forma como ella es definida e interpretada), inclusive en las lecturas del saber cotidiano que predomina entre la población común. Además, el debate sobre tales factores criminógenos conduce a una discusión de la influencia que han tenido para guiar las

915 Distintos autores, también numerosos, compartieron la visión de la criminología clínica, hoy arcaica, por ejemplo: Hernando Rosero Cueva. "Estado actual de la criminología clínica en América Latina", en Aniyar de Castro (ed.). *Criminología en América Latina*, cit., pp. 136 a 141. Otro ejemplo, más reciente, pero no por ello menos anacrónico, además sin ningún rigor, en Gildardo Ospina Arias. *Noción histórica y clínica de la criminología*, Bogotá, Universidad Militar Nueva Granada y Dike, 2006, pp. 323.

916 En tanto enfermedad, puede ser asociada a la idea de anormalidad. Siguiendo los enunciados anteriores es posible imaginar al criminólogo atendiendo en su gabinete a criminales confesos o potenciales, como un médico que recibe en consulta a sus pacientes. Sin embargo, se ha visto ya que la criminalidad no posee una naturaleza enfermiza o anormal. El corolario de semejante concepción de la criminalidad será el de la reacción social correccionalista, orientada a curar los males del delincuente, para reintegrarlo a la sociedad, Paul W. Tappan. "Objectives and Methods in Correction", en íd. (ed.). *Contemporary Correction*, New York, McGraw Hill, 1951, pp. 3 a 16.

intervenciones penales, como elementos que informan la selectividad penal, terreno donde sin duda han jugado su papel más fértil.

Entre los factores endógenos se mencionaba la herencia biológica, la raza, las anomalías psicológicas, la personalidad conflictiva, la edad, el sexo, las drogas o el alcoholismo y las enfermedades mentales, etc. En lo que toca al acervo de factores exógenos, eran citados la educación, el desarrollo geográfico, la familia, el vecindario, los juegos en grupo, la educación y la recreación, el desempleo, la pobreza, la religión, la política, el medio ambiente y la cultura, etc.[917].

Uno de esos factores endógenos era la herencia, que toma como punto de partida el supuesto conforme al cual cada línea ascendente hereda un número de genes, los cuales se combinan de manera diferente en cada individuo. En este caso, uno de dichos genes sería el promotor de la criminalidad, pero no afloraría de modo simple, sería necesario que una determinada combinación genética permitiera la preeminencia del gen perjudicial. En consecuencia, el gen portador del carácter criminal puede permanecer en estado recesivo (el sujeto es apenas portador), al no ocupar una posición preponderante en el cuadro genético del sujeto, formado por accidente luego de verificada la combinación mencionada. Empero, si dos sujetos portadores del gen recesivo y dañado se reproducen, sus descendientes pueden exponer la enfermedad respectiva, aquí la tendencia a la criminalidad. También la anomalía genética podría mantenerse en un estado de latencia, por motivo de la no concurrencia de circunstancias ambientales propicias para desencadenar la propensión criminal en potencia contenida en el respectivo gen.

Los partidarios de considerar el factor hereditario para estudiar la criminalidad, dentro de conjeturas de tipo multifactorial, han recurrido con frecuencia a los trabajos y planteamientos de índole biológica, con énfasis en la genética que ya fueron examinados, los cuales fueron cronológicamen-

---

917 Varios de ellos, endógenos y exógenos, citados por Caldwell. *Criminology*, cit., respectivamente, pp. 193 a 218 y 219 a 252. Sobre la herencia como factor preponderante Paul W. Tappan. "Heredity Influences", en Glueck (ed.). *The Problem of Delinquency*, cit., p. 44. Acerca de las causas hereditarias y su combinación con la educación, de Bonald. *Théorie du pouvoir politique et religieux*, cit., pp. 161 y 162. Respecto de las características etáreas, Marie Théresé Mazerol. *Evolution et devenir du criminel*, Mayenne, Le Centurion, 1977, p. 54. En lo que concierne a la teoría de la inadaptación social de Olof W. Kinberg, autor mencionado adelante, similar a la de la constitución criminal de Benigno di Tullio (*Tratado de antropología criminal*, Buenos Aires, Instituto Panamericano de Cultura, 1950, pp. 15 y ss.), sobre la base de ciertos rasgos biológicos actúan estímulos externos que llevan al delito. En lo que toca con la cultura, López-Rey. *Criminología*, cit., pp. 74 y 75. Un exiliado republicano, que era un admirador y seguidor de Lombroso, optaba por una visión multifactorial que abarcaba numerosos factores: la raza, la herencia, el temperamento, el carácter, cerebrales, endocrinos (individuales), el clima (físicos) y los referidos a la sociedad (sociales), de Quirós. *Criminología*, cit., pp. 57 y 58. Respecto de la edad, el sexo, la raza y la geografía, Wolf Middendorff. *Sociología del delito*, Madrid, Revista de Occidente, 1961, pp. 279 y ss.

te anteriores a los multifactoriales. La diferencia con tales teorías consiste en que el factor genético no es el único causante de la criminalidad, pues concurren muchos otros condicionantes de tipo endógeno además de numerosos exógenos. Luis Rodríguez Manzanera citaba la herencia de alcoholismo y sífilis (factores criminógenos congénitos), junto a la tuberculosis de los padres y los antecedentes de enfermedad mental en los ascendientes. También a las llamadas "familias criminales", después de afirmar que de "un niño físicamente enfermo no podemos exigir un comportamiento recto y honesto", lo que lo llevó junto a muchos otros a proponer que se impidiera la reproducción de los enfermos[918]. Ahora bien, la herencia no podía obrar en el proceso de provocación de la criminalidad sin la presencia de un medio favorable, de una incubadora social que activara el perfil genético negativo del individuo. Esto dio lugar a los estudios de sociobiología, que serán expuestos en el próximo apartado[919].

Otro factor endógeno que determinaba la criminalidad era la raza. Earnest Albert Hooton se convirtió en uno de los pioneros en este campo, luego de realizada una investigación en la que llevó a cabo un estudio comparativo que reunió a 13.873 convictos y 3.203 no criminales. Hooton creía que la criminalidad se originaba en factores raciales, es decir, en características biológicas, aun cuando pensaba que el medio social contribuía también a propiciar las acciones criminales, además de lo cual llega a creer que los delincuentes eran seres inferiores desde el punto de vista físico y mental[920]. Para Hooton el criminal es un ser de biología inferior al no criminal, física y mentalmente, lo que confirma la incidencia de la degeneración y las bases hereditarias del delito[921].

Autores como Hans Jürgen Eysenck contribuyeron a fortalecer las ideas sobre las conexiones entre las características psicológicas de las personas y sus atributos genéticos raciales al sostener, por ejemplo, que el coeficiente intelectual de la población negra es inferior en razón de sus características genéticas[922]. Tendencia a la violencia en los corzos, inclinación a los delitos contra la propiedad entre los judíos, raterismo de los gitanos, criminalidad y degeneración entre los italianos del sur, proclividad a la violencia y a la barbarie para los pueblos mestizos de América Latina, alcoholismo y violencia de los irlandeses, sesgos delictivos de los negros por su incapacidad de adaptación, falta de inteligencia o su naturaleza, etc., son varios de los

---

918 Rodríguez Manzanera. *Criminalidad de menores*, cit., pp. 71 a 75, 93 y 94.
919 Cliff Roberson y Harvey Wallace. *Introduction to Criminology*, Incline, Copperhouse, 1998, p. 80.
920 Earnest Albert Hooton. *The American Criminal*, New York, Greenwood, 1969, pp. 17 y ss.
921 Sthepan Hurwitz y Karl O. Cristhiansen. *Criminology*, Chicago, George Allen & Unwin, 1983, p. 74.
922 Eysenck y Gudjonsson. *The Causes and Cures of Criminality*, cit., pp. 49 y ss.

estereotipos más comunes. Alfonso Reyes Echandía, partidario de la teoría multifactorial, por ejemplo, declara que los judíos cometen usura, roban y estafan por características raciales de su constitución biopsíquica que, por demás, se reconoce en rasgos como la nariz prominente o abultada, mientras que los negros afroamericanos no es que estén predispuestos al crimen, sino que tienen por su raza problemas de adaptación al medio ambiente norteamericano, sumado a otros factores como la deficiente educación o las malas condiciones higiénicas de vida[923].

Edmund Mezger[924], promovió la llamada teoría dinámica de la criminalidad, que reproducía la idea de la incidencia de factores endógenos y exógenos, pero no como extremos bipolares ni agentes paralelos, sino como factores que se afectan entre sí. Aunque en su obra aparece un énfasis bastante más marcado por las teorías biológicas, en las que válida el elemento genético, se explaya también en la presentación de numerosos factores sociales. Relacionado con su orientación biológica predominante, se encuentran sus intervenciones, durante el nazismo, en el "Programa de Esterilización de Asociales"[925], la "Ley de Tratamiento de Extraños a la Comunidad" y la "Ley de Prevención de Enfermedades Hereditarias", al igual que sus varias visitas durante 1944 al Campo de Concentración de Dachau a fin de estudiar a los prisioneros. Afirma que "una consideración biológica del delito no es hoy concebible sin tomar en consideración los múltiples resultados de la moderna teoría de la herencia", lo que a la postre deviene en una exultante apología del racismo. De singular relevancia es su explicación sobre los nexos entre las teorías biológicas y el Estado totalitario:

> Las consecuencias político-criminales de la concepción biológica del delito son de trascendencia indudable para la concepción jurídica del Estado totalitario. Pues dicho Estado no sólo rechaza una libertad abstracta e indistinta del individuo a favor de una consideración del sujeto diferenciada según su especie genuina y su pres-

923 Reyes Echandía. *Criminología*, cit., pp. 61 y 66. Con posterioridad moderó de modo considerable sus posiciones, aunque continuó afiliado a una perspectiva multifactorial. Por ejemplo, la criminalidad afroamericana era explicada en la inadaptación y, lo que representa un giro, en el racismo, Alfonso Reyes Echandía. *Criminología*, 7.ª ed., Bogotá, Externado, 1984, pp. 110 y 111.

924 Basilea, Suiza, 15 de octubre de 1883-Göppingen, Alemania, 24 de marzo de 1962, penalista y criminólogo alemán. Estudió derecho en las universidades de Esslingen y Tübingen, en las que luego se desempeñó como profesor, al igual que en Marburg y en la Universidad de München donde sustituyó en la cátedra a Ernest Beling, y en donde continuó como profesor hasta su jubilación en los años 1950. Miembro del Partido Nazi, fue integrante de la Comisión de Derecho Penal durante el Tercer Reich. Algunos de sus trabajos de derecho penal fueron muy influyentes. Publicó *Tratado de derecho penal* (1931); *Criminología* (1933).

925 Ver por ejemplo, Francisco José Muñoz Conde. "La esterilización de los asociales en el nacionalsocialismo: ¿Un paso hacia la solución final de la cuestión social?", *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, n.º 4, 2002, disponible en [http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo;jsessionid=E6BDFE31653151C40FBDC0B78946F44F.dialnet01?codigo=211099].

> tación, sino que, teniendo en cuenta la significación central que en él corresponde al pensamiento de la raza, sitúa, naturalmente, en primer plano una consideración biológica. La investigación biológico-hereditaria y constitucional biológica del delincuente es para dicho Estado una base de la que no es posible prescindir, al objeto de reconocer las condicionalidades de raza y sangre del delincuente concreto"[926].

De modo opuesto, las investigaciones han acreditado que la cuestión, más bien, es la de un trato discriminatorio de la policía y de la justicia que agrava las condiciones de marginalidad de las minorías étnicas, por ejemplo, negros y gitanos, donde además el aspecto y la actitud retadora o recalcitrante ante la Corte tiene una incidencia en el curso de las decisiones judiciales[927]. En la actualidad, el elemento racial es relevante en la orientación de las políticas y prácticas del control penal, en particular en lo que atañe al control de inmigrantes. Por ejemplo, algún autor proponía la inversión en el Tercer Mundo como medida de política penal preventiva de la criminalidad en España[928]. La falta de certeza científica de los estudios genéticos y de los raciales en lo que hace relación a la comprensión de la divergencia y de la criminalidad, fenómenos de raigambre social y política, es marcada. Por el contrario, en este campo los discursos de la genética, al igual que las especulaciones sobre las diferencias raciales, han sido utilizados con pretensiones políticas de discriminación y para instruir la selectividad penal. Las estadísticas de criminalidad de algunos países, como Estados Unidos, donde las minorías étnicas registran una mayor participación proporcional en la cifras, apenas demuestra dos cosas: las agencias de intervención penal actúan en muchas oportunidades motivadas por consideraciones raciales; la exclusión social de las minorías étnicas incide en la divergencia social. El negro ha sido a lo largo de la historia excluido y negado, en especial en la sociedad de Estados Unidos, al despojarse a la población negra de un *status* moral que la proveyera de una libertad legal efectiva[929].

En particular, con relación al factor racial, es prudente señalar que la postura que lo arguye está edificada sobre una base poco convincente, esto es, la existencia de razas, cuando el mundo contemporáneo es mestizo o interracial y casi no puede hablarse de razas, sólo de grupos étnicos, donde lo

---

926 Edmund Mezger. *Criminología*, México D. F., Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 2006, pp. 145 y 198.

927 Coramae Richey Mann. *Inequal Justice*, Bloomington, IN, Indiana University, 1993, pp. 211 y ss.

928 Vicente Gimeno Sendra. "La reforma de la LeCrim. y la seguridad pública", *Revista General de Derecho Procesal*, n.º 14, junio de 2004, p. 1. Paradójicamente, en 2008 la inversión extranjera en España, de acuerdo con datos del Banco de España, salvo la economía de la cesación de pagos. Luego, las utilidades de la inversión española en América Latina han salvado al país de la debacle en medio de la crisis de 2009 y 2010.

929 Frank Tannenbaum. *The Balance of Power in Society*, New York, Macmillan, 1969, p. 129.

cultural es el atributo principal de distinción[930]. La tendencia pronosticada hace algunos años apuntaba hacia una reafirmación de los elementos culturales distintivos entre los grupos étnicos y, ello, es todavía más intenso en los grupos que en mayor medida han sido objeto de discriminación, incluso como una reacción del grupo étnico que se rehúsa a integrarse a la sociedad que lo trata mal[931].

Las causas psicológicas se agregan a la miscelánea y, entre ellas, se menciona la inadaptación social (evasión, asociabilidad, mentira, pandillaje, perversión sexual, inestabilidad emocional, toxicomanía, fracaso ocupacional y crisis religiosa), a la par que le era otorgado especial valor a la suspicacia, la destructividad y la labilidad emocional (inestabilidad) para determinar la personalidad criminal[932]. A la sazón, también el homosexualismo o la simple rebeldía provocaban la criminalidad. Muchas de las supuestas causas anteriores corresponden a estilos de vida diversos que eran objeto de fuertes censuras y persecuciones intolerantes, otras no tienen una relación necesaria con la divergencia que deviene en criminalidad y varias más expresan los prejuicios que servían para fincar las políticas de exclusión social. Enfermedades mentales de incumbencia de la psiquiatría son, también, citadas con profusión como causas explicativas[933].

Uno de los factores más importantes de clase endógena incluidos en los estudios multifactoriales es la edad[934]. Su punto de partida son los estudios estadísticos que han demostrado una correlación, constatada a nivel mundial, entre ciertos grupos etáreos y los volúmenes de la criminalidad registrada. Con tal fundamento, se trazaron explicaciones para descifrar la criminalidad como un problema en parte proveniente de las cualidades biológicas y psicosociales derivadas de las etapas de desarrollo de las personas: infancia, adolescencia, adultez y ancianidad. Es decir, la tendencia, la frecuencia y la especialidad en la realización de actos delictivos fueron explicadas en forma causal como resultantes de la pertenencia a determinados grupos etáreos. En Estados Unidos, los descensos en las cifras de criminalidad violenta registrados al comenzar los años 1990, que retornaron a los niveles

---

930 Samuel Walker, Cassia Spohn y Miriam DeLone. *The Color of Justice*, Belmont CA, 1996, Wadsworth, pp. 5 y 6.

931 John Milton Yinger. "Intersecting Strands in the Theorization of Race and Ethnic Relations", en John Rex y David Mason (eds.). *Theories of Race and Ethnic Relations*, Cambridge, Cambridge University, 1988, p. 39.

932 Rodríguez Manzanera. *Criminalidad de menores*, cit., pp. 109 a 120.

933 En ese sentido abunda en las 325 páginas de su obra, Olof W. Kinberg. *Les problèmes fondamentaux de la criminologie*, París, Cujas, 1959.

934 Marvin E. Wolfgang. "Cambios reales y percibidos en crimen y castigo", en Sarnoff A. Mednick, S. Giora Shoham y Bárbara Phillips (eds.). *Nuevas sendas en criminología: exploraciones interdisciplinarias e interculturales Cambios reales y percibidos de crimen y castigo*, Isabel Viquera de Pazos (trad.), Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1981, pp. 16 a 18; Mezger. *Criminología*, cit., pp. 209 y 210.

de la década de 1960, han sido imputados a muy diversos factores: éxito de la policía, inversión en policía comunitaria, crecimiento de las condenas de prisión, variaciones demográficas; sin embargo, de modo especial, el resultado ha sido atribuido al último elemento, representado en una disminución de las tasas de población de los grupos etáreos estimados de alto riesgo para inclinarse a la criminalidad[935].

En el marco de la explicación causal examinada se destacó, de modo reciente, el trabajo de David T. Courtwright, que adopta una inusual línea de investigación y argumentación para fundamentarse, al recurrir a la historia, a fin de exponer su teoría. En ella las hormonas (jóvenes hombres con una sobreabundancia de testosterona), la ausencia de mecanismos de control social como el matrimonio y la familia, y los factores demográficos y culturales, son señalados como causantes de la criminalidad. Por ejemplo, respecto de las tierras violentas del Oeste de Estados Unidos en el siglo xix es citado un ambiente en que el uso del alcohol, las salas de juego, los vicios y las armas agravaban la problemática de la criminalidad y llevaban a incidentes letales, conjugados con características poblacionales como la escasa presencia de mujeres lo que incidía en el bajo número de matrimonios, hasta que el equilibrio demográfico ayudó a reducir la criminalidad, o elementos culturales como la idea, muy interiorizada, de la defensa del honor. Un número desproporcionado de hombres jóvenes se asocia a la ocurrencia de violencia, dada su tendencia a implicarse en ella (los jóvenes estadounidenses se cuentan supuestamente entre los más peligrosos del mundo). Mientras que a partir de los años 1960 la violencia y la criminalidad volvió a incrementarse, como consecuencia de la disminución o postergación del matrimonio, a la par con el aumento de los divorcios, junto a una nueva irrupción de las pandillas, que rememora aquellas del periodo de la colonización del Lejano Oeste, el descontrol de los jóvenes, los defectos de la socialización, el acceso a armas y drogas, que llevaron las tasas de criminalidad a rangos similares a los vividos en el siglo xix[936].

De manera principal, el factor edad es traído a cuento para explicar la criminalidad de los adolescentes y de los jóvenes. En el caso de los adolescentes, como un evento asociado a los cambios en la constitución biológica de los muchachos al ingresar en la pubertad. Son señaladas razones asociadas al desarrollo cognoscitivo de los adolescentes, época que se caracterizaría por que quieren ser diferentes de sus compañeros y de los adultos, e imponer reglas distintas a las que adoptan los adultos; así mismo, la presión

935 Alfred Blumstein y Joel Wallman. "The Recent Rise and Fall of American Violence", en íd. *The Crime Drop in America*, New York, Cambridge University, 2006, pp. 10 y 11.
936 David T. Courtwright. *Violent Land*, Harvard, Harvard University, 2001, pp. 9 y ss.

ejercida por los adultos y el egocentrismo que los acompaña conlleva a que actúen de modo rebelde, aun cuando más tarde al ser adultos aceptan los valores y las normas y buscan relacionarse con la sociedad[937]. Sin embargo, no son propiamente razones de orden biológico las relevantes, aunque ellas se encuentren en la base de la problemática. Son los nuevos roles sociales que deben ser asumidos en esa época y, en especial, las presiones derivadas de las nuevas expectativas de rol, lo que tiene implicaciones. Cierto es que las transformaciones biológicas producidas en la pubertad producen cambios físicos, pero ellos van aparejados a importantes transformaciones sociales, por lo que en ocasiones acaecen situaciones de inestabilidad emocional y, también a veces, problemas de adaptación a los roles sociales novedosos que deben ser desempeñados. No obstante, la inmensa mayoría de las veces ello no deriva en situaciones reputadas delictivas, pues su trascendencia es insignificante. En igual modo, son también varias las consideraciones que deben matizar las interpretaciones sobre el tema.

En primer término, aunque la pubertad acaecida de manera común entre los 11 y los 13 años es un hito en el desarrollo biológico, la división de la población por grupos etáreos, al igual que los roles asociados a ellos, son construcciones sociales de índole subjetiva, no hechos objetivos de estirpe biológica de los que puedan derivarse determinadas formas de actuación social. A su vez, la trascendencia de lo biológico será casi nula al tratarse de los jóvenes (18-25 años), pues ese elemento solo tendría incidencia para establecer su probable mayor fuerza física, agilidad y otras cualidades análogas. Empero, esas atribuciones no serán muy importantes en la interpretación global de la criminalidad; están sobre todo relacionadas con actos que involucran violencia, pero no con otros de un valor cualitativo superior; tampoco son causa de la criminalidad ya que, más bien, constituyen un medio de poder para el despliegue de acciones divergentes. La participación de menores varones en eventos de violencia, en no pocas ocasiones, obedece más que a la ubicación en un grupo etáreo al que se le adscriben ciertas propiedades biológicas, a un proceso de socialización en el que el uso de la violencia física por los niños es admitido en mayor proporción, mientras que esa tolerancia respecto de las niñas aparece referida a la agresión verbal[938].

Los adolescentes, al igual que los jóvenes, conforman grupos sociales que poseen intereses y valores específicos, los cuales pueden generar conflictos sociales con sus padres o con determinadas instituciones de la sociedad,

---

937 Emilie Allan y Darrell Steffensmeier. "Looking for Patterns: Gender, Age and Crime", en Joseph F. Sheley. *Criminology: A contemporary handbook*, 3.ª ed., Belmont CA, Wadsworth, 2000, pp. 109 y 110.

938 Inés Carrasco Galán y M. Dolores Avia Aranda. "Personalidad y socialización", en Salustiano del Campo (ed.). *Tratado de sociología*, 3.ª ed., Madrid, Taurus, 1992, p. 162.

que actúan para imponer sus propios intereses y valores, pero que además ejercen un poder que encuentra resistencia entre ellos. La resistencia podrá ser vencida por intermedio de la criminalización cuando otros mecanismos de control no son eficaces. También las conductas delictivas juveniles tienen, a veces, que ver más con los conflictos comunitarios[939]. En realidad, el abordaje del tema topa con un problema de poder. Donde el grupo de mayor poder, el de los adultos, que tiene además atribuciones de tutoría, lo ejercerá con la fuerza que sea necesaria para doblegar a los miembros de los otros grupos que considera subordinados.

En efecto, los niños y los adolescentes tienen poco poder, lo que los hace un grupo vulnerable a las intervenciones del control social. En el ámbito singular del control penal, han sido convertidos en blancos predilectos de intervenciones selectivas con intenciones preventivas[940]. Los resultados de esas políticas son hoy catalogados como un auténtico desastre humanitario. El escaso poder de los adolescentes, muchas veces combinado con la pertenencia a estratos sociales bajos y grupos étnicos minoritarios, apenas les permite involucrarse en acciones divergentes con resonancia penal que hacen parte de las formas de criminalidad más visibles, de más alto registro en las estadísticas de criminalidad, lo que también contribuye a gestar una apariencia de propensión elevada al delito. La mayoría de los menores y jóvenes no participan en acciones divergentes que puedan alcanzar a convocar un interés penal, por tanto, es bastante relativo el peso del factor en el análisis de la criminalidad[941].

La gran paradoja en este tema radica en que el sistema penal en Colombia, pero también en otros países, asume una postura paternalista frente a la

---

939 Esos conflictos tienen que ver con el origen social, la raza, la edad y el sexo, y en ellos los jóvenes son tanto agresores como víctimas potenciales, Gene Kassebaum. *Delinquency and Social Policy*, Englewood Cliff, NJ, Prentice Hall, 1974, p. 19.

940 Estas han tendido a la criminalización de travesuras y faltas menores juzgadas predelictivas, las cuales sobredimensionan el riesgo de estos grupos. Así, durante los años 1970, en sociedades con Estados de bienestar avanzados, el discurso preventivo de la criminalidad condujo a intervenciones sobre adolescentes incursos en actos de rebeldía o infracciones leves que eran percibidos como "los delincuentes del mañana". Esos menores considerados antisociales o pre/delincuentes no eran encerrados en prisiones, pues no habían cometido delitos, pero se les internó en centros correccionales o establecimientos bastante similares, en los que sufrieron graves daños físicos y psicológicos que después, en muchos casos, los arrojaron por sendas definidas como "carreras criminales".

941 Pueden reconocerse algunas actitudes sociales características de los jóvenes, como por ejemplo, el arrojo o la osadía ante los peligros, pero ellas no denotan una correlación cierta con la criminalidad, al contrario, podrían tener otros usos, como cuando se emplea como uno de los criterios para decidir las edades del reclutamiento militar. Investigaciones específicas sobre la participación de menores en acciones divergentes de interés penal han advertido la presencia de otras variables, como el origen social, los procesos políticos y la cultura, además de ser escenificadas en determinados contextos históricos, que no se repiten entre otros sectores de la población con las mismas edades y bajo registro de criminalidad, lo cual denota la escasa importancia del factor etáreo.

criminalidad imputada a los menores, se supone animada por el afán de proteger al niño. Todo ello aun cuando las instituciones penales destinadas a los menores han sido históricamente antigarantistas[942]. De hechos los menores son un grupo vulnerable a las intervenciones selectivas y discriminatorias del control penal[943]. En otras ocasiones se plantean conflictos sociales por las fuertes diferencias de intereses y valores entre distintos grupos generacionales. Otras veces son los abusos en el ejercicio del control, con castigos físicos frecuentes y medidas disciplinarias arbitrarias o represivas, las que provocan agresividad y hostilidad[944]. Salvo la incidencia bastante relativa de la pubertad, en todo caso conectada a los nuevos retos sociales que deben ser enfrentados, no existen factores biológicos, con una escala cronológica, que puedan incidir de manera relevante en la divergencia social. Es obvio que la madurez psicológica, la mayor experiencia, el poder, una formación superior, la salud y el vigor físico, por ejemplo, pueden relacionarse con la edad y repercutir en las formas de actuación social, pero nunca guardan una relación de pertinencia exclusiva con la criminalidad, tienen un impacto en el desempeño social en todos los campos en general.

La mayor frecuencia de eventos delictivos registrados que se localiza en el grupo de los jóvenes, con edades entre los 18 y los 25 años, puede, por el contrario, ser interpretada por sus nexos con elementos de índole social y cultural que descartan cualquier tinte biológico. Durante ese periodo, el individuo debe posicionarse en el mercado de trabajo y obtener los medios materiales de subsistencia económica. Por tanto, en esa época es objeto de las mayores presiones sociales y económicas por parte de su núcleo familiar inmediato, que le demanda autosuficiencia o incluso contribución a la economía doméstica, ora de la sociedad en general, que le exige planes, le impone roles y lo anima a buscar una ubicación en la escala de *status* socioeconómico. De manera análoga, en esa etapa la persona está llena de aspiraciones y sueños, es el espacio de tiempo en el que pretende conquistar el mundo. Además, en ese ciclo comienzan las presiones sociales para que integre una familia, lo que comporta mayores requerimientos referidos a su capacidad de sostenimiento económico. Empero, los elementos anteriores también afectan a quienes desarrollan actuaciones convergentes, que no implican transgresiones a la ley penal, luego las condiciones mencionadas

---

942 Véase Julia Cristina Rodríguez Torres. "Principios, derechos y garantías del proceso penal que se sigue contra el menor", en Gonzalo Cataño (coord.). *Teoría e investigación en sociología jurídica*, Bogotá, Externado, 2003, pp. 289 y ss.

943 Resultados de la investigación sobre la criminalización mayor de los jóvenes negros en el sistema judicial de Estados Unidos, en lo que incide también como variable el hecho de estar desescolarizados, Michel J. Leiber. *The Context of Juvenile Justice Decisión Making*, Albany, State University of New York, 2003, pp. 53 y ss.

944 Carrasco Galán y Avia Aranda. "Personalidad y socialización", cit., p. 143.

pueden dar lugar a distintos modelos de actuación, con probabilidad relacionados con la baraja de oportunidades sociales, laborales y educativas a las que puede acceder el sujeto para decidir las vías destinadas a realizar sus metas socioeconómicas.

Al fraccionar en segmentos a los sujetos pertenecientes a una misma etapa, por ejemplo a los adultos, pueden detectarse con facilidad diferencias importantes en la participación dentro de la criminalidad registrada, aunque deberían presentar rangos más homogéneos. Entonces, no parece ser la edad, en términos de etapas de desarrollo, el elemento detonante de la criminalidad. En cuanto a la vejez, es citada como un periodo propicio para la causación de ciertas conductas delictivas, pues se dice que concurren situaciones de inestabilidad emocional y sentimientos de inseguridad motivados por la desvalorización social y económica del individuo[945]. No obstante, la vinculación de personas de la llamada tercera edad en hechos reputados criminales es muy baja[946].

El sexo constituye otro factor al que se la ha asignado una alta relevancia en la producción causal de infracciones a la ley penal[947]. Empero, aunque el factor hace evidente que con gran distancia la criminalidad masculina es superior a la femenina, en realidad, lo que se pretende analizar aquí por sus promotores es, sobre todo, las repercusiones del sexo femenino sobre la delincuencia y su explicación. En efecto, siendo menor la criminalidad femenina registrada, los estudios multifactoriales, los cuales recogieron el grueso de especulaciones de la escuela positivista sobre el tema, se interrogaron en busca de una explicación de ese hecho. En esa dirección fueron levantadas varias hipótesis. La primera sostendría que la criminalidad femenina no era menor, pero sí de distinta especie. Es decir, si se contabilizaba la prostitución, criminalizada en muchos países todavía en la época de los estudios pluricausales, se tendría que desde el punto de vista cuantitativo no era inferior a la de los hombres, aunque desde el cualitativo habría delitos que atraerían una mayor inclinación. Como es obvio en ese caso no es menor ni mayor, porque tales hechos no son criminales, dependen de las definiciones que se hagan sobre el delito. Pero además, la postura necesariamente no considera la solicitación masculina de servicios sexuales como delito, lo que más bien refuerza la conclusión en cuanto a que se hace evidente que es un problema de definiciones políticas.

---

945 Pinatel. *Tratado de criminología*, cit., p. 238.

946 El escaso poder de la mayoría de las persona ancianas, incluso la pérdida del poder derivado de la fuerza física, repercute en las opciones de comportamiento en todos los terrenos de la vida social, también en las posibilidades de divergir. Sus oportunidades sociales igualmente disminuyen, lo que también afecta las posibilidades de participación en eventos divergentes que se expresen como conflictos sociales de envergadura.

947 Mezger. *Criminología*, cit., pp. 205 a 208.

La segunda versión afirmaba que la criminalidad femenina era baja porque las mujeres eran menos inteligentes, seres emocionales y poco fuertes en el aspecto físico. Otra interpretación, de raigambre positivista, decía que el crimen se asociaba en forma directa a las cualidades biológicas propias de cada sexo, motivo por el cual la cifra de infracciones femeninas era pequeña y, a su vez, la escasa participación femenina se explicaba en que se trataba de mujeres masculinizadas. Los prejuicios sobre la menor inteligencia y el carácter puramente emocional de las mujeres apuntaban a destacar que se trataba de seres sensuales y poco racionales, "animalillos sexuales". El punto no tenía asidero empírico. La indicación de las diferencias biológicas, al momento de traducirlas en análisis explicativos, recaía siempre en aspectos sexuales. Por lo demás, las diferencias biológicas, aunque existen y constituyen la base de actuaciones sociales, no deben soslayar que la gran mayoría de los roles sociales asignados a los grupos de distinto género pueden ser interpretados en la construcción social e histórica que ha dado lugar a la atribución de papeles sociales diferentes, incluidos los sexuales.

Frente al debate planteado, surgieron otras interpretaciones sociológicas, como que la menor educación y presencia de la mujer en el mercado laboral la sustraía de las oportunidades y encrucijadas que llevaban al delito, pero la posterior inserción y el ascenso de la mujer en el mundo laboral, sin que las cifras de criminalidad femenina sufrieran sobresaltos, refutaron la hipótesis[948]. Ya Adolphe Quetelet había pretendido probar bastante tiempo antes que las variaciones en el comportamiento criminal de hombres y mujeres no obedecía a diferencias en los patrones morales, sino en las diferentes oportunidades criminales o en la habilidad para sacar ventaja de ellas, lo que se debía a que la mujeres tenían vidas más herméticas que en forma sistemática les bloqueaban el acceso a oportunidades en comparación con los hombres[949]. En los países con mayor desarrollo y participación de la mujer en la vida social y económica, dentro de condiciones de mayor igualdad, la criminalidad se ha mantenido igual o ha descendido, lo que desdice de las teoría que buscaban explicar la baja criminalidad femenina en la marginalidad y exclusión de la mujer en la sociedad[950].

De otra parte, fue objeto de alegación que las mujeres recibían un trato indulgente por los operadores penales masculinos y la policía, lo que tenía

---

948 A favor de esta interpretación, López-Rey. *Criminología*, cit., p. 95. Una demostración de su error, en Martin Killias. *Précis de criminologie*, Berne, Staempfli, 1991, p. 219.

949 Thomas y Hepburn. *Crime, Criminal Law, and Criminology*, cit., pp. 144 y 146.

950 Juan Montañés Rodríguez, José Miguel Latorre Postigo, María Cristina Rechea Alberola y Raquel Bartolomé Gutiérrez. "Delincuencia juvenil femenina y su comparación con la masculina", en Luis Arroyo Zapatero, Juan Montañés Rodríguez y María Cristina Rechea Alberola (coords.). *Estudios de criminología II*, Murcia, Universidad de Castilla La Mancha, 1999, p. 256.

eco en una baja criminalización[951]. Pero, aunque se aceptará la posibilidad de un trato benigno, ello podía repercutir en penas más suaves, pero no en la evasión de la criminalización; sin contar que años después más de la mitad de los operadores judiciales en la base de la judicatura, en países como Colombia, llegaron a ser mujeres, que estarían poco inclinadas a brindar un trato de favor como el explicado. Más bien, lo que ha sido demostrado es un trato más severo cuando el caso imbrica una defraudación de las expectativas de rol tradicionales o compromete las relaciones de género, de modo singular, cuando el poder de dominación masculino es puesto en cuestión, como en el caso del uxoricidio[952]. Otra hipótesis defiende la idea de que los mecanismos de control social informales son bastante más efectivos en el caso de las mujeres, lo que ilustraría su menor criminalización. No obstante, aunque la hipótesis es sugerente, es una generalización de muy difícil, por no decir imposible, demostración.

Con todo, las teorías multifactoriales eran ajenas a las rutas anteriores, se concentraron en las bases biológicas que distinguen a los sexos, para fundar en sus diferencias la explicación de la criminalidad femenina. Sin embargo, en realidad, entretejieron una ligadura entre la criminalidad de las mujeres y, en forma específica, su sexualidad. La criminalización diferencial de la prostitución demuestra que el asunto es un tema de decisión política, al tiempo que pone en evidencia que la cuestión es su sexualidad. La asociación de la criminalidad femenina a su sexualidad refería a la menstruación y a la menopausia, como causantes de alteraciones en el temperamento, que podían conducir también a la realización de hechos reputados delictivos. En Estados Unidos una investigación señaló que el 40% de las mujeres son afectadas por el síndrome premenstrual, que significa alteraciones en su carácter, el cual comienza entre 10 o 14 días antes del periodo, a la par que se indicaba que en un estudio sobre 249 prisioneras, ellas mostraban incrementos de actos criminales violentos durante la fase indicada, que decrecían terminado el ciclo, luego tales datos atestiguarían, se supone, la incidencia del factor[953]. A la menstruación y la menopausia se sumaban los estados puerperales. En los tres casos anteriores se supone que la mujer pa-

---

951 Postulado de Otto Pollack. *The Criminality of Women*, New York, A. S. Barnes, 1950, pp. 44 y ss. Ver también Hans Goppinger. *Criminología*, Madrid, Reus, 1975, p. 434.

952 El uxoricidio (del latín *uxor*, 'esposa' y –cida, del latín *caedere*, 'matar') consiste en el homicidio de la cónyuge por parte del marido. Teresa Miralles. "La mujer: el control formal", en Bergalli y Bustos Ramírez (dirs.). *El pensamiento criminológico*, cit., pp. 153 a 156. Concepción Fernández Villanueva, Ana Inés Fernández Cantero y Paloma Ortiz Poveda. *La mujer ante la administración de justicia*, Madrid, Ministerio de la Cultura e Instituto de la Mujer, 1988, pp. 7 y ss. También, sobre el trato desigual en perjuicio de las mujeres, Encarna Bodelón González. "El análisis del género en los tribunales de la justicia", en Domínguez y Ramos Ulgar (coords.). *La joven sociología jurídica en España*, cit., p. 100.

953 Roberson y Wallace. *Introduction to Criminology*, cit., p. 86.

dece graves trastornos psicológicos, motivados en esos estados biológicos propios de su sexo, que la conducen por la senda del delito. No obstante, ni la menstruación ni la menopausia pueden producir tales resultados. La depresión pos parto o depresión puerperal, por cierto, puede afectar el estado emocional de la madre y, en casos muy graves, llevarla a atentar contra sí o la criatura, pero dada su excepcionalidad, es una razón muy débil para fundar una explicación de la criminalidad femenina.

Lo que se advierte detrás de ese énfasis marcado de los estudios multifactoriales y de otras teorías análogas que las precedieron, al concentrarse en la sexualidad femenina como causa detonante de la criminalidad, no es el análisis de un factor criminógeno como su motivación, sino el afán por controlar el cuerpo y la sexualidad femenina. El anterior es el auténtico objetivo de control, incluso más que su sexualidad o el cuerpo de la mujer, de manera específica, lo que se aspira a controlar son sus genitales y, con ellos, la función de la maternidad[954]. Lo descrito encaja dentro de estrategias históricas de dominio de lo masculino sobre lo femenino[955]. Se trata de sojuzgar y someter a la mujer, a fin de garantizar la certeza de la paternidad, lo que obliga a controlar el cuerpo femenino. Como ello no puede hacerse de manera abierta, con ayuda especial de la cultura, habrán de edificarse creencias, dispositivos y mitos encaminados a justificar ese dominio. Dentro de este contexto la sexualidad es mencionada también en forma directa como una causa delictiva. Así, los prejuicios y las ideas conservadoras extremas llevan a considerar al erotismo como una enfermedad nerviosa, un mal que conduce al crimen[956].

En cambio, la investigación social acreditó con suficiencia actitudes sexistas o de discriminación hacia la mujer en el ámbito del control penal. Prácticas encaminadas a buscar su sometimiento al poder masculino o en otros casos, orientadas a imponer ciertos modelos de gestión de la sexualidad, que han llevado, en el transcurso de la historia y aún en tiempos recientes, a posiciones benévolas o a la impunidad frente a la violación u otros delitos

954 Germán Silva García. "El control penal sobre la sexualidad. Fundamentos, extralimitaciones y limitaciones", en *xx Jornadas Internacionales de Derecho Penal*, Bogotá, Externado, 1998, pp. 231 y ss.

955 Por ejemplo sobre el mito de la virginidad, Freud señalaba que la valoración masculina de la virginidad, al ser estudiada, permite "advertir que la demanda de que la mujer no lleve al matrimonio el recuerdo del comercio sexual con otro hombre no es sino una ampliación consecuente del derecho exclusivo de propiedad que constituye la esencia de la monogamia", que sirve para que se establezca "para la mujer una servidumbre que garantiza su posesión ininterrumpida", Sigmund Freud. *Ensayos sobre la vida sexual y la teoría de la neurosis*, 6.ª ed., Madrid, Alianza, 1974, pp. 92 y 93.

956 Pierre Grazi. *Crimen, erotismo y civilización*, 2.ª ed., Bogotá, Latinoamericanas, 1964, pp. 137 y 170.

sexuales, a atenuar la violación de prostitutas o el homicidio masculino de la mujer infiel y su pareja[957].

Las deficiencias en educación son acotadas como otra causa, ahora exógena, de la delincuencia. En las cifras históricas de criminalidad registradas, por ejemplo en Colombia hace 40 o más años, la mayoría de los delitos aparecían como cometidos por personas analfabetas. En otros países, a veces en épocas distintas, las estadísticas habían mostrado resultados idénticos. Tal era el fundamento de la lectura multifactorial que le endilgaba a las deficiencias educativas un papel trascendente en la generación del delito. Sin embargo, el progreso involucró un aumento en la cobertura y en la permanencia en los sistemas educativos. De esta manera los niveles educativos de la población subieron, pero a pesar de todos los diagnósticos la criminalidad no disminuyó, sino que aumentó. Esto demostraba la falacia del factor para gestar infracciones delictivas. En Colombia, de modo paralelo con la disminución sustancial del analfabetismo, el grupo envuelto en la problemática pasó a puestos secundarios en las estadísticas del crimen, mientras que las personas con educación básica incompleta empezaron a liderar las escalas. En Estados Unidos, a su vez, existen estudios que han detectado altos niveles educativos en zonas con elevadas tasas delictivas, luego parece que la mayor educación, al contrario, genera nuevas oportunidades delictivas[958].

Pero, con mayor preeminencia, los bajos grados educativos constituían una circunstancia social que orientaba las intervenciones discriminatorias de las agencias de control penal. Se estableció que dentro de una facción de los jueces penales municipales, que contemplaba elementos sociales a efectos de resolver si un convicto requería de tratamiento penitenciario, se consideraban los niveles educativos con resultados en los que, por ejemplo, el déficit en el campo era signo de la imperiosa necesidad del tratamiento, por ende, de ir a prisión. No obstante, si el argumento que legitima el envío a la cárcel de una persona es su baja formación educativa, no las características ni el daño provocado con el delito, podría remitirse a prisión a todas las personas con deficiencias educativas, incluso sin haber cometido delito alguno pues, se repite, no es el delito sino la falta de educación lo que legítima la pena. Dicho de otro modo, en esos eventos lo que se penaliza no es el delito, sino la mala educación. Pero a la situación anterior se agrega una paradoja. En una época, en los casos conocidos en primera instancia por la Corte Suprema de Justicia, los altos niveles educativos tenían también el efecto de servir como fundamento para determinar la prisión. En esas con-

---

957 Silva García. *El mundo real de los abogados y de la justicia*, cit., t. iii, pp. 85 a 91.

958 Pablo Fajnzylber, Daniel Lederman y Norman Loayza. "Crimen y victimización: una perspectiva económica", en Pablo Fajnzylber, Daniel Lederman y Norman Loayza (eds.). *Crimen y violencia*, Bogotá, Banco Mundial y Alfa y Omega, 2001, p. 12.

diciones, tanto los bajos como los altos niveles educativos son razones que justifican la necesidad de enviar a prisión al condenado, lo que constituye un contrasentido lógico porque se predican dos cosas distintas sobre un mismo respecto[959]. La educación tiene que ver, por regla general, con el mayor o menor poder que se posee. En esos términos, las personas con bajos niveles educativos cuentan con poco poder, lo que los hace más vulnerables a las intervenciones de las agencias de control penal[960].

La familia es identificada como otro factor criminógeno de índole exógena. En esa dirección Eleanor y Sheldon Glueck, identificaron las causas de la delincuencia dentro de una amplísima y compleja gama de variables que incidirían en ella (mencionaron 402 factores), que comprendían desde el hacinamiento en el hogar, hasta la separación de los padres o los cambios frecuentes de casa, además de la vigilancia materna, la severidad en la madre o las dificultades en la armonía familiar[961]. Los esposos Glueck elaboraron una tabla para predecir la criminalidad. Para Robert G. Caldwell la familia era factor de afectación profunda y persistente en la criminalidad, en razón de la influencia pionera, íntima y continua de las relaciones que le son propias. Este autor señala siete factores que repercuten en la criminalidad, entre los que cita la ausencia de una estructura familiar completa y "natural", que no es otra cosa que una defensa del modelo tradicional de familia, e insiste en la falta de homogeneidad racial como otra causa, lo que constituye un simple alegato racista[962]. Versiones criminológicas más modernas también citan el factor familia como relevante en los brotes de criminalidad[963]. Para un punto de vista conservador, más preocupado por el modelo de familia, aquellas monoparentales, esto es, integradas por uno sólo de los ascendientes contribuirían a la criminalidad, puesto que tienden al caos y agreden a la estructura social en su conjunto[964].

---

959 Silva García. "Ideologías punitivas y tratamiento penitenciario en la justicia", cit., p. 181.

960 De modo paralelo, niveles superiores de educación proveen de *status* y de conocimientos, dos elementos que facilitan la evasión de las intervenciones del control penal. Los grados de educación, en tanto involucran un mayor o menor poder según el caso, pueden tener alguna consecuencia cualitativa sobre el tipo de eventos de divergencia acaecidos, y cuantitativa sobre sus volúmenes de ocurrencia.

961 Sheldon Glueck y Eleanor Glueck. *Unraveling Juvenile Delinquency*, New York, Commonwealth Foundation, 1950, pp. 115 y ss.

962 Caldwell. *Criminology*, cit., pp. 230 y 231.

963 Son mencionadas la tensión familiar, la calidad de la crianza, los abusos y la violencia, junto al incremento de divorcios y de separaciones de parejas de hecho que son bastante inestables, situaciones que desembocan en la ausencia de la figura paterna o de la materna en la socialización, Sandra Walklate. *Understanding Criminology*, 2.ª ed., Philadelphia, Open University, 2003, p. 105. Pero también se ha insistido, entre todas la razones, que es la conflictividad en el seno de la familia lo que coadyuva a la criminalidad, Elliott Currie. *Confronting Crime. An American Challenge*, New York, Pantheon, 1985, p. 106.

964 Daniel P. Moynihan. "Defining Deviance Down", en Joseph G. Weis. *The Sociology of Deviance*, 2.ª ed., Mason OH, Thomson, 2006, p. 19.

Con base en la tabla de predicción Glueck de la criminalidad, los comportamientos escolares son analizados para entresacar indicadores con el fin de identificar los predelincuentes, esto es, ubicar en contextos escolares niños que son delincuentes potenciales[965]. El trabajo de predicción del delito fue acompañado de propuestas de tratamiento, las cuales obedecían a una clasificación de los criminales potenciales, en niños de baja, media y alta probabilidad de delinquir que, se supone permitía distinguir el tipo de delincuente y, en consecuencia, la clase de tratamiento[966].

De los diversos elementos citados, debe decirse que en ocasiones son tantos, como en el caso de los Glueck, que es imposible establecer la pretendida correlación causal. Varios de los factores son, muchas veces, del todo irrelevantes para producir actuaciones sociales que con alguna probabilidad sean reputadas como criminales, mientras que en otros eventos no de manera necesaria van a generar problemas sociales que lleven a prácticas, a la postre, calificadas de criminales. No significa lo anterior que se deseche a la familia como contexto de formación de valores y aprendizaje de roles, con influencia sobre la interacción[967].

En Colombia, había sido constatado que las características personales y familiares del sujeto condenado en un proceso penal eran observadas por algún sector de la justicia, con el propósito de decidir si debía concederse un subrogado penal o enviarse el reo a la cárcel. En tales casos son estimados elementos como el estado civil (es mejor estar casado), si concurre una unión mediante el matrimonio (las uniones de hecho no son bien vistas), si se tienen hijos (conviene tenerlos), si los hijos nacieron dentro del matrimonio, si los hijos son de distinta madre o padre, etc. Prevalece una visión tradicional sobre la familia que incide en las determinaciones judiciales que decretan prisión, pero que no tienen una conexión con el delito cometido[968].

---

965 Selma J. Glick. "Identification of Predelinquents Among Children With School Behavior Problems as Basis for Multiservice Treatment Program", en Sheldon Glueck y Eleanor Glueck (eds.). *Identification of Predelinquents*, New York, Intercontinental Medical Book, 1972, pp. 84. La tabla Glueck para los delincuentes potenciales, también fue aplicada, de manera supuestamente exitosa, para la identificación previa o anticipada de los delincuentes juveniles negros, Samuel A. Kramer. "Identifying Juvenile Delinquents Among Negroes", en Glueck y Glueck (eds.). *Identification of Predelinquents*, cit., pp. 22 y ss.

966 Sheldon Glueck y Eleanor Glueck. "Prediction and Prevention", en Glueck y Glueck (eds.). *Identification of Predelinquents*, cit., pp. 122 y ss.

967 En modo alguno, pues allí se verifica el proceso de socialización primaria de ingente importancia, ya que bajo su égida se forman buena parte de los rasgos principales de la personalidad y, sin duda, el tipo de relaciones padres/hijos puede impresionar de distintos modos al sujeto. Es obvio que, por ejemplo, un ambiente extremo de violencia intrafamiliar tiene un impacto sobre el perfil psicosocial de los hijos, aunque ello no deriva necesariamente en criminalidad. El punto es que, más allá de las hipótesis obvias, esquemas causal/explicativos como los explicados son de muy difícil aplicación y se tornan demasiado mecánicos.

968 Silva García. "Ideologías punitivas y tratamiento penitenciario en la justicia", cit., pp. 181 y 182.

Al analizar los factores de la delincuencia, la ingestión de alcohol, otra de las causas estudiadas, ha sido muchas veces sobredimensionada[969]. Como es obvio el consumo de alcohol tiene nexos con los delitos cometidos en riñas (homicidios y lesiones), así mismo con los delitos culposos relacionados con el tránsito[970]. De modo poco significativo, al igual que el consumo de algunas sustancias ilícitas, puede aparecer ligado a delitos contra el patrimonio económico y la vida, cuando es utilizado con la intención de controlar el miedo o desinhibirse[971]. Lo anterior parece ser común entre los jóvenes en Colombia. Pero en tales casos no determina la decisión de realizar la acción, sólo sirve para impulsarla. Además, tiene usos similares en situaciones que no suscitan definiciones de ilegalidad, como el pretendiente que aspira a ganar valor o hacerse más simpático para atraer a una muchacha, o los soldados que reciben una ración antes de atacar la trinchera enemiga, etc.

La cuestión del consumo de alcohol ha estado entrelazada a la preferencia por ciertos estilos de vida y modelos morales que han buscado implantarse por la vía coactiva. En particular, en Estados Unidos, el periodo de La Prohibición[972], respondió al afán de las ligas de defensa de la moralidad de imponer el ideal de hombre sobrio, negado a los placeres sensoriales, propio de la ideología protestante calvinista. Luego la veda del alcohol se acomodó en forma sucesiva a intereses económicos de farmaceutas y médicos que lograron, de modo temporal, poseer la prerrogativa para venderlo o recetarlo[973]. Por último, el control penal sobre la fabricación, distribución y venta de alcohol, que no impide su consumo, conduce al florecimiento del contrabando y de las más importantes empresas ilegales en Estados Unidos. Los daños generados por La Prohibición fueron mayores que los que podían desprenderse de su consumo.

El tema ha aparecido también conectado en Colombia a intereses comerciales y formas de legitimación de políticas de control social. En 1948, durante el Gobierno de Mariano Ospina Pérez, el consumo de "chicha", bebida fermentada preparada a base de maíz, que provenía de la época precolombina, fue prohibido mediante Decreto 1839 de 2 de junio de 1948[974],

---

969 Factor citado por Mezger. *Criminología*, cit., p. 214.

970 Ver Velandia Montes. *La punitividad electoral en las políticas penales contemporáneas*, t. II, cit., cap. tercero.

971 El punto del consumo es revisado en Roberto Bergalli. *Crítica a la criminología*, Bogotá, Temis, 1982, pp. 45 a 53.

972 Vigente en Estados Unidos entre el 17 de enero de 1920 y el 5 de diciembre de 1933. Fue establecida por la Enmienda XVII a la Constitución y derogada por la Enmienda XXI.

973 Antonio Escohotado. *Historia de las drogas*, 3.ª ed., t. 2, Madrid, Alianza, 1992, pp. 276 a 285.

974 *Diario Oficial*, n.º 26.741 de 11 de junio de 1948, p. 1, disponible en [www.notinet.com.co/pedidos/1839.pdf].

luego ratificado por Ley 34 de 28 de octubre de 1948[975]. El Decreto citado en su Considerando imputó a la bebida, en forma directa, la provocación de criminalidad. Incluso la vinculó a los sucesos de violencia política que sacudían al país entonces, aun cuando la precaria legitimidad del Gobierno, el terror que patrocinaba y el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán habían sido detonantes más profundos en su génesis. Los intereses de los fabricantes de cerveza se habían impuesto; en consecuencia, la ingesta de chicha apareció de manera causal vinculada con la degradación moral y física y el embrutecimiento de sus consumidores, a la vez que se asociaba con la degeneración e inferioridad de los indígenas, para complacencia de las ideas racistas que imperaban. Al mismo tiempo, se vendía también la imagen de la cerveza como una bebida higiénica, "civilizada" y "moderna", libre de competencia ante los operativos de la policía contra los expendios de chicha y "guarapo" (otra bebida fermentada, preparada con derivados de la caña de azúcar). Hoy, el papel exagerado que se le atribuye en Colombia al alcohol como factor criminógeno resulta de cifras sobre muertes violentas que son calificadas como homicidios en riñas, sin mayores fundamentos. Han sido cuestionados esos datos, pues parecen corresponder más a personas ebrias que eran asaltadas y muertas al oponer resistencia en los atracos. En el último caso los bebedores de a pie serían más un grupo vulnerable al delito, aunque los que conducen parecen tener una alta incidencia en las muertes en accidentes de tránsito.

El alcohol, junto con la mayoría de las drogas, suele ser usado socialmente, es decir, es consumido en grupo dentro de determinados contextos sociales y culturales[976]. Su fusión con la criminalidad no parecería necesaria ya que, desde luego, muchos de quienes gustan del alcohol u otras drogas no suelen encontrarse incursos en delitos, por lo que tendría mayor relevancia conocer esos contextos en los que son utilizados. Las drogas ilícitas, por regla general, no en razón del uso, sino debido a su proscripción, han generado criminalidad. Como es obvio, los estudios multifactoriales trataron del consumo como factor criminógeno, sin ocuparse de los problemas

---

975 "Por la cual se fijan las condiciones para la fabricación de bebidas fermentadas y se dictan otras disposiciones", disponible en [www.leyex.info/leyes/Ley34de1948.pdf], reglamentada mediante el Decreto 4194 de 1948.

976 De ello da buena cuenta en su estudio antropológico Oriol Romaní Alfonso. *Las drogas. Sueños y razones*, Barcelona, Ariel, 1999, pp. 85 y ss. De otra parte, todas las sociedades a lo largo de la historia han hecho uso de los drogas, y cuando las drogas han tenido una utilización cultural, en interacciones entre familiares y amigos, no se reportan patrones dañinos de uso. La expresión "abuso de las drogas" refleja una construcción social de la realidad, que tiene que ver poco con la realidad objetiva, mientras que ha servido para la estigmatización social y el ejercicio del control social, por ejemplo, la marihuana se presentaba en los años 1930 como causante de la locura y los años 1970 como culpable del síndrome de la ausencia de motivación, Patricia Erickson. "The Selective Control of Drugs", en Schissel y Mahood (eds.). *Social Control in Canada*, cit., pp. 63 y 64.

derivados de la prohibición. En sociedades con altos niveles de consumo los delitos se cometen a fin de obtener los medios para adquirir las drogas que van a ser ingeridas, las cuales debido a la prohibición son costosas. En los países productores, en cambio, son comunes los delitos de violencia o de corrupción, ejecutados para asegurar las condiciones para traficar. Además, en numerosos países, también en Colombia, el narcotráfico ha sido utilizado como fuente principal de financiación de conflictos armados internos. La guerra contra las drogas ha constituido un pretexto para la intervención política en otros países, como lo atestigua la política de Estados Unidos, en especial en América Latina[977]. Lo paradójico es que la primera guerra contra las drogas, conocida como las Guerras del Opio[978], fue promovida por las potencias de Occidente, encabezadas por Inglaterra, para proteger el tráfico de drogas y los privilegios colonialistas en China[979]. Históricamente ha sido utilizada por Gobiernos de Estados Unidos para perseguir a determinados grupos étnicos, como los chinos en el caso del opio, los negros con la cocaína y los latinoamericanos con la marihuana[980]. Su control parece obedecer también, en gran medida, a intereses económicos proteccionistas contra la extracción de divisas de las economías del primer mundo, donde se encuentran la mayoría de consumidores.

En Estados Unidos un detallado estudio sobre la criminalidad en Nueva York advirtió que el uso de drogas no se asociaba de manera necesaria a una mayor criminalidad y, sobre todo, a actos de violencia[981]. Por curioso

---

977 Silva García. *¿Será justicia?*, cit., pp. 309 y ss.

978 Conocidas también como las guerras anglo-chinas, fueron dos guerras que tuvieron lugar en el siglo xix entre varias potencias europeas y el Imperio Qing. La primera duró entre 1839 y 1842, mientras que la segunda estalló en 1856 y duró hasta 1860, el punto culminante de los conflictos comerciales entre el Imperio chino y el Imperio británico. Los intereses comerciales creados por el contrabando británico de opio desde la India británica hacia China y los esfuerzos del Gobierno chino para imponer sus leyes contra el comercio de opio fueron los principales detonantes del conflicto. Francia se implicó con los británicos en la segunda contienda. Tomado de [https://es.wikipedia.org/wiki/Guerras_del_Opio].

979 Paloma Abarca. "La fuerza de un mito: el control internacional de narcóticos", en *Revista Facultad de Derecho*, n.º 58, Madrid, Universidad Complutense, 1980, pp. 145 y ss.

980 Escohotado. *Historia de las drogas*, cit., pp. 120 y 121.

981 A diferencia de lo que sucedió con el consumo de *crack* (coligado a paranoias, guerras territoriales, abusos familiares, relaciones personales temporales, asaltos violentos para obtener dinero que financiara el consumo, ataques entre bandas, robos a traficantes, etc.) incluso en comparación con la época en la que la heroína predominó, la llamada era de la marihuana mostraba descensos en la violencia. En el consumo de drogas intervenían distintos componentes: químicos, económicos y sociales (culturales). Los integrantes de la cultura de consumidores de marihuana la usaban en grupo, rechazaban la violencia, no tenían que involucrarse en delitos graves para conseguir suministros dados sus bajos costos, no había tampoco un mercado en disputa entre distintas bandas de distribuidores en razón del escaso margen de ganancias, no ocurrían disputas familiares, eludían el *crack*, la cocaína y la heroína, a lo que se agregaban los efectos tranquilizantes de la droga. De hecho tampoco la heroína generó altos niveles de criminalidad, pues producía efectos depresivos, Bruce D. Johnson, Andrew Golub y Eloise Dunlap. "The Rise and Decline of Harda Drugs, Drug Markets, and Violence in Inner-City New York", en Alfred Blumstein y Joel Wallman (eds.). *The Crime Drop in America*, 2.ª ed., New York, Cambridge University, 2006, pp. 185 a 196.

que parezca, el mercado de *crack*[982] incentivó de manera considerable el uso de la violencia, con lo cual las drogas obraban como factor desencadenante de criminalidad, pero poco después el aumento de la violencia elevó los riesgos de consecución de la droga y afectó la demanda, a lo que se sumó el incremento de los costos de protección frente a la violencia, de tal suerte que se disuadió a muchos de entrar en el negocio del narcotráfico[983]. Como puede observarse el alcohol y las drogas prohibidas tienen un interés criminológico, pero son mejor comprendidos dentro del marco de otros análisis y concepciones teóricas, que procuran abarcar la complejidad de las problemáticas enunciadas más allá del simplismo propio de las doctrinas multifactoriales. De otra parte, es común que en materia de drogas se formulé una especie de teoría de "escalera", es decir, que el consumo de cigarrillos lleva a la marihuana y, ésta, a la heroína. Sin embargo, las evidencias empíricas niegan esa suposición[984].

Algunos autores más actuales, como Rolf Loeber, citan toda clase de factores predictores de la criminalidad, entre ellos, la impulsividad, la hiperactividad, los problemas de concentración, la presencia de padres antisociales, la de madres relativamente jóvenes, las familias grandes e indigentes, los padres divorciados o separados, el bajo desempeño escolar, los castigos severos por los padres, el tiempo de ocio fuera del hogar, las condiciones de la vivienda, los métodos de crianza de los hijos, etc.[985]. Al final de ese cuadro donde todo vale y todo cuenta, aparece representada una visión en extremo amplia y dispersa como inútil, que por cierto es una clara e ilustrativa expresión de la corriente multifactorial. Al final, muchos de los factores mencionados no tienen, en realidad, ningún valor que los haga necesarios en la escenificación de actuaciones que puedan llamarse delictivas.

III. Propuestas biológicas contemporáneas

En el transcurso de las últimas décadas, esto es, fines del siglo xx y comienzos del xxi, ocurrió un incremento notable tanto en la capacidad para estu-

---

982 El término *crack* (debido al sonido que emite cuando se calienta: un crujido (*crack* en inglés), es el nombre vulgar de un derivado de la cocaína, en concreto, que resulta de la mezcla de base libre de cocaína con una parte variable de bicarbonato de sodio.

983 Jeffrey Grogger. "An Economic Model of Recent Trends in Violence", en Blumstein y Wallman (eds.). *The Crime Drop in America*, cit., p. 267.

984 Alfred Lindesmith. "Perception and Legislation: Anti-Marihuana Laws", en Henshel y Silverman (eds.). *Perception in Criminology*, cit., p. 227.

985 Rolf Loeber, Magda Stouthamer-Loeber y Welmoet B. van Kammen. *Antisocial Behavior and Mental Health Problems*, Mahwah NJ, Taylor & Francis, 1998, pp. 97 y ss. En sentido similar, añadiendo más factores, Rolf Loeber y David P. Farrigton. "Conclusions and the Way Forward", en íd. (eds.). *Serious & Violent Juvenile Offenders*, Thousand Oaks CA, Sage, 1999, pp. 405 y 406.

diar la estructura genética de los seres vivos y la actividad del cerebro humano, como en los descubrimientos en tales temas. En particular, una zona que muestra avances es la referida a la observación de las actividades neuronales, dentro del propósito de correlacionar la operación de ciertas áreas del cerebro con el desarrollo de una amplia gama de fenómenos, que abarcan desde el cumplimiento de funciones endocrinológicas y metabólicas básicas, hasta campos vinculados al comportamiento humano y la convivencia en la comunidad. También los progresos han sido bastante destacados para desentrañar la estructura genética, esto es, el patrón de herencia de los seres humanos, al identificarse en gran parte el genoma humano (2001), patrón o secuencia del ADN[986]. Estos adelantos científicos reanimaron las doctrinas e investigaciones de base biológica sobre la criminalidad.

En particular, los descubrimientos de la biología molecular sobre el ADN, desde los años 1950, produjeron un *boom* que vivificó la biología y amplificó la expectativas de lo que podría hacerse respecto de los seres humanos y sus comportamientos. Lo anterior acrecentó el reduccionismo biológico, fortaleciendo la "ideología del determinismo genético", lo cual

> se expresa claramente cuando la prensa arremete anunciando el descubrimiento de los genes del alcoholismo, de la homosexualidad, de la infidelidad o de las conductas homicidas. En la mirada del biologicismo reduccionista, las distintas expresiones de las relaciones sociales y de la cultura humana, la economía, el arte y hasta los cuerpos se tornan invisibles[987].

En el terreno de los estudios sobre el cerebro y los impulsos eléctricos un antecedente muy discutido había quedado asentado en el trabajo de António Caetano de Abreu Freire Egas Moniz[988], que a partir del estudio de un caso único de un chimpancé, introdujo en 1935 la técnica quirúrgica de la "lobotomía", con la que se intervenían y destruían sin extirpación las células conectoras de los lóbulos frontales, como método para combatir enfermedades psicológicas y la agresividad[989]. Egas Moniz realizó más de 100

---

986 El genotipo representa el genoma o ADN específico de una persona, es decir, el conjunto de genes del individuo y la información contenida en los cromosomas. El fenotipo es la codificación del ADN más la influencia ambiental y es representativo de los rasgos de la persona.

987 Alicia Massarini. "Ciencia, tecnología y sociedad: diversidad y complejidad en la biología contemporánea", en Miranda y Vallejo (comps.). *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, cit., p. 82.

988 Avanca, Portugal, 29 de noviembre de 1874-Lisboa, 13 de diciembre de 1955, proveniente de una familia aristocrática rural, murió en Lisboa. Médico, inventor de la técnica quirúrgica conocida como lobotomía, se desempeñó como presidente de la Sociedad Española de Neurocirugía, fue ministro de Relaciones Exteriores en varias oportunidades. Un paciente le propinó varios disparos y lo dejo inválido en 1938. Por su invento alcanzó el premio Nobel de Medicina de 1949; familiares de las víctimas de las lobotomías se han movilizado sin éxito para buscar que se le despoje del Nobel.

989 Zaffaroni. *Criminología. Aproximación desde un margen*, cit., p. 247.

operaciones con la ayuda del cirujano Pedro Manuel Urbano de Almeida Lima[990]. Walter Freeman Jackson ii[991], quien no era médico cirujano, popularizó las operaciones de lobotomía en Estados Unidos, para las que usaba un instrumento análogo a un pica-hielo. Freeman viajó en un automóvil por Estados Unidos entre 1936 y 1950 y realizó alrededor de 50 mil lobotomías, en clínicas, hoteles y salas improvisadas.

Un papel muy importante en el renacimiento de las teorías biológicas sobre la criminalidad fue desempeñado por la sociobiología, término que acuñó Edward Osborne Wilson[992]. Tal disciplina estudia los fundamentos biológicos de la conducta en interacción con el entorno y los procesos de aprendizaje humanos. Ello al suponer que el comportamiento tiene una dinámica bioquímica (que involucra al cerebro y al sistema nervioso), la cual obedece a un substrato genético. También cree que las leyes de selección de la especie contribuyen a promover determinadas conductas que elevan las posibilidades de supervivencia y reproducción, lo mismo que ciertas predisposiciones conductuales originadas en la codificación del genoma humano que están vinculadas con la violencia, las adicciones o las perturbaciones en la personalidad. Donde además tiene relevancia la capacidad de adaptación al medio que es heredada biológicamente.

La sociobiología "representa una de las perspectivas teóricas actuales más significativas de naturalización del comportamiento social humano y, en ese sentido, se enmarca dentro de una conflictiva tradición que reconoce como marco teórico fundacional al darwinismo social"[993]. La queja sobre la injusta exclusión de las teorías sociobiológicas de la criminalidad, explicada en errores metodológicos y políticos de sus pioneros, era complementada con una invocación a la necesidad de integrar las averiguaciones sociales, biológicas y psicológicas sobre comportamiento humano y criminalidad[994].

---

990 Lisboa, 16 de enero de 1903-4 de diciembre de 1985, neurólogo, especializado en neurocirugía, docente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Lisboa.

991 Philadelphia, 14 de noviembre de 1985-31 de mayo de 1972, médico graduado de la Universidad de Pennsylvania, presidente de la Asociación Americana de Neuropatólogos (1944-1945), presidente de la Junta Americana de Psiquiatría y Neurología (1946-1947), y miembro de la Asociación Americana de Psiquiatría –apa–, pionero de la lobotomía y defensor de la psicocirugía, perdió su licencia al morir uno de sus pacientes resultado de un procedimiento de lobotomía. Vale la pena leer sobre sus prácticas en [https://en.wikipedia.org/wiki/Walter_Jackson_Freeman_II].

992 Edward O. Wilson. *Sociobiology*, Cambridge, Harvard College, 1998, pp. 7 y ss. La visión tradicional de la biología social parecía tener otros intereses, cuando se definía como: "consiste en la descripción de los procesos por los cuales se establecen, se mantienen y se alteran los equilibrios vitales en el interior de una misma sociedad y entre grupos diferentes", Gaston Bouthoul. *Biología social*, Barcelona, Oikos-Tau, 1971, p. 8.

993 Wolowelsky. "La sociobiología en cuestión…", cit., p. 63.

994 Wouter Buikhuisen y Sarnoff A. Mednick. "The Need for an Integrative Approach in Criminology", en íd. (eds.). *Explaining Criminal Behaviour: Interdisciplinary Approaches*, Leiden, E. J. Brill, 1988, pp. 4 y ss.

Sin embargo, la sociobiología incurre en un intenso "reduccionismo biologicista" neodarwinista sobre las causas del comportamiento de los seres humanos, al suponer que la conducta social es producto de una "particular historia evolutiva", a lo que se agrega un "adaptacionismo extremo" que supone que todos los animales buscan la mejor adaptación posible de su especie[995].

Sarnoff A. Mednick, desde los años 1970, insistió en los nexos entre medio ambiente, trastornos genéticos y criminalidad, ruta en la que pretendió establecer que la influencia de los factores genéticos se advertía con mayor claridad en los ambientes donde la resistencia al crimen era mayor, porque en tal caso se destacaban. Mednick realizó, además, una investigación sobre adopciones, de la que concluyó: "ha resultado claro que si un niño que ha sido adoptado al nacer se convierte más tarde en criminal, se puede asegurar que su padre biológico (a quien nunca ha visto) también fue un criminal", lo que constituía otro procedimiento adicional para demostrar la prevalencia de causas genéticas en el crimen, la cual proponía prevenir de un modo precoz con políticas en la materia. En otro estudio, con una duración de 16 años, sostuvo que las alteraciones en el sistema nervioso central podían permitir una predicción sobre el comportamiento antisocial de los niños que fueran examinados[996]. Su conclusión era que el comportamiento criminal derivaba de un intercambio entre experiencias de vida y una predisposición genética al crimen, lo que había sido demostrado con nuevos estudios sobre gemelos que superaron los errores metodológicos de Johannes Lange, y que luego fueron corroborados con múltiples investigaciones en el Reino Unido y Dinamarca, incluida las propias, sobre niños adoptados y conducta criminal[997].

Los estudios biosociales señalan que las características biológicas de las personas son apenas una pieza para entender la criminalidad, pues otros factores imbricados son los ambientales, tanto físicos como sociales. Campo último donde es muy importante el proceso de aprendizaje de los comportamientos indeseables que se surte en el entorno familiar y en la interacción social con otros grupos, donde el castigo de tales comportamientos es mediado por respuestas automáticas del sistema nervioso, que en el caso de los criminales serían demasiado lentas. Se sostiene también que las carac-

---

995 Wolowelsky. "La sociobiología en cuestión…", cit., pp. 64 y 65.

996 Sarnoff A. Mednick. "Factores biosociales y prevención precoz de la conducta antisocial", en Mednick, Shoham y Phillips (eds.). *Nuevas sendas en criminología*, cit., pp. 76 a 78. Mednick se convirtió además en un investigador sobresaliente al utilizar la metodología de los estudios longitudinales en la modalidad de panel para las averiguaciones genéticas, donde la misma población es examinada comparativamente en periodos diferentes.

997 Sarnoff A. Mednick, William F. Gabrielli Jr. y Barry Hutchings. "Genetic Influences in Criminal Behavior: Evidence from an Adoption Cohort", en Katherine Teilmann van Dusen (ed.). *Prospective Studies of Crime and Delinquency*, Hingham MA, Kluwer-Nijhoff, 1983, pp. 39 y 40.

terísticas psicológicas y biológicas de los individuos –que implican predisposiciones– son innatas, con independencia de la socialización. De la misma forma, múltiples trabajos han insistido en una correlación entre comportamientos antisociales y complicaciones prenatales que motivaban un ambiente adverso que deteriora el sistema nervioso central del niño[998]. Otros expusieron una relación entre clase social, como factor propio del medio o contexto social, y condiciones genéticas de desarrollo, a efectos de explicar la criminalidad[999]. Además, sostienen que la agresividad tiene en parte una explicación genética, agregan que la ausencia de atención y control paterno repercute en la agresividad de los niños, como también la presencia de conductas agresivas en los padres favorece la propensión agresiva de sus hijos; a la vez, que la frustración obra como un refuerzo de la agresividad y, aún más, acotan que la superación de la frustración se logra por medio de la agresión, el mismo efecto que produce la actitud de la víctima (llorar, retirarse, abandonar un objeto, etc.); donde en definitiva "en el animal como en el hombre, el desarrollo del comportamiento agresivo depende de una compleja interacción entre el organismo y su medio ambiente en cada fase del desarrollo, y donde la experiencia social desempeña un papel decisivo"[1000].

Las teorías sociobiológicas, según Lee Ellis y Anthony Walsh, acusan un ataque injusto por sus críticos quienes les imputan a todas ellas fines racistas y eugenésicos, lo cual sólo tiene respaldo en la ignorancia y los prejuicios basados en el odio[1001]. Lee Ellis, a su vez, propone la denominada teoría evolutiva neuro/androgénica, que arguye que los hombres han sido dotados para ser victimarios de otros a fin de obtener recursos con el propósito de atraer parejas sexuales, mientras que la segunda proposición de la teoría se concentra en sostener que la hormonas masculinas, en particular la testosterona, agudiza una alteración del funcionamiento del cerebro en una forma que promueve comportamientos competitivos y propensos a victimizar a otros, lo que incluye muchas tipologías de criminalidad. La alta inteligencia y el funcionamiento eficiente de la esfera ejecutivo/cognitiva coadyuva a contrarrestar las tendencias de origen androgénico, a la par que los menos inteligentes son los más inclinados al delito[1002].

---

998 Burke. *An Introduction to Criminological Theory*, cit., pp. 188.

999 Katherine Teilmann van Dusen, Sarnoff A. Mednick, William F. Gabrielli Jr. y Barry Hutchings. "Social Class and Crime: Genetics and Environment", en Teilmann van Dusen (ed.). *Prospective Studies of Crime and Delinquency*, cit., pp. 58 y ss.

1000 Robert A. Hinde. *Bases biológicas de la conducta humana*, México D. F., Siglo xxi, 1977, pp. 292, 299, 300 y 302.

1001 La mejor estrategia para el avance de la teoría criminológica biosocial descansaría sobre grandes estudios longitudinales e interdisciplinarios. Desde su parecer, los genes y el medio ambiente contribuirían, sin duda, a la causación de criminalidad, Anthony Walsh y Lee Ellis. *Criminology. An Interdisciplinary Approach*, Thousand Oaks CA, Sage, 2007, pp. 218 a 219.

1002 Lee Ellis. "A Theory Explaining Biological Correlates of Criminality", en Anthony Walsh y Craig Hemmens (eds.). *Introduction to Criminology*, Thousand Oaks CA, Sage, 2008, pp. 307, 310 y 311.

Teorías y campos de experimentación, con una base biológica, no necesariamente genética, también han prosperado. Así, se plantea una relación entre condiciones bioquímicas y criminalidad. La teoría adquirió gran relevancia cuando en 1979 Dan White confesó el asesinato del alcalde y un concejal de San Francisco, conducta que él atribuyó a una adicción a la comida "chatarra", y la defensa exitosa de White condujo a que un jurado de California lo encontrará culpable de homicidio atenuado por su capacidad disminuida[1003]. En esta dirección, por ejemplo, con una plataforma bioquímica, se han asociado las deficiencias nutricionales con desórdenes neurosiquiátricos y, en particular, fue correlacionada la ausencia de una dieta rica en ácidos grasos (Omega 3) y nutrientes al ejercicio de la violencia, la depresión y la impulsividad, cuestión que ha sido objeto de investigaciones en cárceles del Reino Unido, Estados Unidos y, de modo más reciente, Alemania y Holanda[1004]. El estudio en la prisión de Aylesbury, dirigido por Bernard Gesch, profesor del departamento de Psicología, Anatomía y Genética de la Universidad de Oxford, con 231 reos voluntarios habría demostrado, no en términos absolutos, que con un suministro de ácidos grasos benéficos la violencia tendía de modo significativo a descender.

Estudios bioquímicos diversos han tratado acerca del impacto en el comportamiento antisocial motivado en deficiencias en el consumo de minerales y vitaminas[1005]. Sucesivos trabajos han dado cuenta de la impresión de los niveles de azúcar en la sangre, hipoglicemia y diabetes, sobre comportamientos agresivos y asaltos sexuales, lo mismo que de la influencia de las alergias sobre conductas análogas, también sobre abusos del alcohol o drogas legales e ilegales y agresividad, con lo que han abarcado toda clase de desequilibrios bioquímicos[1006]. Otros estudios involucran sustancias bioquímicas (neurotransmisores) y hormonales (testosterona) producidas por el cuerpo, las cuales provocan reacciones que afectan el cerebro, que se supone ocasionan conductas violentas[1007]. En diferentes averiguaciones se ha relacionado la adición a la cocaína y al alcohol con cuadros genéticos e, incluso, por esa vía se ha intentado explicar la inclinación de los colombianos al consumo de alcohol hasta llegar a embriagarse[1008].

1003 Aunque White se suicidó luego de cumplir la condena, Siegel. *Criminology*, cit., p. 152.

1004 Bernard Gesch *et al*. "Influence of Supplementary Vitamins, Minerals and Essential Fatty Acids on the Antisocial Behavior of Young Adult Prisoners", en *The British Journal of Psychiatry*, n.º 181, The Royal College Of Psychiatrists, 2002, pp. 22 y ss.

1005 García-Pablos de Molina. *Manual de criminología*, cit., pp. 362 a 365.

1006 Burke. *An Introduction to Criminological Theory*, cit., pp. 67.

1007 Daniel J. Curran y Claire M. Renzetti. *Theories of Crimes*, Needham MA, Allyn and Bacon, 1994, pp. 71 y 72. Sobre el impacto de la testosterona, también Ronald L. Akers. *Criminological Theories*, 2.ª ed., Los Angeles, Roxbury, 1997, pp. 44 y 45, quien con fundamento en distintos reportes cuestiona la relación entre los niveles hormonales y la criminalidad, lo mismo que la manipulación de los datos de algunos estudios.

1008 El cerebro se estimula y obtiene placer con la liberación de dopamina, pero en individuos

Otros trabajos, con una orientación similar, examinan el desempeño de las neuronas. Ellas son las unidades básicas del funcionamiento cerebral, están conectadas entre sí, organizadas en áreas e intercambian sustancias químicas y actividades eléctricas. Se encuentran determinadas áreas del cerebro o neuronales que están especializadas en una clase particular de acciones del ser humano. Respecto de esas conductas se afirma que responden a impulsos instintivos emitidos por las áreas neuronales. Esto incluye tanto actividades intelectuales como violentas, que en el último caso corresponden a impulsos básicos provenientes de ciertas áreas, relacionadas con los sentimientos y las emociones, lo que disminuye de modo sensible la trascendencia de los procesos racionales para la toma de decisiones[1009]. El déficit de atención o desorden de hiperactividad, identificado de manera reciente como un problema de origen neurobiológico, frecuente en niños y niñas, es relacionado con la criminalidad juvenil[1010]. Algunos investigadores relacionan la neurofisiología o el estudio de la actividad del cerebro con la criminalidad, bajo el supuesto de la concurrencia de alteraciones neurológicas o físicas, adquiridas en el periodo fetal o perinatal o a causa de traumas en el parto, que influyen a lo largo de la vida; todo lo cual parecía refrendado en los asesinatos imputados a Charles Joseph Withman[1011] en Texas en 1968, quien mató a 19 personas e hirió a 32 más antes de ser muerto por la policía, que además había dejado un registro escrito donde relataba sus impulsos homicidas, y de quien la autopsia reveló que padecía de un tumor maligno que infiltraba su cerebro, caso que llamo la atención sobre las disfunciones neurológicas ejecutivas, como el razonamiento abstracto y la capacidad de resolver problemas, las destrezas psicomotoras y la conducta agresiva, lo cual podría ser detectado de manera temprana[1012].

Lee Ellis, uno de los más importantes promotores de la teoría neurológica sobre la criminalidad, ha señalado que el subdesarrollo del hemisferio izquierdo del cerebro está vinculado a la propensión al crimen, mientras

---

con defectos genéticos el proceso no se puede controlar, lo que produce adicción. Para el caso colombiano, las conclusiones se basan en un estudio conjunto de las universidades Nacional de Colombia y de Indiana, según el cual la composición genética del colombiano adolecería de un gen protector frente al alcohol, que al provocar malestar induce a detener su ingesta. Ver "Colombianos estarían más expuestos a la adicción por alcohol", en [www.agenciadenoticias.unal.edu.co/], consultada en mayo de 2010.

1009 Terrence R. Chorvat y Kevin McCabe. "The Brain and The Law", *George Mason Law & Economics Research Paper*, n.º 04-33, 2004, disponible en [http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=577821], consultada en febrero de 2011. Colin Camerer, George Loewenstein y Drazen Prelec. "Neuroeconomics: How Neuroscience Can Inform Economics", en *Journal of Economic Literature*, vol. xliii, 2005, pp. 9 a 64; Jonathan D. Cohen y Kenneth I. Blum. "Reward and Decision", *Neuron*, vol. 36, 2002, pp. 193 a 198.

1010 Regoli, Hewitt y DeLisi. *Delinquency in Society*, cit., p. 91.

1011 Lake Worth, Florida, 24 de junio de 1941-Austin, Texas, 1.º de agosto de 1966.

1012 Siegel. *Criminology*, cit., p. 155.

que puede predecirse que los zurdos están más inclinados a cometer delitos. Desde otra dirección análoga, se plantea también que distintos desórdenes neuropsiquiátricos han sido identificados como causa de conductas indeseables o de carácter penal. De nuevo se sostiene que los instintos, de base biológica, específicamente relacionados con las funciones neuronales, juegan un papel significativo en la modulación del comportamiento, a la par que se le resta importancia a la racionalidad del ser humano. En contra, se arguye que, aun cuando no se desconoce la base biológica del comportamiento, el mismo es en esencia social, y que los estudios referidos tienden a negar la racionalidad y la libertad del ser humano, a partir de una exageración del impacto de las actividades neuronales. No significa que la trascendencia del cerebro en el comportamiento sea deleznable; como tampoco se descartan los eventos criminales que acaecen a consecuencia de una lesión psiquiátrica por un daño cerebral (p. ej., por un grave traumatismo), pero ellos son de competencia de la neuropsiquiatría, no de la criminología.

Otra línea similar a la anterior, apoyada en los viejos trabajos de endocrinología criminal adosados con nuevos avances científicos, sostenía a mediados de los 1990, al reseñar el papel de las hormonas secretadas por las glándulas endocrinas, que:

> las hormonas interaccionan también con otros elementos químicos denominados neurotransmisores. Los neurotransmisores son sustancias que permiten a las células del sistema nervioso comunicarse entre sí. El hipotálamo, además de tener funciones hormonales, se halla estructuralmente conectado con varias regiones del cerebro mediante la liberación de neurotransmisores. Entre los neurotransmisores más importantes se encuentra la serotonina, la dopamina y la noradrenalina, que modulan la inhibición de tendencias y conductas como la agresión, la impulsividad, la irritabilidad y la excitabilidad. Según se alega, se ha podido comprobar que muchos delincuentes presentan bajos niveles de serotonina, que es el principal neurotransmisor vinculado al control de las motivaciones y las emociones[1013].

Y, en efecto, la criminalidad se ha vinculado con la serotonina, que es una sustancia neurotransmisora, según estudios en humanos y animales, que la señalan como un regulador de la agresividad, que será superior en hombres con mayores niveles en la sangre[1014].

En lo que concierne a las ideas genéticas para explicar el comportamiento humano también han reaparecido nuevas teorías con tales fuentes. Ras-

---

1013 Vicente Garrido Campo, Per Stangeland y Santiago Redondo. *Principios de criminología*, 2.ª ed., Valencia, Tirant lo Blanch, 2001, pp. 305 y 306.

1014 Kristen C. Jacobson y David C. Rowe. "Nature, Nurture and the Development of Criminality", en Sheley (ed.). *Criminology: A contemporary handbook*, cit., p. 328. Ello pese a que no se encontró ninguna relación en el caso de las mujeres.

gos como el carácter agradable de un individuo, la extroversión, la apertura y la conciencia situacional pueden ser heredados a través de los genes, al igual que la agresividad, por lo que el comportamiento humano, incluido el criminal, estarían asociadas a las condiciones genéticas[1015]. De acuerdo con el biólogo y profesor de la Universidad de Harvard, Marc D. Hauser, la decisión moral envuelta en la conducta humana obedece a un código innato que ha sido forjado en el transcurso de la evolución[1016]. La moral sería un elemento de relevancia en el estudio de la criminalidad, por cuanto la distinción entre el bien y el mal estaría en la base de todas las acciones que se reputan delictivas. Para Hauser, entonces, lo social no es relevante; el sentido de la moralidad está predeterminado en razón de la evolución biológica de los circuitos neuronales. Esto significa que la formación en valores mediante su aprendizaje en la socialización primaria y secundaria o, incluso, instituciones y mecanismos de control social que tienen una alta penetración en los temas morales como, por ejemplo, la Iglesia y la religión, son del todo inanes. Como máximo reforzarán los valores morales adquiridos a partir de la herencia genética.

El individuo, según los postulados de la teoría, actúa de manera más o menos automática, motivado por su subconsciente, con la producción de unos juicios morales instantáneos, dueños de un carácter universal, que dimanan de ese código genético. La selección de grupo en la evolución genética explicaría, además, que ciertas comunidades posean mayor cohesión y fortaleza moral. No obstante, son múltiples las evidencias sociológicas que demuestran que la moralidad es una construcción social; no existe una universalidad moral, precisamente, debido a las diferencias sociopolíticas entre los pueblos; tampoco hay evidencias biológicas directas que comprueben las doctrinas de Hauser[1017]. También es claro, de hecho casi todas las personas están en condiciones de reconocerlo, que las posturas morales varían a lo largo del tiempo, en tanto que las personas conocen más, viven otras experiencias, maduran, confrontan y revisan sus puntos de vista. Si los esquemas morales fueran adquiridos de manera automática, debido a causas genéticas permanecerían más o menos inmodificados, pues los cambios sólo serían resultado de procesos evolutivos que son largos y lentos.

En la primera mitad de la década de 1990, el trabajo de Richard J. Herrnstein y Charles Murray ocasionó una honda polémica. Estos dos au-

---

1015 Siegel. *Criminology*, cit., p. 158.

1016 Marc D. Hauser. *Moral Minds*, New York, Harper & Collins, 2006, pp. 20 y ss.

1017 En la literatura, un buen ejemplo de la construcción social de lo moral, inspirado en la historia y en la sociología, aparece en la obra de William Golding. *El señor de las moscas*, 12.ª ed., Madrid, Alianza, 1985, pp. 9 y ss., que narra la transformación de un pequeño grupo de educados niños ingleses, náufragos en una isla y desprovistos de la tutela de adultos, en un clan primitivo que ordena las relaciones sociales con base en la violencia y la superchería.

tores, en lo que puede ser definido como un reencauche de los viejos conceptos contra el intervencionismo de Estado de Herbert Spencer y una réplica de la pseudo/investigación racista de Earnest Hooton remozada con nuevas y prolijas estadísticas, plantearon que las características genéticas hereditarias de tinte racial definían la inteligencia de las personas, lo cual repercutía sobre la criminalidad y, en términos generales, sobre las oportunidades sociales. Hipótesis coincidente con el trabajo de John Phillipe Rushton[1018], vilipendiado profesor inglés, discípulo de Hans J. Eysenck, quien creía que el tamaño del cerebro, determinado por los genes, tenía que ver con la mayor inteligencia. Rushton sostuvo que los asiáticos del este eran muy inteligentes debido a la proporción de sus cerebros, aunque en compensación tenían penes pequeños que los hacían poco competentes en el sexo, a la vez que los blancos podían ser tenidos como inteligentes, lo que no sucedía con los negros de cerebro pequeño[1019].

La impresión básica de Murray y Herrnstein es que los negros, quienes además son pobres, por razones naturales están poco dotados, pues tienen muy bajos coeficientes de inteligencia, es decir, son tontos, con lo cual no sólo están impedidos para progresar socialmente, además están expuestos a involucrarse con facilidad en actos criminales; mientras que los blancos e incluso algunos asiáticos, así mismo acomodados, son inteligentes y por ello ricos. Entre más bajo sea el coeficiente de inteligencia, más alta es la propensión a la criminalidad, donde el desempeño escolar y las actitudes ante el colegio son las variantes que median entre coeficiente intelectual y delincuencia[1020]. Las desigualdades sociales quedan entonces legitimadas. La conclusión subsiguiente sostenía que debían abolirse los programas de apoyo social a la población negra o racialmente inferior, también pobre, puesto que al ser las diferencias naturales la causa del problema de atraso, las inversiones sociales representaban dinero perdido.

Anacrónicos planteamientos racistas revividos, pero con una adición interesante: no sólo se relaciona raza e inteligencia con criminalidad y posibilidades de éxito social, sino que también se vincula a la clase social con la

---

1018 Bournemouth, UK, 3 de diciembre de 1943-London, Ontario, 2 de octubre de 2012, profesor de la Universidad de Western Ontario, que se hizo conocido entre los 1980 y 1990 por sus investigaciones en raza e inteligencia, raza y crimen y otras versiones en apariencia raciales. Su libro *Race, Evolution and Behavior* (1985) trata sobre la aplicación de la teoría de selección r/K en humanos. Su controvertido trabajo fue atacado por la comunidad científica, dada la calidad de la investigación y los alegatos de racismo de que fue acusada. Desde 2002, fue presidente de la Pioneer Fund, organización de investigación acusada de promover el racismo.

1019 J. Phillipe Rushton. *Race, Evolution and Behavior: A Life History Perspective, Port Huron, MI,* Charles Darwin Research Institute, 2000, pp. 14 y ss.

1020 Curt R. Bartol y Anne M. Bartol. *Delinquency and Justice*, 2.ª ed., Upper Saddle River, NJ, Prentice Hall, 1998, p. 140.

delincuencia. Así los ricos son prósperos porque están acondicionados para ello, y los pobres, además negros y retardados, están de manera inexorable condenados a ese estado. Es más, Herrnstein y Murray sostenían que estos sujetos inferiores y pobres tendían a casarse y tener hijos con sus pares (al igual que las otras clases sociales, aunque sin las implicaciones negativas que aquí denunciaban), con lo cual la población se hacía cada vez más tonta. Una de las necesidades de acabar con los programas de asistencia social era, en esencia, que ellos estimulaban a los mal dotados a tener hijos, lo que contribuía a extender el problema. Todo esto incidía de modo directo en un incremento de la criminalidad, ya que estos negros, pobres, bastante por debajo del promedio de inteligencia de la población estadounidense (75 de coeficiente contra más de 100 de otros grupos), tendían al crimen[1021].

Cabe apuntar que las pruebas de inteligencia, ideadas por Alfred Binet[1022] en 1905, como todo sistema de medición, es una construcción, no algo objetivo. Por ello la estructura y el estilo de los interrogantes responde a determinados sistemas de enseñanza aprendizaje y entornos sociales, lo que significa que sus resultados son afectados por variables sociales y culturales. Los críticos han observado que la manera como se construyen las pruebas proporciona ventajas a los sujetos blancos de clase media, y no miden la inteligencia natural, solo la facilidad en el uso de la lengua o el manejo de conceptos culturales[1023]. Una prueba tendría que ser aplicada a grupos educativos, étnicos y de *status* análogos para que pudiera ser tenida en cuenta, con probabilidad, como apenas un referente. Debe decirse, además, que con dificultad puede hablarse de una forma única de inteligencia, por lo cual no podría haber un método homogéneo de medirla. De allí que, también desde la biología, el prestigioso investigador Stephen Jay Gould[1024] haya concluido que el valor científico de las pruebas de inteligencia sea escaso o nulo[1025]. En similar manera, la reiterada opinión de que los criminales son menos inteligentes no se compadece con la realidad en muchos casos.

1021 Richard J. Herrnstein y Charles Murray. *The Bell Curve. Intelligence and Class Structure in American Life*, New York, Free Press, 1994, en especial, pp. 548 y ss.

1022 Niza, Francia, 11 de julio de 1857-París, 18 de octubre de 1911, pedagogo y psicólogo reconocido por su contribución a la psicometría y a la psicología diferencial, al diseñar el *test de predicción del rendimiento escolar* junto con Théodore Simon, que fue la base de los sucesivos test de inteligencia.

1023 Burke. *An Introduction to Criminological Theory*, cit., p. 61.

1024 Nueva York, 10 de septiembre de 1941-20 de mayo de 2002, paleontólogo, biólogo evolutivo e historiador de la ciencia estadounidense, ejerció la carrera docente en la Universidad de Harvard y en la Universidad de New York, trabajó en el Museo Americano de Historia Natural. En su teoría evolutiva se opuso al seleccionismo estricto, la sociobiología aplicada a seres humanos y la psicología evolucionista.

1025 Una crítica demoledora contra las pruebas de inteligencia, en Stephen Jay Gould. *The Mismeasure of Man*, New York, W. W. Norton, 1981, pp. 11 y ss.

Ya Richard J. Herrnstein, con James Q. Wilson una de las figuras más influyentes de la criminología estadounidense, representante principal de la nueva "derecha realista" en la criminología, habían pretendido establecer que las causas de la criminalidad de los jóvenes eran de índole socio/biológica, por ende, debían ser halladas en su constitución biológica, edad, sexo y personalidad, al igual que en la forma como la gente aprende a obtener recompensas de la sociedad y la manera como los procesos de aprendizaje se reflejan en la conciencia[1026]. La criminalidad es una propensión que emerge de las causas indicadas. La influencia de la psicología conductista de Burrhus Frederic Skinner[1027], también la de Hans J. Eysenck, tanto en Wilson como Herrnstein, era clara, puesto que las referencias a la conciencia y a las recompensas tienen una base conductista. Dentro de esta perspectiva, promovida por Wilson, las causas que subyacen a la comisión de hechos delictivos son: 1. Factores constitucionales, no necesariamente genéticos, pero si biológicos, vinculados a aspectos como el sexo, la edad, la inteligencia, el tipo de cuerpo y la personalidad; 2. Estos aspectos biológicos tienen una proyección sobre el mundo social, en donde importarán los estímulos que actúan, dentro de una concepción que recoge la visión de la psicología conductista de Skinner; y 3. Todo lo cual aparece conjugado con la idea de Eysenck sobre la consciencia como un reflejo condicionado diferencial, donde los delincuentes han interiorizado como una opción ante ciertas situaciones el quebrantamiento de la ley[1028].

1026 El crimen es una actividad realizada en forma desproporcionada por hombres jóvenes, que viven en zonas urbanas, pero los hijos de hogares fracasados no participan en forma mayoritaria en la comisión de los crímenes –las hijas de estos hogares no tienen un impacto en la criminalidad–; tampoco la televisión es relevante como propagadora de la delincuencia –el crimen era frecuente antes de su invención–; en cambio, cada vez hay más evidencia de que los infractores y no infractores se diferencian en el físico, la inteligencia y la personalidad, por ejemplo, un determinado tipo de cuerpo está relacionado con la criminalidad, no porque esto lleve a las personas al delito, sino porque un tipo de cuerpo determinado se relaciona con características temperamentales que llevan a la criminalidad, otras cualidades psicológicas también conducen directamente a la criminalidad, Wilson y Herrnstein. *Crime and Human Nature*, cit., p. 69; James Q. Wilson y Richard J. Herrnstein. "Crime and its Explanation", en Timmer y Eitzen (eds.). *Crime in the Streets and Crime in the Suites*, cit., pp. 93 a 96.

1027 Susquehanna, Pennsylvania, 20 de marzo de 1904-Cambridge, Massachusetts, 18 de agosto de 1990, experto en comportamiento americano y filósofo social, inventó la Cámara de condicionamiento operante (o caja de Skinner) para estudiar los comportamientos de los animales. Profesor de psicología en la Universidad de Harvard desde 1958 hasta su retiro en 1974. Fundó su propia escuela de investigación experimental en psicología. Escribió 21 libros entre los que se cuentan *La conducta de los organismos* (1938); *Waldes dos* (1961); *Tecnología de la enseñanza* (1968); *Más allá de la libertad y la dignidad* (1971); *Reflexiones sobre el conductismo* (1978); *Autobiografía: así se forma un conductista* (1976) y *Reflexiones sobre conductismo y sociedad* (1978). Experimentó únicamente con animales, a la par que consideraba a las pruebas experimentales como la única fuente válida para la psicología, además de 180 artículos.

1028 Burke. *An Introduction to Criminological Theory*, cit., pp. 189 y 190.

De modo muy reciente, Richard Lynn, profesor emérito de psicología de la Universidad de Ulster en Irlanda, con numerosas publicaciones en las que presenta estudios sobre el coeficiente de inteligencia, planteó que los italianos del norte del país eran bastante más inteligentes que los del sur, pues los italianos meridionales tienen niveles muy altos de mezcla racial con pueblos del Magreb (árabes norafricanos) y de oriente próximo[1029]. Tema infundado, descartado además por el registro de numerosos y sobresalientes científicos y artistas oriundos del sur, pero que retrata muy viejos prejuicios que eran expuestos para explicar toda clase de asuntos, como la mayor pobreza del sur, o la supuesta propensión a la criminalidad de los italianos meridionales. En otras publicaciones Lynn había relacionado cuestiones como los índices de coeficiente intelectual con los de desarrollo económico, pero lo interesante de este último trabajo es que compara las diferencias genéticas de dos regiones de un mismo país para derivar diferencias en la inteligencia, de las que a su vez se deducen diferencias sociales, lo que también ha sido recurrente en antiguas teorías criminológicas racistas.

Como lo señalará un profesor japonés, parece inevitable que en la biología cada tanto comparezca algún autor racista a reverdecer viejas teorías discriminatorias, un Lange, un Hooton, un Hauser o un Herrnstein, con probabilidad profesor en Harvard, siempre estará entre nosotros. Sin negar la importante base que proveen los elementos biológicos para fundamentar el comportamiento humano, la sociología ha logrado acreditar con suficiencia que la vida humana es ante todo un acto de producción social, gestado en la interacción. E, inclusive, importantes biólogos, como el chileno Humberto Maturana Romesín, que han explorado esas bases neurofisiológicas de conocimiento y de la conducta humana, al evaluar la génesis de la vida social, adoptan en su análisis de la realidad un punto de vista constructivista[1030].

Randall Collins reflexiona sobre qué se puede hacer con la información y los planteamientos de los nuevos teóricos de la biología criminal moderna y, por último, qué es lo que en realidad se hace en materia de inversión y políticas sociales:

> Actualmente algunos afirman que los criminales tienen malos genes; su propensión al delito es innata y, por lo tanto, no se puede hacer nada al respecto. La sociedad sólo podría seleccionarlos a una edad temprana mediante test apropiados y, luego, probablemente, deshacerse de ellos de algún modo. Todavía no está resuelto qué hacer

---

1029 Richard Lynn. "In Italy North-South Differences in IQ Predict Differences in Income, Education, Infant Mortality, Stature and Literacy", en *Intelligence*, vol. 38, n.º 1, 2010, pp. 93 a 100.

1030 Humberto Maturana Romesín. *La realidad: ¿objetiva o construida?*, 2.ª ed., Barcelona, Anthropos, Universidad Iberoamericana e iteso, 2009, pp. 11 y ss.

> exactamente: si la policía debería llevar expedientes completos de todas las personas con malos genes, o si esas personas deberían ser encerradas de por vida, o esterilizadas, o incluso exterminadas. La cuestión no llegó en realidad hasta ese punto porque, hasta ahora, el planteo es por completo teórico. Nadie sabe cómo hacer un test para determinar malos genes y no hay verdadera evidencia comparativa de que ese tipo de genes sea la causa del delito. La teoría genética moderna del delito es otra versión de la ideología política conservadora. Es fácil de ver, ya que los mismos argumentos sobre los delincuentes se aplican también a quienes reciben asistencia social y otros tipos sociales que son anatematizados por el pensamiento político conservador[1031].

La suposición de la existencia de razones bioquímicas y electroquímicas para explicar la criminalidad, tiene su contrapartida en el empleo de técnicas de control social para el tratamiento de delincuentes con soportes bioquímicos y electroquímicos. La quimioterapia, que comporta el uso de drogas con propósitos de control, ha sido empleada para administrar alcohólicos, heroinómanos y delincuentes sexuales. El Benperidol, antilibidinal, y el Stilboestrol, una hormona femenina, conllevan a la "castración química", pero han generado efectos secundarios desagradables, como la atrofia de los órganos sexuales, producción de nauseas, obesidad y desórdenes psiquiátricos serios. Las antiguas lobotomías son ahora sustituidas con un tratamiento con drogas. En las cárceles, a fin de mantener la seguridad, en otros tiempos se empleó el opio o el alcanfor y, en la actualidad, se usan fuertes tranquilizantes y sedativos, con efectos secundarios muy perjudiciales para la salud física, y que en muchos casos producen un efecto "zombi" en el individuo. El electro/control no ha desaparecido del escenario penitenciario y clínico estadounidense, además de los electro-shocks que fueron y son usados con frecuencia en hospitales psiquiátricos, en tiempos recientes se experimenta con el implante de dispositivos telemétricos conectados a una computadora central programada, que permitirían lanzar un impulso al receptor colocado en el cerebro del sujeto que está a punto de realizar una ofensa para ocasionarle un fuerte dolor o parálisis y, aún, la muerte[1032].

Muchos criminólogos miran con indiferencia o ridiculizan las teorías biológicas, y una encuesta en Estados Unidos en 1990 detectó que "sólo el 20% de los criminólogos eran receptivos a la idea de que los factores genéticos tienen una influencia importante en el comportamiento criminal"[1033]. Con

---

1031 Randall Collins. *Perspectiva sociológica*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 2009, p. 112.

1032 Burke. *An Introduction to Criminological Theory*, cit., pp. 69 y 70. Los electro-shocks, usados desde los años 1940, buscan inducir convulsiones en los pacientes, que sufren de depresión y otros trastornos. Producen como efecto secundario amnesia y hoy, en muchos países, se aplican con anestesia.

1033 Gennaro F. Vito, Jeffrey A. Maahs y Ronald M. Holmes. *Criminology. Theory, Research, and Policy*, 2.ª ed., Sudbury MA, Jones and Barlett Publishers, 2007, p. 82.

todo, es un porcentaje nada despreciable. El desarrollo de la sociobiología con las aplicaciones que propone al campo de la criminología es ante todo y como se ha dicho, sintomático de los cambios políticos: "Es probable que el hecho de que actualmente hayan comenzado a volver las teorías biológicas, sea una señal de cómo están cambiando las corrientes políticas y no de un avance de la investigación sociológica"[1034]. Así, por ejemplo, las nuevas teorías biológicas han contribuido, en confluencia con otras razones como la amenaza de la pérdida de identidad nacional, a la criminalización de grupos étnicos representados en colectivos de inmigrantes[1035].

1034 Collins. *Perspectiva sociológica*, cit., p. 113.

1035 Wendy Chan. "Undocumented Migrants and Bill C-11: The Criminalization of Race", en Law Commission of Canada (ed.). *What Is a Crime? Defining Criminal Conduct in Contemporary Society*, Vancouver, University of British Columbia Press, 2004, pp. 34 y ss.

Capítulo sexto
Historia de las teorías psicológicas

¿Hay alguna esperanza de poder obtener un método psicológico seguro para descubrir el autor de un crimen? Yo pienso que no. A las leyes que rigen la vida mental no les interesa si la sociedad llama criminales a algunos seres desgraciados.
Theodor Reik

Son múltiples las doctrinas de orden psicológico referidas a la criminalidad y, con mayor alcance, las teorías que intentan explicar las manifestaciones disonantes del comportamiento humano en general. Sin embargo, en este capítulo apenas se adelantará una exposición crítica de las principales, en especial, comprendiendo aquellas que de modo directo han abordado el estudio de la conducta definida criminal o de la llamada agresividad humana que, por la carga de violencia implícita, suelen interesar a la criminología. Antes de evacuar la agenda anterior, cabe hacer una breve reseña del movimiento antipsiquiátrico, liderado por el médico y psiquiatra Franco Basaglia[1036], como una reflexión oportuna antes de abordar unas teorías en las que muchas veces pulularon particulares ideas sobre anormalidad mental y agresividad. Basaglia cuestionó el uso abusivo del internamiento de enfermos en establecimientos psiquiátricos, el recurso omnímodo a la violencia contra los pacientes, lo mismo que los roles sociales desarrollados en los manicomios a efectos de preservar las relaciones de poder sobre los internos y no con fines terapéuticos[1037].

1036 San Polo, Venecia, 11 de marzo de 1924-29 de agosto de 1980, muy joven estuvo en la cárcel perseguido por los fascistas. Estudió medicina y se especializó en psiquiatría en la Universidad de Padua. Graduado dirigió un establecimiento psiquiátrico de Gorizia que se empeñó en reformar, buscando la efectiva inserción social de los pacientes e introduciendo un régimen abierto, que le granjeó ataques de los sectores más tradicionales de la psiquiatría italiana, aunque también el patrocinio de la Organización Mundial de la Salud.

1037 Franco Basaglia. "La institucionalización psiquiátrica de la violencia", en aa. vv. *Razón, locura y sociedad*, 14.ª ed., México D. F., Siglo xxi, 2004, pp. 15 y ss.; y "Psiquiatría o ideología de la locura", ibíd., pp. 40 y ss.

I. Escuela del psicoanálisis

Sigmund Freud creador del psicoanálisis, produjo una revolución en el pensamiento de la psicología[1038]. Fuera de sus contribuciones personales a la explicación de la conducta en general, lo que incluía acciones definidas como delictivas, su trabajo sirvió al desarrollo de una teoría psicoanalítica de la criminalidad postulada por varios de sus discípulos, e incidiría también sobre corrientes de la psicología y de la sociología que transitaron por vías distintas. Los estudios de Freud se fundaron en las observaciones que realizó en su gabinete, sobre pacientes que atendía en consulta. Aunque la obra del autor austriaco no estaba encaminada a explicar el comportamiento tildado criminal, sino mas bien los orígenes de la conducta humana, siendo aquel apenas una especie de la segunda, su trabajo significó un aporte de la mayor importancia para explorar las causas que lo motivarían. Conforme a los postulados de la escuela del psicoanálisis, las actuaciones de las personas obedecerían a condiciones individuales e internas del sujeto, de orden psíquico, situadas en un plano inconsciente, diagnóstico que sería extensivo a los infractores de la ley penal.

Las concepciones de Freud aparecen enmarcadas en el paradigma positivista del conocimiento, dominante en la época. Por ende, participa de un ideario causal explicativo, según el cual la conducta es orientada por procesos psicológicos delineados por leyes generales. En su pensamiento es notoria la influencia de un enfoque etnocéntrico, influido por ideas racistas, orientadas por principios biológicos evolucionistas bastante similares a los que de manera profusa había utilizado Lombroso en su criminología, sin ninguna evidencia:

> Existen, en efecto, actualmente hombres a los que consideramos mucho más próximos a los primitivos de lo que nosotros estamos, y en los que vemos los descendientes y sucesores directos de aquellos hombres de otros tiempos. Tal es el juicio que nos merecen los pueblos llamados salvajes y semisalvajes, y la vida psíquica de estos pueblos adquiere para nosotros un interés particular cuando vemos en ella una fase anterior, bien conservada, de nuestro propio desarrollo[1039].

Es más, la neurosis, cuya descripción y análisis será fundamental en la teoría freudiana y en la misma explicación psicoanalítica de la criminalidad,

---

1038 Existe un debate sobre la naturaleza del psicoanálisis. Una de las posiciones lo considera ciencia autónoma respecto de la psicología, mientras que la otra, compartida en este libro, la contempla como una corriente de ella. La psicología es la ciencia que tiene por objeto el estudio de la conducta humana, materia a la que se dedica el psicoanálisis y las demás escuelas, aunque con parámetros distintos.

1039 Sigmund Freud. "Tótem y tabú", en *Obras completas*, t. iv, 4.ª ed., Madrid, Biblioteca Nueva, 1981, p. 1.747.

es concebida como un retraso biológico: los "neuróticos [...] han nacido con una constitución arcaica representativa de un resto atávico"[1040].

Sus indagaciones persiguen poner a flote el inconsciente, esfera a la que le asigna un papel fundamental en la génesis del accionar humano[1041]. De acuerdo con sus tesis, muchos de los comportamientos del individuo tienen una motivación en la cual el plano consciente tiene muy poca participación. Factores de orden somático estimulan al sujeto, provocándolo a actuar de cierta manera. Sin embargo, Freud no ahondó en la identificación y el detalle de tales procesos somáticos que operarían como fuente de los impulsos, asunto importante al que no dio respuesta. Por su parte, la meta de los impulsos o instintos es la obtención de satisfacción, la que debe lograrse a través del placer, el cual posee una elevada connotación sexual en su trasfondo. Así, las bases del comportamiento humano son instintos primitivos, ni buenos ni malos, pues son las personas las que los califican[1042]. En la teoría sostenida por Freud la cuestión sexual ocupa un lugar determinante para comprender la conducta humana[1043]. Ahora, cuando un instinto no es satisfecho o aparece en confrontación con otro, puede surgir un estado de ansiedad causante de un conflicto interno en la persona. Dicho conflicto tenderá a ser controlado por medio de mecanismos de defensa, como por ejemplo la sublimación[1044]. Empero, puede mantenerse latente y, sin un manejo adecuado, ocasionar trastornos o propiciar conductas delictivas.

La búsqueda del placer que guía los instintos es, como se indicó, de índole sexual. Con todo, no necesariamente la realización del impulso tendrá una expresión sexual en forma directa. Conforme a la teoría de la libido expuesta por Freud, la base de la conducta sería sexual pero el objeto a través del cual se satisface puede tener un carácter distinto. En tal caso, la energía contenida en el impulso libidinoso se desplaza hacia otro objeto, con connotación diversa, que resulta gratificante para el instinto básico. En similar forma, Freud anotó la existencia de otra clase de instintos: como el de la autoconservación, al que le dedicó buena parte de sus estudios, y el de muerte,

---

1040 Ibíd., p. 1.790.

1041 Así, los sueños encarnan lo inconsciente, una forma particular de su expresión, útil en especial al propósito de estudiar lo inconsciente. Freud acota: "El sueño es la realización (disfrazada) de un deseo reprimido", mientras que otros sueños, que también son manifestación del inconsciente y tienen que ver con deseos irrealizados, reflejan estados de angustia, Sigmund Freud. "La interpretación de los sueños", en *Obras completas*, t. I, cit., pp. 445 y 446.

1042 Walter Hollitscher. *Psicoanálisis y sociología*, Buenos Aires, Paidós, 1950, p. 143.

1043 Por ejemplo, a efectos de explicar las neurosis: "Minuciosas investigaciones realizadas estos últimos años me han llevado al convencimiento de que las causas más inmediatas y prácticamente importantes de todo caso de enfermedad neurótica han de ser buscadas en factores de la vida sexual", Sigmund Freud. "La sexualidad en la etiología de la neurosis", en *Obras completas*, t. I, cit., p. 317.

1044 La sublimación significa el desarrollo de mecanismos de defensa de la estructura psíquica que no contienen el impulso ni su objeto, sino que lo canalizan para sustituirlo.

que sirvió para explicar el sadismo y el masoquismo. El instinto de muerte, llamado *Thanatos*, a diferencia de *Eros* –instinto de vida–, puede orientarse hacia el interior del sujeto como un impulso autodestructivo, o tomar camino al exterior del individuo representando una tendencia a destruir a los demás. La mayoría de los discípulos de Freud rechazaron su hipótesis sobre el instinto de muerte, pues como lo señala Erich Fromm: "su teoría adolece de graves defectos. Se basa en especulaciones bastante abstractas y raramente ofrece pruebas empíricas convincentes"[1045]. Es probable que el contexto político de la época en Europa central, caracterizado por un ambiente belicista y la persecución de los nazis contra varias minorías étnicas, del cual el propio Freud fue víctima, lo hubiera alentado a escribir acerca del instinto de la muerte.

Dos hitos principales de los planteamientos freudianos, interrelacionados entre sí y conectados al tema de la criminalidad, radican en sus teorías de la estructura de la personalidad y del desarrollo de la personalidad. A continuación serán expuestas en forma sintética para, en seguida, observar sus vínculos con la cuestión de la criminalidad.

Según la teoría de la estructura de la personalidad ella tendría tres esferas distintas: el "Ello", el "Superyó" y el "Yo". El Ello, también llamado "Id", corresponde a la región más inconsciente de la personalidad, donde se sitúan los instintos del placer sexual. El Ello aparece orientado por los deseos y la búsqueda de satisfacción de las necesidades sin ninguna inhibición. El Superyó, denominado por igual "Superego", equivale al conjunto de prohibiciones e ideales que el sujeto internaliza en forma inconsciente. El Superyo actúa reprimiendo los impulsos del Ello, persiguiendo la contención de los mismos. Cuando el Superyó obra desaprobando los impulsos producidos por el Ello puede crear sentimientos de culpa. Los sentimientos de culpa, sobre los que se volverá más adelante, desempeñan dentro de la teoría psicoanalítica un papel sobresaliente para explicar los trastornos en la conducta y la criminalidad. El Yo, conocido así mismo como "Ego", refleja el plano consciente de la psiquis del individuo. Allí se localizan las facultades mentales, tales como la sensopercepción, la orientación, la inteligencia y la memoria, etc. La tarea a cargo del Yo consiste en armonizar las demandas de satisfacción del Ello con los reclamos de autocontrol del Superyó. Por tanto, el Yo es una síntesis de la convergencia del Ello y el Superyó, donde el equilibrio entre instintos y autocontrol delinean una personalidad estable.

A su vez, la personalidad atraviesa por etapas que marcan el desarrollo psicosexual del sujeto. En cada una el placer sexual se concentra en deter-

---

1045 Fromm. *Anatomía de la destructividad humana*, cit., p. 31.

minadas partes del cuerpo, encuentra un objeto que realiza los instintos libidinosos y debe confrontar situaciones de frustración[1046]. La primera de tales fases, denominada oral, transcurre desde el nacimiento hasta alrededor de los 18 meses. Allí el centro erógeno es la boca y el objeto de placer es el seno materno mediante la succión, el contacto corporal y el morder. Las frustraciones acaecen por la imposibilidad de monopolizar a la madre para la obtención permanente de placer y por el destete. A continuación, la etapa anal transcurre, de manera aproximada, entre los ocho meses y los cuatro años de edad. La zona erógena es el ano, las nalgas y la uretra. En principio, la fuente de placer radica en la expulsión de los excrementos, pero luego se manifiesta en la contención. Las frustraciones suceden por la imposición del control de los esfínteres. La etapa fálica genital trasiega desde, más o menos, los tres hasta alcanzar los seis años de edad, siendo los genitales el epicentro erógeno. La satisfacción se logra mediante su simple manipulación y la masturbación. El objeto de los impulsos libidinosos es el ascendente del sexo opuesto. Las frustraciones provienen del temor a ser castrado en los varones, y de la sensación de haberlo sido ya en las niñas.

En la etapa fálica surge el complejo de Edipo, donde la madre o el padre son el objeto del amor y del deseo sexual, para el hijo o la hija según el caso. Aparejado al anhelo incestuoso concurre una rivalidad con el ascendente del mismo sexo, que lleva al niño a la idea del parricidio o del matricidio. El Superyó apenas se estructura en forma plena con la superación del complejo de Edipo, es decir, por la renuncia a ser la pareja del ascendente. La etapa de latencia es la cuarta, extendida desde cerca de los cinco a los 12 años. En ella los impulsos se desexualisan y son reorientados fuera del círculo familiar, hacia amigos y maestros de la escuela. Las causas de la frustración obedecen al temor a ser calificado como inferior o al rechazo por aquellos en quienes se ha concentrado la energía libidinal. La etapa de la pubertad se inicia con los cambios biológicos que llevan a madurar la parte sexual. Empero, para el psicoanálisis clásico los cuatro primeros períodos son los determinantes en la formación de la personalidad.

Las condiciones de formación del sujeto y sus experiencias durante las etapas de desarrollo, ya sea por una represión del placer o una excesiva gratificación de éste, pueden generar una fijación o una regresión en o a alguna de las fases del desarrollo de la personalidad. En la fijación el sujeto se detiene o estanca en una de las etapas de la personalidad, mientras que en la regresión retorna a una de las etapas anteriores. En ambos casos la persona recae en un estado neurótico. La neurosis es una enfermedad que emerge de un proceso psíquico inconsciente, acaecido a raíz de la verificación de un

---

1046 Papalia y Olds. *Desarrollo humano*, cit., p. 18.

suceso que impacta al sujeto provocando una contradicción, que fija el hecho en el inconsciente. Mientras las causas de la neurosis subsistan en el inconsciente, persistirá la alteración. Aquí el Superyó obra como el agente que impide que lo reprimido pueda aflorar a un plano consciente. En general, el desequilibrio o desarreglo entre los niveles de la personalidad conduce a situaciones de neurosis.

Una primera explicación de la conducta criminal surge al predominar el nivel del Ello en la personalidad, o a causa de la debilidad o poca eficacia del Superyó[1047]. En tales casos la represión del instinto no concluye arrojando el impulso a la esfera inconsciente de la psiquis. En términos generales, los deseos infantiles, sádicos y agresivos, al igual que sexuales, primitivos y perversos, que no pueden ser desterrados por el Superyó, se encuentran en la base de las motivaciones que llevan al delito, aunque esos instintos primarios pueden ser alterados por el Superyó, en cuyo caso se expresan a través de acciones o fantasías simbólicas, que disfrazan el impulso agresivo inicial, pero que igual pueden ser delictivas; el niño educado en una atmósfera delictiva por sus padres u otras personas que lo hayan impresionado, las cuales no guardan respeto por la ley, desarrollará un Superyó con inclinación al delito; si el sujeto con un Superyó débil tiene bastante confianza y seguridad en sí mismo, puede ser un "criminal narcisista" que no presenta tensiones entre el Superyó y el Yo; el Superyó puede ser debilitado con la ingestión de tóxicos, como el alcohol, lo que permitirá la irrupción de las tendencias del Ello para la realización de conductas delictivas[1048].

De igual modo, la prohibición sobre el deseo proveniente del Ello genera un sentimiento de culpa, usado por el Superyó para inhibir el impulso. En esas condiciones, para autocastigarse por el impulso motivador de la culpa el individuo puede llegar a delinquir, buscando la imposición de una pena[1049]. Esto significa que el complejo de culpa no es un sentimiento subsiguiente a la realización del evento delictivo, sino anterior al mismo y, en realidad, causante de la infracción, en tanto motiva una necesidad de autoflagelación para purgar un castigo por la presencia del instinto prohibido. Lo descrito

---

1047 Irene M. Josselyn. *Psychosocial Development of Children*, New York, Family Service Association of America, 1948, p. 78.

1048 Paul Schilder. "Problemas de la delincuencia", en Ernest Jones *et al*. *Sociedad, cultura y psicoanálisis de hoy*, 3.ª ed., Buenos Aires, Paidós, 1964, pp. 123, 124, 129, 130 y 136. En sentido similar, sobre la familia como espacio que promueve la delincuencia o, al contrario, en el caso de la familia segura, estricta y afectiva, como marco de contención de la agresividad y tendencia delictiva del niño, Fernando Ángel Echeverri. "Los cuatro muros del delincuente", en *Pensamiento y Psicoanálisis*, n.º 3, 2007, pp. 23 y 24.

1049 Silvia Elena Tendlarz y Carlos Dante García. *¿A quién mata el asesino?*, Buenos Aires, Grama, 2008, pp. 40 a 44; Josselyn. *Psychosocial Development of Children*, cit., p. 79. También, Luis Jiménez de Asúa. *Psicoanálisis criminal*, Buenos Aires, Losada, 1940, pp. 35 a 38; Schilder. "Problemas de la delincuencia", cit., p. 127, el niño puede buscar el castigo para recuperar el amor de sus padres.

puede llevar al actor del impulso y la conducta delictiva a confesar, sólo para lograr la sanción que calme la ansiedad que padece resultante del complejo de culpa. Sin embargo, si el individuo delinque en forma inconsciente para obtener un castigo que censure el impulso promovido por el Ello y rechazado por el Superyó, ello implicaría la negación del principio de culpabilidad, postulado clásico del derecho penal[1050]. Se supone que la culpabilidad resulta de una acción libre, voluntaria y consciente, pero de acuerdo con los planteamientos freudianos tendría una motivación inconsciente. Al tiempo se observa que las personas no acatan la ley de manera inconsciente, el sujeto tiene el impulso de alcanzar un goce desenfrenado al violarla, por lo que el complejo de culpa es lo que permite que la ley pueda cumplir su función de mantener el vínculo social, que ordena y une la sociedad[1051].

Uno de los mayores sentimientos de culpa se origina en el complejo de Edipo, resultante de la censura del Superyó. La prohibición del incesto ha sido interiorizada con intensidad desde tiempos inmemorables y, con la salvedad de la cultura del antiguo Egipto, fue adoptada de modo generalizado en las diversas organizaciones sociales, lo que debe explicar tanto su fuerza y globalidad como el peso del conflicto que provoca el deseo de transgredirla. Sin embargo, el desear la muerte del ascendente o la pretensión incestuosa pueden derivar en la realización de otra conducta delictiva, con una significación simbólica, ya que ella constituye un símil del instinto refrenado, como, por ejemplo, robar al padre. La contención de los anhelos es la razón que motiva la aparición de neurosis, en medio de la represión y la contención. La neurosis, por su parte, está vinculada a la realización de conductas que llegan a ser definidas como criminales[1052]. Todas las personas tienen distintas clases de neurosis. De allí que la conclusión de Paul Ferdi-

---

1050 Alessandro Baratta. *Criminología crítica y crítica del derecho penal*, México D. F., Siglo xxi, 1986, p. 45.

1051 Héctor Gallo. *El sujeto criminal. Una aproximación psicoanalítica al crimen como objeto social*, Medellín, Universidad de Antioquia, 2007, pp. 237 a 241.

1052 "Como ya hemos indicado, el estudio psicoanalítico ha demostrado de qué manera refleja la psicología neurótica a la del criminal. La neurosis gratifica inconscientemente, por lo general en forma negada (o disfrazada), perversiones y deseos que no han sido aceptables (a menudo son evidentemente criminales) en el medio ambiente inmediato o bien para la consciencia del individuo mismo". Cuadro que encadena los conflictos psicológicos con la criminalidad, pero donde, además, "el neurótico sufre muchísimas preocupaciones mentales, es decir, está castigado (se castiga a sí mismo) por permitirse pensamientos que él desaprueba. Esta secuencia de acontecimientos se produce muy a menudo en criminales neuróticos, y en muchos casos se puede observar en sus crímenes casi una repetición compulsiva". Situación que conlleva a la flagelación como modo de evitar un mayor daño emocional. "Ellos hacen algo que desean ardientemente hacer, pese al hecho de que saben que probablemente se les castigará, pero prefieren el castigo realista, administrado por la ley, al sufrimiento sin fin producido por su sentimiento de culpa por su ansiedad", Edward Podolsky. *Enciclopedia de las aberraciones. Manual de psiquiatría*, Buenos Aires, Psique, 1959, p. 193.

NAND SCHILDER[1053] al examinar la problemática de la criminalidad resulte interesante:

> El problema de la criminología no consiste tanto en determinar por qué algunas personas se convierten en delincuentes, sino por qué hay tantas que no lo son. En todos existen las tendencias criminales, las tendencias agresivas y sexuales contra la ley[1054].

En la teoría sobre el sistema punitivo, reseñado en *Tótem y tabú*, FREUD desarrolla un enfoque bastante armónico y coherente con los mismos principios teóricos usados para examinar la conducta inapropiada o delictiva del individuo. El tótem es una persona, animal, planta o fenómeno que simboliza la protección y el bienestar para el clan, que juega un papel importante en la regulación de las relaciones sociales. Al asociarse el tótem a un conjunto de pautas de conducta, estas se convierten en normas totémicas de cumplimiento obligatorio. A la par, el tabú es lo sagrado o prohibido según mandatos de autoridad establecidos por la sociedad, con lo cual lo tabú conforma un verdadero sistema normativo. También personas, plantas, animales u objetos pueden ser tabú, tanto temporales como permanentes, erigidos con distintos grados de obligatoriedad dependiendo de su importancia. El tabú es, a la vez, la representación de una acción prohibida, pero deseada con intensidad:

> Así, pues, estos pueblos han adoptado ante sus prohibiciones tabú una actitud ambivalente. En su inconsciente, no desearían nada mejor que su violación, pero al mismo tiempo sienten temor a ella. La temen precisamente porque la desean, y el temor es más fuerte que el deseo. Este deseo es, en cada caso individual, inconsciente, como en el neurótico[1055].

Con el sentido acotado, el tabú constituye una representación de un Superyó social. Ahora, al anhelarse de modo inconsciente la conducta vedada, como por ejemplo las relaciones sexuales incestuosas a las que FREUD dedica extensos comentarios, la reacción punitiva contra el transgresor se explica en los demás como una forma de controlar los propios instintos de desobediencia al tabú. En otras palabras, la violación del tabú es utilizada por los

---

1053 Viena, 15 de febrero de 1886-Nueva York, 7 de diciembre de 1940, psiquiatra, psicoanalista, investigador y autor de numerosas publicaciones científicas. Fue pupilo de SIGMUND FREUD, siendo sus contribuciones más considerables la inclusión de la teoría psicoanalítica en la psiquiatría y es considerado uno de los padres fundadores de la psicoterapia de grupo. Su contribución más duradera al pensamiento psicológico y médico es su concepto de la imagen corporal. Su obra maestra es *La imagen del cuerpo* (1935).

1054 SCHILDER. "Problemas de la delincuencia", cit., p. 137.

1055 FREUD. "Tótem y tabú", cit., p. 1.767.

restantes integrantes de la sociedad para dar respuesta a la situación de ambivalencia en la que se hallan, esto es, ante el temor al tabú (activado por el Superyó) y un fuerte deseo por él (animado por el Ello), optan por detener el propio impulso inconsciente mediante el castigo al otro infractor[1056].

Sobre las mujeres, Freud desarrolla una teoría que parte de la inferioridad biológica de la mujer, dado que sus órganos son inferiores, lo que se representa en la idea por parte de la niña de que ha sido castrada, es decir, ha perdido su pene, lo cual genera una vida de resentimiento y un complejo de inferioridad; las mujeres son narcisistas y exhibicionistas, con lo que intentan compensar su carencia de pene, lo que expresan con el buen vestir y la búsqueda del atractivo físico; las mujeres se convierten en madres para con el hijo reemplazar el pene; las mujeres son además masoquistas, como también lo anotó Lombroso, porque su rol sexual es el de receptor y su placer sexual consiste en el dolor, pero esas mujeres son sanas, porque su destino es ser pasivas; también como consecuencia de lo anterior, en particular de su inferioridad, carecen de sentido social y de justicia, también son débiles sus capacidades para controlar sus instintos, lo que las hace emocionales y poco racionales, lo que justifica que tengan poco margen para intervenir en la producción y en la propiedad; mientras que su criminalidad, en el contexto antes descrito, es el resultado de querer ser hombres, por lo que la delincuente debe ser tratada en una forma que la haga asumir sus roles sexuales[1057]. El planteo es muy machista y glorifica la dominación sobre las mujeres, desconociendo todo el impacto de la socialización.

Los tanteos de Freud despertaron numerosas críticas. La objeción más severa, referida en general a los distintos componentes de la teoría freudiana, apuntaba a la ausencia de evidencia empírica u observaciones susceptibles de verificación que soportaran las conclusiones. Respecto de *Tótem y tabú,* había sido rechazado por los antropólogos debido a su método nada científico y las cuantiosas inexactitudes, y por que saltaba de la historia a la psicología en forma arbitraria, sin respaldo en pruebas[1058]. De otra parte, aunque nadie duda que los primeros años de vida son importantes en la formación del temperamento, se le ha cuestionado el haber reducido el período crucial de desarrollo a los primeros cinco años, cuando ese proceso

---

1056 Esto pondría en cuestión el principio de legitimidad de la respuesta penal, pues los integrantes de la sociedad, quienes desean la conducta prohibida, reaccionan contra ella no para controlar y sancionar al agresor, sino para reprimir impulsos propios idénticos a los censurados, Baratta. *Criminología crítica y crítica del derecho penal*, cit., pp. 45 y 46.

1057 Dorie Klein. "The Etiology of Female Crime: A Review of the Literature", en Natalie Sokoloff y Barbara Raffel Price (eds.). *The Criminal Justice System and Women*, 2.ª ed., New York, McGraw Hill, 1995, pp. 40 y 41.

1058 Marthe Robert. *La revolución psicoanalítica*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1966, p. 368.

puede tener una mayor duración e, inclusive, alcanzar toda la vida[1059]. De igual modo, no existe evidencia que demuestre de manera aceptable que las experiencias correspondientes a cada una de las etapas de desarrollo producen una personalidad caracterizada por determinados rasgos. La teoría de los instintos es poco precisa y, por ello, carece de la capacidad para discernir en forma sistemática qué tipo de mecanismos de defensa van a ser utilizados por un sujeto en condiciones de ansiedad, o cuáles van a ser los efectos de dicho estado sobre su personalidad. Se protestó también la poca utilidad práctica que podía tener el psicoanálisis en los juicios penales[1060].

La excesiva sexualización de las explicaciones sobre el comportamiento humano ha convocado también un gran número de críticas. Parece claro su defecto al no haber distinguido entre el placer sensorial y el placer sexual. Aun cuando, de modo común el placer sexual incorpora sensaciones corporales gratas, no todo placer sensorial debe contener significaciones sexuales. Es posible pensar que el contacto con el seno materno es gratificante para el niño en términos sensoriales, pero no hay una razón fundamental para considerar que ese placer posea un sentido sexual[1061]. Los impulsos sexuales tienen una base biológica, pero no cabe duda que la significación sexual de ciertos actos o eventos posee una naturaleza social. Se ha afirmado, además, que Freud tendía a desdeñar a la mujer, por sus conexiones con la cultura Victoriana dominante; que sus teorías se basaron en el estudio de una clientela de pacientes que no eran niños promedio, sino adultos neuróticos de clase media alta en terapia; y que muchos de los planteamientos que enunció eran subjetivos e inverificables[1062].

Varias de las replicas a la teoría freudiana de la conducta relacionadas en párrafos anteriores pueden ser extendidas a su concepción sobre las motivaciones del castigo. Cabría agregar que la teoría no considera la diversidad de intereses sociales, económicos y políticos, tampoco la selectividad del proceso de criminalización, siendo que los primeros pueden motivar las acciones sociales divergentes y el segundo refutar la idea de un castigo impuesto al delincuente para frenar los propios impulsos por no observar las reglas sociales. Así mismo, la teoría ignora toda distinción en los procesos de socialización a los que son sometidas las personas, los que pueden servir

---

1059 Morton Deutsch y Robert M. Krauss. *Teorías en psicología social*, México D. F., Paidós, 1989, p. 124.
1060 François Gorphe. *De la apreciación de las pruebas*, Buenos Aires, Bosch, 1950, p. 134.
1061 En términos similares Morton y Krauss. *Teorías en psicología social*, cit., pp. 131 y 132, invocando la crítica expuesta por Ernest G. Schachtel. *Metamorphosis: on the Development of Affect, Perception, Attention and Memory*, New York, Basic Books, 1959.
1062 Papalia y Olds. *Desarrollo humano*, cit., p. 19.

para establecer distintas relaciones de fidelidad, en cantidad y calidad, respecto del sistema normativo.

II. Desarrollos del psicoanálisis

El psicoanálisis, en los años previos a la Segunda Guerra Mundial, brota de manera floreciente como una corriente en Europa central. En el campo relativo a la criminalidad, sus enseñanzas serían recogidas por Franz Gabriel Alexander[1063] y Hugo Staub[1064] en 1929 y, por otra parte, tomadas a cuenta por Theodor Reik[1065] en 1932. Estos autores, más que presentar una contribución al avance de la teoría psicoanalítica, intentaron demostrar los planteamientos freudianos trasladándolos a los terrenos de la justicia y de la operación del derecho penal.

Para Franz Alexander y Hugo Staub los instintos son limitados de manera intensa por fuerzas externas, que contribuyen a generar situaciones de equilibrio anímico, pero que también generan miedo y temor al castigo, lo que resulta educativo y regulador de los impulsos[1066]. Todas las personas padecen de inadaptación, lo que sólo empieza a ser superado cuando se remonta el complejo de Edipo (entre el cuarto o el sexto año de edad y la adolescencia), momento hasta cuando individuos normales y criminales tienen un desarrollo idéntico. Después la criminalidad comparecerá como consecuencia de la supremacía del Ello sobre el Superyó. Ya, de modo es-

---

1063 Budapest, 22 de enero de 1891-Palm Springs, California, 8 de marzo de 1964, médico y psicoanalista, originario de una familia intelectual. Estudió medicina en las universidades de Göttingen y Budapest y, tiempo después, en el Instituto Psicoanalítico de Berlín (1919), donde se desempeñó como asistente. Ganó un premio otorgado por Freud a una investigación sobre el complejo de castración y su incidencia en la determinación del carácter. Fue médico militar durante Primera Guerra Mundial en el Ejército Autrohúngaro. Trabajó junto a Hugo Staub para aplicar el psicoanálisis en la criminología, fue profesor de las universidades de Chicago, en la que creó el Instituto de Psicoanálisis (1932) y donde creó la primera cátedra universitaria de psicoanálisis, de Illinois, en la cual laboró como investigador criminológico, de Southern, donde dirigió el Departamento de Psiquiatría y de Boston. Además de lo cual se desempeñó como investigador psicoanalítico en California. Fue presidente de la Asociación Psicoanalítica Norteamericana, director fundador de la revista *Psychosomatic Medicine*. Desarrolló la teoría que sostiene que una determinada personalidad expuesta a situaciones de conflicto puede incidir en la gestación de enfermedades físicas; ahondó en la teoría del superego. Publicó *The Psychoanalysis of the Total Personality* (1927); *The criminal Judge and the Public* (1929, con Hugo Staub); *Roots of Crime: Psychoanalytic studies* (1935, con William Healy); *Psychomatic Medicine. Its Principles and Applications* (1950); *Dynamic Psychiatry* (1952); *The Western Mind in Transition: An Eyewitness Story* (1960); *The Scope of Psychoanalysis: 1921-1961* (1962).

1064 Silesia, Alemania, 1886-Nueva York, 29 de octubre de 1942, abogado penalista. Autor de *The criminal Judge and the Public* (1929, con Franz Alexander).

1065 Viena, 12 de mayo de 1888, Nueva York, 31 de diciembre de 1969, estudiante de Sigmund Freud, emigró en 1938 a Estados Unidos, publicó *Listening with the Third Ear* (1948); *The Creation of Woman* (1960); *Curiosities of the Self* (1966).

1066 Franz Alexander y Hugo Staub. *El delincuente y sus jueces desde el punto de vista psicoanalítico*, 2.ª ed., Madrid, Biblioteca Nueva, 1961, pp. 23 y 24.

pecífico, los criminales neuróticos, análogos a los enfermos de esa especie, actúan basados en un suceso que es inconsciente, impelidos a buscar la satisfacción de un instinto; mientras que el delincuente culposo, no necesariamente obra sin intención, puesto que muchas veces actúa con motivaciones inconscientes que derivan en los actos que se consideran equívocos[1067]. Es decir, los errores son deliberados en forma inconsciente. Esto último puede traducirse en actos de autocastigo o automutilación para sancionar impulsos indeseados por el Superyó, aun cuando comparecen como hechos accidentales.

La pena es perseguida con la finalidad de reforzar al Superyó. Las demandas para la inmovilización de las tendencias instintivas, interpuestas por el Superyó, hacen que el sujeto busque de manera inconsciente la imposición de una sanción penal[1068]. Tal hipótesis, que ya había sido bosquejada por Freud en *Tótem y tabú*. La sanción penal, es un medio para disuadir a potenciales criminales de las ideas delictivas, pero al ser perseguida la penalidad por el individuo para calmar la ansiedad que le genera el complejo de culpa resultante por la presencia del anhelo prohibido, la punición, lejos de prevenir la criminalidad, terminaría estimulándola. Voces contemporáneas han avisado que es necesario, además, imponer una "economía del castigo", es decir, medir la reacción, "porque el castigo, como respuesta del superyó por vía de la culpa [...] sólo potencia la violencia del sujeto contra sí y contra otros", cuando no se trata de sobredimensionar el castigo como venganza, sino buscar la responsabilidad subjetiva, pues el reconocimiento de la responsabilidad en víctimas y victimarios, la aceptación de la falta por parte del autor, son indispensables para que la pena tenga sentido[1069].

Alexander y Staub intentaron otra clasificación general de los criminales, donde distinguieron entre los neuróticos, con una etiología psicológica (que viven una situación de contradicción entre las partes asociales y sociales de su personalidad), los normales, con una etiología sociológica (sin trastornos psicológicos, se identifican por su educación con modelos criminales), y los criminales orgánicos, con una etiología biológica. Estos tres tipos de delincuentes son crónicos, distintos a los criminales "agudos", valga decir, accidentales, que son individuos normales que delinquen por las circunstancias especiales que afrontan (cualquiera en esas condiciones delinquiría)[1070]. Estos autores retomaron sin mayores cambios las ideas de Freud sobre el sistema punitivo, pero concentrando su atención en el aná-

---

1067 Ibíd., pp. 49, 50, 62, 65, 110 y 111.
1068 Ibíd., pp. 66, 83 a 85.
1069 Marta Gerez Ambertín. "Culpa y castigo en sociedades violentas", en Alejandro Isla (comp.). *En los márgenes de la ley*, Buenos Aires, 2007, pp. 138 y 139.
1070 Alexander y Staub. *El delincuente*, cit., pp. 68 a 70.

lisis de la conducta de los operadores judiciales. Partían de un supuesto: los impulsos orientados hacia la criminalidad serían compartidos tanto por delincuentes como por los agentes de la justicia (policías, fiscales, jueces y funcionarios penitenciarios). Sin embargo, la actitud de los operadores del sistema penal sería la de reprimir sus propios impulsos castigando a quienes, al haberlos llevado a la práctica, encarnaban esos deseos[1071].

Entonces, la pena y las restantes medidas de control constituyen un medio para canalizar y satisfacer esa agresividad, atemperando el conflicto interior. Otro tanto podría predicarse de la sociedad en general. Por ello, para Alexander y Staub el sistema penal representa una vía para el desahogo racional de la agresividad de la humanidad. Esto impediría que la agresión humana se orientase en otras direcciones, además permitiendo que los esfuerzos de inhibición de la agresividad disminuyeran, con la consiguiente función de lograr un mayor equilibrio emocional. A la postre, los autores comentados pretenden sacar del dominio del juez a los criminales, que deberían ser tratados por los psicoanalistas[1072].

En lo que respecta al psicoanálisis criminológico de Theodor Reik, quien fuera crítico acérrimo de Alexander y Staub, su trabajo apuntaba a subrayar la trascendencia de los instintos en materias ya consideradas, como las referidas a las actitudes del delincuente y de la sociedad frente al tema de las sanciones penales, lo mismo que al papel de los agentes del control, en particular de la policía. Reik concebía el delito, para no pocos eventos, de acuerdo con la teoría clásica de Freud, como expresión del complejo de culpa que un conflicto provocaba en el sujeto, mismo que era satisfecho por medio de la pena[1073]. Dentro de la misma ruta era explicado también el suicidio, como un medio para refrenarse e infringir un auto-castigo. De manera análoga, Reik entendía que la imposición de la pena tenía propósitos similares a los ya explicados. Por ello los mayores aportes de Reik están referidos a otras materias.

Reik ahonda con detalle en el análisis crítico de los errores cometidos de modo usual en las investigaciones penales, al resaltar el uso común de premisas falsas, lo que pretende explicar en procesos psicológicos, luego de reñir contra la idea que supone que el asunto investigativo trata de exámenes y reglas lógicas[1074]. Empero, si bien el cuestionamiento puede ser en muchas oportunidades una conclusión cierta, tampoco parece ser un tema donde la psicología ocupe un lugar preponderante. Por ejemplo, premisas

---

1071 Ibíd., p. 121. Es decir, los jueces y los demás operadores penales buscaban en las sanciones que imponían a otros la contención de sus impulsos personales.
1072 Héctor Gallo. *El sujeto criminal*, Medellín, Universidad de Antioquia, 2007, p. 25.
1073 Theodor Reik. *El asesino desconocido*, Buenos Aires, El Ateneo, 1943, pp. 67 y ss.
1074 Ibíd., pp. 34 a 50.

falsas citadas por Reik, como el imaginar que una persona con antecedentes penales es en forma necesaria culpable de otro delito al que tuvo acceso, es más un producto de prejuicios sociales que un resultado de procesos psicológicos. Otra propuesta de Reik es que no puede deducirse la intención del autor del resultado, en contravía con el enfoque sostenido por Max Weber para entender la acción social, pues el investigador hace sus cálculos sobre las motivaciones como si se tratara de él. Sin embargo, aun cuando no toda conducta es racional, un modelo ideal de ella, que sería el que tendría que adoptar el investigador, puede orientar las averiguaciones en forma exitosa. En cambio, observación interesante es la formulada para señalar que quien ejecuta una conducta que se tiene como delito, en numerosos casos, en especial en las infracciones más graves, no puede dilucidar los motivos ni prestar una información certera sobre las relaciones entre su personalidad y la conducta (aún con la mejor voluntad)[1075]. Esto reafirma las críticas, ya vistas, a la doctrina causalista.

La teoría psicoanalítica de la criminalidad planteada por Reik sostenía que el delincuente no era detectado por errores de "estupidez" conforme a una opinión corriente de los criminalistas, al contrario, éste buscaba de manera inconsciente ser identificado por las autoridades ("auto-traición", en medio de una fuerte lucha interna, al mejor estilo del Rodión Románovich Raskólnikov de Fiódor Dostoyevski), por lo cual dejaba rastros no deliberados e incautos del crimen que pudieran servir para su identificación o, según una de las ideas que adquirió gran popularidad, siempre regresaba a la escena del delito en un afán no consciente de ser descubierto (en algunos casos también para revivir el placer de la situación)[1076]. La idea anterior se volvió un estereotipo de gran calado entre los policías, quienes, es probable, no conocen ni el origen ni las bases teóricas de esa creencia, pero la aplican al punto que con elevada frecuencia suelen hacer redadas masivas o capturas selectivas y muy estudiadas de los mirones que llegan a rodear la escena de un delito. También los jueces han inventado y usado un supuesto "indicio" de responsabilidad penal que llaman de "presencia", que es un correlato morigerado del estereotipo comentado. Es probable que el regreso al lugar del delito tenga un origen psicológico en ciertos eventos, desde luego no en todos, pero originado en la neurosis obsesivo-compulsiva de reasegurarse de borrar toda huella que desnude la culpabilidad. Reik exponía múltiples dudas y críticas sobre la conveniencia del uso del psicoanálisis en los tribunales judiciales, lo que alentaban Alexander y Staub. Temía los abusos para declarar culpables a quienes no en forma necesaria lo serían, como

---

1075 Ibíd., pp. 51 a 66.
1076 Ibíd., pp. 78 a 87 y 94 a 107.

cuando se diagnostica que una persona tiene graves instintos sádicos, sin considerar que a la vez esos impulsos pueden ser fuertemente cohibidos y neutralizados.

Existen discusiones sobre las relaciones entre los mecanismos psicológicos y el control social. En su momento, existió una fuerte reacción contra el psicoanálisis sobre la base de que éste se supone promovía la anarquía sexual y la pérdida de inhibiciones, hasta que Sigmund Freud introdujo el concepto de sublimación del impulso sexual, el cual –sostenía– era necesario para la civilización, cosa que tranquilizó a los críticos morales. La sublimación de los instintos sexuales (sustitución por otras metas que reemplazan el placer dispensado por lo sexual) es un mecanismo de control social. Pero Theodor Reik, en cambio, sostuvo que los impulsos sexuales crudos que podían ser satisfechos de manera fácil no podían ser controlados, ni siquiera mediante la sublimación, asunto que derruía su eficacia como mecanismo de control, lo que alertaba de nuevo a las fuerzas represoras de la sexualidad; no obstante, lo que parece más importante es promover la aceptación de la sexualidad que viene aparejada con los cambios sociales, aunque con la actividad de los movimientos conservadores ha aumentado la censura y la represión social, lo mismo que las demandas sobre aplicación de las leyes penales de represión sexual[1077].

El trabajo de Alfred W. Adler[1078] sirvió para la edificación de una psicología sobre el comportamiento humano neofreudiana, de índole general, que incursionó en la explicación de la desviación y arrojó algunas apreciaciones específicas sobre la conducta criminal. En la teoría alderiana, la tesis sobre los complejos de inferioridad ocupa un lugar central para explicar de manera causal las actuaciones de las personas, en particular las conductas definidas como estados de neurosis. Centralidad de los complejos de inferioridad en vez de los instintos sexuales, como corresponde a los plantea-

---

1077 Eberhard Kronhausen y Phyllis Kronhausen. *Pornography and the Law*, New York, Balantine, 1959, pp. 152 a 154.

1078 Viena, 7 de febrero de 1870-Aberdeen, Escocia, 28 de mayo de 1937, psicólogo y psiquiatra proveniente de una familia judía, en la que como niño había tenido una vida enfermiza. En Viena siguió sus estudios universitarios de medicina, al cabo de los cuales se convirtió en alumno de Sigmund Freud y, después, comenzó a trabajar con él. Sin embargo, Adler se separa del psicoanálisis clásico para emerger como en fundador de la escuela neofreudiana, ya que no compartió la teoría sobre las fases de desarrollo de la personalidad, ni aprobó la base biológica que subyacía en el pensamiento de Freud, como tampoco la generalización del complejo de Edipo. Esta escisión produjo una agria disputa. Simpatizó en Austria con las ideas socialistas, lo que además lo llevo a trabajar por las personas menos favorecidas. Ocupó la presidencia de la Sociedad Psicoanalítica de Viena, falleció en Estados Unidos, en donde se había refugiado para huir de los nazis (1934). Fue profesor de la Universidad de Columbia, fundador de la *Revista Internacional de Psicología Individual*, publicó: *El carácter neurótico* (1912); *Práctica y teoría de la psicología individual* (1918); *Conocimiento del hombre* (1927); *El sentido de vivir* (1933).

mientos de Freud, de los cuales toma distancia en ese punto. Entonces, los sentimientos de inferioridad, intercalados con dispositivos compensatorios que buscan neutralizar esa sensación de ser inferior serían la causa de las psicopatologías. Adler, que tuvo una infancia llena de privaciones, fue un niño enfermo y lleno de complejos que con seguridad influyeron sobre su decisión de estudiar medicina e inclinarse por la psiquiatría, afirma que los complejos de inferioridad se forman cuando el niño se da cuenta que hay otros más capaces o en posiciones más ventajosas.

El carácter es adquirido y no heredado, desde su formación se mantiene, por regla general inalterado, y se encuentra influido de manera intensa por las sensaciones de inferioridad. El sentimiento de inferioridad surge en la infancia, en el periodo de formación de la personalidad del individuo, el cual transcurre desde su nacimiento hasta los cuatro o cinco años de edad. Distintos factores inciden en la gestación de los sentimientos de inferioridad, varios de ellos de índole social, pero Adler presta especial atención a la inferioridad orgánica para precisar la etiología de la neurosis, pues la posesión de órganos inferiores "afecta la vida psíquica disminuyendo al individuo ante sí mismo y aumentando su sentimiento de inseguridad"[1079]. Por ejemplo, los trastornos gastrointestinales, los respiratorios, el tamaño de los genitales, los rasgos físicos externos, la baja estatura, aunque también la situación de un niño dentro de un núcleo familiar dominado por mujeres, o de una niña en un grupo con predominio masculino, la falta de afecto de los padres, la simple condición de ser mujer, las deficiencias en la educación, el ser el mayor o el menor de la descendencia, representan condiciones que propician las sensaciones de inferioridad[1080].

Esa relación entre anomalías psíquicas e inferioridad constitucional, que aparecía inclusive referida a aparatos internos, denotaba la influencia de autores como Ernst Kretschmer. La neurosis es una enfermedad que se origina en el clima de inseguridad que ha padecido el menor en su infancia, al sufrir la impresión ante sí mismo de ser un sujeto por constitución inferior. El pensamiento y la voluntad de la persona se fundan en la sensación de inseguridad, delineada por comparación con otros[1081]. Esto provoca un afán de poder cuyo propósito es recuperar la autoestima, que se transforma en neurosis. La posición se resume con elocuencia en palabras de Adler:

> la inferioridad constitucional y otras situaciones infantiles equivalentes, originan un sentimiento de inferioridad que reclama compensación, una elevación del sentimiento de personalidad. El individuo se da un objetivo final, ficticio, caracterizado

1079 Alfred Adler. *El carácter neurótico*, Buenos Aires, Paidós, 1959, pp. 49 y 50.
1080 Ibíd., p. 61.
1081 Ibíd., pp. 54 y 55.

> por el afán de poder. Este objetivo de superioridad adquiere una enorme influencia y pone a su servicio todas las energías psíquicas. Nacido él mismo de la tendencia aseguradora, organiza dispositivos psíquicos con vistas a garantizar esa seguridad, entre ellos, en especial, el carácter neurótico y la neurosis funcional. La ficción directriz se constituye según un esquema simple e infantil que afecta de un modo particular la percepción y el mecanismo de la memoria[1082].

En concordancia con el planteamiento de la teoría psicológica general sobre el carácter humano, la criminalidad es un mecanismo de compensación frente al sentimiento de inferioridad, ejecutada para asegurar la superioridad, para sentirse "arriba"[1083]. Así, la inferioridad orgánica constitucional conlleva a una predisposición patológica y, a la vez, el equilibrio emocional se asegura por medio del mecanismo de compensación, aunque ello conduce a la neurosis. Entonces, el

> sentimiento infantil de inferioridad excita el afán de poder, que se exacerba y extravía al chocar contra los límites impuestos por los requerimientos de la sociedad y por las reclamaciones del sentimiento de comunidad"[1084].

El sujeto debe superar el sentimiento de comunidad, que podría ser definido como una especie de identificación con el grupo social y sus reglas. Es decir, la criminalidad se ve facilitada por la ausencia de un sentimiento de comunidad[1085]. De modo específico, las anormalidades sexuales tienen origen en la inferioridad congénita del aparato sexual, y las "perversiones" no son resultado de un instinto innato, lo que indica una gran diferencia con el pensamiento de Freud, sino que son alentadas por un objetivo ficticio (la compensación), aunque pueden ser refrenadas cuando opera con eficacia el sentimiento de comunidad[1086]. También su propia teoría acerca de la criminalidad difería por completo de la de Sigmund Freud:

> Lo cierto es que Adler rechaza explícitamente la "criminología" freudiana, a la que acusa de confundir metáforas con la vida real (que serían en su óptica, el auténtico papel –en definitiva mistificador– de nociones tales como la búsqueda de auto-castigo o la perversión sexual infantil). Por el contrario, es la carencia del sentimiento de comunidad el que produce ineptitud para enfrentar los problemas de la vida y comprender las consecuencias de las propias acciones (para los demás y para sí mismo). Adler invierte la fórmula de Freud, al sostener que "no son los sentimientos de culpabilidad los que producen la distancia, sino que la preparación y la inclinación

---

1082 Ibíd., p. 67.
1083 Ibíd., p. 162.
1084 Ibíd., pp. 35 y 36.
1085 Ibíd., p. 61.
1086 Ibíd., pp. 51 y 52.

> insuficientes de toda la personalidad encuentran aprovechables los sentimientos de culpabilidad para poner trabas a la marcha hacia delante"[1087].

Un aspecto político bastante progresista del ideario de Adler radicaba en la importancia que le asignaba a la "cultura democrática", como espacio para catalizar los conflictos y la violencia, pero sobre todo para generar oportunidades de desarrollo y realización para los individuos. Esto lo lleva a rechazar los regímenes autoritarios, a propender por la educación para promover un "interés social" en las personas que pudiera hacerlos partícipes del poder, como una plataforma para remontar los sentimientos de inferioridad, puesto que en vez de las frustraciones sexuales, son las carencias de poder las que provocan neurosis. Debe por tanto entenderse que, a efectos de combatir o neutralizar la criminalidad, habría que atacar con estrategias democráticas, sociales y cívicas las situaciones que generan complejos de inferioridad, en particular para superar aquellos derivados de la privación de poder, a más de las terapias de tipo individual que ayuden también a la adaptación. Podría agregarse que la promoción de una sociedad pluralista que acepte la diferencia puede tener efecto similar. La teoría de Adler no sirve para entender la mayoría de las acciones divergentes que revierten en criminalidad, aunque sí algunas expresiones de ella que pueden ser comprendidas en el contexto psicológico de los complejos de inferioridad, aunque su estudio no es asunto de la criminología. La idea de una personalidad formada de manera definitiva a los cinco años ya fue cuestionada.

En la obra de Carl Gustav Jung[1088], otro de los discípulos del psicoanálisis, del que se apartó para fundar la escuela de la psicología analítica, el tema de la criminalidad ocupó algún espacio. Jung no comparte el enfoque sexual de Freud; las infracciones a la ley penal son producto de reacciones neuróticas, resultado de los complejos del sujeto[1089]. Las diferencias con Freud acerca de la trascendencia del componente sexual causaron el disgusto y rompimiento entre ambos. El delincuente en Jung, de hecho, es percibido como un ser acomplejado. En sentido similar, el inconsciente, que no es un monstruo, sino una entidad natural, juega un papel destacado en la explicación de la conducta[1090]. Existen tres arquetipos, elementos estructurales de la psique capaces de influir en gran medida sobre el comportamiento, que

---

1087 Sergio Sánchez Rodríguez. *Criminología teórica. Patologías del espíritu*, Santiago de Chile, Metropolitana, 2008, p. 134.

1088 Kesswil, Suiza, 26 de julio de 1875-Küsnacht Suiza, 6 de junio de 1961, psicoanalista. Hijo de un pastor, estudió medicina y se especializó en psiquiatría. Rompió en 1912 con el psicoanálisis freudiano; autor de una extensa obra entre la cual se encuentra: *Ensayo de exploración del inconsciente*; *Introducción a la esencia de la mitología* (con Charles Kerenyi).

1089 Carl Gustav Jung. *Dreams*, New Jersey, Princeton University, 1974, pp. 74 y 104.

1090 Ibíd., p. 100; Carl Gustav Jung. *Visions: Notes of the Seminar Given in 1930-1934*, vol. i, New Jersey, Princeton University, 1997, 129 y ss.

son representaciones de ideas o imágenes en la conciencia, cuya negación ocasiona neurosis, uno de los cuales es la "Sombra", que condensa deseos inconfesables y reprimidos, obsesiones infantiles y egocéntricas, que se buscan mantener fuera de la conciencia, lo que depende de la capacidad de control y asimilación del Yo, pero que puede ser desplazado hacia el exterior mediante un mecanismo de proyección[1091]. La Sombra está en el trasfondo de los comportamientos criminales.

Otro avance más moderno del psicoanálisis, que sigue otras líneas de exploración, aparece condensado en el trabajo de Jacques-Marie Émile Lacan[1092], quien se interesó en el lenguaje influenciado por el estructuralismo. Lacan sostuvo que el lenguaje permite develar el inconsciente, el cual ocupa un lugar central en el psicoanálisis. En Lacan el inconsciente es estructurado como un lenguaje: este aporta unos determinados significantes que representan un orden simbólico que en sus efectos constituye el inconsciente[1093]. En la obra de Lacan, dotada de una complejidad considerable, la violencia es un elemento conceptual de importancia que adquiere diversos significados. Para Lacan, la agresividad encuentra en la violencia su elemento esencial, pero la agresividad sólo adquiere relevancia mediante la palabra, que le provee de un determinado sentido significante[1094]. El lenguaje contendría la traducción codificada del inconsciente, el cual puede ser simbolizado mediante la violencia.

Entonces, lo relevante será el orden simbólico que es forjado en virtud al lenguaje, lo que debe permitir descifrar el inconsciente y, a su vez, interpretar la violencia. La violencia, que constituiría una constante social y, por ende, sería un atributo humano, no es ejercida como consecuencia de la imposición o el predominio de un instinto. Tiene una manifestación exterior, de índole objetiva, que implica daño y destrucción, pero a su vez, posee un carácter simbólico, dada su naturaleza subjetiva, que le suministra un sentido, donde la violencia obra como una potencia o fuerza vital. La violencia es un medio de goce que toma al cuerpo como objeto, aparece en los actos de sadismo y masoquismo, como búsqueda de placer ligada a lo sexual, pero también en los comportamientos motivados por el odio, en los que se actúa con sevicia o crueldad y, así mismo, comparece como "deseo del Otro", aun

---

1091 Sánchez Rodríguez. *Criminología teórica. Patologías del espíritu*, cit., pp. 141 a 143.

1092 París, 13 de abril de 1901-9 de septiembre de 1981, psicoanalista francés, doctorado en medicina, profesor del Instituto de Psicología de Roma y de la Soborna, fundador de la Escuela Freudiana de París, fue uno de los más importantes seguidores de Sigmund Freud. Publicó: *Escritos* (1971) y otros trabajos.

1093 María Clemencia Castro. *Trasgresión, goce y profanación*, Bogotá, Universidad Nacional, 2005, p. 24.

1094 Ibíd., pp. 49 y 50.

cuando lo relevante es su substrato subjetivo como poder significante[1095]. De otra parte, para Lacan "el objeto de la criminología, en la medida en que le corresponde tomar en cuenta la relación del sujeto con el crimen, tendría que definirse menos en la perspectiva de una búsqueda de la verdad en términos judiciales", para ocuparse de la verdad subjetiva del criminal, pero como tal reto no es asumido por la criminología, debe retomarlo el psicoanálisis[1096].

III. Teoría de los instintos

Su creador fue el austriaco Konrad Zacharias Lorenz[1097] en la década de 1960, al desarrollar su teoría de los instintos dentro del campo de la etología[1098]. Suponía Lorenz, quien había sobresalido por sus averiguaciones y observación de la conducta animal, en forma particular de peces y aves, que la base determinante del accionar del individuo son sus instintos. Entre ellos de modo principal el de la agresividad, el cual posee un origen genético, que ha tenido un desarrollo evolutivo y conduce a los seres humanos y a los animales a luchar contra los integrantes de su propia especie, con fines de conservación. El instinto es una cualidad innata de una especie que da lugar a modelos de repuesta, y la agresividad sería uno de tales instintos. La agresión, entonces, no sólo era un fenómeno natural, por ende, irremediable, sino además necesario para garantizar la supervivencia[1099]. A la par, por agresión deberá entenderse, conforme a la definición común de la psicología, la conducta orientada a ocasionar un daño a personas u objetos. La teoría psicológica de los instintos que no soslaya sus fuertes bases biológicas, apoyada de manera notoria en los postulados acerca de la evolución de las especies de Charles

---

1095 Jacques Lacan. "L'agressivité en psychanalyse", en *Revue Française de Psychanalyse*, n.º 3, 1949, pp. 367 a 388.

1096 Gallo. *El sujeto*, cit., p. 64.

1097 Viena, 7 de noviembre de 1903-Alterberg, Austria, 27 de febrero de 1989, médico y zoólogo austriaco, en cuya universidad se doctoró en medicina y zoología, fundador de la etología (estudio de la conducta de los animales), fue premio Nobel de medicina en 1973. Fue reclutado como médico del Ejército alemán en 1941, durante la Segunda Guerra Mundial, y al año siguiente enviado al Frente Oriental donde fue hecho prisionero por los rusos, que lo retuvieron por seis años. Autor entre otros de: *Sobre la agresión: el pretendido mal* (1966) la obra principal donde expuso su teoría acerca de las motivaciones de la agresión humana; *The Comparative Method in Studyng Innate Behavior Patterns* (1950); *King Salomon's Ring* (1952); *Ritualized Agression* (1964); *Evolution and Modification of Behavior* (1965); *The Stablishment of the Instinct Concept* (1970).

1098 Es la rama de la biología dedicada al estudio del comportamiento animal. Sobre el tema, Konrad Lorenz. "Etología comparada", en Konrad Lorenz y Paul Leyhausen. *Biología del comportamiento*, 8.ª ed., México D. F., Siglo xxi, 1981, pp. 7 y ss.

1099 Konrad Lorenz. *Sobre la agresión: el pretendido mal*, México D. F., Siglo xxi, 1986, p. 22. Sobre los instintos innatos, íd. *Consideraciones sobre la conducta animal y humana*, Bogotá, Planeta Agostini, 1984, pp. 240 y ss.

Darwin, de la que extraía su idea de la subsistencia del más fuerte, disponía de un carácter etiológico orientado a explicar la conducta humana como propiciada o causada por el instinto de agresividad. Está enfocada en el estudio de la filogénesis, como examen de la historia de la evolución y de la diversificación de las distintas especies desde el ser primitivo o los orígenes de la vida. Ahora, puede derivarse de sus planteamientos, pues en realidad Lorenz no se ocupó de manera especial del tema, que el instinto de agresividad jugaría un papel definitivo para favorecer conductas criminales.

Aunque la obra principal de Lorenz, *La agresión: el pretendido mal*, estaba fundada en estudios sobre animales, sin inhibiciones hizo observaciones de todo orden referidas al comportamiento humano, que carecían de rigor científico[1100]. Con todo, dicho libro tuvo un éxito resonante, por sus traducciones y elevado número de ediciones y ejemplares vendidos. Entre los autores que prosiguieron el trabajo de Lorenz, se destacó Desmond Morris, autor de *El mono desnudo (1967)*, un libro no menos popular que, fundado en observaciones sobre la conducta de los simios, hizo, a su vez, múltiples deducciones sobre el comportamiento humano. Las tesis de Lorenz no sólo hacían eco a una fuerte ascendencia darwiniana, además, hace hincapié en el carácter innato de la agresión animal y humana (apetencia por el combate), donde la agresión era uno de los cuatro instintos fundamentales junto a la alimentación, la reproducción y la fuga, con las tareas de mantener el orden social y la selección sexual para asegurar la procreación de los más fuertes. Con todo, se granjeó la crítica de los propios etólogos por sus apresuradas conclusiones[1101].

Sobre la influencia de Lorenz en Europa y Norteamérica, Erich Fromm anota:

> tal vez el gran éxito del neoinstintivismo de Lorenz se debiera no a la robustez de sus argumentos sino a que la gente es muy susceptible a ellos. ¿Qué podía ser más admisible para gente asustada y que se siente incapaz de modificar el rumbo al aniquilamiento que una teoría que nos asegura que la violencia arranca de nuestra índole animal, de un impulso ingobernable hacia la agresión y que lo mejor que podemos hacer es, como afirma Lorenz, comprender la ley de la evolución que explica el poder de ese impulso? Esta teoría de la agresividad con facilidad se convierte en ideología que contribuye a calmar el temor de lo que sucederá y a racionalizar la sensación de impotencia[1102].

1100 El etólogo austriaco defiende el empleo de un método comparado para estudiar la historia de las relaciones evolutivas de las distintas especies, es decir, un método comparado aplicado a los estudios filogenéticos, Lorenz. "Etología comparada", en Konrad Lorenz y Paul Leyhausen. *Biología del comportamiento. Raíces instintivas de la agresión, el miedo y la libertad*, 10.ª ed., México D. F., Siglo xxi, 1985, pp. 9 y ss.

1101 Christian Zaczyk. *La agresividad: comprenderla y evitarla*, Barcelona, Paidós, 2002, pp. 41 a 46.

1102 Fromm. *Anatomía de la destructividad humana*, cit., p. 17.

No debe olvidarse que la obra principal de Lorenz apareció en librerías en el curso de la Guerra Fría, en los años que habían seguido a la revolución cubana de Fidel Castro Ruz y la crisis de los misiles nucleares, después la Revolución Cultural en China y la explosión de guerrillas en América Latina. De modo particular, cabe recordar el pánico que la amenaza nuclear producía en la población de Estados Unidos y Europa Occidental, acentuado por los simulacros de ataques en la escuelas, la construcción de inútiles refugios anti-nucleares familiares en los sótanos de las casas de vivienda, auténticos placebos en caso de una guerra nuclear, la fabricación de provisiones de larga duración, la propaganda bélica, etc. No en balde, Desmond Morris apuntaba que había muchas probabilidades de que, antes de terminar el siglo xx, la humanidad se exterminara a sí misma.

En Lorenz la agresividad constituye un instinto innato en el individuo. Esto significa que la agresividad es una condición preexistente en las personas. Tal característica, por tratarse de una condición natural de los sujetos, no necesitaría de una causa o de una provocación para manifestarse. La agresividad es espontánea, no correspondería a un estado emocional exaltado por situaciones singulares relacionadas con la problemática social, económica o política de la sociedad; tampoco representaría una actitud aprendida en el proceso de socialización primaria; ni se vincularía a características específicas de ciertas personalidades que padecen dificultades para socializar. Es decir, la agresividad no se origina en un hecho motivante de tipo externo, ya es un atributo de los seres humanos. Si el estimulo de una provocación concurre, tanto mejor, de lo contrario el sujeto termina explotando de cualquier forma para dar salida a la energía de su agresividad. Precisamente, en observaciones sobre los animales se notó que la agresión es desatada a consecuencia de unos "mecanismos desencadenadores innatos", esto es, que hacen parte de la naturaleza genética del individuo, los cuales representan el "teclado" sobre el cual el medio ambiente toca el "órgano de los impulsos"[1103]. Para el etólogo austriaco la vida humana es regida por los instintos, motivo por el cual encuentra que, incluso, dos naciones pueden luchar sin que exista ninguna razón económica, como un acto ilógico e insensato, propio de una naturaleza humana dominada por los instintos[1104]. No obstante, dichas afirmaciones sin sustento, son en forma clara refutadas en el análisis histórico.

1103 Paul Leyhausen. "La relación entre voluntad e impulso y su importancia en la pedagogía", en Lorenz y Leyhausen. *Biología del comportamiento. Raíces instintivas de la agresión, el miedo y la libertad*, cit., pp. 62 y 63. De manera análoga, Konrad Lorenz. *Fundamentos de la etología: estudio comparado de las conductas*, Barcelona, Paidós, 1986, pp. 154 y 155.

1104 Lorenz. *Sobre la agresión: el pretendido mal*, cit., p. 261.

Así, la agresión, como condición natural es producto de factores genéticos, siendo transmitida por vía hereditaria. El instinto de agresividad es una propiedad genética que fue adquirida, de acuerdo con Lorenz, durante decenas de miles de años, en el período neolítico, luego de innumerables guerras, tratándose entonces de una imposición de las necesidades de sobrevivencia de la especie, que obedece a una selección intraespecífica, esto es, al interior en la especie, de la que emerge como factor de selección las "propiedades guerreras"[1105]. Dentro del modelo etológico de Lorenz el mantenimiento de la especie, gracias al instinto de la agresión, ocurre debido a tres elementos concurrentes: 1. La selección del más fuerte; 2. La agresión intraespecífica con el propósito de suministrar un territorio donde se disponga de un espacio vital indispensable; y 3. La creación de un orden jerárquico que asegura una estructura social fuerte[1106].

Por su parte, Desmond Morris establece que el sujeto embargado de impulsos agresivos, los cuales deben ser entendidos en su origen animal, a fin de defender su territorio o expandirlo y con el propósito de erigir una jerarquía de dominio social, presenta alteraciones fisiológicas, adopta reacciones que son señales amenazantes a los adversarios y, en general, asume las actitudes propias de los animales para dar rienda suelta a su excitación agresiva; pero estos problemas instintivos de índole biológico, en especial la necesidad territorial, sólo pueden ser controlados en aras de la paz mundial con una despoblación masiva o una rápida invasión de otros planetas, junto al fomento intensivo de los métodos anticonceptivos o del aborto, puesto que la humanidad se encuentra en un riesgo mayor por la superpoblación, por el progreso de relaciones de cooperación que acaban con los antiguos liderazgos incondicionales que eran útiles a efectos de preservar el orden, al lado del crecimiento de los grupos lo que hace más difícil que se reconozcan las jerarquías e incita a la agresión[1107]. Morris, a la postre, legítima las dictaduras y los regímenes anti-democráticos, lo mismo que los Gobiernos expansionistas que no respetan la autonomía de los pueblos.

Cuando fallan las instituciones creadas por la humanidad con el objetivo de cumplir la tarea fundamental de moderar los instintos se desfoga la agresividad, factor adicional para explicar la criminalidad. En particular, los ritos de origen cultural que conducen a la introducción de costumbres y normas, tendrían por cometido evitar el conflicto social, al inhibir el instinto

---

1105 Ibíd., pp. 52 y 53.

1106 Julio Vallejo Ruiloba. *Introducción a la psicopatología y a la psiquiatría*, 6.ª ed., Barcelona, Masson, 2006, p. 39.

1107 Desmond Morris. *El mono desnudo. Un estudio del animal humano*, Barcelona, Plaza & Janés, 1968, pp. 203 a 206, 281 a 283.

de agresión y al generar lazos de unión o cohesión en el grupo social[1108]. De ellos emanaría un "instinto de ritualización", nuevo y autónomo, que se opone al de agresividad. De modo particular, la delincuencia juvenil es explicada como resultante de un "entusiasmo militante" que se refleja en la tendencia a abandonar las pautas de comportamiento cultural justo después de la pubertad, por aburrimiento y en razón de que se les considera caducas, y buscar nuevos ideales o causas, sumado al instinto de ser miembro de un grupo, que en caso de no encontrar un canal digno de expresión, da pie a la formación de bandas[1109].

Según Lorenz la agresividad ha operado a lo largo de la historia para establecer un dominio sobre el territorio y los recursos. En razón de la agresión se impone el más fuerte para usufructuar los recursos disponibles, pero a la vez, los genes de la agresividad se reproducen al disponer de acceso a parte de esos recursos: las hembras mejor dotadas. La agresividad juega un papel positivo, ya que le ha asegurado al individuo su subsistencia; aunque, para Lorenz, se habría desbordado hasta convertirse en algo muy peligroso, más allá de la tarea básica de sobrevivir, dada la amenaza de la guerra nuclear[1110]. De otra parte, Lorenz, sin evidencia alguna, predecía con el mayor optimismo que la especie humana continuaría su evolución genética hasta producir "grandes constructores", un nuevo tipo de ser humano que estaría en condiciones de autocontrolar sus instintos. Dicho planteamiento guarda similitudes con la noción de la "raza superior" propalada por la ideología del nazismo.

Si la agresividad fuera expresión innata de los individuos, con origen en una carga genética, sería una característica común y equivalente en todas las personas, lo que en realidad no sucede, pues muchos sujetos no son agresivos y, entre aquellos que lo son, la actitud se manifiesta de manera muy diversa, todo lo cual no parece responder a un mismo código genético. Las explicaciones de Lorenz acerca de la formación histórica del instinto de agresividad son especulativas y no poseen ninguna evidencia que las soporte. Lorenz, por último, pretendió mostrar a la agresividad como algo positivo y útil, incluso hace una apología de ella en pasajes de su obra, con lo cual sólo contribuía a intentar legitimar como natural las imposiciones de los más fuertes, es decir, de los Estados que utilizaban la guerra y la intervención política como estrategias de dominación, o de quienes monopolizaban la propiedad de la tierra con exclusión de otros. Esos mismos planteamientos son ajenos a la noción de una organización social estructurada

---

1108 Lorenz. *Sobre la agresión: el pretendido mal*, cit., p. 91.
1109 Ibíd., p. 301.
1110 Ibíd., pp. 59 y 60.

en forma democrática, puesto que la organización social debía emerger de la fuerza, justificada en la necesidad de sobrevivencia. La índole espontánea que Lorenz le endilga a la agresividad, al margen de factores que podrían ser estudiados y tratados, termina por sugerir que ella es incontrolable, es decir, en forma decidida concluye normalizando y aceptando la agresividad. En términos políticos la teoría de los instintos es antidemocrática y, en el campo de la ética, susceptible a múltiples cuestionamientos.

Tampoco Lorenz comprobó que la agresión fuera un instinto, se limitó a ubicarla como tal, sin ahondar en qué eran los instintos, desconociendo además que las actitudes, incluidas las agresivas, son socialmente aprendidas. La agresión sería un estado mental, desvinculado de las condiciones socioeconómicas, culturales y políticas, también de las formas de interacción social, lo que sobre todo empuja a Lorenz a negar la consideración de los elementos externos de la vida social, de orden material, como relevantes para desatar actuaciones agresivas. La existencia de una energía agresiva acumulada, que debe buscar un canal de desfogue, es una idea que también carece de acreditación. Otro tanto puede afirmarse respecto del llamado "instinto de ritualización", que convierte la institucionalización de la vida social, contra las evidencias socioculturales recaudadas por la sociología y la antropología, en algo genético y de naturaleza biológica. Así mismo, su teoría menoscaba la importancia de la razón humana, desvalida frente al predominio de los instintos.

Con dificultad las argumentaciones de Konrad Lorenz y sus seguidores resultan convincentes. Estas apenas, tal vez, sirven para interpretar actuaciones básicas o elementales del ser humano, en las cuales puede primar la agresividad o los instintos de conservación como las envueltas en situaciones de peligro inminente que pueden ser comprendidas en la figura jurídica del estado de necesidad. La asociación de Lorenz entre la conducta animal y la humana, en especial en lo atinente a la agresión injustificada, carecía de todo respaldo, pues al igual que Cesare Lombroso recaía en el error de juzgar que los animales ejercen la violencia de manera gratuita, por placer y sin ninguna utilidad, en fin por vocación biológica. En la teoría de los instintos las disputas sobre intereses, creencias o valores aparecen ajenas a la actividad humana, por cuanto la agresividad se manifiesta con independencia de ellas, con lo cual se soslaya el carácter político de la divergencia social.

En forma bastante reciente, dentro de la tradición de la psicología evolucionista, se han planteado teorías que expresan alguna clase de continuidad, pese también a ciertas diferencias, de la teoría de Konrad Lorenz. En realidad, los autores que enseguida se relacionan incluyen muchos otros factores de manera directa excluidos por Lorenz, pero la agresividad como un producto de la adaptación evolutiva es un elemento común.

David Christian Rowe[1111] sostuvo que las características genéticas repercutían en la producción de criminalidad, dado que además de influir en las psicopatologías, tiene efectos importantes sobre las actitudes sociales[1112]. Con todo, la suya corresponde de sobre manera a una teoría de psicología evolucionista, es decir, con una fuerte base genética. Para Rowe se deben integrar las características genéticas con las variables sociales, ambientales y de aprendizaje, para poder comprender por qué los individuos cometen delitos[1113]. En la teoría llamada de la "estrategia adaptativa", Rowe precisa que la característica que determina la propensión a la criminalidad son los hábitos de apareamiento de la humanidad, ello observado dentro de un contexto evolucionista. Para asegurar el objetivo de la continuidad de la descendencia, que tiene un fundamento biológico de base genética, las personas se inclinan, en forma alternativa, a cumplir una estrategia de crianza, lo que supone proteger y formar a los hijos, mientras que la segunda estrategia consiste en lograr el apareamiento, esto es, conseguir pareja y defenderla de competidores rivales. Quienes se orientan por la primera estrategia tienen cualidades como la honestidad, la ausencia de agresividad, el autocontrol y son monógamos. Aquellos que buscan desarrollar sus hábitos de apareamiento se caracterizan por la impulsividad, la propensión al engaño y la poligamia. La criminalidad se asocia con las estrategias que buscan logros en el terreno del apareamiento, escenario donde el individuo manifiesta pocos vínculos emocionales, agresividad, preferencias por la novedad sexual e impulsividad sexual[1114]. El planteamiento no parece descansar en evidencias convincentes en cuanto a la relación entre criminalidad y una intensa actividad sexual con distintas parejas, en particular sobre las cualidades psicológicas que supone necesarias para la búsqueda de parejas, aunque sin duda representa una exaltación de los hábitos sociales más conservadores en materia sexual.

En la misma línea de la psicología evolucionista, Margo Wilson[1115] y Martin Daly explican la criminalidad, en particular el homicidio, como un acto motivado por fuertes pasiones, resultado de una adaptación evolutiva

---

1111 Colorado, 27 de septiembre de 1949-2 de febrero de 2003, psicólogo, conocido por su trabajo estudiando las influencias genéticas y medioambientales en el comportamiento de adolescentes, como la delincuencia o el hábito de fumar.

1112 David C. Rowe. *The Limits of Family Influences*, New York, Guilford, 1994, pp. 22 y ss., 64 y ss.

1113 Ibíd., pp. 132 y ss.

1114 David C. Rowe. "An Adaptive Strategy Theory of Crime and Delinquency", en *Delinquency and Crime*, J. David Hawkins (ed.). London, Cambridge, 1996, pp. 268 y ss.

1115 Winnipeg, Canadá, 1.º de octubre de 1942-Hamilton, Ontario, 24 de septiembre de 2009, psicóloga de la Universidad de Alberta, profesora de psicología en la Universidad MacMaster en Hamilton, Ontario. Junto con su esposo, Martin Daly, investigó el homicidio y condujo los análisis epidemiológicos de patrones de riesgo de violencia en diferentes categorías y relaciones.

del individuo en el nivel psicológico, porque los homicidios han jugado un papel en la selección de la especie humana (p. ej., el abandono o muerte de niños enfermos o deformes, el homicidio por celos sexuales)[1116]. Habría también una relación entre ausencia de maduración y criminalidad, lo que explica las mayores tasas de criminalidad entre los más jóvenes[1117].

IV. Conductismo

Las ideas preliminares del conductismo fueron formuladas por John Broadus Watson[1118] en 1914, quien creía que mediante estímulos la conducta podía ser prevista y controlada. Otro antecedente, enmarcado dentro del pensamiento conductista clásico, consistió en el trabajo científico desarrollado en la Unión Soviética por Iván Petróvich Pávlov[1119] dentro de la teoría conocida como la reflexología. El término expresa con claridad el contenido de esta corriente, pues proviene de la expresión "reflejo" queriendo significar que la conducta es la respuesta mecánica que provoca un estimulo determinado[1120]. Pávlov experimentó con perros para concluir que el orga-

---

1116 Margo Wilson y Martin Daly. *Homicide*, New Brunswick NJ, Transaction Publishers, 2009, pp. 12 y ss.

1117 Margo Wilson y Martin Daly. "Life Expectancy, Economic Inequality, Homicide, and reproductive Timing in Chicago Neighborhoods", en *British Journal of Medicine*, n.º 314, 1997, pp. 74 y ss.

1118 Grenville, Carolina del Sur, 9 de enero de 1878-New York, 25 de septiembre de 1958, psicólogo estadounidense, estudió en las universidades de Furman y Chicago, institución última donde se convirtió en el primer doctor en psicología (1903). Fundador de la corriente conocida como el *behaviorismo* o estudio del comportamiento, cuyo nombre proviene de la palabra inglesa *behavior* (comportamiento). Fue profesor de las universidades de Chicago y Johns Hopkins de Baltimore, aunque desde 1920 abandonó la enseñanza para dedicarse a escribir ensayos e investigar, en medio de una crisis sentimental con su ayudante y amante. Durante la Primera Guerra Mundial, con el grado de comandante, trabajó en pruebas psicológicas con aviadores militares; fue presidente de la Asociación Americana de Psicología (1916); trabajó como ejecutivo en varias compañías en temas de publicidad y consumo que le dieron gran prestigio como psicólogo. Publicó *Animal Education* (1903); *Behavior* (1914); *La psicología desde el punto de vista del conductismo* (1919); *Behaviorism* (1925); *Ways of Behaviorism* (1928); *La atención psicológica del bebe y del niño* (1928), junto a otros textos.

1119 Riazán, Rusia, 26 de septiembre de 1849-Leningrado, 27 de febrero de 1936, fisiólogo premio Nobel de medicina, fue postor de la teoría de los reflejos condicionales. Estudió medicina en la Universidad de San Petersburgo, en Breslau (Polonia) y Leipzig (Alemania). Antes de la Revolución fue director del Departamento de Fisiología del Instituto de Medicina Experimental y profesor de la Academia Militar de Medicina. A pesar de ser opositor al comunismo se le permitió investigar desde 1935. Efectuó distintas pesquisas sobre la relación entre el funcionamiento del sistema digestivo y el sistema nervioso, en gran parte experimentando con perros. Sus trabajos estuvieron muy próximos a la teoría endocrinológica, en razón de sus estudios sobre el funcionamiento de las glándulas digestivas. Pávlov se concentró en correlacionar sus descubrimientos sobre los reflejos condicionales con la explicación de los procesos psíquicos. Inspiró a los conductistas, aunque fue un crítico de ellos. Publicó entre otros: *Los reflejos condicionados* (1926); *La excitación*; *Secreción psíquica de las glándulas salivales* (1904); *El trabajo de las glándulas digestivas*; *Los métodos de producir la fístula pancreática*.

1120 Iván Pávlov. *Reflejos condicionados e inhibiciones*, 2.ª ed., Barcelona, Península, 1975, pp. 206 a 209.

nismo actúa de acuerdo con las experiencias agradables o desagradables, luego conforme a estímulos positivos o negativos que pueden generar ciertas reacciones[1121]. Con posterioridad fue Burrhus F. Skinner el autor más reconocido de esta escuela de la psicología, siendo sus ideas radicales sobre las opciones de automatización del comportamiento las que convocan mayor interés para la criminología.

El conductismo se desarrolló con fuerza en Estados Unidos durante la Guerra Fría, a tono con las pretensiones de imponer su modelo de organización social, como una forma de anular cualquier comportamiento divergente; pero también encontró paralelos, con objetivos similares, aunque con sus propias orientaciones ideológicas, fuentes teóricas y técnicas de intervención, en la Unión Soviética, China y otros países que hacían parte del bloque socialista. En Estados Unidos el conductismo ofrecía la atractiva posibilidad de introducir un sistema de control total o masivo que neutralizara la rebeldía y encarrilara a sujetos "extraños" y disidentes, para reducir la oposición y acabar con el conflicto y, así, asegurar la retaguardia en la lucha contra el comunismo. La doctrina conductista aunque ha calado de manera profunda en la psicología e, incluso, irradia su influencia en otras disciplinas como la pedagogía, en el campo de la criminología colombiana, con la salvedad de su impacto indirecto sobre los discursos penitenciarios relativos a la resocialización, ha tenido una influencia ínfima[1122].

El conductismo es una teoría del aprendizaje de "respuestas" o pautas de comportamiento, con un contenido determinista en la explicación del actuar humano. Integra de modo coherente un tipo de teoría etiológica, de raigambre positivista, que abarca tanto las acciones humanas como la operación del control social. Esta teoría integral tiene como epicentro el estudio de los estímulos, los cuales predisponen las actuaciones de las personas, pero que

---

1121 Iván Pávlov. *Fisiología y psicología*, 2.ª ed., Madrid, Alianza, 1970, pp. 52 y ss.

1122 De manera excepcional, se registran dos trabajos del mismo autor: José María Torres. "Ciencia de la legislación y reforma penal en Colombia", en *Revista Externado*, vol. xviii, n.º 1, Bogotá, Externado, 1977, pp. 35 a 42; e íd. "Sociedad de consumo y crimodinámica", en *Revista Externado*, vol. xviii, n.º 3, Bogotá, Externado, 1977, pp. 263 a 267, en los cuales desde una perspectiva conductista se adelanta una revisión de las tareas a cargo de la legislación y un cuestionamiento de los estímulos nocivos que, a su parecer, campeaban en la sociedad colombiana. Para Torres la ley penal cumple el papel de asociar a una conducta consecuencias aversivas que evitan su repetición, pero si una misma conducta no es castigada sino recompensada, aumentan las posibilidades de su recurrencia. El legislador debe preparar consecuencias jurídicas que hagan menos probable la conducta no querida, pero en especial debe introducir las contingencias de refuerzo que eleven la probabilidad de las conductas deseadas. A su vez, en la sociedad postindustrial la conducta social aparece dominada por reforzadores económicos consistentes en el consumo y la ganancia. A lo que agrega que los reforzadores económicos de la sociedad de consumo producen la delincuencia.

seleccionados y aplicados de forma conveniente sirven a los propósitos del control social, tema que obsesiona el trabajo de Burrhus F. Skinner[1123].

Con arreglo al conductismo, llamado también *behaviorismo*, la conducta responde a los estímulos que la afectan. Es más, para Skinner la libertad del individuo es dudosa, puesto que el medio ambiente controla al sujeto y de manera discriminada, con ciertos estímulos, modela su comportamiento[1124]. Así, la conducta del sujeto puede ser orientada de modo muy específico, con una tecnología de la conducta, esto es, mediante una adecuada selección de estímulos, llamados en el argot conductista "refuerzos"[1125]. El "moldeamiento" se usa en modificación de conducta para establecer nuevas respuestas y para eliminar las indeseables, mediante refuerzos, por ejemplo intermitentes, que pueden fijarse mejor que los continuos o con la gratificación a respuestas parecidas a las buscadas[1126]. Los estímulos pueden ser recompensatorios, como aliciente agradable o gratificante, y punitivos cuando se expresan en la imposición de un castigo. El castigo llamado también "control aversivo" remueve o previene comportamientos, donde el sujeto actúa a causa de las contingencias punitivas a las que ha quedado expuesto[1127]. Skinner advirtió que los refuerzos recompensatorios eran más efectivos para modular la conducta. Por tanto, al procurar condicionarla debía darse prelación a las recompensas sobre los castigos. Los experimentos realizados con ratones de laboratorio, cuya conducta era condicionada por la recepción de determinados estímulos, son un ejemplo de la investigación conductista, retrato de la concepción y demostración de sus postulados. El condicionamiento significa la adquisición de un determinado hábito o pauta de comportamiento, por obra de los estímulos dirigidos con la tecnología de la conducta[1128]. Las respuestas condicionadas concurren como anticipación a las consecuencias habituales, respecto de las cuales el estímulo es una señal[1129].

En opinión de Skinner, las sociedades se orientan en forma permanente hacia el control social, aun cuando ello se oculta a la opinión pública, y las diferencias no se presentan entre control y libertad, sino en las técnicas de control:

> Raramente estamos dispuestos a admitir que intentamos controlar la conducta de otros seres humanos. Las técnicas de control más corrientes utilizan la fuerza o la

---

1123 Burrhus Frederic Skinner. *Más allá de la libertad y la dignidad*, Barcelona, Fontanella, 1973, pp. 14 y 15, 27 y 28.
1124 Ibíd., pp. 30 a 36.
1125 Burrhus Frederic Skinner. *Sobre el conductismo*, Barcelona, Fontanella, 1975, p. 44.
1126 Papalia y Olds. *Desarrollo humano*, cit., p. 137.
1127 Skinner. *Sobre el conductismo*, cit., pp. 63, 64 y 166.
1128 Skinner. *Más allá de la libertad y la dignidad*, cit., p. 39.
1129 Skinner. *Sobre el conductismo*, cit., p. 44.

> amenaza de la fuerza, son detestadas por quien las padece y han acabado por ser censuradas por la sociedad. Pero las técnicas consentidas en materia de educación, persuasión y argumentación moral difieren solamente en los procesos conductuales mediante los que actúan, así como en la minimización de ciertos efectos secundarios. Siguen siendo sistemas mediante los cuales un hombre controla la conducta de otro. El halago, la seducción, la incitación y las diferentes formas que adopta, lo que los biógrafos llaman "influencia", apuntan a otras técnicas.

Las distintas técnicas aplicadas al comportamiento funcionan en las sociedades, con el concurso de procesos tales como: condicionamiento emocional, por ejemplo, para motivar actitudes de cólera y agresividad contra el enemigo en soldados que reciben adiestramiento; condicionamiento motivacional, por caso, con la explotación de privaciones para generar apoyos a un Gobierno; reforzamiento positivo, por medio del soborno o el afecto promovidos con recompensas para ciertas conductas; drogas, que son expresión de la era del control químico del comportamiento humano; conocimiento del individuo, que recurre a la información sobre la persona controlada para inducir determinadas actuaciones. De lo que se trataría es de producir las conductas adecuadas mediante un plan que prepare las condiciones apropiadas[1130].

Algunos otros principios, admitidos entre las distintas vertientes del conductismo, ilustran sus bases teóricas. El aprendizaje intensifica la potencialidad de proveer determinadas respuestas concretas ante situaciones y motivaciones particulares (fuerza de la respuesta), la tendencia a ciertas respuestas se debilita por la ausencia de refuerzos (extinción), el individuo es sensible a impulsos que le permiten identificar el tiempo y espacio apropiados para emitir las respuestas (estímulo discriminativo), existen eventos posteriores a las respuestas que poseen la propiedad de promover su repetición (refuerzos), concurren condiciones que animan el comportamiento (impulsos), la respuesta condicionada frente a un estímulo se extiende ante estímulos semejantes (generalización), el individuo puede ser condicionado para que reaccione ante ciertos estímulos y no lo haga por causa de otros, lo mismo que para seleccionar las respuestas que debe dar a ciertos estímulos y omitir otras (discriminación)[1131]. En la vida social existirían refuerzos positivos o sanos y negativos o perjudiciales, que actúan en forma espontánea o casual, valga decir, de manera descontrolada. Los segundos generan la criminalidad. Ahora bien, para combatir la delincuencia se trataría no sólo de evitar los estímulos nocivos, sino además de inducir al individuo a com-

---

1130 Burrhus Frederic Skinner. *Registro acumulativo*, Barcelona, Fontanella, 1975, pp. 3, 22 a 25.

1131 Deutsch y Krauss. *Teorías en psicología social*, cit., pp. 82 a 87.

portarse de determinada forma, por medio de refuerzos positivos, inducidos en forma controlada. A su vez, toda consecuencia de la conducta que sea remuneradora para su agente resulta reforzada, por tanto aumentan las probabilidades de emitir respuestas idénticas[1132]. En tales términos la teoría comprendía la explicación de las acciones humanas y también la operación del control social.

El psicólogo Hans Jürgen Eysenck manejó las técnicas conductistas para el tratamiento de trastornos psicológicos, los que consideraba originados en problemas de aprendizaje, para lo cual buscó introducir condicionantes que pudieran producir reacciones apropiadas. A ese propósito desarrolló la técnica o terapia denominada de "la aversión", con la que se pretendía generar respuestas de rechazo a los factores o situaciones que se deseaban eliminar, como la violencia y la adicción a las drogas o, lo que también se intentó sin éxito, a fin de variar la orientación homosexual, para lo cual: "se empareja un aspecto indeseable de conducta […] con uno doloroso", para condicionar respuestas de repulsión al primer factor[1133]. De modo primordial, la terapia aversiva recurría a químicos (inyecciones de apomorfina) que provocaban nauseas y vomito y a choques eléctricos, que eran inducidos o aplicados durante meses en forma simultánea o paralela a la representación con imágenes y objetos de la conducta que se quería erradicar, hasta que se pudiera condicionar una reacción de rechazo al comportamiento sin necesidad de estímulos[1134].

De modo especial la técnica fue aplicada para modificar comportamientos sexuales considerados reprochables como el fetichismo, el exhibicionismo, la homosexualidad y al travestismo, con el propósito principal de disminuir o inhibir la excitación sexual[1135]. Eysenck responde las acusaciones sobre "lavado" de cerebro y ejercicio de tortura, no sin aceptar que en alguna medida la última se práctica, pero de forma que resultaba un mal menor e imprescindible, pues o son pacientes incurables o son mayores los daños que se infringirían a sí mismos y a otros sin el uso de la terapia[1136]. Respecto de los homosexuales, Eysenck reconoce un éxito dispar en la aplicación del método terapéutico, pero lo juzga mejor que la cárcel (que entonces se utilizaba en varios países), aunque acota que las posibilidades de curar lo que llama "perversiones" serán mayores cuando el tratamiento está acompañado de la voluntad de "hacerse normal"[1137]. Empero, Eysenck no advier-

---

1132 Skinner. *Registro acumulativo*, cit., p. 141.
1133 Hans Jürgen Eysenck. *La rata o el diván*, Madrid, Alianza, 1979, p. 85.
1134 Hans Jürgen Eysenck. *Psicología: hechos y palabrería*, Alianza, 1983, pp. 214 a 223.
1135 Eysenck y Gudjonsson. *The Causes and Cures of Criminality*, cit., pp. 236 a 240.
1136 Eysenck. *La rata o el diván*, cit., pp. 168 y 169.
1137 Eysenck. *Psicología: hechos y palabrería*, cit., p. 225.

te, a pesar de su reflexión anterior, que fingir era una estrategia útil para los pacientes que querían que cesara la tortura o para obtener otras ventajas como salir o no ir a prisión.

Otras técnicas de condicionamiento del comportamiento radicaban en la desensibilización, consistente en la introducción gradual del objeto temido o fóbico, y la economía de fichas, bastante utilizada en prisiones, con la que no sólo se pretende premiar las actitudes positivas, sino enseñar al recluso a diferir la gratificación, para incrementarla, y su administración[1138]. En suma, la criminalidad sería extirpada como consecuencia del uso de estímulos desagradables, a condición de lograr una respuesta rápida, pues a la gratificación obtenida con el delito seguía una reacción demasiado lenta, retardada en años, antes de imponer una pena, lo que reducía la efectividad del sistema: los sujetos

> hacen una especie de cálculo hedonista de las consecuencias de sus actos y prefieren aquellos que, en general, deparan mayor felicidad, a aquellos otros que, en líneas generales, acarrean infelicidad. Si se desea reprimir una determinada línea de conducta, debe establecerse la aplicación de un castigo adecuado, lo más invariablemente posible, si no se quiere que la gente robe, mate y viole a otros, se establecen ciertas penas y se aplican a reglón seguido del robo, el asesinato y la violación[1139].

De esta forma, reza la teoría, será posible eliminar ese tipo de conducta de nuestra sociedad.

De otra parte, la obra de Skinner fue, en el ámbito de la sociología, una de las principales fuentes de inspiración de la labor teórica del investigador George Casper Homans[1140], lo mismo que de la sociología conductista. Esta última tenía por objeto, en un plano estrictamente microsocial, el estudio del que se consideraba el único fenómeno social eminente: la conducta, a efectos de examinar su impacto sobre el medio y su ascendencia sobre el comportamiento posterior del actor, puesto que de acuerdo con el concepto de condicionamiento operante, que equivale a un proceso de aprendizaje, la conducta se modifica a partir de sus consecuencias[1141]. Homans, autor de

---

1138 Eysenck. *La rata o el diván*, cit., pp. 79, 76 y 77.

1139 Eysenck. *Psicología: hechos y palabrería*, cit., pp. 301 a 303.

1140 Boston, 11 de agosto de 1910-Cambridge, Massachusetts, 29 de mayo de 1989, sociólogo estadounidense, estudió literatura inglesa y estadounidense en la Universidad de Harvard, donde adelantó también sus estudios de sociología y de antropología, seguidor de Burrhus F. Skinner, fue alumno de Elton Mayo en Harvard. En la Segunda Guerra Mundial sirvió en la Marina y después, trabajó como profesor en Harvard, donde fue director del Departamento de Sociología. Publicó: *The Human Group* (1950); *Social Behavior* (1961); *Sentiments and Activities* (1962); *The Nature of Social Science* (1967); *Coming to my Senses: The Autobiography of a Sociologist* (1984).

1141 Ritzer. *Teoría sociológica contemporánea*, cit., pp. 319. Por su parte, el inspirador de la teoría presenta el concepto de condicionamiento operante como referente para provocar que el comportamiento tenga mayor probabilidad de ocurrencia en un momento dado, Skinner. *Sobre el conductismo*, cit., p. 166.

una de las variables de la teoría del intercambio, que él mismo definía como individualista, influida por el conductismo de Skinner y la teoría económica de la elección racional, identifica también a la conducta como el eje de las averiguaciones y teoría sociológicas y, al efecto, se concentra en el estudio de grupos relativamente reducidos, como unidad social[1142].

Homans identifica cuatro variables a observar en ese escenario: interacción, sentimientos, actividades y normas, donde las últimas son los juicios y expectativas que llevan a una persona a actuar de cierta manera y constituyen un incentivo. El control social que busca preservar la ley y los usos sociales retribuyen a los trasgresores con la sanción, por lo cual la posibilidad de iteración de tales conductas dependerá de sus consecuencias, esto es, si representan un castigo o una recompensa, pero también deberá tenerse en cuenta que si la posición del individuo es muy precaria puede violar sus obligaciones, sin que por ello sufra perjuicios o cambios en su situación[1143]. Hay una relación entre costos y beneficios en el cálculo de las actuaciones, donde el costo de una acción realizada es la remuneración pospuesta debido a una conducta alternativa que no se realizó[1144].

De manera similar, Homans establece varias premisas: una ecuación entre recompensa e iteración de la conducta, aunque demasiadas recompensas terminan provocando una devaluación que las torna ineficaces; también el comportamiento tendrá superiores probabilidades de ser repetido cuanto mayor sea la recompensa; en lo que atañe a las relaciones sociales de intercambio, ellas estarán ordenadas por la posibilidad de obtener una ventaja o un coste; así mismo, las personas emprenderán nuevas actuaciones cuando esperan resultados recompensatorios; finalmente, se determina que la privación de gratificaciones es compensada con la agresión[1145]. Para este autor, el control social sólo es el proceso para mantener la conformidad u obediencia a la autoridad[1146]. Empero el control no es apenas acatar, lo cual expresa un marcado autoritarismo, sería, más bien, orden, lo que compren-

---

1142 George C. Homans. *Social Behavior. Its Elementary Forms*, New York, Harcourt Braces Jovanovich, 1974, p. 3. Por su parte la teoría de la elección racional, que se supone inspirada en las ideas de Jeremy Bentham, estipula que las decisiones son tomadas en tanto son apropiadas para realizar los intereses u obtener un provecho óptimo, para lo cual se seleccionan los medios idóneos, valga decir, racionales, dentro de las condiciones existentes.

1143 George C. Homans. *El grupo humano*, Buenos Aires, Eudeba, 1963, pp. 148, 149, 151, 306 a 309.

1144 Por ejemplo, el caso del pescador que se somete a internarse en la vegetación espesa a fin de acceder a un remanso exclusivo para tener la oportunidad de lanzar su anzuelo y obtener un buen día de pesca, al hacerlo está posponiendo la remuneración que podría lograr de una conducta alternativa que habría evitado los rasguños y molestias que debió soportar a raíz de la elección que tomó, Homans. *Social Behavior…*, cit., p. 31.

1145 George C. Homans. "The Sociological Relevance of Behaviorism", en Robert L. Burgess y Don Bushell (eds.). *Behavioral Sociology*, New York, Columbia, 1969, pp. 9 a 24.

1146 Homans. *El grupo humano*, cit., 302.

de la idea de derechos y deberes. Con esa orientación, niega la importancia de las ideas para influir en la conducta, pues los sujetos son determinados por el ambiente del grupo[1147]. La teoría de Homans sobredimensiona la relevancia de las recompensas o de los estímulos sociales, niega la magnitud del mundo subjetivo, es mecánica y adolece de un individualismo reduccionista en demasía. De modo similar, de manera reciente, Jack Katz, al formular su teoría sobre la "seducción del crimen" (1988), es del parecer que el delito es resultado de las cargas emocionales asociadas a su comisión, es decir, de su ejecución se obtiene una recompensa en la forma de sobresaltos emocionales (peligro, ansiedad, de los que se deriva la emoción gratificante de superarlos), por ende, es una recompensa neurológica que proviene de la gratificación emocional de remontar los obstáculos que se afrontan al cometer una infracción[1148].

En los tanteos conductistas no importa el ser humano como persona, ni los sentimientos, pasiones, actitudes, valores o intereses que lo llevan a actuar[1149]. Por ello el conductismo no explora esos terrenos, que juzga apenas experiencias subjetivas. La escuela se concentra en el examen de la naturaleza de los estímulos y en sus consecuencias, contempladas como entidades objetivas, pues los eventos sujetos a observación son los únicos que merecen atención[1150]. El desprecio del conductismo respecto de los componentes subjetivos de la vida social, uno de sus mayores defectos, lo hacen desechar la importancia de la conciencia y de las ideologías, pues si el comportamiento está determinado por una relación estímulo/respuesta dichos elementos serían inanes o muy secundarios.

El ejercicio de un control planificado sobre la persona implicaría la completa anulación de la libertad de autodeterminación[1151]. En esos términos, la teoría conductista es opresiva y despótica. Skinner se defendió de las críticas que le enrostraban el autoritarismo tiránico de sus concepciones, al

---

1147 Ibíd, pp. 147, 149,

1148 Jack Katz. "Sneaky Thrills", en Walsh y Hemmens (eds.). *Introduction to Criminology*, cit., pp. 420 y ss.

1149 Los sentimientos "son productos colaterales" de las condiciones que motivan el comportamiento, Skinner. *Sobre el conductismo*, cit., pp. 52 y 57. También se cuestionan los propósitos, intenciones, objetivos o metas para explicar el comportamiento humano, íd. *Más allá de la libertad y la dignidad*, cit., p. 16.

1150 El autor crítica lo que llama mentalismo y la introspección (describir las sensaciones autoexperimentadas) promovida por la psicología experimental en sus inicios con Wilhelm Wundt, pues metodológicamente sólo importan los hechos externos (impulsos y respuestas), Skinner. *Sobre el conductismo*, cit., pp. 23 a 25.

1151 Finalmente, para Skinner la pérdida de libertad no era un problema, era un obstáculo que supuestamente había sido superado por el desarrollo de una ciencia rigurosa del comportamiento humano, Skinner. *Registro acumulativo*, cit., p. 28. De acuerdo con Eysenck: "Lo del libre albedrío es una cuestión filosófica que no tiene por qué preocuparnos mucho. Es dudoso si el término 'libre albedrío' posee de hecho algún significado", Eysenck. *Psicología: hechos y palabrería*, cit., p. 337.

sostener que ellas estaban al servicio de la democracia, ya que los refuerzos recompensatorios que se debían aplicar eran precisamente aquellos que la consolidarían[1152]. No obstante, de ser ciertos los argumentos del conductismo y sus buenas intenciones, ¿qué o quién garantizaría que fuera así?[1153] De hecho, el desarrollo de teorías análogas en Estados Unidos (Skinner) y la Unión Soviética (Pávlov), con dos sistema políticos y económicos opuestos, entregaba algo más que un destello de los usos inciertos que podían darse a la teoría conductista[1154]. La idea del Gran Hermano desnudada por George Orwell[1155] en su novela *1984*, ilustra los riesgos de un poder omnímodo de control[1156]. Para Skinner era necesario establecer un contra-control que vigilará los riesgos de abuso[1157]. En cualquier caso, la imposibilidad del controlado para regular su existencia, en uno u otro sentido, impediría toda reacción o alternativa frente a la tentativa de someter su vida al arbitrio de quien ejecuta el control. Todavía con el propósito supuesto de fortalecer la democracia, la teoría conductista atenta contra la dignidad de los seres humanos y su libertad de conciencia. Lo que para Eysenck era secundario ante la supuesta eficacia de las terapias de control[1158].

1152 Por una parte, Skinner reconocía la existencia de un conflicto entre democracia y ciencia moderna, sin cuya resolución los objetivos últimos de la democracia no podían alcanzarse. Esa tensión no era otra que la planteada entre la tecnología de condicionamiento del comportamiento y la libertad como valor de la democracia. Así mismo, en su examen del problema de la democracia expone la tensión entre libertad y control de la conducta humana, al sostener que la democracia sólo ha llevado a disfrazar las técnicas de control para que no sean vituperadas, a fin de mantener la ilusión de la ausencia de control, cuando éste es inexorable en la vida. Punto donde parece sugerir que los alardes de democracia son una hipocresía, que no debería ser opuesta a sus propuestas de control, Skinner. *Registro acumulativo*, cit., pp. 3 y 10.

1153 Para el psicólogo estadounidense, esas preguntas específicas que él reproduce, finalmente, sólo eran un obstáculo que motivaba el rechazo de la tecnología de la conducta y, por ende, la posibilidad de resolver los problemas de la sociedad, Skinner. *Más allá de la libertad y la dignidad*, cit., p. 37.

1154 Tanto la cia como la kgb, durante la época de la Guerra Fría, experimentaron distintas modalidades coercitivas para intentar controlar la voluntad de las personas.

1155 Motihari, Raj Británico, 25 de junio de 1903-Londres, 21 de enero de 1950, seudónimo utilizado por Eric Arthur Blair, autor y periodista inglés cuyo trabajo estuvo marcado por una profunda conciencia de la injusticia social en oposición intensa y revolucionaria al totalitarismo y la creencia firme en el socialismo democrático.

1156 George Orwell. *1984*, 6.ª ed., Barcelona, Destino, 1984, en especial pp. 9 y ss. Puede verse también la película *1984* producida ese mismo año, protagonizada por Richard Burton.

1157 "Los peligros inherentes al control de la conducta humana son muy reales. La posibilidad del mal uso del conocimiento científico es algo con lo que siempre hay que enfrentarse", pero el problema no radica en la ciencia que provee las técnicas de control, pues ella es apenas un medio, y "todos los hombres ejercen control y son, a su vez, controlados", luego la cuestión es qué tipos de control serán utilizados y con cuáles fines, a la par que se introducen sistemas de contra-control para evitar los excesos, Skinner. *Registro acumulativo*, cit., pp. 37 a 39.

1158 La "supuesta inhumanidad de los métodos conductistas es uno de los caballos de batalla dentro de las objeciones que se esgrimen, y ya hemos visto lo débil que es el argumento al lado de los efectos beneficiosos de la terapia de conducta", Eysenck. *La rata o el diván*, cit, p. 174.

El escenario ideal para la aplicación de las técnicas conductistas de condicionamiento de la conducta son las instituciones totales, entre ellas la prisión[1159]. El régimen penitenciario le otorga a la administración grandes poderes de control. A su vez, al ser el condicionamiento de la conducta un ejercicio totalitario, con dificultad podría ser llevado a cabo en un medio de libertad o en un espacio donde no pudieran controlarse todas las variables que inciden sobre el comportamiento humano. Entonces, el ambiente carcelario ofrecería la posibilidad hipotética de eliminar los estímulos nocivos, para exponer al reo en forma exclusiva a la influencia de refuerzos positivos. El sistema progresivo penitenciario, la estrategia por cuyo intermedio pretende obtenerse la resocialización del delincuente penado, equivale a un sistema conductista gradual de recompensas y castigos.

Sin embargo, el balance de las técnicas de enseñanza conductista en las prisiones muestra un fracaso palpable. Entre las finalidades de la pena, no sólo la resocialización posee una base conductista, aunque en ella su entramado teórico tiene cabida más clara y directa. La intimidación o prevención general está impregnada también de conductismo, aun cuando en grado menor. En la medida en que la intimidación supone la imposición de una pena a quien es declarado responsable de transgredir la ley penal, como medio para disuadir al conjunto de miembros de la sociedad de cualquier tentación delictiva con la amenaza de la pena, traduce la comunicación social de un refuerzo que debe obrar como acicate contra las conductas consideradas desviadas. Empero, en este caso, las tasas de criminalidad registrada indicarían un revés notorio, mientras que es probable que la amenaza de aprensión y sanción no induzca a evitar ciertas modalidades de la divergencia que pueden ser juzgadas como transgresiones, sino tan solo a tomar las precauciones necesarias para evadir la reacción penal. En cuanto a la resocialización, de manera adicional, se ha señalado que la tarea de reeducar a un sujeto intentando modelar su comportamiento de acuerdo con determinados cánones, lo que suele hacerse con técnicas conductistas, implica la ejecución de prácticas antidemocráticas que atentan contra la libertad de conciencia y la autonomía individual[1160].

1159 Una crítica demoledora a las técnicas conductistas para la rehabilitación de criminales, llevada al cine por Stanley Kubrick en *La naranja mecánica* (1971), basada en la novela (1962), que explora la utopía del control condicionado: Anthony Burgess. *La naranja mecánica*, México D. F., Minotauro, 1995, pp. 97 y ss.

1160 Francisco José Muñoz Conde. "La resocialización del delincuente. Análisis y crítica de un mito", en *Doctrina penal*, Buenos Aires, Depalma, 1979, p. 629. Otro análisis crítico de la resocialización en Germán Silva García. "La resocialización y la retribución. El debate contemporáneo sobre los fines y las funciones de la pena", en Jaime Bernal Cuéllar (coord.). *xxv Jornadas Internacionales de Derecho Penal*, Bogotá, Externado, 2003, pp. 307 a 341.

Con todo, fuera de los problemas éticos y políticos intrínsecos, el ejercicio del control total a través de refuerzos conductistas es una quimera. La humanidad se rebela ante semejante hipótesis. Esta suerte de determinismo, de índole psicológico y cultural, no ha podido probar con éxito sus principios: debe

> haber en el hombre impulsos inherentes que ponen límites al poder del condicionamiento; y el estudio del fracaso del condicionamiento se antoja tan importante, científicamente hablando, como su éxito. Por cierto, puede condicionarse al hombre para que se conduzca casi de cualquier modo deseado; pero sólo "casi". Reacciona de modos diferentes y averiguables a aquellas condiciones que entran en conflicto con las necesidades humanas básicas. Puede condicionársele para que sea un esclavo, pero reaccionará con la agresión o un declinar de la vitalidad. O puede condicionársele para que se sienta parte de una maquina, pero reaccionará con el hastío, la agresión y la infelicidad[1161].

De otra parte, la realización de analogías entre la conducta de los animales y el comportamiento de las personas, sobre todo en los planteamientos de Skinner que sólo experimentó con ratones blancos y palomas, es bastante dudosa, en particular cuando las actuaciones humanas son racionales, más complejas y están sujetas a una amplitud de variables con incidencia en su desarrollo. Igualmente, la experimentación en condiciones artificiales de laboratorio, aunque instructiva, como fuente exclusiva de información ofrece una desventaja evidente para el análisis de las interacciones sociales reales.

La dirección planificada de la vida por un supremo poder de control no ha sido lograda, a pesar de tantas experiencias totalitarias a lo largo de la historia. El dominio de la conducta, que nunca ha llegado a disponer de un control pleno de la conciencia y de la voluntad, apenas ha logrado una aproximación con los procesos de "lavado de cerebro", en los cuales se usan drogas, choques eléctricos y maltratos físicos. En estos casos de éxito relativo en la introducción de pautas de condicionamiento, los triunfos no han sido tales, pues el individuo deteriorado y, a veces, dañado de manera grave en su integridad mental y física, ve disminuida su condición de ser humano. Tampoco, de ser realizables, las intenciones del conductismo serían deseables, pues eliminarían las opciones del disenso, el sentido crítico, la capacidad de rebelarse, el papel innovador que la divergencia social cumple en beneficio de la sociedad. Así, el fracaso del conductismo es un triunfo de la naturaleza humana.

No cabe duda que los seres humanos pueden reaccionar de un modo previsible a determinados estímulos, sean ellos recompensatorios o punitivos, pero sólo de un modo capaz de animar ciertos comportamientos muy bá-

---

1161 Fromm. *Anatomía de la destructividad humana*, cit., pp. 54 y 55.

sicos, no como una forma de condicionar en forma mecánica la conducta, pues aun en esos casos el ser conserva su capacidad crítica y su libertad de conciencia. En forma análoga, los estímulos están lejos de poder determinar comportamientos que sean contrarios a los intereses, creencias y valores que poseen las personas. Ocurre que las personas tienen la capacidad para detectar cuándo están siendo manipuladas para inducir ciertas respuestas y, en consecuencia, pueden hacer valoraciones críticas y resistirse, lo que descarta la idea conductista de un condicionamiento del comportamiento inconsciente. Por último, ni siquiera la más sofisticada estrategia conductista se encuentra en condiciones de controlar la totalidad de emisores y de mensajes, con potencialidad para estimular formas de pensamiento y prácticas sociales, que se producen en una sociedad hoy, además, con medios de comunicación globalizados. Esto supondría una dictadura mundial que debería supervisar desde las producciones de cine y televisión hasta las conversaciones íntimas.

V. Teoría de la frustración y la agresión

Distintas teorías psicológicas se han ocupado de la agresión, como comportamiento social[1162]. Empero, la agresión, conforme a la teoría de los estadounidenses John Dollard[1163] y Neal Elgar Miller[1164], autores bastante influenciados por el psicoanálisis freudiano, sería producto de una reacción contra una situación de frustración. Una visión bastante parecida a la de Sigmund Freud (aunque hay una diferencia importante de matices), para quien la agresión era una respuesta ante la imposibilidad de obtener placer o de escapar al dolor. La teoría general sobre la frustración/agresión expuesta por los autores citados y otros investigadores de la Universidad de Yale, entre las décadas de 1930 y 1950 en Estados Unidos, se impuso

---

1162 La agresión sería el "comportamiento efectuado con la intención de causar daño a otra persona, como un fin en sí mismo (hostilidad) o como un medio para conseguir algún otro fin", José María León Rubio, Francisco J. Cantero Sánchez y Tomás Gómez Delgado. "Agresión y violencia", en José María León Rubio *et al*. (coords.). *Psicología social*, Madrid, McGraw Hill, 1998, p. 217.

1163 Menasha, Wisconsin, 29 de agosto de 1900-8 de octubre de 1980, estudió psicología en la Universidad de Wisconsin, y se doctoró en sociología en la Universidad de Chicago (1931). Trabajó como consultor del Departamento de Guerra entre 1942 y 1945, lo que le permitió hacer estudios sobre veteranos de guerra, fue profesor de Yale desde 1932. En compañía de Neal Miller publicó *Social Learning and Imitation* (1941); *Personality and Psychotherapy* (1950); *Frustration and Aggression* (1961).

1164 Milwaukee, Wisconsin, 3 de agosto de 1909-Hamden, Connecticut, 23 de marzo de 2002, graduado en la Universidad de Washington (1931) estudió también en Stanford y se doctoró en Yale. Investigador visitante del Instituto de Psicoanálisis de Viena (1935-1936), profesor de las universidades de Yale y de Rockefeller. Coautor con Dollard de múltiples trabajos mencionados en la nota anterior.

en la psicología hasta promediar la década de 1970. Ella obtuvo apoyo en experimentos realizados con ratones y niños, y representa también una teoría referida al aprendizaje que condensa una explicación general sobre el comportamiento humano. Al igual que otras teorías psicológicas, se extiende a la dilucidación de la conducta criminal, que dentro de esta perspectiva resultaría de la correlación apuntada entre frustración y agresión. Pero es más, Dollard y Miller de modo directo incursionan en el terreno de la criminología y avanzan conclusiones en ese sentido sobre la génesis de la delincuencia.

En la obra de Dollard y Miller, la frustración actúa como un estímulo que desata la agresión, es decir, hay ya una energía agresiva que encuentra desahogo en virtud de la negación de expectativas. Entonces, los trabajos comentados tienen también un fuerte acento conductista, dado por su énfasis en el papel de los impulsos y las recompensas en el comportamiento humano que se convierten en objeto de observación, aun cuando difieren del conductismo radical de Skinner. Además, le otorgaron gran valor a la imitación social, que representaría una forma de respuesta objeto de recompensa[1165]. Conforme a la plataforma central de la teoría, concurren cuatro elementos en el proceso de aprendizaje: impulso, señal, respuesta y recompensa. El impulso es un estímulo intenso que conduce a una respuesta; las señales corresponden a estímulos diferenciados que determinan respuestas distintas en momentos diversos; la recompensa es una gratificación por la respuesta provista ante determinado estímulo; las recompensas refuerzan la adopción de un tipo de respuestas, al igual que la imitación, frente a los estímulos[1166]. Por ejemplo, la agresión contra los negros ha sido recompensada lo que fija un patrón de respuestas agresivas[1167]. Por su parte, la frustración operaría como un estímulo de la agresión. Ella no se dirigiría, de manera necesaria, contra el sujeto que la produce, porque puede ocurrir un desplazamiento hacia blancos más fáciles.

También son mencionadas una serie de variables que generan frustración y, a la postre, criminalidad: *status* económico, pues la pobreza es una matriz muy importante de la frustración; *status* profesional, ya que las ocupaciones que emplean mano de obra no calificada, las cuales son más arduas, peligrosas o desagradables, generan una cantidad de frustración superior; *status* educacional, el cual implica un entrenamiento que aumenta la capacidad y tiende, entonces, a disminuir la frustración, pero que en caso de deficiencia

---

1165 Neal Elgar Miller y John Dollard. *Social Learning and Imitation*, New Haven, Yale University, 1941, p. 10.
1166 Deutsch y Krauss. *Teorías en psicología social*, cit., p. 87.
1167 Neal Elgar Miller y John Dollard. *Social Learning & Imitation*, New Haven, Yale University, 1964, p. 241.

produce efectos opuestos; inteligencia, donde a menos inteligencia mayor frustración y menos temor al castigo (al contrario, una mayor inteligencia que, sin embargo, enfrente obstáculos infranqueables debería gestar frustración aguda); edad, entre los 20 y los 25 años la relación entre pertenencia a ese grupo etáreo y la criminalidad alcanza su punto más alto, debido a una pérdida de protección familiar coetánea al aumento de las presiones, lo que produce frustración, la cual disminuye después de los 25 cuando se ha ganado estabilidad; baja estatura física, que genera el mismo resultado; estado civil, pues se supone que las personas casadas tienen mayores contactos sexuales, por tanto menos frustración en este terreno; proporción de sexos, la mayor responsabilidad social y económica de los varones, ocasiona mayor frustración entre ellos, de allí que la criminalidad masculina sea mayor; condiciones de casa, pues una vida familiar inestable genera mayor frustración y criminalidad; mala apariencia personal, que impide al sujeto, en especial a las mujeres, alcanzar sus metas, lo que deviene en frustración y, por motivos además obvios, la mala salud, la falta de reconocimiento de la paternidad, la discriminación racial o por nacionalidad; elementos, además de los cuales, se cita las condiciones del barrio, la situación regional (ambiental), el alcoholismo y la drogadicción (que son amortiguadores de la frustración), el militarismo (dadas las privaciones provocadas por la vida castrense) y la forma de Gobierno (la opresión o las malas políticas ocasionan más frustración)[1168].

Desmond Morris, pese a su cercanía a las tesis de Konrad Lorenz respecto de la agresividad, también incursiona en el terreno de las teorías de la frustración. Para Morris el sujeto frustrado dirige su agresividad hacia un objeto más débil, lo que le provee un deshago a los sentimientos frustrantes experimentados, es decir, el individuo necesita descargar la frustración insoportable por lo cual orienta su agresividad a otro lado, pero además para Morris lo explicado constituye la razón principal de la mayoría de las agresiones de la vida cotidiana[1169]. De igual manera, la noción del castigo alcanza una alta relevancia en la teoría de Dollard y Miller, ya que es un estímulo que inhibe o reprime la criminalidad. De allí que la educación pueda constituirse en una preparación moral que aumenta las expectativas de castigo en caso de transgresión, o que un Gobierno autoritario pueda influir en la disminución de la criminalidad por la naturaleza de los castigos adoptados.

1168 John Dollard, Neal Elgar Miller, Orval Hobart Mowrer, Robert Richardson Sears y Carl Purington. *Frustration and Aggression*, New Haven, Yale University Press, 1964, pp. 113, 114, 118 a 127.

1169 Desmond Morris. *El hombre al desnudo*, Valencia, Círculo de Lectores, 1980, pp. 182 y 183. En sentido análogo, se ha señalado que el infractor individual evita manifestar la agresión contra sujetos que le pueden deparar daños mayores, por lo que reorienta su agresividad, para desahogarla, contra blancos más débiles, Winterdyk. *Canadian Criminology*, cit., p. 192.

Las afirmaciones que dieron lugar a la teoría de la frustración/agresión no contaban con mayores bases empíricas (los autores examinados, con elevada frecuencia recurren a datos de otros investigadores, que reinterpretan de modo compatible con su teoría), lo que motivó una recepción en la comunidad científica acompañada con grandes reservas. Precisamente, también se acotó que no había sido demostrada en forma convincente y por medios empíricos una correlación entre la frustración y la agresión que culmina en homicidio, como tampoco era incluida una exposición suficiente y fundamentada de las diversas reacciones experimentadas por las personas frente a las frustraciones[1170]. Constatar los supuestos de la teoría cuando ocurre un desplazamiento de la agresión contra otro objeto es en extremo difícil, dados los problemas implícitos en la demostración de la correlación con la fuente que ha ocasionado la frustración. Aunque en ocasiones la no realización de una expectativa puede producir malestar o generar agresividad, esto tan solo ocurriría si concurren determinadas condiciones y, además, las características del individuo lo hacen proclive a ella. De otro lado, otro error de la teoría radica en creer que la frustración genera agresividad, cuando concurre una gama amplia de posibilidades de respuesta diferentes, como la dependencia o el retraimiento.

La frustración, aun provocando alguna clase de respuesta, no necesariamente conduce a reacciones que puedan llegar a ser tildadas de criminales, al contrario, podría animar en el individuo respuestas constructivas, retos que llevan a la emulación, mayor competitividad, creatividad o búsqueda de otras alternativas. Críticas complementadas por Erich Fromm: ante

> todo, podríamos considerar un hecho fundamental de la vida: que nada importante se logra sin aceptar la frustración. La idea de que se puede aprender sin esfuerzo, o sea sin frustración, será buena para anunciar algo, pero por cierto no es verdad cuando se trata de adquirir conocimientos importantes. Sin la capacidad de aceptar la frustración, el hombre apenas hubiera podido progresar[1171].

En pocas palabras, los errores involucrados en múltiples prácticas sociales constituyen uno de los mejores instrumentos de aprendizaje, aunque representen también frustraciones, y la superación de los mismos, lo que implica su aceptación o comprensión, es el fundamento del avance social.

Otras críticas más moderadas, pero que igual cuestionaron la teoría plantean que la

---

1170 Marvin E. Wolfgang y Franco Ferracutti. *La subcultura de la violencia*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1982, p. 176.

1171 Fromm. *Anatomía de la destructividad humana*, cit., p. 81. Para otros, en sentido similar, la frustración es necesaria en todo proceso de socialización, Wolfgang y Ferracutti. *La subcultura de la violencia*, cit., p. 117. A la par, los últimos autores señalan que la teoría es del todo inaplicable a los casos documentados de violencia subcultural.

> clásica relación psicológica que se dio por universal y evidente, entre frustración y agresión, se ha visto también muy matizada por la investigación: el grado en que la frustración desencadena agresión depende de la naturaleza de la motivación frustrada y de los factores cognitivos, como la expectativa sobre la propia frustración y si ésta se considera arbitraria, intencional o causada por un agente responsable[1172].

Es decir la repercusión de la frustración, que puede no comparecer, estaría supeditada sobre todo a la índole e intensidad de la expectativa no realizada. En cambio, la definición de la oposición como injusta es para el actor bastante subjetiva, y bien puede definirla en esos términos sin mayor fundamento. Se puede agregar que el grado de madurez es relevante, o sea, la capacidad para adaptarse a la situación y asimilarla. De allí que, en conclusión, sólo pueda otorgársele un valor muy relativo a la teoría analizada, apenas frente a una gama bastante limitada de acciones divergentes que son definidas como delictivas, que envuelven a lo que se podría llamar el "mal perdedor", pero no ante la mayoría de los casos. Además, en gran cantidad de eventos el fracaso, aun cuando sea protestado por quien se siente víctima, no tiene la potencialidad necesaria para llevar al actor a tomar un tipo de acciones de tal alcance como para que califiquen como propias de la órbita penal.

En Colombia, donde los rangos alcanzados por distintas muestras de violencia o agresión son elevados, al mismo tiempo se encuentran señales claras del desarrollo de estados de adaptación a la situación (Colombia figura dentro de los países que expresan uno de los mayores niveles de satisfacción o felicidad en el mundo), lo que traduciría que las personas tienen bajas expectativas en cuanto a mejoras reales en materia de seguridad. Si las expectativas no son altas, las frustraciones generadas por las condiciones de inseguridad deberían ser bajas, con lo cual tendrían que descender los problemas de agresión violenta, lo que no ha sucedido. Al tiempo, si la población colombiana es bastante feliz, a pesar de las privaciones y los problemas que debe enfrentar de pobreza, desempleo, falta de educación, carencias en salud, etc., es decir, pese a las frustraciones, no debería haber violencia. No obstante, de manera adversa la situación arroja altos niveles de violencia que acompañan la percepción sobre felicidad.

Aunque algunos la clasifican como una teoría sociológica, en razón de sus connotaciones microsociales y, claro, posee algunas variaciones en el lenguaje que utiliza, la propuesta de Robert Agnew para esclarecer las fuentes de la criminalidad se puede ubicar dentro de la tradición de la obra de Dollard y Miller, es decir, de la teoría de la frustración, como un desarrollo psicosocial, con algunas modificaciones. La teoría de la "tensión general" de

---

1172 Carrasco Galán y Avia Aranda. "Personalidad y socialización", cit., pp. 155 y 156.

Agnew insiste en que es indispensable precisar las tensiones microsociales que aparecen en la gestación de la criminalidad, en especial, se trataría de comprender cómo los sujetos que padecen de estrés o presión se inclinan a cometer delitos.

La teoría enfatiza el papel de las emociones y experiencias negativas como precursores del delito. La criminalidad sería, de manera específica, una respuesta a la frustración. Concurrirían unos estados afectivos negativos, tales como la frustración, la ira y las emociones contrarias que emergen en el contexto de relaciones sociales con una naturaleza destructiva. Los estados emocionales negativos surgen de múltiples fuentes de tensión, entre otras, por los tropiezos ocasionados a consecuencia del fracaso para obtener metas socialmente deseables como la riqueza y el *status* elevado; a lo que se agrega por lo general, como otra razón, la tensión ocasionada por el desencuentro entre las expectativas existentes y los logros alcanzados; un tercer móvil ocurre en virtud del estrés provocado por la pérdida de estímulos valorados en forma positiva, como la privación de una relación afectiva o de la posesión de un bien, todo lo cual puede llevar a la delincuencia como parte de un esfuerzo, en particular entre los adolescentes, para evitar la pérdida, para prevenir las mermas, recuperarse del daño, obtener sustitutos que reemplacen lo perdido o para vengarse; a su vez, una cuarta fuente de tensión se origina en la necesidad de enfrentar estímulos negativos como el abuso sexual, el castigo físico, el fracaso escolar, la recepción de insultos, etc. Un aporte de Agnew radicaría en el esfuerzo por ampliar el estudio de la gama de frustraciones. De manera adicional, la criminalidad femenina provocada por las situaciones de tensión es inferior a la masculina, aunque ambos sexos pueden recibir iguales cargas de presión, debido a que las mujeres tienen mayores dotes para manejar el estrés[1173].

Robert M. Regoli, John D. Hewitt y Matt DeLisi relacionan la teoría de Agnew con la teoría de las subculturas criminales[1174]. Y en efecto, tiene bastantes similitudes, tanto con el planteamiento de Albert Kircidel Cohen[1175] sobre las subculturas, como con la teoría de la anomia de Robert K. Merton, que se verán más adelante. Ello, además, porque el propio Agnew, como se advertirá al llegar a la sección correspondiente, agregó algunas anotaciones para desarrollar la teoría de las subculturas. Sin embargo, en tales teorías la decisión de buscar rutas alternas a las previstas en las es-

---

1173 Robert Agnew. "Strain Theory and Social Crime", en Sally S. Simpson (ed.). *Of Crime & Criminality*, Thousand Oaks CA, Pine Forge, 2000, pp. 105.

1174 Regoli, Hewitt y DeLisi. *Delinquency in Society*, cit., p. 196.

1175 Boston, Massachusetts, 15 de junio de 1918-Chelsea, Massachusetts, 25 de noviembre de 2014, prominente criminólogo, conocido por su Teoría subcultural de las bandas delincuenciales urbanas, que incluyen su libro *Delinquent Boys: Culture of the Gang* (1955). Fue Vicepresidente de la Sociedad Americana de Criminología.

tructuras sociales y, así alcanzar las metas culturales deseadas que rigen en la sociedad, como mayor poder o más riqueza, son producto de una decisión racional y propositiva, mientras que con Agnew se trata de la concurrencia de factores de índole psicológica, como el estrés, la ira y la rabia. Aunque de modo predominante la teoría habla de la tensión, en sustancia, es la frustración la carga emocional que lleva al delito, lo que aproxima el planteo a Dollard y Miller. Por ende, las críticas que se formularon atrás son, por igual, aplicables aquí. Se concluiría que el estrés o la frustración pueden, en algunos casos puntuales, generar estados de ánimo negativos que alientan emociones negativas que, eventualmente, pueden desembocar en la comisión de ilícitos, pero todo esto está bastante lejos de ser útil a una interpretación sistemática de las actuaciones sociales que derivan en criminalidad.

VI. Teoría del aprendizaje social

La teoría fue formulada por el psicólogo canadiense Albert Bandura, en concurso con varios de sus colegas, entre ellos Richard H. Walters. Referida a la explicación del comportamiento (desviado y adaptado), también de la agresión, entendida ella como resultado de un proceso social de aprendizaje por observación de modelos que son imitados[1176]. Esto comprendería tres componentes: el origen de la agresión, que tiene que ver con la adquisición de patrones de agresividad; los instigadores de la agresión, que abarca la observación de su activación y canalización; los reforzadores de la agresión, es decir, las condiciones que propician y conservan respuestas agresivas[1177]. En concordancia, para Bandura la agresión es la conducta intencional que produce daños a personas o propiedades, según una valoración subjetiva[1178]. Aun cuando en la teoría del aprendizaje social también se reconoce que el sujeto dispone de mecanismos autorreguladores, con los cuales la agresividad puede ser inhibida[1179].

En lo relativo a la imitación, puede percibirse una notable coincidencia con la obra de Jean-Gabriel de Tarde, autor ya mencionado, sobre el cual se volverá más adelante, que explicaba el comportamiento como aprendido por imitación. Así mismo, a pesar de diferencias como la relativa al papel de los medios de comunicación, existe una enorme concurrencia en varios

---

1176 Albert Bandura y Richard H. Walters. *Aprendizaje social y desarrollo de la personalidad*, 5.ª ed., Madrid, Alianza, 1980, pp. 57, 66, 67, 69 y 70.

1177 Albert Bandura. *Aggression. A Social Learning Analysis*, Englewood NJ, Prentice-Hall, 1973, pp. 72 a 85, 115 y ss.

1178 Albert Bandura. "Análisis del aprendizaje social de la agresión", en Albert Bandura y Emilio Ribes Iñesta. *Modificación de conducta. Análisis de la agresión y la delincuencia*, México D. F., Trillas, 1975, pp. 309 y 311.

1179 Roberson y Wallace. *Introduction to Criminology*, cit., p. 135.

aspectos con la teoría sociológica de Edwin H. Sutherland que será examinada en capítulo posterior[1180]. Debe, así mismo, anotarse que Bandura y Walters adelantaron su trabajo a partir de indagaciones que versan sobre seres humanos, no como Konrad Lorenz, Desmond Morris y Burrhus F. Skinner dedicados a la observación de animales, con conclusiones que extrapolaron a las personas. Los experimentos que realizan, sobre todo con niños, son acometidos a finales de la década de 1950 y en los primeros años de 1960, en la época en que son patrocinados numerosos estudios que buscaban explicar la agresividad, a tono con los problemas políticos y los conflictos del periodo.

Los supuestos de la teoría del aprendizaje observacional implican que el uso de modelos, siempre que sean efectivos es recompensado, por lo cual progresa el habito de utilizarlos; las pautas son empleadas en situaciones distintas a aquellas en las que fueron aprendidas, y el grado de generalización depende de la similitud entre los eventos; el uso extensivo de los modelos, para que sea apropiado, requiere de discriminaciones, pues no siempre una determinada forma de actuar debe ser empleada en circunstancias en apariencia parecidas; por lo demás, los dependientes y los que han experimentado fracasos son más propensos a la imitación; también se recurre al castigo como medio para inhibir determinadas respuestas, es decir, como un refuerzo negativo en el aprendizaje[1181]. En tanto proceso de aprendizaje incorpora, como medios, la experiencia directa y la observación, pero en la adquisición de las pautas de comportamiento agresivas inciden también las condiciones medioambientales, lo mismo que la provocación física o verbal[1182]. Las personas son muy hábiles para el aprendizaje y la utilización de patrones de conducta que han sido útiles en el pasado, dentro de un proceso que inicia en la infancia temprana, donde los niños aprenden de la observación del comportamiento de los padres o del ambiente, lo que corresponde a un modelamiento o aprendizaje observacional por imitación, de hecho la investigación ha determinado al examinar la génesis del aprendizaje de la agresión que éste opera de acuerdo a tres condiciones: 1. El niño tiene muchas ocasiones de observar agresiones; 2. El comportamiento agresivo se refuerza a sí mismo; y 3. El individuo es objeto de agresiones frecuentes[1183].

1180 De hecho la teoría de Sutherland era conocida y admitida por seguidores de la psicología del aprendizaje social, no obstante algunas diferencias teóricas menores, variaciones en los énfasis y, sobre todo, las distinciones que podían emerger de los variados enfoques disciplinares (psicología en un caso, sociología en el otro), al respecto Irwin G. Sarason. "Un enfoque del modelamiento y la información aplicado a la delincuencia", en Bandura y Ribes Iñesta. *Modificación de conducta…*, cit., p. 147.

1181 Bandura y Walters. *Aprendizaje social y desarrollo de la personalidad*, cit., pp. 18 a 26.

1182 Clive R. Hollin. *Psychology and Crime: An Introduction Criminological Psychology*, London, Routledge, 1989, p. 66.

1183 Bartol. *Criminal Behavior…*, cit., p. 190.

A diferencia de las tesis sostenidas por Konrad Lorenz y John Dollard, para Bandura la agresividad no tendría un soporte genético, ni habría repertorios preestablecidos de reacciones agresivas, ni energías de esa índole en busca de salida, sino que las conductas agresivas deben ser aprendidas. Algunos de tales comportamientos por su carácter elemental se perfeccionarían con una enseñanza mínima, pero otros requerirían de procesos más largos y complejos de aprendizaje, por intermedio de la experiencia directa o la observación, deliberada o desprevenida, de la que se deriva información sobre las formas de ejecución. Se trata, entonces, de procesos de aprendizaje de prácticas agresivas, en buena parte derivados de modelos, los cuales son imitados. Esa es, además, la génesis de todos los comportamientos en general, que son aprendidos, se inspiran en modelos y suelen ser objeto de imitación. De igual modo, la imitación es auspiciada por las recompensas obtenidas, ya que la gente tiende a reproducir las actuaciones que han sido exitosas o gratificantes, lo cual puede ser muy nocivo cuando comprende conductas agresivas. En efecto, se advierte que si

> se observa que el modelo agresivo es recompensado se produce una fuerte agresión imitativa y se libera el comportamiento agresivo antes aprendido; la observación de consecuencias punitivas puede conducir al rechazo del modelo como base de emulación[1184].

La recompensa es un refuerzo de la conducta en cuestión, en lo que atañe a su iteración.

El comportamiento demandado por la sociedad también resulta de un proceso de aprendizaje discriminado: la

> sumisión a las normas de regulación de la sociedad, a que hacíamos referencia en el párrafo anterior, implica un alto grado de aprendizaje, mediante discriminación en el ejercicio del autocontrol[1185].

El autocontrol, derivado de la imitación, que es orientado por modelos y también puede ser reforzado, es un elemento de importancia. El tratamiento de los delincuentes juveniles, con propósitos de rehabilitación, también la prevención de las infracciones de menores que son imputadas en gran medida al ausentismo escolar, es esbozado como un proceso de modelamiento del comportamiento, con estrategias pedagógicas que buscan ser más eficaces[1186]. En pocas palabras si la violencia se aprende, los modelos deben

---

1184 Deutsch y Krauss. *Teorías en psicología social*, cit., p. 95.
1185 Bandura y Walters. *Aprendizaje social y desarrollo de la personalidad*, cit., p. 165.
1186 Sarason. "Un enfoque del modelamiento y la información aplicado a la delincuencia", cit., pp. 148, 150, 151, 160, 168 a 173.

ser trocados para enseñar conformidad o acatamiento ante la normas[1187]. El empleo de técnicas aversivas es común para intentar modificar el comportamiento, mediante el castigo, aunque en opinión de Bandura existen varias objeciones fundadas contra ellas, lo cierto es que el autor canadiense sostiene que las estrategias aversivas constituirían un medio para inhibir o suprimir efectos y conductas en ciertas condiciones (siempre que no concurran otros patrones de respuesta que creen respuestas adversas con mayor fuerza que las buscadas)[1188].

La conducta agresiva se convierte en un modelo que puede ser replicado, para lo cual deben ser observados, lo que exige concentración, y retenidos, por lo tanto no olvidados, sus elementos esenciales, además de lo cual es necesario poseer la capacidad física o los medios para llevar a cabo las actividades agresivas, lo que significa que la simple exposición a un medio de agresividad no genera de manera automática actitudes de ese orden[1189]. La televisión es aquí considerada causante de comportamientos violentos entre los niños, como difusor de modelos agresivos de conducta, donde los menores acostumbrados a la violencia televisiva son menos sensibles a la agresividad en la vida real y, se agrega enseguida, también si observan a sus héroes decididos a quebrar las reglas estarán más dispuestos a romperlas[1190]. Los niños imitarían actuaciones, tanto violentas como pacíficas, siempre que constituyan un modelo a copiar, el cual es creado y reproducido por la televisión. La estimación es que el 98% de estadounidenses tienen televisión en sus hogares, la mayoría varios aparatos, y se calcula que los niños han visto alrededor de 8.000 asesinatos en la televisión para el momento en que terminan la primaria y cerca de 100 mil actos violentos de otras índoles; datos que se conjugan con los hallazgos sobre reacciones agresivas de los menores luego de ver programas violentos, constatados en experimentos, en los que además se advirtió que los varones eran más agresivos, asunto que fue explicado en la socialización primaria diferencial[1191]. No obstante, otros aseveran que la televisión con programación muy violenta no induce comportamientos análogos sino que, al contrario, sirve de válvula para aliviar al individuo de las energías en las que ella se funda.

También la teoría distingue entre el aprendizaje de las conductas destructivas y los factores que inciden en la ejecución de lo aprendido, dado que la instrucción no lleva de modo automático a la reproducción de la violencia.

1187 Bandura. *Aggression. A Social Learning Analysis*, cit., pp. 287 y ss.
1188 Albert Bandura. *Principles of Behavior Modification*, New York, Holt, Rinehart and Winston, 1969, p. 293.
1189 Bandura. "Análisis del aprendizaje social de la agresión", cit., pp. 312 y ss.
1190 Papalia y Olds. *Desarrollo humano*, cit., pp. 261 y 262.
1191 Bartol y Bartol. *Delinquency and Justice*, cit., pp. 119 y 120.

Así, la existencia de normas que sancionan el comportamiento agresivo o la ausencia de fines que exijan de tales medios pueden evitar o hacer innecesarias las prácticas examinadas, lo que significa que las circunstancias sociales determinarían si se hace uso o no de actuaciones agresivas[1192]. La teoría de la agresividad es en esencia instrumental, ya que en determinadas situaciones la agresividad podría ser un medio del que está en condiciones de obtener ventajas o dividendos. A la par que, como en el caso de los niños que ven televisión con contenidos violentos, la capacidad de aprendizaje y repetición de los comportamientos estará mediada por la percepción de los hechos como legítimos o no prohibidos[1193]. La realización de las metas perseguidas con el concurso de prácticas agresivas o el reconocimiento social otorgado a estilos agresivos, obran como factores de reforzamiento de la agresividad. Las actuaciones agresivas reciben tres tipos de influencias principales: las familiares, cuando los padres favorecen soluciones agresivas, no necesariamente delictivas o ilegales, o al emplear la agresividad como método de dominación; las subculturales, cuando el individuo pertenece a un grupo en cuyo medio abundan modelos agresivos y ella es un atributo valioso desde el punto de vista social que, por ejemplo, provee un *status* elevado; del modelamiento simbólico, que suministran los medios de comunicación, en particular, la televisión, donde se aprenden todo tipo de prácticas violentas u otras fuentes de modelos de actuaciones ilícitas, que representan estilos o tácticas de agresión constituidos en patrones que se repiten ante situaciones semejantes, como la "piratería" aérea o el secuestro político[1194].

El fracaso de las tácticas agresivas para el logro de intereses, el repudio social, las contramedidas represivas o la eficacia en la imposición de sanciones deberán, de igual modo, secundar el abandono de la agresividad como opción social. En la dirección opuesta, debe decirse que la agresión puede ser reforzada de manera positiva, cuando los hábitos agresivos se adquieren por medio del refuerzo directo a respuestas agresivas, además de lo cual, cuando los refuerzos obran en forma intermitente las respuestas agresivas no sólo son más persistentes, sino que tienden a extenderse a otras situaciones; pero también importan para poder estudiar el fenómeno, el valor del refuerzo a la agresión y, en la orilla contraria, la intensidad de la inhibición del sujeto a la agresión[1195].

1192 Bandura. "Análisis del aprendizaje social de la agresión", cit., pp. 309 y 310 y, sobre todo, 313.

1193 León Rubio, Cantero Sánchez y Gómez Delgado. "Agresión y violencia", cit., p. 222.

1194 Bandura. "Análisis del aprendizaje social de la agresión", cit., pp. 313 a 318.

1195 Bandura. *Aggression. A Social Learning Analysis*, cit., pp. 92 y ss.; Bandura y Walters. *Aprendizaje social y desarrollo de la personalidad*, cit., pp. 121, 126, 127,

Para Bandura y Walters, que juzgan un contrasentido, la idea de los psicoanalíticos en cuanto a que el criminal busca el castigo, lo que ocurre es que los delincuentes habituales no han desarrollado en forma correcta el autocontrol "y reaccionan a sus transgresiones con poca o ninguna culpabilidad". Esto debido a que el medio social en el que se encontraban no propiciaba el avance del autocontrol, porque se hallaba dominado por repertorios de conductas antisociales[1196]. Las experiencias delictivas exitosas de otros, cuando se hace parte de una banda y, en general, los refuerzos que provienen de la realización impune de acciones delictivas contribuyen a la continuidad de las actividades desviadas.

Son de relevancia las observaciones de Bandura sobre la operación del control social frente a la agresión, que mantiene líneas de análisis bastante análogas a las contempladas por la sociología jurídica penal en el estudio del conflicto social. Para el autor canadiense las actuaciones son clasificadas, conforme a juicios subjetivos, lo que resulta de importancia especial ante las conductas colectivas. Los desafíos colectivos calificados de ilegales conllevan a la adopción de medidas de control coercitivo, mientras que si son juzgados como protestas legítimas en contra de prácticas injustas puede inducir reformas sociales. A su vez, aquellos que encuentran sus intereses sociales y económicos protegidos por el sistema, hallarán que las reacciones represivas encaminadas a realizar el control social deben ser apoyadas, a diferencia de los disidentes que pretenden cambios sociales por medio de la presión colectiva, quienes advierten en las contramedidas represivas, adoptadas por los agentes de control, actos agresivos que no velan por los intereses de las distintas capas de la sociedad, sino que buscan preservar el *statu quo*. Del mismo modo, la agresión de la autoridad es apreciada como justificada y definida como el cumplimiento de un deber, de modo distinto al ataque ejecutado por un sujeto común, que será juzgado por sus actos de violencia[1197]. La postura anterior incorpora una visión singular, bastante crítica, acerca de la "desviación". Se sostiene que las definiciones de normalidad y de anormalidad están fundadas en juicios de valor y, de modo análogo a lo expuesto en otros capítulos de este libro y en *Criminología. Teoría sociológica del delito*, se cuestiona la fallida e imposible pretensión de intentar responder los interrogantes al respecto con datos empíricos[1198].

1196 Ibíd., pp. 203 y 204.

1197 Bandura. "Análisis del aprendizaje social de la agresión", cit., p. 310.

1198 "La categorización de las pautas de conducta como normales o anormales implica un juicio de valor, y hay que reconocer que los problemas que giran en torno a estos juicios no pueden resolverse basándose en datos empíricos [...] Suele afirmarse que la conducta normal puede comprenderse mejor estudiando las desviadas, en la suposición de que éstas muestran formas extremas o más 'puras' de los fenómenos a investigar. Esta pretensión no tiene más fundamento que la creencia de que el estudio de la conducta desviada debería posponerse

Las mismas indicaciones de Bandura, que evidencian el papel de las definiciones, en parte fundadas en la tenencia de poder político y, en cualesquiera casos subjetivas, ponen de manifiesto que la noción de agresividad no es objetiva, es una calificación. De allí que el concepto de agresión, no sólo adolezca de limitaciones para describir e interpretar los comportamientos sociales que no son violentos, por ejemplo el fraude, que con dificultad sería percibido como una actuación agresiva, a pesar de comportar un daño, sino las mismas acciones que envuelven el empleo de violencia. En los términos en los que Bandura explica la agresividad, más que una actitud emocional, por tanto perteneciente a la psicología, como podría ser la llamada agresión hostil, sería un tipo específico de práctica social orientada por fines, la cual sería percibida como violenta, que sin duda requiere de un componente de aprendizaje, pero que tiene un origen y obedece a dinámicas sociales más próximas a la sociología. La agresividad no sería un estado, constituiría un medio para la realización de intereses o la imposición de valores o creencias, socialmente explicada, que podría ser ubicada mejor como un tipo de práctica que comporta acciones que son visualizadas como ataques o violencia. Aunque la teoría de Bandura y Walters puede ser de interés para la sociología jurídica penal o la criminología, por los aportes que puede representar desde un punto de vista interdisciplinario, debe decirse además que el aprendizaje de prácticas agresivas puede impresionar a los niños, en la forma descrita por los autores citados, pero no necesariamente a personas adultas, con mayor sentido crítico.

VII. Teoría de la destructividad

Para el psicólogo alemán Erich Fromm, miembro destacado de la escuela de Frankfurt, quien fuera tanto crítico como receptivo al pensamiento de Sigmund Freud, la agresividad humana no tiene origen en la herencia animal, es decir, no es producto de instintos transmitidos genéticamente por primates u otros animales que hayan antecedido al ser humano en la evolución de la especie, como tampoco obedece a un instinto destructor consustancial a la humanidad. De conformidad con Fromm hay dos atributos esenciales en el sujeto: su carácter y sus pasiones; de los cuales el carácter constituye el motivador más importante de la conducta humana, aunque li-

hasta que se comprendiera la conducta normal. De hecho, ambas posturas presuponen que deben hacerse juicios sociales de valor antes de acometer con provecho la investigación. Para la ciencia de la conducta social estos juicios no tienen relevancia; la tarea con la que se enfrenta el científico es la de seleccionar variables de conducta incluidas en ciertas dimensiones bien definidas, e identificar sus antecedentes y correlatos". Bandura y Walters. *Aprendizaje social y desarrollo de la personalidad*, cit., pp. 46 a 49.

mitado y modificado por las demandas del interés según las circunstancias y por sus pasiones; donde el sujeto está en condiciones de arriesgar todo por el amor, la verdad y la integridad, como también por odio, ambición, sadismo o por su espíritu destructivo; pero esa destructividad no es una característica innata del ser humano, ni propia del instinto, como lo demuestra el conocimiento derivado de la neuropsicología, el estudio del comportamiento animal, la paleontología y la antropología[1199]. Con los planteamientos anteriores, en los que de manera colateral tocaba el tema de la agresividad animal, pretendía sobre todo tomar distancia de la teoría de los instintos de Konrad Lorenz, lo mismo que de los discursos evolucionistas que afirmaban la existencia de un instinto agresivo genéticamente proclive a ocasionar daños a otras personas. Es más, para el autor comentado, la agresividad de los animales, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, es inferior a la humana, no es gratuita y tampoco hay evidencias de que en sí misma, les proporcione placer, a diferencia de lo que ocurre con algunos humanos.

Fromm entendía la agresión como "todos aquellos actos que causan, y tienen la intención de causar, daño a otra persona, otro animal u objeto inanimado", a partir de lo cual diferencia entre la agresión "biológicamente adaptativa, favorable a la vida y benigna", que describe la reacción ante la amenaza a intereses vitales y se encuentra programada filogenéticamente, y la agresión "biológicamente no adaptativa y maligna", que equivale a destructividad y crueldad, la cual es exclusiva de los seres humanos, no opera ante una amenaza, ni tiene una programación filogenética, pero es un potencial humano que debe ser explicado en el examen de sus condiciones de existencia concretas[1200].

Ante el vocabulario anterior, se prefiere la expresión "agresividad adaptativa" o defensiva, pues no sólo está desprovista de juicios de valor, sino que además es más fiel, ya que ella en todo caso, es difícil que pueda ser calificada como "benigna" cuando puede llegar a significar que se arrostren graves daños, como por ejemplo la muerte de otro. No obstante, la agresión adaptativa se encuentra al servicio de la vida, por cuanto permite la salvaguarda de intereses vitales para los individuos. En otras palabras, es un tipo de

---

1199 Katja Vodopivec. "Enfoque multidisciplinario de la teoría de la evaluación", en Mednick y Shoham (dirs.). *Nuevas sendas en criminología…*, cit., p. 43.

1200 Fromm. *Anatomía de la destructividad humana*, cit., pp. 191 a 193. Fromm también se refiere a la pseudoagresión, donde no existe la intención de ocasionar un daño. Ella puede ser accidental, por juego o autoafirmadora. La última se refiere a los avances que debe hacer el hombre para cumplir ciertas funciones biológicas, como las sexuales, donde propiamente no hay la intención de hacer daño, ibíd, pp. 193 a 195. De otra parte, filogenético, en biología, significa que un organismo comparte un cuadro, diseño u organización común con todos los miembros de su especie o filo, que es adquirido genéticamente. Los miembros del filo, en todo, caso poseen detalles estructurales bastante diferentes.

agresión defensiva que, además, no actúa necesariamente frente a peligros reales, lo haría ante la percepción de enfrentarlos, por lo cual es subjetiva.

Así, para Fromm, la agresión adaptativa aparece dispuesta para la protección de la vida; de la libertad (habría, se supone, indicios que la ubican como un deseo que tiene una base biológica y no en exclusiva cultural); del ego (llamada agresión narcisista, que comparece como una respuesta ante una agresión que afecta intereses también considerados vitales, como el amor propio); del inconsciente (denominada resistencia, cuando se quiere evitar que afloren a un plano consciente asuntos emocionalmente problemáticos); de lo que se concibe como un deber de obediencia (definida como conformista, se origina en la obligación que siente el sujeto de amparar una instrucción); o para el logro de aquello que es "necesario o deseable" (llamada instrumental). En la última el fin no es la destrucción como tal. Acaece en casos simples que corresponden a lo que en derecho se llama estado de necesidad, como cuando se roba para calmar el hambre, pero también concurre en eventos de mayor complejidad, donde en todo caso lo necesario sería lo insubstituible para sobrevivir, aquello con lo cual la persona conserva su nivel de vida, lo cual excluye la voracidad u otras manifestaciones análogas, en las que se quiere más y más, que sería una forma de patología[1201].

La agresión defensiva, con una base biológica, no podría ser eliminada, pero si controlada y modificada, por medio de la reducción de los factores sociales que la generan, es decir, con reformas sociales. Esto dado que la agresividad posee un entramado que la ata a lo social, puesto que, en particular, lo cultural refuerza la agresión instrumental[1202]. Por su parte, la agresión no adaptativa, aunque entrelazada por medio de múltiples vínculos a lo social asiste, sobre todo, como una manifestación de patologías, por ejemplo, en el sadismo, que no necesariamente tiene un contenido sexual. Similarmente, la agresión no adaptativa es motivada por una pasión de destructividad que emerge con dos formas: una espontánea y la otra ligada a la estructura del carácter. La primera comparece en razón de impulsos destructores inactivos, puestos en movimiento por circunstancias extraordinarias; mientras la segunda se expresa de manera permanente debido a rasgos destructivos del carácter[1203].

La agresión no adaptativa tendría unas premisas que la sustentan, entre las cuales se cuentan las pasiones, por ejemplo, condensadas en el poder político; la influencia del medio, las condiciones neurofisiológicas, el aburrimiento (al que Fromm le otorga un papel relevante para desatar la destruc-

---

1201 Ibíd., pp. 200 a 214.
1202 Ibíd., p. 213.
1203 Ibíd., pp. 271 y 273. Salvo la mayor o menor continuidad o discontinuidad, no son claras las diferencias entre las dos formas.

tividad) y las condiciones sociales y existenciales[1204]. La agresión no adaptativa produce placer al actor. Donde, además, la

> atracción por la muerte y la destrucción puede no ser consciente en una persona, pero se la puede inferir de sus acciones. Así, estrangular, aplastar y destruir la vida le depara la misma satisfacción que la persona amante de la vida encuentra en hacer que ella crezca, se expanda y desarrolle. La necrofilia es la perversión verdadera, la de tender a la destrucción mientras uno está vivo"[1205].

Con todo, dada su índole patológica, profundizar en su examen correspondería más a la psicología clínica que a la criminología. Ya sobre el pensamiento patológico Fromm complementa su análisis al describir al paranoide (que se siente perseguido y obra sin sentido realista), el mecanismo de la proyección (el sujeto acusa al otro de su propio problema), el fanatismo (el individuo tiene una fe creyente ajena al pensamiento racional) y el pensamiento autómata (no resultado de un proceso de reflexión sino inducido por otros)[1206].

En términos generales, los planteamientos de Fromm sobre la agresión defensiva y la no adaptativa pueden coadyuvar a entender elementos básicos, con substratos biológicos y emocionales, que matizan el conflicto social o las intervenciones de los agentes del control. Por último, los sujetos envueltos en situaciones de divergencia son seres humanos, al igual que los actores que operan el control penal, los cuales comparecen a las relaciones de interacción con una cierta personalidad y un bagaje biológico que les sirve de soporte. Sin embargo, una generalización del conflicto o de los actos de control de los operadores que ejercen el poder con la pretensión de concebirlo como agresividad, parecería ser una mirada en exceso psicologizante, que eclipsa los elementos sociales y políticos concurrentes e, incluso, puede hacerlos ver como patológicos. Por ello, una perspectiva sociológica, que no recurre al concepto de agresión como eje central de los estudios, sería más apropiada, aun cuando ella puede valerse de recursos de la psicología de la agresión y la destructividad o del aprendizaje social, en exámenes concretos de conflictos o de intervenciones penales que trasiegan por niveles microsociales de análisis.

Este enfoque crítico referido a algunos de las proposiciones de Fromm aparece reforzado por los yerros de su concepto sobre la agresión instrumental. El propio Fromm reconoce que afronta el problema de la ambigüedad de significados acerca de lo que sería necesario y deseable. Empero, el

---

1204 Ibíd., pp. 223 a 268.
1205 Erich Fromm. *La condición humana actual*, Barcelona, Paidós, 1984, p. 69.
1206 Erich Fromm. *¿Podrá sobrevivir el hombre?*, Barcelona, Paidós, 1980, pp. 33 a 47.

punto, más allá de lo indescifrable que puede llegar a ser la delimitación de la agresión instrumental, en comparación con otras formas en las que el individuo actúa de manera egoísta para satisfacer con una acumulación creciente lo que contempla como sus necesidades o intereses, lo que ya llegaría a constituir una especie de patología, es que todas las disputas por intereses se tornan en agresión, a la manera como es entendida por la psicología. Y aun cuando lo anterior, al menos según el punto de vista de Fromm no soslaya la trascendencia de lo social, sí termina con una disminución de su relevancia y el establecimiento de un centro distinto para el análisis.

VIII. La teoría de la socialización grupal

La teoría desarrollada por la psicóloga estadounidense Judith Rich Harris, a mediados de 1990, tuvo como fuente estudios de comportamiento de animales, ejemplos comunes de la vida cotidiana que corresponden a prácticas repetidas sobre la conducta en la familia y el trato con los compañeros e investigaciones experimentales de la psicología social. Su planteamiento ha resultado bastante controversial pues pretende establecer que la influencia de los padres en la crianza de sus hijos es poco relevante en el ámbito de la formación de su carácter, a más de contrariar las teorías clásicas sobre la socialización y acerca del papel de la familia. La teoría de Rich Harris no es una propuesta, como varias otras consideradas en este capítulo, en materia de estudio de la criminalidad. Se trata de una teoría general de tipo etiológico, destinada a la explicación psicosocial y, en parte, biológica del comportamiento de las personas, en especial de los jóvenes, dentro de la cual pueden comprenderse las conductas agresivas y, de manera específica, aquellas que podrían a ser consideradas como delictivas.

El trabajo principal de Judith Rich Harris, titulado *The Nature Assumption* (*El problema de la crianza*), que fue traducido al castellano como *El mito de la educación*, poseía dos propósitos principales, no relacionados con la cuestión de la criminalidad, por una parte, demostrar que los padres tienen muy poca influencia en la formación o en la modificación de la personalidad de sus hijos y, por otra, exponer una nueva teoría de la formación de la personalidad y de la socialización primaria, alternativa a las dominantes.

Según su opinión, los niños participarían de dos códigos de conducta, es decir, de dos formas distintas de actuar o comportarse, el primero desarrollado en su hogar, con la presencia de padres y familiares, el segundo ejecutado fuera de la casa, en interacciones con amigos y terceros. El primer código es artificial, pues sólo busca atender los requerimientos de autoridad del círculo familiar, el segundo, que es dominante, sería expresión del comportamiento natural de los jóvenes. En consecuencia, la personalidad se

formaría en el contexto de las interacciones del joven con sus pares, no en el seno de la familia, lo mismo que la realización del proceso de socialización en el que se aprenden roles y valores. El error de las teorías comunes sobre la socialización radicaría en que piensan que las características similares entre hijos y padres se deben a la influencia del medio ambiente familiar cuando, en realidad, esas similitudes provienen de la herencia genética de padres a hijos. Por tanto, los factores genéticos serían otro de los elementos determinantes de la configuración de la personalidad, pero no el único, puesto que al mismo se agrega el entorno constituido por la influencia de los pares, esto es, los amigos, compañeros y los niños con los que se interactúa, en lo que representa la "socialización grupal". El entorno de los pares y las propiedades genéticas, no la crianza de los padres, es lo que en resumen define y modifica la personalidad. Las conductas problemáticas que pueden llegar a ser consideradas criminales provendrían de un aprendizaje desarrollado en la socialización grupal a la que se ha aludido[1207].

La teoría tradicional de la socialización primaria sostiene, de modo contrario, que ella se verifica bajo la influencia crucial de los padres, en el seno de la familia, en los primeros años de vida. De paso Rich Harris estaría dándole un valor bastante superior, en realidad absoluto a lo que hoy se identifica como un componente que haría parte de una etapa de la socialización secundaria, pero que ni siquiera comprende la integridad de esa especie de socialización secundaria, la interacción con otros niños que se produce sobre todo en la escuela. La socialización la hacen los compañeros no los padres, salvo excepciones puntuales referidas a algunos niños, puesto que ellos necesitan distinguirse de los padres, en lo que Rich Harris llama el "contraste de grupo". Los juegos con los compañeros son claves en todo el proceso. De conformidad con lo descrito no importaría el divorcio de los padres, ni tampoco a los hijos les convendría en forma necesaria y como algo aconsejable una crianza por una familia compuesta por los ascendientes completos, de sexos opuestos, un padre y una madre. En la misma línea de argumentación, el orden de los hijos citado en las teorías tradicionales, en particular la posición de primogénito y la de hijo menor, que se supone son a los que se les brinda más atención filial, no tendría significación para la estructuración del carácter. Rich Harris insistió, así mismo, en los aspectos genéticos involucrados. Los padres agresivos tienen mayores probabilidades de tener hijos agresivos, pero no en razón del mal ejemplo que trasmiten en la educación familiar, sino en virtud de la genética. Un ejemplo citado por

---

1207 De lo expuesto en el párrafo, Judith Rich Harris. *The Nature Assumption. Why Children Turn Out the Way They Do*, New York, Free Press, 1998, pp. 45 y ss., 190 y ss., 217 y ss. También, íd. "Where is the Child's Environment? A Group Socialization Theory of Development", en *Psychological Review*, vol. 3, n.º 107, 1995, pp. 458 y ss.

Rich Harris apuntaba que los gemelos adoptados como supuesto no tenían las características de la personalidad de sus padres adoptivos, pues lo que heredaban biológicamente eran rasgos de sus padres naturales.

Los padres tienen un rol muy importante, cual es el de resolver con qué niños va a interactuar el hijo, en especial en los primeros años de vida. Los niños inmigrantes aprenden el idioma nativo con mayor facilidad a partir de la interacción con sus pares, lo mismo que otras competencias, cualidades y rasgos. El comportamiento de los niños se modifica y adapta a las expectativas de sus compañeros, que son sus referentes, aquellos con quienes se identifican, razón por la cual influyen tanto en la psique.

Otras perspectivas, al examinar el papel de la familia en los procesos de socialización, no reniegan de su potencialidad en esa tarea, en especial cuando la familia funciona como un sistema, pero han hecho hincapié en las dificultades que se enfrentan, como la desaparición de la antigua familia estadounidense, porque los padres trabajan y los hijos se cuidan a sí mismos, o debido a que ha habido un aumento de los hogares monoparentales como consecuencia de los divorcios y de familias formadas por madres solteras[1208]. Cuestionamientos adicionales señalan que hay evidencias, en el caso de los niños gemelos, que las calidades de la personalidad varían o se asemejan según que hayan sido criados juntos o separados, lo que derruiría toda la teoría. Uno de los cuestionamientos señala que la crianza de niños en hogares donde prima el abuso conlleva a problemas relacionados con la criminalidad, mientras que según Rich Harris habría poca o ninguna relación entre el abuso y posteriores comportamientos calificados como delictivos[1209]. La crítica principal radica en que no es convincente la tentativa de Rich Harris para refutar la influencia del medio ambiente familiar en la determinación de los rasgos principales de la personalidad de los niños y que, en cambio, sería más plausible afirmar que ella es delineada con la intervención de distintos procesos de socialización, siendo los de más impacto aquellos con mayor constancia y en los que se experimentan las vivencias más intensas, lo que es probable ocurre en el ambiente de la familia, con la incidencia principal de los padres.

Desde luego esto último puede variar, sobre todo en los tiempos actuales que presentan fuertes variaciones en las relaciones familiares, cuando la interacción entre padres e hijos tiene una baja intensidad, por motivo del fallecimiento de alguno de los ascendientes, del divorcio de éstos o de la soltería de la madre, de la larga exposición a la televisión y a Internet, lo

---

1208 Peter C. Kratcoski y Lucille Dunn Kratcoski. *Juvenil Delinquency*, 4.ª ed., Upper Saddle River NJ, Prentice Hall, 1995, pp. 134 y 125 y ss.

1209 Siegel. *Criminology*, cit., p. 151.

que impide la interacción con los padres, del internamiento de los hijos en escuelas, dada la poca atención dispensada a los hijos por los compromisos laborales, debido a la migración de los padres al extranjero para buscar trabajo y la crianza de los niños por otros, etc. Con todo, el punto es que la demostración de la importancia primordial de la socialización grupal carece de pruebas empíricas sistemáticas. En cuanto a la influencia de la genética sería más convincente si se indicara qué gen o genes repercuten en la definición de la personalidad y cómo opera esa influencia, pero esto se desconoce, lo que en realidad denota la ausencia de evidencias de la teoría.

Rich Harris no negaba del todo la influencia de los padres para delinear la personalidad de sus hijos por medio de la crianza, pero en definitiva le adjudicaba un papel secundario. Tampoco consideró los casos de graves abusos físicos y psicológicos por los padres que, por cierto, pueden calar de manera bastante elevada en la personalidad de los hijos maltratados. La teoría es un paliativo para los padres, que no pueden brindar mucha atención a los hijos en razón a los problemas señalados, al igual que para los deficientes sistemas estatales de asistencia social a la familia, pues el mensaje es que la familia no importa y, como si fuera poco, la problemática es genética, así que nada puede hacerse.

Capítulo séptimo
Historia de las teorías sociales y económicas

La administración de la Injusticia
está siempre en las manos apropiadas.
Stanislaw J. Lec

Este capítulo comprende una revisión de varias teorías, inspiradas sobre todo en la sociología, pero también en la economía. En total serán examinadas seis teorías.

I. Teorías sobre pobreza, riqueza y desigualdad

Las condiciones socioeconómicas, en particular la pobreza, pero también su opuesto, la riqueza, e, incluso, una cosa distinta a las dos anteriores, la concurrencia de marcadas desigualdades económicas, han sido consideradas de tiempo atrás para interpretar la problemática de la criminalidad. Muy distintas corrientes doctrinales, sociales y criminológicas, han implicado a las condiciones socioeconómicas para conjugarlas con sus postulados teóricos a efectos de descifrar la criminalidad. Entre las posiciones teóricas que se han interesado, por ejemplo, por la pobreza, se encuentran muchas con orientaciones doctrinales y un bagaje ideológico por completo opuesto.

Entre los autores de la Ilustración e, incluso, antes de ellos, fue tratado el tema de la criminalidad y las desventajas de índole socioeconómica. Thomas More, que consideraba el delito como una cuestión social, tal como se vio con anterioridad, trató la problemática de la concentración de la propiedad, que propuso sin éxito redistribuir, dados sus efectos sobre la desigualdad social, además de señalar a la usurpación de tierras de los campesinos, que en su época se acometieron de manera muy aguda, y al hambre, como provocadoras de robos. Jean-Jacques Rousseau criticó las inequidades sociales del régimen del absolutismo y, en particular, cosa que habían hecho otros autores Ilustrados como Cesare Beccaria, examinó la propiedad privada de las tierras y debatió su acumulación desmedida como uno de los factores que originaban una ilegitima desigualdad entre los hombres, dado que la propiedad era resultado de una apropiación

por la fuerza[1210]. La desigualdad y la injusticia solían combinarse en los análisis. Jean-Paul Marat[1211], quien consideraba justificado el robo de los necesitados, William Godwin[1212] y Thomas Paine[1213], discutieron todos sobre la propiedad privada, las desproporciones sociales y el uso de la justicia penal para preservar los privilegios de unos pocos afortunados[1214].

Sobre tales presupuestos, desde el siglo xix, un buen número de autores explicaron la ocurrencia del fenómeno delictivo como determinado por las condiciones económicas. El marxismo, que se remonta a esa época, fue una de las teorías que trató de las inequidades y diferencias económicas con la mayor propiedad, aunque con relación específica a la criminalidad, en realidad, debe distinguirse entre los apuntes de Karl Marx y los desarrollos posteriores de los autores marxistas.

La teoría de las clases sociales de Marx identificaba al lumpenproletariado como la capa más baja de la población, una clase carente de medios de producción, moralmente descompuesta que, por la última razón, no era confiable, ni debía pensarse que se sumaría al proceso revolucionario[1215]. El lumpen representaba entonces, por excelencia, a los criminales. Por curioso que parezca, aquí el tema de la criminalidad es más un asunto moral que socioeconómico[1216]. Los delincuentes serían para Marx, de modo bastante equivocado, unos seres dis-

---

1210 Rousseau. *Discours sur l'origine et les fondements de l'inégalité parmis les hommes*, cit., pp. 124 y ss.

1211 Boudry, Suiza, 24 de mayo de 1743-París, 13 de julio de 1793, fue un médico y científico francés reconocido como activista, periodista y político durante la Revolución Francesa, haciendo parte del partido Cordeleros. Ayudó a consolidar el Reinado del Terror elaborando "listas negras". Fue apuñalado por Charlotte Corday en 1793.

1212 Wisbech, Inglaterra, 3 de marzo de 1756-Londres, 7 de abril de 1836, político y escritor, considerado por algunos como uno de los más importantes precursores liberales del pensamiento anarquista y del utilitarismo.

1213 Thetford, Norfolk, 29 de enero de 1737-Nueva York, 8 de julio de 1809, fue un político y publicista promotor del liberalismo y la democracia, llegó a ser un muy importante revolucionario norteamericano, con ideas en conflicto con su tiempo que batallaban contra el sexismo, la esclavitud, el racismo y la monarquía, a la que se opuso proponiendo en su lugar la República. Como otros ilustrados, también abominó de la superstición, la religión organizada (iglesias) y el clero.

1214 Martín Poulastrou. "Desigualdad social y castigo. Aportes del Iluminismo para una criminología radical", en Rivera Beiras (coord.). *Mitologías y discursos sobre el castigo*, cit., pp. 37 y ss.

1215 "El lumpenproletariado, ese producto pasivo de la putrefacción de las capas más bajas de la vieja sociedad, puede a veces verse arrastrado al movimiento por una revolución proletaria; sin embargo, en virtud de todas sus condiciones de vida está más bien dispuesto a venderse a la reacción para servir a sus maniobras", Marx y Engels. "Manifiesto del partido comunista", cit., p. 41.

1216 Esa visión reaparece, con todo, en versiones contemporáneas, como en Anthony Platt. "'Street' Crime-A View From the Left", en Timmer y Eitzen (eds.). *Crime in the Streets and Crime in the Suites*, cit., pp. 108 y 109, para quien el crimen callejero se asocia con los sectores más desmoralizados de la clase trabajadora, sin convicción política, ni posiciones morales, con un papel parasitario del trabajo del proletario, pese a lo cual la búsqueda de soluciones al crimen callejero se usa para reprimir a toda la clase proletaria. Allí retoma la actitud moralista de Marx y Engels.

tintos, como una clase social moralmente descompuesta. El punto es que quienes pueden llegar a ser etiquetados como criminales no constituyen un grupo aparte, pertenecen a todas las clases sociales y, tal vez, sólo en pordioseros y vagabundos, que son un segmento minúsculo de la sociedad, podría identificarse a una ralea homogénea y permanente de individuos del todo marginados. Pero a su vez, de modo distinto, en un artículo, que corresponde a la época de juventud de Marx, sobre el robo de leña por los campesinos alemanes en invierno, un trabajo menor, se introduce una denuncia social sobre la vulnerabilidad de un grupo de desvalidos, carentes de poder en una coyuntura que los hace más inermes, los cuales son rotulados como criminales. En este caso, el crimen tiene sobre todo una motivación social y económica, distinta a la moral, que es ubicada como causa común y general. El texto también es un cuestionamiento al control penal, al debatir la ley sobre la extracción furtiva de leña, Marx devela la tarea que cumple en defensa de los intereses de las élites aristocráticas de Renania y en la persecución selectiva y discriminatoria de los campesinos.

Recorriendo la última senda es que los seguidores de Marx desarrollaron su teoría socioeconómica sobre la criminalidad, con énfasis en la pobreza y la desigualdad. Los marxistas que promovían esta visión se apoyaron en la teoría general de la economía/política plasmada en la obra de Marx, a fin de fundar sus planteamientos. Para la teoría marxista la cuestión económica aparece, entonces, como un elemento de importancia privilegiada, capaz de influir de modo determinante sobre una larga serie de componentes y aspectos de la sociedad, entre ellos la generación de criminalidad. En esa dirección, lo que resulta muy ilustrativo, se anota con referencia a los problemas estructurales de las sociedades que: "Como fenómeno social, el delito es el resultado –a nivel individual– de las profundas desigualdades que le son inherentes a las sociedades clasistas"[1217].

En contra, varias versiones de la criminología y de la economía han procurado desacreditar a la pobreza como un elemento relevante en la interpretación de la criminalidad. Garófalo, por ejemplo, negaba que lo económico pudiera ser causa de la criminalidad, a la par que sentenciaba que "las privaciones no son anormales para quienes están acostumbradas a ellas", con lo que procuraba justificar la pobreza[1218]. Lo anterior, pese a que otras vertientes de la misma escuela positivista, en cambio, sí aceptaban a la pobreza o al menoscabo socioeconómico como causantes de la delincuencia. Varios positivistas citaban, por ejemplo, la llamada "Ley de Mayr", conforme a la cual por cada tantos centavos de aumento

---

1217 Víctor L. Kautzman Torres. *Prevención del delito y tratamiento al delincuente en Cuba revolucionaria*, La Habana, Ciencias Sociales, 1988, p. 12. También, Margarita C. Viera Hernández. *Criminología*, La Habana, Ministerio de Educación Superior, 1986, pp. 3 y 46.

1218 Garófalo. *Criminología*, cit., p. 243.

en el precio del trigo se producían, en cada cien mil habitantes, proporcionalmente, un cierto tanto de delitos de hurto[1219]. Cálculo demasiado simple y mecanicista como para ser válido. En tiempos más recientes, con aplicación al caso colombiano, Mauricio Rubio apoyado en estadísticas rechazaba la teoría de las "causas sociales" de la criminalidad, consideraba que la teoría de la pobreza sólo había servido como razón para que guerrilleros y narcotraficantes legitimaran sus acciones, para justificar los atentados contra los ricos, debilitar a la justicia y pensaba que no debía invertirse en zonas pobres afectadas por la violencia porque eso era recompensar en forma indebida a la población de las regiones violentas[1220]. Tal postura legitimaba la exclusión social y era bastante maniquea.

Dentro del panorama introducido sobresalió el trabajo de Willem A. Bonger, tal vez el más importante autor del causalismo económico de ascendencia marxista en la teoría criminológica. Su planteamiento era etiológico, encajaba en el paradigma del positivismo científico que también siguió Marx. Bonger fue en su tiempo uno de los más duros críticos de los postulados biologistas de la escuela positiva del derecho penal y la criminología. En una de sus obras principales, publicada en 1916, Bonger examina la influencia de las condiciones económicas en la incubación de criminalidad, establece que tales condiciones tienen un valor superior en la etiología del delito, activado en razón de motivaciones egoístas que lo alientan, contrarias a las motivaciones altruistas que inhiben el delito, para al final concluir que el sistema capitalista estimula el egoísmo, la pobreza, las diferencias de clase y la pretensión de satisfacer las necesidades y realizar los intereses socioeconómicos que engendran el crimen[1221]. En concordancia, también las transformaciones sociales y económicas serían el mejor instrumento para eliminar el problema de la delincuencia[1222]. Otras expresiones más contemporáneas asumieron el examen de la criminalidad bajo una óptica en la que imperó un economicismo determinista: el criminal pertenece a un ejército de reserva de proletarios (mano de obra de reserva) lumpenizado, que en el contexto de la lucha de clases, quebranta la relación jurídica de propiedad para buscar la sobrevivencia, lo que representa una amenaza para la repro-

---

1219 Aragón Holguín. *Elementos de criminología y ciencia penal*, cit., p. 170.

1220 Mauricio Rubio. *Crimen e impunidad*, Bogotá, Tercer Mundo y cede Universidad de Los Andes, 1999, pp. 85, 89, 92, 145.

1221 Willem Adriaan Bonger. *Criminality and Economic Conditions*, Indiana, Indiana University, 1969, pp. 40 a 47, 103 a 114.

1222 Willem Adriaan Bonger. *Introducción a la criminología*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1943, pp. 47, 48, 65 y 66, en este texto cuya primera edición fue de 1933, optaba por una posición más ecléctica en la que se declaraba partidario de la antropología criminal, de la sociología criminal (donde mezcla las causa socioeconómicas), de la psicología criminal y de la psico y neuropatología criminales, que identificaba como contenido de la criminología, a más de adoptar el determinismo.

ducción de las relaciones de dominación capitalista[1223]. Mientras que el control social, que pasa por situaciones de crisis coyunturales que, no obstante, siempre son invocadas como recurrentes, es necesario que se ajuste a los "nuevos" requerimientos de la acumulación o reproducción del capital o a la "nueva fase de reproducción del capital"[1224].

Con todo, vale la pena volver a mencionarlo, la pobreza no sólo ha sido invocada y analizada por el marxismo, ya que aparece de modo recurrente en otras teorías sociológicas y económicas. Además de la escuela positivista, las teorías multifactoriales también la citaron como factor y otras más la consideraron. En Colombia, emergió la teoría sobre las "causas objetivas" de la violencia, en la que se recogió la perspectiva de análisis que le endilgaba a la pobreza, la desigualdad y al abandonó estatal de las capas pobres de la población, la producción de la criminalidad, en particular, la violenta[1225]. En Estados Unidos, William Julius Wilson examinó, mediante varios trabajos empíricos aplicados en Chicago, la situación de los desfavorecidos, para sostener que con la crisis del trabajo irrumpió un nuevo pobre urbano agrupado en *ghettos* ubicados en los centros deteriorados de las ciudades (a diferencia de los pobres con empleo de años anteriores, con una situación agravada por la concentración de desempleados en el mismo vecindario), que tuvo un impacto directo en el crimen, conectado a actividades en economías informales e ilegales, con hábitos, rutinas, referentes e intereses personales que favorecen el delito[1226]. También se ha sostenido que la violencia delictiva depende de las condiciones del mercado de trabajo, suponiendo que los individuos actúan para maximizar sus dividendos, lo que podrán lograr por medios lícitos o no. En concordancia con lo anterior, Jeffrey Grogger sostiene que si los salarios son altos se delinquirá menos y, de modo opuesto, si el negocio ilícito arroja mayores utilidades la criminalidad aumentará. Así el autor citado piensa que un aumento en el 10% de los salarios produciría una disminución análoga en la delincuencia. Alega que en los años 1980 en Estados Unidos ocurrió una crisis y un declive en los salarios devengados, en especial por los jóvenes, a la par con el desarrollo del mercado del *crack*

1223 Fernando Rojas H. *Criminalidad y constituyente*, Bogotá, cinep, 1977, pp. 10 y 11, 59 a 62.

1224 Fernando Rojas H. *El Estado en los ochenta: ¿un régimen policivo?*, Bogotá, cinep, 1980, p. 8; íd. "La constituyente: dos pájaros de un tiro", en aa. vv. *Asamblea constitucional ¿dilema jurídico o político?*, Bogotá, ilsa y Universidad Nacional de Colombia, 1990, p. 107; José Eduardo Rodríguez Martínez. "Justicia y administración de justicia", en *Pensamiento Jurídico*, n.º 8, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1997, p. 128.

1225 Comisión de Estudios sobre la Violencia. *Colombia: violencia y democracia*, 4.ª ed., Bogotá, iepri-Universidad Nacional de Colombia, 1995.

1226 William Julius Wilson. "Jobless Poverty. A New Form of Social Dislocation in the Inner-City Ghetto", en Phyllis Moen, Donna Dempster McLain y Henry A. Walker (eds.). *A Nation Divided*, New York, Cornell University, 1999, pp. 134 y ss.

que generó grandes ganancias[1227]. La coincidencia de las dos razones explicaría los grandes incrementos en la criminalidad estadounidense durante esa década.

Contra esa argumentación pueden oponerse numerosos estudios, que se tocarán un poco más adelante, los cuales acreditan que la criminalidad aparece en mayor medida en zonas donde los salarios son más altos. Sus opositores dirán además que la razón de Grogger no considera los costos del delito, o sea el riesgo de ser aprendido y penado, pero implica que los individuos actúan en forma racional y que optan por el delito debido a sus mayores beneficios. Es curioso que los seguidores de la teoría económica del delito de Gary Stanley Becker[1228] sean los mayores críticos de las ideas de pobreza como motivación del crimen, cuando Grogger utiliza de manera similar sus argumentos, para calcular, no los costos y beneficios del delito como haría Becker, sino los mayores beneficios como aliciente racional para elegir el crimen.

Una segunda vertiente de la teoría causal explicativa de índole económica cuestionaba la importancia de la pobreza y, en cambio, citaba a su opuesto, la riqueza, como la razón del delito. De manera original Francesco Poletti, abogado italiano, sostuvo que la criminalidad, incluida la reincidencia, estaba directamente relacionada con la riqueza, debido a que a mejores condiciones económicas concurrían mayores oportunidades de delinquir, puesto que habría ocasiones superiores de aprovecharse u obtener partido[1229]. Era la multiplicación de oportunidades económicas generadas por la riqueza, no las escaseces de la pobreza, el factor generador de criminalidad. Lo que Gabriel Tarde discute, puesto que pretendió considerar otras variables que incidirían, en el plano de la utilidad, para animar a la imitación social del crimen[1230]. Aunque la observación de Poletti es pertinente, en términos causal explicativos como los que seguía el autor, la riqueza no es causa del crimen, pues no es la que lo motiva. Serían la ambición, la pobreza, la envidia, etc., que aprovechan la oportunidad propiciada por la riqueza. La motivación de la acción puede ser la pobreza propia, pero no la riqueza aje-

---

1227 Grogger. "An Economic Model of Recent Trends in Violence", cit., pp. 268 y ss.

1228 Pottsville, Pensilvania, 2 de diciembre de 1930-Chicago, 3 de mayo de 2014, economista de la Universidad de Chicago, Nobel de Economía en 1992, por ampliar el dominio del análisis microeconómico a un mayor rango de comportamientos humanos fuera del mercado. Fue un destacado representante del liberalismo económico.

1229 Francesco Poletti. *La legge universale di conservazione ne suoi rapporti con el delitto e con la repressione dei deliquenti*, Torino, V. Steffenore, 1856, pp. 29 a 116. De modo análogo, para el caso colombiano, se interpreta la violencia como resultado de "un superávit o hipertrofia de oportunidades" para obtener beneficios o *status*, Bernardo Pérez Salazar. "Redes y coaliciones legales e ilegales. Conjeturas para el manejo futuro del conflicto colombiano", en Astrid Martínez (comp.). *Violencia y crimen. Ensayos en memoria de Fernando Gaitán Daza*, Bogotá, Externado, 2006, pp. 368 y 369.

1230 Tarde. *Criminología*, cit., p. 139.

na, precisamente porque ella no es propia. El motivo podría ser también la avaricia o envidia que inspiran el ver la riqueza del otro, pero en ese caso la razón sería la avaricia o la envidia. En el plano interpretativo de la sociología comprensiva la riqueza tendría que ver con las oportunidades para la acción, no con sus motivaciones y, en esos términos sería estudiada para entenderla. En modo similar, en realidad, pobreza y riqueza podrían verse englobadas en la idea de la búsqueda de utilidad, donde hacerse menos pobre o más rico es lo mismo. Por ello, en el plano lógico esta discusión no tiene sentido.

Sobre la base anterior, parece equivocado oponer a la hipótesis de la pobreza la de la riqueza, porque la segunda no puede explicar sus causas, ni ilustrar sus motivaciones, sólo ayudaría a describir sus características, en particular el significado de las oportunidades. Sin embargo, en el gran debate colombiano sobre la interpretación de la violencia y el conflicto armado, se demostró que la violencia es más aguda en zonas de economía ilegal (con narcotráfico y guerrilla) y elevada riqueza, a la par que eran citadas correlaciones estadísticas entre violencia y pobreza, violencia y desempleo, violencia y jornales en zonas agrarias, para demostrar lo opuesto a la hipótesis de la pobreza, donde hay más riqueza, empleo y jornales más altos existen mayores niveles de criminalidad. Incluso, también se correlaciona estadísticamente la violencia y la presencia institucional estatal, para verificar la hipótesis sobre la "ausencia del Estado", y probar en contra de sus supuestos que a más presencia de programas estatales (planes de inversión socioeconómica y de participación política) mayor criminalidad[1231]. En Estados Unidos, con relación al empleo, abundaron también los estudios que improbaban o probaban su relación con la gestación del delito, pero la consecuencia práctica impulsada por corrientes conservadoras fue la cancelación de programas preventivos de la criminalidad, basados en una estrategia de aumento de las oportunidades laborales para los grupos marginales, pese a que favorecían a los individuos beneficiarios y a las comunidades[1232].

De modo similar, basados en informes estadísticos, Carlos Esteban Posada Posada y Armando Montenegro Trujillo criticaron la teoría de las causas objetivas, también la de la "ausencia de Estado" (abandono público de la inversión en los grupos más necesitados), puesto que los indicadores sobre pobreza y desigualdad eran inversos a lo de criminalidad, tanto en la década de 1970, como a mediados de 1990, sin que la teoría cuestionada pudiera explicar la evolución de la violencia, mientras que en cambio riqueza

---

1231 Jesús Antonio Bejarano *et al*. *Colombia: inseguridad, violencia y desempeño económico en las áreas rurales*, Bogotá, Externado, 1997, pp. 18 y 19.

1232 Ronald Berger, Marvin D. Free Jr. y Patricia Searle. *Crime, Justice and Society. Criminology and the Sociological Imagination*, New York, McGraw Hill, 2001, pp. 160 y 161.

y crecimiento económico aparecían estrechamente vinculados a los datos sobre violencia[1233].

Pese a que los razonamientos citados demuestran la complejidad de la problemática y la insuficiencia de la teoría de las causas objetivas, el anterior tipo de argumentación, apoyada en estadísticas, merece algunas críticas metodológicas. No se pueden correlacionar las estadísticas sobre violencia o criminalidad con las de riqueza en unas determinadas regiones, para probar que el delito y la violencia se asocian a la riqueza y no a la pobreza, puesto que en las zonas o espacios geográficos que son objeto de estudio no todos los individuos son ricos, hay una mayor tasa de riqueza, pero también hay pobreza, y las estadísticas no nos permiten saber si han sido los pobres –con el ánimo de sobrevivir o remontar esa condición– los que han cometido ese mayor número de delitos o que, incluso, ha habido desplazamientos internos a esas regiones de grupos de población en pobreza, porque hay más oportunidades para delinquir. En esos eventos, la pobreza estaría igual presente como un ingrediente para interpretar la criminalidad, junto a otros más.

Otra variable insistía en la desigualdad en la distribución de la riqueza, representada en las grandes inequidades socioeconómicas existentes entre grupos sumidos en la pobreza y la miseria[1234]. Esta razón no es excluyente con la de la pobreza, de hecho con asiduad pobreza y desigualdad son citadas al unísono. El punto estriba en que la desigualdad supone la pobreza, pero le agrega una insatisfacción e inconformidad motivadas en el contraste que emerge al ser confrontada con una riqueza desmedida. Al elemento objetivo de la pobreza se agrega uno subjetivo, que sugiere ausencia de justicia. La injusticia se explica en la desigualdad. Otro estudio confirmó la ausencia de relación entre pobreza y violencia, pues la última aparecía con más frecuencia en municipios y regiones con niveles altos de prosperidad, pero en cambio encontró una correlación elevada entre prácticas violentas y desigualdad; dentro de una investigación más extensa que comprometió un gran número de países durante largos periodos, la cual comprendió homicidios y hurtos con violencia, utilizando el índice de Gini[1235], se encontraron evidencias consistentes de

---

1233 Carlos Esteban Posada y Armando Montenegro. *La violencia en Colombia*, Bogotá, Alfaomega y Cambio, 2001, pp. 30 a 36. De modo análogo, Francisco Thoumi. *Economía, política y narcotráfico*, Bogotá, Tercer Mundo, 1996, pp. 70 y 71, pero que a diferencia de otras voces, dentro de un cuadro complejo, reconoce que la pobreza es un elemento a considerar.

1234 Por ejemplo, en ese sentido, Hans-Heinrich Jescheck. "La crisis de la política criminal", en *Doctrina Penal*, Depalma, Buenos Aires, 1980, p. 52; Raymond J. Michalowski. *Order, Law, and Crime*, New York, Random House, 1985, p. 407.

1235 Coeficiente inventado por el estadístico italiano Conrado Gini, que sirve para medir la desigualdad en los ingresos en un país, pero también es usado para medir cualquier otra forma de distribución desigual. Es un número entre 0 y 1, donde cero corresponde a la igualdad perfecta y 1 a la desigualdad perfecta. Colombia para 2013 tenía un coeficiente de 0,535, un poco por encima de Brasil (0,547) o Bolivia (0,563), pero debajo de Argentina (0,367), México (0,472), Perú (0,481), Ecuador (0,493) o Chile (0,521).

una importante correlación entre criminalidad y desigualdad[1236]. De modo similar, un grupo de estudios demostraron que las tasas de desempleo son relevantes, al igual que los niveles y las desigualdades en los salarios[1237].

Antes de la Segunda Guerra Mundial se argüía que el desarrollo económico que combatiera el desempleo, logrando también el acceso a servicios de salud y educación para la mayoría de la población, en fin, generando condiciones de progreso socioeconómico, era el antídoto contra la criminalidad. Empero, en Estados Unidos y Europa occidental se alcanzó en la década de 1950 un notable avance en materia de bienestar social, al punto que la pobreza se redujo en forma considerable y, pese a ello, la criminalidad lejos de descender mostró señas de un incremento constante. Es claro que no existe una correlación mecánica entre pobreza y criminalidad[1238]. También debe observarse que países con altas tasa de pobreza, por ejemplo Bolivia, no evidenciaban ratas elevadas de criminalidad, mientras que países como Colombia o Brasil, con un mejor desempeño económico, disponían de cifras de criminalidad altas. Numerosos estudios de economistas subrayaron que las estadísticas de criminalidad y la pobreza no encontraban correlatos, por lo que en definitiva era imposible adjudicarle a las deficiencias socioeconómicas la génesis del delito. Pero esos análisis incurrían en un grave error metodológico. Las estadísticas macrosociales no dicen nada acerca de las motivaciones de las acciones de las personas, para dilucidar el punto sería necesario utilizar técnicas de investigación cualitativas, por ejemplo, entrevistas en profundidad. También, el interés de obtener provecho o utilidad económica se encuentra en la raíz de muchas acciones, aun cuando sus actores no puedan ser catalogados como pobres.

Un estudio que intentó controlar la complejidad de los fenómenos, el cual rechaza los reduccionismos económicos en la comprensión del delito, emprendió un análisis econométrico de varios países latinoamericanos, incluido Colombia. La disertación afirma que el "contexto económico, social y político influye en los comportamientos y favorece la expansión de la violencia cuando el Estado pierde su legitimidad", donde además la pobreza no tiene un peso significativo, pero si "la percepción de la profunda injusticia", en momentos en que se favorece

---

1236 Departamento Nacional de Planeación. *La paz: el desafío para el desarrollo*, Bogotá, dnp y Tercer Mundo, 1998, p. 41; Pablo Fajnzylber, Daniel Lederman y Norman Loayza. "Inequality and Violent Crime", en *Journal of Law and Economics*, vol. 45, University of Chicago, 2002, p. 25.

1237 Fajnzylber, Lederman y Loayza. "Crimen y victimización: una perspectiva económica", cit., pp. 11.

1238 Por ejemplo, se dio cuenta que la crisis económica o depresión de 1929 en Estados Unidos, según el análisis de las estadísticas de criminalidad del periodo de 1924 a 1932, no mostró fluctuaciones considerables en cuanto a la criminalidad registrada, George B. Vold. "The Amount and Nature of Crime", en *American Journal of Sociology*, vol. 40, n.º 6, 1935, pp. 796 a 803.

la exclusión social. Ante lo cual la inversión en educación y en general en gasto social favorece la movilidad social y la integración para frenar la violencia[1239].

En consecuencia, no se puede negar, como pretenden algunos, la incidencia de lo económico sobre la divergencia tratada como criminalidad. La pobreza y, en determinados casos, la desigualdad socioeconómica, sirven a efectos de interpretar las motivaciones que orientan las acciones sociales. Esto sobre la base de que se trata de acciones racionales guiadas por fines, en este caso, económicos. Empero, tales elementos son insuficientes, por lo que deben ser conjugados con otros, tanto sociales como históricos, a fin de evitar análisis y conclusiones simplistas[1240]. Tampoco podría fundarse con solidez una teoría comprensiva de la criminalidad en la mera razón económica. En modo similar, como es obvio, esta perspectiva no puede servir para entender diversas formas de divergencia reputadas como criminalidad, carentes de contenidos patrimoniales, como en los delitos sexuales.

II. Ecología y criminalidad

Algunos tratan de ubicar como antecedente de las teorías ambientalistas a Montesquieu. Sin embargo, el autor francés centra su análisis de la sociedad en los elementos sociales y políticos que la conforman. Lo que Montesquieu empezaba a hacer era sociología, esto es, relacionar las condiciones de vida con las actuaciones humanas. Las variantes constituidas por el clima, la topografía, la localización geográfica, los recursos naturales, si bien no podrían ser desconocidas, poseían una influencia secundaria.

> Montesquieu no era un determinista del clima o de la geografía. Tomaba a estos en consideración, pero los trataba como condiciones extrasociales que imponen ciertos límites, al menos temporariamente, a una sociedad[1241].

1239 Mamadou Camara y Pierre Salama. "Homicidios en América del Sur: ¿los pobres son peligrosos?", en *Economía Institucional*, vol. 6, n.º 10, 2004, pp. 178 y 179.

1240 Un estudio en procura de controlar la complejidad del fenómeno que comprendió un seguimiento a 2.000 municipios durante distintos periodos, conjugando numerosas variables, encontró que altas tasas de violencia mantenían una continuidad notable en municipios vecinos, que han participado en procesos comunes de colonización y exponen una presencia de actores armados organizados, aunque la mayoría de los homicidios no se relacionan directamente con ellos y, es más, éstos municipios tenían tasas elevadas de violencia antes de la llegada de los actores armados, a la par que la presencia del Estado era "precaria", esto es, a veces condensada en un clientelismo desbordado, otras veces en la acción ilegal de la fuerza pública contra la población, Carlos Miguel Ortiz Sarmiento. "La violencia y el municipio colombiano", en Astrid Martínez Ortiz (ed.). *Economía del crimen y conflicto*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2001, pp. 343 y ss.

1241 Zeitlin. *Ideología y teoría sociológica*, cit., p. 25. Por su parte, la reacción conservadora también cuestionó la influencia del clima en el carácter moral de los individuos, de Bonald. *Théorie du pouvoir politique et religieux*, cit., pp. 160 a 169.

En cambio los trabajos de Adolphe Quetelet, autor ya comentado, quien asignaba al clima y otros factores ambientales un papel determinante en la gestación del comportamiento humano, incluido el criminal, puede ser con validez considerado como el precursor de la teoría examinada en este aparte.

Fundadas en las averiguaciones de la escuela de Chicago, entre los años 1920 y 1930, aparecen las más eminentes expresiones de la teoría ecológica de la criminalidad. Una importante labor introductoria había sido desempeñada por Robert E. Park, el fundador de la escuela, que conecta los temas de las relaciones sociales urbanas, las disputas raciales y las diferencias de clase, con la segregación y la criminalidad[1242]. Para Park (1915) los antagonismos raciales, junto a las diferencias de clase social, se reforzaban con los sentimientos de pertenencia barrial, generando intimidad y solidaridad del grupo de vecinos frente a la exclusión, con un impacto significativo en la organización social, teniendo en cuenta que cada ciudad estadounidense en la época tenía sus colonias raciales, además de distritos secundarios segregados, lugar de encuentro para delincuentes de diversa índole[1243]. De igual modo, la criminalidad juvenil se explicaba en la desorganización social generada por los cambios sociales, siendo canalizada por bandas de la comunidad local[1244]. La escuela de Chicago también creó y desarrolló con profundidad la sociología urbana, una de las especialidades contemporáneas más importantes de la ciencia que, desde luego, no se identifica de manera integral con la teoría ecológica de la criminalidad, pero cuyas averiguaciones resultan de interés para examinar las relaciones entre el espacio y la cultura urbana, por una parte, y el delito, por otra.

De manera específica la teoría ecológica de la criminalidad tuvo en Clifford Robe Shaw[1245] su exponente más importante, al elaborar el concepto de "área de delincuencia"[1246]. La zona de delincuencia, se supone ubicada en lu-

---

1242 Winterdyk. *Canadian Criminology*, cit., pp. 228 a 232; Thornton Jr. y Voigt. *Delinquency and Justice*, cit., pp. 162 a 165; Schmalleger. *Criminology Today. An Integrative Introduction*, cit., pp. 275 a 280; Reid. *Crime and Criminology*, cit., pp. 191 a 194; Brown, Esbensen y Geis. *Criminology. Explaining Crime and Its Context*, cit., pp. 307 a 309.

1243 Robert E. Park. "The City. Suggestions for the Investigation of the Human Behavior", en Ken Gelder y Sarah Thornton. *The Subcultures Reader*, Londres, Routledge, 1997, p. 18.

1244 Robert E. Park. "Community Organization and Juvenile Delinquency", en Robert E. Park y Ernest W. Burgess. *The City*, Chicago, University Chicago Press, 1984, pp. 105 y ss.

1245 Lurav, Indiana, 1895-Chicago, 1.º de agosto de 1957, el quinto de diez hermanos. Estudió sociología en la Universidad de Chicago, pero no llegó a terminar su doctorado. La mayor parte de su obra fue publicada en asocio con Henry D. McKay, sobresalió por su trabajo en el Instituto de Investigaciones de Justicia Juvenil de la Universidad de Chicago. Autor de *Delinquency Areas* (1929, con Frederick M. Zorbaugh, Henry D. MacKay y Leonard S. Cottrell); *The Jack Roller* (1930); *The Natural History of a Delinquent* (1931, con Maurice Moore); *Social Factors and Juvenile Delinquency* (1931, con McKay); *Brothers in Crime* (1938, con varios colegas) *Juvenile Delinquency and Urban Areas: A Study of Delinquents in Relation to Differential Characteristics of Local Communities* (1942, con McKay).

1246 El concepto es introducido en Clifford R. Shaw, Frederick M. Zorbaugh, Henry Donald McKay y Leonard S. Cottrell. *Delinquency Areas*, Chicago, University of Chicago, 1929.

gar contiguo al centro de la ciudad. Es un área residencial de una categoría que, con el correr de los años es superpoblada y se deteriora en forma considerable, siendo abandonada por sus habitantes originales, quienes se desplazan a la periferia[1247]. Con todo, a su lado se mantiene el centro comercial, cultural, político y económico de la ciudad, conservando su influencia sobre las franjas vecinas. La principal conclusión derivada de los estudios de los ecólogos criminales reside en que la conformación de la población situada en las zonas residenciales inmediatas varía con frecuencia, incluida la nacionalidad, pero, en cambio, la criminalidad originada en esas áreas se mantiene constante, ocupando lugar predominante en las estadísticas de criminalidad. Luego el problema de la generación de la conducta criminal provendría de la zona, además sobre todo en razón de la desorganización social predominante en ella, y no de las condiciones o cualidades de los individuos que vivieron en ésta. La ciudad es dividida en círculos o anillos concéntricos, desde el centro comercial o industrial, lo que permite demostrar un incremento en la criminalidad y en los arrestos policiales en los anillos más próximos al centro, adyacentes al área delictiva. De acuerdo con los enunciados de la teoría de la ecología criminal se tendría, entonces, que la delincuencia es resultado de la influencia ejercida por el medio ambiente sobre el individuo y no efecto de las particulares condiciones personales del sujeto[1248].

Existe en la teoría una relación entre ciertas expresiones de la ecología o hábitat urbano con la desorganización social. Cada zona de la ciudad posee características distintivas, sociales y económicas, y las personas se adaptan a ellas de manera diferente según las circunstancias sociales. En esos términos, la idea es que las condiciones de la inmigración, la industrialización y, desde luego en especial, de la urbanización, provocan tensiones que generan desorganización social, manifestada en pequeñas comunidades que siguen sus propias normas y valores, en las que hay más crimen, enfermedades y fragmentación[1249]. El comportamiento humano sería resultado del entorno social y psicológico de la persona y, en forma específica, la criminalidad se desprendería de la desorganiza-

---

1247 Esta apreciación es completamente válida para las grandes ciudades en la época en la cual se realizaron estos estudios. Así, casi siempre en la orbes del mundo occidental, hubo un desarrollo comercial y político acelerado del centro urbano y, residencial, de los barrios aledaños al mismo. Luego, la élite abandona esos barrios, cuando envejecen y declinan, para ocupar nuevos desarrollos urbanísticos ubicados en la periferia y, en los cuales se concentra la actividad especulativa de los urbanizadores. Sin embargo, cosa que no alcanzaron a observar los estudios inspirados en esta escuela, al cabo de algunos años, la calidad de la vida en la periferia disminuye, principalmente por las grandes distancias que separan los puntos de trabajo de los lugares de residencia y, que significan el empleo de largas horas para enlazar un sitio con otro. Entonces, la presión del desarrollo urbano vuelve a concentrarse en el centro de la ciudad, con la consecuente expulsión de sus habitantes a alguno de los polos de la urbe.

1248 Clifford R. Shaw y Henry Donald McKay. *Juvenile Delinquency in Urban Areas*, Chicago, University of Chicago, 1942, pp. 60, 61, 63 a 68.

1249 Sandra Walklate. *Understanding Criminology*, cit., p. 20; Shaw y McKay. *Juvenile Delinquency in Urban Areas*, cit., pp. 184 y 185.

ción social en las complejas sociedades urbanas, que provocan el rompimiento de los lazos de coordinación social y de la moral de los grupos, que carecen de armonía y cohesión. También en las áreas de delincuencia el delito aparece coligado a otros problemas sociales, concurrentes en tales áreas en altos rangos, como las enfermedades físicas y los trastornos psicológicos, enlazados con la desorganización social[1250]. De hecho Clifford R. Shaw y Henry Donald McKay[1251] también citaron casos de comunidades de inmigrantes que vivían en barrios deteriorados, por ejemplo de ascendencia oriental, pero donde primaban la solidaridad y la organización social por lo que la criminalidad no destacaba.

Así mismo se planteó que en las áreas de delincuencia los individuos asumían valores variados, a diferencia de lo que ocurre en zonas con baja frecuencia delictiva que presentan sistemas de valores convencionales más uniformes y universales. Distintas organizaciones sociales con influencia comunitaria concurren en las últimas para reforzar los valores dominantes, mientras que en las áreas de delincuencia el contacto permanente de los jóvenes se traba con viejos criminales y la práctica delictiva cotidiana[1252].

Los estudios realizados sobre las áreas de delincuencia omitieron considerar el carácter marginal de la población residente, la cual al cambiar sus condiciones socio/económicas de vida, es decir, al ascender dentro de la sociedad, se trasladaba a otros barrios de la ciudad que reflejaran su nuevo *status*. Quienes ascendían socialmente no tenían que llevar el delito a sus nuevos asentamientos, al menos no el tipo de crímenes que se cometían, ya que sus condiciones de sobrevivencia habían sido aseguradas, precisamente, en razón del progreso. Aquellos que permanecían en el barrio, inmersos en la marginalidad, o los nuevos huéspedes que arribaban, también relegados (en la época en que se realizaron los estudios eran inmigrantes), seguían poseyendo o participando de las mismas características que los empujaban al crimen. En consecuencia, si bien no era constante la identidad de las personas que habitaban las áreas de delincuencia, si constituía una tendencia permanente la condición social de pobreza y exclusión de sus pobladores, en virtud a la cual podía entenderse la persistencia de la criminalidad. Además, la clase de delitos que involucraban a los habitantes de estas zonas, en esencia hurtos, de alta frecuencia en las cifras de criminalidad reportada, que además deben ser cometidos con reincidencia repetida si constituyen el medio de vida más importante, no demuestra que las personas que viven en estos lugares sean más propensas al delito, ocurre que ese cuadro reseña una tipología de criminalidad cuantitativa y cualitativamente

---

1250 Shaw y McKay. *Juvenile Delinquency in Urban Areas*, cit., p. 106.

1251 Orient, South Dakota, 1899-1980, sociólogo y criminólogo, uno de los pioneros de la sociología criminal. Junto con Clifford R. Shaw, trabajó la Teoría de la desorganización social.

1252 Shaw y McKay. *Juvenile Delinquency in Urban Areas*, cit., p. 174.

distinta a la que suele comprometer a los habitantes de otros barrios de mayor nivel socioeconómico.

Cuatro aspectos deben ser observados de modo crítico frente a la teoría de la ecología criminal: 1. La pobreza y la exclusión, aunque no de modo determinante, incidían en la criminalidad; 2. El asentamiento de los pobres y marginados en barrios aledaños al centro, que se había superpoblado y mostraban deterioro urbanístico, se entiende en el análisis de los procesos de desarrollo urbano; 3. Los asaltos en el centro y otros barrios contiguos a los marginales obedecía a que el centro político, comercial, financiero e industrial de una ciudad ofrece múltiples oportunidades para las actividades delictivas y, por otra parte, a que la vecindad del barrio propio significa un refugio para escapar, más cuando eso se hace a pie; y 4. En tales barriadas no hay ausencia de organización social, sino otra clase de organización que responde a la condiciones de sus habitantes, sus rasgos culturales y las relaciones de poder que se erigen en ellas. Otras críticas sostuvieron que la teoría utilizaba un concepto de desorganización social subjetivo, ambiguo y vago, y que tendía en exceso a promover la homogenización social, rechazando la heterogeneidad[1253].

Otros trabajos sobre medio ambiente y criminalidad se han enfocado en diversos aspectos. Así, se constató una mayor frecuencia de conductas criminales en la ciudad que en el campo. Sin embargo, estos

> resultados no deben sorprender: en razón del carácter disperso de la población, existen menos posibilidades de relaciones sociales. Puede decirse que mientras más numerosas son las relaciones sociales, mayor oportunidad hay de delincuencia[1254].

También en la ciudad suele ser más común la delincuencia contra la propiedad, ya que la publicidad, la ideología del consumo y otros elementos culturales actúan con mayor eficacia en su ambiente. Sin embargo, los medios de comunicación han salvado las barreras tradicionales que separaban campo y ciudad. En muchos casos, comunidades localizadas en zonas alejadas de las urbes, dedicadas a actividades agropecuarias, comparten numerosos elementos de una cultura del todo urbana, como resultado de la penetración de la televisión, de los intercambios personales con otros modelos, etc.

Desde luego, los comentarios anteriores no descalifican las investigaciones sobre ambiente y criminalidad; aunque las observaciones de esta naturaleza deben estar subordinadas a otros instrumentos teóricos, de mayor contundencia para abarcar las materias centrales del problema social. Los trabajos de ecología humana pueden tener entonces un valor colateral, pues

---

1253 Roberson y Wallace. *Introduction to Criminology*, cit., p. 98.
1254 Pinatel. *Tratado de criminología*, cit., p. 154.

por cierto algunos aspectos que inciden en la conducta de los individuos pueden ser localizados en el medio ambiente.

La sociología urbana ha sido prolífica en sus observaciones sobre la vida social en las urbes, lo que incluye la dinámica de las relaciones de interacción social, las diferencias de intereses y valores, la cuestión cultural y los estilos de vida, junto a los conflictos emergentes, todos elementos de importancia al reflexionar sobre las acciones divergentes. Louis Wirth[1255] fue, en la línea anterior, un pionero y prominente investigador de la vida urbana. La sociología desarrollada por Wirth demostró como el hábitat gestaba tipos específicos de cultura, una de ellas la urbana, al igual que modos de vida particulares, entendidos como formas específicas de relacionarse o interaccionar con otros. Frente a los entornos urbanos configurados en los barrios de emigrantes de Chicago de los años 1920 y 1930, con poblaciones con altos niveles de rotación, provenientes de países y culturas muy distintas, heterogéneas, aisladas de sus núcleos familiares, en situación de marginalidad social, sin cohesión, los rasgos característicos del modo de vida urbano que detecta Wirth, que aparecían mucho más acendrados e intensos en las condiciones extremas de esos barrios, consistentes en:

> sustitución de los contactos primarios por secundarios, el debilitamiento de los vínculos de parentesco y la decadencia de la significación social de la familia, la desaparición del vecindario y la socavación de las bases tradicionales de la solidaridad social.

Pueden ser más útiles para interpretar la delincuencia, en comparación con la teoría ecológica de la criminalidad[1256].

Es claro que en el campo el tipo de relaciones sociales generadas, matizadas por un sentimiento de cooperación, es en gran medida resultado de las imposiciones del medio. Situación que se repite en muchos barrios populares de las grandes ciudades, en especial, aquellos que captan números importantes de inmigrantes rurales. También se ha reconocido que las relaciones sociales en la ciudad poseen características en las cuales el medio ha influido, tales como la transitoriedad, la superficialidad y el anonimato de las mismas[1257]. Es decir,

---

1255 Gemünden, Hunsrück, Alemania, 28 de agosto de 1897-Buffalo, Nueva York, 3 de mayo de 1952, sociólogo estadounidense adscrito a la escuela de Chicago. Nació en una pequeña villa, de donde emigró a los 14 años a Omaha, en Estados Unidos. Estudió en la Universidad de Chicago donde se gradúa en 1919 y se doctora en 1925, para ocuparse como profesor allí desde 1926. Al poco de terminar la carrera trabajó un tiempo con jóvenes delincuentes, fue presidente de la American Sociological Association –asa– en 1947, editor del *American Journal of Sociology* y presidente de la International Sociological Association –isa–. Publicó: *Urbanismo como forma de vida* (1938).

1256 De lo citado entre comillas, Louis Wirth. *El urbanismo como modo de vida*, 2.ª ed., Buenos Aires, Nueva Visión, 1968, p. 36.

1257 Ibíd., p. 25. Tales categorías analíticas fueron construidas por Wirth. También fueron reexa-

un gran número de las relaciones interpersonales son de muy corta duración, con frecuencia el trato social está circunscrito a algo específico y limitado que reporta utilidad, la información que se adquiere sobre una cantidad de personas es escasa y muy general, a la vez se producen muchos contactos con individuos sobre los cuales no se conoce casi nada en absoluto. Cosa parecida sucede entre el campo y la ciudad, donde existen grandes diferencias en valores, roles y actitudes sociales, por ejemplo frente a la solidaridad o la intimidad. Sobre la influencia del medio ambiente en general, debe decirse que no "todos los pueblos ganaderos, ni todos los isleños, poseen el mismo tipo de sociedad, y muchas de las diferencias entre ellos no guardan en absoluto correlación con el medio ambiente". Como es apenas obvio, algunos comportamientos están determinados por el medio, como la forma de vestir en naciones que sufren con rigor un régimen de estaciones, lo que en todo caso no alcanza a afectar con profundidad el carácter o la conducta de los individuos. Ello pese a que como se dijo, de manera excepcional, la acción del ambiente puede ser mayor[1258].

En tiempos recientes se han desarrollado varias teorías modernas de índole ambiental, que vinculan criminalidad y hábitat, con un acento en la geografía social. Es relacionado el modelo espacial, sitios adecuados para propiciar oportunidades de comisión de ciertos delitos, lo mismo que zonas urbanas apropiadas para la residencia de quienes cometen asaltos. En razón de lo señalado, quienes llevan a cabo delitos como el hurto con allanamiento o asaltos callejeros aprovechan las oportunidades, previa identificación racional de blancos, en puntos de actividad con alto movimiento, que son espacios bien conocidos por los autores y ello permite el rápido escape[1259]. Para los ecologistas de la criminalidad, en la actualidad, las evidencias indican que la mayoría de las personas que viven en los tugurios no incurren en eventos criminales, mientras que muchas personas que cometen delitos habitan en suburbios opulentos, pero la teoría ecológica no pretende que el problema sea individual, sino que las va-

minadas de modo sistemático en Nels Anderson. *Sociología de la comunidad urbana*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1975, pp. 15 y 16.

1258 "Un medio muy difícil limita lo que sus pobladores pueden hacer. Ejemplo extremo de un pueblo constreñido por el medio ambiente lo ofrecen los turkana del norte de Kenia. En la árida región que habitan tienen que desplazarse constantemente con su ganado en busca de pastos y de agua. Lo hacen en grupos de media docena de individuos más o menos. Incluso lo que nosotros consideramos que constituye la población de una pequeña aldea –digamos 100 personas– no podrían encontrar medios de subsistencia para sí misma y para sus rebaños al mismo tiempo y en un mismo lugar. Así, los turkana no tienen aldeas, jefes de aldea ni reuniones de aldea en las que la gente pueda tratar de sus querellas y arreglarlas; carecen de organización política hasta un punto difícil de concebir. Pero de todos los pueblos del mundo sólo una pequeña minoría tiene que enfrentarse con dificultades tan extremas. La mayoría pueden vivir en aldeas o concentraciones mayores de carácter permanente, sucediéndose las generaciones en el mismo lugar. En modo alguno son todos iguales; y allí donde difieren, esta diferencia no puede explicarse en razón de la pluviosidad, la temperatura" o el tipo de suelo, Lucy Mair. *Introducción a la antropología social*, 7.ª ed., Madrid, Alianza Universidad, 1982, p. 12.

1259 Burke. *An Introduction to Criminological Theory*, cit., pp. 196 a 200.

riaciones en la criminalidad están conectadas con elementos ecológicos del vecindario (a alta densidad demográfica mayor asociación entre quienes están más dispuestos a la desviación, a mayor densidad mayor cinismo moral, a más densidad y pobreza mayor hacinamiento, a más hacinamiento mayor tendencia a congregarse en escenarios más proclives a la desviación, donde hay hogares más hacinados existen menores niveles de supervisión de los niños, a menos supervisión una mayor reducción del desempeño escolar y una superior inclinación a la desviación, a más hacinamiento mayores niveles de conflictos familiares y menos incentivos para la conformidad, a mayor hacinamiento menos posibilidades de esconder actos de desacreditación lo que incrementa el cinismo moral; a su vez, los vecindarios pobres son mixtos y ellos presentan lugares que resultan más atractivos para la desviación, los vecindarios mixtos también tienen altas tasas de movilidad y, por ende, reducen las posibilidades de control social, etc.)[1260].

En otro terreno bastante diferente, el elemento ecológico es considerado como un escenario propicio para la ejecución del control social. En particular la organización del espacio, los dispositivos y la infraestructura para el hábitat son usados para asegurar el control de distintos modos. La construcción de las grandes avenidas o *boulevards* en París y Viena en el siglo XIX, a efectos de permitir el paso fácil de la caballería y el uso más efectivo de la artillería[1261]; los guetos para la reclusión en aislamiento de los judíos, implicaban una segregación espacial orientada a facilitar el control, al igual que la delimitación en las ciudades de los barrios llamados "chinos" o zonas "rojas"; la ubicación estratégica de los cuarteles militares y policiales citadinos y rurales; los diseños arquitectónicos de los conjuntos residenciales masivos, son todos ejemplos del uso del espacio al servicio del control social. El panóptico, ya examinado en el capítulo primero, fue un modelo ejemplar de organización del espacio para el ejercicio del control, ahora multiplicado con dispositivos o instalaciones urbanísticas como las cámaras de televisión, que permiten un ejercicio de vigilancia permanente o, al menos, generan la sensación o la expectativa social de la presencia de un "ojo" vigilante inmanente.

La teoría expuesta de los autores de la ecología criminal no tocó el tema del control social, pues sus postores no percibieron las tareas que podía desempeñar la ciudad en esa dirección, ni se ocuparon del tema. Louis Wirth, en cambio, visualizó que las mismas características del control social se habían modificado en el medio urbano:

1260 Rodney Stark. "Deviant Places: A Theory of the Ecology of Crime", en Weis (ed.). *The Sociology of Deviance*, cit., pp. 311 y ss.

1261 Ocurrida después de las revoluciones de 1848, Cohen. *Visiones del control social*, cit., p. 306. En el mismo sentido, Lequin. "Los debates y las tensiones de la sociedad industrial", cit., p. 94.

> Desde que en la ciudad es imposible, para la mayoría de los propósitos de grupo, apelar de manera individual a la gran cantidad de individuos opuestos y diferenciados, y desde que es sólo a través de las organizaciones a las que los hombres pertenecen, que sus intereses y recursos pueden ser abarcados para una causa colectiva, puede inferirse que en la ciudad el control social se efectúa típicamente a través de grupos formalmente organizados[1262].

La planeación urbana y las políticas urbanísticas preventivas y de control comunitario, son una expresión de las nuevas percepciones sobre la organización y gestión del espacio. En Estados Unidos, un ejemplo, fue el movimiento de Prevención del Crimen a través del Diseño del Medio Ambiente –CPED, por sus siglas en inglés–, con tres estrategias: la "aldea urbana", inspirada en la escuela de Chicago, con acento en la generación de espacios sociales de reconocimiento mutuo y vigilancia, en un ambiente de integración comunal; la "fortaleza urbana", con tecnología, seguridad física y aislamiento; el "espacio defendible", con una planificación del medio ambiente físico para permitir una vigilancia permanente e intensiva, si se quiere natural, por sus residentes, para obtener control territorial[1263]. Otras estrategias lo que han hecho es reforzar la exclusión de los marginales, recluidos en guetos de pobres: favelas, rancherías o barrios de invasión, lo que resulta más barato.

III. Teoría de la asociación diferencial

Esta teoría fue concebida por Edwin Hardin Sutherland[1264] en los años 1930. Ella constituía una especie de análisis psicosocial de la conducta[1265]. Donald Ray Cressey[1266], el principal discípulo de Sutherland, proseguiría la obra del sociólo-

---

1262 Wirth. *El urbanismo como modo de vida*, cit.

1263 Cohen. *Visiones del control social*, cit., pp. 314 y 315.

1264 Gibbon, Nebraska, 13 de agosto de 1883-Bloomington, Indiana, 11 de octubre de 1950, sociólogo proveniente de una familia religiosa (su padre era ministro bautista), estudió en la Universidad de Chicago donde se doctoró en sociología en 1913. Ocupó la presidencia de la American Sociological Association (1939), fue profesor de criminología e investigador de las universidades de Illinois, Minnesota, Chicago e Indiana, autor de: *Criminology* (1924); *Principles of Criminology* (1934), después reeditada junto a Donald R. Cressey; *The Professional Thief* (1937); *Twenty Thousand Homeless Men* (1937); *White Collar Crime* (1949). Donald R. Cressey y Albert K. Cohen fueron alumnos suyos.

1265 Franklin P. Williams iii y Marilyn McShane. *Criminological Theory*, New Jersey, Prentice Hall, 1994, pp. 70 a 86; Reid. *Crime and Criminology*, cit., pp. 211 a 217; Brown, Esbensen y Geis. *Criminology. Explaining Crime and Its Context*, cit., pp. 323 a 331; Winterdyk. *Canadian Criminology*, cit., pp. 233 a 238.

1266 Fergus Falls, Minnesota, 27 de abril de 1919-Solvang, California, 21 de julio de 1987, sociólogo y criminólogo, estudió en el Iowa State College y se doctoró en la Universidad de Indiana en 1950. Fue profesor de la Universidad de California en Santa Barbara, donde trabajo con Edwin H. Sutherland, presidente del Instituto para la Prevención del Crimen Financiero y presidente de la Commission on Law Enforcement and Administration of Justice. Publicó: *Criminal Organization: It's Elementary Forms* (1972); *Theft of the Nation: the Structure and Operations of Organized Crime in America* (1969); *Other People's Money: A Study in the Social*

logo estadounidense al tomar a cargo la reedición de sus libros más importantes, después de su muerte. Las contribuciones más destacadas de Sutherland, además de la asociación diferencial aquí examinada, radicaron en sus aportes al debate sobre el objeto de estudio de la criminología, la noción de criminalidad de cuello blanco y los análisis sobre el crimen organizado.

En cuanto a sus raíces, se advierte la influencia de la obra de Gabriel Tarde, quien sostenía que todo comportamiento humano es resultado de la imitación, en contradicción directa con Herbert Spencer y su explicación evolutiva del comportamiento. Mientras la invención, contentiva de algún germen de cambio, es apenas una ingeniosa asociación de repeticiones, es decir, de eventos ya conocidos. La imitación apoyada en el hábito y la memoria surge como iteración de un modelo determinado, seleccionado dada su utilidad o en razón de que cuenta con la aprobación de los demás[1267]. Se hace evidente que la criminalidad no sería un evento heredado sino adquirido, punto en el que Tarde insistió en su oposición al determinismo de Cesare Lombroso, de quien fuera un crítico implacable[1268]. Paralelamente, puede decirse a favor de la teoría de Tarde, que los estilos de vida y usos seguidos por los estamentos o grupos con mayor poder y prestigio son por lo general adoptados como modelos por los colectivos de clase media y baja[1269]. Es decir, en la sociedad hay grupos de referencia que influyen en las actuaciones y actitudes de otros grupos, por lo que Tarde hizo mención tanto a la influencia de individuos con rangos superiores sobre sus inferiores, como a la repercusión de la moda[1270]. Se asume que el individuo "selecciona un modelo de rol" con fundamento en el cual modela su comportamiento[1271]. Tales elementos serán relevantes, puesto que en la teoría de la asociación diferencial la criminalidad deriva de un aprendizaje impartido por otros de actitudes y prácticas proclives a la criminalidad.

Edwin H. Sutherland había arribado a la criminología de manera un poco casual, al ser invitado a escribir un texto sobre la especialidad en el Departamento de Sociología de la Universidad de Illinois en 1921. Aunque no era un especialista en la materia y tampoco tenía publicaciones en ese campo, aprovechó la oportunidad para dominar la literatura existente y, de paso, terminó

Psychology of Embezzelement (1973); *Social Problems* (1980, coautor); *Principles of Criminology* (1992, coautor).

1267 Gabriel Tarde. *Les lois sociales. Esquisse d'une sociologie*, París, Felix Alcan, 1898, pp. 5 y ss., 165 y ss., 173 y ss. Sobre la imitación, también Gabriel Tarde. *Estudios sociológicos*, Córdoba, Assandri, 1961, pp. 141 y ss.

1268 Gabriel Tarde. *La criminalité comparée*, París, F. Alcan, 1886, pp. 9 y ss., 181 y ss. Un análisis de la influencia de la imitación y de la visión de Tarde sobre la criminalidad, en Roberta Bisi. *Gabriel Tarde e la questione criminale*, Milano, Franco Agnelli, 2001, pp. 22, 112 y 166.

1269 Timasheff. *La teoría sociológica*, cit., pp. 136 y 137.

1270 Tarde. *Les lois sociales…*, cit., pp. 239 y ss., 267 y ss.

1271 Martin R. Haskell y Lewis Yablonsky. *Criminology: Crime and Criminality*, 3.ª ed., Boston, Hoghton Mifflin, 1983, p. 478.

el primero de sus libros de criminología (1924). Este se convertiría en una de las obras de mayor influencia en la disciplina, con varias ediciones. Su trabajo nació con el escepticismo que le generaban las doctrinas biológicas y la dispar miscelánea de teorías multifactoriales que ya afloraban entonces (sostenidas en Estados Unidos por Sheldon y Eleanor Glueck), a las que enfrentó una "teoría general sobre la criminalidad" de índole sociológica. De hecho sostuvo con ahínco que la disciplina era una especialidad de la sociología. Sutherland se había formado en Chicago, donde pudo ser no sólo testigo de primera mano de las actividades realizadas por las bandas de traficantes de alcohol durante los años 1920, sino de la corrupción que entre políticos, policías, funcionarios de la alcaldía y comerciantes había generado La Prohibición. La Ley Seca fue aprobada en 1920 y derogada en 1932[1272]. Luego, varias de sus obras más importantes, Sutherland las escribió durante o pocos años después de transcurrida la Gran Depresión Mundial, como *Principles of Criminology* que concluyó en ese periodo (1934) o *White Collar Crime*, en que trató de la criminalidad a cargo de poderosos ejecutivos en el escenario de grandes compañías, cuya investigación comenzó en 1928, pero que en su mayor parte transcurrió paralela a la crisis y en los años que le siguieron.

La Depresión empezó en Estados Unidos el 29 de octubre de 1929, en lo que se dio en conocer como "el martes negro", con el desplome del precio de las acciones en los mercados de la bolsa de valores, el cual había sido incrementado en forma vertiginosa por especuladores, lo que arrastró a la quiebra no sólo a los inversionistas, sino también a la mayor parte de los bancos. Los efectos del *crack* en la economía se prolongaron en la década de 1930, y arrojaron a millones al desempleo tan solo en Estados Unidos[1273]. La elección de Franklin Delano Roosevelt[1274] en 1932, y la aplicación de su política del *New Deal* desde 1933, marcaron el inicio de la recuperación económica estadounidense, que se consolidó al empezar la Segunda Guerra Mundial, por el impulso que ésta dio a la economía dada la producción de material de guerra. Sutherland vive y desarrolla buena parte de su obra, en la que se ocupa con preferencia de los delitos de cuello blanco, en aquella época en que la criminalidad de los empresarios y sus ilícitos civiles, al igual que sus asociaciones con bandas de gánster, tienen el mayor impacto social y económico de la historia de Estados Unidos.

1272 Sobre sus efectos en materia de gestación del crimen organizado, corrupción, muertes y lesiones por intoxicación, criminalización de aficionados a beber, etc., Escohotado. *Historia de las drogas*, cit., pp. 314 a 317.

1273 La tristeza de la miseria en aquellos días fue retratada en la película *Contrastes (1935) (The Farmer Takes a Wife)*, dirigida por Víctor Fleming e interpretada por Janet Gaynor y Henry Fonda.

1274 Nueva York, 30 de enero de 1882-Warm Springs, Georgia, 12 de abril de 1945, trigésimo segundo presidente de Estados Unidos, por el Partido Demócrata, único en ganar la presidencia de ese país cuatro veces, jugó un papel fundamental durante la crisis de 1929 y la Segunda Guerra Mundial.

El aprendizaje, la socialización y la cultura son importantes en la estructura de la teoría. Las prácticas sociales, sean o no ilícitas, son reproducidas de manera más o menos irreflexiva, por acciones imitativas, reforzadas por una temprana socialización y, según el caso, también pueden ser alentadas por un determinado marco cultural. La criminalidad, al igual que el apego a las normas, es un estilo de vida inducido por medio del aprendizaje, desarrollado en el curso de los procesos de socialización[1275]. El proceso de socialización, explicado con más detalle en nuestro libro *Criminología. Teoría sociológica del delito*, es otra de las bases fundamentales para comprender la postura teórica de SUTHERLAND y sus colegas. Al respecto sería apropiado recordar que los procesos de socialización son desarrollos de aprendizaje y comunicación en los cuales las personas son inducidas a actuar en la vida social de acuerdo con determinadas pautas, que tienen por objeto modelar sus valores, actitudes e identidad social. La socialización primaria, que comprende la edad infantil es la más importante; pero no el único tipo de socialización, pues a lo largo de su existencia el sujeto es sometido a diversos procesos secundarios.

Por su parte la cultura infunde valores, actitudes y pautas de comportamiento que son adquiridas e interiorizadas por los individuos. Esto influye en los modelos de conducta, por ejemplo en las interacciones que se presentan en determinados grupos, como pandillas juveniles, ya que exhiben altos niveles de cohesión y comparten experiencias personales comunes e intensas entre sus miembros, en los cuales concurren condiciones apropiadas para el aprendizaje rápido de definiciones desfavorables a las normas legales, motivaciones, procedimientos y posturas que tienden a encajar en la definiciones acerca de lo delictivo.

Según SUTHERLAND el comportamiento en general se originaría en procesos de socialización, al igual que la conducta criminal en particular, sólo que en el último caso la socialización sería "diferencial", al punto que el individuo entra en contacto e internaliza códigos de valores y técnicas operativas aptas para el desarrollo de acciones transgresoras. Aparecería la infracción como aprendida de modo informal por medio de una estrecha comunicación e intercambio con personas partícipes en el mundo de la desviación. De manera concomitante, las variaciones de la participación femenina en la criminalidad en comparación con la masculina debían ser entendidas en razón del desarrollo de procesos de socialización claramente diferenciados. La socialización es más flexible con los hombres, a quienes se les inculca más agresividad y se les acostumbra al riesgo, elementos útiles en muchos aspectos de la vida, indispensables para la crimi-

---

1275 No hay diferencias en la naturaleza de los procesos que llevan al desarrollo de conductas conformes a la ley y a prácticas delictivas, DONALD R. CRESSEY. *Delinquency, Crime and Differential Association*, The Hague, Martinus Nijhoff, 1964, p. 6.

nalidad[1276]. En el libro *The Professional Thief* (Los ladrones profesionales), Sutherland advierte que los contactos de las personas involucradas en las bandas son la fuente de aprendizaje e inducción en la criminalidad[1277]. Se trataría de contactos o relaciones íntimas que dependerían de una frecuencia elevada, una duración de los contactos más o menos extensa, prioridad alta e intensidad fuerte en las relaciones, para generar una clase de asociación diferencial del tipo que es objeto de estudio[1278]. De tal modo, los criminales profesionales aprenderían sobre las prácticas útiles con propósitos delictivos: procedimientos, técnicas y actitudes, en contacto con otros infractores. Los elementos claves en la asociación diferencial serían: el aprendizaje por repetición, el carácter diferencial del aprendizaje, la informalidad del proceso que acaece en la interacción, la elevada ascendencia del emisor de mensajes, el carácter personal y la intimidad de las relaciones entre el instructor y el aprendiz, la intensidad y la duración de los contactos[1279].

Frank Schmalleger estipula nueve principios de la teoría de la asociación diferencial, que la sintetizan con claridad: 1. El comportamiento delictivo es aprendido; 2. El aprendizaje ocurre con otras personas en un proceso de comunicación; 3. La parte principal del aprendizaje sucede en el seno de grupos de contacto íntimos; 4. El aprendizaje incluye técnicas para cometer el delito, a veces muy complejas, y una dirección específica de los motivos, impulsos, racionalizaciones y actitudes; 5. La dirección específica de motivos se aprende a partir de la definición de los códigos legales como favorables o desfavorables; 6. Una persona se convierte en delincuente por un exceso de definiciones favorables a la violación de la ley en comparación con definiciones desfavorables; 7. La asociación diferencial puede variar en frecuencia, duración, intensidad y prioridad; 8. El proceso de aprendizaje por asociación con patrones delictivos y antidelictivos involucra todos los mecanismos que operan en cualquier otro aprendizaje; y 9. Mientras que el comportamiento criminal es una expresión de valores y necesidades generales de las personas, éste no se explica por esas necesidades o valores, dado que el comportamiento no delictivo es una expresión de los mismos valores y necesidades[1280].

1276 Edwin H. Sutherland, Donald R. Cressey y David F. Luckenbill. *Principles of Criminology*, 11.ª ed., Lanham MD, General Hall, 1992, pp. 90 y ss.

1277 Edwin H. Sutherland. *Ladrones profesionales*, 2.ª ed., Madrid, La Piqueta, 1993, pp. 57 y ss. Esta obra inspiró la película *La gran estafa* (1973) (*Charley Varrick*), dirigida por Don Siegel y protagonizada por Walter Matthau y Joe Don Baker. También Cressey. *Delinquency, Crime and Differential Association*, cit., p. 6.

1278 Daniel Glaser. "Role Models and Differential Association", en Earl Rubington y Martin S. Weinberg. *Deviance. The Interactionist Perspective*, 3.ª ed., New York, Macmillan, 1978, p. 414; Cressey. *Delinquency, Crime and Differential Association*, cit., pp. 7 y 8.

1279 Sutherland, Cressey y Luckenbill. *Principles of Criminology*, cit., pp. 86 y ss.

1280 Schmalleger. *Criminology Today. An Integrative Introduction*, cit., pp. 300 y 301.

Cada comportamiento delictivo, tendría sus propias modalidades de vida: lenguaje, maneras, valores, criterios. Ellos serían adoptados por los sujetos en sus círculos íntimos, donde los intercambios son más fuertes e influyen con mayor profundidad. En este punto, será crucial la forma como las personas, que constituyen la contraparte en el proceso de interacción, ubican la línea limítrofe de lo criminal y de lo lícito. Al lado de ello, será fundamental la pujanza y la influencia que se desprenda de aquellos individuos, cuya conducta y valores, representan lo enseñado. Por el contrario, los medios masivos de comunicación no repercutirían de manera relevante en este proceso de aprendizaje de lo criminal, pues por cierto es claro que no inciden en forma negativa sobre aquellos que siguen patrones de vida conformistas. Además, no puede establecerse una relación de intimidad cuando se interacciona con los medios de cine y televisión. En cambio, deberá considerarse la edad, el sexo y la pertenencia social del sujeto, ya que todos estas variables particularizan la socialización que recibe. Elementos que pueden ser significativos para esclarecer también la ascendencia de quien enseña posturas diferenciales. También, como lo señalara Roberto Bergalli, al hacer notar una condición olvidada por los teóricos de la asociación diferencial, es necesario contemplar "las diferentes aptitudes individuales para el aprendizaje", que marcan diferencias en la recepción de los valores y prácticas transmitidos[1281].

La complejidad de la vida social moderna implica para un individuo la realización de múltiples contactos, varios de los cuales son harto elaborados. Por ello, el trabajo de Sutherland y Cressey elimina las tentaciones de simplificar el impacto de la interacción social. Por último, aquellos contactos provenientes de personas con mayor ascendencia, más iterativos y continuos, pero sobre todo los más estrechamente percibidos, serán los determinantes para conducir al sujeto por los caminos de la licitud o la desviación. Otro tanto sucedería con la conducta conformista, la cual resulta también de un proceso de aprendizaje similar, aunque con contenidos distintos. Por tanto, las hipótesis sobre la génesis biológica de la desviación, son aquí del todo omitidas, pues la noción de lo aprendido en sociedad excluye la idea de lo dado por nacimiento. Por ende, las violaciones a la ley no son un producto de la anormalidad de los seres humanos, pueden involucrar y afectar a cualquier tipo de personas, dependiendo de la clase de sujetos que rodean al individuo o la calidad e intensidad de la interacción con esas personas. La criminalidad tampoco sería producto de defectos de la socialización, como sostienen los postores del estructural/funcionalismo. Por el contrario, provendría del mismo proceso de socialización. Sólo que se trataría de un proceso de aprendizaje de valores y pautas de conducta diferenciado.

1281 Roberto Bergalli. "Perspectiva sociológica: desarrollos ulteriores", en Bergalli y Bustos (dirs.). *El pensamiento criminológico*, t. I, cit., p. 119.

Proceso diferenciado respecto de los valores y las reglas de comportamiento recogidos en el ordenamiento jurídico, en tanto existe en la sociedad una multiplicidad diversa de interpretaciones y juicios valorativos en torno a los hechos y las situaciones que demandan respuestas sociales.

Existen coincidencias entre las teorías de la asociación diferencial y de las subculturas criminales. Ambas encuentran en la cultura una base común y, de modo especial, en el papel como motivador de las transgresiones desempeñado por el aprendizaje de valores discordantes con los dominantes. Se pueden diferenciar por el mayor énfasis otorgado por la asociación diferencial al proceso de socialización y, en particular, a los aspectos psicológicos involucrados en el aprendizaje de la desviación. En cambio, la teoría de las subculturas guarda una relación más estrecha con factores estructurales, como la pertenencia a un grupo definido y más o menos homogéneo (étnico, religioso, social, profesional, etc.), junto a una consideración superior de elementos sociales (existencia de jerarquías sociales, búsqueda de prestigio y reconocimiento social, consecución de poder, logro de finalidades establecidas como apetecibles por un grupo, etc.).

Por esto mismo, a *contrario sensu* de lo sostenido por Massimo Pavarini, la asociación diferencial presenta, como teoría de alcance medio y de aplicación relativa, con una utilidad secundaria para el análisis de las formas de divergencia que se conocen bajo el apelativo de "crimen organizado", terreno en el cual la teoría de las culturas tendría mayor pertinencia, mientras que puede ser bastante operativa respecto de formas de divergencia que se expresan en pequeños grupos y de manera más o menos individual[1282]. Cierto que la asociación diferencial puede ser utilizada para el examen del llamado crimen organizado e, inclusive, la problemática generada por las bandas de gánsters en Estados Unidos de los años 1920 y 1930, es característica de la época en la cual surge la teoría; pero la naturaleza grupal y muy organizada de las actividades empresariales o políticas referenciadas como ilícitas y los componentes más sociales que psicológicos contenidos en ellas, hacen de la teoría de los grupos culturales un instrumento más apropiado para el examen de varias de dichas expresiones de divergencia.

El aprendizaje de técnicas delictivas que, a menudo, se produce en el medio carcelario, vinculado a las relaciones de amistad que se traban entre personas con antecedentes penales, también fuera de la misma prisión, ha sido citado

---

1282 Pavarini. *Control y dominación*, cit., p. 122, quien apunta: "es por tanto un modelo teórico particularmente idóneo para la investigación sobre el crimen organizado, pero manifiesta su ineptitud en la interpretación de conductas desviadas de tipo individual". Sin embargo, el cuestionamiento no tiene ningún fundamento, pues los elementos de la teoría socialización, aprendizaje, ascendencia, interacción e intimidad, pueden manifestarse a nivel relativamente individual o en grupos pequeños con más facilidad.

como comprobación de la teoría de la asociación diferencial. No obstante, como bien se ha acotado, a pesar de dichos contactos, el sujeto puede construir sus pautas de acción en razón de distintas razones probables[1283]. Ciertamente, la opinión común que le adjudica a la cárcel la cualidad de reproducir la criminalidad, puede ser refrendada como válida; pero también el aprendizaje de lo delictivo, deriva en gran medida de la existencia de una cultura carcelaria, provista de numerosos códigos conectados con el bagaje de lo definido criminal. En ese caso, más que la intercomunicación aislada entre unos individuos, por más íntima que ella sea, será una institución social compartida y seguida por todos, la contracultura carcelaria, la génesis del aprendizaje de las prácticas divergentes. Debe destacarse que, el ambiente de la prisión, por lo menos de los establecimientos penitenciarios ordinarios, se encuentra ya dominado por este tipo de cultura especial, y sin la necesidad de procesos de transferencia particulares, el individuo corriente deberá sumarse y acatar las normas preexistentes para sobrevivir.

Daniel Glaser, al retomar la crítica formulada a la teoría en cuanto a que el trato con delincuentes no conduce a la criminalidad de modo necesario, acota la necesidad de estudiar los grupos de referencia, los cuales pueden animar de manera ejemplar prácticas no criminales, con mayor penetración e influencia que la irradiada por otros grupos que, de modo opuesto, tienden a predisponer actuaciones del tipo que resultarían delictivas, pues las personas están sujetas a influencias múltiples en la vida social y, todavía entonces, debe estudiarse la interacción social con ayuda de teorías como la del interaccionismo simbólico sin la cual no podrían ser entendidos muchos comportamientos[1284]. La teoría del grupo de referencia puede ser relevante dentro del objetivo de interpretar el comportamiento social. Pero no debe olvidarse que sujetos calificados como criminales, incluso en virtud a los hechos que han promovido esa definición, pueden integrar un grupo de referencia. En cualquier caso, la teoría del grupo de referencia es ajena a la concepción de la asociación diferencial, ya que el elemento de la intimidad o cercanía en la interrelación no está presente.

No todas las relaciones entre personas con antecedentes penales pueden ser cubiertas bajo los mismos presupuestos y pronósticos pertenecientes a la teoría de la asociación diferencial. La sola adscripción de estigmas a la clientela del sistema penal, cosa bien frecuente, puede conducir a sus víctimas a relacionarse; donde la asociación entre pares, los haría sentirse libres de los prejuicios y de la desconfianza propias del estigma penal. Ahora bien, establecida la amistad, ella puede promover una asociación diferencial orientada hacia las prácticas repu-

---

1283 Killias. *Précis de criminologie*, cit., p. 263. También, Pavarini. *Control y dominación*, cit., p. 123.

1284 Glaser. "Role Models and Differential Association", cit., pp. 415 a 417.

tadas criminales; pero también podría llevar a una simple sociedad con ánimos delictivos, exenta de un proceso especial e íntimo de socialización a través del cual se hayan comunicado valores y técnicas delictivas. Así mismo, la reunión de las personas del caso hipotético, y su participación conjunta en eventos delictivos, puede ocurrir en razón de la pertenencia común y previa a una cultura dotada de connotaciones transgresoras frente a la cultura mayor, donde la influencia interpersonal estaría eclipsada por el dominio de una institución de mayor poder: la cultura.

Al limitar el origen de las infracciones a un proceso de alcance apenas interpersonal, la teoría de la asociación diferencial excluye el gran peso de las instituciones sociales y políticas sobre la conducta, tanto para generar obediencia frente a los preceptos relativos a la acción social, como para promover, en ciertos casos, la misma divergencia social. La propia psicología social reconoce la influencia fundamental que lo social posee para incidir en la definición de comportamientos y en la percepción individual de la vida. Ello ocurre debido a variables microsociológicas como las estudiadas por la asociación diferencial, pero también en razón de variables macro, de índole estructural, en las que esa teoría poco ahonda. Con todo, podría agregarse que el defecto no es insuperable, ni inutiliza la teoría, pues basta tener en cuenta que el contexto social suministra el marco de condiciones posibles dentro de las cuales se desenvolverá el proceso de aprendizaje diferencial.

Por otra parte, los problemas prácticos que encierra el empleo de la teoría de la asociación diferencial en el campo de la sociología del delito no son despreciables. Como bien lo ha anotado Roberto Bergalli: debe "subrayarse que este proceso de aprendizaje depende de contactos simbólicos y nada concretos, que lo convierten en un desarrollo muy complejo"[1285]. De allí se deducen las dificultades que para una investigación de la divergencia fundada en este instrumento teórico implicaría el captar las peculiaridades de la socialización, introduciéndose el observador en un proceso que se caracteriza por su intimidad, acompañando a los sujetos en su cotidianidad, durante periodos muy prolongados de tiempo. Donde además habría que identificar y separar las diferentes socializaciones a que es sometido el sujeto, con el fin de detectar el origen de los elementos nocivos que han influido sobre su conducta.

Contra la asociación diferencial se ha apuntado la crítica tradicional, opuesta a todas las teorías comprensivas de la divergencia social con relevancia penal, de seguir una línea determinista en la explicación de la desviación[1286]. No obstante, el reconocimiento de la existencia de procesos de socialización diversos, lo mismo que de la concurrencia de una serie de factores variados que repercuten

---

1285 Bergalli. "Perspectiva sociológica: desarrollos ulteriores", cit., p. 118.
1286 Pavarini. *Control y dominación*, cit., p. 123.

sobre el impacto de la socialización en cada individuo, eliminan la critica mencionada.

También se ha dicho que no resulta claro por qué el sujeto asume los contenidos orientados a la desviación en los diversos contactos interindividuales que sostienen, y deja de lado los contenidos dirigidos hacia la conformidad ante las normas de conducta, presentes a la vez en estos u otros contactos interpersonales. Es decir, se interroga en razón de qué factores, el sujeto adopta las pautas que impulsan a desacatar la ley presentes en un foco de influencia; y deshecha los paradigmas de obediencia transmitidas por otros núcleos de influencia[1287]. Empero, una respuesta aproximada a este interrogante descansa en los componentes, ya citados y analizados, que condicionan y caracterizan los distintos procesos de socialización: ascendencia de los individuos que influyen en la socialización; características personales del sujeto; duración, continuidad e intensidad de los contactos interpersonales, etc.

Algunos enigmas irresolutos de la teoría de Sutherland podrían ser absueltos en los planteamientos del psicólogo Albert Bandura, postor de la teoría del aprendizaje social que fue examinada en capítulo anterior y estudioso de los procesos de socialización, quien acometió el análisis de los mecanismos de racionalización de la conducta y de las técnicas de aprendizaje conductual, campo último en el que se dedicó a la observación empírica de las condiciones en que se adoptan o imitan modelos de comportamiento.

Otra variable de la psicología que de modo explícito intentó desarrollar el modelo teórico de Sutherland, pero recurriendo al conductismo para explicar el aprendizaje como algo condicionado, apareció representada en el trabajo de Ronald L. Akers[1288]. Esas versiones contemporáneas de la teoría de la asociación diferencial incluyeron el concepto de Burrhus F. Skinner del "condicionamiento operante", mientras que otras teorías referían elementos de la teoría del aprendizaje social de Albert Bandura. Para Ronald Akers el reforzamiento depende de la observación del comportamiento criminal de otros, a la par que un nuevo estimulo diferencial se deriva de los resultados que provienen de la intervención de la ley[1289]. Empero, dado que se trata de un simple ajuste, las críticas formuladas en su momento a los postulados conductistas tienen plena aplicación aquí. En esta última versión se considera al ambiente como el principal refuerzo de la conducta, y a la interacción social como el más importante componente del aprendizaje social, considerando que

---

1287 Bergalli. "Perspectiva sociológica: desarrollos ulteriores", cit., p. 119.
1288 Ronald L. Akers. *Deviant Behavior: A Social Learning Approach*, 2.ª ed., Belmont CA, Wadsworth, 1977, pp. 65 y ss.
1289 Ross L. Matsueda. "The Current State of Differential Association Theory", en Weis. *The Sociology of Deviance*, cit., p. 341.

dentro de la interacción se verá cuáles intercambios obran con mayor eficacia para reforzar el comportamiento social[1290].

La teoría coincide en parte con la propuesta de Ray C. Jeffery (1965) denominada del "reforzamiento diferencial", que se aparta de manera parcial de la teoría de la asociación diferencial de Sutherland, por lo que sugiere la necesidad de reformularla. En su teoría Jeffery plantea que un individuo es susceptible a los reforzamientos según su condición, así que si el sujeto está saciado, es probable que no se vea motivado a atracar a alguien, por ejemplo, en cambio alguien en situación de pobreza encontrará que el dinero del robo será un estimulo eficaz para la conducta de asalto. Los reforzamientos obran de modo distinto en los individuos. Para este autor los elementos de estimulo más importantes son los materiales, como el dinero. No se necesita, por tanto, que haya personas procurando reforzar la participación en el crimen, es la recompensa material misma la que oficia como reforzamiento. Esto último es una diferencia mayor con la teoría de Edwin H. Sutherland. Para Jeffery en el cerebro se encuentra el centro del reforzamiento, el cual es biológico, por lo que los componentes sociales de reforzamiento son puramente secundarios[1291]. Tiene, pues, un componente biológico adicional en su explicación.

IV. Teorías de los grupos culturales

En términos generales y muy amplios, cultura es el conjunto de usos o prácticas, productos, conocimientos, creencias y rasgos socialmente aprendidos, que son seguidos o empleados según pautas de conducta, explícitas e implícitas, adoptadas por grupos sociales, de manera más o menos extendida. Donde los usos o prácticas sociales son las formas tradicionales o regulares de hacer las cosas; mientras que las creencias serían ideas sobre diversas cuestiones sociales, naturales y trascendentes, que no han sido verificadas o contratadas con evidencias que permitan comprobarlas. Por su parte, los rasgos son actitudes comunes del grupo, a la par que los productos son los elementos materiales o artefactos que expresan o simbolizan la cultura. Al tratar sobre las prácticas sociales, se habla de la cultura como un universo integrado por tres sistemas: mores, costumbres y usos[1292]. Aquí la expre-

---

1290 Leonard Territo, James B. Halsted y Max L. Bromley. *Crime and Justice in America*, Minneapolis, West, 1992, pp. 127 y 128.

1291 C. Ray Jeffery. "Criminal Behavior and Learning Theory", en *Journal of Criminal Law, Criminology and Police Science*, n.º 56, 1965, pp. 294 y ss.; íd. *Crime Prevention Through Environmental Design*, 2.ª ed., Beverly Hills CA, Sage, 1977, p. 312.

1292 El concepto de mores no ha variado mayormente desde su introducción: cuando "los elementos de la verdad y del bien se convierten en doctrinas de bienestar, las costumbres ascienden a otro plano [...] Los mores son las costumbres de los pueblos que incluyen generalizaciones filosóficas y éticas acerca del bienestar societario [...] Son los modos de hacer

sión uso, no tendría el espectro amplio y genérico que le fue concedido en la explicación anterior, como sinónimo de práctica. Por uso se entenderían las prácticas convencionales o protocolarias, los procedimientos constitutivos de meras ritualidades. En este caso, la divergencia que confronta un uso solo acarrearía una reacción social débil y normalmente muy restringida en sus alcances. Las costumbres, refieren acciones que sin ser de obligatorio cumplimiento, por lo general son seguidas por los integrantes del grupo. El apartarse de ellas implica una reacción social de mediana entidad. Los mores contienen los principios fundamentales que modelan la respectiva cultura. Su realización se juzga como imperativa y, por tanto, su inaplicación o infracción es un grave y serio atentado.

En el núcleo central de la cultura aparecen tres factores referentes a su origen, medios de concreción o representación y objetivos, como componentes determinantes de su existencia. En cuanto a su origen, la presencia de ideas tradicionales es la principal característica. Esas ideas, han sido seleccionadas a lo largo de la historia por el grupo a través de una serie de experiencias colectivas. Ahora serán transmitidas de generación en generación al constituir una especie de herencia cultural, que será asimilada y reinterpretada por el individuo antes de ser de nuevo heredada. No es una herencia en el sentido genético; es una herencia social, construida por nuestros antepasados, preexistente al momento del nacimiento de cada individuo, la cual le es provista desde niño por el proceso de socialización. Sobre los medios de representación, que sirven como conducto de transmisión, la cultura es en principio un conjunto de normas o pautas de conducta. Como mandatos pueden haber sido formalizados por cualquier medio o preservarse en forma tácita en el ambiente social. Respecto a los objetivos, aparecen conformados por la concurrencia de un conjunto de valores que se intentan alcanzar. Esos valores identifican lo benéfico y apreciable de los usos y rasgos de la cultura. Entonces la cultura, viene a estar representada entre otras cosas por el conocimiento, las ideologías, el arte, la moral, el derecho, las costumbres y cualesquiera hábitos practicados por el grupo social.

El sujeto es un determinador de la cultura, ya que va influyendo sobre sus características. Incidencia apenas fragmentaria, pues el universo que conforma la cultura es tan amplio, que es difícil que un individuo situado a la vanguardia de los cambios culturales pueda afectar con sus acciones

cosas, corrientes en una sociedad, para satisfacer necesidades y deseos humanos, incluyendo las creencias, las nociones, los códigos y los estándares de bienestar inherentes a esos modos". Elemento interesante radica en que se reconoce en forma temprana que existen subgrupos sociales con mores distintos, además de mores comunes a la sociedad. También se piensa que las instituciones y las leyes provienen de los mores, lo cual sólo es cierto de modo parcial o relativo, Sumner. *Los pueblos y sus costumbres*, cit., pp. 49, 50, 61, 79 y 86.

más de una pequeña parte del mundo cultural. Empero, también el sujeto, en su existencia social, aparece condicionado por la cultura. Inclusive, es mucho más formidable la fuerza con que lo permea la cultura, que el papel desempeñado por el individuo para determinarla o innovarla. La cultura es también un verdadero proyecto de vida[1293]. De manera clara aparece regularizando cada uno de los aspectos de la vida social, con modelos que el individuo va aprendiendo. Son innumerables las herramientas y las indicaciones que la cultura le entrega al sujeto, como formas de realización de actividades y procesos. Luego, ese proyecto no se va a ejecutar del todo, pero constituirá una guía que va a influir con vigor sobre las personas.

La cultura, de igual manera, creará lazos estrechos y le dará al grupo que comparte su núcleo: cohesión, identidad y jerarquías. La pertenencia a una cultura no ocasiona, tan solo, una sensación de identidad individual para con los valores del grupo; el individuo también se identifica con los demás integrantes de la cultura, respecto de los cuales mantendrá sentimientos de solidaridad y lealtad. La cultura concurre en un grupo determinado, que puede ser mayoritario o minoritario en una sociedad y disponer o no de un poder predominante en ella. La cultura debe proveer al grupo de una ideología, que incluye sobre todo determinadas creencias y valores, los cuales le otorgarán a éste identidad, cohesión y ciertos rasgos, a la par con un sistema normativo, formal o informal, pero exigible, que le suministrará orientaciones para el comportamiento y estará aparejado con sanciones en caso de transgresión. Habrá entonces una cierta demanda de determinados roles sociales para los integrante del grupo. El grupo, desde luego, como toda agrupación, tendrá además intereses y, es probable, algún tipo de estructura jerárquica en su organización.

Ahora, los elementos anteriores deben ser considerados a efectos de comprender las teorías culturales sobre la criminalidad, ya que son supuestos básicos para todas ellas. También es preciso hacer notar que la mayoría de textos de historia de la teoría criminológica, al contemplar el tema de la cultura, se limitan a hacer una presentación de la teoría de las subculturas, desarrollada de modo principal por Albert K. Cohen (1955). Sin embargo, esa es apenas una de las varias teorías culturales sobre la criminalidad. Por ello en este apartado se intentará una exposición de las más importantes. La aclaración precedente debe servir para remontar un equívoco común, consistente en relacionar en forma mecánica todo trabajo sobre criminalidad y cultura con la teoría de las subculturas, cuando la última tiene unos componentes específicos que la diferencian de otras, numerosas y con muy distintas orientaciones.

1293 Joseph H. Fichter. *Sociología*, Barcelona, Herder, 1994, p. 275.

La primera gran novedad en el ámbito de este tipo de teorías la constituye el estudio clásico del profesor de la Universidad de Chicago Frederic Milton Thrasher[1294], *The gang*, que comprendió la investigación de 1.113 bandas de esa ciudad, publicado en 1927, en el que analiza su estructura, pautas de conducta y orientaciones[1295]. El énfasis en la pobreza y la marginalidad, por una parte, pero sobre todo en el conflicto, de otra, como agentes detonantes de la divergencia que derivaba en criminalidad juvenil, se encuentra en el epicentro de este trabajo sociológico pionero. Thrasher había sido bastante influenciado por la teoría ecológica de la criminalidad. Por ello, dando continuidad a la tradición de la Escuela de Chicago, a la que pertenecía, incluyó en su investigación mapas ecológicos demostrando la distribución de las bandas en la ciudad de Chicago[1296].

Thrasher estudia el fenómeno de las bandas como un proceso, cuyo objeto es el de actuar como un grupo organizado, y las clasifica en pandillas difusas (en un estado rudimentario, la solidaridad moral y la lealtad son tenues), solidificadas (producto de largos procesos de desarrollo e intensos o extendidos conflictos, con un alto grado de lealtad e integración y un mínimo de fricción interna), convencionales (como en grupos de atletas o jugadores de billar o grupos que salen a bailar, etc.) y criminales[1297]. La banda o *gang* es resultado de la asociación de grupos de una vecindad, con algún propósito específico, tradición, una estructura jerárquica interna, solidaridad moral, conocimiento del medio y un territorio[1298]. Su organización no es convencional, el rol y el *status* de sus miembros no están determinados por los estándares formales, y representa un orden social. La banda, dice Thrasher,

> es un grupo intersticial originalmente formado de manera espontánea, y por consiguiente integrado a través del conflicto. Ella se caracteriza por los siguientes tipos de comportamiento: encuentros cara a cara que pululan, movimientos a través del espacio como una unidad, conflicto, y planificación. El resultado de este comportamiento colectivo es el desarrollo de una tradición, una estructura interna, espíritu de cuerpo, solidaridad moral, conciencia de grupo y adscripción a un territorio local[1299].

1294 Shelbyville, Indiana, 18 de febrero de 1892-1962, estudió su maestría y doctorado en sociología en la Universidad de Chicago, donde fue impactado por Robert E. Park y Ernest W. Burgess. También periodista, fue profesor de sociología y de ciencias de la educación en la Universidad de Nueva York (1927-1959), publicó *The Gang* (1927).

1295 Frederic Thrasher. *The Gang*, Chicago, Chicago University, 1927, pp. 45 a 57.

1296 Imogene L. Moyer. *Criminological Theories*, Thousand Oaks CA, Sage, 2001, p. 86.

1297 Thrasher. *The Gang*, cit., pp. 59 a 63.

1298 Frederic Thrasher. "Juvenile Delinquency and Crime Prevention", en *Journal of Educational Sociology*, n.º 6, 1933, pp. 500 y ss.

1299 Thrasher. *The Gang*, cit., p. 57.

Johan Thorsten Sellin[1300] se ocupó de la interpretación del conflicto cultural en la tercera década del siglo xx en Estados Unidos, con lo cual introducía un giro respecto de las concepciones patológicas imperantes sobre la criminalidad. Sus planteamientos llamaban la atención acerca de la existencia de diferentes grupos sociales, que debían ser entendidos históricamente, aperados con normas de conducta definidas por el propio grupo para actuar en situaciones específicas. Así, la criminalidad es resultado de conflictos culturales, en los que las normas de un grupo o "códigos culturales" según Sellin, utilizadas para guiar la conducta, se oponen a las de otro, donde el dominante, basado en el poder del cual dispone, impone sus valores normativos[1301]. Por ende, la ley es una manifestación del poder del grupo dominante que hace valer sus normas de cultura. De allí que Sellin pueda ser ubicado también como un exponente de la teoría del conflicto, aunque se refiere en principio al conflicto cultural. El autor comentado reconoce tanto que el crimen obedece a una transgresión de las normas de cultura, como que los diferentes grupos tienen normas distintas, las cuales reflejan las actitudes que el grupo espera sean puestas en práctica[1302]. El "conflicto social primario" fue definido por Sellin como aquél que se traba entre el anfitrión (población nativa) y los inmigrantes, mientras el "conflicto social secundario" concierne a las disputas que acaecen en el proceso de desarrollo de una misma cultura, lo que obedece a la mayor heterogeneidad que se va produciendo[1303]. Sellin sobresale al haber destacado la relevancia de la diversidad cultural en la sociedad industrial moderna, además de haberla reivindicado.

En la atmósfera de la cultura otra teoría, por demás la más famosa, llamada de las subculturas criminales, emerge en Estados Unidos a mediados de los años 1950, por cuenta de Albert K. Cohen. El término subcultura ya había sido introducido antes (1945) [1304] por Alfred McClung Lee[1305]. Su

---

1300 Ornskoldsvik, Suecia, 26 de octubre de 1896-Gilmanton, New Hampshire, 17 de septiembre de 1994, a edad temprana emigró, en principio, a Canadá. Estudió sociología en la Universidad de Pennsylvania, a cuya ciudad llegó con su familia en 1915 y en donde, además, laboró como profesor emérito. Fue presidente honorario de la Sociedad Internacional de Criminología, así mismo, un duro opositor a la pena de muerte. Se le considera uno de los grandes pioneros de la criminología, bajo una perspectiva sociológica y un enfoque avanzado. Autor de *Police and the Crime Problem* (1929); *Crime in the Depression* (1937) y *Culture, Conflict and Crime* (1938); *The Measurement of Delinquency* (1964, con Marvin Wolfgang).

1301 Thorsten Sellin. *Conflits de culture et criminalité*, París, A. Pedone, 1984, pp. 63 y 64.

1302 Roberson y Wallace. *Introduction to Criminology*, cit., p. 113.

1303 Sellin. *Conflits de culture et criminalité*, cit., pp. 106 y 107.

1304 Wolfgang y Ferracutti. *La subcultura de la violencia*, cit., p. 116.

1305 Oakmont, Pennsylvania, 23 de agosto de 1906-Madison, New Jersey, 19 de mayo de 1992, sociólogo que involucró en sus investigaciones estudios sobre periodismo en Estados Unidos, propaganda y relaciones de raza. Entre sus obras más notables *están The Daily Newspaper in America, The Evolution of a Social Instrument* (1937) y *The Fine Art of Propaganda* (1939).

concepto fue precisado luego por Milton M. Gordon (1947), estudioso de las relaciones raciales y la asimilación cultural, que lo entendía como una subdivisión de la cultura nacional, generada por variables de clase social, étnicas, regionales, urbanas o rurales y religiosas[1306]. Para el propio Cohen la subcultura, específicamente delincuente, es una agrupación dueña de un sistema de valores y de rasgos singulares que promueve la ejecución de actos, de seguro delictivos, a fin de ganar *status*, con lo que obtiene un reconocimiento social que le es denegado por la sociedad, y que busca diferenciarse de otros grupos. Cohen desarrolló la teoría de las subculturas criminales, a partir del análisis sobre la delincuencia juvenil urbana de clase baja[1307]. Respecto a sus fuentes, Cohen reconocía la ascendencia de Edwin H. Sutherland, en lo que atañe a la idea presente en la teoría de la asociación diferencial de la transmisión cultural de normas favorables a la criminalidad, y de Robert Merton, en lo que hacía relación a su explicación sobre las tensiones entre las estructuras de la sociedad que describió en su teoría de la anomia[1308].

Cohen halló en los adolescentes de clase baja problemas para adaptarse a los esquemas culturales dominantes. Tales dificultades surgen de la desigualdad de oportunidades existentes, que impiden a los jóvenes de estratos bajos ascender en la malla social conforme a los valores, procedimientos y medios lícitos, establecidos en la sociedad, lo que produce frustración (*status frustration*)[1309]. Entonces, para sobreponerse a la desigualdad e inadaptación el sujeto se une a una subcultura existente, localizada en una banda. El ingreso a la pandilla les permite a los jóvenes de clase baja franquear las frustraciones generadas por las desventajas y desigualdades sociales, al no poder alcanzar las metas promovidas por la sociedad[1310]. A su vez, la pandilla procede contra los principios de la cultura dominante y fija por medio de una nueva serie de convicciones y valores la vía, ilícita para la cultura rectora, a través de la cual el individuo alcanzará las metas personales (estilo de vida, realización humana) o socio/económicas apetecidas. Los valores adoptados por la subcultura son de importancia central en la teoría de Cohen. Ellos sirven para generar identidad en el grupo, lealtad, cohesión y cumplen la función de buscar legitimidad a sus acciones. Los muchachos

---

1306 Milton M. Gordon. "The Concept of the Sub-culture and Its Application", en *Social Forces*, n.º 26, 1947, p. 40. Sobre su impacto Ken Gelder. "Introduction", en Gelder y Thornton (eds.). *The Subcultures Reader*, cit., p. 21.

1307 Albert K. Cohen. *Delinquent Boys*, New York, Glencoe, 1955, pp. 24 y ss.; Williams III y McShane. *Criminological Theory*, cit., pp. 107 a 111.

1308 Aunque consideraba la tipología de Merton sobre la desviación como parte de una teoría incompleta, Albert K. Cohen. *Controllo sociale e comportamento deviante*, Bolonia, Il Molino, 1969, p. 140.

1309 Cohen. *Delinquent Boys*, cit., p. 26.

1310 Cohen. *Controllo sociale e comportamento deviante*, cit., p. 155.

congregados en la banda o la barra aspiran a obtener un *status*: el de par dentro del grupo, fuera de lo cual sus actos delictivos no tienen ningún propósito específico, como por ejemplo, en el vandalismo.

La subcultura puede ser no utilitaria donde el sujeto pretende sólo reconocimiento; maliciosa que se satisface con la inconformidad de los otros; negativa que se realiza con la negación radical de los valores de otros[1311]. La subcultura tiene los mismos elementos que definen a una cultura, aunque con contenidos distintos. Es decir, ambas poseen factores de cohesión, identidad y jerarquización. La diferencia entre la cultura dominante y la subcultura estará dada por una diferenciación cualitativa en sus valores, usos y rasgos (productos que simbolizan la cultura). En realidad, la cultura principal en un determinado escenario sólo será una entidad mayoritaria y/o dominante en términos políticos respecto de la subcultura. La distinción es un asunto cuantitativo y de poder. Luego una subcultura es una cultura más, pero no dominante en un contexto específico[1312]. Incluso, para Cohen, cada clase social tiene sus propios valores. Ahora bien, la diferencia de contenidos es muchas veces tan solo parcial, pues la subcultura puede compartir un buen número de los valores y otras características de la cultura mayor. Esta cultura mayor, llamada por algunos "cultura madre" o "cultura nacional", no es superior o mejor que la subcultura. Con todo, el prefijo "sub" significa segundo o secundario y puede traducirse también como inferior, por lo que tiene un alcance peyorativo que fue condenado. Por tanto, es preferible tratar o referirse a diferentes culturas, como culturas dominantes o culturas marginales o alternas, en un contexto de diversidad cultural en el que se reconoce el pluralismo cultural.

En la teoría de Cohen, como quiera que los sujetos adscritos a una subcultura son partícipes de valores distintos o contrarios a los propugnados por la cultura dominante puede presentarse una confrontación, que para la cultura mayor sería definida en términos de desviación respecto de sus pautas de conducta[1313]. Y contrariando usos esenciales o mores del grupo domi-

---

1311 Cohen. *Delinquent Boys*, cit., pp. 26 a 30. La cultura de la clase baja sirve para consolidar la rivalidad con otros grupos, para ratificar las definiciones sobre el carácter malévolo de los grupos rivales, para establecer las reglas que obligan a actuar a fin de salvaguardar el honor del propio grupo. Esa cultura que aparece reflejada en los grupos de adolescentes de esquina, repercute en ciertas formas de criminalidad, como atracos, hurtos y vandalismo, etc., ejecutadas por pandillas como actividades rutinarias, Walter B. Miller. "Lower Class Culture as a Generating Milieu of Gang Delinquency", en Timmer y Eitzen (eds.). *Crime in the Streets and Crime in the Suites*, cit., pp. 74 y 75.

1312 Se advierte que la cultura en una sociedad no es uniforme ni homogénea, hay muchas expresiones de ella, sin embargo, si una cultura determinada se encuentra en oposición a la cultura prevalente se llama subcultura, Cohen. *Controllo sociale e comportamento deviante*, cit., p. 154.

1313 Cohen apunta: "si pensamos en el comportamiento desviado como una conducta guiada por creencias y valores diversos de aquellos del grupo dominante en la sociedad, entonces la inter-

nante, la actividad de los miembros de la subcultura será de seguro calificada como criminal. En los terrenos de la subcultura, en cambio, la conducta cuestionada sería legítima, ya que corresponde a sus expectativas sociales, considerando además que la subcultura constituye un grupo de referencia para el sujeto, por tanto, un modelo a seguir. Sobre un plano moral, equivale también al comportamiento positivo y benéfico según las valoraciones del subgrupo. Luego la criminalidad es explicada como derivada de una diferenciación de valores, contentiva de una sustancial divergencia para distinguir entre lo bueno y lo malo, a nivel de un grupo mayoritario/dominante y una subcultura. Por ende, el sujeto perteneciente a la subcultura no tiene apego o un sentimiento de lealtad respecto de la norma de la cultura mayor. Incluso, existe una verdadera contradicción de preceptos, que le impone la realización de una conducta opuesta a la prescrita por la cultura madre. Allí el individuo se siente conforme y libre de culpa, pues actúa con el convencimiento de hacer lo correcto. Por último su elección por la pauta subcultural es producto de un proceso de socialización que ha calado con profundidad en su ser social. En ese proceso el sujeto es instruido en la práctica de particulares reglas de comportamiento, aprendidas e internalizadas por diversos mecanismos.

Entonces, la subcultura posee reglas que regulan la vida social de sus integrantes, lo mismo que sanciones informales, las cuales varían dependiendo de la naturaleza del grupo. De manera análoga, y en parte como desarrollo de sus reglas, dispone de estructuras de organización, cuyo estilo también deriva de las características de la subcultura. No obstante, para Walter Benson Miller[1314] de modo distinto se entiende que el sistema cultural del joven de clase baja es el de su comunidad, no uno especialmente marginal[1315]. Las áreas en que se concretan y los grados de desarrollo de las subculturas son en extremo variables. Suelen llegar a participar de usos particulares, en materias tales como: el lenguaje, el arte, las vestimentas, etc. Las creencias son desde luego divergentes en asuntos tales como: el honor, el valor, la autoridad, las gratificaciones, la lealtad, la familia, etc. Para Cohen frente a la negación de las aspiraciones, el sujeto puede optar por la adaptación, la transacción (pertenece a la subcultura, pero expresa cier-

pretación de la desviación, es un caso particular de la interpretación de la transmisión de cultura o de la influencia del grupo de referencia", *Controllo sociale e comportamento deviante*, cit., p. 154.

1314 Philadelphia, 7 de febrero de 1920-Cambridge, Massachusetts, 28 de marzo de 2004, antropólogo, se graduó en la Universidad de Chicago, se doctoró en Relaciones Sociales en la Universidad de Harvard. Fue músico de jazz, profesor universitario y especialista en bandas.

1315 Walter B. Miller. "Lower/Class Culture as a Generating Milieu of Gang Delinquency", en *The Journal of Social Issues*, xiv, n.º 3, 1958, pp. 5 a 18.

ta ambivalencia) o por delinquir en rebeldía[1316]. La desviación social, según Cohen, cumple varias funciones: una de ellas, es precisar los límites de la norma abstracta y general, los cuales son precisados cuando es retada; otro es el de contribuir a generar integración en el grupo subcultural que recurre a ella[1317].

En ocasiones, la subcultura es el escenario al cual concurren sujetos que practican de manera individual una forma de comportamiento divergente, con altas probabilidades de ser criminalizado. La integración a la subcultura, persigue la consecución de un espacio donde la actividad prevista como ilícita pueda ejecutarse. Ya sea con el fin de procurarse de manera asociada los medios necesarios para la realización de la infracción, como medio de protección ante la reacción social o para gestar un espacio libre de censuras, que además legitime la conducta transgresora. De allí que, en oportunidades, la potencial criminalización de un determinado tipo de conductas sea el generador principal de la subcultura. Habría cuatro grandes clases de subculturas: 1. Grupos que aprueban toda clase de delitos y desaprueban un comportamiento convencional; 2. Grupos que aprueban ciertas formas de crimen, aun cuando logran adecuarse a un comportamiento convencional; 3. Grupos que aprueban el crimen bajo determinadas condiciones, pero logran adecuarse a un comportamiento convencional; y 4. Grupos que no precisamente aprueban el crimen, aunque suscriben valores que conducen al crimen[1318].

El trabajo de Albert Cohen fue impugnado al señalarse que muchos jóvenes de la clase trabajadora aceptan los valores de la clase media y, así mismo, entre los miembros de la clase media también se cometen delitos[1319]. Tales críticas supondrían que la teoría de Cohen tenía un carácter absoluto, lo que no es cierto, ya que no pretendió ser una teoría general. La teoría, no obstante, puede ser aplicada a otros grupos distintos a los que la inspiraron. Su íntima conexión con el planteamiento de Robert K. Merton, en su teoría de la anomia cuando se refiere a los desequilibrios entre la estructura social y la estructura cultural de una sociedad, es, con todo, con toda probabilidad más discutible. Sin embargo, en este punto para evitar innecesarias repeticiones es preferible remitir al lector al apartado donde se expone y debate la teoría funcionalista. Puede, sin embargo, anotarse que mientras en Merton las actuaciones de los involucrados son examinadas como individuales, en Cohen la búsqueda de soluciones es una respuesta de grupo. A su vez, fue

---

1316 Albert K. Cohen. *Delinquent Boys*, New York, Glencoe, 1971, pp. 84 y ss.
1317 Cohen. *Controllo sociale e comportamento deviante*, cit., pp. 21, 22 y 24.
1318 Robert Agnew. "Sources of Criminality: Strain and Subcultural Theories", en Sheley. *Criminology: A contemporary handbook*, cit., p. 357.
1319 Roberson y Wallace. *Introduction to Criminology*, cit., pp. 104 y 106.

cuestionada, al decir de Antonio García-Pablos de Molina, la ausencia de rigor empírico en sus conclusiones y el significado y las implicaciones del término subcultura, que se revela como algo marginal, cuando la cultura de la clase media, que tampoco es homogénea, no es la de la sociedad[1320].

Ahora, pese a que el trabajo de Cohen es considerado como una expresión de la teoría funcionalista, éste puede ser apreciado y aprovechado desvinculándolo de los hilos que lo conectan con el estructural/funcionalismo. Las investigaciones y averiguaciones teóricas de Thrasher, Sellin y Cohen, al igual que las de John Milton Yinger[1321], Richard Andrew Cloward[1322], Lloyd Edgar Ohlin[1323] y otros autores que se presentarán más adelante, pueden ser agrupadas bajo el común denominador de representar estudios culturales. Ya las orientaciones de Thrasher y Sellin se aproximan más a la teoría conflictualista, una de las grandes fuentes teóricas adoptadas en este trabajo; mientras que algunas líneas de desarrollo de Cohen, Cloward y Ohlin, junto a varios autores más, establecieron una comunión con el estructural/funcionalismo. Al final, puede decirse con Bergalli respecto a la obra de Cohen y sus colegas que "lo cierto es que los conceptos desarrollados por esta teoría subcultural han resultado esenciales para comprender ciertos tipos de comportamiento"[1324]. Por demás, Cohen y varios de sus colegas usaban la categoría de desviación criticada en este texto y en particular en *Criminología. Teoría sociológica del delito*.

Por su parte, Cloward y Ohlin intentaron combinar e integrar las teorías de Sutherland, sobre la asociación diferencial, y de Merton, acerca de la anomia en el seno de la teoría de las subculturas y, en comparación con Al-

---

1320 García-Pablos de Molina. *Manual de criminología*, cit., pp. 544, 545 y 548.

1321 Quincy, Michigan, 6 de julio de 1916-Oberlin, Ohio, 28 de julio de 2011, sociólogo, fue presidente de la Asociación Sociológica Americana (1976-1977). Entre sus obras más importantes están *Racial and Cultural Minorities* (1959) y *Countercultures: The Promise and Peril of a World Turned Upside Down* (1982).

1322 Nueva York, 25 de diciembre de 1926-20 de agosto de 2001, estudió en la Universidad de Rochester y luego Trabajo Social en la Universidad de Columbia, donde además se doctoró en Sociología (1958). Había servido en la Armada durante parte de la Segunda Guerra Mundial, fue trabajador social en una prisión y por varias décadas profesor de la Universidad de Columbia. Publicó, junto a Lloyd E. Ohlin. *Delinquency and Opportunity: A Theory of Delinquent Gangs* (1960).

1323 Belmont, Massachusetts, 27 de agosto de 1918-Santa Barbara, California, 6 de diciembre de 2008. En la Segunda Guerra Mundial sirvió en las filas de la Armada y en la Guerra de Corea ofició como consultor. Fue profesor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Harvard, donde además dirigió el Centro de Justicia Criminal. Se desempeñó como investigador de la Universidad de Chicago y como profesor de sociología de la Universidad de Columbia. Fue presidente de la Sociedad Americana de Criminología en 1986. Publicó *Sociology and the Field of Corrections* (1956); *Delinquency and Opportunity: A Theory of Delinquent Gangs* (1960, con Richard A. Cloward), *A Theory of Correctional Reform* (1977, con Alden Miller y Robert Coats); *Diversity in a Youth Correctional System: Handing Delinquents in Massachusetts* (1978); *Delinquency and Community* (1985, con Alden Miller); *Human Development and Criminal Behavior* (1991, coautor).

1324 Bergalli. "Perspectiva sociológica: desarrollos ulteriores", cit., p. 128.

bert K. Cohen, los elementos de clase y económicos tienen una mayor incidencia en la explicación de este tipo de criminalidad[1325]. Para estos autores: la subcultura criminal es "una en la cual ciertas formas de actividad delictiva son requeridas para el desempeño de los roles dominantes soportados por la subcultura". La subcultura criminal entre los jóvenes es provocada por la pobreza y la falta de oportunidades, es decir, por la frustración en las oportunidades. Al no existir oportunidades legítimas de progreso, apoyados en las pandillas juveniles se procuran oportunidades ilegítimas de avance social. El *quid* del asunto son las oportunidades, que dependen del medio, y si existen oportunidades para delinquir a fin de alcanzar la metas pretendidas ellas será aprovechadas. Las subculturas son clasificadas en criminales, conflictivas violentas y de refugiados en las drogas[1326]. Las metas universales se utilizan para animar la competencia y seleccionar a los mejores, pero la competencia suele estar arreglada para favorecer a las clases medias y altas, mientras que las clases bajas están en situación de inferioridad frente a las condiciones que han sido socialmente estructuradas, lo que genera una aguda presión para separarse de los medios institucionales previstos[1327].

Punto importante que ha sido objeto análisis en el trabajo de Cloward y Ohlin, es que colocaron en evidencia que los adolescentes de clases bajas ni siquiera tienen la oportunidad de acceder a muchas de las alternativas delictivas, pues allí las oportunidades son también diferenciales[1328]. Estudios posteriores acerca de las bandas juveniles hicieron énfasis en una correlación entre oportunidades ilícitas y la supervisión por adultos, estableciendo que existía una baja correlación en los vecindarios "blancos", por lo que hay una mayor diferenciación entre las oportunidades lícitas y aquellas ilegítimas y, en cambio, aparecía una correlación alta en los barrios "negros", donde la supervisión adulta no necesariamente conduce a una clara diferenciación en la percepción entre oportunidades lícitas e ilícitas, lo que se convierte en un vehículo que conduce hacia los valores y las prácticas relacionadas con el delito[1329]. De tiempo atrás, en gran

---

1325 Richard A. Cloward y Lloyd E. Ohlin. *Delinquency and Opportunity: A Theory of Delinquent Gangs*, Illinois, Free Press of Glencoe, 1960, pp. 7, 145 y 151.

1326 Ibíd., pp. 161 y ss. Las existencia de oportunidades diferenciales entre los adolescentes, edificadas sobre una estructura de oportunidades dada por la sociedad, son consideradas por la crítica como los mayores aportes al estudio de la criminalidad por Cloward y Ohlin; las oportunidades diferenciales dependen del empleo de medios ilegales, Harry E. Allen, Paul C. Friday, Julian B. Roebuck y Edward Sagarin. *Crime and Punishment*, New York, Free Press, 1981, p. 106.

1327 Jeffrey Reiman. "The Poverty of Criminal and the Crime of Poverty", en Timmer y Eitzen (eds.). *Crime in the Streets and Crime in the Suites*, cit., p. 57.

1328 Winfried Hassemer y Francisco Muñoz Conde. *Introducción a la criminología*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2001, pp. 120 y 121.

1329 James F. Short Jr., Ramón Rivera y Ray A. Tennyson. "Perceived Opportunities, Gang Membership, and Delinquency", en Henshel y Silverman (eds.). *Perception in Criminology*, cit., p. 49.

medida, las políticas preventivas se han enfocado en la reducción de las oportunidades criminales, consideradas desde el punto de vista de las potenciales víctimas[1330].

Milton Yinger introdujo el concepto de contracultura, que sugería la idea de la formación de grupos con ciertos parámetros culturales que, de modo deliberado, emergían para enfrentar a la cultura dominante. Para Yinger la subcultura se fundaba en normas tradicionales de una subsociedad, mientras que la contracultura se basa en pautas de nueva generación que se enfrentan a las de la cultura dominante. A su vez, Yinger cuestiona el uso del concepto de subcultura, cuando supone que existe una estructura cultural cohesiva que se opone al de la llamada subcultura, pero también cree que los grupos examinados por Cohen no son residuales, además de lo cual pueden expresar sistemas de valores alternativos que encajan más bien en una auténtica contracultura[1331]. Con todo, la noción de contracultura no convence, presupone una oposición intencional entre culturas, cuando en la mayoría de los eventos las diferencias culturales no emergen del afán de oponerse a otra. En efecto, para Yinger:

> Los valores de la mayoría de subculturas probablemente, en alguna medida, provocan un conflicto con la cultura más amplia. En una contracultura, sin embargo, este elemento es el conflicto central, pues muchos de los valores, de hecho, son específicamente resultado de las contradicciones con los valores de la cultura dominante[1332].

Marvin Eugene Wolfgang[1333] y Franco Ferracutti se ocuparon de investigar la configuración de subculturas de la violencia. El conflicto surge del "contraste entre dos o más sistemas normativos", que no son tolerados, y que en cada caso integran el repertorio de respuestas de miembros de un grupo para actuar. En la subcultura de la violencia, ella impregna de manera "impetuosa" el núcleo de valores que definen el estilo de vida, los proce-

---

1330 National Crime Prevention Institute. *Understanding Crime Prevention*, Butterworths, Stoneham MA, 1986, pp. 3 y ss.

1331 John Milton Yinger. "Contraculture and Subculture", en *American Sociological Review*, n.º 25, 1960, pp. 625 a 627 y 628 y 629.

1332 Ibíd., p. 629.

1333 Millersburg, Pennsylvania, 14 de noviembre de 1924-Philadelphia, 12 de abril de 1998, sirvió durante la Segunda Guerra Mundial en los frentes África del Norte e Italia, lo que parece haber incidido para interesarlo en la indagación sobre la violencia. Regresó a los Estados Unidos después de ser herido en la batalla de Monte Cassino (4 de enero al 19 de mayo de 1944). Estudió criminología en Dickinson, y se doctoró en la Universidad de Pennsylvania, donde además fue profesor por varias décadas. Como criminólogo, se destacó por sus estudios sobre la violencia, en especial el homicidio, en Estados Unidos y en China, donde laboró como investigador para el Gobierno sobre la violencia juvenil. Fue Presidente de la Academia de Ciencia Política y Social. Publicó *Patterns in Criminal Homicide* (1958); *The Measurement of Delinquency* (1964); *The Subculture of Violence* (1967, con Franco Ferracutti); *Delinquency in a Birth Cohort* (1972); *Criminology Index: Research and Theory in Criminology in the United States, 1945-1972 (1975)*, *Evaluating Criminology* (1978).

sos de socialización y las relaciones interpersonales. Siendo la violencia un componente de la subcultura, su no empleo acarreará sanciones por el incumplimiento de la norma de cultura[1334]. Sin embargo, la tesis es muy poco convincente. La violencia es un medio para la realización de intereses y la imposición de valores, no es en sí misma la esencia del sistema de valores. Es la dinámica del conflicto la que puede conducir a una generalización del uso de la violencia, incluso con una banalización de su empleo, como ha ocurrido en casos extremos, pero en tales eventos lo que se manifiesta como ausente es un cuadro de valores o el ejercicio de la violencia se acomete con indiferencia frente a los valores. Para los autores comentados, la subcultura violenta tendría que ser dispersada, desorganizada y disuelta, para luego acometer la resocialización de sus integrantes[1335]. La primera premisa, que conlleva a la neutralización de la cultura alterna, es con toda probabilidad válida, mientras que la relativa a la resocialización ofrece todas las dudas que se ha planteado frente a su viabilidad y legitimidad. Wolfgang y Ferracutti refirieron su teoría a la explicación del conflicto en Colombia, durante el periodo conocido como La Violencia. Pero ese conflicto puede ser interpretado no como expresión de una cultura violenta o de la existencia de una estructura de valores que incorpora a la violencia, sino como resultado de la persecución política del Partido Conservador, en el poder debido a una división del Partido Liberal, contra los seguidores de esa agrupación política, al sectarismo político que se generaliza y a la pretensión de apropiarse de las tierras rurales de los campesinos y propietarios que no pertenecían al conservatismo. Pese a lo cual, el conflicto de La Violencia desarrolló algunos rasgos y expresiones culturales, aunque de una índole muy distinta a la imaginada por Wolfgang y Ferracutti, entre las que se podían contar: actitudes de desconfianza y hostilidad ante la policía, un lenguaje específico que representa algunas de las manifestaciones de la violencia, sistemas de solidaridad, un género literario que se ocupa del fenómeno, etc.

Para Alessandro Baratta[1336] era importante subrayar el papel desempeñado por la teoría de las subculturas cuando cuestiona el principio de

---

1334 Wolfgang y Ferracutti. *La subcultura de la violencia*, cit., pp. 122, 136, 169 y 194.

1335 Ibíd., p. 322.

1336 Roma, 6 de octubre de 1933-Saarbrücken, Alemania, 25 de mayo de 2002, sociólogo y filósofo del derecho penal, de una familia de músicos, graduado en derecho y filosofía en la universidad de esa ciudad, se doctoró en derecho en la Universidad de Roma La Sapienza, fue profesor de las universidades de Freiburg, Roma La Sapienza, Camerino, Göttingen, Lecce y del Sarre. Desde 1971 fue director del Instituto de Investigaciones de la Universidad de Saarland en Saarbrücken, hizo parte del llamado Grupo de Bolonia al lado de Massimo Pavarini, Dario Melossi y Tamar Pitch, cofundador de las revistas *La Questione Criminale* y *Dei Delitti e delle Pene*, profesor del Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati. Publicó: *Antinomie giuridiche e conflitti di coscienza* (1963); *Positivismo giuridico del diritto penale* (1966); *Natura del fatto e giustizia materiale* (1968); *Ricerche su essere e dover essere nell'esperienza normativa e nella scienza del diritto* (1968); *Criminologia critica e critica del diritto penale* (1982); *Philosophie und Strafrecht. Ausgewählte Aufsätze 1959-1974* (1985).

culpabilidad del derecho penal. Según la concepción antropológica seguida, sobre todo por la doctrina alemana:

> la teoría de las subculturas criminales niega que el delito pueda ser considerado como expresión de una actitud contraria a los valores y a las normas sociales generales, y afirma que existen valores y normas específicos de diversos grupos sociales (subculturas)[1337].

No existiría entonces una obligación normativa y ética de actuar en forma determinada, cuando las pautas y la ética de la subcultura mandan una acción dispar. No cabría la posibilidad de considerar que la persona se ha separado libre y conscientemente de ciertas normas éticas y jurídicas que acepta y comparte, con lo que ha aprobado la reacción penal en su contra. En consecuencia, la teoría de las subculturas habría negado y deslegitimado el principio de culpabilidad penal.

En Colombia, el trabajo de investigación empírica de Alonso Salazar Jaramillo, realizado desde la perspectiva de la antropología, aunque ajeno a toda tradición del pensamiento criminológico, marcó un hito en la indagación sobre la divergencia social con tintes penales, al profundizar en el estudio de los sicarios y de las bandas de jóvenes en las comunas de Medellín. Salazar Jaramillo, a efectos de describir e interpretar los fenómenos examinados, detectó rasgos y creencias culturales bastante singulares adoptadas por los grupos estudiados, representadas en el lenguaje, la música, sus concepciones acerca de la familia, la religiosidad, la vida y la muerte[1338]. Su trabajo es también un reportaje histórico sobre la década de 1980. En otro trabajo, Alonso Salazar y Ana María Jaramillo Arbeláez se concentran en el narcotráfico como epicentro de la forja de referentes culturales, que implican una ruptura con algunos componentes culturales convencionales, pero también la reafirmación de otros que son sometidos a nuevos usos dentro de los contextos sociales específicos en los que son recuperados[1339].

Las "maras", pandillas juveniles con rasgos culturales y características organizativas distintivas (estructuradas en células), originadas entre emigrantes hispanos hacia los años 1980 en Los Ángeles, en especial salvadoreños que habían huido de la guerra civil, constituyen un fenómeno de transnacionalización de la divergencia notablemente singular, pues se extendieron en Centroamérica con la deportación desde Estados Unidos de varios de sus miembros. Con presencia en Estados Unidos, Centroamérica, Canadá y España, aunque con sus propias particularidades, poseen una importante

---

1337 Baratta. *Criminología crítica y crítica del derecho penal*, cit., p. 71.
1338 Alonso Salazar Jaramillo. *No nacimos p'a semilla*, Bogotá, cerec y cinep, 1990.
1339 Salazar Jaramillo y Jaramillo Arbeláez. *Las subculturas del narcotráfico*, cit., pp. 109 y ss.

capacidad de confrontación y se dedican a toda clase de actividades ilícitas, en especial venta de drogas, sicariato, extorsión y fueron enrolados en la guerra entre bandas de traficantes en México[1340]. Las investigaciones recientes en Estados Unidos y Europa plantearon nuevas modalidades en la organización de pandillas o *ganas*, que recurren a la violencia extrema, sin motivos aparentes que, por ende, actuarían de manera errática e irracional, integradas por jóvenes de comunidades opulentas con un perfil predeterminado, muy distinto a, por ejemplo, el de las pandillas de motociclistas de los años 1950 y de las bandas de muchachos de barrios pobres[1341].

Las teorías culturales, si bien evolucionaron en su mayoría a partir de los estudios sobre criminalidad juvenil arrojan, con relación a ese objeto, algunas conclusiones características: No puede ser considerada una teoría para una forma de criminalidad especial, pues no sólo es aplicable a la juvenil; En todo caso, se trata de una teoría de alcance medio, ya que no pocos comportamientos definidos criminales escapan a sus alcances interpretativos. La cultura es un componente presente en toda sociedad, grupo o individuo, por ello, de un modo u otro, comparece en la mayoría de las expresiones de la divergencia de interés penal, para contribuir a su interpretación. Quiere decir lo anterior que, en varios eventos, aun cuando la cultura no es el elemento principal para entender las acciones divergentes de interés penal, en todo caso tiene algún grado de representación y juega un papel. No siendo el propósito de este trabajo ahondar en el estudio de formas especiales de divergencia, apenas cabe indicar que además de las pandillas juveniles, las teorías culturales sobre la criminalidad se han ocupado, dentro del ámbito de la divergencia, del estudio de la delincuencia de minorías étnicas, de la mafia, de ciertos grupos de ladrones, del narcotráfico, de los sicarios y de los consumidores de drogas ilícitas, etc.

En el ámbito del control social, debe tenerse en cuenta que su operación en el campo penitenciario promueve la formación de microculturas carcelarias, con sus propias reglas, valores, dialecto, roles sociales y productos. La pertenencia y aceptación de la microcultura se vuelve una cuestión de supervivencia para un prisionero. Otra microcultura paralela, que comparte no pocos ingredientes con la anterior, involucra a los propios guardianes de los centros de reclusión. Por su parte, en los escenarios de la seguridad y la justicia emergen también microculturas particulares. En el caso de la admi-

---

1340 Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación –eric–. *Maras y pandillas en Honduras*, Tegucigalpa, Guaymuras, 2005, pp. 38 y ss.; Carlos Mario Perea Restrepo. "El frío del miedo: violencia y cultura en México", en *Revista Cidob D'Afers Internationals*, n.º 81, Barcelona, 2008, pp. 17 y ss.; Caroline Moser y Cathy McIlwaine. *Violence in Post-Conflict Context. Urban Poor Perceptions from Guatemala*, Washington, World Bank, 2001, pp. 88 y ss.

1341 Dan Korem. *Suburban Gangs*, Richardson, T, ifp, 1994, pp. 5 a 7, 49 y ss.

nistración de justicia tiene alta relevancia la cultura jurídica interna de los operadores del derecho[1342]. Otro tanto acaece con los miembros de los cuerpos policiales y, en menor medida, de la judicatura. Tales expresiones culturales inciden en la operación del control penal en una medida significativa.

V. Teoría de la elección racional

En realidad dos teorías generales distintas –una de la sociología otra de la economía– concurren de modo coincidente a explicar el comportamiento humano como una acción racional, esto es, como orientada por un cálculo interesado en el que se comparan los posibles beneficios que se derivarían de la realización de la actuación, con los costos eventuales que se suscitarían de realizarse la conducta. Con Weber se había entendido que la acción social era racional, guiada por fines, el agregado aquí implica que esos fines tienen que ver con la obtención de una ventaja o un provecho para el actor y que ellos son contrastados con los costos. En el terreno de la sociología, Peter Michael Blau[1343], dentro de la teoría del intercambio social, afirmaba que la interacción social se encuentra mediada por un cálculo de los costos y de los beneficios que pueden ser obtenidos de la relación con el otro[1344]. La teoría glosada ha sido también conectada a la del intercambio social de George C. Homans, una concepción neoconductista o socioconductista, ya expuesta (el intercambio obra como estimulo que gratifica o reprueba ciertas conductas). En el campo de la economía, donde también ha sido conocida como "teoría económica de la criminalidad", su postor fue el premio Nobel de Economía Gary Becker, a fin de la década de 1960 del siglo pasado, época desde la cual ha sido objeto de varios trabajos de profundización y aportes de sus discípulos. La teoría puede ser catalogada como integral, ya que sobre los mismos supuestos teóricos aspira a explicar o sustentar, con bastante congruencia en sus enunciados, tanto la criminalidad como la operación del control penal.

1342 Silva García. *El mundo real de los abogados y de la justicia*, t. I, cit., pp. 83 y ss.

1343 Viena, 7 de febrero de 1918-Carboro, Carolina del Norte, 12 de marzo de 2002, sociólogo, emigró a Estados Unidos en 1939 (nacionalizado en 1943), y graduado en el Elmhurst College (1942). La Segunda Guerra Mundial interrumpió sus estudios. Enrolado en el Ejército obtuvo la Estrella de Bronce. Se doctoró en la Universidad de Columbia en 1952, fue profesor de la Universidad de Chicago entre 1953 y 1970, cuando regresó a Columbia como profesor. Presidente de la American Sociological Association –asa– en 1974, autor entre otros libros de *Exchange and Power in Social Life* (1964); *The American Occupational Structure* (1967, coautor con Otis Dudley Duncan); *A formal Theory of Differentiation in Organizations* (1970); *Inequality and Heterogeneity: a Primitive Theory of Social Structure* (1977).

1344 Peter M. Blau. *Exchange and Power in Social Life*, New Brunswick, Transaction Publishers, 2004, pp. 33 y ss.

La idea en la teoría económica del crimen es que los individuos hacen un cómputo de los costos y de los beneficios que pueden desprenderse de una acción y, de acuerdo con esa estimación, deciden actuar o abstenerse de hacerlo. En el escenario del delito, específicamente, las personas estarían animadas a cometer delitos cuando la recompensa por ello es considerable frente a los riesgos de ser detenidos, procesados y condenados a una pena; al contrario cuando los costos punitivos son muy elevados frente al posible beneficio el sujeto opta por abstenerse de cometer la infracción[1345]. Al lado de ello, la teoría de la elección racional sostiene que para la concurrencia de la criminalidad no basta la presencia de un agente, tampoco de un motivo, ni siquiera de una adecuada relación de costos por beneficios, sino que es indispensable que exista una oportunidad[1346]. Con todo, se ha señalado a partir de indagaciones sobre los efectos de la agravación de las penas en Estados Unidos, que entre la disuasión (destinada a desanimar a los potenciales agresores) y la incapacitación (encarcelar y rehabilitar o abatir a los delincuentes), parece tener más éxito la disuasión[1347]. Lo cual, a la postre, hace dudar de la eficacia real de la teoría.

En realidad, las personas no parecen ser los sujetos más racionales, ni necesariamente obran conforme a sus intereses, cuando se trata de tomar decisiones, por una variedad de razones: la gente no siempre tiene la información indispensable para tomar decisiones informadas y, cuando la tiene, a veces no poseen la capacidad para procesarla de manera óptima, pues las habilidad analítica de las personas puede estar comprometida; además pueden valorar ciertas circunstancias de modo diferente a como lo harían otros dadas sus experiencias de vida y, así mismo, la teoría de la elección racional no ofrece ninguna convicción cuando se trata de personas sin absolutamente ninguna opción en el marco de la economía legal o que han sido socializadas con intensidad en valores y prácticas contrarias al orden establecido; las personalidades, experiencias y opciones que cada persona toma en cuenta al momento de hacer una elección en la vida son tan diversas, que es bastante ingenuo asumir que serán valoradas las situaciones de manera similar y que se llegarán a decisiones análogas[1348].

La comisión de hechos que constituyen infracciones a la ley penal, con aprovechamiento de las oportunidades que se presentan, es un fenómeno normal de la vida cotidiana en sociedad. En la esfera del control penal, la

---

1345 Gary S. Becker. "Crime and Punishment: An Economic Approach", en *The Journal of Political Economy*, vol. 76, n.º 2, 1968, pp. 170 a 180.

1346 Walklate. *Understanding Criminology*, cit., pp. 37 a 39.

1347 Isaac Ehrlich. "On the Usefulness of Controlling Individuals: An Economic Analysis of Rehabilitation, Incapacitation and Deterrence", en *American Economic Review*, vol. 71, n.º 3, 1981, p. 311.

1348 Brown, Esbensen y Geis. *Criminology. Explaining Crime and Its Context*, cit., p. 223.

teoría indicaría, en consonancia con la interpretación de la criminalidad, que si el sistema incrementa los costos o las pérdidas deducibles del delito, por ejemplo, con la elevación del monto de las penas y del riesgo de ser sancionado, mejorando la capacidad de la policía para detectar a los delincuentes o con un aumento de las probabilidades de ser condenado por la administración de justicia, ello debe repercutir amilanando a eventuales delincuentes[1349]. La racionalidad económica, por tanto, desalienta o anima la criminalidad, mediante el cálculo comparativo de los riesgos y de los beneficios del delito, donde:

> Un trabajo parcial y mal remunerado ofrecerá menos recompensas y menos rápidas que un robo. Un cambio en el sistema penal afectará menos su decisión, a la hora de calibrar los riesgos, que un cambio en las probabilidades de su detención y procesamiento[1350].

Becker complementa con mayor claridad:

> Se hace ver que la cantidad óptima de aplicación de la ley depende, entre otras cosas, del coste de captura y condena de los delincuentes, de la naturaleza de las penas –por ejemplo, si adquieren formas de multas o períodos de prisión– y de las respuestas de los delincuentes a los cambios en la aplicación de la ley[1351].

Como lo explica Andrés Roemer, ya Jeremy Bentham había concebido que

> el problema del control penal se reduce a establecer un conjunto de "precios" por el delito, manipulando las dos variables que determinan el costo del castigo para el criminal potencial: la severidad del castigo y la probabilidad de que este ocurra.

Por lo que Becker, en realidad, resucita y desarrolla esa teoría[1352]. Teoría que en escrito anterior había sido relacionada también con la de Cesare Beccaria, quien desarrolló los fundamentos de la finalidad intimidatoria de la pena, que son los mismos de la teoría económica de Becker[1353]. Con Beccaria se trata de desanimar al potencial delincuente para que no cometa un delito con la amenaza que supone la pena, considerando su dureza, eficacia y rapidez en la imposición[1354]. Materia donde cabe recordar el fraca-

---

1349 Becker. "Crime and Punishment: An Economic Approach", cit., pp. 180 a 185, pp. 207 a 209.
1350 Fernando Gil Villa. *La delincuencia y su circunstancia*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2004, p. 191.
1351 Becker. "Crime and Punishment: An Economic Approach", cit., p. 169.
1352 Andrés Roemer. *Economía del crimen*, México D. F., Umusa y Grupo Noriega, 2001, p. 134.
1353 Germán Silva García. "Una revisión del análisis económico del derecho", en *Economía Institucional*, n.º 2, Bogotá, Externado, 2000, p. 194. Bentham es citado por Becker, Beccaria no.
1354 Beccaria. *De los delitos y las penas*, cit., p. 27.

so de la finalidad intimidatoria durante el absolutismo, cuando fue la meta predominante de la sanción penal, y pese a la extrema crueldad con la que se aspiraba a maximizar su temibilidad[1355]. Esto sin contar que la idea de utilizar al condenado como instrumento para infundir en los demás miedo a la transgresión del derecho, significa instrumentalizar a la persona, usarla como una cosa medio para la realización de los fines políticos del Estado, lo cual es una manipulación ilegitima[1356].

Además, las averiguaciones criminológicas han hecho constar que no existe evidencia empírica que soporte la eficacia de la intimidación[1357]. Al contrario, hay indicios de la inercia completa del castigo frente a la criminalidad[1358]. Un problema adicional, planteado de tiempo atrás, es la falta de conocimiento sobre las sanciones legales, sin el cual no es posible que opere la disuasión[1359]. Pero es más, al contrario, "las personas que se han involucrado en actividades criminales suelen ser las que tienen mayor conocimiento acerca de las penas. Esto suele ser paradójico, pues si el conocimiento de las penas es un elemento esencial para que opere la disuasión, entonces ¿por qué los delincuentes que tienen el mayor conocimiento en apariencia resultan ser los menos disuadidos?[1360].

1355 Foucault. *Vigilar y castigar*, cit., pp. 38 y ss. En general, se concluye el fracaso de la prevención fundada en la severidad de las penas y su ejemplaridad, Jean Pinatel. *La sociedad criminógena*, Madrid, Aguilar, 1979, p. 126.

1356 Luigi Ferrajoli. *Derecho y razón*, 2.ª ed., Madrid, Trotta, 1997, pp. 279.

1357 Sandoval Huertas. *Penología. Parte general*, cit., pp. 138 y 139. Al contrario, evidencias resultantes de estudios empíricos han demostrado que los castigos y la utilización de la prisión no son disuasivos del delito, Berl Kutchinsky. "Ley, crimen y actitudes legales: nuevos avances en la investigación escandinava sobre conocimiento y opinión de la ley", en Mednick, Shoham y Phillips (eds.). *Nuevas sendas en criminología…*, cit., p. 320. Gary F. Jensen. "Perception of 'Payoff' and Criminal Activity", en Henshel y Silverman (eds.). *Perception in Criminology*, cit., p. 118. En otro estudio se estableció que no existe ninguna relación entre la percepción de la severidad del castigo y la admisión de la comisión de delitos, Gordon P. Waldo y Theodore G. Chiricos. "Perceived Penal Sanction and Self-Reported Criminality", en Henshel y Silverman (eds.). *Perception in Criminology*, cit., p. 139. La certeza sobre la eficacia del castigo tenía un impacto marginal, por debajo del umbral de relevancia para muchos individuos, James J. Teevan Jr. "Perceptions of Punishment: Current Research", en Henshel y Silverman (eds.). *Perception in Criminology*, cit., p. 152.

1358 El cálculo que efectuaron los criminólogos conservadores era, para el caso del hurto en residencias, en los años 1970, que por cada delito de este tipo los delincuentes eran incapacitados durante cinco días en promedio. Este tipo de ejercicios justificaban el incremento de penas. Sin embargo, la proporción de las penas aumentó al punto que se podían pasar 20 días en la cárcel en promedio por un hurto a residencias, sin que los delitos bajaran por ello. Un cálculo distinto señalaba además que los ingresos promedio para el autor de un hurto a residencias podía ser entonces de 22 dólares diarios, una cifra muy baja y poco atractiva. Después, incluso, los ingresos promedio descendieron por debajo del salario mínimo. No obstante, continuaron realizándose hurtos a residencias, lo que demuestra que el delito no es resultado de una elección racional en términos de sopesar los costos y beneficios involucrados, Mark Albert Robert Kleiman. *When Brute Force Falls*, Princeton, Princeton University, 2009, pp. 168 a 170.

1359 Richard L. Henshel y Sandra H. Carey. "Deviance, Deterrence, and Knowledge of Sanctions", en Henshel y Silverman (eds.). *Perception in Criminology*, cit., pp. 56 y 57.

1360 Assembly Committee on Criminal Procedure (California). "Public Knowledge of Criminal Penalties", en Henshel y Silverman (eds.). *Perception in Criminology*, cit., pp. 84 y 85.

Esto equivale a decir que la investigación empírica ha demostrado que la convicción sobre el riesgo real de ser atrapado en caso de cometer un delito, al comparar personas no delincuentes y delincuentes, es menor en criminales, pues confían en su habilidad para evadir la captura y piensan que gozan de una inmunidad mágica[1361]. Razones de la historia, la sociología, la filosofía y la criminología rebaten los planteamientos de la teoría de Becker y sus discípulos, en lo que concierne al control penal[1362].

Varias otras evidencias se oponen a la teoría. Así, fue acreditado en Estados Unidos de modo suficiente que la población carcelaria se cuadruplicó (durante 25 años ha habido un aumento de la población en prisión del orden del 6% anual), a la par que se disparaban los costos estatales de mantenimiento del sistema penitenciario, sin que pueda adjudicarse a esto la disminución de la criminalidad, dado que todo parece indicar que la disminución del delito habría ocurrido con independencia de la tasa de prisionalización, puesto que ya en los años 1990 la gente en la cárcel era más y el delito se reducía sin que importara lo primero, luego aún sin un aumento en la prisionalización el delito habría continuado decreciendo[1363]. Distintos estudios, al cuestionar la teoría de Becker, han indicado que parecen primar más elementos de orden social en la generación de criminalidad o su control, como las relaciones de interacción, las redes sociales y el papel de las instituciones[1364]. De otra parte, se constató que no hay mayor incidencia de la ley en los juicios morales, puesto que las personas conservan sus opiniones por encima o a pesar de lo consignado en la ley[1365].

En Colombia, frente a la criminalidad y la violencia generada por el conflicto armado interno y el narcotráfico, en una proporción importante priman los análisis que se acercan a la propuesta de Becker. Jesús Antonio Bejarano Ávila[1366] y su equipo sostenían al respecto:

1361 Daniel Claster. "Perception of Certainty: A Comparison of Delinquents and Nondelinquents", en Henshel y Silverman (eds.). *Perception in Criminology*, cit., p. 99.

1362 La conclusión es que "pareciera que la intimidación sólo opera frente a aquellos individuos que no tienen necesidad, oportunidad, interés o, no aceptan por convicción, la viabilidad de actuaciones que puedan llegar a ser calificadas como delictivas", Silva García. "Una revisión del análisis económico del derecho", cit., p. 194.

1363 William Spellman. "The Limited Importance of Prison Expansion", en Blumstein y Wallman (eds.). *The Crime Drop in America*, cit., pp. 97 a 125.

1364 Fajnzylber, Lederman y Loayza. "Crimen y victimización: una perspectiva económica", cit., pp. 12 y 13.

1365 Nigel Walker y Michael Argyle. "Does the Law Affect Moral Judgments?", en Henshel y Silverman (eds.). *Perception in Criminology*, cit., p. 164.

1366 El Salado, Ibagué, Tolima, 24 de diciembre de 1946-Bogotá, 15 de septiembre de 1999, economista de la Universidad Nacional de Colombia, máster en Desarrollo Económico de la Universidad de Carolina del Norte. Miembro de la Academia Colombiana de Ciencias Económicas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional. Experto en resolución de conflictos, fue consejero de paz en los Gobiernos de Virgilio Barco Vargas y César Gaviria Trujillo, asesinado en Bogotá.

> Se acaba de señalar que difícilmente podría encontrarse en la pobreza o en la prosperidad económica de las regiones una explicación suficiente y comprensiva sobre la difusión acelerada de la violencia. En realidad, la variable explicativa, ya no del nivel de criminalidad sino de su metástasis, parece ser el grado de impunidad que está asociado a cada uno de los escenarios de pobreza o prosperidad[1367].

En la misma línea, Carlos Esteban Posada Posada y Armando Montenegro Trujillo adjudican a la quiebra de la justicia desbordada por el fenómeno de la narcoviolencia, en los 1980 y 1990, un impacto en términos de impunidad que disparó la criminalidad[1368]. En la misma línea teórica, aunque con diferencias, Mauricio Rubio sostenía que el sistema penal colombiano era por completo indulgente con los criminales, lo que había provocado un desbordamiento del delito, por lo que propuso su endurecimiento[1369]. Empero, la conclusión de Rubio carecía de evidencias, estaba forjada sobre especulaciones sin fundamento, un desconocimiento patente de aspectos elementales del derecho penal, graves tergiversaciones de declaraciones invocadas como prueba y una lógica muy endeble[1370].

Desde luego, el impacto demoledor de la violencia narcoterrorista y paramilitar en Colombia, al igual que las infiltraciones en los propios aparatos de control penal (Departamento Administrativo de Seguridad –das– y Fiscalía General de la Nación) e, incluso, en importantes instituciones del Estado tiene repercusiones sobre la impunidad y suena plausible su conexión con la incubación de modalidades de divergencia social catalogadas como criminales, pero no parece suficiente para entender la complejidad de la problemática. Tampoco puede decirse en forma convincente que la criminalidad se origina en la crisis de la justicia de la década de 1980, porque esa crisis fue motivada por la criminalidad de su época que la desbordó, por lo que todavía cabría preguntarse qué motivó esa criminalidad de grandes proporciones que sumió a la administración de justicia en el caos. La teoría analizada es usada para justificar el aumento de las penas, el incremento de los poderes para los organismos de control, la pérdida o la restricción de garantías y derechos fundamentales, duras políticas represivas y preventivas, todo lo cual no parece compatible con el ideal del Estado social de derecho.

Acerca de la severidad de los castigos y su multiplicación, como supuesto mecanismo para lograr la disuasión del delito, algunas investigaciones han

---

1367 Bejarano *et al*. *Colombia: inseguridad, violencia y desempeño económico en las áreas rurales*, cit., p. 23.

1368 Posada Posada y Montenegro Trujillo. *La violencia en Colombia*, cit., pp. 38 a 44. En el mismo sentido, Fernando Gaitán y Santiago Montenegro. "Un análisis crítico de estudios sobre la violencia en Colombia", en Martínez (comp.). *Violencia y crimen. Ensayos en memoria de Fernando Gaitán Daza*, cit., p. 106.

1369 Rubio. *Crimen e impunidad*, cit., pp. 248, 249 y 253.

1370 Silva García. "Una revisión del análisis económico del derecho", cit., pp. 185 a 193.

hecho hallazgos significativos. El uso de la violencia como medio de control de los menores ha sido objeto de varias averiguaciones dentro del campo teórico examinado. Con relación al control por parte de los parientes, varias investigaciones, entre ellas las de Rolf Loeber, han concluido que la disciplina y un uso muy severo o estricto del control por los padres o jefes del hogar o, en el extremo opuesto, muy débil, pueden llevar a un incremento en la delincuencia, mientras que un control represivo moderado es más efectivo para obtener los comportamientos deseados de los jóvenes[1371].

Una variante de la propuesta de la elección racional puede ser denominada como la "teoría de las actividades rutinarias", de Marcus Felson y Ronald V. Clarke, que supone que entre más altas sean las oportunidades de cometer delitos más elevadas son las tasas de criminalidad. "La ocasión hace al ladrón", sería la máxima del sentido común o del saber popular cotidiano que engloba esta teoría. Se trata de un planteamiento sociológico y psicosocial para explicar el comportamiento delictivo, el cual es visualizado como producto de una decisión racional que, frente a una coyuntura favorable o ventajosa, termina por empujar la realización de la acción que puede llegar a ser contemplada como delictiva. En las ciudades, por ejemplo, existen mayores oportunidades de cometer delitos, a diferencia de las zonas rurales[1372]. Materia de estudio son los escenarios, ya que en ellos se materializan las oportunidades del crimen[1373]. La teoría ha supuesto una crítica a quienes pretendían encontrar razones sociales y económicas para explicar el delito, que pasa a ser un resultado de la existencia de oportunidades racionalmente aprovechadas, en medio de la concurrencia de un conjunto de condiciones favorables.

Los delincuentes, en primer término, escogen a sus víctimas según un análisis de la relación de costo por beneficio, dentro de la cual puedan calcular los riesgos implicados de ser aprendidos por la policía. En segundo lugar, debe tenerse en cuenta que las políticas públicas de seguridad o control de la criminalidad constituyen una variable independiente, que repercute sobre la decisión de delinquir y las actuaciones de los criminales profesionales. De igual modo, por regla general ocurre una reacción en cadena, es decir, la oportunidad efectiva para cometer un delito establece las condiciones propicias para la comisión de uno o más delitos subsiguientes. Por ejemplo, el hurto genera la condición para que ocurra un delito de venta de objetos robados, un delito de posesión de arma de fuego sin autorización legal in-

---

1371 Kratcoski y Kratcoski. *Juvenil Delinquency*, cit., pp. 125 y ss.

1372 Ronald V. Clarke y Marcus Felson. "Introduction: Criminology Routine Activity, and Rational Choice", en Ronald V. Clarke y Marcus Felson (eds.). *Routine Activity and Rational Choice*, New Brunswick NJ, Transaction Publishers, Rutgers, 2004, pp. 6 a 7.

1373 Marcus Felson. *Crime and Everyday Life*, 3.ª ed., Thousand Oaks CA, Sage, 2002, p. 20.

troduce una condición positiva para la comisión de un asalto armado, etc. El desarrollo focal de medidas preventivas sólo tiene el efecto de provocar un desplazamiento del delito hacia escenarios que ofrezcan condiciones más beneficiosas, por lo que deben desarrollarse políticas preventivas sistemáticas y continuas, esto es, a largo plazo. Las variables situacionales afectan el tiempo y las oportunidades para el delito, pero no es lo que impulsa el crimen[1374]. La política de prevención situacional sería, de acuerdo con sus autores, más compleja que la mera restricción de oportunidades.

Michael R. Gottfredson y Travis Hirschi han elaborado la que se conoce como la "teoría general del crimen", que más bien debería llamarse del autocontrol, una propuesta integral que abarca tanto la interpretación de la criminalidad como del control penal, que se suma con algunos ajustes a la teoría de Hirschi acerca del control social. En este planteamiento integral los autores mentados se basan, en una labor de síntesis, de las teorías biosocial, psicológica, de las actividades rutinarias y de la elección racional. El crimen sería racional y, por tanto previsible. Si un blanco está bien resguardado las tasas de criminalidad se reducen. Las oportunidades criminales, como tener mucho tiempo libre o el acceso a blancos fáciles, incrementan la propensión al delito. Los problemas de socialización también son relevantes.

Para Gottfredson y Hirschi la ausencia de autocontrol es definitiva para desatar la criminalidad, al describir individuos impulsivos, insensibles a los sentimientos de terceros, aventureros para asumir riesgos físicos, inmediatistas y carentes de actitudes verbales, con matrimonios, trabajos y amistades inestables. El género, las variaciones etáreas y las diferencias raciales se relacionan con el autocontrol, al tener los hombres, por ejemplo, menos autocontrol serían más propensos a infringir la ley penal. La ausencia de autocontrol retrata problemas de desorden de la personalidad. La problemática del autocontrol tiene relación con todos los tipos de criminalidad, desde el homicidio hasta los delitos de cuello blanco. En el último caso, la criminalidad se supone es menor porque las personas que arriban a las posiciones elevadas no lo harían si no tuvieran un fuerte autocontrol. El matrimonio estable ayuda a fortalecer el autocontrol, al tener una influencia "pacificadora" como resultado de la reducción de las oportunidades. Los autores comentados también han cuestionado los sistemas de justicia juvenil que conceden un tratamiento menos drástico a los jóvenes, al advertir que las razones que motivan a adultos mayores y jóvenes a delinquir son las mismas[1375].

1374 Clarke y Felson. "Introduction: Criminology Routine Activity, and Rational Choice", cit., pp. 4 y 5.

1375 Michael R. Gottfredson y Travis Hirschi. *A General Theory of Crime*, Stanford CA, Stanford University, 1990, pp. 124 y ss.

La naturaleza humana, en el sentido de Bentham, orienta al individuo a la búsqueda del placer y la felicidad, lo mismo que a la evitación del dolor. El crimen produce dolor y, en el largo plazo no resulta racional, pese a que de manera inmediata haya suministrado gratificación a su autor. El autocontrol, que es una expresión de racionalidad, como la capacidad del individuo para calcular y anticipar aquello que lo habrá de recompensar y le ha de procurar felicidad, no puede ser reducido mediante procesos de aprendizaje, porque éste no puede estar al servicio de lo que resulta irracional. En consecuencia, el aprendizaje tiene muy poco o ningún efecto para promover la reducción del autocontrol. La criminalidad, a su vez, sería resultado de un bajo autocontrol, no de un aprendizaje que haya inducido un deficiente autocontrol, del mismo modo que puede decirse que el comportamiento delictivo es irracional, pues no es un medio para obtener la felicidad o la gratificación, que es la meta a la que apunta el autocontrol y la naturaleza humana. En otras palabras, por más que se intente, el aprendizaje no puede ser contrario a la naturaleza humana[1376].

No obstante, no puede creerse que la racionalidad es algo propio de la naturaleza humana; y es demasiado forzado pensar que el crimen, a largo plazo, no es racional cuando es un medio eficaz para el logro de los intereses perseguidos; como tampoco resulta convincente relacionar autocontrol con racionalidad, pues ambos elementos pueden expresarse con independencia del otro; por último, no tiene sustento afirmar que los procesos de aprendizaje son inocuos respecto del autocontrol y la criminalidad. Además, Robert Agnew sostiene que el bajo autocontrol resulta de un deficiente apego a los padres y un déficit en el control directo por parte de ellos durante los primeros años de la infancia. Travis Hirschi y Michael R. Gottfredson ven el autocontrol como algo diferente al control social, y argumentan que el control tiene poco efecto sobre la delincuencia una vez han sido establecidos los niveles de autocontrol durante la infancia. Empero, para Agnew este último punto es controversial[1377]. Es difícil estar de acuerdo con que el control social es inane.

En la teoría del control del crimen de Hirschi y Gottfredson la mayoría de la criminalidad está orientada a la obtención de recompensas de corto plazo, que por lo general involucran poco planeamiento y ocurren de manera espontánea, dentro de un contexto signado por el bajo autocontrol, mientras que a mayor autocontrol menor es la propensión hacia la criminalidad.

1376 Todd A. Armstrong. "The Effect of Learning on Crime: Contrasting A General Theory of Crime and Social Learning Theory", en Chester L. Britt y Michael R. Gottfredson (eds.). *Control Theories of Crime and Delinquency*, New Brunswick, Transaction, 2003, pp. 14 y 15.

1377 Robert Agnew. "The Interactive Effects of Social Control Variables on Delinquency", en Britt y Gottfredson (eds.). *Control Theories of Crime and Delinquency*, cit., p. 57.

La teoría anterior encaja con la teoría de la elección racional, en tanto se reconoce que los individuos actúan en su propio interés personal. Lo que distingue las acciones individuales es entonces el nivel de autocontrol de las personas: si es bajo, ello favorecerá la búsqueda de recompensas a corto plazo por encima de las consecuencias a largo plazo (esto aplica a la conducta criminal y no delictiva). Algunas teorías criminológicas suelen adscribir la criminalidad a los problemas de socialización grupal, pero el tema de las características individuales de los sujetos es descuidado, por ello no se tiene en cuenta el fenómeno del autocontrol, por otra parte, tampoco se contempla que todos los grupos no son iguales, y por ello no tienen los mismos efectos sobre sus miembros. La teoría de la elección racional trata de integrar el estudio del autocontrol y de las particularidades de los grupos para explicar la conducta individual, la cual debe entenderse como un proceso de elección que está condicionado por la membresía y la solidaridad del grupo (el grado en que se cumplen las reglas del grupo sin que haya recompensa), que será más intensa en la medida en que haya mayor dependencia del grupo y en tanto el grupo disponga de una fuerte capacidad de control sobre sus miembros[1378].

Como fue explicado, se sostiene que los individuos desviados y los criminales tienen una inclinación hacia esa clase de comportamientos, derivada de su falta de autocontrol, que los lleva a involucrarse de manera continua en toda clase de eventos reprochables. En consecuencia, el desviado, caracterizado por su bajo autocontrol, participaría en comportamientos criminales de manera generalizada, guiado por sus deseos de gratificación fácil e inmediata. Sin embargo, esto no sólo negaría la existencia de una criminalidad especializada, sino que implicaría descartar la misma teoría de la elección racional, puesto que bajo sus supuestos, por ejemplo, un carterista especializado no se dejaría tentar por la posibilidad de cometer cualquier delito para el que no dispone de la experiencia, conocimientos y destrezas profesionales requeridas. Esto pone sobre la arena el debate sobre la delincuencia generalizada y la especializada, pero también la misma validez de la teoría del control del crimen. Los generalistas argumentan que los factores del riesgo son los mismos para toda clase de delitos, Hirschi y Gottfredson se inclinaron por el punto de vista generalista[1379]. Empero, lo cierto es que los riesgos varían en forma radical cuando un delito es cometido por

---

1378 De la explicación incluida en el párrafo, Chester L. Britt. "Self-Control, Group Solidarity, and Crime: An Integrated Control Theory", en Britt y Gottfredson (eds.). *Control Theories of Crime and Delinquency*, cit., pp. 168 a 171.

1379 El debate referido en Marianne Junger y Maja Dekovic. "Crime as Risk-Taking: Co-occurrence of Delinquent Behavior, Health-Endangering Behaviors, and Problem Behaviors", en Britt y Gottfredson (eds.). *Control Theories of Crime and Delinquency*, cit., p. 216.

un profesional a cuando lo ejecuta un aficionado, y de acuerdo a un cálculo racional de los costos por los beneficios, un profesional no realizaría una acción que no pertenece a su campo de experiencia[1380]. El autocontrol, incluso muy bajo, puede ser relacionado también con la comisión de delitos con mucha planificación, que no buscan una gratificación fácil y rápida, luego lo afirmado al respecto por Hirschi y su colega no es creíble.

El acceso a posiciones de alto rango en la administración pública debería expresar altos niveles de autocontrol, en consecuencia baja criminalidad, sin embargo, la corrupción pública que alcanza con frecuencia altas cotas evidenciaría el escaso soporte de la teoría. No existe tampoco prueba que demuestre que aquellos sujetos definidos como delincuentes tienen una personalidad distinta, para más veras defectuosa, en comparación con los no criminales. La mala crianza, que no ayuda al control de la impulsividad, explicaría la mayor criminalidad de los negros, pero no hay datos que sustenten la suposición de una mala formación de los niños negros. La cuestión del autocontrol opaca las inequidades sociales, la exclusión, lo mismo que la operación selectiva de las agencias de control.

VI. Teoría del embarazo no deseado

Dos economistas, John J. Donohue iii y Steven David Levitt, han expuesto una novedosa teoría para la explicación de la criminalidad: para los dos autores estadounidenses la legalización del aborto, en varios Estados de la unión americana, ha repercutido de modo directo y significativo en una reducción de la criminalidad, pues delincuentes probables no llegaron a nacer. Lo anterior supone que las privaciones, falta de atención, rechazo, etc., que recibían los hijos que no eran deseados en su entorno familiar constituiría una pieza de elevada ascendencia en la generación de delincuencia. Al no nacer esos hijos no queridos en razón de la práctica de abortos no crecieron personas que, debido al rechazo que habrían recibido como indeseables, eran potenciales delincuentes. La conclusión se apoya en varios datos sobre la problemática del delito en Estados Unidos: a partir de 1973 varios Estados aprobaron el aborto en sus legislaciones; entre los 18 y los 24 años

1380 De modo muy diferente, para Henriette Haas y Martin Killias. "The Versatility vs. Specialization Debate: Different Theories of Crime in the Light of a Swiss Birth Cohort", en Britt y Gottfredson (eds.). *Control Theories of Crime and Delinquency*, cit., pp. 252 y ss., la generalización de las conductas criminales está muy extendida en la mayoría de los hombres jóvenes, pero la delincuencia con todo no necesariamente es promovida por la generalización. Por ello, aunque son seguidores de la tesis de Hirschi y Gottfredson sobre la generalización, la carrera delictiva debe ser examinada en términos de especialización, que está determinada por la ausencia de autocontrol, por la presencia de necesidades emocionales y sociales, por recursos psicológicos y distintas destrezas.

se produce el mayor número de delitos; desde 1991 se presentó una disminución de la criminalidad, del 40% en los delitos de homicidio y del 30% en la infracciones violentas y contra el patrimonio económico, al menos en aquellos Estados en los que fue aprobado el aborto, porque ese no fue el caso en donde permaneció la prohibición. En consecuencia, se concluye que debido a la autorización al aborto no nacieron esos niños indeseados, que a comienzos de los 1990 habrían tenido la edad con mayor participación delictiva, lo que fundamenta la mengua sustancial descrita en la criminalidad[1381].

En otro trabajo, al analizar el caso de Rumania, donde el dictador Nicolae Ceauşescu[1382] había prohibido el aborto en 1966, para una población que vivía en la pobreza, la conclusión era que

> la generación de niños nacidos tras la prohibición del aborto obtendría peores resultados en casi todas las formas calculables: sus calificaciones escolares serían inferiores, tendrían menos éxito en el mercado laboral y también más probabilidades de convertirse en criminales[1383].

La anterior, con todo, era una hipótesis que no fue investigada.

Se afirma que otras posibles causas de la reducción súbita de los ilícitos, como el aumento de la fuerza de policía y del uso del encarcelamiento, el incremento de guardias y sistemas de alarma, las reformas policiales como la sucedida en Nueva York, etc., no satisfacen el interrogante sobre el aminoramiento del delito, ya que varios de tales factores se presentaron antes de la década mencionada sin producir el efecto analizado y, además, en Los Ángeles (California) no concurrió ninguna de las razones citadas y, sin embargo, la criminalidad descendió[1384]. Considerado el comportamiento de la economía, no se encontró forma de asociarlo al descenso de la criminalidad, pues ni el auge económico había impedido la criminalidad, ni el desempleo la había motivado[1385]. De allí que se piense que fue la legalización del aborto el elemento esencial en la caída de las cifras de criminalidad (desde 1973, se práctica un aborto por cada dos nacimientos). Por último, se trataría de la

---

1381 John J. Donohue iii y Steven D. Levitt. "The Impact of Legalized Abortion on Crime", *The Quarterly Journal of Economics*, vol. cxvi, n.º 2, mayo de 2001, disponible en [http://pricetheory.uchicago.edu/levitt/Papers/DonohueLevittTheImpactOfLegalized2001.pdf], pp. 379 a 381, consultado en febrero de 2011.

1382 Scornicești, Rumania, 26 de enero de 1918, Târgoviște, Rumania, 25 de diciembre de 1989, político comunista, gobernó Rumania desde el 9 de diciembre de 1967 hasta el 22 de diciembre de 1989, fecha en la que fue ejecutado. Fue Secretario del Partido Comunista Rumano entre 1965 y 1989.

1383 Steven D. Levitt y Stephen J. Dubner. *Freakonomics: Un economista politicamente incorrecto explora el lado oculto de lo que nos afecta*, Barcelona, Ediciones B. S. A., 2007, p. 116.

1384 Donohue iii y Levitt. "The Impact of Legalized", cit., pp. 379 a 381 y 383.

1385 Levitt y Dubner. *Freakonomics…*, cit., pp. 119 y ss.

incidencia de una cuestión social de enorme relevancia: el ambiente de formación familiar y sus condiciones de vida. Se aceptaba, sin embargo, que en Estados Unidos el endurecimiento de las penas y la mayor prisionalización, dentro de la línea promovida por Gary Becker, sí había sido efectiva para coadyuvar a reducir la criminalidad, como un elemento concurrente con la legalización del aborto[1386].

Donohue y Levitt sostienen que las mujeres que abortan son las que tienen mayores riesgos de procrear hijos criminales, puesto que se trata de mujeres adolescentes, solteras y/o pobres y, según algunos estudios, estas mujeres además se involucran con facilidad en actuaciones definidas como criminales; las mujeres que abortan lo hacen porque pretenden retrasar la maternidad, luego si no encuentran respaldo en la legislación, tendrán niños no deseados, en ambientes inadecuados, motivos por los cuales existe una estrecha relación entre aborto y criminalidad. No obstante lo cual, los autores examinados avisan que concurren otras razones, de modo específico, el mayor uso de la prisión, ya que en el mismo periodo estudiado se elevó de modo considerable la cantidad de personas privadas de la libertad, por tanto, esto debería explicar la disminución de criminalidad en partes iguales con el aborto[1387].

En Colombia el aborto, aun cuando es sancionado por la ley penal como delito, se practica de modo bastante frecuente, dentro de condiciones de ineficacia casi total de los aparatos de control penal, ello como se verá de inmediato, en términos formales o respecto de sus fines declarados. Entre las mujeres que ya iniciaron su vida sexual, considerando además las ciudades con más de cien mil habitantes, se calculaba que más del 30% de las mujeres ha tenido experiencia con el aborto[1388]. Las estimaciones apuntaban que por cada diez niños nacidos ocurrían cuatro abortos en el país[1389]. Empero, aun cuando es ínfimo el número de casos de aborto procesados al año, en un plano real o sustancial, la legislación penal es muy efectiva, porque la prohibición lleva a las mujeres más pobres a la realización de intervenciones abortivas en condiciones del todo inapropiadas y en la clandestinidad, lo que deriva en la aplicación extraoficial de una pena muy severa: la muerte. Ahora, a pesar del aborto las cifras de criminalidad reportada son altas en el país. Imperturbables ante la ilegalidad y riesgos para la vida, los niveles

---

1386 Ibíd., p. 120. Habría un descenso de la criminalidad del 30% en los Estados de la unión americana con mayores tasas de aborto, ibíd., p. 138.

1387 Donohue y Levitt. "The Impact of Legalized Abortion on Crime", cit., pp. 414 y 415.

1388 Lucero Zamudio y Lucy Wartenberg. "La incidencia del aborto inducido en Colombia", en *Incidencia. Encuentro de investigadores sobre aborto inducido en América Latina y el Caribe*, Bogotá, Externado, 1994, pp. 26, 27 y 38.

1389 Margoth Mora. "Embarazo y aborto. Conflicto de valores", en *Impactos demográficos y psicosociales del aborto*, Bogotá, Externado, 1994, p. 14.

de aborto son análogos a los estadounidenses, sin que ello parezca incidir en la cifras de criminalidad registrada. Los aumentos notorios en la criminalidad desde la década de 1970 parecen coincidir con el mayor recurso a prácticas abortivas. Lo que es lo mismo, dada la elevada tasa de muertes maternas por causa de abortos mal practicados habría descensos en el grupo de mujeres más vulnerables frente a la situación problema de tener hijos indeseados. Empero, nada de lo descrito parece afectar los datos sobre criminalidad denunciada. No obstante, sobre los temas de la maternidad y de la familia existen notables variaciones socioculturales entre Estados Unidos y Colombia e, inclusive, al interior de Colombia entre las distintas regiones, lo que obligaría a realizar una verificación empírica de su aplicabilidad en el contexto nacional.

Las cosas no son muy distintas con el argumento sobre la prisionalización. El aumento de personas privadas de la libertad, más que una razón que explique el descenso de la criminalidad, puede ser una consecuencia autónoma respecto de ese resultado, derivada de la ampliación del pie de fuerza de la policía y de legislaciones que empujan a un mayor uso de la cárcel. Si un empleo superior a los rangos ordinarios de la prisión tuviera el efecto de reducir la criminalidad, al cabo de unos años, no sólo habría menos criminalidad, sino una reducción porcentual de nuevos eventos de prisionalización en comparación con periodos anteriores (porque los bandidos están presos), lo que no sucede en Estados Unidos donde el alto uso de la prisión se mantiene en constante crecimiento. La conclusión cuestionada, al menos en el caso de Steven D. Levitt, que es un economista convencido de la teoría que sostiene la necesidad de elevar los costos del crimen para poder combatirlo, aspecto donde encaja la prisionalización, puede haber incidido para acoger la interpretación comentada.

En el ámbito estadounidense concurren otras teorías para explicar la disminución de la criminalidad, en particular la violenta. En ese sentido, se ha sostenido que la baja de la criminalidad violenta acaecida en la década de 1990 pasada, podía ser explicada de modo convincente en las mayores restricciones impuestas a las armas de fuego (decomiso de armas ilegales, mayor cantidad de arrestos por posesión de armas ilegales, registros autorizados por los padres a casas de menores en busca de armas, atribución de competencia federal a los delitos con armas de fuego, penas más severas por posesión y uso de armas, aplicación de sistemas técnicos de rastreo de armas, obligaciones para documentar las ventas de armas, destrucción de las armas oficiales desechadas, obligación de la obtención de licencia, requerimiento de consecución de un permiso policial adicional a la licencia, prohibición de venta de armas en zonas residenciales, limitaciones sobre número de armas que podían ser vendidas al tiempo, prohibición de venta de armas a personas con antecedentes o consumidoras de sustancias con-

troladas, etc.), así como, de manera simultánea, el notable ascenso de los homicidios violentos (con pistola en especial: más baratas, con mayor poder de daño, calibres superiores y más balas) en el lapso de 1985 a 1992 aparece acompañado de medidas bastante laxas o inexistentes para controlar el acceso y uso de armas de fuego[1390].

James Alan Fox se interroga sobre el planteo conforme al cual el ascenso de la violencia marcha aparejado al crecimiento demográfico de los grupos sociales con mayor propensión delictiva, en razón de su edad, raza y género. Los hombre jóvenes (entre 14 y 24 años son el 8% de la población de Estados Unidos y cometen cerca del 50% de los delitos) y negros (en comparación con los blancos hay ocho veces más probabilidades que sean asesinos) serían los probables infractores. Todo lo cual, en opinión de Fox, le podría dar la razón a Donohue y Levitt, ya que la aprobación del aborto en 1973 afectó al grupo más inclinado a la realización de delitos (hijos de mujeres negras y madres solteras). Sin embargo, la demostración de Levitt y Donohue es apenas indirecta (confrontación de tasas de aborto de los 1970 con disminución de la criminalidad de los 1990) y, además, de modo sesgado no consideraron los cambios en el mercado del *crack* y olvidaron que una alta fracción en la disminución de la criminalidad tendría que obedecer a cambios demográficos anteriores a 1973, ya que la criminalidad descendió en forma notable desde 1991[1391]. Fox afirma que no se probó que las condiciones demográficas intervinieron en la reducción del crimen. Pero se respondió señalando que la disminución de delitos violentos asociados al *crack* estaba relacionada con su abaratamiento, que significó un descenso notable en los márgenes de utilidad, al punto que no valía la pena arriesgarse por ese negocio[1392]. Otros declaran que los delitos en jóvenes sólo disminuyeron a partir de 1994, y desde 1973 a ese año las tasas de criminalidad seguían siendo altas, cuando ya para la segunda mitad de los 1980 la hipótesis planteada tendría que haber demostrado resultados tangibles, luego el aborto no explica los retrocesos en la delincuencia[1393].

1390 Garen Wintemute. "Guns and Gun Violence", en Blumstein y Wallman (eds.). *The Crime Drop in America*, cit., pp. 45 a 87. En todo caso, en Estados Unidos desde 1993 se ha emprendido una política con cuantiosas inversiones para prevenir la comisión de delitos con armas de fuego, que ocasionan grandes perjuicios, al respecto Philip J. Cook y Jens Ludwig. *Gun Violence*, Oxford, Oxford University, 2000, pp. 45 y ss.

1391 James Alan Fox. "Demographics and U. S. Homicide", en Blumstein y Wallman (eds.). *The Crime Drop in America*, cit., pp. 292 y ss. El mercado de la droga se vio afectado por los bajos precios del *crack*, que dejaban poco margen de ganancia, y que representó una competencia muy intensa entre bandas, con uso reiterado y habitual de la violencia, Gilda Berger. *Violence and Drugs*, New York, Franklin Watts, 1989, pp. 49 y 50.

1392 Levitt y Dubner. *Freakonomics*…, cit., pp. 132, 133 y 134.

1393 Joel Wallman y Alfred Blumstein. "After the Crime Drop", en Blumstein y Wallman (eds.). *The Crime Drop in America*, cit., pp. 339 a 343.

Capítulo octavo
Historia de las teorías sociológicas

La ley penal en su majestuosa igualdad, prohíbe por igual al rico como al pobre robar para alimentarse, pedir limosna para comer, o dormir debajo del puente.
Anatole France

Este capítulo condensa la revisión de otro grupo de teorías inspiradas de modo preponderante en la sociología, aunque complementado con la teoría política.

I. Sociología francesa y teoría de la anomia

Entre los sociólogos más sobresalientes del siglo xix y comienzos del xx que hicieron contribuciones a la criminología no debe olvidarse a Jean Alexandre Lacassagne y a Jean-Gabriel de Tarde para quienes la criminalidad era atribuible al medio social. Para el primero, "es la sociedad la que hace y prepara a los criminales", por lo que fustiga a la escuela italiana de Lombroso al afirmar que el sentido moral

> no tiene una localización cerebral propiamente dicha. Esta facultad de discernir lo que es el bien y el mal en una sociedad, de apreciar la moral, es un efecto y una consecuencia de la adaptación y de la vida en el medio social.

Postura que lo lleva a su famosa conclusión: "En nuestra época la justicia marchita, la prisión corrompe y las sociedades tienen los criminales que ellas merecen"[1394]. Mientras el segundo sostiene que la delincuencia, como en general el comportamiento humano, es un producto de la imitación social y, que además, "Cada civilización tiende a devorar su propia criminalidad"[1395].

1394 Alexandre Lacassagne. "Préface", en Laurent. *Le criminel. Aux points de vue anthropologique, psychologique et social*, cit., pp. vii, viii y xii.

1395 En la génesis del comportamiento humano se encuentran la imitación, pues son tres las formas de repetición universal, en física, biología y sociología, la ondulación, la herencia y la imitación social, Tarde. *Les lois sociales. Esquisse d'une sociologie*, cit., pp. 7, 15 y ss.; íd. *La criminalité comparée*, cit., pp. 63 y ss.; íd. *La criminalidad comparada*, cit., pp. 154 y 155.

Habría unas causas sociales de la imitación, de índole lógica y no lógica, donde las primeras obedecerían a la utilidad y la verdad de sus supuestos para los individuos que las siguen[1396]. Se desprende de la obra de Tarde que en la imitación de comportamientos relacionados con la criminalidad, que es un tipo de aprendizaje, era necesario considerar: la frecuencia de los contactos, al lado de las relaciones de ascendencia y de subordinación existentes entre los actores, la permanencia de costumbres o la inserción en la sociedad de nuevas modas; mientras por otra parte, resultaba importante tener en cuenta la repetición de las conductas como matriz del aprendizaje, en particular la iteración de aquello que se juzga útil[1397]. Lo que supone fincar la responsabilidad penal en un fundamento moral del todo diferente al expuesto por la escuela positivista, cuestión que lleva a formular las preguntas tantas veces planteadas en la historia de la criminología, que desde luego vuelven a suscitarse en este libro y en *Criminología. Teoría sociológica del delito*, de ¿quién es el criminal? y ¿qué es el crimen?[1398]. Tesis que conducen a la confrontación con la escuela positivista, ya que a sus explicaciones sobre las causas biológicas de la criminalidad se oponen con ahínco estos principios que sostienen una explicación fundada en razones sociales. La obra de Tarde inspiraría, en el terreno específico de la criminología, a la teoría de la asociación diferencial y, en el campo de la psicología, no sería ajena a la teoría del aprendizaje social, que también presenta una interpretación sobre el origen de la conducta delictiva.

La sociología francesa de la época, reunida en la llamada escuela del medio, desarrollada en varios casos sobresalientes por médicos, representada en los autores mencionados y varios más, entre ellos Paul Topinard y Léonce Manouvrier uno de los críticos más agudos de Lombroso, subrayó la importancia del medio social, de la desorganización social y de las condiciones socioeconómicas como elementos motivadores de la criminalidad. La obra de los sociólogos franceses mencionados sobre la criminalidad fue en su época, junto a la de Émile Durkheim, la de mayor valía teórica; sin embargo, pesó mucho más en el concierto internacional la de los autores de la escuela positivista y, un poco antes de ellos, la de los teóricos sobre la degeneración humana, también franceses. La razón: su discurso era bastante más apto para las pretensiones de control de los regímenes autoritarios y las élites de la época.

1396 Tarde. *Les lois sociales. Esquisse d'une sociologie*, cit., pp. 158 y 159.
1397 Walsh y Ellis. *Criminology. An Interdisciplinary Approach*, cit., p. 113; Elizabeth A. Freidheim. *Sociological Theory in Research Practice*, Cambridge, Schenkman, 1976, pp. 69 y 70.
1398 Gabriel Tarde. *Penal Philosophy*, New Jersey, Transaction Publishers, 2001, pp. 7 y ss., 60 y ss.

Émile Durkheim desarrolló la noción de anomia, que ya contaba con alguna tradición importante[1399]. El concepto había estado ausente de la cultura occidental hasta el siglo xix, cuando reaparece y cobra vitalidad en la obra del filósofo y poeta francés Jean-Marie Guyau Tuillerie[1400], que habría de influir sobre Durkheim, aunque la categoría luego, en sus manos, evolucionó en forma continua[1401]. A Durkheim le preocupó la disminución de la influencia de la religión como factor de contención moral y conformismo de las clases bajas, lo que lo inspiró. Definió la anomia como una situación de crisis caracterizada por la inexistencia real de normas. La crisis que conduce a la anomia tiene, sobre todo, un trasfondo económico. Al afirmar que la ausencia de normas está referida a una carencia real, se quiere significar que ellas pueden estar consignadas en la legislación de manera nominal, pero los valores implícitos en las mismas no son acatados, sino desobedecidos en forma repetitiva y generalizada[1402]. Esto significa que la anomia (palabra originada en el griego *anomos* que traduce sin ley) obedece a que los valores compartidos de la sociedad languidecen, lo que lleva a una pérdida del orden. ¿Pero cómo deviene ese estado? Durkheim clasificó a la sociedad en mecánica y orgánica. La primera corresponde a etapas simples o primitivas de la organización social, en las que hay una división del trabajo social mínima y una alta cohesión en valores entre los integrantes de la sociedad, con lo cual la solidaridad se fundamenta en la uniformidad del cuerpo social, la que es reforzada con la intervención de la ley que, a su vez, cumple con la tarea de reprimir la desviación. Incluso pese a la homogeneidad, en la sociedad mecánica hay algunas expresiones de diversidad y criminalidad. La segunda incumbe a una estructura más compleja de organización social,

---

1399 Sobre el papel de Durkheim en el desarrollo del concepto, Shoemaker. *Theories of Delinquency*, cit., pp. 90 a 98; Williams iii y McShane. *Criminological Theory*, cit., pp. 87 a 98; Reid. *Crime and Criminology*, cit., pp. 175 y 176; Brian E. Butch y Bruce L. Arnold. "Search for the Cause of Crime: Sociological Perspectives", en Jackson y Griffiths (eds.). *Canadian Criminology. Perspectives on Crime and Criminality,* cit., pp. 260 a 262.
Durkheim apareció pronto en el pensamiento social colombiano, pero su noción de anomia no tuvo mucha relevancia, al menos hasta después de la fundación de la Facultad de Sociología en la Universidad Nacional, al respecto una completa relación de su incidencia en Gonzalo Cataño. "Durkheim en Colombia", en *Economía Institucional*, vol. 11, n.º 20, Bogotá, Externado , 2009, pp. 139 y ss.

1400 Laval, Normandía, 28 de octubre de 1854-Menton, 31 de marzo de 1888, poeta y filósofo francés, autor a los 19 años del libro *Memoire sur la Morale utilitaire depuis Epicure jusqu'à l'Ecole anglaise* en 1873, premiada por la Academia Francesa de Ciencias Morales y Políticas en 1874. Su trabajo más reconocido, *Squisse d'une morale sans obligation ni sanction* (1884) influyó notablemente en el pensamiento de Nietzsche, citándolo extensamente en sus obras. También influye en Peter Kropotkin en su escrito *La moral anarquista*. Muere tempranamente a los 33 años de tuberculosis.

1401 Marco Orrù. *Anomie. History and Meanings*, Boston, Allen & Unwin, 1987, pp. 98, 104, 105 y 106.

1402 La anomia es por el exceso que representa algo patológico, Durkheim. *Las reglas del método sociológico*, cit., pp. 61 a 68 y 74.

con división del trabajo y una enorme interdependencia entre los miembros de la sociedad, en la que la solidaridad está sujeta a las múltiples funciones desempeñadas por las numerosas partes de la sociedad, por lo que el derecho regula las relaciones de interacción que son indispensables. Ahora, en la sociedad orgánica aparece la anomia debido a situaciones de crisis[1403].

La anomia no es permanente, ocurre en razón de situaciones de crisis, excepcionales o coyunturales, que generan desorganización social. La expresión de la anomia es la ausencia de valores morales en la sociedad. De allí se origina una de las interpretaciones, conservadoras, más comunes sobre la criminalidad. La desviación penal es causada por la pérdida de valores momentánea en la sociedad. En este punto, debe recordarse lo explicado en el primer capítulo acerca de las obra de Durkheim, su preocupación central por el tema del orden, originada en su conservadurismo, lo que lo lleva a plantearse la cuestión social como una cuestión moral, referida a las obligaciones de los individuos que integran la totalidad social o el deber ser social, a la par que de manera explícita se niega a considerar la sociedad como un escenario de disputas por el poder y los recursos escasos, con lo cual se veía, además, forzado a creer que las principales normas sociales expresan el parecer de la sociedad en general, cuando ellas son manifestación de los intereses de grupos específicos de ella[1404].

En su estudio sobre el suicidio, Durkheim persiguió demostrar una correlación entre la ocurrencia de este tipo de hechos con graves situaciones coyunturales de orden social, lo que reafirmaba su tesis general: el desorden social equivalía a un estado de anomia y este, a su vez, conducía al suicidio y, desde luego, a otras formas de desviación. La liberación de las relaciones industriales de reglamentaciones, la crisis del poder moral para disciplinar la sociedad, la pérdida de ascendencia de la religión, la limitación del poder del Estado para regular la economía, eran todas razones que habían conducido a un "estado de crisis y de anomia" constante y, por ello, normal[1405]. Por su parte Louis Wirth encontró en los cambios traumáticos generados por la urbanización acelerada una tendencia que inducía a la anomia[1406]. Es pues la "desorganización social" un matiz característico que acompaña a la noción de anomia.

1403 Ibíd., pp. 87 a 90, 95 a 99.
1404 Coser. *Las funciones del conflicto social*, cit., pp. 155 a 157.
1405 Durkheim. *El suicidio*, cit., pp. 203 a 205.
1406 Para Wirth con el desarrollo de la vida en la ciudad "el individuo gana, por una parte, un cierto grado de emancipación o liberación respecto de los controles emocionales o personales de los grupos íntimos, pierde, por otra parte, la auto-expresión espontánea, la moral y el sentido de participación que se tiene al vivir en una sociedad integrada. Esto constituye esencialmente el estado de 'anomia' o vacío social al cual alude Durkheim intentando dar cuenta de las diversas formas de desorganización social existentes", Wirth. *El urbanismo como modo de vida*, cit., p. 25.

Para Durkheim, la criminalidad es un fenómeno normal de toda organización social[1407]. Cambia apenas de modalidad o estilo según la época histórica, pero siempre está presente. Ese planteamiento fue una importante novedad en su época, directamente en contravía con las creencias de la escuela positivista, que percibía la criminalidad como un fenómeno de anormalidad individual. El pensamiento de Durkheim, al igual que el positivismo, constituía una reacción contra la ilustración y los efectos nocivos ocasionados por el capitalismo; pero intentaba una explicación de la criminalidad recurriendo a fuentes sociológicas, no al determinismo biológico que impulsaba al positivismo. En su época la escuela positivista dominó el panorama criminológico, mientras las ideas de Durkheim serían recuperadas luego por el estructural funcionalismo. Por su parte, la teoría de la anomia más avanzada destaca que las voces morales que residen en el Gobierno, la familia, la escuela y la religión han sido suplantadas por los negocios y la actitud conforme a la cual todo fin económico justifica cualquier medio, incluyendo la violencia[1408]. La posición citada añora tiempos idos y, con un aire moralista, extraña los mecanismos más tradicionales de control social informal.

Jean Pinatel, criticó el planteamiento de Durkheim, sobre el carácter normal de la criminalidad, argumentando: "En definitiva, da la impresión de que Durkheim confundió las nociones de constancia y normalidad, lo que no parece imponerse necesariamente"[1409]. Aunque ha sido común en la psicología, la psiquiatría e incluso en la sociología que la frecuencia o uniformidad de un hecho permita y fundamente su calificación como "normal", ella es apenas una razón cuantitativa que no demuestra que un evento sea normal, sino simplemente recurrente. No obstante, por una parte, lo que puede decirse es que el conflicto en las relaciones entre los individuos es algo propio y consustancial a la vida en sociedad y, por ello normal, como también ha sido usual a lo largo de la historia que una porción variable de esas situaciones de divergencia social haya sido criminalizada.

También sostuvo Durkheim que la criminalidad posee una naturaleza funcional. O sea, cumple un rol específico en la sociedad, benéfico o útil para

---

1407 La normalidad social es: "Para un tipo social determinado, considerado en una fase también determinada de su evolución, un hecho social es normal cuando se produce en la media de las sociedades de esta especie, consideradas en la fase correspondiente de su evolución" y sobre el crimen, específicamente, advierte que para los criminólogos es un hecho patológico incontestable, pero el crimen es un fenómeno que se observa en todos los tipos de sociedades, pese incluso a los cambios sociales. En consecuencia, "No se podrá encontrar otro fenómeno que presentará mejor todos los síntomas de la normalidad, pues aparece estrechamente ligado a las condiciones de toda vida colectiva", lo que es distinto a que el crimen ofrezca formas anormales (cuando se excede), Durkheim. *Las reglas del método sociológico*, cit., pp. 72 a 74.

1408 Raymond B. Flannery Jr. *Violence in America*, New York, Continuum, 1997, p. 33.

1409 Pinatel. *Tratado de criminología*, cit., p. 108.

ella. Esa funcionalidad estaría dada por la reafirmación de los valores sociales. La sociedad cierra filas ante el delito, consciente de la negatividad del crimen, con lo cual confirma la vigencia de sus principios. Paralelamente, la criminalidad permite afinar los mecanismos de la reacción social. Sin delincuencia no podría perfeccionarse el control social, aplicado en las distintas etapas y clases de control. Pero también la criminalidad, en algunos casos, se convierte en el motor del cambio social. La práctica reiterada del hecho y/o consideraciones sobre su conveniencia, culminan modificando la percepción del suceso que de ilícito pasa a permitido[1410]. Dicho en otras palabras, la sociedad sin crimen recaería en un estado patológico en el cual la conciencia colectiva sería tan rígida que nadie podría oponerse a ella, lo que implicaría una barrera para el progreso social porque nadie se atrevería a transgredir las normas[1411]. Sin embargo, en situaciones de crisis, el exagerado aumento de la delincuencia llevaría a una desorganización social generalizada, donde los valores y las pautas de comportamiento tenderían a desaparecer, no en cuanto a su consignación protocolaria en sistemas normativos, sino respecto de su ejercicio material. En ese caso se hablaría de anomia, como una situación socialmente patológica. Un estado de anomia es indeseable, por los traumatismos que le causa al tejido social. Por ello, la criminalidad debe ser mantenida dentro de límites tolerables, donde pueda cumplir con sus funciones, ya que no puede ser del todo eliminada. De otra parte, Durkheim introduce una idea que ha sido recalcada en la exposición sobre la teoría sociológica del delito, que hace parte del libro *Criminología. Teoría sociológica del delito*, y es que el delito es una manifestación de la diversidad, que el autor francés refiere a la conciencia, pero que alcanza referentes más amplios[1412].

Ralf Dahrendorf desarrolla una teoría de la anomia, cuyo concepto refiere como: "una situación social en la cual las normas que regulan el comportamiento de la gente han perdido validez". Pero, además de su componente social y político, referido a la eficacia, Dahrendorf le agrega otro relacionado con su legitimidad, por lo que anomia es también "una situación en la que tanto la efectividad social de las normas cuanto su moralidad cultural tienden a cero"[1413]. Al autor alemán le preocupa la suerte de la libertad y la democracia, puesto que el creciente aumento de las cifras de la criminalidad, junto a los temores que la amenaza del delito genera dentro de la población, pueden llevar a tentaciones totalitarias que las comprometan o que por la vía de asegurar un Estado mínimo, esto es, que garantice la seguridad,

---

1410 Durkheim. *Las reglas del método sociológico*, cit., pp. 76 y 77.
1411 Roberson y Wallace. *Introduction to Criminology*, cit., pp. 96 y 97.
1412 Durkheim. *Las reglas del método sociológico*, cit., p. 76.
1413 Ralf Dahrendorf. *Ley y orden*, Civitas, Madrid, 1994, pp. 40 y 42.

se olvide de la promoción del acceso a los derechos sociales fundamentales. La anomia es ocasionada por la impunidad y la rotura de las "ligaduras" culturales y sociales, y puede ser restituida sobre la base de la construcción de instituciones, lo que en gran parte equivale a la lucha por la ley y el orden[1414].

Desde la época de Durkheim la noción de anomia ha adquirido distintas connotaciones. En no pocos casos para representar situaciones extremas de crisis institucional. Empero, la categoría ha perdido relevancia en la teoría sociológica, al menos, como instrumento teórico capital. Entre las críticas fue mencionado el carácter "ideal" de la noción de anomia que no tendría correspondencia en la realidad social. Punto que no se comparte, aun cuando no todas las formas de divergencia pueden ser ubicadas dentro de contextos anómicos, con toda probabilidad, ni siquiera la mayoría de ellas. Se agrega la crítica al concepto de "solidaridad orgánica", con unos supuestos sistémicos (interdependencia funcional de las partes de la sociedad) muy difíciles de probar[1415].

II. Teoría estructural/funcionalista

El pensamiento estructural/funcionalista desarrollado en Estados Unidos encajaba en el ambiente social y en las aspiraciones del establecimiento de ese país en la época. Sobre los años 1950, en medio de un periodo de prosperidad económica, Estados Unidos se erigía en superpotencia mundial en lo económico y en lo militar, afrontando de lleno la Guerra Fría con el bloque soviético. Las ideas estructural/funcionalistas sobre una sociedad armónica, guiada por la cooperación, legitimaban el prototipo de sociedad estadounidense y excluían las nociones de conflicto y lucha de clases o grupos de poder, haciendo además innecesario, inconveniente o secundario el cambio social.

El estructural/funcionalismo a partir de Talcott Parsons, construyó una teoría de la acción social, aunque no pudo ser relacionada de manera satisfactoria con la teoría del propio Parsons sobre los sistemas sociales. La acción aparece dirigida por tres tipos de orientaciones, la "catéctica", la "cognitiva" y la "evaluativa", todas ellas dependientes o relacionadas con el tipo de situación envuelta. La primera referida a las vinculaciones afectivas que le depara al individuo la situación; la segunda condicionada al conocimiento de la realidad afrontada; la última conectada a las valoraciones que debe efectuar el sujeto con el fin de tomar decisiones[1416]. Modelos de orientación que comparecen de manera simultánea, aunque según la naturaleza

---

1414 Ibíd., pp. 95, 153, 157 y 17.

1415 Por su parte, considera la noción de solidaridad orgánica ambigua y contradictoria, Gil Villa. *La delincuencia y su circunstancia*, cit., p. 84.

1416 Parsons. *El sistema social*, cit., pp. 18 y 19.

de la situación y el sistema de personalidad de cada individuo, será preponderante alguna de las tres. Por otra parte, los modelos de orientación de la acción tienen en común, como objetivo, la obtención de gratificaciones y la evasión de privaciones.

La acción debe ser comprendida, en el esquema teórico de Parsons, como perfilada por los sistemas de personalidad, el social y el cultural. El sistema de personalidad, reúne las motivaciones personales, individuales y diferenciadas de cada sujeto; el social, se integra en la interacción de las personas, influyendo desde los roles que se han trazado, o sea, a través de las expectativas de conducta existente en relación a otros; el sistema cultural, incide con el concurso de las pautas de comportamiento incorporadas a la acción por la tradición y, se supone, primero consensuadas y con posterioridad heredadas[1417]. Los modelos de orientación de la acción social son aprendidos y modificados por conducto del proceso de socialización. Por medio de la experiencia, el individuo internaliza el tipo de conductas, en realidad pautas de comportamiento, cuyo acatamiento le pueden proporcionar gratificaciones. El proceso de socialización es también definitivo para proporcionar al sujeto un sistema de personalidad apropiado, con el fin de defenderse y adaptarse al tipo de situaciones que se le presentan. Más importante será el sistema social en la tarea de definir la acción social, pues en la satisfacción de las expectativas de conducta de los otros, radicarán las mayores posibilidades de conseguir gratificaciones o privaciones. El proceso de socialización tiene, asimismo, por objeto principal, sea en la socialización primaria o en la secundaria, trasmitir los roles sociales esperados en la interacción social. La cultura, ubicada en un decidido ámbito macro/social, tendrá la propiedad de reforzar el sentido que se le puede dar a la acción, gracias al peso de sus normas y valores, seguidos de generación en generación de manera más o menos general[1418].

Frente a la doctrina anterior, la criminalidad aparece como una conducta desviada, que expresaría la ocurrencia de defectos en el proceso de socialización. Para Parsons la desviación social "es la tendencia motivada para un actor en orden a comportarse en contravención de una o más pautas normativas institucionalizadas". Además el autor entiende que se plantea una dicotomía binaria entre desviación y conformidad ante la acción social (el sistema de la interacción es normativo). Los procesos motivacionales de la acción son individuales, pero sociales, pues entrañan la interacción social, por lo que también puede decirse que la conformidad y la desviación se tornean en la interacción social. En la interacción comparecen las orientacio-

1417 Ibíd., pp. 17 y ss.
1418 Ibíd., pp. 199 y ss.

nes de los actores, los objetos sociales significativos y las pautas normativas. Por ello, la desviación también puede ser "la tendencia por parte de uno o más de los actores componentes a comportarse de tal modo que se perturbe el equilibrio del proceso interactivo". El equilibrio nace de la integración de la acción al sistema normativo, y el papel del control social es contrarrestar la deviación para restablecer el marco normativo. No podrá hablarse de desviación sin referencia a un sistema normativo y, a la vez, se supone que toda acción se encuentra orientada normativamente, con sistemas que son más o menos comunes[1419].

Ahora, ¿cuál es la génesis motivacional de la acción desviada? Pues bien, al concurrir un factor importante de perturbación que conduce "a una frustración de las expectativas del ego frente al alter", esto es, del yo social (individual o de la propia colectividad), frente al otro (distintos sujetos o grupos), con los que se interactúa y con quienes, en consecuencia, hay expectativas de rol frustradas. Donde no conseguir la satisfacción de las expectativas del ego genera en él una "tensión", es decir, plantea una necesidad de "ajustamiento", que puede llevar a distintas alternativas (inhibición, transferencia a otro objeto), pero también a la desviación, redefiniendo unas pautas de orientación no compartidas o aprobadas por el alter[1420]. Habrá, así, un conflicto de roles, que debe ser objeto de intervención por el control social. En cambio, no habrá desviación cuando el nexo entre el ego y el alter es complementario en cuanto a las expectativas generadas en la interacción social.

Parsons y el estructural/funcionalismo se ocuparon también del control social, cuyo concepto restringe y transforma, a partir de su teoría general de la acción[1421]. Así la integración entre la acción y la estructura, aparece mediada por normas, que recogen las expectativas de rol de la sociedad, en el plano estructural, y de las posiciones de *status*, en el campo de la acción. La desviación será la ruptura de esa relación, como defraudación de las expectativas normativas e institucionalizadas. El control social deberá neutralizarla, pero sobre todo asegurar que se preserve la relación entre los sujetos y la sociedad. El papel del control social será restablecer el orden social, el equilibrio entre el sujeto y la sociedad. Ahora, aunque resulta bastante interesante la visión integral que acompaña a la teoría, pues procura

---

1419 Ibíd., pp. 237 a 239.
1420 Ibíd., pp. 242 y 243.
1421 La teoría parsoniana de la acción social plantea el tema de la "sintonización de la conducción y control de las necesidades y fines de la acción de una persona en la sociedad, con las exigencias y expectativas que el sistema social, o la sociedad –hablando abstractamente– dirige sobre el individuo. Las demandas que la sociedad formula a sus miembros se traducen en forma de normas. Las normas de comportamiento constituirían la parte central de los roles sociales", Roberto Bergalli. "La ideología del control social tradicional", en *Doctrina Penal*, Buenos Aires, Depalma, 1980, p. 814.

establecer una relación analítica congruente entre acción social y control social, es evidente su énfasis en el orden y la estabilidad social en un plano macrosocial. La sociología estructural/funcionalista diferenciaba el proceso de socialización (que sería preventivo) y el control social, aunque el primero es una de las especies del segundo, para sostener que el control actúa ante el fracaso de la socialización a fin de "contrarrestar las tendencias desviadas". Igual, ambos cumplen al final el mismo papel. Esto sería necesario porque ningún sistema social se encuentra en perfecto equilibrio e integración. El control recompensa el conformismo y castiga de diversos modos la desviación, extirpándola, resocializando o con el aislamiento del elemento perturbador para evitar que se extienda[1422].

La posición de Parsons y el grueso de los autores estructural/funcionalistas es de manera significativa conservadora. De análoga manera, su explicación sobre la génesis de la acción social suena, tal vez, demasiado limitada, ya que es en exceso normativa y, además, estática. Su entendimiento de la sociedad como un sistema conformado por partes que cumplen funciones que tienen por objeto la realización de la metas del sistema, esto es, el mantenimiento del equilibrio social, no tiene evidencia empírica que la soporte. Las relaciones entre los componentes de la estructura social son conflictivas, no de cooperación; el conflicto domina e impulsa la vida social. La teoría le presta muy poca atención al cambio social, pues pretende con su acento en el equilibrio y en los sistemas normativos mantener la inmovilidad social. Parsons no desconoce que los roles sociales, situados como el eje de definición de la interacción social, están determinados por el *status* social. Sin embargo, la conducta divergente, que desafía la escala de posiciones sociales y los roles sociales predicados para ellos, no será necesariamente inadecuada o desviada, sino, muchas veces, la única forma de realización de los intereses de algunos grupos. En concordancia con su doctrina supone sin fundamento que el *status* y el rol sociales están vinculados al sistema social, en tanto que pretende unir los componentes de la interacción social con las estructuras sociales, pese a que ellos son más o menos autónomos respecto del sistema y su orden normativo. Esto también conduce a agregar que no todos los roles sociales son normativos, ni siquiera la mayoría de ellos. De igual manera, Parsons exageró el papel del sistema cultural para forzar la internalización de las normas.

La importancia del proceso de socialización aparece también sobredimensionada en la obra de Parsons, quien la ve como un proceso homogéneo, al que le podrían encontrar unos parámetros de definición ideal adecuados o positivos. Empero, los procesos de socialización comportan no pocas con-

---

1422 Parsons. *El sistema social*, cit., p. 281.

tradicciones, que llevan a la internalización de valores y roles excluyentes o alternativos. Tal cual, sería en extremo difícil elaborar un proyecto ideal de socialización, adecuado para generar condiciones óptimas y generales de estabilidad. Sobresale en las tesis de Parsons su omisión sobre la diversidad de intereses sociales, variables de conformidad con el tipo de grupos sociales que actúan de modo organizado en la sociedad. Igualmente, la raigambre conservadora de su pensamiento adquiere pleno vigor, cuando quiera que utiliza los parámetros del sistema social y del sistema cultural, como referentes frente a los cuales ha de considerarse la conducta disidente como desviada. Esto equivale a asignarle un valor de legitimidad a tales sistemas, con lo cual se favorece el *statu quo*. Significa que las pautas establecidas por los sistemas social y cultural son adecuadas y correctas, pues solo en esos términos puede hablarse de desviación, y apenas en ese plano puede calificarse como defectuosa un tipo de socialización que no ha logrado fijar con la suficiente fuerza los mecanismos inhibidores de la divergencia. Una voz crítica agrega sobre Parsons:

> De todo ello resulta la impresión que su enfoque permanece alejado del carácter dinámico del cambio, particularmente cuando éste se manifiesta de manera brusca y acelerada, como parece ser el caso de nuestro estudio. El esquema estructural-funcionalista viene a ser insuficiente frente a las transformaciones que no se presentan de manera gradual, de manera que ellas parezcan haber sido "digeridas" o 'asimiladas' por el sistema[1423].

El principal de los discípulos de Parsons, Robert K. Merton, a más de ocuparse de distintos problemas teóricos y metodológicos, desarrolló una teoría de la desviación social que ha tenido un alto impacto en la criminología. El trabajo fue publicado en 1938, algunos años después de la gran depresión, cuando laboraba como profesor de Harvard, en donde predominaba la preocupación por la desorganización social. Merton retomó las formulaciones de Durkheim para desarrollar algunos de sus conceptos, entre ellos la idea de que la problemática de la anomia afectaba a la estructura social no a los individuos. Pero aquí la anomia no significa ausencia de normas o falta de comprensión de las mismas, sino que las personas conocen las normas y asumen una actitud ambigua ante ellas[1424]. Al reexaminar la teoría de la anomia, Merton la ubicó como una contradicción o disfunción entre la estructura social y la estructura cultural. Estando la estructura cultural constituida por la serie de principios axiológicos que regulan la conducta y, la estructura

---

1423 Luis Alfonso Bravo Dávila. *Cambio social, criminalidad y control del crimen en Margarita (1960-1986)*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1993, p. 35.

1424 Adam Podgórecki. *Law and Society*, London, Routledge & Keagan Paul, 1974, p. 200.

social compuesta por las condiciones económicas y políticas que rodean la vida. En la estructura cultural estadounidense, el éxito económico sería el principal de los valores. La estructura social, por su parte, determinaría los medios o normas lícitas para alcanzar la meta del éxito económico. La dificultad anómica surgiría, cuando las metas culturales, a cuya consecución se aspira con fervor, no pueden ser coronadas por las limitaciones implícitas a la estructura social. En ese caso, los medios previstos por la sociedad para el logro del éxito son inalcanzables o ineficaces, lo que genera un rechazo y un abandono de esas normas (anomia)[1425]. La no utilidad de las pautas tiene origen en la desigualdad de oportunidades para acceder con comodidad a los objetivos culturales. En definitiva, Merton sostiene que esas metas culturales de logro son idealizadas, aunque resulta muy difícil alcanzarlas, lo cual conduce a repetidas discrepancias entre los medios tolerados y los objetivos perseguidos, lo que hace a la sociedad estadounidense estructuralmente disfuncional[1426].

En las condiciones anteriores, el individuo puede corresponder a dos tipos: el conformista y el desviado[1427]. El conformista, puede o no obtener el éxito o los valores culturales promocionados por la sociedad, persistirá en los medios lícitos consignados en las normas de conducta, intentando su realización. El sujeto desviado, a su vez, puede ser clasificado de acuerdo con cuatro tipos. Esas formas de desviación son: 1. *Ritualismo*: el sujeto renuncia a los fines culturales de la sociedad, pero se apega a las formas o medios contemplados en las pautas normativas. Se vuelve un cultor de las formas, a quien poco le preocupan los objetivos que pretenden realizarse a través de ellas; 2. *Retraimiento*: el individuo se aleja de las normas dispuestas por la estructura social y de las metas fijadas por la estructura cultural, frente a las cuales su actitud es de apatía. Ni las normas ni los fines le interesan. Corresponde a los vagos y *hippies*; 3. *Innovación*: la persona es firme partidaria de las finalidades culturales del grupo. Empero, como no las puede satisfacer con los medios normativos existentes, procederá a innovar creando los que juzgue adecuados para lograr sus aspiraciones, incurriendo entonces en acciones desviadas; y 4. *Rebelión*: se disiente tanto de las normas como

---

1425 Robert King Merton. *Teoría y estructura sociales*, 3.ª ed., México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1992, pp. 210 a 213.

1426 Allen E. Liska. *Perspectives on Deviance*, Englewood Cliffs NJ, Prentince Hall, 1987, pp. 33 y ss.

1427 Mario G. Losano, seguidor de los planteamientos de Merton sobre la anomia, considera que la "conformidad está directamente ligada a la adaptación social (y psicológica) y a la integración social", donde la primera es base de la segunda, Mario G. Losano. *I grandi sistemi giuridici*, Bari, Laterza, 2000, p. 85.

de los objetivos culturales. Pero no es una oposición pasiva, pues pretenden suplirse las pautas y los valores existentes por otros alternativos[1428].

La teoría de Merton, no obstante el interés y la aceptación que puede encontrar su explicación sobre las estructuras, representa una teoría demasiado general. Desde luego los supuestos sobre el equilibrio social y las relaciones de cooperación, que emanan del corazón del pensamiento estructural/funcionalista, no son de recibo. La sociedad es ante todo un escenario del conflicto social, tal como se verá enseguida.

III. Sociología conflictualista

En el ámbito de la sociología, la teoría del conflicto contuvo dos grandes vertientes: la marxista, primera en el tiempo, y la liberal[1429]. De la teoría conflictualista marxista y su relación variada con la criminología se ha dado cuenta en otros apartados de este libro y, también ahora, se exponen algunas notas. Por su parte, la teoría sociológica del conflicto de arraigo liberal, que no estuvo exenta de alguna influencia marxista, no en todos, pero sí en algunos de sus autores, fue en particular importante en el campo de la criminología. La conexión de la sociología conflictualista con el pensamiento político no obedece a cosa distinta que la preponderancia que le concede al tema del poder dentro de la interpretación de los fenómenos sociales. Aunque las dos vertientes citadas comparten varios aspectos teóricos comunes, la teoría liberal ejerció la crítica y se separó de la marxista en diversos puntos que podrán ser revisados en el libro *Criminología. Teoría sociológica del delito*.

El autor pionero de la teoría liberal del conflicto fue el sociólogo alemán Georg Simmel, a comienzos del siglo xx, y su obra fue muy influyente en la criminología conflictualista. No obstante, la corriente alcanza un notable desarrollo teórico después de la primera mitad de ese siglo, en Europa y Estados Unidos, con la contribución primordial de Ralf Dahrendorf, también de otros autores como John Rex y Lewis Alfred Coser[1430]. Los avances contemporáneos más notables corresponden a los trabajos de Randall

---

1428 Merton. *Teoría y estructura sociales*, cit., pp. 218 a 238, 264 a 272.

1429 Hubo otras variantes como la darwinista, de raigambre conservadora, que planteaba el conflicto como lucha por la supervivencia del más apto, que ha sido tratada en otros pasajes de este libro con relación a distintas teorías, pero que no tuvo que ver con lo que se conoce como la criminología conflictualista.

1430 Berlín, 27 de noviembre de 1913-Cambridge, Massachusetts, 8 de julio de 2003, nacido Ludwig Cohen, sociólogo estadounidense, de origen judío, proveniente de una familia acomodada. Fue profesor de las universidades de Chicago, California, Brandeis y Nueva York. Se desempeñó como presidente de la Asociación Americana de Sociología. Publicó *Las funciones del conflicto social* (1956); *Teoría sociológica* (1964); *Conflicto y consenso* (1984), junto a otros muchos libros, y fue uno de los fundadores de la revista *Dissent*.

Collins. En el terreno de la sociología jurídica Vincenzo Tomeo[1431] y Vincenzo Ferrari han dejado huella con su trabajo. En el campo específico de la criminología, se destacaron George Bryan Vold[1432] y Austin T. Turk[1433]. Sin embargo, es imposible olvidar a los dos grandes pioneros de la criminología moderna, con un enfoque sociológico, esto es, a Thorsten Sellin y a Frank Tannenbaum[1434], partícipes ambos de miradas conflictualistas que enriquecieron la teoría, aunque Sellin también despuntó en el escenario de los estudios culturales sobre la criminalidad y Tannenbaum es reconocido como la primera fuente de la teoría del etiquetamiento. Las tesis del libro *Criminología. Teoría sociológica del delito* pueden ser ubicadas en el terreno de la sociología conflictualista liberal, sobre todo en la dimensión macrosociológica, aunque también tiene otras raíces teóricas, en particular, relativas a la dimensión microsociológica de la sociedad.

1431 Milán, 1930-13 de marzo de 1990, sociólogo del derecho. De temperamento difícil, fue funcionario público de la administración de Milán, profesor de la Universidad de Messina, a su retiro sustituyó a Renato Treves en la Universidad de Milán (1981). Publicó *Il giudice sullo schermo: magistratura e polizia nel cinema italiano* (1973); *Il diritto come struttura del conflitto: una analisi sociológica* (1981).

1432 Platte, Dakota del Sur, 5 de octubre de 1896-La Jolla, California, 20 de noviembre de 1967, sociólogo graduado en la Universidad de Chicago, cursó también allí su maestría de sociología y, luego, se doctoró en la Universidad de Minnesota por el año de 1930. Fue profesor asistente en el Macalester College y por 37 años profesor de la Universidad de Minnesota. Se desempeñó como coeditor de la *American Sociological Review* en 1944 y 1945, órgano de la American Sociological Association –asa–, presidente de la Midwest Sociology Society, investigador y analista para las fuerzas de ocupación de Estados Unidos en Japón durante 1946 y 1947, miembro de la Comisión del Crimen de Minnesota, tuvo influencia en la reforma de las prisiones. Su trabajo en criminología fue laureado en 1966 con el "Premio Edwin H. Sutherland" de la American Criminological Society. Autor de *Theoretical Criminology* (1956).

1433 Gainsville, Georgia, 28 de mayo de 1934-1.º de febrero de 2014, sociólogo, miembro de la Sociedad Americana de Criminología y de la Sección de Criminología de la Sociedad Americana de Sociología, docente en el Departamento de Sociología de la Universidad de California-Riverside. Entre sus principales obras están: *Criminality and legal order* (1969), *Legal sanctioning and social control* (1972), y *Political criminality: The defiance and defense of authority* (1982).

1434 Brody, Imperio Austro-Húngaro, 4 de marzo de 1893-Nueva York, 1.º de junio de 1969, nacionalizado estadounidense después de inmigrar en 1905. En su juventud fue un activista radical y líder del movimiento de trabajadores de Nueva York, por lo cual fue arrestado y condenado en 1914 a un año de prisión que cumplió en Blackwell Island. Economista, politólogo, historiador y criminólogo, estudió en la Universidad de Columbia, sirvió en el Ejército acantonado en el sur cerca de México, y se doctoró en la Brookings School of Economics en 1927. Como académico laboró en distintos campos: historia institucional, sociología del trabajo, relaciones raciales y sistema penal, pero sobre todo se le consideró un experto en América Latina –en México fue consejero del presidente Lázaro Cárdenas–, su obra tiene aún influencia en México. Estuvo empeñado en la cátedra universitaria: fue profesor de criminología en la Universidad de Cornell y de historia latinoamericana en la Universidad de Columbia. Produjo una extensa obra: *The Labor Movement* (1921); *Wall Shadows* (1922); *Darker Phases of the South* (1924); *The Mexican Agrarian Revolution* (1928); *Peace by Revolution: An Interpretation of Mexico* (1933); *Whither Latin America?* (1934); *Crime and Community* (1938), su obra de interés criminológico; *Slave and Citizen: the Negro in the Americas* (1947); *Mexico: The Struggle for Peace and Bread* (1950); *A Philosophy of Labor* (1951); *The American Tradition in Foreign Policy* (1955); *Ten Keys to Latin America* (1962).

En gran parte, al menos en su época de mayor apogeo, la sociología conflictualista liberal fue una reacción contra las creencias divulgadas por la escuela del estructural/funcionalismo, en especial, acerca del supuesto predominio de relaciones de cooperación entre los integrantes de la sociedad, también sobre las funciones benéficas que cumplirían las distintas estructuras que compondrían la sociedad para contribuir a su estabilidad. Para la sociología conflictualista, al contrario, en la sociedad comparecen distintos grupos que procuran la realización de sus intereses en pugna con otros, por lo que prevalecen las relaciones conflictuales, que alientan y promueven cambios y transformaciones continuas en la vida social. A su vez, el conflicto, también la criminalidad, no son algo raro ni excepcional, como tampoco una anomalía social, sino fenómenos normales que produce la conflictividad social.

En la década de los años 1950, cuando campeaba la teoría estructural/funcionalista que ejercía un dominio casi monopólico sobre la sociología, la sociedad estadounidense era idílica, con crecimiento y bienestar social y económico, se aspiraba a vender la imagen de una sociedad en armonía y equilibrio, donde el conflicto y las luchas eran excepcionales; pero en la década siguiente, 1960, los conflictos adormilados estallan con una gran fuerza en todo el mundo, lo que pone en cuestión la existencia del modelo de sociedad que presentaba la escuela estructural/funcionalista. El desarrollo de los movimientos de derechos civiles a favor de los negros en Estados Unidos, la oposición a la guerra de Vietnam[1435], el levantamiento de Checoslovaquia, el movimiento *hippie*, la revolución cultural en China, la Guerra Fría, el surgimiento del movimiento feminista, mayo de 1968 y las protestas estudiantiles que siguieron en todo el mundo occidental, la insurrección en Cuba y la explosión de guerrillas en Latinoamérica, eran todas razones que hacían pensar que los teóricos del conflicto habían tenido la razón en sus interpretaciones sobre la sociedad, el conflicto y los cambios sociales.

George Bryan Vold[1436] es el más importante teórico (1958) de la criminología conflictualista y, casi el único autor que desde el campo especializado de la criminología realizó aportes teóricos generales sustanciales a la sociología[1437]. Había estudiado y vivido en Chicago, donde conoció de primera mano el accionar de las bandas de traficantes de alcohol, la violencia y la

---

1435 También llamada "Segunda Guerra de Indochina", fue el conflicto que enfrentó entre 1955 y 1975 a Vietnam del Sur (apoyado por Estados Unidos) contra Vietnam del Norte (apoyado por China y la ex Unión Soviética).

1436 1896-1967, es considerado como uno de los aportantes más influyentes a la criminología americana temprana. Hijo de inmigrantes noruegos, creció en una granja en Dakota del sur, donde se graduó del South Dakota State College. Egresado de la Universidad de Chicago, obtuvo su PhD en la Universidad de Minnesota, donde permaneció durante toda su carrera como profesor e investigador. Su principal obra es *Theoretical Criminology* (1958).

1437 Don Martindale. *La teoría sociológica*, Madrid, Aguilar, 1979, p. 236.

corrupción que generaron entre la policía, la justicia y la administración. En teoría, se reconoce la influencia de la obra de Georg Simmel en su trabajo. De acuerdo con el sociólogo estadounidense, la sociedad se divide en grupos en los que se alistan las personas, conformados según los intereses que los convocan, los cuales interactúan con otros grupos en la vida social. Las personas se involucran en grupos sociales para resolver sus necesidades; la vida social consiste en la asociación en grupos. El punto de partida del conflicto es la interacción social, que aumenta sus dimensiones en la medida en que involucra a grupos. La acción de los grupos es concebida entonces como un proceso social. La unidad de acción del grupo es efectiva por medio de la experiencia, la dirección y la coordinación de las actividades de sus integrantes. En la interacción esos grupos chocan y compiten entre sí al intentar conservar o realizar sus propios intereses, por lo que emerge el conflicto social[1438]. Esta dinámica es la esencia de la vida en sociedad, donde un

> grupo debe estar en continua alerta para defenderse, ya que su objetivo básico es evitar que le desplacen. Cuando esta posibilidad de desplazamiento se hace tangible aparece el riesgo de conflicto entre naciones, razas, religiones, sistemas económicos, sindicatos o cualquier otro tipo de organización[1439].

Para Vold el crimen es algo normal, son acciones para procurar los propios intereses o propósitos, pero que corresponden a "situaciones definidas" como criminales. El problema central son, entonces, las definiciones que dirimen lo que puede o no hacerse. Las definiciones a cargo de organizaciones sociales son, así mismo, políticas. Y los criminales, por su parte, son los grupos o personas que no cuentan con el poder suficiente para dominar a las agencias que controlan las definiciones mencionadas[1440]. Porque la ley expresa una relación de fuerza. En esas condiciones, el derecho es utilizado para la imposición de los intereses sobre otros grupos que tienen menos poder, que Vold llama "minoritarios", pero que sencillamente son más vulnerables. Los vencedores determinan lo que es delito. Con todo, existen grupos colocados al margen de la ley que, como la mayoría, actúan de manera organizada, y debido a la acumulación de poder que alcanzan a lograr pueden llegar a manipular a favor de sus intereses a agencias de control como la policía o los jueces, mediante la infiltración o la corrupción, en forma tal que pueden realizar sus objetivos. Muchos de los actos definidos criminales son resultado de los esfuerzos del grupo por acrecentar su poder, para lo que "el

---

1438 Thomas J. Bernard, Jeffrey B. Snipes y Alexander L. Gerould. *Vold's Theoretical Criminology*, Oxford, Oxford University Press, 2009, pp. 204 y 205.
1439 Martindale. *La teoría sociológica*, cit., p. 235.
1440 Vold. *Theoretical*, cit., p. 202.

fin justifica los medios", donde el hecho de usar medios menos honorables, lo que puede involucrar conductas delictivas, es visto como algo infortunado, pero no como para ser evitado si es necesario para el logro de los fines del grupo. La gran mayoría de las acciones que son definidas como criminales son organizadas. La búsqueda de un incentivo de retorno más eficaz y provechoso para el esfuerzo desplegado, común en toda empresa, también es el aliciente del crimen organizado. No hay diferencias de fondo, explicables fuera de la dinámica y complejidad del conflicto, entre las actividades económicas ordinarias y el crimen. El crimen organizado se confunde con otras actividades motivadas por el beneficio y, en ocasiones, aparece fusionado en corporaciones legales, por último se trata de asociar los intereses en grupos estructurados para obtener el mayor poder a efectos de realizar las metas perseguidas mediante la acción colectiva[1441].

Vold describe varios casos tipo que ayudan a entender la conducta delictiva, como parte de una acción grupal, de índole política, dentro de dinámicas de conflicto: 1. Numerosos crímenes resultan de reformas políticas que afectan a movimientos de protesta. Una revolución triunfante convierte en criminales a las autoridades que se encontraban en el Gobierno, y una revolución infructuosa transforma a los líderes en traidores sujetos a ejecución; 2. Muchos crímenes son el producto del choque de los intereses de grupos económicos y sociales, por ejemplo compañías y sindicatos, y en derredor de las fricciones que los enfrentan se cometen múltiples delitos, que la mayoría de las veces no son perseguidos; 3. No pocos delitos emergen de la competencia entre organizaciones, legales o ilegales; y 4. Otros delitos son resultado de la resistencia frente a la discriminación a la que son sometidos ciertos grupos[1442].

Austin T. Turk, por su parte, interesado en avanzar en la construcción de una teoría de la delincuencia relativa al conflicto entre grupos, al estudiar las infracciones juveniles, encuentra que la criminalidad no tiene una existencia real, en tanto no hay unas conductas con ese rasgo, sino que se trata de una "definición" mediante la cual un *status* singular es atribuido al infractor, por quienes tienen poder para ello al "estar en posición de aplicar definiciones legales"[1443]. En el caso específico que estudió, es el grupo etáreo de los adultos, que tiene sus propios intereses y un poder mayor, el que adjudica ese *status* a los jóvenes, un grupo social con intereses y valores dispares, pero que posee menos poder. En pocas, pero elocuentes palabras, la criminalidad no es una conducta, sino una definición que recae sobre una

---

1441 Ibíd., pp. 214 y 221.
1442 Ibíd., pp. 215 y 216.
1443 Austin T. Turk. "Toward Construction of a Theory of Delinquency", en *Journal of Criminal Law, Criminology and Police Science*, vol. 55, 1964, p. 216.

conducta[1444]. La "ilegitimación" es el proceso por el cual a un individuo o a una categoría de personas se les asigna el *status* de criminales, lo que significa que será objeto de control y tratamiento[1445]. La implicación radica en que las distinciones de posición social se traducen en diferencias tanto de poder como de acceso a recursos y oportunidades, lo mismo que mayor o menor vulnerabilidad. La exposición de los grupos más vulnerables en términos de poder trocará en superiores posibilidades de criminalización. Por tanto, Turk sentencia que los "elementos que comprenden el comportamiento y el acto ilegal no son específicos de los criminales y no se distinguen de otros comportamientos humanos"[1446]. Turk pasa entonces a proponer una teoría específica de la criminalización, comprendida dentro de la dinámica del conflicto social, donde los actores tienen diferencias "relativas de poder", que inciden en sus resultados[1447].

El modelo del conflicto desarrollado permitió entender

> que la criminalidad en su conjunto es una realidad creada mediante el proceso de criminalización. La criminalidad y todo el derecho penal han tenido por ello siempre naturaleza política"[1448].

Las contribuciones de Vold y de Turk fueron decisivas, junto a la de los autores principales de la teoría del etiquetamiento Frank Tannenbaum, Howard Becker, Edwin M. Lemert[1449] y Edwin M. Schur, que por otra vía llegaron a una meta semejante, para el desarrollo de lo que se puede llamar el paradigma de la definición social, que representó una revolución en el pensamiento criminológico. La explicación de Thomas Samuel Kuhn[1450]

1444 Austin T. Turk. *Criminality and Legal Order*, Chicago, Rand McNally, 1972, p. 10.
1445 Turk. "Toward Construction of a Theory of Delinquency", cit., p. 217.
1446 Turk. *Criminality and Legal Order*, cit., p. 11.
1447 Ibíd., pp. 54 y ss.
1448 Alessandro Baratta. "El modelo sociológico del conflicto y las teorías del conflicto acerca de la criminalidad", en *Doctrina Penal*, Buenos Aires, 1979, p. 3.
1449 Cincinnati, Ohio, 8 de mayo de 1912-Reno, Nevada, 10 de noviembre de 1996, sociólogo estadounidense, realizó su doctorado en la Universidad de Ohio en 1939, fue profesor de las universidades de Kent, Western Michigan, California desde 1943, en Los Angeles y en Davis, sitios donde laboró con colegas como Donald R. Cressey, Leonard Broom y Philip Selznick, y tuvo a alumnos como John Kitsuse y Aaron V. Cicourel. En 1995 recibió el "Premio Edwin H. Sutherland" de la American Society of Criminology. Autor de *Social Pathology: a Systematic Approach to the Theory of Sociopathic Behavior* (1951); *Human Deviance, Social Problems and Social Control* (1967); *The Trouble with Evil: Social Control at the Edge of Morality* (1997), trabajo póstumo.
1450 Cincinnati, Ohio, 18 de julio de 1922-Cambridge, Massachussetts, 17 de junio de 1996, historiador y filósofo de la ciencia. Se doctoró en física teórica en la Universidad de Harvard, fue profesor de las universidades de Berkeley, Princeton, Massachusetts y Harvard. Su trabajo produjo un remezón radical en el entendimiento sobre los procesos de avance de la ciencia; se trenzó en un famoso debate epistemológico con Karl Popper y sus discípulos. Publicó *La estructura de las revoluciones científicas* (1962).

sobre las revoluciones científicas puede ser aplicada aquí para evaluar esas transformaciones en la teoría criminológica generadas por la sociología conflictualista y la teoría del etiquetamiento[1451]. Pues, en efecto, los planteamientos correlacionados producían un cambio de paradigma en la ciencia criminológica, un giro de 180 grados, conforme al cual el examen de la criminalidad era sustituido por el estudio de la reacción social, de sus motivaciones y de las agencias que lo ejercen[1452]. Fue el gran avance que representó descubrir que la criminalidad no tenía una existencia ontológica, sino que era resultado de un acto de poder, de una definición social y política. Constituyó la gran revuelta antipositivista, al introducir la distinción propia del paradigma de la definición social entre hechos y valores[1453].

La crítica de Alessandro Baratta contra Turk reside en que ve su planteo demasiado formal, circunscrito al tema del poder, sin adentrarse en las razones que explican el conflicto, las cuales van más allá del poder[1454]. Sin embargo, lo que parece añorar Baratta es un tipo de planteamiento que aluda de modo directo a las disputas de clase en torno a sus intereses, pero de ello no se deduce que la propuesta teórica de Turk fuera defectuosa y que no pudiera llegarse por ella, por ejemplo, a donde quería Baratta o a otras visiones. En cambio, la complejidad del conflicto social no resulta abarcada con satisfacción en la exposición de Turk, que introduce unas pocas nociones para entenderlo, pese a lo cual no puede negarse su importante aporte a la teoría. A Vold, por su parte, Baratta le cuestiona un supuesto mecanicismo, que no obstante no logra acreditar; aunque también le reconoce varias contribuciones, entre ellas la superación de la criminalidad como un asunto individual al ser percibida como resultante de la acción de grupos y, además, el enfoque de la definición social para entender el origen de lo criminal, pie de los análisis sobre el carácter selectivo y discriminatorio del control penal[1455].

1451 Thomas S. Kuhn. *La estructura de las revoluciones científicas*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1992, p. 149: las "revoluciones científicas se consideran aquí como aquellos episodios de desarrollo no acumulativo en que un antiguo paradigma es reemplazado, completamente o en parte, por otro nuevo e incompatible". El término paradigma fue inicialmente usado por Merton, como un cuerpo teórico específico dentro de un área determinada; de acuerdo con Kuhn serían las "realizaciones científicas universalmente reconocidas que, durante corto tiempo, proporcionan modelos de problemas y soluciones a una comunidad científica".

1452 Ibíd., pp. 128 y 139, las "crisis son una condición previa y necesaria para el nacimiento de nuevas teorías […] La transición de un paradigma en crisis a otro nuevo del que pueda surgir una nueva tradición de ciencia normal, está lejos de ser un proceso de acumulación, al que se llegue por medio de una articulación o una ampliación del antiguo paradigma. Es más bien una reconstrucción del campo, a partir de nuevos fundamentos, reconstrucción que cambia algunas de las generalizaciones teóricas más elementales del campo, así como también muchos de los métodos y aplicaciones del paradigma".

1453 Morris L. Ghezzi. *Diversità e pluralismo*, Milano, Raffaelo Cortina, 1996, pp. 61 y 62.

1454 Baratta. *Criminología crítica y crítica del derecho penal*, cit., pp. 142 y 143.

1455 Baratta. "El modelo sociológico del conflicto y las teorías del conflicto acerca de la criminalidad", cit., pp. 10, 11 y 22.

La versión desde el marxismo de la teoría conflictualista de la criminalidad, conocida como una especie de criminología radical, toma cuerpo en los planteamientos de Richard Quinney, William Joseph Chambliss[1456], Anthony M. Platt, Paul Takao Takagi[1457], Herman y Julia R. Schwendinger[1458-1459]. William J. Chambliss se ocupa de la huella que deja el consumismo propio del capitalismo en los conflictos que involucran a poseedores y desposeídos, y del origen de la ley, también encuentra que el carácter de los sistemas legales, en sociedades complejas, puede ser entendido como una forma de derivación inherente a la estructura de esas sociedades y a su estratificación política y económica[1460]. Esto tiene dos significados bastante generales: el derecho responde a las condiciones de las sociedades que son su matriz, pero comienza a asumir atributos más específicos, emparentados con las posiciones de poder económicas y políticas a las que termina sirviendo. Por ello el derecho puede ser visualizado como un instrumento de grupos de poder, de las élites[1461]. El delito, por su parte, es un resultado derivado de un acto político que retrata los efectos del conflicto entre grupos sociales[1462]. Lo anterior tendrá efecto sobre qué conductas o situaciones son

---

1456 Buffalo, Nueva York, 12 de diciembre de 1933-Washington, 22 de febrero de 2014, sociólogo de la Universidad de California (1955), PhD en Sociología de la Universidad de Indiana (1962), autor de más de 25 libros, dos veces ganador del premio a la trayectoria de la Asociación Americana de Sosiología. Fue Presidente de la Sociedad Criminológica Americana y de la Sociedad para el Estudio de los Problemas Sociales. Profesor de sociología en la Universidad George Washington.

1457 Isleton, California, 1923-13 de septiembre de 2015, después de permanecer internado en el campo de Manzanar, durante la Segunda Guerra Mundial, como uno de los 103.014 japoneses evacuados de los estados de Washington, Oregon y California, asistió a la Universidad de California en Berkeley, y trabajó como oficial de libertad condicional en el Departamento Correcional de California; obtuvo su PhD en Sociología en la Universidad de Stanford y fue miembro de la Escuela de Criminología de la Universidad de California en Berkeley. Fue crítico del uso de fuerza mortal por parte de la policía.

1458 1926-17 de octubre de 2013, graduada del Queens College de Nueva York y de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Columbia, obtuvo su doctorado en la Escuela de Criminología de la Universidad de California en Berkeley. Fue una activista política, co-fundadora del primer grupo de crisis anti-violación en los Estados Unidos, comisionada de libertad condicional y directora del Centro de Recursos para la Mujer para la Oficina del Sheriff de San Francisco. Hizo contribuciones pioneras a los protocolos policiales para casos de violencia doméstica y tratamiento a víctimas de violación. Fue considerada como una entre los 50 pensadores claves en criminología.

1459 Su epicentro fue la Universidad de California en Berkeley, donde sintieron la influencia del marxismo, la teoría del etiquetamiento y la teoría conflictualista de Vold, Dahrendorf y Turk, según Freda Adler, Gerhard O. W. Mueller y William S. Laufer. *Criminology and the Criminal Justice System*, 5.ª ed., New York, McGraw Hill, 2004, p. 204.

1460 William J. Chambliss y Richard Seidman. *Law, Order and Power*, Reading, Addison-Wesley, 1971, p. 3.

1461 William J. Chambliss. "Elites and the Creation of Criminal Law", en Chambliss (ed.). *Sociological Readings in the Conflict Perspective*, cit., pp. 430 y ss. También, Richard Quinney. *Class, State and Crime*, New York, David McKay, 1977, pp. 2 y 3.

1462 Zaffaroni. *Política criminal latinoamericana*, cit., p. 53. Para Richard Quinney. *Clases, Estado y delincuencia*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1985, pp. 90 y 91, el crimen debe ser entendido en los términos de la economía política, como producto de la domina-

criminalizadas, no en lo que concierne a la participación de ciertas clases sociales en acciones criminales, pues para Chambliss y los criminólogos radicales todas las personas pueden verse envueltas en la comisión de hechos etiquetados como delitos, con independencia de la clase de la que provienen[1463].

Gary LaFree, desde una perspectiva más próxima a la ciencia política que a la criminología, estudió junto a otros autores la relación entre democracia y criminalidad, apartándose de la línea corriente que examinaba la conexión entre democracia y justicia, para sugerir que la democratización propicia las tasas de criminalidad violenta, conclusión que encontraba reflejada en las estadísticas de delitos violentos, no sólo de los periodos de transición a la democracia como apuntan los análisis usuales, sino en particular en las estadísticas que correspondían a fases de las democracias que ya estaban maduras[1464]. En los momentos de transición es la acometida de la modernización que acompaña al proceso democrático lo que provoca la criminalidad, pero cuando ella está consolidada, es el incremento de la inequidad social, el desempleo y la miseria en el contexto de una estructura social y de una economía de mercado, vinculadas a la democracia, lo que conlleva el desorden social que acarrea criminalidad.

Las teorías del conflicto, pues son numerosas sus variantes, disponen de unos rasgos: 1. Adoptan el enfoque epistemológico de la sociología comprensiva y se olvidan de buscar las causas del delito o su etiología, para en vez de ello ocuparse de comprenderlo; 2. Consideran como parte de su objeto de conocimiento las percepciones sociales que identifican los significados socioculturales del acto delictivo; 3. Examinan las relaciones de poder y manipulación de los grupos y clases envueltos; 4. Rechazan el determinismo, la conducta es libre, espontánea y subjetiva; 5. El papel del sociólogo es observar, analizar y, sobre todo, cuestionar; 6. Es desmitificada la noción de criminalidad; 7. Las estadísticas de criminalidad son recusadas. Constituyen apenas una muestra del funcionamiento del control. 8. La delincuencia es una expresión del conflicto social; 9. No es el acto en sí mismo, son la visiones de otros lo que convierte un acto en delincuente; y 10. Los sociólogos del modelo conflictualista le otorgan un valor destacado a la génesis histórica

ción de quienes tienen los medios de producción a fin de asegurar el orden existente, siendo además una forma de resistencia de la clase dominada. La posición es muy simplista.

1463 Walklate. *Understanding Criminology*, cit., p. 26.

1464 Gary LaFree. "Democracy and Crime: A Multilevel Analysis of Homicide. Trends in Forty-Four Countries, 1950-2000", en Susane Karstedt y Gary LaFree (eds.). *Democracy, Crime, and Justice, The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, vol. 605, Thousand Oaks CA, Sage, 2006, pp. 26 y ss.

de las medidas de control penal para entender la voluntad de dominio de las élites[1465].

IV. Teoría del etiquetamiento

También conocida como *Labelling Approach*, expresión que proviene de la palabra inglesa *label* que significa etiqueta, y que traduce "enfoque del etiquetamiento"; si bien Edwin M. Lemert era partidario de llamarla "teoría de la reacción social". La teoría es considerada un producto de la escuela de Chicago, en especial de la teoría del interaccionismo simbólico y, en menor medida, de la etnometodología.

El pionero de la teoría fue Frank Tannenbaum. Este había estudiado la violencia brutal y la discriminación contra los negros del sistema penal en el sur de Estados Unidos, en especial en las prisiones y campos para condenados a trabajos forzados, dentro de un escrito que abarca también la violencia racial y el Ku Klux Klan[1466], publicado en 1924[1467]. Incursionó con propiedad en una historia comparada sobre la esclavitud negra en la que interpretó, en contraste con América Latina, el curso del esclavismo en Estados Unidos[1468]. De igual manera, Tannenbaum introdujo después una de las mayores contribuciones teóricas a la criminología en *Crime and Comunnity* que vio la luz en 1938. Este investigador advirtió que la criminalidad era producto de la reacción de quienes, al poseer dentro de la comunidad un monopolio sobre la moral, ejercían un poder para definir lo delictivo[1469]. Ya, John Lewis Gillin[1470], un autor más o menos desconocido hoy, de seguro porque fue segui-

---

1465 Denis Szabo. *Criminología y política en materia criminal*, México D. F., Siglo xxi, 1980, pp. 55 a 58.

1466 Organizaciones de extrema derecha en Estados Unidos, nacidas a mediados del siglo xix (1865) como reacción a la pérdida de la Guerra de Secesión por parte de los estados del sur, cuyos veteranos, por este medio, buscaban resistirse a la Reconstrucción; promueve sobre todo la xenofobia y la supremacía de la raza blanca, la homofobia, el antisemitismo, el racismo y el anticomunismo. El Clan fue disuelto por el Presidente Ulysses S. Grant (1869-1877) al proclamar el Acta de derechos civiles de 1871, sin embargo, reaparece en 1915. Ha llegado a contar con alrededor de seis millones de miembros a nivel nacional.

1467 Frank Tannenbaum. *Darker Phases of the South*, New York, Read Books, 2007, pp. 3 a 38 y 74 y ss.

1468 Frank Tannenbaum. *Slave and Citizen*, Boston, Beacon, 1992, pp. 65 y ss.

1469 Algunos consideran a Edwin Lemert como el auténtico iniciador de la teoría del etiquetado, empero, para muchos otros la influencia de Tannenbaum fue capital, por ejemplo: Roberto Bergalli. *La recaída en el delito: modos de reaccionar contra ella*, Barcelona, Instituto Humboldt, 1980, p. 225. En el mismo sentido, Burke. *An introduction to Criminological Theory*, cit., p. 146. La lectura de los comentarios a su trabajo incluidos aquí dan cuenta de su importancia.

1470 Linn County, Iowa, 12 de octubre de 1871-Wisconsin, diciembre de 1958, sociólogo, estudió en las universidades de Iowa y Columbia, donde además se doctoró. Trabajó durante 46 años en la Universidad de Wisconsin, luego de ser profesor en la universidad de Iowa; fue presidente en 1926 de la Sociedad Americana de Sociología. Autor de *Criminology and Penology* (1945).

dor de la teoría multifactorial, había anticipado en 1926 que el crimen era algo percibido como socialmente negativo y considerado como tal, por un grupo que tenía el poder para hacer cumplir sus definiciones y principios y el cual, por ende, está en condiciones de suministrar sanciones a la personas que realizan esos actos[1471]. En esa línea, que corresponde al paradigma de la definición social, desarrollado también en parte por los autores del conflictualismo liberal, es que avanza la teoría del etiquetamiento.

Para Tannenbaum la calificación del comportamiento de un actor como transgresor nace del conflicto entre un grupo y la comunidad. Uno y otro hacen definiciones distintas. La reacción persigue acallar el desafío a los hábitos e instituciones establecidas[1472]. La comunidad puede sentirse apenas molesta con ciertos hechos que la afectan, pero también puede verse amenazada o vulnerada y, entonces, redefinir esos hechos como delictivos, en cuyo caso reclamará que sean controlados, es decir, que se castiguen. Se entiende que no existe disposición para aceptar algo distinto a lo que ha sido definido como "normal". Luego de definida la desviación, sus partícipes son sometidos a un proceso por el que se sobredimensionan las implicaciones de su divergencia. Es lo que Tannenbaum denomina el proceso de "dramatización de lo malo" (*evil dramatization*) concepto de gran influencia en la construcción de la teoría del etiquetamiento[1473]. Todo lo que pertenezca a los sujetos reputados como criminales será juzgado negativo, sospechoso, "malo", o sea, una prueba complementaria de su índole criminal. El autor observa en sus indagaciones sobre los delincuentes juveniles que los adolescentes en la calle cometían pequeñas faltas o infracciones, como hurtos menores o roturas de vidrios que no sólo generaban alguna reacción social, sino que provocaban una dramatización, en la que los jóvenes eran definidos como criminales, a lo que seguía la adopción de esa identidad y el comportarse como tales[1474].

Con posterioridad la teoría es elaborada con el aporte de Edwin Lemert y Howard Saul Becker, a los que se agrega, aun cuando con menor relevancia, Edwin Schur, quienes aprovechan las enseñanzas de Tannenbaum,

---

1471 Gillin. *Criminology and Penology*, cit., p. 13.
1472 Frank Tannenbaum. *Crime and Community*, New York, Columbia University, 1938, p. 8.
1473 Ibíd., pp. 17 a 20.
1474 Así, en su estudio sobre la criminalidad entre jóvenes, advierte que los muchachos al ejecutar las conductas calificadas como desviadas y al ser reprendidos y rechazados, aunque no tuvieran consciencia de ello, empezaban a buscar asociaciones entre los reprimidos, que encuentran en la cuadrilla un punto de referencia, y a comportarse como desviados. La idea que subraya Tannenbaum es que las definiciones sociales, mediante el proceso de dramatización de lo malo, tienen un impacto importante en el individuo que es blanco de ellas, al punto de abrumarlo y llevarlo a comportarse conforme a la etiqueta: el joven es delincuente porque se le ha atribuido la reputación de delincuente, Tannenbaum. *Crime and Community*, cit., pp. 17 y 19, 21 y 22.

pero además desarrollaron varias investigaciones que acompañan de una labor teórica bastante fértil. Howard Becker, quien sigue las orientaciones clásicas del interaccionismo simbólico, había sido alumno de Herbert George Blumer[1475] y de Everett Cherrington Hughes[1476] en la Universidad de Chicago y, además de ellos, recibió una influencia acentuada de las lecturas de Charles H. Cooley. La teoría del etiquetamiento, entonces, es un producto principal de la corriente del interaccionismo simbólico, derivada de la escuela de Chicago[1477]. Sus fundamentos se encuentran en los escritos George H. Mead, Charles Horton Cooley y Herbert Blumer. El interaccionismo simbólico sostiene que las personas se relacionan con las cosas en razón del significado que tienen para ellas y tal sentido proviene de la interacción social con otros sujetos, siendo adecuado y variado de acuerdo con un proceso de interpretación generado al afrontar cada situación. Esto ocurriría también con lo entendido como criminal.

Los planteamientos teóricos sobre el etiquetamiento prosperan en los años 1960, por tanto, se ven imbuidos en las influencias y el contexto político e ideológico que deparan los movimientos por la reforma universitaria

---

1475 Saint Louis, Missouri, 7 de marzo de 1900-Danville, California, 13 de abril de 1987, estudió en la Universidad de Missouri y se doctoró en sociología en la Universidad de Chicago (1928), ciudad donde jugaba fútbol profesional mientras estudiaba. Fue profesor de las universidades de Chicago, donde sería una de las figuras principales de su escuela (en particular luego de la muerte de George Herbert Mead y de la jubilación de Robert E. Park, quienes habían sido sus profesores), de Michigan, de Hawaii y de California en Berkeley (en la que junto a Erving Goffman, alumno suyo de Chicago, fue uno de los grandes divulgadores del interaccionismo simbólico en el Oeste de Estados Unidos). Presidente de la American Sociological Society (1956), editor de American Journal of Sociology (1941-1952). Hizo parte del ejército en la Segunda Guerra Mundial. Su obra tuvo una fuerte influencia de George H. Mead y otros autores de la escuela de Chicago, acuñó la expresión "interaccionismo simbólico" (1937) con la que se conoció a esa corriente de la microsociología iniciada por Mead, aunque Blumer era reacio a la escisión entre micro y macrosociología. Publicó *Movies and Conduct* (1933); *Movies, Delinquency and Crime* (1933, con Philip Hanson); *The Human Side of Social Planning* (1935) *Symbolic Interacionism: Perspective and Method* (1969).

1476 Beaver, Ohio, 30 de noviembre de 1897-Cambridge, Massachusetts, 4 de enero de 1983, sociólogo, estudió en la Universidad de Chicago donde se graduó en 1928, para de inmediato asumir un puesto de profesor en la Universidad de McGill. Volvió a la Universidad de Chicago como profesor en 1938, luego sería también profesor en la Universidad de Brandeis (1958). Fue editor del *American Journal of Sociology* y presidente de la Asociación Americana de Sociología (1963). Publicó: *French Canada in Transition* (1943); *Men and Their Work* (1958); *The Sociological Eye. Selected Papers* (1971) y otros trabajos en coautoría.

1477 Empero Becker, a diferencia de Lemert y Schur, prácticamente sólo se ocupó del tema de la criminalidad y del control en su libro *Outsiders* (1963), puesto que incursionó en campos disímiles de la sociología. La teoría del etiquetamiento es, en buena medida y como se dijo antes, una ramificación de una de las grandes vertientes de la sociología: el interaccionismo simbólico, uno de los brazos principales de la escuela de Chicago, aunque se nota también la influencia de la etnometodología e incluso de la fenomenología. La escuela de Chicago era, con todo, un movimiento activo de trabajo en la sociología con muy diversas corrientes, algunas de las cuales tenían poco en común, al respecto Howard Becker. "The Chicago School, So-Called", en *Qualitative Sociology*, n.º 22, 1999, pp. 3 y ss. De la influencia de la fenomenología, en particular de la obra de Berger y Luckmann, por ejemplo, Erich Goode. *Deviant Behavior. An Interactionist Approach*, New Jersey, Prentice Hall, 1978, pp. 9 y ss.

y de derechos civiles, que sobre todo luchan por la población negra y protestan contra la guerra de Vietnam, los cuales afectan de modo considerable al mundo universitario[1478]. Similarmente, es un periodo de agitación importante del feminismo y, luego, del movimiento *hippie*[1479] que produce un sacudón en los ambientes culturales. La crítica a los estamentos tradicionales es algo que subyace en los escritos de los sociólogos del etiquetamiento.

La perspectiva analizada, que se enmarca dentro de la sociología comprensiva, desarrolló dos grandes líneas de investigación y construcción teórica, las cuales fueron abordadas en forma integral y congruente: Primera, la interpretación de las acciones sociales que se identificaban como desviación social, valga decir, de la criminalidad y, por otra parte, segunda, el estudio del control social penal, lo que fue útil a efectos de edificar una doctrina crítica del mismo. Con todo, una de las fallas de la teoría consistió en recaer en el uso del concepto de desviación social, pese a los cuestionamientos de varios de sus propios seguidores[1480]. Aun así, para autores como Becker el término es una categoría prescriptiva.

Edwin M. Lemert sostuvo que la desviación se expresa de acuerdo con dos grandes modalidades. La primera clase es la "primaria", que obedece a causas múltiples, de orden social, psicológico, etc., mientras la siguiente, llamada "secundaria", es resultado del etiquetamiento, o sea producto de la imposición del rótulo de delincuente a un sujeto, que luego de adoptarlo e interiorizarlo, empieza a comportarse como tal[1481]. En realidad, el tipo de criminalidad que procura entenderse desde esta teoría sería la equivalente a la desviación secundaria. Mientras que frente a los interrogantes de la desviación primaria no propone respuestas. Para Lemert la desviación es

---

1478 A modo de ejemplo, precisamente, las intervenciones de los autores del interaccionismo simbólico e, incluso, de la teoría del etiquetamiento, en los debates de la época sobre la educación universitaria, en el que analizan el papel de los títulos, las evaluaciones académicas y los procedimientos de enseñanza, puede verse, en la nueva edición, de Howard S. Becker, Blanche Geer y Everett C. Hughes. *Making the Grade: The Academic Side of College Life*, New Brunswick, Transaction, 1995, pp. xii a xx.

1479 Movimiento contracultural, libertario y pacifista nacido en los años 1960 en Estados Unidos, cuyos miembros escuchaban rock psicodélico, *groove* y *folk* contestatario, eran partidarios de la revolución sexual y del amor libre, así como del activismo radical, el uso de la marihuana y alucinógenos como el lsd (dietilamida de ácido lisérgico) para alcanzar estados alterados de conciencia como medio de rebelión al consumismo.

1480 Edwin M. Lemert. *Devianza*, *problemi sociali e forme di controllo*, Milano, Giuffrè, 1981, pp. 17 a 19, estudió el tema y abrazó la categoría, que consideraba descriptiva. Una crítica muy débil, en David Downes y Paul Rock. *Understanding Deviance*, Oxford, Clarendon, 1982, p. 155.

1481 Edwin M. Lemert. "Primary and Secondary Deviation", en Rubington y Weinberg. *Deviance. The Interactionist Perspective*, cit., p. 411; Edwin M. Lemert. *Social Pathology*, New York, McGraw-Hill, 1951, p. 75. Igualmente, Lemert. *Devianza*, *problemi sociali e forme di controllo*, cit., pp. 87 a 90. También, Edwin M. Lemert. "Desviación primaria y secundaria", en Rosa del Olmo Pérez-Enciso (comp.). *Estigmatización y conducta desviada*, Maracaibo, Universidad de Zulia, 1974, p. 98.

un producto de la reacción social y del impacto de la etiqueta impuesta en su curso, con un uso acentuado de la estigmatización, a veces, reforzado por la pertenencia a ciertas subculturas[1482]. Todo ello facilita la motivación y el aprendizaje de la desviación, lo mismo que la variación de la identidad. A su vez, para Becker la desviación consiste en el quebrantamiento de una regla que es definido como irregular por las personas que se encuentran en posiciones de poder. La desviación no es una calidad "natural" de un acto, ni tiene que ver con aspectos esenciales de su ser, es resultado de la actividad de los agentes del control que la etiquetan[1483]. En efecto, la designación como desviados de comportamientos y de sujetos no depende de aspectos distintivos de los hechos *per se*, sino de la organización social y sus respuestas, es decir, en las sociedades fuertemente diferenciadas se encuentran grupos distintos que se consideran sospechosos entre sí, que se temen o desconfían de manera mutua, con diferentes grados de poder y organización, que van a utilizar esa designación, según el poder, la legitimidad y el manejo de la ley que logren, para degradar al adversario[1484]. A esos efectos se harán, entonces, definiciones públicas de la situación, en los que la parte con menos poder resultará definida como desviada[1485]. En resumen, la adjudicación de la condición de desviado a través de un proceso ritualizado e intenso de reacción social en el que se le transfiere al sujeto esa calidad, hace que el individuo calificado así, previa internalización de la etiqueta, se comporte en el futuro de esa forma[1486].

A la luz de la teoría del etiquetamiento, quien transgrede los valores y las normas establecidas por un grupo es objeto de represión. Dicha respuesta acarrea un proceso de "dramatización de lo malo", que en palabras de Harold Garfinkel conlleva una ceremonia de degradación del *status*, la cual implica una transformación de la identidad que pasa a ser percibida como inferior. Se emplea la "indignación moral" y la "denuncia pública", a fin de alcanzar la destrucción ritual de la moral del individuo con el recurso a distintas tácticas[1487]. Es la reacción social plagada de rituales y procedimientos,

---

1482 Lemert. *Devianza, problemi sociali e forme di controllo*, cit., pp. 90 y ss.

1483 Howard Becker. "What About Mozart? What About Murder?", en [http://home.earthlink.net/~hsbecker/], consultada el 5 de mayo de 2006, p. 1.

1484 Edwin Schur. *Labeling Deviant Behavior*, New York, Harper and Row, 1971, pp. 6 a 8; John Lofland. "Deviance as Social Conflict", en Rubington y Weinberg. *Deviance. the Interactionist Perspective*, cit., pp. 30 y 31.

1485 La percepción social o la definición social del acto se torna el factor crítico en el estudio de la deviación, Kai T. Erikson. "Notes on the Sociology of Deviance", en *Social Problems*, n.º 9, 1962, p. 11.

1486 Lemert. *Devianza, problemi sociali e forme di controllo*, cit., p. 87. Sobre la evidencia empírica de la teoría, Adler, Mueller y Laufer. *Criminology and the Criminal Justice System*, cit., pp. 193 y 194.

1487 Harold Garfinkel. "Conditions of Successful Degradation Ceremonies", en Rubington y Weinberg. *Deviance. The Interactionist Perspective*, cit., pp. 141 y 142.

que tienen por fin hacer saber a la sociedad y al individuo que éste es un criminal. Diversas agencias burocráticas oficiales o estatales que establecen una red de interacciones sociales producen inocentes y culpables, como resultado de un proceso de comunicación[1488]. En el proceso, lleno de contenidos simbólicos, se produce la imposición pública de la etiqueta de desviado o criminal a quien ha vulnerado las normas del grupo. A su vez el rótulo, determina futuros comportamientos y concepciones del sujeto acerca de sí mismo, ya que ese estigma o etiqueta de delincuente es asumido como propio por el individuo, que luego sigue comportándose de acuerdo con las expectativas generadas por la identidad social que le ha sido endilgada[1489].

Edwin Lemert sostenía que no siempre un acto desviado genera una reacción social tan fuerte como para provocar desviación secundaria, como tampoco tendrá ese efecto una exposición temporal a reacciones punitivas severas[1490]. Es necesaria una reacción social muy intensa, a través del etiquetamiento, para internalizar y hacer suyas las características que corresponden a la identidad que le han impuesto al sujeto. Los tribunales suelen tener el monopolio sobre las ceremonias de degradación, que aplican como rutinas profesionales[1491]; no obstante, los medios de comunicación tienen un poder adicional en la definición exitosa de las identidades que son atribuidas. En estos casos, el sujeto asume el *status* de criminal y se comporta de acuerdo con los roles que se derivan de esa posición. Como se ha dicho, no basta la simple estigmatización del individuo para que este adopten sus respectivos patrones de conducta, debe operar un verdadero proceso de socialización en la condición de desviado. El proceso descrito traduce una pérdida de la identidad social que poseía el individuo contra el cual ha operado la reacción. La manera como los otros lo perciben y lo tratan cambia de modo sustancial. Lo que redunda en la imagen que el individuo tiene de sí mismo, en su propia identidad, la que se ve afectada y modificada. Los reincidentes crónicos serían el grupo de delincuentes secundarios por excelencia, víctimas del etiquetamiento.

1488 Robert H. Louer y Warren H. Handel. *Social Psycology. The Theory and Application of Simbolic Interactionism*, Boston, Houghton Mifflin, 1977, pp. 220 y 221.

1489 Goode. *Deviant Behavior. An Interactionist Approach*, cit., pp. 45 y 46.

1490 Debe tratarse de una experiencia traumática, que tendrá mayor impacto si se produce en una relación progresiva, con varios refuerzos, en el que las definiciones sociales se generalizan, acompañadas de una estigmatización con el uso de etiquetas que subrayan la exclusión. Donde el sujeto empieza a desempeñar los roles desviados que son esperados de él, pues tales papeles se ejecutan como un mecanismo de defensa o ajuste ante los problemas ocasionados por la reacción social, es decir, hasta que se produce una aceptación del *status* asignado, Lemert. "Primary and Secondary Deviation", cit., pp. 412 y 413.

1491 Garfinkel. "Conditions of Successful Degradation Ceremonies", cit., p. 146.

La obra de Erving Goffman[1492], en particular su trabajo sobre el *Estigma*, donde apenas si citaba eventos que podrían tener una significación penal, no obstante es un texto fundamental para el examen de la interacción social y los sujetos que son descalificados al involucrarse en alguna expresión de divergencia o ser, tan solo, diferentes. Goffman profundiza en la problemática de la identidad social y su transformación como consecuencia de la estigmatización[1493]. Otros trabajos trataron acerca de formas específicas de divergencia social de relevancia penal, como la indagación de Lemert sobre los falsificadores de cheques, en la que pone en primer plano la importancia del *status*. Los sujetos dedicados en forma continua a estas falsificaciones debían asumir identidades falsas de modo permanente, con un gran desgaste emocional que acarreaba el temor a ser aprehendidos, sin opciones para profundizar en sus relaciones debían mantenerse aislados de la sociedad, pero además con una identidad personal falsa, es decir, sin una posición de *status* auténtica, sus roles sociales son también artificiales, lo que incrementa la crisis, provoca errores y elevaba las posibilidades de su captura[1494].

Con todo, múltiples modalidades de acción social adjetivizadas como desviadas fueron objeto de investigación[1495]. A partir del etiquetamiento, generado ante una divergencia con o sin relevancia penal, y como resultado de la reacción social consiguiente, se inicia lo que Becker llamó "carreras desviadas". Las carreras desviadas o carreras criminales, implican la concurrencia de un individuo que ha asumido la identidad desviada transmitida por la reacción social y que, al realizar comportamientos futuros influidos por esa identidad, va profundizando en la asunción de esa posición. Al final el sujeto puede llegar a identificarse con grupos específicos de desviados,

---

1492 Mandeville, Alberta, Canadá, 11 de junio de 1922-Philadelphia, 19 de noviembre de 1982, estudió sociología en las universidades de Toronto y Chicago. Profesor de las universidades de Chicago, California en Berkeley, Pennsylvania y Edimburgo. Fue presidente de la Asociación Americana de Sociología, la mayor parte de su obra se desarrolla inspirada en el interaccionismo simbólico, pero luego integra elementos de las principales teorías microsociológicas y, finalmente, acomete algunos trabajos dentro de la óptica del estructuralismo. Publicó: *Behaviour in Public Places* (1963); *Interaction Ritual* (1967); *Relations in Public* (1971); *Encounters* (1961); *The Presentation of Self in Everyday Life* (1959); *Stigma* (1964); *Asylums* (1974); *Frame Analysis* (1974); *Gender Advertisements* (1979).

1493 Erving Goffman. *Estigma. La identidad deteriorada*, Buenos Aires, Amorrortu, 1986, pp. 11 y ss.

1494 Edwin Lemert. "The Check Forger An His Identity", en Rubington y Weinberg. *Deviance. The Interactionist Perspective*, cit., pp. 454 a 461. Este trabajo está bien representado en la película *Atrápame si puedes* (2002) (*Catch me if you can*), con Leonardo di Caprio y Tom Hanks, dirigida por Steven Spielberg.

1495 No sólo determinadas divergencias con relevancia penal pueden dar lugar al etiquetamiento y la posterior asunción de una identidad y conducta tachada de criminal. Como lo pusieron de presente Howard S. Becker y Erving Goffman, al estudiar la divergencia en los músicos de jazz y en otros grupos de sujetos "diferentes", comportamientos o situaciones no delictivas, pero disconformes con las pautas de conducta y las concepciones dominantes, pueden dar lugar a reacciones sociales que se traducen en la imposición de rótulos.

estableciendo relaciones con ellos, lo que hace cobrar importancia a los grupos culturales y, de otra parte, al llamado crimen organizado, entendido como colectivos estructurados para la realización sistemática o más o menos profesional de ciertas actividades que, con toda probabilidad, pueden llegar a ser calificadas de delictivas[1496]. No pocas conductas reciben el calificativo de predelictuales. Estas son ofensas menores o comportamientos desordenados, imputados con frecuencia a jóvenes divergentes. Dentro de un espíritu de prevención de la criminalidad, motivado en consideraciones peligrosistas, los órganos de control penal u otros organismos de control social, han intervenido con rigor frente a esta clase de acciones. Pues bien, tales estados predelictuales, objeto de intervención y etiquetamiento, constituyen un campo propicio para el inicio de las carreras explicadas por Becker. El problema resulta de un tipo de intervención estigmatizadora que dramatiza como *cuasi* criminal una conducta con una dañosidad menor, que hubiera podido manejarse de otra forma. Al tiempo, Edwin Schur cuestionó la sobrecriminalización de la que hacían un elevado despliegue los grupos con el poder[1497]. En general, los autores del etiquetamiento, en especial Lemert y Schur, promovieron la descriminalización de comportamientos penalizados de modo que era juzgado innecesario[1498].

En cuanto a su segundo aspecto o línea de investigación, la teoría del etiquetamiento hizo un cuestionamiento a fondo del control penal. Con el concepto de proceso de criminalización de Howard Becker, nominado así

1496 Los autores del etiquetamiento hicieron un uso adicional de otras teorías sociológicas, de modo particular de la referida a los grupos culturales, con el fin de complementar los análisis sobre la génesis de la divergencia secundaria. "Los miembros de grupos desviados organizados tienen, por supuesto, una cosa común: su desviación. Esto les da un sentimiento de destino común, de estar en las mismas circunstancias. A partir de un sentimiento de destino común, del tener que enfrentar los mismos problemas, crece una subcultura desviada: un conjunto de perspectivas y modos de entender cómo es el mundo y cómo enfrentarse con él, y un conjunto de actividades rutinarias basadas en estas perspectivas. La pertenencia a un grupo cristaliza una identidad desviada", Becker. *Los extraños. Sociología de la desviación*, cit., p. 44.

1497 En particular en aquellos delitos que identifica como crímenes sin víctima, donde la penalización acaece sólo con el propósito de reforzar determinados valores, aún con grandes costos para el control penal, que además estimulan la criminalidad (debido a delitos cometidos para realizar aquellos sin víctima, ni daños a terceros), Edwin Schur. *Crimes Without Victims: Deviant Behavior and Public Policy: Abortion, Homosexuality, Drug Addiction*, Englewood Cliffs, Prentice Hall, 1965, pp. 171 y ss. También, íd. "Crimes Without Victims: Abortion", en Simon Dinitz, Russell R. Dynes y Alfred C. Clarke. *Deviance. Studies in the Process of Stigmatization and Societal Reaction*, New York, Oxford University, 1969, pp. 370 y ss.

1498 La tasa de crímenes es calculada con fundamento en la información de la policía, lo que no necesariamente es una medida exacta, puesto que la gente no divulga los delitos a menudo y la policía "ajusta" con frecuencia los datos que muestra al público, a las compañías de seguros y a los políticos, para mostrar que hace un buen trabajo. Ocurre que las personas actúan con base en su comprensión del mundo. Lo que debe tenerse en cuenta frente a la tradición que cree que lo que la policía y las cortes dicen que es crimen, es "realmente" criminalidad. Howard S. Becker. "Introduction" to the New Danish Edition of Outsiders, en [http://home.earthlink.net/~hsbecker/], consultada el 5 de mayo de 2006, p. 2.

por Edwin Schur, el cual sostiene que determinados comportamientos y personas son seleccionadas para ser definidas como criminales, de acuerdo con ciertos criterios, dados por quienes tienen el poder suficiente para hacer tales calificaciones, se desconoció que la desviación pudiera ser un hecho, para pasar a ser un rótulo adjudicado por el control[1499]. Allí la criminalización operaría como un proceso de interacción entre las agencias de control y los individuos definidos como criminales[1500].

Lo desviado, al igual que lo criminal serían, entonces, categorías subjetivas. En forma similar, la criminalización es un proceso eminentemente político, además, de índole selectiva. En pocas palabras, la criminalidad sería resultado de una definición política. Y ya la sociología fenomenológica demostró que ciertas realidades, en apariencia objetivas, son construidas socialmente con el uso de definiciones que, a su vez, contienen interpretaciones y juicios de valor. Punto en el que el lenguaje juega un papel definitivo y en donde la posibilidad de elegir cómo se llaman las cosas siempre es un reflejo de relaciones de poder[1501]. De allí que Kai T. Erikson anunciara que la desviación "no es una propiedad inherente a ciertas formas de conducta", sino un atributo conferido por el público o la sociedad que otorga un nuevo *status*, pero que no opera de manera uniforme debido al proceso social de selección y definición de lo desviado, razón por la cual sostiene que es más interesante para la sociología el estudio del proceso de selección que las acciones llamadas desviadas en sí mismas consideradas[1502]. Con exactitud, la cuestión es que la definición de criminalidad no es producto de unas "causas", sino resultado directo de la aplicación de unos "criterios". Así, la forma de la orejas no será una "causa" de la criminalidad, porque desde luego esa característica u otra cualquiera como la pertenencia de una familia desordenada no tienen propiedades que provoquen el crimen, pero sí pueden ser "criterios" para definirlo[1503]. Becker ahonda en la problemática y señala a los que nominó como "empresarios morales": individuos con bastante poder e inclinación a subordinar, arrinconar o suprimir a otros, a "los extraños" o los "forasteros", en fin, a los "diferentes", y que intentan hacer prevalecer el estado de cosas existentes y su propio poder e intereses[1504]. Según Becker, en el escenario microsocial, quienes tienen interés en que

---

1499 Becker. *Los extraños. Sociología de la desviación*, cit., p. 17.
1500 Edwin M. Schur. *Our Criminal Society*, New Jersey, Prentice Hall, 1969, p. 116.
1501 Howard S. Becker. "La politique de la présentation: Goffman et les institutions totales", en Charles Amourous y Alain Blanc (eds.). *Erving Goffman et les institutions totales*, París, L'Harmattan, 2001, p. 59.
1502 Kai T. Erikson. "Notes on the Sociology of Deviance", en Rubington y Weinberg. *Deviance. The Interactionist Perspective*, cit.
1503 Werner Rüther. "La criminalidad (o el 'delincuente') a través de la definiciones sociales (o etiquetamiento)", en *Doctrina Penal*, Buenos Aires, de Palma, 1978, p. 751.
1504 Becker. *Los extraños. Sociología de la desviación*, cit., pp. 113 y 114.

una regla sea aplicada deben tomar la iniciativa para llamar la atención, en forma pública, acerca de la violación a la regla. La puesta en práctica de la regla puede contraer, además, que varios grupos con poder relativo, dueños de sus respectivos intereses, tengan que negociar sobre su utilización.

Ahora bien, como lo apuntó con tino Alessandro Baratta, la teoría del etiquetamiento, significa una refutación de las finalidades de la pena de prevención especial y de resocialización[1505]. Con la prevención se aspira a evitar la reincidencia del delincuente, mientras que por medio de la resocialización, se busca rehabilitar al sujeto para que no vuelva a delinquir y se comporte de acuerdo con los valores y las normas de la sociedad. Empero, si el funcionamiento del sistema penal, a través de su reacción frente al delito, implica la transmisión del rol de delincuente al sujeto, ocurrirá todo lo contrario: en vez de prevenir, se estimulará la reincidencia; en cambio de resocializar, sería variada la personalidad del individuo para hacer que se identifique con lo criminal.

Un cuestionamiento frecuente a la teoría alega que no se ocupó a fondo de la cuestión clave de las relaciones de poder, por lo cual no exploró las líneas de conexión entre la constitución ideológica y moral de las categorías de criminalidad que se erigían y la estructura social[1506]. Aunque a veces la objeción parece ser la de una ausencia de politización, lo que no sería exacto dadas las críticas de los criminólogos interaccionistas a los llamados "empresarios morales" y a las motivaciones que los animaban, por lo demás, faltaban en la teoría del etiquetamiento una combinación con los insumos teóricos que provendrían de la teoría conflictualista que, en cambio, situaba al poder como la categoría eje de sus observaciones. La principal crítica expuesta contra la teoría del etiquetamiento, en lo que se refiere a la primera de sus líneas de trabajo, surgiría de sus dificultades para explicar la criminalidad reincidente, cuando la reacción social ante la primera divergencia ha sido débil. Se hace referencia a aquellos casos donde no existe una "dramatización negativa" de la divergencia, o sea la reacción social es tan tenue que no podría nunca impresionar de tal modo al delincuente, como para que éste asumiera el rol correspondiente a esa clase de divergente. Sin embargo, la criminalidad secundaria no siempre tenía que ser comprendida bajo los parámetros de la teoría del etiquetamiento, como lo explicó Lemert. Según este autor, como se dijo, además era indispensable que el etiquetamiento

---

1505 Baratta. *Criminología crítica y crítica del derecho penal*, cit., p. 89, "la intervención del sistema penal, y especialmente de las penas que privan de la libertad, en lugar de ejercer un efecto reeducativo sobre el delincuente, determinan, en la mayor parte de los casos, una consolidación de la identidad de desviado del condenado y su ingreso en una verdadera y propia carrera criminal". Ideas complementadas en pp. 189 y 190.

1506 Walklate. *Understanding Criminology*, cit., p. 24.

operará de modo intenso, junto a otras condiciones, para que fuera internalizado el *status* de delincuente, luego la crítica es errónea.

Con todo, esta perspectiva debe ser considerada como una teoría de alcance medio de valor relativo, cuando menos, se vuelve a insistir, en lo que atañe a su primera línea de trabajo. Aplicable a los eventos de infracciones secundarias y, aun entonces, sólo a algunos casos donde a más de producirse una fuerte reacción social, el sujeto asume e internaliza la identidad social de transgresor. Igualmente, el medio social que rodea a los individuos rotulados es desigual. También su personalidad. Por ende, son diferentes las posibilidades de protegerse ante la reacción social y, en consecuencia, también varían los riesgos de perder la identidad social preexistente al etiquetamiento. Una persona ubicada en un *status* social elevado, con un círculo íntimo de amigos y familiares que le respaldan, estaría dotado de medios económicos y de una aceptación social mayores, que lo colocarían en una mejor posición para defenderse de la reacción y conservar su antigua identidad. No habría duda en cuanto a que el poder puede jugar un papel fundamental aquí. Por lo general, la reacción social etiquetadora porta distintas connotaciones negativas que se asocian a todo comportamiento definido como delictivo: anormalidad, perversión, peligrosidad, frialdad, "maldad", etc. Con todo, respecto a cualquiera de sus escenarios la teoría requiere fusionarse con otras líneas de la teoría criminológica, lo que en parte se ha intentado en el libro *Criminología. Teoría sociológica del delito*.

Otras críticas, caracterizadas por su debilidad, fueron formuladas contra la teoría del etiquetamiento. Se le ha imputado haber descuidado la crítica del poder, lo mismo que el papel desempeñado por las élites en su ejercicio; obviar el estudio de las formas delictivas más graves, como los crímenes de los poderosos, para concentrarse en infracciones de los marginales; no explicar el origen de la desviación primaria; intentar normalizar y humanizar al delincuente solo en apariencia, pues a la vez, se le sigue teniendo como un sujeto "diferente"[1507]. Empero, las acotaciones anteriores están lejos de constituir cuestionamientos de fondo. Sobre el primer cargo, es claro que la teoría del etiquetamiento marcó un giro radical en la criminología al ocuparse del poder, como creador de la criminalidad, en términos de la adjetivización de ciertas acciones como tales. No por otro motivo, toda la teoría crítica del control social se fundó, con posterioridad, en las observaciones que los autores del etiquetamiento hicieron sobre el poder, al lado de las producidas por los conflictualistas. En realidad, lo importante de la teoría no era la cantidad de trabajos realizados sobre este tema, sino la capacidad

1507 Alexander Liazos. "La pobreza de la sociología de la desviación", en del Olmo Pérez-Enciso (comp.). *Estigmatización y conducta desviada*, cit., pp. 189 y 190.

teórica que posee para analizar el problema del poder[1508]. Frente a los tipos de delitos desde donde partieron los primeros trabajos de la teoría del etiquetamiento, entre otras razones, debe entenderse que ellos tenían que comprender formas de acción que estuvieran criminalizadas y fueran objeto de una fuerte reacción social. Las acciones perjudiciales cometidas por los grupos de poder y el Estado, si no eran etiquetadas, no podrían desencadenar un proceso de reacción que provocaran desviaciones secundarias, en el sentido planteado por la teoría.

En cuanto a la acusación de no descubrir que provocaba la desviación primaria, cuando la teoría se ocupaba de la secundaria, es injusta porque a nadie se le puede reprochar no haber realizado lo que nunca se propuso[1509]. Para concluir, respecto del último cargo, en el proceso de construcción social de la desviación se edifican imágenes sobre lo diferente, y la teoría en la medida en que devela ese proceso contribuye a deconstruirlo. Una crítica adicional acusaba que la teoría ayudaba a entender la desviación secundaria que había sido atribuida mediante el etiquetamiento, pero no aquellas desviaciones secundarias que eran "buscadas", por quienes actúan en la necesidad o en la convicción de ser transgresores[1510]. Empero, la respuesta es que nunca fue la intención de los postores del etiquetamiento comprender tal tipo de casos. También se le imputa haber transitado de un determinismo psico/biológico o socio/económico, a un determinismo psicosocial[1511]. No obstante, la teoría del etiquetamiento deviene referida a ciertos tipos de comportamiento, respecto de los cuales, además, aparece como una opción interpretativa posible, pero no mecánicamente necesaria. Los autores de la teoría del etiquetamiento, con la vocería de Becker y Lemert, ridiculizaron y rechazaron las interpretaciones que a su teoría habían hecho, quienes suponían que ella daba por sentado que la reacción social era causa determinista y unilineal del delito.

Con relación a la segunda línea de exploración de la teoría del etiquetamiento, la referida al análisis del control social, encierra mayores potestades de generalización y aplicación. Sin embargo, todavía en ese caso, la teoría constituye una de las entradas factibles al análisis del funcionamiento

---

1508 Al respecto se puede ver Becker. *Los extraños. Sociología de la desviación*, cit., en el capítulo primero y en los últimos, dentro de los autores pioneros. Con posterioridad, otros trabajos se ocuparon de temas cruciales bajo esta perspectiva, entre ellos: Frank Pearce. *Los crímenes de los poderosos*, México D. F., Siglo xxi, 1980, publicado originalmente en 1976.

1509 Ken Plummer. "Misunderstanding Labelling Perspectives", en David Downes y Paul Rock (eds.). *Deviant Interpretations. Problems in Criminological Theory*, London, 1979, p. 105.

1510 Milton Mankoff. "Societal Reaction and Career Deviance: A Critical Analysis", en William J. Chambliss y Milton Mankoff (eds.). *Whose Law? What Order?*, New York, John Wiley & Sons, 1976, p. 252.

1511 Paul G. Schervish. "The Labeling Perspective", en *American Sociologist*, 1973, pp. 47 a 57, tal como se cita en Bergalli. "Perspectiva sociológica: desarrollos ulteriores", cit., p. 154.

del control penal. El tema tratado permite insistir en la cuestión de la definición del hecho social, asunto abordado de manera simultánea por la sociología conflictualista, el interaccionismo simbólico y la fenomenología, aunque desde ángulos diversos. Para los conflictualistas la definición es un acto de poder, con los segundos es una interpretación que emerge de las situaciones de interacción social, mientras que para los fenomenólogos puede derivar de recetas o tipificaciones sociales que surgieron de prácticas anteriores. Hay acentos distintos, entradas diferentes, pero que no son incompatibles en modo alguno.

El etiquetamiento obró como una de las principales fuentes doctrinarias que habrían de alimentar los planteamientos de la criminología critica con referencia al proceso de criminalización. Con todo, en relación a la segunda línea de trabajo del etiquetamiento, la referida a la operación de la reacción social, la criminología crítica intentó fijar diferencias, señalando a modo de objeción el carácter "formal" de la teoría, pues no identificaba en el capitalismo y su clase la génesis de los problemas que analizaba[1512]. Empero, la cuestión de nuevo, no parece referida a las flaquezas teóricas de esta corriente, sino a las preferencias investigativas de sus autores y a no haber agotado todas las líneas en cuya dirección podía desarrollarse su discurso. La crítica anterior era idéntica a la esgrimida contra la sociología conflictualista liberal, pone de presente las preferencias ideológicas de sus opositores.

En estricto sentido, el interaccionismo y la etnometodología como vertientes de la microsociología, no reúnen en su seno, pues no hacen parte de la columna vertebral de su cuerpo teórico ni de la esencia de su objeto de estudio, elementos que los llevaran a un análisis macro de la sociedad, indagando sobre los intereses sociales, económicos y políticos que determinarían el sentido de las reglas utilizadas para atribuir la condición de criminal. De allí, que se hayan limitado a señalar la inserción de las reglas y procedimientos estudiados dentro de un contexto social mayor. El anterior fue un yerro de las teorías mencionadas, pero lo importante es que, aun cuando el interaccionismo no profundizó en estos aspectos, no solo no los negó, sino que además los puso en evidencia. Ahora bien, un examen más hondo de las condiciones e intereses que determinan la criminalización exige recurrir a otras fuentes teóricas, para en combinación con el interaccionismo y la fe-

1512 En ese sentido, Alessandro Baratta asociado a Gilda Smaus, planteaba: "los interaccionistas y los etnometodólogos indican cuáles son las reglas generales, las reglas de base, la cultura común que determinan, en la interacción no oficial, la atribución de la calidad de criminal a ciertas acciones y a ciertos individuos, pero no indagan sobre las condiciones que dan a estas reglas, a esta cultura común, un contenido determinado y no otro. Es en este carácter formalista donde reside el defecto máximo de la teoría de la producción de la criminalidad desarrollada por los interaccionistas", Baratta. *Criminología crítica y crítica del derecho penal*, cit., p. 117.

nomenología estructurar una teoría integral sobre el control social. A este respecto pueden citarse, entre otras, a la sociología conflictualista.

Hace pocos años Howard Bernard Kaplan[1513] y Robert J. Johnson plantearon una propuesta teórica enraizada en las teorías de las oportunidades, de las subculturas, del etiquetamiento y del control social, en un esfuerzo de síntesis teórica. Estos autores partieron de una definición clásica de desviación, en cuanto defraudación de expectativas de conducta, precisando que la actuación podría ser contraria a las expectativas de un grupo, pero acorde a la de otros, caso último en el que no habría desviación. Las personas de algunos grupos definen los parámetros que sirven de base para establecer qué comportamientos son desviados; las prescripciones normativas establecen los límites de la desviación; la desviación no motivada es la contraria a las expectativas normativas del grupo de referencia de la persona (violatoria de la membresía al grupo), a diferencia de la desviación motivada[1514]. Se trata de un conato para desarrollar un examen analítico de distintas variables de acción y reacción, pero edificado sobre un concepto no descriptivo, por ende irreal, como es el de desviación social.

V. Criminología crítica

La corriente de pensamiento llamada indistintamente criminología critica, nueva criminología, criminología radical o de la liberación, responde en realidad a un movimiento bastante heterogéneo con diversos orígenes ideológicos y distintos postulados, los cuales además han sido objeto, por sus propios mentores, de no pocas revisiones. En algunas de sus tendencias principales influyeron de modo muy dispar el marxismo y el pensamiento liberal de los autores de la Ilustración que recobró renovada actualidad, mientras que en otras fue el anarquismo y el cristianismo. Con posterioridad, la fenomenología ganó pujanza notable en varias de sus tendencias. De esas vertientes se intentará extraer un núcleo común.

La nueva corriente criminológica nace en los años 1960 en Inglaterra, encontrando un marco inicial de convocatoria en la National Deviance Conference –ndc–. La ndc, reunida en 1968, acoge en su seno a corrientes ideológicas marxistas, anarquistas y liberales, agrupando académicos y activistas de los movimientos vinculados a los derechos de diversos grupos de marginados. La corriente respondía a la influencia de la "nueva izquierda"

1513 Nueva York, 1932-Houston, Texas, 9 de octubre de 2011, Phd de la Universidad de Nueva York (1958), dedicó su carrera al estudio de la psicología social, comportamiento desviado, desorganización social y salud mental.

1514 Howard B. Kaplan y Robert J. Johnson. *Social Deviance. Testing a General Theory*, New York, Kluwer Academic y Plenum Publishers, 2001, pp. 3 y ss.

que nacía en medio del convulsivo ambiente de la época matizado por la guerra de Vietnam, las luchas por los derechos civiles en los Estados Unidos, el movimiento de protesta juvenil que corría por el mundo entero, la revolución cultural en China, la invasión de Checoslovaquia, la activación del movimiento guerrillero en América Latina a raíz de la revolución cubana y una fuerte tendencia orientada a cuestionar los valores del establecimiento, las costumbres y la cultura del consumo. Las figuras más sobresalientes en la época inicial de la NDC fueron Stanley Cohen[1515], Mary Susan McIntosh[1516], Ian Taylor[1517] y Jock Young[1518-1519].

Esta perspectiva, en principio, se tradujo en un alineamiento al lado del infractor, en abierta simpatía con las razones que lo alentaban a realizar conductas disidentes. Se visualizaba la desviación como una opción de lucha contra el sistema político, económico y cultural existente[1520]. Sin embargo, la reconsideración de toda la problemática aneja a la delincuencia común y los daños que ella ocasiona, junto a los cuestionamientos que acusaban la práctica de una especie de "sociología *hippie*" que ignoraba el conjunto de la criminalidad, provocaron una revisión y posterior abandono de esta actitud[1521]. Remontado el enfoque romántico e idealista sobre la desviación que

---

1515 Johannesburgo, 23 de febrero de 1942-7 de enero de 2013, profesor emérito de sociología en la London School of Economics, destacado autor en criminología, acuñó el término "pánico moral" en su libro de 1972 *Folk Devils and Moral Panic* para referirse a la reacción social y de los medios de comunicación en el Reino Unido frente a los *Mods and Rockers* de la década de 1960.

1516 13 de marzo de 1936-5 de enero de 2013, socióloga, considerada pionera en política y sociología, además de prominente feminista, fue miembra fundadora del movimiento gay y lésbico en el Reino Unido y una de las más influyentes sociólogas del feminismo entre los años 1960 y 1990. Fue también una comprometida socialista, factor que moldeó su pensamiento.

1517 Sheffield, 11 de marzo de 1944-Durham, UK, 19 de enero de 2001, sociólogo británico, fue profesor de las universidades de Sheffield, Carleton (Canadá), Salford y Durham (en las dos últimas fue decano). Criminólogo crítico, dentro del neorrealismo de izquierda. Publicó una extensa obra en la que se destaca: *Politics and Deviance* (1972); *The New Criminology: for a Social Theory of Deviance* (1973, con Walton y Young); *Law and Order: Arguments for Socialism* (1982); *Crime in Context: A Critical Criminology of Market Societies* (1999).

1518 Midlothian, UK, 4 de marzo de 1942-New York, 16 de noviembre de 2013, sociólogo y criminólogo, educado en la London School of Economics, su PhD lo obtuvo con una etnografía sobre el uso de drogas en Nothing Hill, West London, de la cual desarrolló el concepto de pánico moral, publicado como *The Drugtakers: the Social Meaning of Drug Use* (1971). Fue miembro fundador de las Conferencias en Desviación Nacional, grupo de criminólogos críticos, en el que escribió su obra máxima *The New Criminology: For a Social Theory of Deviance* (1973) con Ian Taylor y Paul Walton, y *The Manufacture of News* (1973), con Stanley Cohen.

1519 Elena Larrauri. *La herencia de la criminología crítica*, Madrid, Siglo xxi, 1991, pp. 69 y 74.

1520 Inclinación que obedecía en parte al tipo de estudios que se realizaban sobre los años 1960 en Estados Unidos y Gran Bretaña, circunscritos al examen de tipos de transgresión contestataria: consumidores de drogas, bohemios, *hippies*, homosexuales, pacifistas, activistas del movimiento de derechos civiles de los negros, feministas y delincuentes juveniles.

1521 En la época de transición, la crítica frente a lo que denominó la anticriminología por asumir posiciones no científicas al manifestar su simpatía por los infractores y la defensa de los oprimidos desde una perspectiva de lucha de clases, Jean Pinatel. "Criminología: punto crítico en su historia", en Mednick, Shoham y Phillips (eds.). *Nuevas sendas en criminología*..., cit.,

caracterizó a la nueva criminología anglo/norteamericana, sobre los años 1960 y comienzos de los 1970, quedaba en pie una propuesta metodológica del todo válida, que en los años siguientes demostró cuan fructífera podía llegar a ser. Además de los ya mencionados, entre los principales autores descollaron Alessandro Baratta, Massimo Pavarini, Dario Melossi, Roberto Bergalli, John Lea, Paul Walton, Louk (Lodewijk) Henri Christian Hulsman[1522], Nils Christie[1523] y varios más. En 1972 fue fundado el European Group for the Study of Deviance and Social Control (llamado el Grupo Europeo), que abrigó a los exponentes de la criminología crítica europea y generó una dinámica de encuentros que, años después, se mantuvo en el contexto de las reuniones de un máster europeo adelantado con intervención de universidades de Alemania, Bélgica, España, Holanda, Reino Unido e Italia, en las que participaron muchos latinoamericanos.

La criminología crítica subrayó el rompimiento con los estudios explicativos sobre las causas de la criminalidad, que había sido anticipado de hecho por la sociología conflictualista liberal. Los trabajos etiológicos carecían ya de fundamento[1524]. No era viable indagar sobre las causas de la criminalidad, cuando la conducta humana no contenía elementos que en forma objetiva la hicieran criminal, buena o mala. La desviación penal surge, por el contrario, de las interpretaciones que de tales comportamientos hacen quienes poseen el poder para crear las leyes penales y luego ponerlas en práctica. Es decir, la criminalidad o la condición de criminal es un rótulo,

---

pp. 247 y ss. De la autocrítica Jock Young. "Criminología de la clase obrera", en Ian Taylor, Paul Walton y Jock Young (dirs.). *Criminología crítica*, 3.ª ed., México D. F., Siglo xxi, 1985, p. 90. En Estados Unidos esta perspectiva halló su epicentro en la escuela de criminología de la Universidad de Berkeley, hasta su cierre en 1976 a consecuencia de confrontaciones con las autoridades universitarias. En Gran Bretaña, fue asumida con entusiasmo por los promotores de la nueva criminología y luego, objeto de una fuerte autocrítica. Las vertientes restantes de la criminología radical, desarrolladas con posterioridad en Alemania y el norte de Europa, Europa meridional y América Latina, fueron ajenas a esta visión.

1522 Kerkrade, Países Bajos, 8 de marzo de 1923-Dordrechet, Países Bajos, 28 de enero de 2009, abogado y criminólogo holandés, perteneciente a la vertiente abolicionista de la criminología crítica. Hizo parte del movimiento de resistencia y fue internado en 1944 en un campo de concentración nazi por usar documentos falsos, pero escapó antes de ser enviado a Alemania y combatió como soldado en las semanas finales de la guerra. Estudió derecho en la Universidad de Leiden, fue profesor de la Universidad Erasmus de Rotterdam, donde no era muy apreciado por sus colegas debido a su carácter autoritario. Trabajo en los ministerios de Defensa y Justicia, su influencia en la política penal de Holanda, en especial en la liberalización del control de las drogas, fue determinante.

1523 Oslo, 24 de febrero de 1928-27 de mayo de 2015, sociólogo y criminólogo, profesor de criminología en la Universidad de Oslo, su libro *Pinens begrensning* (1981) ha sido traducido a 11 idiomas. Es reconocido por sus criticas sotenidas contra la prohibición de las drogas, la sociedad industrial y las prisiones.

1524 Véase Pavarini. *Control y dominación*, cit., p. 127. Dice otro autor: "En esta perspectiva, la criminalidad es un estatus social atribuido por medio de procesos de definición y mecanismos de reacción, de tal manera que la teoría criminológica se desplaza de la criminalidad a los procesos de criminalización", Jaime Patiño Santa. *Apertura económica y justicia*, Cali, Hojas de Papel, 1992, p. 144.

una calificación que se adjudica al comportamiento o al sujeto que lo realiza y no una propiedad de la acción o de su agente. Pero, además, es un rótulo que se transfiere y aplica de manera discriminatoria, de acuerdo con los intereses y criterios de aquellos con el poder para definir qué conductas hipotéticas serán consideradas delictivas, y a cuáles personas se imputarán esas definiciones. Los intereses que orientan la criminalización obedecen a las características de una estructura socioeconómica desigual, soportada en una división de clases entre dominantes y desposeídos.

La desviación es concebida no como un hecho natural, sino como un acto político, dado su origen (como definición) en los aparatos de poder. También es un hecho normal, dado que todos los grupos sociales la practican de modo variable, de lo que se deducían dos conclusiones: la desviación concurre en algún grado y en algún momento entre los individuos de todos los sectores sociales y, si solo algunas personas o fracciones aparecen como tales y otras no, ello ocurre así en razón de que el sistema penal orienta su acción contra determinados individuos y conductas. Es, además, resultado de la libre autodeterminación del sujeto, un acto racional dirigido a la satisfacción de un fin[1525]. Por su parte, el orden social no es producto del consenso, ni es monolítico, pues prevalece la diversidad cultural, luego ese orden está más conectado, en el capitalismo contemporáneo, con "las inequidades y las divisiones de la producción material y la propiedad"[1526]. De modo complementario la criminología crítica agudizó y afinó los cuestionamientos a la criminología tradicional. La refutación del positivismo criminológico ocupa grandes porciones de su trabajo. Sin embargo, la mayor parte de la obra de la criminología crítica se limitó a recoger y sistematizar cuestionamientos que ya habían sido considerados. En cambio, la faceta más importante y fructífera de su labor radicó en sus contribuciones a la política penal.

Todo el discurso coincidía, cuando no partía, con las teorías del etiquetamiento y de la criminología conflictualista liberal. Cabe recordar que los autores de la teoría del etiquetamiento trabajaron en dos direcciones. Dentro de la primera, formularon una teoría explicativa de la criminalidad. En la segunda dirección, los postores del etiquetamiento establecieron que la criminalidad era una cualidad asignada por aquellos grupos con el poder para crear y distribuir dicha etiqueta, en ejercicio del proceso de criminalización. La criminología crítica desechó la primera línea teórica, desarrollando sus planteamientos a partir de la segunda. La criminología conflictualista, a su vez, había subrayado que la criminalidad era una posición de *status* adscrita a ciertos grupos, y que el derecho y la criminalización eran instrumentos

1525 Taylor, Walton y Young. *La nueva criminología*, cit., pp. 29 y 298.
1526 Taylor, Walton y Young. *Criminología crítica*, cit., pp. 22 y 39.

dentro del conflicto para realizar los intereses de grupos con poder, lo que también encajaba en la visión de la criminología crítica sobre el papel del control penal. En consecuencia, la nueva criminología concentró su labor en el análisis del control social, el estudio de la forma y los procedimientos por medio de los cuales se producía una selección de conductas y sujetos con el fin de criminalizarlos. Pero incluso, ya JOHN ITSURO KITSUSE[1527], autor perteneciente a la corriente de la teoría del etiquetamiento, que introdujo además la idea del crimen como construcción social, habría propuesto años antes concentrar el trabajo teórico e investigativo de la criminología en el tema de la reacción social[1528]. La tarea de la criminología crítica sería acumulativa, al radicalizar políticamente las fuentes citadas (teoría del etiquetamiento y criminología conflictualista) y profundizar en algunos aspectos de sus orientaciones, lo que incluye la insistencia más o menos común y generalizada en la necesidad de propiciar un nuevo sistema social[1529].

Los cuestionamientos esbozados por la criminología crítica a las teorías del etiquetamiento y a la conflictualista fueron la base para radicalizar su discurso. En este sentido, al percibir que tales teorías habían concentrado sus observaciones en la esfera política del poder, reclamaban una revisión para centrar también el enfoque en el ámbito económico, de manera espe-

---

1527 Imperial Valley, California, 25 de agosto de 1923-Santa Cruz, California, 27 de noviembre de 2003, sociólogo de origen japonés, por lo que estuvo internado en un campo de concentración en la Segunda Guerra Mundial durante un año. Obtuvo su grado en la Universidad de Boston y luego la maestría y doctorado en la Universidad de California Los Angeles. Fue profesor de las universidades de Northwestern en 1958 y de California en San Diego desde 1974 hasta 1991, también presidente de la Sociedad para el Estudio de los Problemas Sociales.

1528 JOHN I. KITSUSE. "Societal Reactions to (Deviant) Behavior: Problems of Theory and Method", en *Social Problems*, n.º 3, 1963, pp. 247 a 265, tal como lo cita BERGALLI. *La recaída en el delito: modos de reaccionar contra ella*, cit., p. 232.

1529 TERESA MIRALLES. *Métodos y técnicas de la criminología*, México D. F., Instituto Nacional de Ciencias Penales, 1982, p. 107. La visión radical, de acuerdo con uno de sus analistas, suponía para la criminología elaborar una ciencia crítica que estableciera empíricamente lo que era justo e injusto, lo mismo que lo positivo y negativo en la sociedad, al ser llamada a promover el advenimiento de una nueva sociedad en contra de la dominación burguesa, considerando así mismo que debía tomar partido por las clases desprotegidas, con la misión de revelar la distinción entre la verdad estructural y la falsedad superestructural que permitía a las instituciones penales cumplir un papel ideológico que producía una falsa conciencia de la realidad, que además en la nueva sociedad socialista combatiera los asomos de desvío y las conductas antisociales mediante estrategias alternas al derecho penal, JUAN FÉLIX MARTEAU. *La condición estratégica de las normas. El discurso radical de la criminología*, Buenos Aires, Eudeba, 1997, pp. 156 y 161. Empero esa ortodoxia no constituye ciencia, a lo sumo una propuesta de filosofía política, las metas empíricas señaladas son imposibles de discernir empíricamente pues lo justo se funda en juicios de valor, sin contar el error mecanicista de insistir en la idea de una sociedad escindida en una estructura (sistema productivo) y una superestructura derivada y dependiente de la primera (Estado, derecho, etc.), junto a los daños que en regímenes como el de la ex Unión Soviética significó la abolición del derecho penal y la represión de lo reconocido no como delitos, sino como comportamientos antisociales. Fuera de hacer críticas más o menos obvias al capitalismo, de recurrir continuamente a la retórica, la criminología radical nunca presentó una propuesta sólida y realista de cómo sería liberada del crimen la sociedad socialista.

cífica en las relaciones de producción[1530]. En forma análoga, la impugnación más repetida es que los autores del etiquetamiento y del conflicto exponían una teoría general, que calificaban de abstracta, y debía especificarse que las relaciones de poder, la discriminación, la criminalización, etc., obedecían al capitalismo, a la burguesía, a las necesidades de reproducción del capital[1531]. La queja es que sin una alusión a la estructura social, al referente material (los hechos sociales negativos), a la tarea de reproducción material e ideológica de la realidad, esas interpretaciones de la criminalidad mostraban la intervención penal como cosa arbitraria o casual[1532]. Se trata de proponer una criminología materialista, fundada en el marxismo, que sitúa a las relaciones de producción y distribución como el eje de la explicación sobre el sistema penal. El Estado y los aparatos de control, entre ellos el sistema penal, están determinados por la tarea de asegurar las condiciones de reproducción del capital[1533]. Sin embargo, este enfoque no deja de recaer en un reduccionismo económico, mecanicista, que remite la existencia y el papel de todas las instituciones sociales y políticas a la función de mantener las

---

1530 "Los orígenes meditados del acto desviado solo pueden ser entendidos, a nuestro juicio, en función de la situación económica y política rápidamente cambiante de la sociedad industrial avanzada. En este nivel, el requisito formal constituye realmente lo que podría denominarse una *economía política del delito*", Taylor, Walton y Young. *La nueva criminología*, cit., p. 286.

1531 "En la teoría del *labeling* la concesión de privilegio a las relaciones de hegemonía desplaza el análisis a un terreno abstracto, en que el momento político es definido de manera independiente de la estructura económica de las relaciones de producción y de distribución", Baratta. *Criminología crítica y crítica del derecho penal*, cit., p. 118. En términos similares se expresa Pavarini. *Control y dominación*, cit., p. 144, refiriéndose a la otra fuente teórica de la criminología crítica: "las teorías conflictivas se encierran en una interpretación puramente descriptiva de las dinámicas sociales en las economías del capitalismo avanzado; en efecto, afirman que el conflicto nace porque en la sociedad existen grupos con diferentes poderes. No explicando sin embargo los motivos de fondo que llevan a esta desigualdad, el modelo de sociedad que proponen llega a ser algo abstracto, una ecuación sin incógnitas". Una interesante discusión sobre las relaciones entre interaccionismo simbólico y teoría materialista de la sociedad en el seno de la criminología en Dario Melossi. "È in crisi la 'criminologia critica'?", en *Dei Delitti e delle Pene*, n.º 1, 1983, pp. 453 y ss.

1532 Alessandro Baratta. *Criminología y sistema penal* (Compilación *In Memoriam*), Buenos Aires, B. de F., 2004, p. 279.

1533 Al decir de Massimo Pavarini, la criminología critica deviene "en una perspectiva distinta de la positivista, en una nueva perspectiva que encuentra, por ejemplo, en la ilegalidad económica una forma de acumulación estrechamente vinculada e indispensable para el mantenimiento de los niveles de extracción de la máxima ganancia; que interpreta la ilegalidad de las clases trabajadoras contra la propiedad como un intento por defender los niveles de supervivencia amenazados por la inflación; que lee la estadística criminal en conexión con la evolución del mercado de trabajo; que ve en el aprisionamiento desigual la función de instrumento de represión de clase de la institución carcelaria", Pavarini. *Control y dominación*, cit., pp. 164 y 165. Visión que en palabras de Alessandro Baratta "requiere la superación del nivel de visibilidad sociológico de la desigualdad (la esfera de la distribución de los bienes positivos y negativos) para penetrar en la lógica objetiva de la desigualdad, residente en la estructura de las relaciones sociales de producción en la sociedad capitalista tardía, y aprehender la ley invisible, pero efectiva, a la cual obedecen estas relaciones: la ley del valor", Baratta. *Criminología*, cit., p. 212.

condiciones de reproducción del capital[1534]. Las posiciones al respecto por igual seguían una cierta ambivalencia, entre determinismo y relativismo[1535].

También la criminología crítica incurría en una grave contradicción frente a su postura contra los estudios etiológicos de la delincuencia. La nueva criminología habría reprobado los análisis sobre las causas del delito, radicados tanto en la criminología positivista como en la sociología de la desviación, afirmando la inutilidad de ese tipo de estudios, su imposibilidad científica y el equivocado determinismo de sus explicaciones. Pero a la vez, intentaba dar una interpretación causal a la criminalidad, como una problemática derivada de las desigualdades de la estructura social y económica. Explicación acaso diversa a las tradicionales, pero también causalista[1536]. En este punto debe advertirse que, si bien las características sociales

---

1534 Si bien en el enfoque marxista hay un reconocimiento del carácter conflictivo de la sociedad, su visión del mismo es unilateral y dogmática: la contradicción principal e irreconciliable es la existente entre capital y trabajo y todas las demás son secundarias, funcionales a la principal y superables al no ser antagónicas, es decir, al no estar directamente vinculadas al problema de la reproducción del capital. Así mismo, con la superación de la contradicción principal desaparecerían las secundarias, que están supeditadas a aquella. En realidad, en la estructura social concurren una serie de ámbitos o esferas diversas, mutuamente interrelacionadas, dentro de las cuales la económica juega un papel fundamental, más no siempre determinante del rumbo de las instituciones restantes. Dentro de este panorama complejo, escenarios como el cultural llegan a operar con una enorme autonomía respecto de otras esferas, incluida la económica. Por otra parte, el capitalismo, como sistema social, económico y político, no sólo genera una relación contradictoria respecto de las clases subordinadas, expresada en el conflicto entre capital y trabajo. Entreteje también intereses a nivel de la clase trabajadora, que pueden ser o no coincidentes con los intereses que portan otros sectores sociales. Y, así mismo, el conflicto de intereses entre capital y trabajo, no tiene el carácter antagónico, preferente, adscrito por el marxismo. Todas las contradicciones de intereses dentro del capitalismo, u otro sistema conocido, comportan situaciones de conflicto que desembocan en la dominación de un sector, o las concesiones mutuas y el acuerdo, cuando no un estado donde cada segmento obtiene avances parciales respecto del otro subsistiendo la beligerancia. Ello es predicable del conflicto de intereses entre capital y trabajo, pero también de cualquier otro conflicto, donde las condiciones materiales que han generado la disparidad de intereses no son modificadas. De igual modo, otro tipo de contradicciones poseen su propia dinámica y no están sujetas a la resolución de alguna con un supuesto carácter principal.

1535 La ambivalencia de las posiciones de la criminología crítica en relación al uso del marxismo, se expresaba en las posiciones ortodoxas que hemos citado, acompañadas de un rechazo paralelo a las interpretaciones reduccionistas: "la potencialidad del modelo marxiano se reduce, en muchos análisis de tipo criminológico, a la reproducción bastante burda y esquemática de una dependencia causal entre pauperización e índices de criminalidad", Pavarini. *Control y dominación*, cit., p. 152. Sobre el control social también había una ambivalencia entre posiciones cercanas al estructuralismo marxista, que otros rechazan por mecánico y poco marxista. En el primer sentido, por ejemplo, se asevera: "el orden jurídico y el Estado no son más que un reflejo o superestructura de un determinado orden social", Gonzalo D. Fernández. *Derecho penal y derechos humanos*, Montevideo, Trilce, 1988, p. 57.

1536 "Una primera aportación teórica a la cuestión criminal es ciertamente obtenible del análisis marxiano de la economía capitalista; a través de él, en efecto, es posible obtener la naturaleza estructural de los procesos criminógenos y por tanto del mismo fenómeno criminal, en el sentido de que la presencia de estratos marginales (subproletariado) es un efecto necesario y no contingente del modo de producción capitalista [...] Si por tanto la criminalidad está en buena parte determinada por los procesos de marginalización social, el modelo explicativo

y económicas de la sociedad pueden propiciar la criminalidad, nunca son determinantes de ella y, por otro lado, para que fomenten ciertas formas de divergencia penal han de concurrir en asocio con otras variables. De manera similar, la referencia a la estructura económica y social, ya sea para explicar el origen de la criminalidad o para dar cuenta de las motivaciones que impulsan el funcionamiento del control social penal, constituye una remisión inexacta e insuficiente. En efecto, no se ciñe a la realidad de modo preciso, pues muchas formas de divergencia y control penal encuentran su génesis o su fundamento en conflictos sin significación económica. Es también incompleta, ya que otras variables sin contenido económico influyen sobre la divergencia o, en su caso, sobre la configuración del control social. Con posterioridad algunos autores le restaron fuerza determinista a la estructura económica sobre las demás esferas sociales. Reconsiderando las relaciones entre las distintas estructuras sociales en términos de mutua influencia y una cierta autonomía.

Desde el punto de vista epistemológico, la criminología crítica, no en todos, pero sí en muchos casos, se mantuvo dentro de los marcos del paradigma positivista cuando procuraba introducir fórmulas causal/explicativas, es decir, etiológicas, para dar cuenta de las intervenciones del control penal o del surgimiento de la criminalidad, lo que no deja de ser paradójico, pues aunque Karl Marx era un positivista clásico, la criminología crítica había enfilado baterías contra el positivismo criminológico que emerge del positivismo científico. Otros sectores, de manera bastante peculiar, consideraban que la criminología podía estudiar e interpretar las estructuras del control penal, las agencias de control y sus actores, lo que implicaba examinar las acciones sociales de sus operadores, pero no podía estudiar –por inviable– aquellas acciones sociales que eran rotuladas como criminales. Si lo primero era posible, lo segundo también necesariamente. De esa manera, la criminología crítica terminó haciendo una especie de sociología del control, que pretendía no ocuparse de la acción, como si eso fuera posible para la sociología[1537]. Otro importante cuestionamiento –que había sido planteado en el capítulo segundo– es que la criminología crítica no logro distinguir, al

marxiano es capaz de explicar cómo la misma calidad y cantidad del fenómeno criminal son atributos inducidos por el modo de producción capitalista, o sea por el proceso productivo que determina la expulsión del mercado de trabajo y por tanto la pobreza", Pavarini. *Control y dominación*, cit., p. 151.

1537 Estudiar las estructuras sociales, separadas de las acciones, es imposible, pues las estructuras sociales se gestan a partir de múltiples acciones sociales a lo largo de la historia. También es un contrasentido buscar las causas del desempeño de estructuras como el control penal, pero considerar no viable interpretar las acciones sociales, cuando el control penal se materializa por medio de acciones (dictar una sentencia, arrestar a alguien, encerrar a un reo en un calabozo, etc.). Así se podían estudiar las acciones propias del control, pero no las que eran definidas como delictivas, para completar la incongruencia del raciocinio.

oponerse en forma radical al estudio de las actuaciones que eran tildadas de delictivas, que la acción social, como fenómeno descriptivo y objetivo, con independencia de la forma como sea rotulado, es algo distinto a la etiqueta que se le impone, como fenómeno prescriptivo y subjetivo. Una crítica adicional, que también había sido señalada, es que la nueva criminología siguió utilizando la categoría de desviación social, sin cuestionarla y menos sustituirla, aunque ella sólo era en realidad coherente dentro de la perspectiva teórica estructural/funcionalista de donde provenía una visión opuesta a la de la criminología radical[1538]. Cabe ahora señalar que la criminología crítica, en lo que atañe a la construcción de una teoría del control social, que venía a ser para ella el *quid* del asunto, apenas si se separó de las premisas fundamentales elaboradas por la teoría del etiquetamiento[1539].

En lo que atañe al debate de la contribución de la criminología crítica y sus posibles diferencias con los enfoques del etiquetamiento y conflictualista, Elena Larrauri presenta una interesante reflexión precedida de una revisión comparativa de dichas corrientes de pensamiento, que plantea el problema del aporte de la criminología crítica, aunque su respuesta es más benigna que la dada por este libro a ese mismo respecto:

> El traer a colación el Estado –versus grupos de poder o élites– para analizar cómo éste representa intereses de una clase –versus grupos sociales– dominante; el realzar el papel de las estructuras económicas para ver cómo éstas generan la contradicción –versus conflictos– fundamental entre trabajo asalariado y capital; la llamada a realizar una *praxis* revolucionaria –versus políticas reformistas o correccionalistas– que transforme de manera global el contexto social, permite afirmar que la "nueva criminología" representa algo más que una continuación de la perspectiva del etiquetamiento y las teorías del conflicto. De todos modos, algo quedó de esta discusión que se prolonga [...] hasta la década de los noventa y es la pregunta de si la criminología crítica ha conseguido superar el enfoque de la perspectiva del etiquetamiento o si, por el contrario, ésta ha utilizado a Marx para contestar las preguntas que el *labelling approach* apuntó[1540].

1538 Además de la crítica en ese sentido de Vincenzo Tomeo ya comentada, véase a Ghezzi. *Diversità e pluralismo*, cit., p. 188.

1539 En este punto crucial, a pesar de algunos esfuerzos por delimitar y escindir posiciones, la criminología crítica continuó siendo tributaria, en lo que se refiere a su médula teórica, de los aportes brindados por el etiquetamiento y la sociología conflictualista, en especial de las contribuciones de Howard Becker y George B. Vold. Inclusive, puede afirmarse que los aportes de la criminología crítica a la elaboración de nuevas herramientas teóricas, que permitiesen avanzar en una teoría del control social penal, fueron escasos y en la mayoría de las veces sobre aspectos secundarios. Sin embargo, su labor investigativa ha dejado sinnúmero de trabajos investigativos y teóricos sobre la policía, la administración de justicia y la prisión que, en cantidad y calidad, no tienen parangón. En esos campos específicos introdujeron no pocas tesis novedosas.

1540 Véase a Elena Larrauri. *La herencia de la criminología crítica*, cit., p. 117, quien en relación al análisis comparativo cita a Raymond J. Michalowski. "Radikale Kriminologie in den usa —die evolution marxistischer Anlysen von Staat, Rech und Kriminalitat", en *Radikale kriminologie. Themen und theoretische Positionen der amerikanischen Radical Criminology*, 1988.

A su vez, el derrumbe de los países del llamado socialismo real, junto a la visión de la subsistencia de un capitalismo de Estado autoritario en esos y en otros países socialistas donde el sistema aún se mantenía, dieron al traste con las esperanzas de una transformación radical de la sociedad que acabara con el poder de criminalización.

Con todo, se destacan las aportaciones de la nueva criminología en tres campos de desarrollo, aunque ellos deban en teoría más a los postulados del etiquetamiento y del conflicto: 1. Los estudios empíricos y normativos sobre el control social que han hecho posible el conocimiento de las características de los sistema penales de distintos países, permitiendo a la vez descubrir la existencia de elementos comunes del control social; 2. Los análisis sobre los planteamientos del derecho penal y la criminología tradicionales, que han enriquecido tanto la historia criminológica como el debate sobre el derecho penal y la criminología actuales; y 3. Las propuestas en materia de política penal, tan variadas como diversos son los matices y las corrientes dentro de la criminología crítica, pero que han llegado a constituir una alternativa sólida y progresista para la reforma del sistema penal.

En América Latina la disciplina, desde la criminología positivista, pasando por los estudios multifactoriales, había saltado a la criminología crítica, sin un conocimiento previo y directo de las teorías sociológicas acerca de la criminalidad y el control penal, en particular, de las teorías conflictuales de la sociedad, el interaccionismo simbólico y la fenomenología[1541]. Con todo, entre otros, el trabajo de Roberto Bergalli, Juan Bustos, Eugenio Raúl Zaffaroni, Carlos Elbert, Rosa del Olmo, Emiro Sandoval Huertas, Damián Zaitch y Mauricio Martínez, en muchos casos desarrollado en Europa, ha dejado una huella sobresaliente. También en América Latina la criminología crítica fue traducida por algunos en una "criminología de la liberación", entre ellos destacó la criminóloga venezolana Lola Aniyar de Castro. Hace pocos años esa propuesta, retórica y con un tono de pancarta política, todavía tenía eco [1542]. La criminología crítica en América Latina, en términos generales, permaneció más bien imperturbable ante los replanteamientos de la corriente en Europa, en especial frente a la influencia de la fenomenología.

1541 Tal vez con la excepción venezolana que conoció e intentó alguna divulgación del debate entre la teoría del etiquetamiento y la criminología crítica, y la utilización y difusión por Roberto Bergalli de sus fundamentos teóricos. Autores como Albert K. Cohen, George B. Vold, Edwin Lemert, Edwin Schur y Austin T. Turk, para citar algunos, no han sido traducidos al castellano y, fueron conocidos sólo a través de referencias de los postores de la criminología crítica. Así mismo, la formación exclusivamente jurídica de la mayoría de la criminología latinoamericana dificultaba su familiarización con la teoría sociológica, imposibilitando el acceso a otras fuentes teóricas.

1542 Alicia González Vidaurri y Augusto Sánchez Sandoval. *Criminología*, México D. F., Porrúa, 2005, pp. 179 y 180.

Pronto se perfilaron tres grandes líneas en la criminología crítica europea y norteamericana: el neorrealismo de izquierda, el abolicionismo y el derecho penal mínimo que, como se verá, representan más que teorías criminológicas, proposiciones en materia de política penal.

El realismo de izquierda surge como un contraataque contra las políticas penales impulsadas por Ronald Wilson Reagan[1543] y Margaret Hilda Thatcher[1544] en Estados Unidos y Reino Unido, en los años 1980. El llamado "realismo de derecha", concretado en políticas de "Ley y Orden", que acompañó a estos gobernantes alegaba que la invocación de la pobreza como causa de la criminalidad, había mostrado su error ante la evidencia del poco efecto que el desarrollo socioeconómico ocasionó para frenar el delito, así que en vez de inversión social, era necesario aumentar la represión: incrementar los poderes, el número y el presupuesto de la policía, además de aumentar las penas de prisión, extender la pena de muerte y hacer más cárceles, etc. Los realistas de derecha buscan endurecer el control penal sobre las clases marginales[1545]. Por su parte, los criminólogos de izquierda reconocen que el miedo al delito es un factor electoral significativo, por lo que una actitud política realista que contribuyera a la recuperación del poder, por laboristas y demócratas, debía contemplar el control del crimen, con una política alternativa a la propuesta por la derecha. La idea capital es que el crimen es un problema serio que afecta a la gente[1546]. La fórmula del neorrealismo de izquierda propende por una mayor participación de la población en las decisiones relativas al control sobre la criminalidad mediante intervenciones comunitarias. Se trata de conectar la teoría con la práctica. De igual modo, vuelve a proponer el estudio etiológico de la criminalidad, a fin de entender el fenómeno y hallar fórmulas para controlarlo. La idea de que el crimen victimiza –sobre todo a los sectores más vulnerables de la población– es otra razón política para ocuparse del tema[1547]. Ese retorno al estudio de la

---

1543 Tampico, Illinois, 6 de febrero de 1911-Los Ángeles, 5 de junio de 2004, actor, comentador y político, Gobernador del Estado de California (1981-1989), Presidente de Estados Unidos por el Partido Republicano (perteneció primero al Partido Demócrata, pero se cambió en 1962) del 20 de enero de 1981 al 20 de enero de 1989 (dos mandatos).

1544 Grantham, UK, 13 de octubre de 1925-Londres, 8 de abril de 2013, política que ejerció como Primera Ministra por el Partido Conservador del 4 de mayo de 1979 al 28 de noviembre de 1990, período más largo ocupado por una persona en el siglo XX, y única mujer en haber tenido el cargo en el país.

1545 Drew Humphries. "Crime and the State", en Timmer y Eitzen (eds.). *Crime in the Streets and Crime in the Suites*, cit., p. 25.

1546 John Lea y Jock Young. *¿Qué hacer con la ley y el orden?*, Buenos Aires, Del Puerto, 2008, pp. 263 y ss.

1547 Al respecto, Jock Young. "Ten Points of Realism", en Jock Young y Roger Matthews (eds.). *Rethinking Criminology: the Realist Debate*, London, Sage, 1992, p. 26; íd. "Reflexiones sobre el 'realismo' criminológico'", en *Delito y Sociedad*, n.º 3, 1993, pp. 13 y ss.; Jock Young. "Il fallimento della criminologia: per un realismo radicale", en *Dei Delitti e delle Pene*, n.º 3, Napoli, 1986, pp. 406 y ss.

criminalidad, que no incluía una distinción entre el hecho objetivo como acción social y la definición subjetiva como etiqueta de criminalidad que recae sobre la anterior, era un contrasentido frente a las anteriores posturas y constituía un giro de 180 grados motivado no por razones teóricas, sino de política electoral.

En su análisis de los debates de la criminología crítica, Mauricio Martínez explica que el neorrealismo de izquierda además del estudio causal del delito, también propone retornar al estudio de sus víctimas, lo que considera tarea central, todo ello porque advierte en el crimen un grave problema social para las clases trabajadoras, que enfrenta entre sí a los más pobres, a la vez que cuestiona a la criminología crítica "seguir considerando que el aumento de la criminalidad es sólo resultado de la actividad selectiva de la justicia penal"[1548]. Empero, sin los problemas teóricos y las incoherencias doctrinales, las pretensiones de los neorrealistas, las cuales en parte son válidas, pueden tener un mejor soporte en la teoría sociológica del delito que plantea no el estudio causal del delito, sino la interpretación comprensiva de la divergencia social que es etiquetada o definida como delito. Con todo, se abona que plantearon la necesidad de estudiar las acciones que derivaban en delitos y el buscar estrategias para neutralizarlas, lo que implicaba rectificar la indiferencia característica de la criminología crítica frente a la criminalidad[1549].

Una contribución teórica interesante radica en la exposición de los cuatro elementos, partícipes de una dinámica de interacción, que integran la criminalidad: la víctima, el agresor, la reacción de las agencias formales y la reacción del público[1550]. El delito es consecuencia de la intervención de esos cuatro actores sociales, de la intersección de sus relaciones de fuerza. El punto es que el proceso de criminalización no resulta de la mera intervención del Estado. Esta comprensión supera las visiones del delito en que es observado como una relación entre el Estado, titular de la norma, y el transgresor o desviado; como también de aquella que lo considera tan sólo en términos del conflicto que se traba entre el infractor y la víctima. Al contrario, el delito es un resultado de una ecuación que envuelve las cuatro variables indicadas. El Estado es receptivo frente a las presiones de la opinión

---

1548 Mauricio Martínez S. *¿Qué pasa en la criminología moderna?*, Bogotá, Temis, 1990, pp. 18, 26, 27, 20 y 21.

1549 Con un alto sentido crítico el neorrealismo de izquierda discutía el papel de la criminología: "El estado actual de la criminología es el de un fracaso estrepitoso en sus propios términos. No podemos decir nada convincente a la comunidad sobre las causas del delito, no podemos formular políticas que funcionen para reducir el delito, no podemos afirmar honestamente que las sociedades con mayores gastos en investigaciones criminológicas tengan mejores políticas desde la justicia criminal que aquellas que gastan poco y nada en criminología", Young y Matthews. "Reflexiones sobre el 'realismo'", cit., p. 16.

1550 Walklate. *Understanding*, cit., p. 50.

pública, cuyo miedo o su tolerancia ante el delito pueden tener un impacto muy serio en la forma como se construye y es percibido en un caso específico. En definitiva, "la naturaleza de las relaciones dentro del cuadrado y la construcción de diferentes 'delitos', están en función de la relación de fuerzas al interior del mismo"[1551].

Gráfica iv
Cuadrado del delito

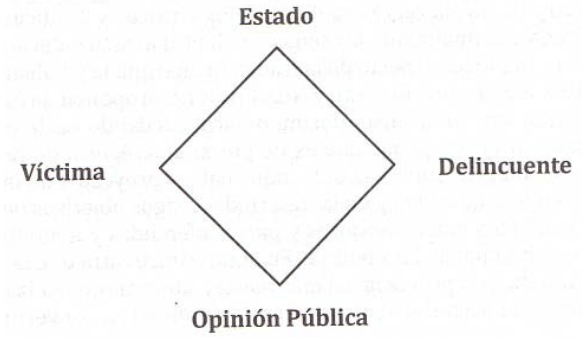

Los autores abolicionistas, por su parte, sostienen que la criminología debe orientar sus esfuerzos hacia las "situaciones problemáticas", "hechos molestos" o "actos indeseables". Sus fuentes teóricas son el anarquismo, el marxismo y el pensamiento cristiano[1552]. Reúne dos variantes, la primera pretende la abolición inmediata del sistema penal; la segunda sugiere introducir reformas que lo disminuyan, como etapas dirigidas a su paulatina supresión, dentro de la cual está ubicado el movimiento por la abolición de la prisión[1553]. A lo largo de la historia, como sucedió en la Unión Soviética y en otras experiencias, la abolición del sistema penal no significó el desmonte de la violencia punitiva del Estado, sino la desaparición de las garantías del derecho penal democrático, lo que vino aparejado con un incremento notorio de la violencia estatal. Como propuesta de política penal la suya es, en consecuencia, bastante reaccionaria, ya que comporta acabar con los avances del derecho penal democrático, más cuando a la par se propone mantener los poderes de policía. Sin embargo, es una promesa utópica y por ello

---

1551 Young y Matthews. "Reflexiones sobre el 'realismo' criminológico", cit., pp. 32 a 35.
1552 Mauricio Martínez S. *La abolición del sistema penal*, Bogotá, Temis, 1990, pp. 25 y 26.
1553 Louk Hulsman y J. Bernat de Celis. *Sistema penal y seguridad ciudadana: hacia una alternativa*, Barcelona, Ariel, 1988, pp. 80 y 82; Elena Larrauri. "Abolicionismo del derecho penal: las propuestas del movimiento abolicionista", en *Poder y Control*, n.º 3, Barcelona, 1987, pp. 95 y ss. De modo sistemático, acerca de la abolición de la prisión, Thomas Mathiesen. *Prison on Trial*, 3.ª ed., Winchester (UK), Waterside, 2006, pp. 9, ss., y 141.

inofensiva, salvo en lo que concierne a su efecto negativo sobre los esfuerzos reformistas que serían innecesarios frente al ideal de abolición absoluta. En contraste, las intervenciones auspiciadas por la criminología tendrían por objeto la selección de medios, no penales, encaminados a dar solución a las situaciones problemáticas. Para ello propone que las víctimas y los actores sociales recuperen la gestión de sus propios conflictos, mediante contactos cara a cara, sin que la ley les imponga un tipo de respuesta uniforme; usar la descriminalización para volver asuntos penales contravenciones administrativas o causas civiles, lo mismo que el perdón y la conciliación[1554]. Empero, esas estrategias, en muchos casos no son aplicables o serían absurdas. Su aspiración de tratar ciertos delitos como "hechos molestos" o "actos indeseables" es del todo ingenua, ya que ni la sociedad ni las víctimas suelen compartir esas percepciones.

Luigi Ferrajoli analiza el estatuto del abolicionismo penal y sus prospectivas:

> Moralismo utópico y nostalgia regresiva de modelos arcaicos y "tradicionales" de comunidad sin derecho son finalmente las señas de identidad actual del abolicionismo penal, con poca originalidad respecto de la tradición anarquista y holista. Abolicionistas como Louk Hulsman, Henry Bianchi y Nils Christie proponen de nuevo las mismas tesis del abolicionismo anarquista decimonónico, oscilando en la prefiguración de las alternativas al derecho penal, que es de por sí una técnica de reglamentación y limitación de la violencia punitiva entre improbables proyectos de microcosmos sociales basados en la solidaridad y en la fraternidad, vagos objetivos de 'reapropiación social' de los conflictos entre ofensores y partes ofendidas y métodos primitivos de composición patrimonial de las ofensas.

Ferrajoli encuentra que la abolicionista es una doctrina antiética (la primacía del más fuerte), utópica (no realizable) y regresiva (niega la crítica y reforma del derecho penal encaminada a convertirlo en la ley del más débil) [1555].

La corriente del derecho penal mínimo, minimalismo penal o garantismo plantea una limitación de las intervenciones penales. Considera que ellas expresan una relación de violencia que ocasiona muchos daños colaterales, pero dado que la humanidad todavía no encuentra alternativas que permitan sustituir al sistema penal, entonces se deben restringir al máximo las intervenciones sobre los conflictos, disminuyéndolas a sólo aquellas indispensables, además con uso moderado de la fuerza. También la ley penal tendría

---

1554 Hulsman y Bernat de Celis. *Sistema penal y seguridad ciudadana: hacia una alternativa*, cit., pp. 91, 95, 120 a 125. En términos similares, sobre la recuperación del manejo del conflicto y sus implicaciones, Nils Christie. "Los conflictos como pertenencia", en aa. vv. *De los delitos y de las víctimas*, Buenos Aires, Ad-Hoc, 1992, pp. 159 y ss.

1555 Ferrajoli. *Derecho*, cit., pp. 250 y 251.

que ser una carta de garantías para la protección de los justiciables. Donde, además, la ley no debería limitarse a contener los abusos en la criminalización, sino erigirse en un medio para la realización de los derechos de los más vulnerables[1556]. En este punto aparecen los principios del derecho penal mínimo, como marco programático para la limitación de la injerencia penal en los conflictos[1557]. Paralelamente, el minimalismo reivindica el pensamiento liberal de los autores de la Ilustración, el cual pretendería fuera por fin aplicado a cabalidad. Ya se había indicado que Bentham fue un precursor del derecho penal mínimo, pero además Beccaria y Montesquieu, entre otros, buscaron la racionalización del derecho penal. En la otra orilla, la inmensa mayoría de los partidarios del derecho penal mínimo se han desentendido del estudio de las acciones sociales que son objeto de criminalización, por lo que es una propuesta que comprende tan solo al control penal, lo que en su momento fue materia de varias críticas[1558]. El derecho penal mínimo es la vertiente con más influencia en la criminología de América Latina.

Entre los desarrollos más recientes de la criminología crítica se encuentran los estudios comparativos de Gregg Barak que han buscando analizar los cambios en la criminalidad y el control penal por la globalización[1559]. Barak, pese a que no cuestiona el concepto de desviación ni reflexiona sobre el carácter prescriptivo de la noción de criminalidad –es más se refiere a ella como si fuera algo objetivo–, trata de examinar los hechos sociales y la operación del control como fenómenos afectados en forma simultánea por la globalización, para acercarse a una visión integral de la problemática. La modernización y un orden internacional injusto, sumados a las especifi-

---

1556 Luigi Ferrajoli. "El derecho penal mínimo", en *Poder y Control*, n.º 0, Barcelona, 1986, pp. 25 y ss.

1557 Zaffaroni. *En busca de las penas perdidas*, cit., pp. 194 y ss.; Baratta. "Principios del derecho penal mínimo", en Alessandro Baratta. *Criminología y sistema penal*, cit., pp. 625 y ss.; Ferrajoli. *Derecho y razón*, cit., pp. 91 y ss.

1558 Una excepción muy sobresaliente se encuentra en el trabajo sociológico de Zaitch, por ejemplo, en su investigación empírica sobre la participación de colombianos en el tráfico de drogas en Holanda, Damián Zaitch. *Traquetos. Colombian Involved in the Cocaine Business in the Netherlands*, Amsterdam, Bureau Grafische Produkties, 2001, pp. 22 y ss.

1559 Barak opina que deben combinarse tres modelos para el análisis del fenómeno: 1. "La modernización" (industrialización y urbanización), cuya velocidad y cambios imponen un desequilibrio temporal que acentúa los conflictos, por lo que la desviación y el crimen tienden a difundirse; 2. "La teoría del sistema mundo", conforme a la perspectiva marxista sobre el orden mundial basado en la dependencia, en el que las naciones centrales explotan a las periféricas, lo cual promueve las desigualdades que son la causa primaria del crimen y del control; y 3. "Las oportunidades", que consisten en una interrelación entre ambiente, grupos sociales y teoría de las oportunidades, considerando que el crimen proviene de opciones de comportamiento racionales que aprovechan las oportunidades, o sea, las condiciones favorables para ejecutarlo, Gregg Barak. "Introduction: A Comparative Perspective on Crime and Crime Control", en Gregg Barak (ed.). *Crime and Crime Control. A Global View*, Westport, Greenwood, 2000, pp. xi y ss. También, íd. "Crimen y control en la era de la globalización", en Silvio Ciappi (ed.). *Periferias del imperio. Poderes globales y control social*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2006, pp. 177 a 186.

cidades nacionales, que Barak no desconoce, pueden incrementar la conflictividad, pero la variable de las "oportunidades", de la que se habla en la última cita a pie de página, es insuficiente para interpretar la divergencia[1560]. En la denominada teoría integrativa/constitutiva del crimen Gregg Barak y Stuart Henry sostienen, lo que es un corolario de los comentarios anteriores, que el delito (la aplicación de daños a otros) y su control, no pueden ser escindidos de los contextos estructurales y culturales en que se producen, los cuales están matizados por relaciones de poder inequitativas que provocan conflictos, lesiones y dolor a otros. Resulta muy interesante la invitación de Barak a los criminólogos en cuanto a que para prevenir y entender el crimen es necesario, primero, conocer qué es el crimen realmente, y las relaciones de poder que dan sustento a su ocurrencia[1561].

Otra vertiente de desarrollo de la criminología crítica se enfoca en la temática de la justicia restaurativa. Howard Zehr y Harry Mika consideran que la criminalidad es en esencia una violación a la persona y a las relaciones interpersonales lo que ocasiona un daño, el cual exige como respuesta la restauración, como una necesidad de las víctimas y de la comunidad; a su vez las violaciones involucradas crean obligaciones y responsabilidades respecto de los victimarios, que generan su deber de arreglar los daños, para lo cual deben adquirir conciencia; mientras que la comunidad, al tener la responsabilidad de atender el bienestar de sus miembros, adquiere el compromiso de integrar a los victimarios en la sociedad y de apoyar la composición de los daños que ha sufrido la víctima, con el objetivo de sanar o subsanar los daños ocasionados a ésta, buscando oportunidades para el olvido, el arrepentimiento y el perdón[1562].

VI. Representaciones teóricas feministas

Los enfoques criminológicos feministas, referidos en plural, puesto que se cuentan varios, además con muy poca unidad, emergieron aparejados a las críticas contra las visiones patriarcales tradicionales acerca de la criminalidad, en particular de las mujeres, para abordar luego la cuestión de la opera-

---

1560 De manera adicional, Barak se aplicó especialmente al estudio de la violencia, como un fenómeno interpersonal, cuestionando las teorías más arraigadas, pero sin abandonar un modelo etiológico, el cual no dista de aproximarse a la teorías más tradicionales, Gregg Barak. *Violence and Nonviolence. Pathways to Understanding*, Thousand Oaks CA, Sage, 2003, pp. 139 y ss.

1561 Gregg Barak y Stuart Henry. "An Integrative-Constitutive Theory of Crime, Law, and Social Justice", en Bruce Arrigo (ed.). *Social Justice/Criminal Justice: The Maturation of Critical Theory in Law, Crime, and Deviance*, Belmont CA, West/Wadsworth, 1999, pp. 152 a 175.

1562 Howard Zehr y Harry Mika. "Fundamental Concepts of Restorative Justice", en Eugene McLaughlin, Ross Fergusson, Gordon Hughes y Louis Westmorland (eds.). *Restorative Justice: Critical Issues*, Milton Keynes, Open University, 2003, p. 41 y ss.

ción del control penal desde sus particulares puntos de vista. Un motivo de cuestionamiento fue el abandono o el olvido de la mujer dentro de los estudios criminológicos[1563]. También se objetó que la criminalidad femenina intentara explicarse desde estudios sobre el delito masculino que incurrían en lo que se llamó: "el problema de generalizar"[1564]. De igual forma, se discute con ahínco si existe algo que con mérito pueda llamarse una teoría criminológica feminista o una criminología feminista como una disciplina separada, donde no pocos autores insisten en que lo que concurre es una perspectiva feminista dentro de la criminología, que ha incorporado la mirada de género para superar las faltas de entendimiento, los estereotipos y las negligencias en la consideración de la delincuencia femenina[1565]. La noción de género no sólo comprende las diferencias biológicas sobre el sexo, sino que intuye la presencia de distintos roles sociales y sexuales aprendidos, que marcan variaciones en la consciencia y en el comportamiento. Esas visiones de género pueden ser divididas, a grandes rasgos, en la liberal, la radical y la socialista, que se examinarán un poco más adelante.

El feminismo nació en el siglo XIX como un movimiento de emancipación de la mujer, en contra de la dominación masculina soportada en un discurso de superioridad física e intelectual. Es una respuesta frente a la desigualdad en la relaciones hombre/mujer, las cuales tenían antecedentes bastante remotos, por ejemplo, durante el Imperio Romano[1566], lo que se reflejó en su derecho, por ende, con una influencia persistente hasta nuestros días. Pero, pese a las viejas raíces de la discriminación, tales disparidades sólo se hicieron bastante explícitas con la Revolución Industrial, en medio de las omisiones casi generalizadas de los autores de la Ilustración a la existencia de la mujer y a sus derechos. Esto, tal vez, motivó el libro de MARY WOLLSTONECRAFT[1567], *Vindicación de los derechos de la mujer* (1792), primer gran manifiesto feminista radical, en el que se debate la "degradación" y la "opre-

---

1563 FRANCES HEIDENSOHN. "The Deviance of Women: A Critique and an Enquiry", en *British Journal of Sociology*, vol. 19, n.º 1, 1968, p. 162. En igual sentido, EILEEN LEONARD. "Theoretical Criminology and Gender", en SOKOLOFF y RAFFEL PRICE (eds.). *The Criminal Justice System and Women*, cit., p. 66. En contraste, en lo que puede considerarse como una reacción contra ese abandono, un trabajo que buscó analizar la criminalidad femenina, basado en entrevistas a prisioneras, que trató de indagar sobre sus puntos de vista, se encuentra en SUSAN NADLER. *Good Girls Gone Bad. American Women in Crime*, New York, Freundlich, 1987, pp. 15 y ss.

1564 EAMONN CARRABINE *et al*. *Criminology. A Sociological Introduction*, New York, Routledge, 2004, p. 6.

1565 BURKE. *An Introduction to Criminological Theory*, cit., pp. 162, 166, 167 y 171.

1566 27 a. C.-476 d. C.

1567 Spitalfields, Inglaterra, 27 de abril de 1759-Londres, 10 de septiembre de 1797, filósofa y escritora, una de las grandes figuras del mundo moderno, al ser una escritora profesional e independiente en Londres, algo sumamente inusual para la época. Es considerada una de las precursoras de la filosofía feminista.

sión" a la que está sometida la mujer[1568]; luego secundado por el libro de John Stuart Mill[1569], *The Subjection of Women* (1869), autor inspirador y activista del movimiento sufragista que luchó por el derecho al voto femenino, quien comienza el texto debatiendo la subordinación del sexo femenino al masculino[1570]. El movimiento sufragista de fines del siglo XIX y comienzos del XX fue luego superado, a partir de la década de 1960, con el activo y radical movimiento de liberación femenina de la época, que fue la antesala del desarrollo de las teorías feministas.

En la moderna sociología las teorías feministas incluyen varias vertientes, a la vez que los campos de acción política siguen vías muy diferentes. Tales vertientes pueden condensarse en: 1. *La teoría de la diferencia*, que supone que las mujeres tienen posiciones y experiencias distintas a las masculinas; 2. *La teoría de la desigualdad*, que arguye que la posición de las mujeres no sólo es diferente, sino adversa frente a los hombres; y 3. *La teoría de la opresión*, que sostiene que no sólo hay diferencia y desigualdad, pues las mujeres son activamente constreñidas, subordinadas, moldeadas, usadas y abusadas por los hombres[1571]. Ellas constituyen las fuentes principales de las teorías criminológicas feministas o, mejor, de las perspectivas feministas sobre la criminalidad y el control penal. Los estudios feministas con un enfoque de género poseían metas que comprendían cuatro aspectos esenciales: 1. Colocar a las mujeres en el centro de las averiguaciones, como una respuesta a la invisibilidad a la que habían sido sometidas; 2. Realizar investigaciones sobre las mujeres, centrándose en sus experiencias, escuchando las voces femeninas, revelando sus angustias y los problemas de género que han permanecido ocultos. El objeto será la violencia doméstica, los asaltos sexuales, el abuso sexual a niños y las violaciones, delineadas como parte de relaciones opresivas contra las mujeres y como restricciones a sus libertades; 3. Estudiar a los hombres y la masculinidad como algo problemático, lo que representaría una nueva área de investigación, considerando que en la sociedad la masculinidad nunca se ha considerado un asunto problemático; y 4. Elaborar una teoría del género, para la que la prevención del crimen incluya de manera indispensable un cambio directo en las relaciones de dominación masculina en todas las esferas[1572].

1568 Mary Wollstonecraft. *A Vindication of the Rights of Woman*, New York, Barnes & Noble, 2004, pp. 49 y ss.

1569 Londres, 20 de mayo de 1806-Avigon, Francia, 8 de mayo de 1873, filósofo, político y economista, representante máximo de la escuela económica clásica y teórico del utilitarismo, propuesto por su padrino Jeremy Bentham.

1570 John Stuart Mill. *The Subjection of Women*, New York, Cosimo, 2008, pp. 1 y ss.

1571 Ritzer. *Teoría sociológica contemporánea*, cit., p. 365.

1572 Frances Heidensohn. *Women in Control? The role of Women in Law Enforcement*, Oxford, Oxford University, 2002, pp. 9 a 17.

Ya en sus desarrollos las visiones feministas se diferenciaban. Mientras el feminismo liberal insistió en la conveniencia de disponer de un mayor número de mujeres investigadoras, que pudieran realizar indagaciones empíricas acerca de la situación de la mujer (olvidada por la criminología), a la par llamó la atención sobre la discriminación de las mujeres en la justicia penal (en contra de los estudios que apuntan un trato condescendiente); para el feminismo radical la cuestión es la subordinación y la opresión masculina sobre la mujer mediante la sexualidad (lo que convierte a todos los hombres en "violadores potenciales"); por su parte, el feminismo marxista sigue una dirección distinta enfocada en el poder, que aparece referida a las posiciones patriarcales y capitalistas que mueven relaciones de poder y de ausencia del mismo, que resultan en diferentes tipos de criminalidad (a menos poder mayores necesidades de acceder a medios ilegales)[1573].

Las perspectivas feministas han procurado ubicar el análisis de la criminalidad femenina como parte de los estudios de género. Se ha sostenido que las diferencias de género promueven ciertas formas delictivas entre las mujeres o delincuencia femenina, como el hurto en supermercados, el fraude con cheques o tarjetas de crédito[1574]. En principio se sostiene que el tema de las infracciones penales femeninas, pero también las decisiones judiciales que les conciernen, son reflejo de la problemática del poder, es decir, de sociedades donde impera una dominación masculina[1575]. En tal dirección, se apuntaba que en familias patriarcales tradicionales la mujer, esposa e hija, era objeto de un control social intensivo, lo que permitía interpretar la menor delincuencia femenina en el contexto de una teoría del poder de control[1576]. Esto contraría de modo radical las viejas explicaciones que conectaban la criminalidad femenina a factores de índole biológica y, en menor medida, intelectivos. También se ha denunciado el trato degradante al que es sometida la mujer víctima de delitos sexuales, que a veces supera a la propia agresión[1577]. Una de sus variantes, la teoría del control del poder, con una

---

1573 Walklate. *Understanding Criminology*, cit., pp. 75 a 78.

1574 Allan y Steffensmeier. "Looking for Patterns", cit., pp. 92 y 93. También, además de los fraudes, se mencionan los pequeños hurtos como los casos con mayores arrestos, en ascenso desde 1960, Darrell Steffensmeier. "Trends in Female Crime: It's Still a Man's World", en Sokoloff y Raffel Price (eds.). *The Criminal Justice System and Women*, cit., p. 98.

1575 Burke. *An introduction to Criminological Theory*, cit., pp. 162, 163.

1576 Barlow y Ferdinand. *Understanding Delinquency*, cit., p. 140. A su vez, a lo largo de la historia de la delincuencia juvenil femenina ha predominado el tema de la sexualidad de las mujeres, pues el capital sexual de las jóvenes ha sido cuestión central para el mantenimiento del patriarcado, lo que se traduce en un elevado control social, Meda Chesney-Lind. "Girls, Delinquency, and Juvenile Justice: Toward a Feminist Theory of Young Women's Crime", en Sokoloff y Raffel Price (eds.). *The Criminal Justice System and Women*, cit., p. 85.

1577 Gerlinda Smaus. "Análisis feministas del derecho penal", en Roberto Bergalli (ed.). *Contradicciones entre derecho y control social*, Barcelona, M. J. Bosch y Goethe-Institut, 1998, pp. 84 y 85.

perspectiva conflictualista conjugada con otros elementos, sostiene que las relaciones de poder en la sociedad –en especial en los lugares de trabajo–, se reflejan en la familia, es decir, los métodos de dominación de los escenarios propios del trabajo se llevan al hogar, aunque miembros de distintas clases experimentan de modo distinto las relaciones de poder lo que repercute en las relaciones familiares; de la misma manera, debido a que las relaciones en el trabajo varían según el género y, así, las personas participan de distintas experiencias, roles, expectativas y valores; todo lo cual produce relaciones familiares estructuradas que ayudan a explicar la distribución social y de género de la delincuencia, que resulta en una criminalidad que contiene y manifiesta roles patriarcales[1578]. La teoría sobre la influencia de los roles de género, es decir, acerca de los papeles para los cuales han sido formadas y se espera que actúen, que son aprendidos y no tienen un origen biológico, se traduce en un diagnóstico que las representa como pasivas, ordenadas, maternas, etc., lo cual explica su actitud ante el delito, en especial, su menor participación[1579].

En consecuencia, las interpretaciones feministas tienen un fuerte acento político. Su línea de argumentación es variada, pero tiene en común el análisis de la situación de las mujeres respecto de las posiciones de poder. Por ejemplo, se ha establecido en Estados Unidos que ocurren más homicidios contra hombres que sobre mujeres. Además, está demostrado en el caso de los varones, que la mayoría de las muertes provocadas suceden a manos de desconocidos o de personas conocidas, mientras que los asesinatos por familiares apenas llegan a un 10% de los eventos (sobre todo, esposos muertos por sus esposas). En cambio, respecto de las mujeres una cantidad importante de victimarios son familiares (23% de las negras y 34% de las blancas), casi siempre sus esposos[1580]. En definitiva, aunque dentro de la tasa de homicidios pocas mujeres son asesinadas, cuando ello acaece los principales autores son sus maridos, lo que denota las luchas por el poder y las tensiones de género.

Otras concepciones han sido expuestas y, con frecuencia, cuestionadas en el escenario de los enfoques feministas de la criminología. Se ha rechazado la idea propugnada por Freda Adler de que la emancipación femenina

---

1578 Williams iii y McShane. *Criminological Theory*, cit., p. 235. También el enfoque feminista enfatiza el problema del control y el poder, en un contexto sociopolítico, como la clave para interpretar el abuso doméstico, además, tal abuso se origina en las relaciones históricas, económicas y sociales que crean el género, esto es, que definen la masculinidad y la feminidad, Katie Storrie y Nancy Poon. "Deconstructing Spousal Violence: A Socialist Feminist Perspective", en Schissel y Mahood (eds.). *Social Control in Canada*, cit., pp. 244 y 245.

1579 Donald J. Shoemaker. *Theories of Delinquency*, 3.ª ed., New York, Oxford University, 1996, p. 229.

1580 Richard Rosenfeld. "Patterns in Adult Homicide: 1980-1995", en Blumstein y Wallman (eds.). *The Crime Drop in America*, cit., pp. 140 a 143.

produjo criminalidad debido al incremento de oportunidades e interacciones sociales, lo mismo que al estrés asociado, pues la liberación disminuyó la frustración vinculada a la discriminación, a más de que estos cambios, pese a algunos aumentos de los registros, no se reflejaron de modo bastante significativo en las estadísticas de criminalidad registrada[1581]. El planteamiento sobre la mayor clemencia de la justicia a favor de las mujeres también ha sido refutado, al demostrarse la relevancia de otros elementos como la ausencia de antecedentes penales; del mismo modo, es objeto de debate el mito del tratamiento "caballeroso", cuando se demuestra para España y el resto de Europa que, aun cuando no ha habido aumentos de la criminalidad femenina registrada, sí se han incrementado la prisionalización y las condiciones de tratamiento son mucho más severas[1582].

Frances Heidensohn argumentó (1968) que los mecanismos de control formales e informales, ideados y operados por los hombres, explican la menor criminalidad femenina[1583]. Se generan unas expectativas de rol que influyen sobre el comportamiento de la mujer, los cuales inducen al conformismo, por regla general. La premisa que asevera que los mecanismos de control social informales, en especial la socialización primaria, es más efectiva en las mujeres para promover comportamientos no transgresores coincide con varias teorías criminológicas (asociación diferencial, perspectiva estructural funcionalista). Desde luego, como lo sostenía Edwin H. Sutherland tendría que tratarse de una socialización diferencial, que de hecho lo es. El proceso de socialización incluye el desarrollo de la identidad de género, lo que implica el sentido sobre su cuerpo masculino o femenino,

---

1581 Freda Adler y Herbert M. Adler. *Sisters in Crime: The Rise of the New Female Criminal*, New York, McGraw Hill, 1975, pp. 24 y ss. También, Adler, Mueller y Laufer. *Criminology and the Criminal Justice System*, cit., p. 51. De manera análoga, se sostuvo que la criminalidad era la faceta negativa de la emancipación femenina, al incrementar las oportunidades para el delito y la desinhibición social y moral, pero las cifras que demostraban un avance de la criminalidad de las mujeres partían de cifras extremadamente bajas por lo que los incrementos no eran realmente importantes y, así mismo, en los años 1960 igualmente hubo un notable aumento en la criminalidad de los jóvenes varones, Meda Chesney-Lind y Randall G. Shelden. *Girls. Delinquency and Juvenile Justice*, Pacific Grove CA, Brooks/Cole, 1992, pp. 75 y 76.

1582 Elisabet Almeda Samaranch. "Ejecución penal y mujer en España. Olvido, castigo y domesticidad", en Elisabet Almeda Samaranch y Encarna Bodelón González (eds.). *Mujeres y castigo: un enfoque socio-jurídico y de género*, Madrid, Dykinson e iisj, 2007, pp. 26 y 43. Un panorama de las críticas y debates anteriores en Burke. *An introduction to Criminological Theory*, cit., pp. 168, 169 y 170. En Estados Unidos se advierte un aumento de prisionalización de las mujeres, dentro de una ola de construcción de cárceles femeninas, Meda Chesney-Lind. "Rethinking Women's Imprisonment: A Critical Examination of the Trends in Female Incarceration", en Sokoloff y Raffel Price (eds.). *The Criminal Justice System and Women*, cit., pp. 106 y 107.

1583 Heidensohn. "The Deviance of Women: A Critique and an Enquiry", cit., pp. 160 y ss. En el mismo sentido, Barbara J. Costello y Helen J. Mederer. "A Control Theory of Gender Difference in Crime and Delinquency", en Britt y Gottfredson (eds.). *Control Theories of Crime and Delinquency*, cit., p. 88.

lo mismo que el aprendizaje de los roles que corresponden a cada género, el propio y el de los otros, donde los doctores son hombres y las mujeres enfermeras[1584]. Ahora, esa socialización explicaría por qué una mayor participación femenina en ciertas acciones, como el contrabando de drogas ilícitas por mujeres madres cabeza de familia, donde la acentuada socialización en los roles de la maternidad impulsarían la conducta, o los roles femeninos en los enfrentamientos con la policía de los movimientos sociales en la lucha por la vivienda e invasiones de tierras, en los que se defiende el hogar[1585].

Sin embargo, como se dijo en el capítulo en que se examinó el factor sexo dentro del estudio de las teorías multifactoriales, esa última hipótesis acerca de la primacía del control social informal para evitar el comportamiento delictivo, aunque sugestiva, es en extremo difícil de demostrar en forma empírica. La diferencia en la socialización y en los roles, lo mismo que algunas distinciones biológicas, deberán en todo caso ser consideradas como válidas para interpretar las acciones sociales de hombres y mujeres, aunque sólo sea una variable entre las distintas que deben ser contempladas.

Algunos han planteado que el tema de la criminalidad es masculina, lo cual se aproxima más a las versiones criminológicas tradicionales; también en razón de esta clase de planteamientos han sido cuestionadas las visiones estereotipadas o caricaturizadas sobre la delincuencia masculina, lo que no ha obstado para que, a su vez, se haya advertido que los procesos de socialización en los roles sociales masculinos contribuyen a estimular conductas violentas, donde la masculinidad pretendida puede aparecer bien condensada en actuaciones criminales[1586]. Este razonamiento, no obstante, representa la misma idea, sólo que al inverso o referida al hombre: que los mecanismos de control social informales, entre ellos la socialización primaria, son más eficientes para controlar a las mujeres. En una línea semejante, se ha señalado que el problema de la violencia contra la mujer, que incluye conductas distintivas que involucran violación, incesto, maltrato físico, acoso sexual, trasmisión de enfermedades venéreas, asesinatos sexuales, trata de personas y pornografía…, es una continuidad de la violencia sexual inmersa en los abusos cotidianos que van desde los chistes sexistas hasta los casos

---

1584 Laurie Davidson y Laura Kramer Gordon. *The Sociology of Gender*, Chicago, Ran McNally College, 1979, pp. 3 y 4.

1585 Se explican los roles femeninos en las invasiones de tierras y desalojos: "La obligación de cuidar la casa debe entenderse en sentido literal y total. Ella no sólo compendia las tareas de cocina, aseo y crianza de los niños, comprende las necesidades atinentes al hogar, incluida la misma subsistencia física de la vivienda. Por esto, la mujer además de ocupar la primera línea de defensa, enfrentará a la policía con mucha más beligerancia que sus compañeros varones, llegando a trenzarse cuerpo a cuerpo. Luego, si el barrio de invasión logra establecerse tendrá también el papel principal dentro de la organización popular", Silva García. *¿Será justicia?*, cit., p. 257.

1586 Burke. *An Introduction to Criminological Theory*, cit., pp. 171 y 172.

más graves, que expresan la cuestión fundamental del ejercicio del poder masculino y materializan la construcción de la masculinidad[1587]. La violencia sobre la mujer es, por tanto, un acto de masculinidad que se concreta en el ejercicio del poder de dominación sobre lo femenino.

Como ya se anotó, la cuestión de la delincuencia femenina ha estado siempre asociada al control masculino, no sólo sobre la mujer en términos generales, sino específicamente sobre su sexualidad e, incluso, respecto de sus genitales. Así ha predominado

> Una doble percepción de la mujer como 'santa y bruja', honesta y prostituta, donde a la primera hay que proteger y a la segunda castigar. Así, la primera mitad del siglo xx focalizó la problemática criminal de la mujer en la sexualidad, en aquellos delitos vinculados con su rol reproductivo, como el aborto, infanticidio y prostitución[1588].

Esto, que fue expuesto al tratar las teorías multifactoriales y el sexo, es de relevancia para comprender la operación del control social, incluido el penal, sobre la mujer, en sintonía con el enfoque que encuentra que hay una problemática de poder.

1587 Carrabine *et al*. *Criminology. A Sociological Introduction*, cit., pp. 154 y 155.

1588 Ainara Arnoso Martínez. *Cárcel y trayectorias psicosociales: actores y representaciones sociales*, Araba, Alberdania, 2005, p. 38.

Bibliografía

Muchos jueces son absolutamente incorruptibles;
nadie puede inducirlos a hacer justicia.
Bertold Brecht

aa. vv. *Asamblea constitucional ¿dilema jurídico o político?*, Bogotá, ilsa y Universidad Nacional de Colombia, 1990.

aa. vv. *De los delitos y de las víctimas*, Buenos Aires, Ad-Hoc, 1992.

aa. vv. *Las guerras civiles de 1830 y su proyección en el siglo xx*, Bogotá, Museo Nacional, 1997.

aa. vv. *Once ensayos sobre la violencia*, Bogotá, cerec y Centro Gaitán, 1985.

aa. vv. *Razón, locura y sociedad*, 14.ª ed., México D. F., Siglo xxi, 2004.

aa. vv. *Reformismo y progreso en América (1840-1905)*, t. xv de la Historia General de España y América, Madrid, Rialp, 1989.

Abarca, Paloma. "La fuerza de un mito: el control internacional de narcóticos", en *Revista Facultad de Derecho*, n.º 58, Madrid, Universidad Complutense, 1980.

Ablard, Jonathan D. "¿Dónde está el delirio? La autoridad psiquiátrica y el Estado argentino en perspectiva histórica", en María Silvia di Liscia y Ernesto Bohoslavsky (eds.). *Instituciones y formas de control social en América Latina 1840-1940*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2005.

Acevedo Carmona, Darío. *La mentalidad de las élites sobre la violencia en Colombia (1936-1949)*, Bogotá, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales y El Áncora, 1995.

Adler, Alfred. *El carácter neurótico*, Buenos Aires, Paidós, 1959.

Adler, Freda; Gerhard O. W. Mueller y William S. Laufer. *Criminology and the Criminal Justice System*, 5.ª ed., New York, McGraw Hill, 2004.

Adler, Freda y Herbert M. Adler. *Sisters in Crime: The Rise of the New Female Criminal*, New York, McGraw Hill, 1975.

Adorno, Sergio. "Racial Discrimination and Criminal Justice in São Paulo", en Rebeca Reichmann (ed.). *Race in Contemporary Brazil*, Philadelphia, The Pennsylvania State University, 1999.

Agnew, Robert. "Sources of Criminality: Strain and Subcultural Theories", en Joseph F. Sheley. *Criminology*, 3.ª ed., Belmont CA, Wadsworth, 2000.

Agnew, Robert. "Strain Theory and Social Crime", en Sally S. Simpson (ed.). *Of Crime & Criminality*, Thousand Oaks CA, Pine Forge, 2000.

Agnew, Robert. "The Interactive Effects of Social Control Variables on Delinquency", en Chester L. Britt y Michael R. Gottfredson (eds.). *Control Theories of Crime and Delinquency*, New Brunswick, Transaction, 2003.

Aguado Vázquez, José Carlos. *Cuerpo humano e imagen corporal: notas para una antropología de la corporeidad*, México D. F., Universidad Nacional Autónoma de México –unam–, 2004.

Aguilera Peña, Mario. *Insurgencia urbana en Bogotá. Motín, conspiración y guerra civil 1893-1895*, Bogotá, Instituto Nacional de Cultura, 1997.

Aguirre, Carlos. "Crime, Race, and Morals: The Development of Criminology in Peru 1890-1930", en *Crime, Historie & Sociétés*, vol. 2, n.º 2, 1998.

Aguirre, Carlos. *The Criminals of Lima and Their Worlds: The Prison Experience*, *1850-1935*, Durham NC, Duke University, 2005.

Aguirre, Carlos y Charles Walker (eds.). *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y política en el Perú, siglos xviii-xx*, Lima, Instituto de Apoyo Agrario e Instituto Pasado & Presente, 1990.

Aguirre, Carlos A. y Robert Buffington (eds.). *Reconstructing Criminality in Latin America*, Wilmington NC, Scholarly Resources, 2000.

Akers, Ronald L. *Criminological Theories*, 2.ª ed., Los Angeles, Roxbury, 1997.

Akers, Ronald L. *Deviant Behavior: A Sociall Learning Approach*, 2.ª ed., Belmont CA, Wadsworth, 1977.

Alexander, Franz y Hugo Staub. *El delincuente y sus jueces desde el punto de vista psicoanalítico*, 2.ª ed., Madrid, Biblioteca Nueva, 1961.

Alexander, Jeffrey C. *Las teorías sociológicas desde la Segunda Guerra Mundial*, Barcelona, Gedisa, 1989.

Alfaro González, Anastasio. *Arqueología criminal americana*, Charleston, SC, BiblioBaazar, 2008.

Allan, Emilie y Darrell Steffensmeier. "Looking for Patterns: Gender, Age and Crime", en Joseph F. Sheley. *Criminology*, Belmont CA, Wadsworth, 2000.

Allen, Harry E., Paul C. Friday, Julian B. Roebuck y Edward Sagarin. *Crime and Punishment*, New York, Free Press, 1981.

Almeda Samaranch, Elisabet. "Ejecución penal y mujer en España. Olvido, castigo y domesticidad", en Elisabet Almeda Samaranch y Encarna Bodelón González (eds.). *Mujeres y castigo: un enfoque socio-jurídico y de género*, Madrid, Dykinson e iisj, 2007.

Almeda Samaranch, Elisabet y Encarna Bodelón González (eds.). *Mujeres y castigo: un enfoque socio-jurídico y de género*, Madrid, Dykinson e iisj, 2007.

Álvarez Lleras, Inés. *Matrimonio y divorcio*, Bogotá, Escuela Tipográfica Salesiana, 1936.

Álvarez Peláez, Raquel. "Origen y desarrollo de la eugenesia en España", en José Manuel Sánchez Ron (ed.). *Ciencia y sociedad en España*, Madrid, Ediciones El Arquero, 1983.

Álvarez, Francisco Eustaquio. *Juicios sobre la administración Núñez*, Bogotá, Imprenta de Gaitán, 1882.

Álvarez, Francisco Eustaquio. *Manual de lógica*, Bogotá, Universidad del Rosario, 2007.

Amourous, Charles y Alain Blanc (eds.). *Erving Goffman et les institutions totales*, París, L'Harmattan, 2001.

Anderson, Nels. *Sociología de la comunidad urbana*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1975.

Ángel Echeverri, Fernando. "Los cuatro muros del delincuente", en *Pensamiento y Psicoanálisis*, n.º 3, 2007.

Ángel Santacoloma, Gerardo. *Los delincuentes. Ensayo de sociología criminal*, Bogotá, Talleres Gráficos, 1941.

Anitua, Gabriel Ignacio. "Contradicciones y dificultades de las teorías del castigo en el pensamiento de la Ilustración", en Iñaki Rivera Beiras (coords.). *Mitologías y discursos sobre el castigo*, Barcelona, Anthropos, 2004.

Aniyar de Castro, Lola (ed.). *Criminología en América Latina*, Roma, unicri, 1990

Aniyar de Castro, Lola. "La política criminal y la nueva criminología en América Latina", en Lola Aniyar de Castro (ed.). *Criminología en América Latina*, Roma, unicri, 1990.

Aragón Holguín, Arcesio. *Elementos de criminología y ciencia penal*, Popayán, Imprenta Departamental del Cauca, 1934.

Araos Frasser, Guillermo. "Ensayo sobre la criminalidad en Colombia", en *Revista Colombiana de Biología Criminal*, año ii, n.º 3, Bogotá, 1936.

Archer, Margaret S. *Realist Social Theory: the Morphogenetic Approach*, Cambridge, Cambridge University, 1995.

Ardila, Rubén. *La psicología en América Latina*, México D. F., Siglo xxi, 1986.

Arguedas Díaz, Alcides. *Pueblo enfermo*, La Paz, Isla, 1979.

Armstrong, Todd A. "The Effect of Learning on Crime: Contrasting A General Theory of Crime and Social Learning Theory", en Chester L. Britt y Michael R. Gottfredson (eds.). *Control Theories of Crime and Delinquency*, New Brunswick, Transaction, 2003.

Arnoso Martínez, Ainara. *Cárcel y trayectorias psicosociales: actores y representaciones sociales*, Araba, Alberdania, 2005.

Arredondo Ramírez, Vicente (coord.). *La ciudadanía en movimiento*, México D. F., Universidad Iberoamericana, 2000.

Arrigo, Bruce (ed.). *Social Justice/Criminal Justice: The Maturation of Critical Theory in Law, Crime, and Deviance*, Belmont CA, West/Wadsworth, 1999.

Arroyo Zapatero, Luis; Juan Montañés Rodríguez y María Cristina Rechea Alberola (coords.). *Estudios de criminología ii*, Murcia, Universidad de Castilla La Mancha, 1999.

Assembly Committee on Criminal Procedure (California). "Public Knowledge of Criminal Penalties", en Richard L. Henshel y Robert A. Silverman (eds.). *Perception in Criminology*, New York, Columbia University, 1975.

Aubert, Vilhelm (comp.). *Sociología del derecho*, Caracas, Tiempo Nuevo, 1971.

Avanesov, Gerald. *Fundamentos de criminología*, Moscú, Editorial Progreso, 1985.

Balboa Navarro, Imilcy. "El bandolerismo durante la guerra de 1895-1898. Entre la independencia, la violencia y la criminalidad", en Salvador Broseta, Carmen Corona y Manuel Chust (eds.). *Las ciudades y la guerra 1750-1898*, Castelló, Universitat Jaume i, 2002.

Balmes, Jaime. *Observaciones sociales, políticas y económicas sobre los bienes del clero*, 2.ª ed., Barcelona, A. Brusi, 1854.

Bammer, Angelika (ed.). *Displacements: Cultural Identities in Question*, Bloomington IN, Indiana University, 1994.

Bandura, Albert. *Aggression. A Social Learning Analysis*, Englewood NJ, Prentice-Hall, 1973.

Bandura, Albert. "Análisis del aprendizaje social de la agresión", en Albert Bandura y Emilio Ribes Iñesta. *Modificación de conducta. Análisis de la agresión y la delincuencia*, México D. F., Trillas, 1975.

Bandura, Albert. *Principles of Behavior Modification*, New York, Holt, Rinehart and Winston, 1969.

Bandura, Albert y Emilio Ribes Iñesta. *Modificación de conducta. Análisis de la agresión y la delincuencia*, México D. F., Trillas, 1975.

Bandura, Albert y Richard H. Walters. *Aprendizaje social y desarrollo de la personalidad*, 5.ª ed., Madrid, Alianza, 1980.

Barak, Gregg (ed.). *Crime and Crime Control. A Global View*, Westport, Greenwood, 2000

Barak, Gregg. "Crimen y control en la era de la globalización", en Silvio Ciappi (ed.). *Periferias del imperio. Poderes globales y control social*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2006.

Barak, Gregg. "Introduction: A Comparative Perspective on Crime and Crime Control", en Gregg Barak (ed.). *Crime and Crime Control. A Global View*, Westport, Greenwood, 2000.

Barak, Gregg. *Violence and Nonviolence. Pathways to Understanding*, Thousand Oaks CA, Sage, 2003.

Barak, Gregg y Stuart Henry. "An Integrative-Constitutive Theory of Crime, Law, and Social Justice", en Bruce Arrigo (ed.). *Social Justice/Criminal Justice: The Maturation of Critical Theory in Law, Crime, and Deviance*, Belmont CA, West/Wadsworth, 1999.

Barata, Fransesc. "Los *mass media* y el pensamiento criminológico", en Roberto Bergalli (coord.). *Sistema penal y problemas sociales*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2003.

Baratta, Alessandro. *Criminología crítica y crítica del derecho penal*, México D. F., Siglo xxi, 1986.

Baratta, Alessandro. *Criminología y sistema penal* (Compilación In Memoriam), Buenos Aires, B de F, 2004.

Baratta, Alessandro. "El modelo sociológico del conflicto y las teorías del conflicto acerca de la criminalidad", en *Doctrina Penal*, Buenos Aires, 1979.

Baratta, Alessandro. "Principios del derecho penal mínimo", en Alessandro Baratta. *Criminología y sistema penal* (Compilación In Memoriam), Buenos Aires, B de F, 2004.

Barbosa, Susana Raquel y Silvia Fridman. "Congreso del centenario", en Hugo E. Biagini y Arturo A. Roig (dir.). *El pensamiento alternativo en la Argentina del siglo xx*, Buenos Aires, Biblios, 2004.

Barlow, Hugh D. y Theodore N. Ferdinand. *Understanding Delinquency*, New York, Harper Collins, 1992.

Barnes, Harry Elmer y Howard Becker. *Historia del pensamiento social*, t. i, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1945.

Barreto Nieto, Luis Hernando y Sneider Rivera. *Una mirada a la impunidad en el marco del sistema penal oral acusatorio en Colombia*, Bogotá, Ministerio de Interior y Justicia y Unión Europea, 2009.

Barte, Henry Nhi y Georges Ostaptzeef. *Criminologie clinique*, París, Masson, 1992.

Bartol, Curt R. *Criminal Behaviour. A Psychosocial Approach*, 4.ª ed., Upper Saddle River NJ, Prentice Hall, 1995.

Bartol, Curt R. y Anne M. Bartol. *Delinquency and Justice*, 2.ª ed., Upper Saddle River NJ, Prentice Hall, 1998.

Basaglia, Franco. "La institucionalización psiquiátrica de la violencia", en aa.vv. *Razón, locura y sociedad*, 14.ª ed., México D. F., Siglo xxi, 2004.

Basaglia, Franco. "Psiquiatría o ideología de la locura", en aa. vv. *Razón, locura y sociedad*, 14.ª ed., México D. F., Siglo xxi, 2004.

Bauman, Zygmunt. "Social Uses of Law and Order", en David Garland y Richard Sparks (eds.). *Criminology a Social Theory*, Oxford, Oxford University, 2000.

Beccaria, Cesare. *De los delitos y las penas*, Madrid, Alianza, 1998.

Becker, Gary S. "Crime and Punishment: An Economic Approach", en *The Journal of Political Economy*, vol. 76, n.º 2, 1968.

Becker, Howard S. "Introduction" to the New Danish Edition of Outsiders, en [http://home.earthlink.net/~hsbecker/], consultada el 5 de mayo de 2006.

Becker, Howard S. "La politique de la présentation: Goffman et les institutions totales", en Charles Amourous y Alain Blanc (eds.). *Erving Goffman et les institutions totales*, París, L'Harmattan, 2001.

Becker, Howard S. *Los extraños. Sociología de la desviación*, Buenos Aires, Tiempo Contemporáneo, 1971.

Becker, Howard S. "The Chicago School, So-Called", en *Qualitative Sociology*, n.º 22, 1999.

Becker, Howard S. "What About Mozart? What About Murder?", en [http://home.earthlink.net/~hsbecker/], consultada el 5 de mayo de 2006.

Becker, Howard S.; Blanche Geer y Everett C. Hughes. *Making the Grade: The Academic Side of College Life*, New Brunswick, Transaction, 1995.

Bejarano, Jesús Antonio, *et al*. *Colombia: inseguridad, violencia y desempeño económico en las áreas rurales*, Bogotá, Externado, 1997.

Bejarano, Jorge. "Quinta conferencia", en Luis López de Mesa (ed.). *Los problemas de la raza colombiana*, vol. 2, Bogotá, Imprenta de *El Espectador*, 1920.

Benadusi, Lorenzo. *Il nemico dell'uomo nuovo. L'omosessualità nell'esperimento totalitario fascista*, Milano, Giangiacomo Feltrinelli, 2005.

Bentham, Jeremy. *El panóptico*, 2.ª ed., Madrid, La Piqueta, 1989.

Bentham, Jeremy. *Tratado de legislación civil y penal*, Madrid, Nacional, 1981.

Berenguer Carismo, Arturo; Francisco P. Laplaza y Marcos Augusto Moríngo. *El lunfardo*, Buenos Aires, Dunken, 2005.

Bergalli, Roberto. *Crítica a la criminología*, Bogotá, Temis, 1982.

Bergalli, Roberto. "El pensamiento crítico y la criminología", en Roberto Bergalli y Juan Bustos Ramírez (dir.). *El pensamiento criminológico*, t. I, Bogotá, Temis, 1983.

Bergalli, Roberto. "La ideología del control social tradicional", en *Doctrina Penal*, Buenos Aires, Depalma, 1980.

Bergalli, Roberto. *La recaída en el delito: modos de reaccionar contra ella*, Barcelona, Instituto Humboldt, 1980.

Bergalli, Roberto. "Perspectiva sociológica: desarrollos ulteriores", en Roberto Bergalli y Juan Bustos Ramírez (dir.). *El pensamiento criminológico*, t. I, Bogotá, Temis, 1983.

Bergalli, Roberto (coord.). *Sistema penal y problemas sociales*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2003.

Bergalli, Roberto (ed.). *Contradicciones entre derecho y control social*, Barcelona, M. J. Bosch y Goethe-Institut, 1998.

Bergalli, Roberto y Juan Bustos Ramírez (dirs.). *El pensamiento criminológico*, t. I, Bogotá, Temis, 1983.

Berger, Gilda. *Violence and Drugs*, New York, Franklin Watts, 1989.

Berger, Peter y Thomas Luckmann. *La construcción social de la realidad*, Buenos Aires, Amorrortu, 1991.

Berger, Ronald; Marvin D. Free Jr. y Patricia Searle. *Crime, Justice and Society. Criminology and the Sociological Imagination*, New York, McGraw Hill, 2001.

Bergoglio, María Inés. "Los desafíos de la puesta en marcha: resistencia de la profesión jurídica y desigualdades regionales", en María Inés Bergoglio (ed.). *Subiendo al estrado*, Córdoba, Advocatus, 2010.

Bergoglio, María Inés (ed.). *Subiendo al estrado*, Córdoba, Advocatus, 2010.

Bergquist, Charles. "Los trabajadores del sector cafetero y la suerte del movimiento obrero en Colombia (1920-1940)", en Rafael Pardo (comp.). *El siglo pasado. Colombia: economía, política y sociedad*, Bogotá, cerec y colpatria, 2001.

Bernal Cuellar, Jaime (coord.). *xxv Jornadas Internacionales de Derecho Penal*, Bogotá, Externado, 2003.

Bernard, Claude. *De la physiologie générale*, París, Hachette, 1872.

Bernard, Claude. *Leçons sur la physiologie et la pathologie du système nerveux,* t. i, París, Baillière, 1858.

Betancor Gómez, María José. "Eugenesia y pediatría: higiene infantil y 'degeneración de la raza' en España a principios del siglo xx", en Marisa Adriana Miranda y Gustavo Vallejo (comps.). *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, Buenos Aires, Siglo xxi, 2005.

Beyhaut, Gustavo y Hélène Beyhaut. *América Latina iii*, *De la independencia a la Segunda Guerra Mundial*, 3.ª ed., México D. F., Siglo xxi, 1990.

Biagini, Hugo E. y Arturo A. Roig (dir.). *El pensamiento alternativo en la Argentina del siglo xx*, Buenos Aires, Biblios, 2004.

Biernat, Carolina. "La eugenesia argentina y el debate sobre el crecimiento de la población en los años de entreguerras", en *Cuadernos del Sur. Historia*, n.º 34, 2005.

Binder, Alberto. *Justicia penal y Estado de derecho*, 2.ª ed., Buenos Aires, Ad-Hoc, 2004.

Bisi, Roberta. *Gabriel Tarde e la questione criminale*, Milano, Franco Agnelli, 2001.

Blair, Elsa. *Muertes violentas: la teatralización del exceso*, Medellín, Universidad de Antioquia, 2005.

Blanco Blanco, Jacqueline. "Pecado y delito en la Nueva Granada, asunto de naturaleza esclava", en *Diálogo de Saberes*, n.º 21, Bogotá, Universidad Libre, 2004.

Blau, Peter M. *Exchange and Power in Social Life*, New Brunswick, Transaction Publishers, 2004.

Blumer, Herbert. *El interaccionismo simbólico: perspectiva y método*, Barcelona, Hora, 1982.

Blumstein, Alfred y Joel Wallman (eds.). *The Crime Drop in America*, 2.ª ed., New York, Cambridge University, 2006.

Blumstein, Alfred y Joel Wallman. "The Recent Rise and Fall of American Violence", en Alfred Blumstein y Joel Wallman. *The Crime Drop in America*, New York, Cambridge University, 2006.

Bobbio, Norberto. *Perfil ideológico del siglo xx en Italia*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1993.

Bodelón González, Encarna. "El análisis del género en los tribunales de la justicia", en José Luis Domínguez y Miguel Ángel Ramos Ulgar (coords.). *La joven sociología jurídica en España*, Oñati, iisjo, 1998.

Bohoslavsky, Ernesto. "Sobre los límites del control social. Estado, historia y política en la periferia argentina (1890-1930)", en María Silvia di Liscia y Ernesto Bohoslavsky (eds.). *Instituciones y formas de control social en América Latina 1840-1940*, Buenos Aires, Prometeo, 2005.

Bonger, Willem Adrian. *Criminality and Economic Conditions*, Indiana, Indiana University, 1969.

Bonger, Willem Adrian. *Introducción a la criminología*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1943.

Borges, Dain. "El reverso fatal de los acontecimientos: dos momentos de la degeneración en la literatura brasileña", en Biruté Ciplijauskaité y Cristopher Maurer (eds.). *La voluntad de humanismo*, Barcelona, Anthropos, 1990.

Bourdieu, Pierre. *Cuestiones de sociología*, Madrid, Istmo, 2000.

Bourdieu, Pierre. *La distinción. Criterios y bases sociales del gusto*, Madrid, Taurus, 1988.

Bourdieu, Pierre. *Poder, derecho y clases sociales*, Bilbao, Desclée, 2000.

Bourdieu, Pierre. "Social Space and Symbolic Power", en *Sociological Theory*, n.º 7, American Sociological Association, 1989.

Bourdieu, Pierre y Loic J. D. Wacquant. *Per a una sociologia reflexiva*, Barcelona, Herder, 1994.

Bouthoul, Gaston. *Biología social*, Barcelona, Oikos-Tau, 1971.

Braun, Herbert. "La dialéctica de la vida pública", en Rafael Pardo Rueda (comp.). *El siglo pasado. Colombia: economía, política y sociedad*, Bogotá, cerec y colpatria, 2001.

Bravo Dávila, Luis Alfonso. *Cambio social, criminalidad y control del crimen en Margarita (1960-1986)*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1993.

Britt, Chester L. "Self-Control, Group Solidarity, and Crime: An Integrated Control Theory", en Chester L. Britt y Michael R. Gottfredson (eds.). *Control Theories of Crime and Delinquency*, New Brunswick, Transaction, 2003.

Britt, Chester L. y Michael R. Gottfredson (eds.). *Control Theories of Crime and Delinquency*, New Brunswick, Transaction, 2003.

Broseta, Salvador; Carmen Corona y Manuel Chust (eds.). *Las ciudades y la guerra 1750-1898*, Castelló, Universitat Jaume i, 2002.

Brown, Stephen E.; Finn-Aage Esbensen y Gilbert Geis. *Criminology. Explaining Crime and Its Context*, 4.ª ed., Cincinnati, Anderson Publishing, 2001.

Bruno, Francisco. *La comedia de la justicia*, 2.ª ed., Bogotá, Fundación Justicia y Desarrollo, 1977.

Bruno, Francisco. *La reforma carcelaria y penitenciaria en Colombia*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1936.

Bruno, Francisco. *Realizaciones y planes en la lucha contra el delito*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1938.

Buffington, Robert M. *Criminales y ciudadanos en el México moderno*, México D. F., Siglo xxi, 2001.

Buffington, Robert M. "Revolutionary Reform", en Ricardo D. Salvatore y Carlos Aguirre (eds.). *The Birth of Penitentiary in Latin America: Essays on Criminology, Prison Reform, and Social Control, 1830-1940*, Austin, Texas University, 1996.

Buikhuisen, Wouter. "Un enfoque alternativo de la etiología del crimen", en Sarnoff A. Mednick y S. Giora Shoham (dir.). *Nuevas sendas en criminología*, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1981.

Buikhuisen, Wouter y Sarnoff A. Mednick (eds.). *Explaining Criminal Behaviour: Interdisciplinary Approaches*, Leiden, E. J. Brill, 1988.

Buikhuisen, Wouter y Sarnoff A. Mednick. "The Need for an Integrative Approach in Criminology", en W. Buikhuisen y S. A. Mednick (eds.). *Explaining Criminal Behaviour: Interdisciplinary Approaches*, Leiden, E. J. Brill, 1988.

Bunge, Mario. *Buscar la filosofía en las ciencias sociales*, México D. F., Siglo xxi, 1999.

Bunge, Mario. *La causalidad*, Buenos Aires, Suramericana, 1997.

Burgess, Anthony. *La naranja mecánica*, México D. F., Minotauro, 1995.

Burgess, Robert L. y Don Bushell (eds.). *Behavioral Sociology*, New York, Columbia, 1969.

Burgos Silva, Germán (ed.). *Independencia judicial en América latina*, Bogotá, ilsa, 2003.

Burgos Silva, Germán. "¿Qué se entiende hoy por independencia judicial? Algunos elementos conceptuales", en Germán Burgos Silva (ed.). *Independencia judicial en América latina*, Bogotá, ilsa, 2003.

Burgos Silva, Germán. "Reforma judicial, desarrollo económico y banca multilateral", *Revista Derecho del Estado*, n.º 7, Bogotá, Externado, 1999.

Burke, Roger Hopkins. *An Introduction to Criminological Theory*, 2.ª ed., Devon, Willan, 2005.

Bushnell, David. *Colombia. Una nación a pesar de sí misma*, Bogotá, Planeta, 2007.

Bustos Montoya, Camilo. "'De rotos, chinas y futres…' Discriminación social y protesta popular en el Chile tradicional. 1850-1900", en Rafael Gaune Corradi y Martín Lara Ortega (eds.). *Historias de racismo y discriminación en Chile*, Santiago de Chile, Uqbar, 2009.

Bustos Ramírez, Juan. "Criminología y evolución de las ideas sociales", en R. Bergalli y J. Bustos (dir.). *Pensamiento criminológico*, t. i, Bogotá, Temis, 1983.

Butch, Brian E. y Bruce L. Arnold. "Search for the Cause of Crime: Sociological Perspectives", en Margaret A. Jackson y Curt T. Griffiths (eds.). *Canadian Criminology. Perspectives on Crime and Criminality,* Toronto, Harcourt Brace Jovanovich, 1991.

Caballero Escobar, Enrique. *Historia económica de Colombia*, Bogotá, Banco de Bogotá, 1970.

Caimari, Lila. *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*, Buenos Aires, Siglo xxi, 2004.

Caimari, Lila. *La ciudad y el crimen*, Buenos Aires, Sudamericana, 2009.

Caldwell, Robert G. *Criminology*, New York, Ronald Press, 1956.

Camacho Flórez, Jaime y Germán Marroquín. "La duración del consejo verbal de guerra", en *Derecho Penal y Criminología*, n.º 24, Bogotá, Externado, 1980.

Camacho Roldán, Salvador. *Artículos escogidos*, Bogotá, Librería Colombiana, 1927.

Camara, Mamadou y Pierre Salama. "Homicidios en América del Sur: ¿los pobres son peligrosos?", en *Economía Institucional*, vol. 6, n.º 10, Bogotá, Externado, 2004.

Camerer, Colin; George Loewenstein y Drazen Prelec. "Neuroeconomics: How Neuroscience Can Inform Economics", en *Journal of Economic Literature*, vol. xliii, 2005, disponible en [http://people.hss.caltech.edu/~camerer/JELfinal.pdf].

Campos Marín, Ricardo. "Los fronterizos del delito. Las relaciones entre crimen y mala vida en España y Argentina a comienzos del siglo xx", en Marisa Adriana Miranda y Álvaro Girón Sierra (coords.). *Cuerpo, biopolítica y control social*, Buenos Aires, Siglo xxi, 2009.

Campos Marín, Ricardo. "Reflexiones históricas en torno a las relaciones entre locura, criminalidad y peligrosidad social", en *El Rapto de Europa*, n.º 11, en [www.revistasculturales.com] 2007.

Canales, Claudia. *El poeta, el marqués y el asesino. Historia de un caso judicial*, México D. F., Era, 2001.

Caro, Miguel Antonio *Libertad de imprenta*, Bogotá, La Nación, 1890.

Carrabine, Eamonn *et al*. *Criminology. A Sociological Introduction*, New York, Routledge, 2004.

Carrara, Francesco. *Programa del curso de derecho criminal*, vol. 1, Parte General, Buenos Aires, Depalma, 1944.

Carrasco Galán, Inés y M. Dolores Avia Aranda. "Personalidad y socialización", en Salustiano del Campo (ed.). *Tratado de sociología*, 3.ª ed., Madrid, Taurus, 1992.

Castan, Nicole. "La criminal", en *Historia de las mujeres. Del renacimiento a la edad moderna: discursos y disidencias*, t. VI, Madrid, Taurus, 1993.

Castillo, Santiago y Pedro Oliver (coords.). *Las figuras del desorden: heterodoxos, proscritos y marginados*, Madrid, Siglo xxi y Asociación de Historia Social, 2006.

Castrillón R., Alberto. *120 días bajo el terror militar o la huelga de las bananeras*, Bogotá, Revista Universidad, 1929.

Castro Carvajal, Beatriz. *Caridad y beneficencia. Tratamiento de la pobreza en Colombia 1870-1930*, Bogotá, Externado, 2007.

Castro Gómez, Santiago y Eduardo Restrepo (eds.). *Genealogías de la colombianidad. Formaciones discursivas y tecnologías de gobierno en los siglos xix y xx*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2008.

Castro Gutiérrez, Felipe y Marcela Terrazas y Basante (coords.). *Disidencia y disidentes en la historia de México*, México D. F., unam, 2003.

Castro, María Clemencia. *Trasgresión, goce y profanación*, Bogotá, Universidad Nacional, 2005.

Cataño, Gonzalo. "Durkheim en Colombia", en *Economía Institucional*, vol. 11, n.º 20, Bogotá, Externado, 2009.

Cataño, Gonzalo. *La sociología en Colombia*, 4.ª ed., Bogotá, Plaza & Janés, 2005.

Cataño, Gonzalo (coord.). *Teoría e investigación en sociología jurídica*, Bogotá, Externado, 2003.

Caulfield, Sueann. *In Defense of Honor: Sexual Morality, Modernity, and Nation in Early-Twentieth-Century Brazil*, Durham, Duke University, 2002.

Chacón Jiménez, Francisco et. al (eds.). *Sin distancias. Familia y tendencias historiográficas en el siglo xx*, Murcia, Universidad de Murcia, 2003.

Chambliss, William J. (ed.). *Crime and the Legal Process*, New York, McGraw Hill, 1969.

Chambliss, William J. "Elites and the Creation of Criminal Law", en William Chambliss (ed.). *Sociological Readings in the Conflict Perspective*, Reading, Addison-Wesley, 1973.

Chambliss, William J. (ed.). *Sociological Readings in the Conflict Perspective*, Reading, Addison-Wesley, 1973.

Chambliss, William J. "The Law of Vagrancy", en William J. Chambliss (ed.). *Crime and the Legal Process*, New York, McGraw Hill, 1969.

Chambliss, William J. y Richard Seidman. *Law, Order and Power*, Reading, Addison-Wesley, 1971.

Chambliss, William y Minton Mankoff (eds.). *Whose Law? What Order?*, New York, John Wiley & Sons, 1976.

Chan, Wendy. "Undocumented Migrants and Bill C-11: The Criminalization of Race", en Law Commission of Canada (ed.). *What Is a Crime? Defining Criminal Conduct in Contemporary Society*, Vancouver, University of British Columbia Press, 2004.

Chesney-Lind, Meda y Randall G. Shelden. *Girls. Delinquency and Juvenile Justice*, Pacific Grove CA, Brooks/Cole, 1992.

Chesney-Lind, Meda y Randall G. Shelden. "Girls, Delinquency, and Juvenile Justice: Toward a Feminist Theory of Young Women's Crime", en Natalie Sokoloff y Barbara Raffel Price (eds.). *The Criminal Justice System and Women*, 2.ª ed., New York, McGraw Hill, 1995.

Chesney-Lind, Meda y Randall G. Shelden. "Rethinking Women's Imprisonment: A Critical Examination of the Trends in Female Incarceration", en Natalie Sokoloff y Barbara Raffel Price (eds.). *The Criminal Justice System and Women*, 2.ª ed., New York, McGraw Hill, 1995.

Chorvat, Terrence R. y Kevin McCabe. "The Brain and The Law", *George Mason Law & Economics Research Paper*, n.º 04-33, disponible en ssrn: [http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=577821], 2004.

Christiansen, Tanja. *Disobedience, Slander, Seduction, and Assault. Women and Men in Cajamarca Peru 1862-1900*, Austin, The University of Texas, 2004.

Christie, Nils. "Los conflictos como pertenencia", en aa. vv. *De los delitos y de las víctimas*, Buenos Aires, Ad-Hoc, 1992.

Ciappi, Silvio (ed.). *Periferias del imperio. Poderes globales y control social*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2006.

Cifuentes, Plinio. "El cráneo de 'El hombre fiera'", en *Revista Colombiana de Biología Criminal*, año ii, n.º 4, Bogotá, 1936.

Ciplijauskaité, Biruté y Cristopher Maurer (eds.). *La voluntad de humanismo*, Barcelona, Anthropos, 1990.

Cisneros Michel, Clara. "El orden social a través del orden sexual en el ánima de Sayula", en Marisa Adriana Miranda y Álvaro Girón Sierra (coords.). *Cuerpo, biopolítica y control social*, Buenos Aires, Siglo xxi, 2009.

Clarke, Ronald V. y Marcus Felson. "Introduction: Criminology Routine Activity, and Rational Choice", en Ronald V. Clarke y Marcus Felson (eds.). *Routine Activity and Rational Choice*, New Brunswick NJ, Transaction Publishers, Rutgers, 2004.

Clarke, Ronald V. y Marcus Felson (eds.). *Routine Activity and Rational Choice*, New Brunswick NJ, Transaction Publishers, Rutgers, 2004.

Claster, Daniel. "Perception of Certainty: A ComParíson of Delinquents and Nondelinquents", en Richard L. Henshel y Robert A. Silverman (eds.). *Perception in Criminology*, New York, Columbia University, 1975.

Cleghorn, R. A. "Steroid Hormones in Relation to Neuropsychiatric Disorders", en *Hormones, Brain Function, and Behavior*, New York, Academic Press, 1957.

Cleminson, Richard. "Instancias de la biopolítica en España. Siglos xx y xxi", en Javier Ugarte Pérez (comp.). *La administración de la vida*, Barcelona, Anthropos, 2005.

Cleminson, Richard. "Marginados dentro de la marginación: prostitución e historiografía de la sexualidad (España 1880-1930)", en Santiago Castillo y Pedro Oliver (coords.). *Las figuras del desorden: heterodoxos, proscritos y marginados*, Madrid, Siglo xxi y Asociación de Historia Social, 2006.

Cloward, Richard A. y Lloyd E. Ohlin. *Delinquency and Opportunity: A Theory of Delinquent Gangs*, Illinois, Free Press of Glencoe, 1960.

Cohen, Albert K. *Controllo sociale e comportamento deviante*, Bolonia, Il Mulino, 1969.

Cohen, Albert K. *Delinquent Boys*, New York, Glencoe, 1955.

Cohen, Albert K. *Delinquent Boys*, New York, Glencoe, 1971.

Cohen, Jonathan D. y Kenneth I. Blum. "Reward and Decision", *Neuron*, vol. 36, 2002.

Cohen, Stanley. *Visiones del control social*, Barcelona, ppu, 1988.

Collins, Randall. *Perspectiva sociológica*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 2009.

Comblin, Joseph. *Le pouvoir militaire en Amérique Latine: l'ideologie de la sécurité nationale,* París, J. P. Delarge, 1977.

Comisión Andina de Juristas. *Seguridad ciudadana*, Lima, caj, 1999.

Comisión de Estudios sobre la Violencia. *Colombia: violencia y democracia*, 4.ª ed., Bogotá, iepri y Universidad Nacional de Colombia, 1995.

Comte, Auguste. *Curso de filosofía positivista*, Buenos Aires, Aguilar, 1973.

Concha, José Vicente. *Tratado de derecho penal*, Bogotá, Librería Americana, 1897.

Cook, Philip J. y Jens Ludwig. *Gun Violence*, Oxford, Oxford University, 2000.

Cooper Mayr, Doris. *Criminología y delincuencia femenina en Chile*, Santiago de Chile, Lom, 2002.

Correa Gómez, María José. "Paradojas tras la reforma penitenciaria. Las casas correccionales en Chile (1864-1940)", en María Silvia di Liscia y Ernesto Bohoslavsky (eds.). *Instituciones y formas de control social en América Latina 1840-1940*, Buenos Aires, Prometeo, 2005.

Correa Restrepo, Juan Santiago. *Prensa de oposición*. *El radicalismo derrotado 1880-1902*, Bogotá, Externado, 2007.

Corte Suprema de Justicia. "Inexequibilidad parcial del Decreto n.º 012 de 4 de junio de 1959", *Gaceta Judicial*, n.os 2.242, 2.243 y 2.244, Bogotá, 1961.

Cosacov, Gustavo. *El mito de la no impunidad*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1988.

Coser, Lewis. *Las funciones del conflicto social*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1961.

Costanzo, Gabriela. *Los indeseables*, Buenos Aires, Madreselva, 2009.

Costello, Barbara J. y Helen J. Mederer. "A Control Theory of Gender Difference in Crime and Delinquency", en Chester L. Britt y Michael R. Gottfredson (eds.). *Control Theories of Crime and Delinquency*, New Brunswick, NJ, Transaction, 2003.

Cotler Dolberg, Julio. *Clases, Estado y nación en el Perú*, 3.ª ed., Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2009.

Coulon, Alain. *L'escole de Chicago*, 3.ª ed., París, Universitaires de France, 1992.

Courtwright, David. *Violent Land*, Harvard, Harvard University, 2001

Cressey, Donald R. *Delinquency, Crime and Differential Association*, The Hague, Martinus Nijhoff, 1964.

Cubí i Soler, Mariano. *Lecciones de frenología*, Barcelona, Imprenta Hispana de Vicente Castaños, 1852.

Curran, Daniel J. y Claire M. Renzetti. *Theories of Crimes*, Needham MA, Allyn and Bacon, 1994.

Currie, Elliott. *Confronting Crime. An American Challenge*, New York, Pantheon, 1985.

Daboe, Juan Pablo. *Nightmares of the Lettered City. Banditry and Literature in Latin America, 1816-1929, Pittsburgh*, University of Pittsburgh, 2007.

Dahrendorf, Ralf. *Las clases sociales y su conflicto en la sociedad industrial*, Madrid, Rialp, 1962.

Dahrendorf, Ralf. *Ley y orden*, Civitas, Madrid, 1994.

Dahrendorf, Ralf. *Sociedad y sociología*, Madrid, Tecnos, 1966.

Dammert, Lucía y Patricia Arias. "El desafío de la delincuencia en América Latina: Diagnóstico y respuestas de política", en *Estudio Socio/Económicos*, n.º 40, Santiago de Chile, 2007.

Darmon, Pierre. *Médecins et assassines à la belle époque. La médicalisation du crime*, París, Seuil, 1989.

Darwin, Charles. *El origen de las especies*, Barcelona, Zeus, 1970.

Davidson, Laurie y Laura Kramer Gordon. *The Sociology of Gender*, Chicago, Ran McNally College, 1979.

de Bonald, Louis G. *Théorie du pouvoir politique et religieux*, París, Union Générale, 1966.

de Fleury, Maurice. *L'Ame du criminel*, París, Félix Alcan, 1898.

de Gobineau, Arthur. *Essai sur l'inégalité des races humaines*, 2.ª ed., París, Firmin-Didot, 1884.

de La Fuente, Ariel. *Children of Facundo. Caudillo and Gaucho Insurgency During the Argentine State-Formation Process (la Rioja, 1853-1870)*, United States, Duke University, 2004.

de Lardizábal y Uribe, Manuel. *Discurso sobre las penas, contraído á las leyes criminales de España para facilitar su reforma*, 2.ª ed., Madrid, Imprenta de Repullés, 1828.

de Lemos Capeller, Wanda. *L'engrenage de la répression*, París, LGDJ, 1995.

de Maistre, Joseph Marie. "Considérations sur la France", en *Oeuvres complètes de Joseph Marie Maistre*, t. I, Lyon, Librairie Générale Catholique et Classique, 1891.

de Quirós, Constancio Bernaldo. *Criminología*, 2.ª ed., Puebla, José M. Cajica, 1948.

de Rivacoba, Manuel. *Elementos de criminología*, Valparaíso, Universidad de Valparaíso, 1982.

de Souza López, María Aparecida. *De costumbres y leyes: abigeato y derechos de propiedad en Chihuahua durante el porfiriato*, México D. F., El Colegio de México y El Colegio de de Michoacán, 2005.

de Veyga, Francisco. *Los lunfardos. Psicología de los delincuentes profesionales*, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaria Nacional, 1910.

de Zayas Enríquez, Rafael. *Fisiología del crimen: estudio jurídico-sociológico*, t. I, Veracruz, Imprenta de R. de Zayas, 1885.

del Campo, Salustiano (ed.). *Tratado de sociología*, 3.ª ed., Madrid, Taurus, 1992

del Castillo, Alberto. "Prensa, poder y criminalidad a fines del siglo XIX en la ciudad de México", en Ricardo Pérez Montfort (coord.). *Hábitos, normas y escándalo. Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío*, Plaza y Valdés, México D. F., 1997.

del Olmo Pérez-Enciso, Rosa. *América Latina y su criminología*, 2.ª ed., México D. F., Siglo XXI, 1984.

del Olmo Pérez-Enciso, Rosa. (comp.). *Estigmatización y conducta desviada*, Maracaibo, Universidad de Zulia, 1974.

del Pozo, José. *Historia de América Latina y el Caribe: 1825-2001*, Santiago de Chile, LOM, 2002.

Della Porta, Giovanbattista. *Della fisionomia dell'huomo*, Venecia, Christoforo Tomasini, 1644.

Departamento Nacional de Planeación. *La paz: el desafío para el desarrollo*, Bogotá, dnp y Tercer Mundo, 1998.

Descartes, René. *Discurso del método*, 8.ª ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1985.

Deutsch, Morton y Robert M. Krauss. *Teorías en psicología social*, México D. F., Paidós, 1989.

di Liscia, María Silvia. "Colonias y escuelas de niños débiles. Los instrumentos higiénicos para la eugenesia en la primera mitad del siglo xx en Argentina", en María Silvia di Liscia y Ernesto Bohoslavsky (eds.). *Instituciones y formas de control social en América Latina 1840-1940*, Buenos Aires, Prometeo, 2005.

di Liscia, María Silvia y Ernesto Bohoslavsky (eds.). *Instituciones y formas de control social en América Latina 1840-1940*, Buenos Aires, Prometeo, 2005.

di Tullio, Benigno. *Tratado de antropología criminal*, Buenos Aires, Instituto Panamericano de Cultura, 1950.

Díaz, Daniel. "Raza, pueblo y pobres: las tres estrategias biopolíticas del siglo xx en Colombia (1873-1962)", en Santiago Castro Gómez y Eduardo Restrepo (eds.). *Genealogías de la colombianidad. Formaciones discursivas y tecnologías de gobierno en los siglos xix y xx*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2008.

Dinitz, Simon; Russell R. Dynes y Alfred C. Clarke. *Deviance. Studies in the Process of Stigmatization and Societal Reaction*, New York, Oxford University, 1969.

Dobb, Maurice. *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*, 24.ª ed., México D. F., Siglo xxi, 1994.

Dollard, John; Neal Elgar Miller, Orval Hobart Mowrer, Robert Richardon Sears y Carl Purington. *Frustration and Aggression*, Rollins, New Haven, 1964.

Domínguez, José Luis y Miguel Ángel Ramos Ulgar. *La joven sociología jurídica en España*, Oñati, iisjo, 1998.

Donohue iii, John J. y Steven Levitt. "The Impact of Legalized Abortion on Crime", *The Quarterly Journal of Economics*, vol. cxvi, n.º 2, mayo de 2001, disponible en [http://pricetheory.uchicago.edu/levitt/Papers/DonohueLevittTheImpactOfLegalized2001.pdf], pp. 379 a 381, consultado en febrero de 2011.

Dorner, Klaus. *Ciudadanos y locos. Historia social de la psiquiatría*, Madrid, Taurus, 1974.

Downes, David y Paul Rock (eds.). *Deviant Interpretations. Problems in Criminological Theory*, London, 1979.

Downes, David y Paul Rock. *Understanding Deviance*, Oxford, Clarendon, 1982.

Drago, Luis María. *Los hombres de presa: antropología criminal*, Buenos Aires, F. Lajouane, 1888.

Duce, Mauricio y Rogelio Pérez Perdomo. "La seguridad ciudadana y la reforma del sistema de justicia penal en América Latina", en Hugo Frühling y Joseph S. Tulchin (eds.). *Crimen y violencia en América Latina*, Bogotá, Fondo de Cultura Económica, 2005.

Dugdale, Robert L. *The Jukes: A Study in Crime, Pauperism, and Heredity*, New York, Putnam, 1877.

Dugdale, Robert L. *"The Juke", a Study in Crime, Pauperism, Disease, and Heredity, Also Further Studies of Criminals*, New York y London, G. P. Putnam's Sons, 1895.

Durkheim, Émile. *El suicidio*, Buenos Aires, Schapire, 1965.

Durkheim, Émile. "Formas del derecho en relación con formas de solidaridad social", en Vilhelm Aubert (comp.). *Sociología del derecho*, Caracas, Tiempo Nuevo, 1971.

Durkheim, Émile. *Las reglas del método sociológico*, Bogotá, Ediciones Bogotá, 1979.

Echeverri Uruburu, Álvaro. *Élites y proceso político en Colombia*, 2.ª ed., Bogotá, Fundación Universidad Autónoma de Colombia, 1997.

Eco, Umberto (dir.). *Historia de la belleza*, 6.ª ed., Barcelona, Lumen, 2005.

Ehrlich, Isaac. "On the Usefulness of Controlling Individuals: An Economic Analysis of Rehabilitation, Incapacitation and Deterrence", en *American Economic Review*, vol. 71, n.º 3, 1981.

Elbert, Carlos Alberto. *Criminología latinoamericana. Parte primera*, Buenos Aires, Universidad, 1996.

Elbert, Carlos Alberto. *Criminología latinoamericana. Parte segunda*, Buenos Aires, Universidad, 1999.

Elbert, Carlos Alberto. *Manual básico de criminología*, 4.ª ed., Buenos Aires, Eudeba, 2007.

Ellis, Lee "A Theory Explaining Biological Correlates of Criminality", en Anthony Walsh y Craig Hemmens (eds.). *Introduction to Criminology*, Thousand Oaks CA, Sage, 2008.

Emsley, Clives y Louis A. Knafla (eds.). *Crime History and Histories of Crime*, Greenwood, 1996.

Encrevé, Pierre y Rose-Marie Lagrave (eds.). *Trabajar con Bourdieu*, Bogotá, Externado, 2005.

Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación –eric–. *Maras y pandillas en Honduras*, Tegucigalpa, Guaymuras, 2005.

Erickson, Patricia. "The Selective Control of Drugs", en Bernard Schissel y Linda Mahood (eds.). *Social Control in Canada*, Don Mills (Ontario), Oxford University, 1996.

Erikson, Kai T. "Notes on the Sociology of Deviance", en Earl Rubington y Martin S. Weinberg. *Deviance. The Interactionist Perspective*, 3.ª ed., New York, Macmillan, 1978.

Erikson, Kai T. "Notes on the Sociology of Deviance", en *Social Problems*, n.º 9, 1962.

Escallón, Rafael. "Importancia del método en el estudio del derecho penal", en *Revista Colombiana de Biología Criminal*, año I, n.º 3, Bogotá, 1935.

Escobar Marulanda, Gonzalo. "La escuela francesa de Lyon", en *Estudis de criminología*, Universitat de Girona, 2004, disponible en [http://pserv.udg.edu/Portal/Uploads/4069549/unidad%204/arxius/La%20escula%20francesa%20de%20Lyon.htm].

Escohotado, Antonio. *Historia de las drogas*, 3.ª ed., t. 2, Madrid, Alianza, 1992.

Exner, Franz. *Biología criminal*, Barcelona, Bosch, 1957.

Eysenck, Hans Jürgen. *La rata o el diván*, Madrid, Alianza, 1979.

Eysenck, Hans Jürgen. *Psicología: hechos y palabrería*, Alianza, 1983.

Eysenck, Hans Jürgen. y Gisli H. Gudjonsson. *The Causes and Cures of Criminality*, New York, Plenum, 1989.

Fajnzylber, Pablo; Daniel Lederman y Norman Loayza. "Crimen y victimización: una perspectiva económica", en Pablo Fajnzylber, Daniel Lederman y Norman Loayza (eds.). *Crimen y violencia*, Bogotá, Banco Mundial y Alfa y Omega, 2001.

Fajnzylber, Pablo; Daniel Lederman y Norman Loayza (eds.). *Crimen y violencia*, Bogotá, Banco Mundial y Alfa y Omega, 2001.

Fajnzylber, Pablo; Daniel Lederman y Norman Loayza. "Inequality and Violent Crime", en *Journal of Law and Economics*, vol. 45, University of Chicago, 2002, p. 25.

Fals Borda, Orlando. *La subversión en Colombia. El cambio social en la historia*, Bogotá, Tercer Mundo, 1967.

Felson, Marcus. *Crime and Everyday Life*, 3.ª ed., Thounsand Oaks CA, Sage, 2002.

Féré, Charles. *Dégénérescence et criminalité*, París, F. Alcan, 1888.

Ferla, Luis. "El determinismo biológico en el Brasil de entre-guerras", en Marisa Adriana Miranda y Álvaro Girón Sierra (coords.), *Cuerpo, biopolítica y control social*, Buenos Aires, Siglo xxi, 2009.

Ferla, Luis. "El niño, el médico, el policía y el patrón. Infancia y determinismo biológico en el Brasil de entre-guerras", en Marisa Adriana Miranda Y Gustavo Vallejo (comps.). *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, Buenos Aires, Siglo xxi, 2005.

Ferla, Luis. "Gregorio Marañon y la apropiación de la homosexualidad por la medicina legal brasileña", en *Frenia*, vol. 4, n.º 1, 2004.

Fernández Darraz, Enrique. *Estado y sociedad en Chile, 1891-1931*, Santiago, lom, 2003.

Fernández, Gonzalo D. *Derecho penal y derechos humanos*, Montevideo, Trilce, 1988.

Fernández Labbé, Marcos. "Alcoholismo, herencia y degeneración en el discurso médico chileno. 1870-1930", en Rafael Gaune Corradi y Martín Lara Ortega (eds.). *Historias de racismo y discriminación en Chile*, Santiago de Chile, Uqbar, 2009.

Fernández Ruiz, Jorge. "La obra de don Mariano Ruiz-Funes García", en Fernando Serrano Migallón (coord.). *Los maestros del exilio español en la Facultad de Derecho*, México D. F., Porrúa, 2003.

Fernández Villanueva, Concepción; Ana Inés Fernández Cantero y Paloma Ortiz Poveda. *La mujer ante la administración de justicia*, Madrid, Ministerio de la Cultura e Instituto de la Mujer, 1988.

Ferrajoli, Luigi. *Derecho y razón*, 2.ª ed., Madrid, Trotta, 1997.

Ferrajoli, Luigi. "El derecho penal mínimo", en *Poder y Control*, n.º 0, Barcelona, 1986.

Ferrarotti, Franco. *El pensamiento sociológico de Auguste Comte a Max Horkheimer*, 2.ª ed., Barcelona, Península, 1975.

Ferrás, Graciela. "La figura del extranjero en el proyecto político-cultural de las élites", en Susana Villavicencio (ed.). *Los contornos de la ciudadanía*, Buenos Aires, Eudeba, 2003.

Ferreira, Ricardo. "Entre el control social y las estrategias de supervivencia. Criminalidad y esclavitud en el Brasil rural, siglo xix", en María Silvia di Liscia y Ernesto Bohoslavsky (eds.). *Instituciones y formas de control social en América Latina 1840-1940*, Buenos Aires, Prometeo, 2005.

Ferri, Enrico. *El homicida*, Madrid, Reus, 1930.

Ferri, Enrico. *Principios de derecho criminal*, Madrid, Reus, 1933

Ferri, Enrico. *Sociología criminal*, t. ii, Madrid, De Góngora, 1908.

Fichter, Joseph H. *Sociología*, Barcelona, Herder, 1994

Fijnaut, Cyrille. "Les origines de l'appareil policier moderne en Europe de l'ouest continentale", en *Déviance et Société*, vol. 4, n.º 1, Genève, 1980.

Findlay, Deborah. "The Body Perfect: Appearance Norms, Medical Control, and Women", en Bernard Schissel y Linda Mahood (eds.). *Social Control in Canada*, Don Mills (Ontario), Oxford University, 1996.

Fitzgerald, Mike; Gregor McLennan, y Jennie Pawson (comp.). *Crime and Society. Readings in History and Theory*, London, Routledge & Kegan Paul y Open University, 1986.

Flannery Jr., Raymond B. *Violence in America*, New York, Continuum, 1997.

Flórez Bolívar, Francisco J. "Representaciones del Caribe colombiano en el marco de los debates sobre la degeneración de las razas: geografía, raza y nación a comienzos del siglo xx", en *Historia y Espacio*, n.º 31, Cali, Universidad del Valle, 2008.

Flórez Ramos, José. "Virgins, Whores, and Martyrs: Prostitution in the Colony 1898-1919", en Félix V. Matos Rodríguez y Linda C. Delgado (eds.). *Puerto Rican Women's History*, New York, M. E. Sharpe, 1998.

Florian, Eugenio. *Parte general del derecho penal*, t. 1, La Habana, La Propagandista, 1929.

Foignet, René y Emile Dupont. *Manuel élémentaire de droit criminel*, 2.ª ed., París, Arthur Rousseau, 1909.

Foucault, Michel. *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*, Ulises Guiñazú (trad.), 23.ª ed., México D. F., Siglo xxi, 1996.

Foucault, Michel. *La verdad y las formas jurídicas*, 4.ª ed., Barcelona, Gedisa, 1995.

Foucault, Michel. *Vigilar y castigar*, 9.ª ed., México D. F., Siglo xxi, 1984.

Fouillée, Alfred. *Historia general de la filosofía*, 2.ª ed., Santiago de Chile, Zig-Zag, 1955.

Fox, James Alan. "Demographics and U. S. Homicide", en Alfred Blumstein y Joel Wallman (eds.). *The Crime Drop in America*, 2.ª ed., New York, Cambridge University, 2006.

Frazer, Chris. *Bandit Nation. A History of Outlaws and Cultural Struggle in Mexico, 1810-1920*, Lincoln, NE, University of Nebraska, 2006.

Freidheim, Elizabeth A. *Sociological Theory in Research Practice*, Cambridge, Schenkman, 1976.

French, William E. y Katherine Eleaine Bliss (eds.). *Gender, Sexuality, and Power en Latin America since Independence*, Lanham (Maryland), Rowman & Littlefield, 2007.

Freud, Sigmund. *Ensayos sobre la vida sexual y la teoría de la neurosis*, 6.ª ed., Madrid, Alianza, 1974.

Freud, Sigmund. "La interpretación de los sueños", en *Obras completas*, t. i, 4.ª ed., Madrid, Biblioteca Nueva, 1981.

Freud, Sigmund. "La sexualidad en la etiología de la neurosis", en *Obras completas*, t. i, 4.ª ed., Madrid, Biblioteca Nueva, 1981.

Freud, Sigmund. *Obras completas*, t. i, 4.ª ed., Madrid, Biblioteca Nueva, 1981.

Freud, Sigmund. "Totem y tabú", en *Obras completas*, t. iv, 4.ª ed., Madrid, Biblioteca Nueva, 1981.

Freund, Julien. *Sociología de Max Weber*, Barcelona, Península, 1986.

Fromm, Erich. *Anatomía de la destructividad humana*, 16.ª ed., México D. F., Siglo xxi, 1998.

Fromm, Erich. *La condición humana actual*, Barcelona, Paidós, 1984

Fromm, Erich. *¿Podrá sobrevivir el hombre?*, Barcelona, Paidós, 1980.

Frühling, Hugo. "La reforma de la policía y el proceso de democratización", en Hugo Frühling y Joseph S. Tulchin (eds.). *Crimen y violencia en América Latina*, Bogotá, Fondo de Cultura Económica, 2005.

Frühling, Hugo y Joseph S. Tulchin (eds.). *Crimen y violencia en América Latina*, Bogotá, Fondo de Cultura Económica, 2005.

Gaitán, Fernando y Santiago Montenegro. "Un análisis crítico de estudios sobre la violencia en Colombia", en Astrid Martínez (comp.). *Violencia y crimen. Ensayos en memoria de Fernando Gaitán Daza*, Bogotá, Externado, 2006.

Gaitán, Jorge Eliecer. "Conferencias de sociología criminal. Dictadas en la Universidad Libre", texto mecanografiado, disponible en la Biblioteca Luis Ángel Arango, 1938.

Galeano, Diego. *Escritores, detectives y archivistas. La cultura policial en Buenos Aires 1821-1910*, Buenos Aires, Teseo, 2009.

Galera, Andrés. "Hacia una fisiología del delito: el modelo biotipológico de Nicola Pende", en Marisa Adriana Miranda y Gustavo Vallejo (comps.). *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, Buenos Aires, Siglo xxi, 2005.

Gall, Franz Joseph y Johann Gaspar Spurzheim. *Anatomie et physiologie du systeme nerveux en général et des cerveaux en particulier*, t. ii, París, Schoell, 1810.

Gall, Franz Joseph y Johann Gaspar Spurzheim. *Des dispositions innées de l'âme et de l'esprit*, Schoell, París, 1811.

Gallego, Ferrán. "La realidad y el deseo. Ramiro Ledesma en la Genealogía del fascismo", en Ferrán Gallego y Francisco Morente (eds.). *Fascismo en España*, El Viejo Topo, 2005.

Gallego, Ferrán y Francisco Morente (eds.). *Fascismo en España*, El Viejo Topo, 2005.

Gallo, Héctor. *El sujeto criminal*, Medellín, Universidad de Antioquia, 2007.

Gallo, Héctor. *El sujeto criminal. Una aproximación psicoanalítica al crimen como objeto social*, Medellín, Universidad de Antioquia, 2007.

Gallón Giraldo, Gustavo. *La república de las armas*, Bogotá, cinep, 1978.

Galton, Francis. *Essays in Eugenics*, Honolulu, University Press of the Pacific, 2004.

Galton, Francis. *Hereditary Genius, an Inquiry into its Law and Consequences*, London, MacMillan, 1869.

García González, Armando y Raquel Álvarez Peláez. "Eugenesia e imperialismo. Las relaciones Cuba-Estados Unidos", en Marisa Adriana Miranda y Gustavo Vallejo (comps.). *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, Buenos Aires, Siglo xxi, 2005.

García-Pablos de Molina, Antonio. *Manual de criminología*, Madrid, Espasa Universidad, 1988.

Garfinkel, Harold. "Conditions of Successful Degradation Ceremonies", en Earl Rubington y Martin S. Weinberg. *Deviance. The Interactionist Perspective*, 3.ª ed., New York, Macmillan, 1978.

Garfinkel, Harold. *Studies in Ethnomethodology*, Englewood Cliffs NJ, Prentice-Hall, 1967.

Garland, David. "Criminology, Social Theory and the Challenge of Our Times", en David Garland y Richard Sparks (eds.). *Criminology and Social Theory*, Oxford, Oxford University, 2000.

Garland, David y Richard Sparks (eds.). *Criminology and Social Theory*, Oxford, Oxford University Press, 2000.

Garófalo, Raffaele. *Criminología*, Madrid, Espasa Moderna, s. f.

Garófalo, Raffaele. *Indemnización a las víctimas del delito*, Madrid, España Moderna, s. f.

Garrido, Vicente; Per Stangeland y Santiago Redondo. *Principios de criminología*, 2.ª ed., Valencia, Tirant lo Blanch, 2001.

Garza, James Alex. *The Imagined Underworld. Sex, Crime, and Vice in Porfirian Mexico City*, Lincoln, NE, University of Nebraska, 2007.

Gaune Corradi, Rafael y Martín Lara Ortega (eds.). *Historias de racismo y discriminación en Chile*, Santiago de Chile, Uqbar, 2009.

Gayol, Sandra y Gabriel Kessler. "Introducción. Violencias, delitos y justicias: una aproximación histórica", en Sandra Gayol y Gabriel Kessler (comps.). *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, Buenos Aires, Manantial, 2002.

Gayol, Sandra y Gabriel Kessler (comps.). *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, Buenos Aires, Manantial, 2002.

Geiger, Theodor. *Estudios de sociología del derecho*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1983.

Gelder, Ken. "Introduction", en Ken Gelder y Sara Thornton (eds.). *The Subcultures Reader*, 2.ª ed., New York, Routledge, 2005.

Gelder, Ken y Sarah Thornton. *The Subcultures Reader*, Londres, Routledge, 1997.

Gerez Ambertín, Marta. "Culpa y castigo en sociedades violentas", en Alejandro Isla (comp.). *En los márgenes de la ley*, Buenos Aires, 2007.

Gesch, Bernard *et al*. "Influence of Supplementary Vitamins, Minerals and Essential Fatty Acids on the Antisocial Behavior of Young Adult Prisoners", en *The British Journal of Psychiatry*, n.º 181, The Royal College Of Psychiatrists, 2002.

Ghezzi, Morris L. *Diversità e pluralismo*, Milano, Raffaello Cortina, 1996.

Giddens, Anthony. *La constitución de la sociedad,* Buenos Aires, Amorrortu, 1998.

Giddens, Anthony. *Las nuevas reglas del método sociológico*, Buenos Aires, Amorrortu, 1997.

Gil Villa, Fernando. *La delincuencia y su circunstancia*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2004.

Gilhodés, Pierre. "La violencia en Colombia; bandolerismo y guerra social", en *Once ensayos sobre la violencia*, Bogotá, cerec y Centro Gaitán, 1985.

Gillin, John Lewis. *Criminology and Penology*, Whitefish, Montana, Kessinger Publishing, 1926.

Gimeno Sendra, Vicente. "La reforma de la Lecrim. y la seguridad pública", *Revista General de Derecho Procesal*, n.º 14, junio de 2004.

Giner, Salvador; Emilio Lamo de Espinosa y Cristóbal Torres (eds.). *Diccionario de sociología*, Madrid, Alianza, 1998.

Girón Sierra, Álvaro. "Darwinismo, darwinismo social e izquierda política (1859-1914). Reflexiones de carácter general", en Marisa Adriana Miranda y Gustavo Gallego (comp.). *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, Buenos Aires, Siglo xxi, 2005.

Girón Sierra, Álvaro. "Los anarquistas españoles y la criminología lombrosiana (1886-1914)", en Marisa Adriana Miranda y Álvaro Girón Sierra (coord.). *Cuerpo, biopolítica y control social*, Buenos Aires, Siglo xxi, 2009.

Glaser, Daniel. "Role Models and Differential Association", en Earl Rubington y Martin S. Weinberg. *Deviance. The Interactionist Perspective*, 3.ª ed., New York, Macmillan, 1978.

Glick, Selma J. "Identification of Predelinquents Among Children With School Behavior Problems as Basis for Multiservice Treatment Program", en Sheldon Glueck y Eleanor Glueck (eds.). *Identification of Predelinquents*, New York, Intercontinental Medical Book, 1972.

Glick, Thomas F. "The Receptions of Darwinism in Uruguay", en Thomas F. Glick, Rosaura Ruiz y Miguel Ángel Puig-Samper (eds.). *The Reception of Darwinism in the Iberian World*, Netherland, Kluwer, 2001.

Glick, Thomas F.; Rosaura Ruiz y Miguel Ángel Puig-Samper (eds.). *The Reception of Darwinism in the Iberian World*, Netherland, Kluwer, 2001.

Glueck, Eleanor y Sheldon Glueck. *Unraveling Juvenile Delinquency*, New York, Commonwealth Foundation, 1950.

Glueck, Sheldon (ed.). *The Problem of Delinquency*, Boston, Houghton Mifflin, 1959.

Glueck, Sheldon y Eleanor Glueck. "Association and Causation", en *The Problem of Delinquency*, Boston, Houghton Mifflin, 1959.

Glueck, Sheldon y Eleanor Glueck (eds.). *Identification of Predelinquents*, New York, Intercontinental Medical Book, 1972.

Glueck, Sheldon y Eleanor Glueck Eleanor. "Prediction and Prevention", en Sheldon Glueck y Eleanor Glueck (eds.). *Identification of Predelinquents*, New York, Intercontinental Medical Book, 1972.

Glueck, Sheldon y Eleanor Glueck. "The Meaning of Cause", en Sheldon Glueck (ed.). *The Problem of Delinquency*, Boston, Houghton Mifflin, 1959.

Goffman, Erving. *Estigma. La identidad deteriorada*, Buenos Aires, Amorrortu, 1986.

Goicovic Donoso, Igor. "Consideraciones teóricas sobre la violencia social en Chile (1850-1930)", en *Archivo Chile*, ceme, [www.archivochile.com/Ideas_Autores/goicoi/goico0001.pdf], consultada en febrero de 2011.

Golding, William. *El señor de las moscas*, 12.ª ed., Madrid, Alianza, 1985.

Gómez Izquierdo, José Jorge (coord.). *Los caminos del racismo en México*, México D. F., Plaza y Valdés, 2005.

Gómez Izquierdo, José Jorge. "Racismo y nacionalismo en el discurso de las élites mexicanas: historia patria y antropología indigenista", en José Jorge Gómez Izquierdo (coord.). *Los caminos del racismo en México*, México D. F., Plaza y Valdés, 2005.

Gómez, Eusebio. *La mala vida en Buenos Aires*, Buenos Aires, Juan Roldán, 1908.

Gómez, Laureano. *Interrogantes sobre el progreso de Colombia*, Bogotá, Revista Colombiana, 1970.

González Casanova, Pablo (coord.). *El Estado en América Latina. Teoría y práctica*, 3.ª ed., México D. F., Siglo xxi, 2003.

González Toledo, Felipe. *20 crónicas policiacas*, Bogotá, Planeta, 1995.

González Vidaurri, Alicia y Augusto Sánchez Sandoval. *Criminología*, México D. F., Porrúa, 2005.

González Zorrilla, Carlos. "Sobre l'objecte y les funcions de la criminologia", en *De les causes del delicte a la producció del control. El debate actual de la criminologia*, Barcelona, Centre D'estudis Juridcs y Formació Especialitzada –Generalitat de Catalunya–, 1992.

González, Fernán E. *Pasado y presente del sindicalismo colombiano*, Bogotá, cinep, 1975.

González, Fernán E., Ingrid J. Bolívar y Teófilo Vázquez. *Violencia política en Colombia*, Bogotá, cinep, 2009.

Goode, Erich. *Deviant Behavior. An Interactionist Approach*, New Jersey, Prentice Hall, 1978.

Goppinger, Hans. *Criminología*, Madrid, Reus, 1975.

Gordon, Milton M. "The Concept of the Sub-culture and Its Application", en *Social Forces*, n.º 26, 1947.

Goring, Charles. *Abridged Edition of the English Convict. A Statistical Study*, London, H. M. Stationery Office, 1919.

Gorphe, François. *De la apreciación de las pruebas*, Buenos Aires, Bosch, 1950.

Gottfredson, Michel R. y Travis Hirschi. *A General Theory of Crime*, Stanford CA, Stanford University, 1990.

Gould, Sthepen Jay. *The Mismeasure of Man*, New York, W. W. Norton, 1981.

Grapin, Pierre. *La antropología criminal*, Barcelona, Oikos-Tau, 1973.

Grazi, Pierre. *Crimen, erotismo y civilización*, Bogotá, Latinoamericanas, 1964.

Green, James N. "Doctoring the National Body: Gender, Race, Eugenics, and the "Invert" in Urban Brazil, ca. 1920-1945", en William E. French y Katherine Eleaine Bliss (eds.). *Gender, Sexuality, and Power en Latin America since Independence*, Lanham (Maryland), Rowman & Littlefield, 2007.

Green, Nancy L. "Reflexiones de una 'outsider'", en Pierre Encrevé y Rose-Marie Lagrave (eds.). *Trabajar con Bourdieu*, Bogotá, Externado, 2005.

Grogger, Jeffrey. "An Economic Model of Recent Trends in Violence", en Alfred Blumstein y Joel Wallman (eds.). *The Crime Drop in America*, 2.ª ed., New York, Cambridge University, 2006.

Guadarrama González, Pablo. *José Martí y el humanismo en América latina*, Bogotá, Convenio Andrés Bello, 2003.

Guerry, André-Michel. *Essai sur la statisque morale de la France*, París, Crochard, 1833.

Guillén Martínez, Fernando. *El poder político en Colombia*, Bogotá, Planeta, 2008.

Gutiérrez Anzola, Jorge Enrique. *Delitos contra la propiedad*, Bogotá, Litografía Colombia, 1944.

Gutiérrez Anzola, Jorge Enrique. *Doctrina y práctica del estado peligroso en Colombia*, Bogotá, Diario Jurídico, 1956.

Gutiérrez Anzola, Jorge Enrique. *Violencia y justicia*, Bogotá, Tercer Mundo, 1962,

Gutiérrez Cabria, Segundo. *Filosofía de la estadística*, Valencia, Universitat de Valencia, 1994.

Gutiérrez, Talía Violeta. "Estado, minoridad y delito urbano-rural en Buenos Aires (1933-1943)", en Marisa Adriana Miranda y Álvaro Girón Sierra (coord.). *Cuerpo, biopolítica y control social*, Buenos Aires, Siglo xxi, 2009.

Gutman, Gilherme. "Criminologia, antropologia e medicina legal. Um personagem central: Leonídio Ribeiro", en *Revista Latinoamericana de Psicopatología Fundamental*, vol. 13, n.º 3, São Paulo, versión electrónica en [www.redalyc.org/articulo.oa?id=233016520008], 2010.

Guy, Donna J. *Sex and Danger in Buenos Aires: Prostitution, Family, and Nation in Argentina*, Nebraska, Nebraska University, 1991.

Guzmán Campos, Germán. "En busca de una terapéutica", en Germán Guzmán Campos, Orlando Fals Borda y Eduardo Umaña Luna. *La Violencia en Colombia*, t. ii, Bogotá, Tercer Mundo, 1964.

Guzmán Campos, Germán; Orlando Fals Borda y Eduardo Umaña Luna. "Historia y geografía de la violencia", en Germán Guzmán Campos, Orlando Fals Borda y Eduardo Umaña Luna. *La Violencia en Colombia*, t. i, 2.ª. ed., Bogotá, Tercer Mundo, 1963.

Guzmán Campos, Germán; Orlando Fals Borda y Eduardo Umaña Luna. *La Violencia en Colombia*, t. i, 2.ª. ed., Bogotá, Tercer Mundo, 1963.

Haas, Henriette y Martin Killias. "The Versatility vs. Specialization Debate: Different Theories of Crime in the Light of a Swiss Birth Cohort", en Chester L. Britt y Michael R.

Gottfredson (eds.). *Control Theories of Crime and Delinquency*, New Brunswick, Transaction, 2003.

Habermas, Jürgen. *Teoría de la acción comunicativa*, t. I, Madrid, Taurus, 1987.

Haeckel, Ernest Heinrich Philipp August. *El origen del hombre*, Barcelona, Anagrama, 1972.

Hall, Jerome. "Theft, Law and Society: the Carrier's Case", en Williams J. Chambliss (ed.). *Crime and the Legal Process*, New York, McGraw Hill, 1969.

Hanchard, Michael. "Black Cinderella? Race and the Public Sphere in Brazil", en Michael Hanchard (ed.). *Racial Politics in Contemporary Brazil*, Durham NC, Duke University, 1999.

Hanchard, Michael (ed.). *Racial Politics in Contemporary Brazil*, Durham NC, Duke University, 1999.

Harris, Judith Rich. *The Nature Assumption. Why Children Turn Out the Way They Do*, New York, Free Press, 1998.

Harris, Judith Rich. "Where is the Child's Environment? A Group Socialization Theory of Development", en *Psychological Review*, n.º 107, vol. 3, 1995.

Haskell, Martin R. y Lewis Yablonsky. *Criminology: Crime and Criminality*, 3.ª ed., Boston, Hoghton Mifflin, 1983.

Hassemer, Winfried y Francisco Muñoz Conde. *Introducción a la criminología*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2001.

Hauser, Marc D. *Moral Minds*, New York, Harper & Collins, 2006.

Hawkins, J. David (ed.). *Delinquency and Crime*, London, Cambridge, 1996.

Heidensohn, Frances. "The Deviance of Women: A Critique and an Enquiry", en *British Journal of Sociology*, vol. 19, n.º 1, 1968.

Heidensohn, Frances. *Women in Control? The role of Women in Law Enforcement*, Oxford, Oxford University, 2002.

Henderson, James D. *La modernización en Colombia*, Medellín, Universidad de Antioquia, 2006.

Henshel, Richard L. y Robert A. Silverman (eds.). *Perception in Criminology*, New York, Columbia University, 1975.

Henshel, Richard L. y Sandra H. Carey. "Deviance, Deterrence, and Knowledge of Sanctions", en Richard L. Henshel y Robert A. Silverman (eds.). *Perception in Criminology*, New York, Columbia University, 1975.

Herboso España, Francisco J. *Estudios penitenciarios*, Santiago, Ercilla, 1892.

Herman, Arthur. *La idea de decadencia en la historia occidental*, Santiago de Chile, Andrés Bello, 1999.

Herrnstein, Richard y Charles Murray. *The Bell Curve. Intelligence and Class Structure in American Life*, New York, Free Press, 1994.

Hester, Stephen y Peter Eglin. *A sociology of crime*, Oxon, UK, Routledge, 1992

Hinde, Robert A. *Bases biológicas de la conducta humana*, México D. F., Siglo xxi, 1977.

Hoagland, Hudson (ed.). *Hormones, Brain Function, and Behavior*, New York, Academic Press, 1957.

Hoffer, Abram. "Adrenolutin as a Psychotomimetic Agent", en Hudson Hoagland (ed.). *Hormones, Brain Function, and Behavior*, New York, Academic Press, 1957.

Hollin, Clive R. *Psychology and Crime: An Introduction Criminological Psychology*, London, Routledge, 1989.

Hollitscher, Walter. *Psicoanálisis y sociología*, Buenos Aires, Paidós, 1950.

Holloway, Thomas. "Punishment in Nineteenth-Century Rio de Janeiro: Judicial Action As Police Practice", en Carlos A. Aguirre y Robert Buffington (eds.). *Reconstructing Criminality in Latin America*, Wilmington NC, Scholarly Resources, 2000.

Homans, George C. *El grupo humano*, Buenos Aires, Eudeba, 1963.

Homans, George C. *Social Behavior. Its Elementary Forms*, New York, Harcourt Braces Jovanovich, 1974.

Homans, George C. "The Sociological Relevance of Behaviorism", en Robert L. Burgess y Don Bushell (eds.). *Behavioral Sociology*, New York, Columbia, 1969.

Hooton, Earnest Albert. *The American Criminal*, New York, Greenwood, 1969.

Horkheimer, Max. *El Estado autoritario*, Bogotá, Argumentos, 1983.

Horkheimer, Max y Samuel H. Flowerman (eds.). *The Authoritarian Personality*, New York, Harper & Brothers, 1950.

Horn, David G. *The Criminal Body: Lombroso and the Anatomy of Deviance*, New York, Routledge, 2003.

Horta Hernández, Patricia. "Vigilar, castigar y remedar", en *Diálogo de Saberes*, n.º 28, Bogotá, Universidad Libre, 2008.

Howard, John. *An Account of the Present State of the Prisons in House of Correction in the Home Circuit*, London, Society Lately Institutes for Giving Effect to his Majesty's Proclamation, 1789.

Huertas, Rafael. "Medicina social, control social y políticas del cuerpo. La subjetivización de la norma", en Marisa Adriana Miranda y Álvaro Girón Sierra (coords.). *Cuerpo, biopolítica y control social*, Buenos Aires, Siglo xxi, 2009.

Hughes, Steven C. "Brigand, Mafiosi, and Others: Italy", en Clives Emsley y Louis A. Knafla (eds.). *Crime History and Histories of Crime*, Greenwood, 1996.

Hulsman, Louk y J. Bernat de Celis. *Sistema penal y seguridad ciudadana: hacia una alternativa*, Barcelona, Ariel, 1988

Hume, David. *Investigación sobre el entendimiento humano*, Buenos Aires, Losada, 1939.

Humphries, Drew. "Crime and the State", en Doug A. Timmer y D. Stanley Eitzen (eds.). *Crime in the Streets and Crime in the Suites*, Needham Heights MA, Allyn and Bacon, 1989.

Hurwitz, Sthepan y Karl O. Cristhiansen. *Criminology*, Sidney, George Allen & Unwin, 1983.

ilanud. *Sistemas penitenciarios y alternativas a la prisión en América Latina y el Caribe*, Buenos Aires, Depalma, 1992.

Ingenieros, José. *Criminología*, Madrid, Daniel Jorro, 1913.

Irurozqui Victoriano, Marta. "'Desvío al paraíso': Citizenship and Social Darwinism in Bolivia, 1880-1920", en Thomas F. Glick, Rosaura Ruiz y Miguel Ángel Puig-Samper (eds.). *The Reception of Darwinism in the Iberian World*, Dordrecht, Kluwer, 2001.

Irurozqui Victoriano, Marta "El bautismo de la violencia. Indígenas patriotas en la revolución de 1870 en Bolivia", en Carlos Malamud y Carlos Dardé (eds.). *Violencia y legitimidad. Política y revoluciones en España y América Latina, 1840-1910*, Santander, Universidad de Cantabria, 2004.

Irurozqui Victoriano, Marta "Indios, mujeres y ciudadanos: legislación y ejercicio de la ciudadanía en Bolivia (siglo xix)", en *Hispanic American Historical Review*, n.º 2, vol. 84, 2004.

Irurozqui Victoriano, Marta. "Las buenas intenciones. Venta de tierras comunales en Bolivia, 1880-1899", en Leticia Reina (coord.). *La reindianización de América, siglo xix*, México D. F., Siglo xxi, 1997.

Irurozqui Victoriano, Marta y Víctor Peralta Ruiz. "Élites y sociedad en la América andina: de la república de ciudadanos a la república de la gente decente", en Juan Maiguashca (ed.). *Historia de América Andina*: *Creación de las repúblicas y formación de la nación*, vol. 5, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, 2003.

Isla, Alejandro (comp.). *En los márgenes de la ley*, Buenos Aires, 2007.

Jackson, Margaret A. "Search for the Cause of Crime: Biological and Psychological Perspectives", en Margaret A. Jackson y Curt T. Griffiths (eds.). *Canadian Criminology. Perspectives on Crime and Criminality*, Toronto, Harcourt Brace Jovanovich, 1991.

Jackson, Margaret A. y Curt T. Griffiths (eds.). *Canadian Criminology. Perspectives on Crime and Criminality*, Toronto, Harcourt Brace Jovanovich, 1991.

Jacobson, Kristen C. y David C. Rowe. "Nature, Nurture and the Development of Criminality", en Joseph F. Sheley (ed.). *Criminology: A contemporary handbook*, 3.ª ed., Belmont CA, Wadsworth, 2000.

Jaksic, Iván. "La cultura y el problema del orden en la América Andina 1830-1880: la labor de Andrés Bello", Juan Maiguashca (ed.). *Historia de América Andina*: *Creación de las repúblicas y formación de la nación*, vol. 5, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, 2003.

Jaramillo Castillo, Carlos Eduardo. "De las llamas al rescoldo", en Rafael Pardo Rueda (comp.). *El siglo pasado. Colombia: economía, política y sociedad*, Bogotá, cerec y colpatria, 2001.

Jefferson, Tony. "Le contrôle de la cultura policière. Le cas des forces militarisées de maintien de l'ordre", en *Déviance et Société*, vol. 16, n.º 4, Genève, 1992.

Jeffery, Ray C. *Crime Prevention Through Environmental Design*, 2.ª ed., Beverly Hills CA, Sage, 1977.

Jeffery, Ray C. "Criminal Behavior and Learning Theory", en *Journal of Criminal Law, Criminology and Police Science* n.º 56, 1965.

Jensen, Gary F. "Perception of 'Payoff' and Criminal Activity", en Richard L. Henshel y Robert A. Silverman (eds.). *Perception in Criminology*, New York, Columbia University, 1975.

Jescheck, Hans-Heinrich. "La crisis de la política criminal", en *Doctrina Penal*, Depalma, Buenos Aires, 1980.

Jiménez de Asúa, Luis. *La ley y el delito*, 2.ª ed., Buenos Aires, Hermes, 1954.

Jiménez de Asúa, Luis. *Psicoanálisis criminal*, Buenos Aires, Losada, 1940.

Jiménez de Asúa, Luis. "Valor de la psicología profunda en ciencias penales", en *Revista Colombiana de Biología Criminal*, año i, n.º 5, Bogotá, 1936.

Jiménez López, Miguel. *Nuestras razas decaen*, Bogotá, Imprenta y Litografía de Juan Casis, 1920.

Jiménez López, Miguel. "Primera conferencia", en Luis López de Mesa (ed.). vol. 2, *Los problemas de la raza colombiana*, Bogotá, Imprenta de *El Espectador*, 1920.

Jimeno Santoyo, Myriam. "Identidad y experiencias cotidianas de violencia", en *Las guerras civiles de 1830 y su proyección en el siglo xx*, Bogotá, Museo Nacional, 1997.

Johnson, Bruce D.; Andrew Golub y Eloise Dunlap. "The Rise and Decline of Harda Drugs, Drug Markets, and Violence in Inner-City New York", en Alfred Blumstein y Joel Wallman (eds.). *The Crime Drop in America*, 2.ª ed., New York, Cambridge University, 2006.

Jones, Ernest *et al*. *Sociedad, cultura y psicoanálisis de hoy*, 3.ª ed., Buenos Aires, Paidós, 1964.

Josselyn, Irene M. *Psychosocial Development of Children*, New York, Family Service Association of America, 1948.

Journes, Claude. "La genese de la pólice en France et en Angleterre", en *Procès*, n.os 15-16, Lyon, 1984.

Jung, Carl Gustav. *Dreams*, New Jersey, Princeton University, 1974.

Jung, Carl Gustav. *Visions: Notes of the Seminar Given in 1930-1934*, vol. i, New Jersey, Princeton University, 1997.

Junger, Marianne y Maja Dekovic. "Crime as Risk-Taking: Co-occurrence of Delinquent Behavior, Health-Endangering Behaviors, and Problem Behaviors", en Chester L. Britt y Michael R. Gottfredson (eds.). *Control Theories of Crime and Delinquency*, New Brunswick, Transaction, 2003.

Kalmanovitz Krauter, Salomón. *Economía y nación. Una breve historia de Colombia*, 4.ª ed., Bogotá, Tercer Mundo, 1994.

Kaplan, Howard B. y Robert J. Johnson. *Social Deviance. Testing a General Theory*, New York, Kluwer Academic y Plenum Publishers, 2001.

Karstedt, Susane y Gary LaFree (eds.). *Democracy, Crime, and Justice, The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, vol. 605, Thousand Oaks CA, Sage, 2006.

Kassebaum, Gene. *Delinquency and Social Policy*, Englewood Cliff NJ, Prentice Hall, 1974.

Katz, Jack. "Sneaky Thrills", en Anthony Walsh y Craig Hemmens (eds.). *Introduction to Criminology*, Thousand Oaks CA, Sage, 2008.

Kautzman Torres, Víctor L. *Prevención del delito y tratamiento al delincuente en Cuba revolucionaria*, La Habana, Ciencias Sociales, 1988.

Kemp, Tom. *La revolución industrial en la Europa del siglo xix*, Barcelona, Martínez Roca, 1987.

Killias, Martin. *Précis de criminologie*, Berne, Staempfli, 1991.

Kinberg, Olof W. *Les problèmes fondamentaux de la criminologie*, París, Cujas, 1959.

Kirchheimer, Otto. *Justicia política*, México D. F., Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana, 1968.

Kleiman, Mark Albert Robert. *When Brute Force Falls*, Princeton, Princeton University, 2009.

Klein, Dorie. "The Etiology of Female Crime: A Review of the Literature", en Natalie Sokoloff y Barbara Raffel Price (eds.). *The Criminal Justice System and Women*, 2.ª ed., New York, McGraw Hill, 1995.

Kliksberg, Bernardo. "El crecimiento de la criminalidad en América Latina: un tema urgente", en *Multiciencias*, año/vol. 2, n.º 2, Maracaibo, Universidad del Zulia, 2002.

Korem, Dan. *Suburban Gangs*, Richardson, T, ifp, 1994.

Kramer, Samuel A. "Identifying Juvenile Delinquents Among Negroes", en Sheldon y Eleanor Glueck (eds.). *Identification of Predelinquents*, New York, Intercontinental Medical Book, 1972.

Kratcoski, Peter C. y Lucille Dunn Kratcoski. *Juvenil Delinquency*, 4.ª ed., Upper Saddle River NJ, Prentice Hall, 1995.

Kretschmer, Ernest. *Constitución y carácter*, 2.ª ed., Barcelona, Labor, 1954.

Kretschmer, Ernest. *Psicología médica*, Barcelona, Labor, 1954.

Kronhausen, Eberhard y Phyllis Kronhausen. *Pornography and the Law*, New York, Ballantine, 1959.

Kuhn, Thomas. *La estructura de las revoluciones científicas*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1992.

Kutchinsky, Berl. "Ley, crimen y actitudes legales: nuevos avances en la investigación escandinava sobre conocimiento y opinión de la ley", en Sarnoff A. Mednick, S. Giora Shoham y Bárbara Phillips (eds.). *Nuevas sendas en criminología: exploraciones interdisciplinarias e interculturales Cambios reales y percibidos de crimen y castigo*, Isabel Viquera de Pazos (trad.), Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1981.

Lacan, Jacques. "L'agressivité en psychanalyse", en *Revue Française de Psychanalyse*, n.º 3, 1949.

Lacassagne, Alexandre. "Préface", en el libro de Émile Laurent. *Le criminel. Aux points de vue anthropologique, psychologique et social*, París, Vigot Frères, 1908.

LaFree, Gary. "Democracy and Crime: A Multilevel Analysis of Homicide. Trends in Forty-Four Countries, 1950-2000", en Susane Karstedt y Gary LaFree (eds.). *Democracy, Crime, and Justice, The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, vol. 605, Thousand Oaks CA, Sage, 2006.

Laín Entralgo, Pedro. "La persona de Marañón", *Revista de Occidente*, Madrid, año iii, 2.ª época, n.º 29, 1965.

Lamarck, Jean-Baptiste. *Philosophie zoologique, ou exposition des considérations relatives á l'histoire naturelle des anim*aux, París, Dentu, 1809.

Lamnek, Siegfried. *Teorías de la criminalidad*, México D. F., Siglo xxi, 1980.

Lange, Johannes. *Crime as Destiny*, Washington, Scott-Townsend, 1996.

Larrauri, Elena. "Abolicionismo del derecho penal: las propuestas del movimiento abolicionista", en *Poder y Control*, n.º 3, Barcelona, 1987.

Larrauri, Elena. *La herencia de la criminología crítica*, Madrid, Siglo xxi, 1991.

Laurent, Émile. *Le criminel. Aux points de vue anthropologique, psychologique et social*, París, Vigot Frères, 1908.

Lavater, Jean Gaspar. *La physiognomonie ou l'art de connaitre les hommes*, París, Gustave Havard, 1845.

Law Commission of Canada (ed.). *What Is a Crime? Defining Criminal Conduct in Contemporary Society*, Vancouver, University of British Columbia Press, 2004.

Lea, John. *Delito y modernidad*, México D. F., Coyoacán, 2006.

Lea, John. y Jock Young. *¿Qué hacer con la ley y el orden?*, Buenos Aires, Del Puerto, 2008.

Leal Buitrago, Francisco. *Estado y política en Colombia*, Bogotá, cerec y Siglo xxi, 1984.

Le Bon, Gustave. *Lois psychologiques de l'evolution des peuples*, París, Les Amis de Gustave Le Bon, 1978.

Le Bon, Gustave. *Psychologie politique et la défense sociale*, París, Les Amis de Gustave Le Bon, 1911.

Leiber, Michel J. *The Context of Juvenile Justice Decision Making*, Albany, State University of New York, 2003.

Lema Habash, Nicolás. "El embarazo como normalidad. Cuerpo femenino y cuerpo social en el pensamiento obstétrico del Dr. Carlos Monckeberg Bravo, 1908-1954", en Rafael Gaune

Corradi y Martín Lara Ortega (eds.). *Historias de racismo y discriminación en Chile*, Santiago de Chile, Uqbar, 2009.

Lemert, Edwin M. "Desviación primaria y secundaria", en Rosa del Olmo Pérez-Enciso (comp.). *Estigmatización y conducta desviada*, Maracaibo, Universidad de Zulia, 1974.

Lemert, Edwin M. *Devianza, problemi sociali e forme di controllo*, Milano, Giuffrè, 1981.

Lemert, Edwin M. "Primary and Secondary Deviation", en Earl Rubington y Martin S. Weinberg. *Deviance. The Interactionist Perspective*, 3.ª ed., New York, Macmillan, 1978.

Lemert, Edwin M. *Social Pathology*, New York, McGraw-Hill, 1951.

Lemert, Edwin M. "The Check Forger an Identity", en Earl Rubington y Martin S. Weinberg. *Deviance. The Interactionist Perspective*, 3.ª ed., New York, Macmillan, 1978.

León Gómez, Adolfo. *La ciudad del dolor: ecos del presidio de inocentes,* Bogotá, Imprenta de M. Rivas, 1923.

León Gómez, Adolfo. "Poder judicial", Conferencia en la Academia de Historia, Bogotá, octubre de 1898, [http://www.acj.org.co/presidentes/adolfo_gomez.htm], consultada en mayo de 2009, verificada en febrero de 2011.

León Gómez, Adolfo. *Secretos del Panóptico*, Bogotá, Imprenta de M. Rivas, 1905.

León Rubio, José María *et al*. (coords.). *Psicología social*, Madrid, McGraw Hill, 1998.

León Rubio, José María; Francisco J. Cantero Sánchez y Tomás Gómez Delgado. "Agresión y violencia", en José María León Rubio *et al*. (coords.). *Psicología social*, Madrid, McGraw Hill, 1998.

León Rubio, José María; Silverio Barriga Jiménez, Francisco J. Cantero-Sánchez y Silvia Medina Anzano. "Bases sociales de la emoción", en *Psicología social*, Madrid, McGraw Hill, 1998.

Leonard, Eileen. "Theoretical Criminology and Gender", en Natalie Sokoloff y Barbara Raffel Price (eds.). *The Criminal Justice System and Women*, 2.ª ed., New York, McGraw Hill, 1995.

Lequin, Ives. "Los debates y las tensiones de la sociedad industrial", en vol. 4, *Historia económica y social del mundo*, Madrid, Encuentro, 1986.

Levitt, Steven D. y Stephen J. Dubner. *Freakonomics: Un economista politicamente incorrecto explora el lado oculto de lo que nos afecta*, Barcelona, Ediciones B. S. A., 2007.

Leyhausen, Paul. "La relación entre voluntad e impulso y su importancia en la pedagogía", en Konrad Lorenz y Paul Leyhausen, *Biología del comportamiento. Raíces instintivas de la agresión, el miedo y la libertad*, 10.ª ed., México D. F., Siglo xxi, 1985.

Lianos, Michalis y Mary Douglas. "Dangerization and the End of Deviance", en David Garland y Richard Sparks (eds.). *Criminology and Social Theory*, Oxford, Oxford University, 2000.

Liazos, Alexander. "La pobreza de la sociología de la desviación", en Rosa del Olmo Pérez-Enciso (comp.). *Estigmatización y conducta desviada*, Maracaibo, Universidad de Zulia, 1974.

Lindesmith, Alfred. "Perception and Legislation: Anti-Marihuana Laws", en Richard L. Henshel y Robert A. Silverman (eds.). *Perception in Criminology*, New York, Columbia University, 1975.

Liska, Allen E. *Perspectives on Deviance*, Englewood Cliffs NJ, Prentince Hall, 1987.

Little, Anthony C.; Benedict C. Jones, Bernard P. Tidderman *et al*. "Simmetry Is Related to Sexual Dimorphism in Faces: Data Across Culture and Species", [http://www.plosone.org/article/info%3Adoi%2F10.1371%2Fjournal.pone.0002106], verificada en febrero de 2011.

Litvak, Lily. *Modernismo, anarquismo y fin de siglo*, Barcelona, Anthropos, 1990.

Locke, John. *Ensayo sobre el entendimiento humano*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1986.

Locke, John. *Ensayo sobre el gobierno civil*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1941.

Loeber, Rolf; Magda Stouthamer-Loeber y Welmoet B. van Kammen. *Antisocial Behavior and Mental Health Problems*, Mahwah NJ, Taylor & Francis, 1998.

Loeber, Rolf y David P. Farrigton. "Conclusions and the Way Forward", en Rolf Loeber y David P. Farrigton (eds.). *Serious & Violent Juvenile Offenders*, Thousand Oaks CA, Sage, 1999.

Loeber, Rolf y David P. Farrigton (eds.). *Serious & Violent Juvenile Offenders*, Thousand Oaks CA, Sage, 1999.

Lofland, John. "Deviance as Social Conflict", en Earl Rubington y Martin S. Weinberg. *Deviance the Interactionist Perspective*, 3.ª ed., New York, Macmillan, 1978.

Lombroso, Cesare. *Delitti di libidine*, 2.ª ed., Torino, Fratelli Bocca, Editore, 1886.

Lombroso, Cesare. *El delito. Sus causas y remedios*, Madrid, Librería General de Victoriano Suárez, 1902.

Lombroso, Cesare. *L'Anthropologie criminnell et ses récents progrès*, París, Félix Alcan, 1890.

Lombroso, Cesare. *L'uomo delinquente in rapporto all antropologia alla giurisprudenza ed alla psichiatria*, Torino, Fratelli Bocca, 1897.

Lombroso, Cesare. *Los criminales*, Buenos Aires, Tor, 1943.

Lombroso Ferrero, Gina. *Vida de Lombroso*, Buenos Aires, Aquiles Gatti, 1940.

López-Alves, Fernando. *La formación del Estado y la democracia en América Latina*, Norma, 2003.

López Betancur, Olga del Pilar. *Amarilla y roja: estéticas de la prensa sensacionalista*, Medellín, Universidad eafit y Universidad Nacional de Colombia, 2005.

López de Mesa, Luis. *De cómo se ha formado la nación colombiana*, Medellín, Bedout, 1970.

López de Mesa, Luis. *Disertación sociológica*, Medellín, Bedout, 1970.

López de Mesa, Luis (ed.). *Los problemas de la raza colombiana*, vol. 2, Bogotá, Imprenta de *El Espectador*, 1920.

López de Mesa, Luis. *Posibles nuevos rumbos de la economía colombiana*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1944.

López de Mesa, Luis. "Segunda conferencia", en Luis López de Mesa (ed.). *Los problemas de la raza colombiana*, vol. 2, Bogotá, Imprenta de *El Espectador*, 1920.

López Posada, Jorge. "Estudio sobre el certificado prenupcial", en *Revista Colombiana de Biología Criminal*, año ii, n.º 3, Bogotá, 1936.

López-Rey y Arroyo, Manuel. *Criminología*, Madrid, Aguilar, 1975.

López-Rey y Arroyo, Manuel. *Compendio de criminología y política criminal*, Salamanca, Tecnos, 1985.

Lorenz, Konrad. *Consideraciones sobre la conducta animal y humana*, Bogotá, Planeta Agostini, 1984.

Lorenz, Konrad. "Etología comparada", en Konrad Lorenz y Paul Leyhausen. *Biología del comportamiento*, 8.ª ed., México D. F., Siglo xxi, 1981.

Lorenz, Konrad. "Etología comparada", en Konrad Lorenz y Paul Leyhausen, *Biología del comportamiento. Raíces instintivas de la agresión, el miedo y la libertad*, 10.ª ed., México D. F., Siglo xxi, 1985.

Lorenz, Konrad. *Fundamentos de la etología: estudio comparado de las conductas*, Barcelona, Paidós, 1986.

Lorenz, Konrad. *Sobre la agresión: el pretendido mal*, México D. F., Siglo xxi, 1986.

Lorenz, Konrad y Paul Leyhausen. *Biología del comportamiento*, 8.ª ed., México D. F., Siglo xxi, 1981.

Lorenz, Konrad y Paul Leyhausen, *Biología del comportamiento. Raíces instintivas de la agresión, el miedo y la libertad*, 10.ª ed., México D. F., Siglo xxi, 1985.

Losano, Mario G. *I grandi sistemi giuridici*, Bari, Laterza, 2000.

Louer, Robert H. y Warren H. Handel. *Social Psycology. The Theory and Application of Simbolic Interactionism*, Boston, Houghton Mifflin, 1977.

Lozano y Lozano, Carlos. "Conferencias de derecho penal", en *Anales del Externado de Colombia*, n.º 3, Bogotá, 1931.

Luhmann, Niklas. "Le droit comme système social", en *Droite et Société*, n.os 11/12, París, 1989.

Luhmann, Niklas. *Sociedad y sistema: la ambición de la teoría*, Barcelona, Paidós, 1990.

Lynn, Richard. "In Italy North-South Differences in IQ Predict Differences in Income, Education, Infant Mortality, Stature and Literacy", en *Intelligence*, vol. 38, n.º 1, 2010.

Maiguashca, Juan (ed.). *Historia de América Andina*: *Creación de las repúblicas y formación de la nación*, vol. 5, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, 2003.

Mair, Lucy. *Introducción a la antropología social*, 7.ª ed., Madrid, Alianza Universidad, 1982.

Maira, Luis. "El Estado de seguridad nacional en América Latina", en Pablo González Casanova (coord.). *El Estado en América Latina. Teoría y práctica*, 3.ª ed., Siglo xxi, México D. F., 2003.

Malamud Rikles, Carlos Daniel y Carlos Dardé Morales (eds.). *Violencia y legitimidad. Política y revoluciones en España y América Latina, 1840-1910*, Santander, Universidad de Cantabria, 2004.

Mankoff, Milton. "Societal Reaction and Career Deviance: A Critical Analysis", en William Chambliss y Minton Mankoff (eds.). *Whose Law? What Order?*, New York, John Wiley & Sons, 1976.

Mann, Coramae Richey. *Inequal Justice*, Bloomington IN, Indiana University, 1993.

Manouvrier, Léon. "Questions préalables dans l'etude comparative des criminels et des honnêtes gens", *Deviance et Société*, vol. 10, n.º 3, 1986.

Maple, Eric. *El oscuro mundo de las brujas*, Santiago de Chile, Zig-Zag, 1968.

Marañón, Gregorio. *El crecimiento y sus trastornos*, Madrid, Espasa Calpe, 1953.

Marañón, Gregorio. *L'Age critique*, Macon, Protat Frères, París, 1935.

Marañón, Gregorio. "La endocrinología en la ciencia penal", en *Revista Colombiana de Biología Criminal*, año ii, n.º 4, Bogotá, 1936.

Marcó del Pont, Luis. *Manual de criminología*, Córdoba, Marcos Lerner Editora Córdoba, 1991.

Marín Hernández, Juan José. "La miseria como causa atenuante de la delictividad: el caso de la delincuencia de menores y la cuestión social", en Ronny José Viales Hurtado (ed.). *Pobreza e historia en Costa Rica*, San José, Universidad de Costa Rica, 2005.

Marteau, Juan Félix. *La condición estratégica de las normas. El discurso radical de la criminología*, Buenos Aires, Eudeba, 1997.

Martindale, Don. *La teoría sociológica*, Madrid, Aguilar, 1979.

Martínez, Astrid (comp.). *Violencia y crimen. Ensayos en memoria de Fernando Gaitán Daza*, Bogotá, Externado, 2006.

Martínez Baca, Francisco y Manuel Vergara. *Estudios de antropología criminal*, Puebla, Benjamín Lara, 1892.

Martínez Mazzola, Ricardo H. "¿Cuestión social o cuestión nacional? Los debates en torno al naciente movimiento obrero", en Susana Villavicencio (ed.). *Los contornos de la ciudadanía*, Buenos Aires, Eudeba, 2003.

Martínez Ortiz, Astrid (ed.). *Economía del crimen y conflicto*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2001.

Martínez S., Mauricio. *La abolición del sistema penal*, Bogotá, Temis, 1990.

Martínez S., Mauricio. *¿Qué pasa en la criminología moderna?*, Bogotá, Temis, 1990.

Marx, Karl. *Contribución a la crítica de la economía política*, 4.ª ed., México D. F., Siglo xxi, 1990.

Marx, Karl. *Los debates de la dieta renana*, Barcelona, Gedisa, 2007.

Marx, Karl. "Tesis sobre Feuerbach", en *Obras escogidas*, t. i, Moscú, Editorial Progreso, 1981.

Marx, Karl y Friedrich Engels. "Manifiesto del partido comunista", en *Obras escogidas*, t. i, Moscú, Editorial Progreso, 1981.

Massarini, Alicia. "Ciencia, tecnología y sociedad: diversidad y complejidad en la biología contemporánea", en Marisa Adriana Miranda y Gustavo Vallejo (comps.). *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, Buenos Aires, Siglo xxi, 2005.

Mathiesen, Thomas. *Prison on Trial*, 3.ª ed., Winchester (UK), Waterside, 2006.

Matos Rodríguez, Félix V. y Linda C. Delgado (eds.). *Puerto Rican Women's History*, New York, M. E. Sharpe, 1998.

Matsueda, Ross L. "The Current State of Differential Association Theory", en Joseph G. Weis. *The Sociology of Deviance*, 2.ª ed., Mason OH, Thomson, 2006.

Mattelart, Armand. *La invención de la comunicación*, México D. F., Siglo xxi, 1995.

Mattews, Roger y Jock Young. "Reflexiones sobre el 'realismo' criminológico'", en *Delito y Sociedad*, n.º 3, 1993.

Maturana Romesín, Humberto. *La realidad: ¿objetiva o construida?*, 2.ª ed., Barcelona, Anthropos, Universidad Iberoamericana e iteso, 2009.

Matza, David. *Becoming Deviant*, Englewood Cliffs NJ, Prentice Hall, 1969.

Maxwell, Joseph. *Le concept social du crime*, París, Libraire Feliz Alcan, 1914.

Maxwell, Joseph. *Le crime et la société*, París, Ernest Flammarion, 1909.

Mazerol, Marie Théresé. *Evolution et devenir du criminel*, Mayenne, Le Centurion, 1977.

McCaghy, Charles H.; Thimothy A. Capron y James Douglas Jamieson. *Deviant Behavior*, 5.ª ed., Boston, Allyn and Bacon, 1997.

McEvoy, Carmen. *La utopía republicana*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1997.

McIntyre, Jennie. "Public Attitudes Toward Crime and Law Enforcement", en Richard L. Henshel y Robert A. Silverman (eds.). *Perception in Criminology*, New York, Columbia University, 1975.

McLaughlen, Eugene; Ross Fergusson, Gordon Hughes y Louis Westmarland (eds.). *Restorative Justice: Critical Issues*, Milton Keynes, Open University, 2003.

Mead, George H. *Espíritu, persona y sociedad*, México D. F., Paidós, 1993.

Mednick Sarnoff A. "Factores biosociales y prevención precoz de la conducta antisocial", en Sarnoff A. Mednick, S. Giora Shoham y Bárbara Phillips (eds.). *Nuevas sendas en criminología: exploraciones interdisciplinarias e interculturales Cambios reales y percibidos de crimen y castigo*, Isabel Viquera de Pazos (trad.), Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1981.

Mednick Sarnoff A.; William F. Gabrielli Jr. y Barry Hutchings. "Genetic Influences in Criminal Behavior: Evidence from an Adoption Cohort", en Katherine Teilmann van Dusen (ed.). *Prospective Studies of Crime and Delinquency*, Hingham MA, Kluwer-Nijhoff, 1983.

Mednick, Sarnoff A.; S. Giora Shoham y Bárbara Phillips (eds.). *Nuevas sendas en criminología: exploraciones interdisciplinarias e interculturales Cambios reales y percibidos de crimen y castigo*, Isabel Viquera de Pazos (trad.), Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1981.

Melgarejo Acosta, María del Pilar. "Trazando las huellas del lenguaje político de La Regeneración: la nación colombiana y el problema de su heterogeneidad excepcional", en Santiago Castro Gómez y Eduardo Restrepo (eds.). *Genealogías de la colombianidad. Formaciones discursivas y tecnologías de gobierno en los siglos xix y xx*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2008.

Melossi, Dario. "Changing Representations of the Criminal", en David Garland y Richard Sparks (eds.). *Criminology and Social Theory,* New York, Oxford University, 2000.

Melossi, Dario. "È in crisi la 'criminologia critica'?", en *Dei Delitti e delle Pene*, n.º 1, 1983.

Mendoza Pérez, Diego. "Conferencias sobre sociología", en *Externado*, n.os 3 a 6, t. ii, Bogotá, Externado, 1936.

Merton, Robert King. *Teoría y estructura sociales*, 3.ª ed., México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1992.

Mezger, Edmund. *Criminología*, México D. F., Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 2006.

Michalowski, Raymond J. *Order, Law, and Crime*, New York, Random House, 1985.

Middendorff, Wolf. *Sociología del delito*, Madrid, Revista de Occidente, 1961.

Mill, John Stuart. *The Subjection of Women*, New York, Cosimo, 2008.

Milla, Antonio. "Pío xii: Perdón y reconciliación para una paz duradera", en *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, vol. vii, n.º 13, enero-junio de 2016, disponible en [www.ilae.edu.co].

Miller, Neal Elgar y John Dollard. *Social Learning and Imitation*, New Haven, Yale University, 1941.

Miller, Neal Elgar y John Dollard. *Social Learning & Imitation*, New Haven, Yale University, 1964.

Miller, Walter B. "Lower Class Culture as a Generating Milieu of Gang Delinquency", en Doug A. Timmer y D. Stanley Eitzen (eds.). *Crime in the Streets and Crime in the Suites*, Needham Heights MA, Allyn and Bacon, 1989

Miller, Walter B. "Lower/Class Culture as a Generating Milieu of Gang Delinquency", en *The Journal of Social Issues*, xiv, n.º 3, 1958.

Mills, Charles Wright. *La imaginación sociológica*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1987.

Miralles, Teresa. "La mujer: el control formal", en R. Bergalli y J. Bustos (dir.). *El pensamiento criminológico*, t. ii, Bogotá, Temis, 1983.

Miralles, Teresa. *Métodos y técnicas de la criminología*, México D. F., Instituto Nacional de Ciencias Penales, 1982.

Miralles, Teresa. "Patología criminal: aspectos biológicos", en Roberto Bergalli y Juan Bustos Ramírez (dir.). *El pensamiento criminológico*, t. I, Bogotá, Temis, 1983.

Miranda, Marisa Adriana. "Eugenesia en Argentina: aportes para una comprensión epistemológica", en Marisa Adriana Miranda y Álvaro Girón Sierra (coords.). *Cuerpo, biopolítica y control social*, Buenos Aires, Siglo xxi, 2009.

Miranda, Marisa Adriana. "Prostitución y homosexualidad en Argentina: el discurso eugénico como un sustrato teórico de biopolíticas represivas (1930-1983)", en Marisa Adriana Miranda y Gustavo Vallejo (comps.). *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, Buenos Aires, Siglo xxi, 2005.

Miranda, Marisa Adriana y Álvaro Girón Sierra (coords.). *Cuerpo, biopolítica y control social*, Buenos Aires, Siglo xxi, 2009.

Miranda, Marisa Adriana y Gustavo Vallejo (comps.). *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, Buenos Aires, Siglo xxi, 2005.

Miranda, Marisa Adriana y Gustavo Vallejo. "La eugenesia y sus espacios institucionales en la Argentina", en Marisa Adriana Miranda y Gustavo Vallejo (comps.). *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, Buenos Aires, Siglo xxi, 2005.

Mitchell, Geoffrey Duncan. *Diccionario de sociología*, Barcelona, Grijalbo, 1983.

Mitchell, Geoffrey Duncan. *Historia de la sociología*, Barcelona, Labor, 1988.

Mocan, Naci y Erdal Tekin. "Ugly Criminals", *Working Paper* 12019, National Bureau of Economic Research, Cambridge MA, January 2006.

Moen, Phyllis; Donna Dempster McLain y Henry A. Walker (eds.). *A Nation Divided*, New York, Cornell University, 1999.

Molano Bravo, Alfredo. *Amnistía y violencia*, Bogotá, cinep, 1978.

Molina Ramírez, Gerardo. *Las ideas liberales en Colombia 1849-1914*, 3.ª ed., Bogotá, Tercer Mundo, 1973.

Montañés Rodríguez, Juan; José Miguel Latorre Postigo, María Cristina Rechea Alberola y Raquel Bartolomé Gutiérrez. "Delincuencia juvenil femenina y su comparación con la masculina", en Luis Arroyo Zapatero, Juan Montañés Rodríguez y María Cristina Rechea Alberola (coords.). *Estudios de criminología II*, Murcia, Universidad de Castilla La Mancha, 1999.

Montesquieu. *Cartas persas*, Madrid, Tecnos, 1986.

Montesquieu. *Del espíritu de las leyes*, Madrid, Tecnos, 1988.

Montiel Molero, Carlos. "Discurso de orden en el centenario del doctor Francisco Ochoa", en [http://www.msinfo.info/default/acienpol/bases/biblo/texto/boletin/1955/BolACPS_1955_21_7_55-65.pdf].

Mora, Margoth. "Embarazo y aborto. Conflicto de valores", en *Impactos demográficos y psicosociales del aborto*, Bogotá, Externado, 1994.

Morán, Roberto E. *La criminalidad en Puerto Rico. Causas, tratamiento y prevención*, San Juan, Isla Negra, 2006.

Morant Deusa, Isabel (dir.); Guadalupe Gómez-Ferrer, Gabriela Cano, Dora Barrancos y Asunción Lavrin (coord.). *Historia de las mujeres en España y América Latina*, Madrid, Cátedra, 2006.

Morel, Benedict-Auguste. *Traité des dégénérescences physiques, intellectuelles et morales de L'espèce humaine*, París, Chez J. B. Balliére, 1857.

Morel, Benedict-Auguste. *Traité des maladies mentales*, París, V. Mason, 1860.

Moreno, Gabriel René. *Bolivia y Perú. Más notas históricas y bibliográficas*, Santiago, Barcelona, 1905.

Moreno Durán, Álvaro y José Ernesto Ramírez. *Pierre Bourdieu. Introducción elemental*, 2.ª ed., Bogotá, Panamericana, 2006.

More, Thomas. *Utopía*, Madrid, Alhambra, 1987.

Morton, Samuel George. *Crania Americana*, Philadelphia, J. Dobson, 1839.

Morton, Samuel George *et al*. *Types of Mankind or, Ethnological Researches*, 7.ª ed., Philadelphia, Lippincott, Grambo & Co, 1855.

Morris, Desmond. *El hombre al desnudo*, Valencia, Círculo de Lectores, 1980.

Morris, Desmond. *El mono desnudo. Un estudio del animal humano*, Barcelona, Plaza & Janés, 1968.

Morrison, Andrew; Mayra Buvinic y Michael Shifter. "América violenta: factores de riesgo, consecuencias e implicaciones para las políticas sobre la violencia social y doméstica", en Hugo Frühling y Joseph S. Tulchin (eds.). *Crimen y violencia en América Latina*, Bogotá, Fondo de Cultura Económica, 2005.

Moser, Caroline y Cathy McIlwaine. *Violence in Post-Conflict Context. Urban Poor Perceptions from Guatemala*, Washington, World Bank, 2001.

Moyer, Imogene L. *Criminological Theories*, Thousand Oaks CA, Sage, 2001.

Moynihan, Daniel P. "Defining Deviance Down", en Joseph G. Weis. *The Sociology of Deviance*, 2.ª ed., Mason OH, Thomson, 2006.

Múnera, Alfonso. *Fronteras imaginadas. La construcción de las razas y de la geografía en el siglo xix colombiano*, Bogotá, Planeta, 2005.

Muñoz de Alba Medrano, Marcia. "El concepto de ciudadano a partir de la Revolución Francesa", en Vicente Arredondo Ramírez (coord.). *La ciudadanía en movimiento*, México D. F., Universidad Iberoamericana, 2000.

Muñoz Conde, Francisco José. "La esterilización de los asociales en el nacionalsocialismo: ¿Un paso hacia la solución final de la cuestión social?", *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, n.º 4, 2002, disponible en [http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo;jsessionid=E6BDFE31653151C40FBDC0B78946F44F.dialnet01?codigo=211099].

Muñoz Conde, Francisco José. "La resocialización del delincuente. Análisis y crítica de un mito", en *Doctrina Penal*, Buenos Aires, Depalma, 1979.

Muñoz Giraldo, Benjamín. *Factores determinantes de la delincuencia: ensayo sobre sociología y estadística criminal*, Bogotá, Kelly, 1941.

Nadler, Susan. *Good Girls Gone Bad. American Women in Crime*, New York, Freundlich, 1987.

Nari, Marcela. *Políticas de maternidad y maternalismo político*, Buenos Aires, Biblos, 2004.

National Crime Prevention Institute. *Understanding Crime Prevention*, Butterworths, Stoneham MA, 1986.

Navarlaz, Vanesa Eva. "Los anales de biotipología, eugenesia y medicina social y un cambio en la nosografía psiquiátrica relacionado con el origen de la psicología en la Argentina", en *Anuario de Investigaciones*, vol. 15, Buenos Aires, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, 2008.

Neumarker, Klaus Jürgen y Andreas Joachim Bartsch. "Karl Kleist (1879-1960) - Un pionero de la neuropsiquiatría", en *Alcmeon* 48, año xv, vol. 12, n.º 4, noviembre 2005.

Nieto García, Alejandro. "Algunas precisiones sobre el concepto de policía", en *Revista de la Administración Pública*, n.º 81, Madrid, 1976.

Nietzsche, Friedrich. *La voluntad de poder*, Barcelona, edaf, 1981.

Nina Rodrigues, Raimundo. *As raças humanas e a responsabilidade penal no Brasil*, 3.ª ed., Bahia, Editora Nacional, 1938.

Nouzeilles, Gabriela. *Ficciones somáticas. Naturalismo, nacionalismo y políticas médicas del cuerpo (Argentina 1880-1910)*, Rosario, Beatriz Viterbo, 2000.

Novoa Monreal, Eduardo. *Cuestiones de derecho penal y criminología*, Santiago de Chile, Ediar-Cono Sur, 1987.

Núñez, Rafael. *Escritos políticos*, Bogotá, El Áncora, 1986.

Núñez, Rafael. "Reforma política", en *Pensamiento conservador 1815-1898*, 2.ª ed., Caracas, 1986.

Núñez Becerra, Fernanda. "La degeneración de la raza a finales del siglo xix. Un fantasma 'científico' recorre el mundo", en José Jorge Gómez Izquierdo (coord.). *Los caminos del racismo en México*, México D. F., Plaza y Valdés, 2005.

Obregón Torres, Diana. *Batallas contra la lepra: Estado, medicina y ciencia en Colombia*, Medellín, Universidad eafit, 2002.

Ortiz Fernández, Fernando. *Estudios etnosociológicos*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1991.

Ortiz Fernández, Fernando. *Los negros brujos. Apuntes para un estudio de etnología criminal*, Madrid, América, 1917.

Ortiz Sarmiento, Carlos Miguel. "La violencia y el municipio colombiano", en Astrid Martínez Ortiz (ed.). *Economía del crimen y conflicto*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2001.

Orwell, George. *1984*, 6.ª ed., Barcelona, Destino, 1984.

Orrego Penagos, Juan Luis. *La ilusión del progreso. Los caminos hacia el Estado nación en el Perú y América Latina (1820-1860)*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2005.

Orrù, Marco. *Anomie. History and Meanings*, Boston, Allen & Unwin, 1987.

Ospina Arias, Gildardo. *Noción histórica y clínica de la criminología*, Bogotá, Universidad Militar Nueva Granada y Dike, 2006.

Ostau de Lafont de León, Francisco Rafael. *La construcción de la historia del mundo del trabajo en Colombia*, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ilae–, 2015.

Pacheco, Joaquín Francisco. *Estudios de derecho penal: lecciones pronunciadas en el Ateneo de Madrid*, t. i, Madrid, Boix, 1842.

Palacios Rozo, Marco. *Entre la legitimidad y la violencia: Colombia 1875-1994*, 2.ª ed., Bogotá, Norma, 2003.

Palacios Rozo, Marco. *Parábola del liberalismo*, Bogotá, Norma, 1999.

Palacios Rozo Marco y Frank Safford. *Colombia: país fragmentado, sociedad dividida*, Bogotá, Norma, 2002.

Papalia, Diane E. y Sally Wendkos Olds. *Desarrollo humano*, México D. F., McGraw Hill, 1985.

Pardo Rueda, Rafael. "El motín bogotano de 1893 y la conspiración de 1894", Bogotá, Ministerio de Trabajo, 16 de octubre de 2015, disponible en [www.mintrabajo.gov.co/blog-mintrabajo/el-motin-bogotano-de-1893-y-la-conspiracion-de-1894].

Pardo Rueda, Rafael (comp.). *El siglo pasado. Colombia: economía, política y sociedad*, Bogotá, cerec y colpatria, 2001.

Park, Robert E. "Community Organization and Juvenile Delinquency", en Robert E. Park y Ernest W. Burgess. *The City*, Chicago ILL, University Chicago Press, 1984.

Park, Robert E. "The City. Suggestions for the Investigation of the Human Behavior", en Ken Gelder y Sarah Thornton. *The Subcultures Reader*, Routledge, 1997.

Park, Robert E. y Ernest W. Burgess. *The City*, Chicago ILL, University Chicago Press, 1984.

Parmelee, Maurice. *Criminología*, Madrid, Reus, 1925.

Parsons, Talcott. *El sistema social*, 2.ª ed., Madrid, Alianza Universidad, 1984.

Patiño Santa, Jaime. *Apertura económica y justicia*, Cali, Hojas de Papel, 1992.

Paton, Diana. *No Bond But the Law. Punishment, Race, and Gender in Jamaican State Formation 1740-1870*, Durham, Duke University, 2004.

Pavarini, Massimo. *Control y dominación*, México D. F., Siglo xxi, 1983.

Pávlov, Iván. *Fisiología y psicología*, 2.ª ed., Madrid, Alianza, 1970.

Pávlov, Iván. *Reflejos condicionados e inhibiciones*, 2.ª ed., Barcelona, Península, 1975.

Pearce, Frank. *Los crímenes de los poderosos*, México D. F., Siglo xxi, 1980.

Peard, Julyan G. *Race, Place, and Medicine*, Durham NC, Duke University, 1999.

Pecaut, Daniel. *Orden y violencia: Colombia 1930-1954*, vols. i y ii, Bogotá, cerec y Siglo xxi, 1987.

Pecaut, Daniel. *Política y sindicalismo en Colombia*, Bogotá, La Carreta, 1973.

Pedraza González, Diana Mireya. *La representación mediática y perspectiva de derechos de la niñez en Colombia,* Bogotá, Externado, 2008.

Pende, Nicola. "Biología de las razas y unidad espiritual mediterránea", en *Anales de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social*, año iii, n.º 41, Buenos Aires, 1935

Pende, Nicola. *Endocrinologia, patología e clinica degli organi a secrezione interna*, Milano, F. Vallar, 1914.

Pende, Nicola. *Trattato di biotipología umana individuale e sociale*, Milano, F. Vallard, 1939.

Perea Restrepo, Carlos Mario. "El frío del miedo: violencia y cultura en México", en *Revista Cidob D'Afers Internationals*, n.º 81, Barcelona, 2008.

Pérez, Luis Carlos. *Criminología. La nueva concepción naturalista del delito*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1950.

Pérez, Luis Carlos. *Nuevas bases del derecho criminal*, Bogotá, Distribuidora Americana de Publicaciones, 1947.

Pérez Montfort, Ricardo (coord.). *Hábitos, normas y escándalo. Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío*, Plaza y Valdés, México D. F., 1997.

Pérez Perdomo, Rogelio. "Estado y justicia en tiempos de Gómez (Venezuela 1909-1935)", en *Revista Politeia*, n.º 39, vol. 30, Instituto de Estudios Políticos ucv, 2007.

Pérez Perdomo, Rogelio y Julia Rodríguez Torres (comps.). *La formación jurídica en América Latina*, Bogotá, Externado, 2006.

Pérez Salazar, Bernardo. "Redes y coaliciones legales e ilegales. Conjeturas para el manejo futuro del conflicto colombiano", en Astrid Martínez (comp.). *Violencia y crimen. Ensayos en memoria de Fernando Gaitán Daza*, Bogotá, Externado, 2006.

Pernetti, Jacques. *Lettres philosophiques sur les physionomies*, La Haya, Jean Neaulme, 1748.

Peset, José Luis. "Giusepp Sergi y el fin del *Risorgimento* italiano", en Marisa Adriana Miranda y Gustavo Vallejo (comps.). *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, Buenos Aires, Siglo xxi, 2005.

Piccato, Pablo. *City of Suspects: Crime in Mexico City, 1910-1930*, Durham NC, Duke University, 2001.

Piccato, Pablo. "Urbanistas, Ambulantes, and Mendigos: The Dispute for Urban Spaces in México City 1890-1930", en Carlos A. Aguirre y Robert Buffington (eds.). *Reconstructing Criminality in Latin America*, Wilmington, Scholarly Resource, 2000.

Pinatel, Jean. "Criminología: punto crítico en su historia", en Sarnoff A. Mednick, S. Giora Shoham y Bárbara Phillips (eds.). *Nuevas sendas en criminología: exploraciones interdisciplinarias e interculturales Cambios reales y percibidos de crimen y castigo*, Isabel Viquera de Pazos (trad.), Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1981.

Pinatel, Jean. *La sociedad criminógena*, Madrid, Aguilar, 1979.

Pinatel, Jean. *Traité élémentaire de science pénitentiaire et de défense sociale*, París, Melun, 1950.

Pinatel, Jean. *Tratado de criminología*, 2.ª ed., Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1984.

Piqueras Arenas, José A. (ed.). *Diez nuevas miradas de historia de Cuba*, Castellón, Universitat Jaume i, 1998.

Pirenne, Jacques. *Historia universal. Las grandes corrientes de la historia*, vol. iv, "El siglo xviii liberal y capitalista", 6.ª ed., Barcelona, Éxito, 1970.

Platt, Anthony M. *Los salvadores del niño o la invención de la delincuencia*, México D. F., Siglo xxi, 1982.

Platt, Anthony M. "'Street' Crime-A View From the Left", en Doug A. Timmer y D. Stanley Eitzen (eds.). *Crime in the Streets and Crime in the Suites*, Needham Heights MA, Allyn and Bacon, 1989.

Plummer, Ken. "Misunderstanding Labelling Perspectives", en David Downes y Paul Rock (eds.). *Deviant Interpretations. Problems in Criminological Theory*, London, 1979.

Podgórecki, Adam. *Law and Society*, London, Routledge & Keagan Paul, 1974.

Podolsky, Edward. *Enciclopedia de las aberraciones. Manual de psiquiatría*, Buenos Aires, Psique, 1959.

Polanyi, Karl. *La gran transformación. Crítica del liberalismo económico*, Madrid, La Piqueta, 1989.

Poletti, Francesco. *La legge universale di conservazione ne suoi rapporti con el delitto e con la repressione dei deliquenti*, Torino, V. Steffenore, 1856.

Pollack, Otto. *The Criminality of Women*, New York, A. S. Barnes, 1950.

Posada Carbó, Eduardo. *La nación soñada: violencia, liberalismo y democracia en Colombia*, Bogotá, Norma, 2006.

Posada Posada, Carlos Esteban y Armando Montenegro Trujillo. *La violencia en Colombia*, Bogotá, Alfaomega y Cambio, 2001.

Poulastrou, Martín. "Desigualdad social y castigo. Aportes del Iluminismo para una criminología radical", en Iñaki Rivera Beiras (coords.). *Mitologías y discursos sobre el castigo*, Barcelona, Anthropos, 2004.

Prado Ugarteche, Javier. *El método positivo en el derecho penal*, Lima, Universidad Ricardo Palma, 2003.

Quetelet, Adolphe. *Du système social et des lois qui le régissent*, París, Guillaumin, 1848.

Quinney, Richard. *Clases, Estado y delincuencia*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1985.

Quinney, Richard. *Class, State and Crime*, New York, David McKay, 1977.

Quinney, Richard. "Public Conceptions of Crime", en Richard L. Henshel y Robert A. Silverman (eds.). *Perception in Criminology*, New York, Columbia University, 1975.

Quiza Moreno, Ricardo. "Fernando Ortiz y su hampa Afrocubana", en José A. Piqueras Arenas (ed.). *Diez nuevas miradas de historia de Cuba*, Castellón, Universitat Jaume I, 1998.

Radbruch, Gustav y Heinrich Gwinner. *Historia de la criminalidad (ensayo de una criminología histórica)*, Barcelona, Bosch, 1955.

Radzinowicz, Léon. *Oú en est la criminologie?*, París, Cujas, 1965.

Rafart, Gabriel. *Tiempo de violencia en la Patagonia. Bandidos, policía y jueces 1890-1940*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2008.

Rama Carlos Manuel. *Historia de América Latina*, 2.ª ed., Barcelona, Bruguera, 1982.

Ramacciotti, Karina Inés. "Las huellas eugénicas en la política sanitaria argentina (1946-1955)", en Marisa Adriana Miranda y Gustavo Vallejo (comps.). *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, Buenos Aires, Siglo xxi, 2005.

Ramos, Julio. "Faceless Tongues: Language and Citizenship in Nineteenth Century Latin America", en Angelika Bammer (ed.). *Displacements: Cultural Identities in Question*, Bloomington IN, Indiana University, 1994.

Rawson, Rulon W.; Henry Koch y Frederic F. Flach. "The Thyroid Hormones and Their Relationships to Mental Health", en *Hormones, Brain Function, and Behavior*, New York, Academic Press, 1957.

Reggiani, Andrés H. "La ecología institucional de la eugenesia. Repensando las relaciones entre biomedicina y política en la Argentina de entreguerras", en Marisa Adriana Miranda y Gustavo Vallejo (comps.). *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, Buenos Aires, Siglo xxi, 2005.

Regoli, Robert M.; John D. Hewitt y Matt DeLisi. *Delinquency in Society*, 4.ª ed., New York, McGraw Hill, 2000.

Reichmann, Rebeca (ed.). *Race in Contemporary Brazil*, Philadelphia, The Pennsylvania State University, 1999.

Reid, Sue Titus. *Crime and Criminology*, Hinsdale, The Dryen Press, 1976.

Reik, Theodor. *El asesino desconocido*, Buenos Aires, El Ateneo, 1943.

Reiman, Jeffrey. "The Poverty of Criminal and the Crime of Poverty", en Doug A. Timmer y D. Stanley Eitzen (eds.). *Crime in the Streets and Crime in the Suites*, Needham Heights MA, Allyn and Bacon, 1989.

Reina, Leticia (coord.). *La reindianización de América, siglo xix*, México D. F., Siglo xxi, 1997.

República de Colombia, Ministerio de Gobierno. *Trabajos preparatorios del nuevo código penal*, t. ii, Bogotá, Imprenta Nacional, 1939.

Restrepo, Eduardo. "Imágenes del 'negro' y nociones de raza en Colombia a principios del siglo xx", en *Revista de Estudios Sociales*, n.º 27, Bogotá, 2007.

Restrepo, Gabriel; Jaime Eduardo Jaramillo y Luz Gabriela Arango (eds.). *Cultura, política y modernidad*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1998.

Restrepo, Laura. "Niveles de realidad en la literatura de la 'violencia' colombiana", en *Once ensayos sobre la violencia*, Bogotá, cerec y Centro Gaitán, 1985.

Reyes Echandía, Alfonso. *Criminología*, Bogotá, Externado, 1968.

Reyes Echandía, Alfonso. *Criminología*, 7.ª ed., Bogotá, Externado, 1984.

Reyes Gutiérrez, Pedro L. *Amor sin fronteras*, Bucaramanga, Comunidad Salesiana, 2004.

Rex, John y David Mason (eds.). *Theories of Race and Ethnic Relations*, Cambridge, Cambridge University, 1988.

Rico, José M. *Crimen y justicia en América Latina*, 2.ª ed., México D. F., Siglo xxi, 1981.

Riera Encinoza, Argenis. *Índice bibliográfico de la criminología venezolana*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1980.

Ritzer, George. *Teoría sociológica contemporánea*, Madrid, McGraw Hill, 1993.

Rivera Beiras, Iñaki (coords.). *Mitologías y discursos sobre el castigo*, Barcelona, Anthropos, 2004.

Roberson, Cliff y Harvey Wallace. *Introduction to Criminology*, Incline, Copperhouse, 1998.

Robert, Marthe. *La revolución psicoanalítica*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1966.

Robert, Philippe; Pierre Lascoumes y Martine Kaluszynski. "Une leçon de méthode: le mémoire de Manouvrier de 1892", en *Déviance et Société*, vol. 3, n.º 3, 1986.

Rodríguez Aranza, Ricardo. "Endocrinología, carácter y delincuencia", en *Revista Colombiana de Biología Criminal*, año ii, n.º 4, Bogotá, 1936.

Rodríguez Gómez, Juan Camilo. *El solitario. El Conde de Cuchicute y el fin de la sociedad señorial (1871-1945)*, Bogotá, Externado, 2003.

Rodríguez Manzanera, Luis. *Criminología*, México D. F., Porrúa, 1982.

Rodríguez Manzanera, Luis. *Criminalidad de menores*, México D. F., Porrúa, 1987.

Rodríguez Martínez, José Eduardo. "Justicia y administración de justicia", en *Pensamiento Jurídico*, n.º 8, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1997.

Rodríguez Torres, Julia Cristina. "Principios, derechos y garantías del proceso penal que se sigue contra el menor", en Gonzalo Cataño (coord.). *Teoría e investigación en sociología jurídica*, Bogotá, Externado, 2003.

Roemer, Andrés. *Economía del crimen*, México D. F., Umusa y Grupo Noriega, 2001.

Rojas H., Fernando. *Criminalidad y constituyente*, Bogotá, cinep, 1977.

Rojas H., Fernando. *El Estado en los ochenta: ¿un régimen policivo?*, Bogotá, cinep, 1980.

Rojas H., Fernando. "La constituyente: dos pájaros de un tiro", en aa. vv. *Asamblea constitucional ¿dilema jurídico o político?*, Bogotá, ilsa y Universidad Nacional de Colombia, 1990.

Rojas de Ferro, María Cristina. "Civilización y violencia: la lucha por la representación durante el siglo xix en Colombia", en Gabriel Restrepo, Jaime Eduardo Jaramillo y Luz Gabriela Arango (eds.). *Cultura, política y modernidad*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1998.

Romaní Alfonso, Oriol. *Las drogas. Sueños y razones*, Barcelona, Ariel, 1999.

Romero, José Luis. *El obstinado rigor. Hacia una historia cultural de América Latina*, México D. F., unam, 2002.

Romero Soto, Luis Enrique. "Influencias filosóficas en el derecho penal colombiano", en *Derecho Penal y Criminología*, n.º 36, Bogotá, Externado, 1988.

Rose, Nicolas. "Government and Control", en David Garland y Richard Sparks (eds.). *Criminology and Social Theory*, Oxford, Oxford University Press, 2000.

Rosenfeld, Richard. "Patterns in Adult Homicide: 1980-1995", en Alfred Blumstein y Joel Wallman (eds.). *The Crime Drop in America*, New York, Cambridge University, 2006.

Rosero Cueva, Hernando. "Estado actual de la criminología clínica en América Latina", en Lola Ainyar de Castro (ed.). *Criminología en América Latina*, Roma, unicri, 1990.

Roumagnac, Carlos. *La criminalidad en México: ensayo de psicología criminal*, México D. F., Tipografía El Fénix, 1904.

Rousseau, Jean-Jacques. *Discours sur l'origine et les fondements de l'inégalité parmis les hommes*, Ámsterdam, Chez Mar Michel, 1755.

Rousseau, Jean-Jacques. *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres*, Madrid, Alba, 2001.

Rousseau, Jean-Jacques. *El contrato social*, Madrid, Alba, 1985.

Rowe, David C. "An Adaptive Strategy Theory of Crime and Delinquency", en J. David Hawkins (ed.). *Delinquency and Crime*, London, Cambridge, 1996.

Rowe, David C. *The Limits of Family Influences*, New York, Guilford, 1994.

Rubington, Earl y Martin S. Weinberg. *Deviance. The Interactionist Perspective*, 3.ª ed., New York, Macmillan, 1978.

Rubio, Mauricio. *Crimen e impunidad*, Tercer Mundo y cede Universidad de Los Andes, 1999.

Ruggiero, Kristin. "Abortion and Infanticide in Nineteenth-Century Argentina", en Carlos A. Aguirre y Robert Buffington (eds.). *Reconstructing Criminality in Latin America*, Wilmington, Scholarly Resource, 2000.

Ruggiero, Kristin. "Passion, Perversity, and the Pace of Justice in Argentina at the Turn of the Last Century", en Ricardo D. Salvatore, Carlos Aguirre y Gilbert M. Joseph (eds.). *Crime and Punishment in Latin America*, United States, Duke University, 2001.

Ruggiero, Vincenzo. *Crime in Sociology of Deviance and Fiction Literature*, London, Verso, 2003.

Ruggiero, Vincenzo; Nigel South y Ian Taylor (eds.). *The New European Criminology: Crime and Social Order, in Europe*, New York, Routledge, 1998.

Ruiz-Funes, Mariano. *Endocrinología y criminalidad*, Madrid, J. Morata, 1929.

Rusche, Georg y Otto Kirchheimer. *Pena y estructura social*, Bogotá, Temis, 1984.

Rushton, J. Phillipe. *Race, Evolution and Behavior: A Life History Perspective,* Port Huron MI, Charles Darwin Research Institute, 2000.

Rüther, Werner. "La criminalidad (o el 'delincuente') a través de la definiciones sociales (o etiquetamiento)", en *Doctrina Penal*, Buenos Aires, de Palma, 1978.

Saítta, Sylvia. "Pasiones privadas, violencias públicas. Representaciones del delito en la prensa popular de los años veinte", en Sandra Gayol y Gabriel Kessler (comp.). *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, Buenos Aires, Manantial, 2002.

Salamanca Rangel, Manuel Ernesto. *Violencia política y modelos dinámicos: un estudio sobre el caso colombiano*, Zarautz, Departamento para los Derechos Humanos el Empleo y la Inserción Social de la Diputación de Gipuzkoa, 2007.

Salas, Julio César. *Civilización y barbarie. Estudios sociológicos americanos*, Barcelona, Lux, 1919.

Salazar Jaramillo, Alonso. *No nacimos p'a semilla*, Bogotá, cerec y cinep, 1990.

Salazar Jaramillo, Alonso y Ana María Jaramillo Arbeláez. *Las subculturas del narcotráfico*, Bogotá, cinep, 1996.

Saldaña, Quintiliano. "Biotipología criminal", en *Revista Colombiana de Biología Criminal*, año ii, n.º 4, Bogotá, 1936.

Saldaña, Quintiliano. *Nueva criminología*, Madrid, M. Aguilar, 1936.

Salessi, Jorge. *Médicos, maleantes y maricas. Higiene, criminología y homosexualidad en la construcción de la nación Argentina (Buenos Aires: 1871- 1914)*, Rosario, Beatriz Viterbo, 2000.

Salinas Meza, René y María Teresa Mojica Rivadeneira. *Conductas ilícitas y derecho de castigo durante la Colonia*, Bogotá, Externado, Cuadernos del cids n.º 6, 2005.

Salvatore, Ricardo D. *Subalternos, derechos y justicia penal*, Barcelona, Gedisa, 2010.

Salvatore, Ricardo D. y Carlos A. Aguirre (eds.). *The Birth of Penitentiary in Latin America: Essays on Criminology, Prison Reform, and Social Control, 1830-1940*, Austin, Texas University, 1996.

Salvatore, Ricardo D. y Carlos A. Aguirre. "The Birth of Penitentiary in Latin America: Toward an Interpretive Social History of Prisons", en Ricardo D. Salvatore y Carlos Aguirre (eds.). *The Birth of Penitentiary in Latin America: Essays on Criminology, Prison Reform, and Social Control, 1830-1940*, Austin, Texas University, 1996.

Salvatore, Ricardo D.; Carlos A. Aguirre y Gilbert M. Joseph (eds.). *Crime and Punishment in Latin America*, United States, Duke University, 2001.

Samenow, Stanton E. "The Criminal Personality", en Doug A. Timmer y D. Stanley Eitzen (eds.). *Crime in the Streets and Crime in the Suites*, Needham Heights MA, Allyn and Bacon, 1989.

Samper, José María. *Ensayo sobre las revoluciones políticas y la condición social de las repúblicas colombianas*, Bogotá, Centro, 1861.

Sánchez, Gonzalo "La violencia y sus efectos en el sistema político colombiano", en Rafael Pardo Rueda (comp.). *El siglo pasado. Colombia: economía, política y sociedad*, Bogotá, cerec y colpatria, 2001.

Sánchez, Gonzalo y Donny Meertens. *Bandoleros, gamonales y campesinos*, Bogotá, El Áncora, 1983.

Sánchez Rodríguez, Sergio. *Criminología teórica. Patologías del espíritu*, Santiago de Chile, Metropolitana, 2008.

Sánchez Ron, José Manuel (ed.). *Ciencia y sociedad en España*, Madrid, Ediciones El Arquero, 1983.

Sandoval Huertas, Emiro. *Penología. Parte especial*, Bogotá, Externado, 1984.

Sandoval Huertas, Emiro. *Penología. Parte general*, Bogotá, Externado, 1982.

Sapriza, Graciela. "La hora de la eugenesia: las feministas en la encrucijada", en Isabel Morant (dir.), G. Gómez-Ferrer, G. Cano, D. Barrancos y A. Lavrin (coord.). *Historia de las mujeres en España y América Latina*, Madrid, Cátedra, 2006.

Sarason, Irwin G. "Un enfoque del modelamiento y la información aplicado a la delincuencia", en Albert Bandura y Emilio Ribes Iñesta. *Modificación de conducta. Análisis de la agresión y la delincuencia*, México D. F., Trillas, 1977.

Satzewich, Vic y Lin Zong. "Social Control and the Historical Construction of 'Race'", en Bernard Schissel y Linda Mahood (eds.). *Social Control in Canada*, Don Mills (Ontario), Oxford University, 1996.

Saxton, Tasmin K.; Anthony C. Little, Hannah M. Rowland, Ting Gao y S. Craig Roberts. "Trade-Offs Between Markers of Absolute and Relative Quality in Human Facial Preferences", en *Behavioral Ecology*, vol. 20, n.º 4, 2009.

Schachtel, Ernest G. *Metamorphosis: on the Development of Affect, Perception, Attention and Memory*, New York, Basic Books, 1959.

Scheerer, Sebastian. "The Delinquent as a Fading Category of Knowledge", en Vincenzo Ruggiero, Nigel South y Ian Taylor (eds.). *The New European Criminology: Crime and Social Order, in Europe*, New York, Routledge, 1998.

Schell, Patience A. "Entre la libertad y el control. Política educativa mexicana y reacciones desde el porfiriato hasta la revolución", en María Silvia di Liscia y Ernesto Bohoslavsky (eds.). *Instituciones y formas de control social en América Latina 1840-1940*, Buenos Aires, Prometeo, 2005.

Schenerb, Robert. *Historia general de las civilizaciones*, vol. vi, Maurice Crouzet (dir.), 3.ª ed., Barcelona, Destino, 1967.

Schilder, Paul. "Problemas de la delincuencia", en Ernest Jones *et al*. *Sociedad, cultura y psicoanálisis de hoy*, 3.ª ed., Buenos Aires, Paidós, 1964.

Schissel, Bernard y Linda Mahood (eds.). *Social Control in Canada*, Don Mills (Ontario), Oxford University, 1996.

Schmalleger, Frank. *Criminology Today. An Integrative Introduction*, 2.ª ed., New Jersey, Prentice Hall, 1999.

Schur, Edwin. "Crimes Without Victims: Abortion", en Simon Dinitz, Russell R. Dynes y Alfred C. Clarke. *Deviance. Studies in the Process of Stigmatization and Societal Reaction*, New York, Oxford University, 1969.

Schur, Edwin. *Crimes Without Victims: Deviant Behavior and Public Policy: Abortion, Homosexuality, Drug Addiction*, Englewood Cliffs, Prentice Hall, 1965.

Schur, Edwin. *Labeling Deviant Behavior*, New York, Harper and Row, 1971.

Schur, Edwin. *Our Criminal Society*, New Jersey, Prentice Hall, 1969.

Schütz, Alfred. *El problema de la realidad social*, Buenos Aires, Amorrortu, 1962.

Sellin, Thorsten. *Conflits de culture et criminalité*, París, A. Pedone, 1984.

Serrano Gómez, Alfonso. *Historia de la criminología en España*, Madrid, Dykinson, 2007.

Serrano Maíllo, Alfonso. *Introducción a la criminología*, 5.ª ed., Madrid, Dykinson, 2008.

Serrano Migallón, Fernando (coord.). *Los maestros del exilio español en la Facultad de Derecho*, México D. F., Porrúa, 2003.

Shaw, Clifford R.; Frederick M. Zorbaugh, Henry Donald McKay y Leonard S. Cotrell. *Delinquency Areas*, Chicago ILL, University of Chicago, 1929.

Shaw, Clifford R. y Henry Donald McKay. *Juvenile Delinquency in Urban Areas*, Chicago ILL, University of Chicago, 1942.

Sheldon, William Herbert; Emil M. Hartl y Eugene McDermott. *Varieties of Delinquent Youth*, New York, Harper, 1949.

Sheldon, William Herbert y Stanley Smith Stevens. *Las variedades del temperamento. Psicología de las diferencias constitucionales*, Buenos Aires, Paidós, 1960.

Sheley, Joseph F. (ed.). *Criminology: A contemporary handbook*, 3.ª ed., Belmont CA, Wadsworth, 2000.

Shoemaker, Donald J. *Theories of Delinquency*, 3.ª ed., New York, Oxford University Press, 1996.

Short Jr., James F.; Ramon Rivera y Ray A. Tennyson. "Perceived Opportunities, Gang Membership, and Delinquency", en Richard L. Henshel y Robert A. Silverman (eds.). *Perception in Criminology*, New York, Columbia University, 1975.

Siegel, Larry J. *Criminology*, 7.ª ed., Belmont CA, Wadsworth, 1999.

Sierra Mejía, Rubén (ed.). *Miguel Antonio Caro y la cultura de su época*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2002.

Sigaud, Claude. *La forme humaine. Sa signification*, París, A. Maloine, 1914.

Sigaud, Claude y Léon Vincent. *Les origines de la maladie, essai sur l'evolution de la forme du corps humain*, 2.ª ed., París, A. Maloine, 1912.

Silva García, Germán. "¿A quien le canta la sirena? La reforma a la administración de justicia en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez", en *Opera. Reformas políticas en Colombia y América Latina*, Bogotá, Externado, 2003.

Silva García, Germán. "Área Metropolitana de Barcelona: ¿Es necesario y posible un modelo policial específico?", en José Luis Domínguez y Miguel Ángel Ramos. *La joven sociología jurídica en España*, Oñati, iisjo, 1998.

Silva García, Germán. *Criminología. Teoría sociológica del delito*, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ilae–, 2011.

Silva García, Germán. "El control penal sobre la sexualidad. Fundamentos, extralimitaciones y limitaciones", en *xx jornadas internacionales de derecho penal*, Bogotá, Externado, 1998.

Silva García, Germán. *El crimen y el castigo en la historia*, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ilae–, 2007.

Silva García, Germán. *El mundo real de los abogados y de la justicia*, tt. i a iv (La profesión jurídica; Las prácticas jurídicas; La administración de justicia; y Las ideologías profesionales, respectivamente), Bogotá, Externado e ilsa, 2001.

Silva García, Germán. "El proceso de la investigación socio-jurídica en Colombia", en *Diálogo de Saberes*, n.º 15, Bogotá, Universidad Libre, 2002.

Silva García, Germán. "Fluctuaciones de la población penitenciaria colombiana. Situación actual y perspectivas", en *Derecho Penal y Criminología*, n.os 54 y 55, Bogotá, Externado, 1995.

Silva García, Germán. "Ideologías punitivas y tratamiento penitenciario en la justicia", en *Revista Derecho del Estado*, n.º 7, Bogotá, Externado, 1999.

Silva García, Germán. "Justicia, jueces y poder político en Colombia", en *Jurimprudencias*, n.º 2, Bogotá, ilsa, 1991.

Silva García, Germán. "La policía en Colombia: paradojas de un modelo policial en una sociedad conflictiva", en *Revista Catalana de Seguretat Pública*, n.º 2, Barcelona, 1998.

Silva García, Germán. "La problemática de la corrupción dentro de una perspectiva sociojurídica", en *Derecho Penal y Criminología*, n.º 68, Bogotá, Externado, 2000.

Silva García, Germán. "La resocialización y la retribución. El debate contemporáneo sobre los fines y las funciones de la pena", en Jaime Bernal Cuellar (coord.). *xxv Jornadas Internacionales de Derecho Penal*, Bogotá, Externado, 2003.

Silva García, Germán. "Prospectivas sobre la educación jurídica", en Rogelio Pérez Perdomo y Julia Rodríguez Torres (comps.). *La formación jurídica en América Latina*, Bogotá, Externado, 2006.

Silva García, Germán. *¿Será justicia? Criminalidad y justicia penal en Colombia*, Bogotá, Externado, 1997.

Silva García, Germán. "Una revisión del análisis económico del derecho", en *Economía Institucional*, n.º 2, Bogotá, Externado, 2000.

Silva Luján, Gabriel. "El origen del Frente Nacional y el gobierno de la junta militar", en Rafael Pardo (comp.). *El siglo pasado. Colombia: economía, política y sociedad*, cerec y colpatria, 2001.

Simmel, Georg. *Sociología*, t. ii, Madrid, Alianza Universidad, 1986.

Simpson, Sally S. (ed.). *Of Crime & Criminality*, Thousand Oaks CA, Pine Forge, 2000.

Siqueira, José Jorge. *Entre Orfeu e Xangô*, Río de Janeiro, Pallas, 2006.

Skinner, Burrhus Frederic. *Más allá de la libertad y la dignidad*, Barcelona, Fontanella, 1973.

Skinner, Burrhus Frederic. *Registro acumulativo*, Barcelona, Fontanella, 1975.

Skinner, Burrhus Frederic. *Sobre el conductismo*, Barcelona, Fontanella, 1975.

Smaus, Gerlinda. "Análisis feministas del derecho penal", en Roberto Bergalli (ed.). *Contradicciones entre derecho y control social*, Barcelona, M. J. Bosch y Goethe-Institut, 1998.

Smith, Adam. *Indagación acerca de la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones*, 2.ª ed., Madrid, Aguilar, 1961.

Smith, Adam. *Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, vols. ii y iii, Barcelona, España Bancaria y Bosch, 1934 y 1947.

Sokoloff, Natalie y Barbara Raffel Price (eds.). *The Criminal Justice System and Women*, 2.ª ed., New York, McGraw Hill, 1995.

Soto Valencia, Adrian. *América Latina: de crisis y paradigmas*, México D. F., Plaza y Valdés, 2005.

Sowell, David. *The Early Colombian Labor Movement: Artisans and Politics in Bogotá, 1832-1919*, Temple University, 1992.

Sozzo, Máximo. "Policía, violencia, democracia. Nota genealógica", en Máximo Sozzo (dir.). *Policía, violencia, democracia. Ensayos sociológicos*, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, 2005.

Sozzo, Máximo (dir.). *Policía, violencia, democracia. Ensayos sociológicos*, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, 2005.

Speckman Guerra, Elisa. *Crimen y castigo*, México D. F., Colegio de México y Universidad Nacional Autónoma de México, 2007.

Speckman Guerra, Elisa. "Morir a manos de una mujer: homicidas e infanticidas en el porfiriato", en Felipe Castro y Marcela Terrazas (coords.). *Disidencia y disidentes en la historia de México*, México D. F., unam, 2003.

Spellman, William. "The Limited Importance of Prison Expansion", en Alfred Blumstein y Joel Wallman (eds.). *The Crime Drop in America*, New York, Cambridge University, 2006.

Spencer, Herbert. *La justicia*, Buenos Aires, Atalaya, 1947.

Spencer, Herbert. *Principios de sociología*, Buenos Aires, Revista de Occidente Argentina, 1947.

Stark, Rodney. "Deviant Places: A Theory of the Ecology of Crime", en Joseph G. Weis (ed.). *The Sociology of Deviance*, 2.ª ed., Mason OH, Thomson, 2006.

Steffensmeier, Darrell. "Trends in Female Crime: It's Still a Man's World", en Natalie Sokoloff y Barbara Raffel Price (eds.). *The Criminal Justice System and Women*, 2a ed., New York, McGraw Hill, 1995.

Stenger, Hans Albert. "La significación del derecho romano para la universidad latinoamericana en los siglos xix y xx", en *Revista de la Universidad Externado de Colombia*, vol. xx, n.º I, Bogotá, 1979.

Stepan, Nancy Leys. *The Hour of Eugenics: Race, Gender, and Nation in Latin American*, New York, Cornell University, 1996.

Storch, Robert D. "The Plague of the Blue Locusts: Police Reform and Popular Resistance in Northern England, 1840-1857", en Mike Fitzgerald, Gregor McLennan, y Jennie Pawson (comp.). *Crime and Society. Readings in History and Theory*, London, Routledge & Kegan Paul y Open University, 1986.

Storrie, Katie y Nancy Poon. "Deconstructing Spousal Violence: A Socialist Feminist Perspective", en Bernard Schissel y Linda Mahood (eds.). *Social Control in Canada*, Don Mills (Ontario), Oxford University, 1996.

Suárez y López Guazo, Laura Luz. *Eugenesia y racismo en México*, México D. F., unam, 2005.

Subercaseaux, Bernardo. *Historia de las ideas y de la cultura en Chile*, Santiago de Chile, Universitaria, 2007.

Sumner, William Graham. *Los pueblos y sus costumbres*, Buenos Aires, Guillermo Kraft, 1948.

Sutherland, Edwin H. *Ladrones profesionales*, 2.ª ed., Madrid, La Piqueta, 1993.

Sutherland, Edwin H.; Donald R. Cressey y David F. Luckenbill. *Principles of Criminology*, 11.ª ed., Lanham MD, General Hall, 1992.

Szabo, Denis. *Criminología y política en materia criminal*, México D. F., Siglo xxi, 1980.

Tannenbaum, Frank. *Crime and Community*, New York, Columbia University, 1938.

Tannenbaum, Frank. *Darker Phases of the South*, United States, Read Books, 2007.

Tannenbaum, Frank. *Slave and Citizen*, Boston, Beacon, 1992.

Tannenbaum, Frank. *The Balance of Power in Society*, New York, Macmillan, 1969.

Tappan, Paul W. "Heredity Influences", en Sheldon Glueck (ed.). *The Problem of Delinquency*, Boston, Houghton Mifflin, 1959.

Tappan, Paul W. *Juvenile Delinquency*, New York, McGraw Hill, 1949.

Tappan, Paul W. "Objectives and Methods in Correction", en Paul W. Tappan (ed.). *Contemporary Correction*, New York, McGraw Hill, 1951.

Tappan, Paul W. (ed.). *Contemporary Correction*, New York, McGraw Hill, 1951.

Tarde, Gabriel. *Estudios sociológicos*, Córdoba, Assandri, 1961.

Tarde, Gabriel. *La criminalidad comparada*, Madrid, España Moderna, s. f.

Tarde, Gabriel. *La criminalité comparée*, París, F. Alcan, 1886.

Tarde, Gabriel. *Les lois sociales. Esquisse d'une sociologie*, París, Felix Alcan, 1898.

Tarde, Gabriel. *Penal Philosophy*, New Jersey, Transaction Publishers, 2001.

Taylor, Ian; Paul Walton y Jock Young (dirs.). *Criminología crítica*, 3.ª ed., México D. F., Siglo xxi, 1985.

Taylor, Ian; Paul Walton y Jock Young. *La nueva criminología*, Buenos Aires, Amorrortu, 1990.

Teevan Jr., James J. "Perceptions of Punishment: Current Research", en Richard L. Henshel y Robert A. Silverman (eds.). *Perception in Criminology*, New York, Columbia University, 1975.

Teilmann van Dusen, Katherine (ed.). *Prospective Studies of Crime and Delinquency*, Hingham MA, Kluwer-Nijhoff, 1983.

Teilmann van Dusen, Katherine; Sarnoff A. Mednick, William F. Gabrielli Jr. y Barry Hutchings. "Social Class and Crime: Genetics and Environment", en Katherine Teilmann van Dusen (ed.). *Prospective Studies of Crime and Delinquency*, Hingham MA, Kluwer-Nijhoff, 1983.

Tendlarz, Silvia Elena y Carlos Dante García. *¿A quién mata el asesino?*, Buenos Aires, Grama, 2008.

Territo, Leonard; James B. Halsted y Max L. Bromley. *Crime and Justice in America*, Minneapolis, West, 1992.

The University of Chicago. *Dictionary*, 16.ª ed., Chicago ILL, Pocket Book New York, 1970.

Thomas, Charles W. y John R. Hepburn. *Crime, Criminal Law, and Criminology*, Dubuque (Iowa), Brown, 1984.

Thompson, Edward Palmer *Los orígenes de la ley negra. Un episodio de la historia criminal inglesa*, Buenos Aires, Siglo xxi, 2010.

Thoumi, Francisco. *Economía, política y narcotráfico*, Bogotá, Tercer Mundo, 1996.

Thrasher, Frederic. "Juvenile Delinquency and Crime Prevention", en *Journal of Educational Sociology*, n.º 6, 1933.

Thrasher, Frederic. *The Gang*, Chicago, Chicago University Press, 1927.

Thornton Jr., William E. y Lydia Voigt. *Delinquency and Justice*, 3.ª ed., New York, McGraw-Hill, 1992.

Tigar, Michael E. y Madelaine R. Levy. *El derecho y el ascenso del capitalismo*, México D. F., Siglo xxi, 1978.

Timasheff, Nicholas S. *La teoría sociológica*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1986.

Timmer, Doug A. y D. Stanley Eitzen (eds.). *Crime in the Streets and Crime in the Suites*, Needham Heights MA, Allyn and Bacon, 1989.

Tirado Mejía, Álvaro. *Introducción a la historia económica de Colombia*, 20.ª ed., Bogotá, El Áncora, 1998.

Tobias, John J. *Crime and Industrial Society in the 19th Century*, Oxford, B. T. Badsford, 1967.

Topinard, Paul. *L'Anthropologie*, 5.ª ed., París, C. Reinwald, 1895.

Torres, Carlos Arturo. *Idola fori*, Bogotá, Kelly, 1944.

Torres, José María. "Ciencia de la legislación y reforma penal en Colombia", en *Revista Externado*, vol. xviii, n.º 1, Bogotá, Externado, 1977.

Torres, José María. "Sociedad de consumo y crimodinámica", *Revista Externado*, vol. xviii, n.º 3, Bogotá, Externado, 1977.

Torres, Mauro. *El incesto y los genes*, Bogotá, Tercer Mundo, 1997.

Torres Giraldo, Ignacio. *Los inconformes*, t. 4, Bogotá, Margen Izquierdo, 1974.

Torres Umaña, Calixto. "Cuarta conferencia", en Luis López de Mesa (ed.). vol. 2, *Los problemas de la raza colombiana*, Bogotá, Imprenta de *El Espectador*, 1920.

Tovar González, Leonardo. "Ciencia y fe: Miguel Antonio Caro y las ideas positivas", en Rubén Sierra Mejía (ed.). *Miguel Antonio Caro y la cultura de su época*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2002.

Tuñón, Julia. *Enjaular los cuerpos: normativas decimonónicas y feminidad en México*, México D. F., El Colegio de México, 2008.

Turk, Austin T. *Criminality and Legal Order*, Chicago ILL, Rand McNally, 1972.

Turk, Austin T. "Toward Construction of a Theory of Delinquency", en *Journal of Criminal Law, Criminology and Police Science*, vol. 55, 1964.

Ugarte Pérez, Javier (comp.). *La administración de la vida*, Barcelona, Anthropos, 2005.

Urías Horcasitas, Beatriz. *Indígena y criminal: interpretaciones del derecho y la antropología en México, 1871-1921*, México D. F., Universidad Iberoamericana, 2002.

Uribe Cualla, Guillermo. "Contribución al estudio de los criminales anormales", en *Revista Colombiana de Biología Criminal*, año i, n.º 2, Bogotá, 1935.

Uribe Cualla, Guillermo. *Cuestiones médico-legales y criminológicas*, Bogotá, Universidad Nacional, 1951.

Uribe Uribe, Rafael. *Escritos políticos*, Bogotá, El Áncora, 1984.

Uribe Vergara, Jorge. "Sociología biológica, eugenesia y biotipología en Colombia y Argentina (1918-1939)", en Santiago Castro Gómez y Eduardo Restrepo (eds.). *Genealogías de la colombianidad. Formaciones discursivas y tecnologías de gobierno en los siglos xix y xx*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2008.

Useche Losada, Mariano. *La colonia penal de Araracuara*, Bogotá, tropenbos, 1994.

Vaccaro, Angelo. *Genesi e funzione delle leggi penali*, Torino, Fratelli Bocca, Editori, 1889.

Vaccaro, Angelo. *Saggi critici di sociologia e di criminologia*, Torino, Fratelli Bocca, Editori, 1903.

Vallejo, Gustavo "Las formas del organicismo social en la eugenesia latina", en Marisa Adriana Miranda y Gustavo Vallejo (comp.). *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, Buenos Aires, Siglo xxi, 2005.

Vallejo Ruiloba, Julio. *Introducción a la psicopatología y a la psiquiatría*, 6.ª ed., Barcelona, Masson, 2006.

Vanderwood, Paul J. *Disorder and Progress. Bandits, Police, and Mexican Development*, 2.ª ed., Wilmington, Scholarly Resources, 1992.

van Ginneken, Jaap. *Crowds, Psychology, & Politics, 1871-1899*, Cambridge, University of Cambridge, 1992.

Velandia Montes, Rafael. *La punitividad electoral en las políticas penales contemporáneas*, 2 tt., Bogotá, Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ilae–, 2015, disponible en [www.ilae.edu.co].

Viales Hurtado, Ronny José (ed.). *Pobreza e historia en Costa Rica*, San José, Universidad de Costa Rica, 2005.

Viera Hernández, Margarita C. *Criminología*, La Habana, Ministerio de Educación Superior, 1986.

Villavicencio, Susana. "Ciudadanos para una nación", en Susana Villavicencio (ed.). *Los contornos de la ciudadanía*, Buenos Aires, Eudeba, 2003.

Villavicencio, Susana (ed.). *Los contornos de la ciudadanía*, Buenos Aires, Eudeba, 2003.

Vito, Gennaro F.; Jeffrey A. Maahs y Ronald M. Holmes. *Criminology. Theory, Research, and Policy*, 2.ª ed., Sudbury MA, Jones and Barlett Publishers, 2007.

Vives Antón, Tomás S. *Fundamentos del sistema penal*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1996.

Vodopivec, Katja. "Enfoque multidisciplinario de la teoría de la evaluación", en Sarnoff A. Mednick y S. Gioran Shoham (dirs.). *Nuevas sendas en criminología: exploraciones interdisciplinarias e interculturales Cambios reales y percibidos de crimen y castigo*, Isabel Viquera de Pazos (trad.), Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1981.

Vold, George B. "The Amount and Nature of Crime", en *American Journal of Sociology*, vol. 40, n.º 6, 1935.

Von Feuerbach, Paul Johan. *Tratado de derecho penal*, Buenos Aires, Hammurabi, 1989.

Von Liszt, Franz. *La idea de fin en el derecho penal*, Bogotá, Temis, 1998.

Von Liszt, Franz. *Tratado de derecho penal*, 2.ª ed., t. ii, Madrid, Reus, 1929.

Wade, Peter. *Raza y etnicidad en Latinoamérica*, Quito, Abya Yala, 2000.

Waldo, Gordon P. y Theodore G. Chiricos. "Perceived Penal Sanction and Self-Reported Criminality", en Richard L. Henshel y Robert A. Silverman (eds.). *Perception in Criminology*, New York, Columbia University, 1975.

Walker, Charles. "Montoneros, bandoleros, malhechores: criminalidad y política en las primeras décadas republicanas", en Carlos Aguirre y Charles Walker (eds.). *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y política en el Perú, siglos xviii-xx*, Lima, Instituto de Apoyo Agrario e Instituto Pasado & Presente, 1990.

Walker, Charles. *Smoldering Ashes. Cuzco and the Creation of Republican Peru (1780-1840)*, United States, Duke University, 2003.

Walker, Nigel y Michael Argyle. "Does the Law Affect Moral Judgments?", en Richard L. Henshel y Robert A. Silverman (eds.). *Perception in Criminology*, New York, Columbia University, 1975.

Walker, Samuel; Cassia Spohn y Miriam DeLone. *The Color of Justice*, Belmont CA, 1996.

Walklate, Sandra. *Understanding Criminology*, 2.ª ed., Philadelphia, Open University, 2003.

Walsh, Anthony y Craig Hemmens (eds.). *Introduction to Criminology*, Thousand Oaks CA, Sage, 2008.

Walsh, Anthony y Lee Ellis. *Criminology. An Interdisciplinary Approach*, Thousand Oaks, Sage, 2007.

Wallman, Joel y Alfred Blumstein. "After the Crime Drop in", en Alfred Blumstein y Joel Wallman (eds.). *The Crime Drop in America*, 2.ª ed., New York, Cambridge University, 2006.

Watson, Peter. *Historia intelectual del siglo xx*, 2.ª ed., Barcelona, 2007.

Weber, Max. *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 2004.

Weber, Max. *Sociologie du droit*, París, Universitaires de France, 1986.

Weis, Joseph G. *The Sociology of Deviance*, 2.ª ed., Mason OH, Thomson, 2006.

Wilson, Edward O. *Sociobiology*, United States, Harvard College, 1998.

Wilson, James Q. y Richard Herrnstein. *Crime and Human Nature*, New York, Simon and Schuster, 1985.

Wilson, James Q. y Richard Herrnstein. "Crime and its Explanation", en Doug A. Timmer y D. Stanley Eitzen (eds.). *Crime in the Streets and Crime in the Suites*, Needham Heights MA, Allyn and Bacon, 1989

Wilson, Margo y Martin Daly. "Life Expectancy, Economic Inequality, Homicide, and reproductive Timing in Chicago Neighborhoods", en *British Journal of Medicine*, n.º 314, 1997.

Wilson, Margo y Martin Daly. *Homicide*, New Brunswick NJ, Transaction Publishers, 2009.

Wilson, William Julius. "Jobless Poverty. A New Form of Social Dislocation in the Inner-City Ghetto", en Phyllis Moen, Donna Dempster McLain y Henry A. Walker (eds.). *A Nation Divided*, New York, Cornell University, 1999.

Williams iii, Franklin P. y Marilyn McShane. *Criminological Theory*, New Jersey, Prentice Hall, 1994.

Wines, Enoch Cobb y Theodore W. Dwight. *Report on the Prisons and Reformatories of the United States and Canada*, Albany, Van Benthysen & Sons', 1867.

Wintemute, Garen. "Guns and Gun Violence", en Alfred Blumstein y Joel Wallman (eds.). *The Crime Drop in America*, New York, Cambridge University, 2006.

Winterdyk, John A. *Canadian Criminology*, Ontario, Prentice Hall, 2000.

Wirth, Louis. *El urbanismo como modo de vida*, 2.ª ed., Buenos Aires, Nueva Visión, 1968.

Wolfgang, Marvin E. "Cambios reales y percibidos en crimen y castigo", en Sarnoff A. Mednick, S. Giora Shoham y Bárbara Phillips (eds.). *Nuevas sendas en criminología: exploraciones interdisciplinarias e interculturales Cambios reales y percibidos de crimen y castigo*, Isabel Viquera de Pazos (trad.), Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1981.

Wolfgang, Marvin E. y Franco Ferracuti. *La subcultura de la violencia*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1982.

Wolowelsky, Eduardo. "La sociobiología en cuestión. Sobre el determinismo biológico y la libertad humana", en Marisa Adriana Miranda y Gustavo Vallejo (comps.). *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, Buenos Aires, Siglo xxi, 2005.

Wollstonecraft, Mary. *A Vindication of the Rights of Woman*, New York, Barnes & Noble, 2004.

Wooley, Dilworth W. "Serotonin in Mental Disorders", en Hudson Hoagland (ed.). *Hormones, Brain Function, and Behavior*, New York, Academic Press, 1957.

Yar, Majid y Martin O'Brien. *Criminology: The Key Concepts*, New York, Routledge, 2008.

Yinger, John Milton. "Contraculture and Subculture", en *American Sociological Review*, n.º 25, 1960.

Yinger, John Milton. "Intersecting Strands in the Theorization of Race and Ethnic Relations", en John Rex y David Mason (eds.). *Theories of Race and Ethnic Relations*, Cambridge, Cambridge University, 1988.

Young, Jock. "Criminología de la clase obrera", en Ian Taylor, Paul Walton y Jock Young (dirs.). *Criminología crítica*, 3.ª ed., México D. F., Siglo xxi, 1985.

Young, Jock. "Il fallimento della criminologia: per un realismo radicale", en *Dei Delitti e delle Pene*, n.º 3, Napoli, 1986.

Young, Jock. "Ten Points of Realism", en Jock Young y Roger Matthews (eds.). *Rethinking Criminology: the Realist Debate*, London, Sage, 1992.

Young, Jock y Roger Mattews. "Reflexiones sobre el 'realismo' criminológico", en *Delito y Sociedad*, n.º 3, 1993.

Young, Jock y Roger Mattews (eds.). *Rethinking Criminology: the Realist Debate*, London, Sage, 1992.

Young, William C. "Genetic and Psychological Determinants of Sexual Behavior Patterns", en Hudson Hoagland (ed.). *Hormones, Brain Function, and Behavior*, New York, Academic Press, 1957.

Yunis Turbay, Emilio. *¿Por qué somos así? ¿Qué paso en Colombia'? Análisis del mestizaje*, Bogotá, Bruna, 2006.

Zaczyk, Christian. *La agresividad: comprenderla y evitarla*, Barcelona, Paidós, 2002.

Zaffaroni, Eugenio Raúl. *Criminología. Aproximación desde un margen*, vol. i, Bogotá, Temis, 1988.

Zaffaroni, Eugenio Raúl. *El enemigo en derecho penal*, Madrid, Dykinson, 2006.

Zaffaroni, Eugenio Raúl. *En busca de las penas perdidas*, 2.ª ed., Bogotá, Temis, 1990.

Zaffaroni, Eugenio Raúl. "La independencia del poder judicial en su marco histórico", en Eugenio Raúl Zaffaroni *et. al*. *El sistema penal argentino*, Buenos Aires, Ad-Hoc, 1992.

Zaffaroni, Eugenio Raúl. *Política criminal latinoamericana*, Buenos Aires, Hammurabi, 1982.

Zaffaroni, Eugenio Raúl *et. al*. *El sistema penal argentino*, Buenos Aires, Ad-Hoc, 1992.

Zaitch, Damián. *Traquetos. Colombian Involved in the Cocaine Business in the Netherlands*, Amsterdam, Bureau Grafische Produkties, 2001.

Zamudio, Lucero y Lucy Wartenberg. "La incidencia del aborto inducido en Colombia", en *Incidencia. Encuentro de investigadores sobre aborto inducido en América Latina y el Caribe*, Bogotá, Externado, 1994.

Zárate Campos, María Soledad. "Vicious Women, Virtuous Women: The Female Delinquent and the Santiago de Chile Correctional House, 1860-1900", en Ricardo D. Salvatore y Carlos Aguirre (eds.). *The Birth of the Penitentiary in Latin America: Essays of Criminology, Prison Reform, and Social Control, 1830-1940*, United States, University of Texas, 1996.

Zehr, Howard y Harry Mika. "Fundamental Concepts of Restorative Justice", en Eugene McLaughlen, Ross Fergusson, Gordon Hughes y Louis Westmarland (eds.). *Restorative Justice: Critical Issues*, Milton Keynes, Open University, 2003.

Zeitlin, Irving. *Ideología y teoría sociológica*, Buenos Aires, Amorrortu, 1979.

Zimmermann, Eduardo. *Los reformistas liberales. La cuestión social en la Argentina 1890-1916*, Buenos Aires, Sudamericana, 1994.

OTRAS FUENTES

Código Penal de la República de Colombia, Bogotá, Imprenta Nacional, 1906.

"Colombianos estarían más expuestos a la adicción por alcohol", en [http://www.agenciadenoticias.unal.edu.co/], consultada en mayo 2010, verificada en febrero de 2011.

Diccionario normativo galego-castelán, 4.ª ed., Vigo, Galaxia, 2000.

[htpp://es.wiktionary.org/wiki/guaricha], verificada en febrero de 2011.

Marx y el derecho. Escritos de juventud, 2.ª ed., Bogotá, Argumentos, 1983.

The American Phrenological Journal and Miscellan, vol. iii, New York, Nathan Allen, 1841.

FUENTES DE PRENSA

Amat, Yamid. "Procurador. El país esta enfermo", en *El Tiempo*, Bogotá, 7 de noviembre de 2010.

Arciniegas, Germán. "El hombre fiera del panóptico", en *El Tiempo*, Bogotá, 31 de marzo de 1997.

Pardo Umaña, Emilia. "¿Nos salvará una cárcel insular?", en *El Tiempo*, Bogotá, 6 de junio de 1959.

Socarrás, José Francisco. "Debilidad mental y criminalidad", en *El Tiempo*, Bogotá, 14 de agosto de 1991.

"La mendicidad", *Colombia Cristiana*, n.º 10, 14 de diciembre de 1892.

"La mendicidad", *Colombia Cristiana*, n.º 13, 4 de enero de 1893.

"Alocución del ministro de Gobierno y Guerra a los bogotanos", en *Diario de Cundinamarca*, Bogotá, 18 de enero de 1893.

"El 'hombre fiera' va a escribir sus memorias en el Panóptico de Tunja", en *El Tiempo*, Bogotá, 8 de enero de 1932.

"No más sangre!", en *El Tiempo*, Bogotá, 25 de abril de 1949.

"El Consejo de Ministros aprobó ya las medidas", en *El Tiempo*, Bogotá, 4 de junio de 1959.

"Contra la impunidad lucha el Gobierno del Frente Nacional", en *El Tiempo*, Bogotá, 7 de junio de 1959.

Índice Onomástico

–A–

Abadía Méndez, Miguel 142
Abarca, Paloma 272
Ablard, Jonathan D. 97
Acevedo Carmona, Darío 154, 156
Acevedo y Gómez, José 82
Adler, Alfred W. 303, 304, 306
Adler, Freda 424, 430, 458, 459
Adler, Herbert M. 459
Adorno, Sergio 127
Adorno, Theodor Ludwig Wiesengrund 188
Agnew, Robert 330, 331, 332, 382, 397
Aguado Vázquez, José Carlos 216
Aguilera Peña, Mario 134
Aguirre Rojas, Carlos Antonio 68, 75, 76, 89, 90, 92, 94, 100, 101, 105, 106, 107
Akers, Ronald L. 278, 373
Alexander, Franz Gabriel 299, 300, 301, 302
Alexander, Jeffrey C. 176, 186
Alfaro González, Anastasio 75
Alighieri, Dante 250
Allan, Emilie 260, 457
Allende Gossens, Salvador Guillermo 64
Allen, Harry E. 384
Almeda Samaranch, Elisabet 459
Álvarez, Francisco Eustaquio 80
Álvarez Lleras, Inés 99
Álvarez Peláez, Raquel 62, 97
Álvarez Rivero, Francisco Eustaquio 79, 80
Amat, Yamid 124
Amourous, Charles 434
Anderson, Nels 362
Ángel Echeverri, Fernando 294
Anitua, Gabriel Ignacio 53
Aniyar de Castro, Lola 115, 253, 448
Aragón Holguín, Arcesio 70, 84, 85, 88, 165, 205, 350
Aranda, Avia 262, 330
Arango, Luz Gabriela 133
Aráos Frasser, Guillermo 125
Aráoz, Gregorio 98
Arbeláez, Jotamario 117
Archer, Margaret S. 191
Arciniegas Angueyra, Germán 129
Ardila, Rubén 87
Arenal Ponte, Concepción 25
Arguedas Díaz, Alcides 77, 89
Argyle, Michael 393
Arias, Patricia 114
Aristóteles 30, 38
Armstrong, Todd A. 397
Arnold, Bruce L. 407
Arnoso Martínez, Ainara 461
Arredondo Ramírez, Vicente 71
Arrigo, Bruce 454
Arroyo Zapatero, Luis 264
Aubert, Johan Vilhelm 23
Avanesov, Gerald 215
Avia Aranda, María Dolores 260
Azaña Díaz, Manuel 61, 62, 226
Azuero Plata, Vicente 79

–B–

Baigún, David 64
Baker, Joe Don 368
Balboa Navarro, Imilcy 168
Balmes y Urpía, Jaime Luciano Antonio 38
Bammer, Angelika 103
Bandura, Albert 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 373
Barak, Gregg 453, 454

Barata, Fransesc 169
Baratta, Alessandro 295, 297, 386, 387, 422, 423, 435, 438, 441, 444, 453
Barba Jacob, Porfirio 167
Barbosa, Susana Raquel 78
Barco Vargas, Virgilio 162, 393
Barlow, Hugh D. 207, 457
Barnes, Harry Elmer 79, 233
Barrancos, Dora 97
Barreto Nieto, Luis Hernando 111
Barriga Jiménez, Silverio 229
Barte, Henry-Nhi 252
Bartol, Anne M. 235, 282, 333, 335
Bartol, Curt R. 220, 282
Bartolomé Gutiérrez, Raquel 264
Bartsch, Andreas Joachim 236
Basaglia, Franco 289
Beccaria, Cesare Bonesana Marqués de 50, 52, 53, 391, 453
Becerra Alipio, Dayana 10, 11
Becker, Gary Stanley 352, 389, 390, 391, 393, 401
Becker, Howard Saul 13, 79, 233, 422, 427, 428, 429, 430, 432, 433, 434, 437, 447
Bejarano Ávila, Jesús Antonio 353, 393, 394
Bejarano Martínez, Jorge 139, 140
Beling, Ernest 256
Bello López, Andrés de Jesús María y José 72
Benadusi, Lorenzo 227
Benedetti Jimeno, Armando 123
Bentham, Jeremy 38, 52, 53, 54, 79, 83, 321, 391, 397, 453, 456
Berenguer Carismo, Arturo 103
Bergalli, Roberto 31, 64, 65, 115, 169, 206, 265, 270, 369, 372, 373, 383, 413, 426, 437, 441, 443, 448, 457
Berger, Gilda 403
Berger, Peter 184, 428
Berger, Ronald 353
Bergoglio, María Inés 111
Bergquist, Charles 141, 148, 149
Bernal Cuéllar, Jaime 146, 324
Bernard, Claude 222
Bernard, Thomas J. 420
Bernat de Celis, Jacqueline 451, 452
Berner, Albert Friedrich 114
Bertolucci, Bernardo 204
Betancor Gómez, María José 136
Betancur Cuartas, Belisario Antonio 123, 157, 158, 160, 162
Bevilacqua, Clóvis 74
Beyhaut, Gustavo 101
Beyhaut, Hélène 101
Biagini, Hugo E. 78
Bianchi, Henry 452
Biernat, Carolina 98
Binder, Alberto 110
Binding, Karl Ludwig Lorenz 236
Binet, Alfred 241, 283
Bisi, Roberta 365
Blair, Elsa 167
Blair, Eric Arthur 323
Blanc, Alain 434
Blanco Blanco, Jacqueline 51
Blau, Peter Michael 389
Bleurer, Eugene 28
Bliss, Katherine Eleaine 96
Blumer, Herbert George 182, 428
Blum, Kenneth I. 279
Blumstein, Alfred 259, 272, 273, 393, 403, 458
Bobbio, Norberto 41, 205
Bodelón González, Encarna 265, 459
Bohoslavsky, Ernesto 88, 90, 97, 100, 108
Bolívar, Ingrid J. 152
Bonald, Louis Gabriel Vizconde de 21
Bonaparte, Napoleón 21
Bonger, Willem Adriaan 177, 350
Borella, Alessandro 20
Borges, Dain 87, 90
Bourdieu, Pierre-Félix 190, 191, 192, 196
Bouthoul, Gaston 275
Braun, Herbert 149
Bravo Dávila, Luis Alfonso 415
Brecht, Bertold 463
Britt, Chester L. 397, 398, 399, 459
Broca, Paul 40, 73
Bromley, Max L. 374
Broom, Leonard 422

Broseta,Salvador 168
Brown, Stephen Edwin 220, 235, 357, 364, 390
Bruno, Francisco 70, 84, 146, 165
Buffington, Robert M. 69, 70, 75, 90, 92, 94, 101, 107
Buffon, Georges Louis 98
Buikhuisen, Wouter 251, 275
Bunge, Carlos Octavio 140
Bunge, Mario 34
Burgess, Anthony 324
Burgess, Ernest Watson 180, 357, 377
Burgess, Robert L. 321
Burgos Silva, Germán 110, 111
Burke, Roger Hopkins 225, 244, 247, 277, 278, 283, 284, 286, 362, 426, 455, 457, 459, 460
Burton, Richard (Richard Walker Jenkins) 323
Bushell, Don 321
Bushnell, David 81
Bustos Montoya, Camilo 91, 102
Bustos Ramírez, Juan José 31, 64, 65, 206, 265, 369, 448
Butch, Brian E. 407
Buvinic, Mayra 251

–C–

Caballero Calderón, Lucas 159
Caballero Escobar, Enrique 134
Caimari, Lila M. 68, 95, 104, 105, 107, 166, 203
Caldwell, Robert G. 201, 250, 254, 268
Camacho Flórez, Jaime 160
Camacho Roldán, Salvador 38, 78, 79
Camara, Mamadou 356
Camerer, Colin 279
Campos Marín, Ricardo 63, 104
Canales, Claudia 166
Cano, Gabriela 97
Cano Isaza, Luis Gabriel 159
Cantero Sánchez, Francisco Javier 229, 326, 336
Capron, Thimothy A. 245
Cárdenas, Lázaro 418
Cárdenas, Parmenio 85, 164
Carey, Sandra H. 392
Carlos III 50
Carmignani, Giovanni 56
Caro, Miguel Antonio 135
Carrabine, Eamonn 455, 461
Carrara, Francesco 25, 53, 56, 114, 205
Carrasco Galán, Inés 260, 262, 330
Casper, Johann Ludwing 201
Castan, Nicole 56
Castillo, Santiago 104
Castrillón R., Alberto 142
Castro Carvajal, Beatriz 136, 141
Castro Gómez, Santiago 136, 144
Castro Gutiérrez, Felipe 94
Castro, María Clemencia 307
Castro Ruz, Fidel 310
Cataño, Gonzalo 10, 79, 85, 262, 407
Caulfield, Sueann 94
Ceauşescu, Nicolae 400
Chacón Jiménez, Francisco 139
Chambliss, William Joseph 132, 147, 424, 425, 437
Chan, Wendy 287
Chávez Frías, Hugo Rafael 110
Chesney-Lind, Meda 457, 459
Chiricos, Theodore G. 392
Chorvat, Terrence R. 279
Christiansen, Tanja 94
Christie, Nils 441, 452
Chust, Manuel 168
Ciappi, Silvio 453
Cicourel, Aaron Victor 185, 422
Cifuentes, Plinio 128
Ciplijauskaité, Juan Marichal Biruté 87
Cisneros Michel, Clara 95
Clarke, Alfred C. 433
Clarke, Ronald V. 395, 396
Claster, Daniel 393
Cleghorn, R. A. 224
Cleminson, Richard 63, 104
Cloward, Richard Andrew 383, 384
Coats, Robert 383
Cohen, Albert Kircidel 331, 363, 364, 376, 378, 379, 380, 382, 383, 385, 448
Cohen, Jonathan D. 279
Cohen, Stanley 83, 440
Collins, Randall 285, 286, 287, 417

Comblin, Joseph 113
Comte, Isidore Marie Auguste François Xavier 22, 29, 30, 31, 36, 79, 80, 185
Concha Ferreira, José Vicente 57, 164
Contreras Sepúlveda, Juan Manuel Guillermo 64
Cook, Philip J. 403
Cooley, Charles Horton 181, 428
Cooper Mayr, Doris 251
Corday, Charlotte 348
Corman, Louis 219
Corona, Carmen 168
Corradi, Gaune 99
Correa Gómez, María José 100
Correa Restrepo, Juan Santiago 135
Cortés, Jerónimo 193
Cortés Montejo, María Angélica 11
Cortés Vargas, Carlos 142
Cosacov, Gustavo 111
Coser, Lewis Alfred (n. Ludwig Cohen) 22, 408, 417
Costanzo, Gabriela 104
Costello, Barbara J. 459
Cotler Dolberg, Julio 69
Cottrell, Leonard S. 357
Coulon, Alain 180
Courtwright, David T. 259
Cressey, Donald Ray 364, 367, 368, 369, 422
Cristhiansen, Karl O. 255
Crouzet, Maurice 16
Cubí i Soler, Mariano 61, 193, 201, 202, 204
Cuervo, Antonio 135
Curran, Daniel J. 278
Currie, Elliott 268
Cuvier, Georges 98

–D–

Daboe, Juan Pablo 91, 107
Dahrendorf, Ralf Gustav 37, 187, 188, 410, 417, 424
Daly, Martin 314, 315
Dammert, Lucía 114
Dardé Morales, Carlos 93
Darmon, Pierre 25
Darwin, Charles Robert 29, 204, 205, 232, 233, 234, 237, 240, 308
Davenport, Charles Benedict 96
Davidson, Laurie 460
de Abreu Freire Egas Moniz, António Caetano 274
de Aquino, Tomás 38
de Aramburu y Zuloaga, Félix Pío 62
de Beccaria, Cesare Bonesana, Marqués 47, 50, 74, 347, 391
de Bonald, Louis-Gabriel-Ambroise, vizconde 21, 36, 254, 356
de Chateaubriand, François-René 21
de Fleury, Maurice 203
de Gobineau, Joseph Arthur Conde 28, 125, 130, 136, 233, 235, 236
de Greeff, Etienne 250
Dekovic, Maja 398
de La Fuente, Ariel 92
de Lamarck, Atoine de Monet, Chevalier 98, 232
de Lardizábal y Uribe, Manuel 50, 74
del Campo, Salustiano 260
del Castillo, Alberto 166, 168
de Lemos Capeller, Wanda 69, 103, 105, 107
Delfino, Víctor 98
Delgado, Linda C. 97
DeLisi, Matt 221, 244, 279, 331
della Porta, Giambattista 192, 193
del Olmo Pérez-Enciso, Rosa 25, 26, 27, 73, 91, 429, 436, 448
DeLone, Miriam 258
de Maistre, Joseph Marie Conde 21, 36
de Montesquieu, Charles Louis de Secondat, Señor de la Brède y Barón 46, 47, 48, 49, 356, 453
Dempster McLain, Donna 351
de Quatrefages, Jean Louis 73
de Quirós y Pérez, Constancio Bernaldo 61, 64, 224, 254
de Rivacoba y Rivacoba, Manuel 64, 201
Derrida, Jacques 190
Descartes, René 35, 44
de Souza López, María Aparecida 101
de Tarde, Jean-Gabriel 59, 332, 405
de Unamuno, Miguel 63
Deutsch, Morton 298, 318, 327, 334

de Veyga, Francisco 73, 87, 95, 103
Dewey, John 181
de Zayas Enríquez, Rafael 74
Díaz, Daniel 144
Díaz Mori, José de La Cruz Porfirio 74, 75
di Caprio, Leonardo Wilhem 432
Diderot, Denis 46
di Liscia, María Silvia 88, 90, 97, 100, 108
Dinitz, Simon 433
di Tullio, Benigno 250, 254
Dobb, Maurice 41
Dolberg, Cotler 69, 76
Dollard, John 326, 327, 328, 330, 332, 334
Domínguez, José Luis 10, 109, 265
Donohue III, John J. 399, 400, 401, 403
Dorado Montero, Pedro 61
Dorner, Klaus 23
Dostoyevski, Fiódor Mijáilovich 208, 302
Douglas, Mary 130
Downes, David 429, 437
Drago Sánchez, Luis María 72, 75
Dreyfus, Alfred 208
Dubitscher, Fred 241
Dubner, Stephen J. 400, 403
Duce, Mauricio 108
Dugdale, Richard Louis 234, 241
Dugdale, Robert L. 241
Duncan, Otis Dudley 389
Dunlap, Eloise 272
Dunn Kratcoski, Lucille 344
Dupont, Émile 210
Durkheim, David Émile 22, 23, 29, 36, 59, 60, 174, 185, 186, 191, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 415
Dwight, Theodore W. 26, 27
Dynes, Russell R. 433

–E–

Echeverri Uruburu, Álvaro 18, 82
Eco, Umberto 195
Edipo Rey 293, 299
Eduardo IV 132
Egas Moniz, Antonio (Antonio Caetano de Abreu Freire) 274
Eglin, Peter 147
Ehrlich, Isaac 390
Eitzen, D. Stanley 146, 284, 348, 380, 384, 449
Elbert, Carlos Alberto 86, 89, 104, 115, 448
Ellis, Lee 277, 279, 406
Emsley, Clives 41
Encrevé, Pierre 191
Engels, Friedrich 174, 175, 176, 205, 348
Enrique VIII 49
Enríquez Gallo, Gil Alberto 98
Erazo, Liza María 10
Erickson, Patricia 271
Erikson, Kai T. 430, 434
Esbensen, Finn-Aage 220, 235, 357, 364, 390
Escallón, Rafael 85, 129, 146, 164, 165
Escobar, Eduardo 123
Escobar Marulanda, Gonzalo 211
Escohotado Espinosa, Antonio 270, 272, 366
Exner, Franz 235, 247, 248
Eysenck, Hans Jürgen 219, 234, 255, 282, 284, 319, 320, 322, 323

–F–

Fajnzylber, Pablo 267, 355, 393
Falret, Jean-Pierre 28
Fals Borda, Orlando 132, 136, 151, 155
Farrigton, David P. 273
Felson, Marcus 395, 396
Ferdinand, Theodore N. 207, 457
Féré, Charles Samson 29, 234, 235
Fergusson, Ross 454
Ferla, Luis 90, 96, 103, 226
Fernández Cantero, Ana Inés 265
Fernández Darraz, Enrique 77, 104
Fernández, Gonzalo D. 445
Fernández Labbé, Marcos 99
Fernández Ruiz, Jorge 227
Fernández, Ubaldo 98
Fernández Villanueva, Concepción 265
Fernando, Rojas H. 351
Ferracutti, Franco 329, 378, 385, 386
Ferrajoli, Luigi 392, 452, 453
Ferrari, Vincenzo 418
Ferrarotti, Franco 189, 204
Ferrás, Graciela 102
Ferreira, Ricardo 90
Ferretti, Giovanni Maria Giambattista Pietro Pellegrino Isidoro Mastai 81

Ferri, Enrico 19, 25, 40, 41, 85, 87, 114, 129, 179, 201, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 212, 214, 235, 248, 249
Feuerbach, Ludwig Andreas 175
Feuerbach, Paul Johan 53
Fichter, Joseph H. 376
Fijnaut, Cyrille 17
Findlay, Deborah 200
Fioretti, Giulio 19
Fitzgerald, Mike 21
Flach, Frederic F. 224
Flannery Jr., Raymond B. 409
Flaubert, Gustave 29
Fleming, Víctor 366
Flórez Bolívar, Francisco J. 124
Flórez Ramos, José 97
Florian, Eugenio 210
Flowerman, Samuel H. 189
Foignet, René 210
Fonda, Henry Jaynes 366
Forster, Thomas Ignatius Maria 201
Foucault, Paul-Michel 18, 28, 43, 51, 52, 54, 100, 190, 191, 392
Fouillée, Alfred 31
Fox, James Alan 403
France, Anatole 405
Frazer, Chris 107
Free Jr., Marvin D. 353
Freeman Jackson II, Walter 275
Freidheim, Elizabeth A. 406
French, William E. 96
Freud, Sigmund 175, 188, 266, 290, 291, 292, 296, 297, 298, 299, 301, 303, 304, 305, 306, 307, 326, 338
Freund, Julien 178
Friday, Paul C. 384
Fridman, Silvia 78
Fromm, Erich Seligmann 188, 246, 292, 309, 325, 329, 338, 339, 340, 341, 342
Frühling, Hugo 108, 109, 251
Fujimori Fujimori, Alberto 110

–G–

Gabrielli Jr., William F. 276, 277
Gaitán Ayala, Jorge Eliécer 85, 86, 150, 152, 154, 165, 271
Gaitán, Fernando 394
Gaitán Mahecha, Bernardo 157
Galeano, Diego 91
Galera, Andrés 227
Gallego, Ferrán 64
Gall, Franz Joseph 200, 201, 202, 203, 206
Gallo, Héctor 200, 295, 301, 308
Gallón Giraldo, Gustavo 113, 153
Galton, Francis 234, 235, 240
Gao, Ting 199
García, Carlos Dante 294
García, Carlos Fernando 10
García González, Armando 97
García Márquez, Gabriel 123
García-Pablos de Molina, Antonio 24, 49, 202, 278, 383
Garfinkel, Harold 184, 185, 430, 431
Garland, David 16, 18, 66, 119, 130
Garófalo, Raffaele 40, 41, 62, 114, 204, 208, 209, 240, 349
Garrido Campo, Vicente 128, 280
Garrod, Archibald Edward 232
Garza, James Alex 104
Garzón Cárdenas, Ricardo 10
Gaune Corradi, Rafael 91
Gaviria Trujillo, César 123, 393
Gaynor, Janet 366
Gayol, Sandra 105, 167
Geer, Blanche 429
Geiger, Theodor 31
Geis, Gilbert 220, 235, 357, 364, 390
Gelder, Ken 357, 379
Gerez Ambertín, Marta 300
Gerould, Alexander L. 420
Gesch, Bernard 278
Ghezzi, Morris L. 423, 447
Ghislain Laurent, Émile 211
Giddens, Anthony 190, 191
Gilhodés, Pierre 169
Gillin, John Lewis 251, 426, 427
Gil Villa, Fernando 391, 411
Gimeno Sendra, Vicente 257
Giner, Salvador 24, 191
Gini, Conrado 354
Girón Sierra, Álvaro 63, 90, 95, 100, 103, 104, 233
Glaser, Daniel 368, 371

Glick, Selma J. 269
Glick, Thomas F. 97, 98
Glueck, Eleanor 249, 250, 268, 269, 366
Glueck, Sheldon 249, 250, 254, 268, 269, 366
Goddard, Henry Herbert 241
Godwin, William 348
Goebbels, Paul Joseph 228
Goffman, Erving 182, 428, 432
Goicovic Donoso, Igor 93
Golding, William 281
Golub, Andrew 272
Gómez Castro, Laureano Eleuterio 145, 150, 151, 153, 154, 155, 159, 160
Gómez Chacón, Juan Vicente 78, 150
Gómez Delgado, Tomás 326, 336
Gómez, Diego Fernando 82
Gómez, Eusebio 104
Gómez-Ferrer, Guadalupe 97
Gómez Izquierdo, José Jorge 69, 88, 107, 168
Gómez, Juan José 11
González Casanova, Pablo 113
González, Fernán E. 150, 152
González Toledo, Felipe 168
González Vidaurri, Alicia 448
González Zorrilla, Carlos 57
Goode, Erich 428, 431
Goppinger, Hans 265
Gordon, Milton M. 379
Goring, Charles Buckman 211, 213, 238
Gori, Pietro 73
Gorphe, François 298
Gottfredson, Michael R. 396, 397, 398, 399, 459
Gould, Stephen Jay 283
Grant, Hiram Ulysses (S.) 426
Grapin, Pierre 196, 202, 213, 216
Grazi, Pierre 266
Green, James N. 96
Green, Nancy L. 191
Griffiths, Curt T. 220, 407
Grispigni, Filippo 41, 250
Grogger, Jeffrey 273, 351, 352
Guadarrama González, Pablo 86
Gudjonsson, Gisli H. 219, 255, 319
Guerrero, Julio 75
Guerry, André-Michel 24
Guillén Martínez, Fernando 82
Guillermo III 46
Guiñazú, Ulises 100
Gutiérrez Anzola, Jorge Enrique 70, 91, 149, 153, 155, 165, 197
Gutiérrez Cabria, Segundo 23
Gutiérrez Isaza, José Ignacio 134, 135
Gutiérrez, Talía Violeta 103
Gutman, Gilherme 96
Guyau Tuillerie, Jean-Marie 407
Guy, Donna J. 94
Guzmán Campos, Germán 151, 155, 156
Gwinner, Heinrich 18, 56, 240

–H–

Haas, Henriette 399
Habermas, Jürgen 190
Haeckel, Ernst Heinrich 37, 234
Hale, Charles 80
Hall, Jerome 131, 132
Halsted, James B. 374
Hamy, Ernest-Theodore 73
Hanchard, Michael 90
Handel, Warren H. 431
Hanks, Thomas "Tom" Jeffrey 432
Hanson, Philip 182, 428
Hartl, Émil M. 220, 221
Haskell, Martin R. 365
Hassemer, Winfried 384
Hauser, Marc D. 281, 285
Hawkins, J. David 314
Hegel, Georg Wilhem Friedrich 175, 188
Heidegger, Martin 189
Heidensohn, Frances 455, 456, 459
Hemmens, Craig 277, 322
Henderson, James D. 39, 69, 80, 134, 142
Henry, Stuart 454
Henshel, Richard L. 120, 122, 273, 384, 392, 393
Hepburn, John R. 25, 264
Heráclito de Efeso 195
Herboso España, Francisco Javier 77
Herman, Arthur 19, 424
Hernández-Mora, Salud 123
Hernández Pérez, Eusebio 97

Herrnstein, Richard J. 231, 281, 282, 283, 284, 285
Hester, Stephen 147
Hewitt, John D. 221, 244, 279, 331
Hinde, Robert A. 277
Hirschi, Travis 396, 397, 398, 399
Hitler, Adolf 235
Hoagland, Hudson 225
Hoche, Alfred Erich 236
Hoffer, Abram 225
Hollin, Clive R. 333
Hollitscher, Walter 291
Holloway, Thomas 90
Holmes, Ronald M. 286
Homans, George Casper 320, 321, 322, 389
Homero 231
Hooton, Earnest Albert 235, 241, 255, 282, 285
Horkheimer, Max 113, 188, 189
Horn, David G. 206, 227
Horta Hernández, Patricia 112
Howard, John 49, 50
Huertas, Rafael 95
Hughes, Everett Cherrington 428, 429
Hughes, Gordon 454
Hughes, Steven C. 41
Hugo, Victor Marie 16
Hulsman, Louk (Lodewijk) Henri Christian 441, 451, 452
Hume, David 35, 44, 46
Humphries, Drew 449
Hurtado García, Andrés 123
Hurwitz, Sthepan 255
Husserl, Edmund 174
Hutchings, Barry 276, 277

–I–

Ingegneri, Giuseppe 73
Ingenieros Tagliava, José 73, 87, 95, 103
Irurozqui Victoriano, Marta 71, 89, 93, 98
Isla, Alejandro 300

–J–

Jack "El Destripador" 167
Jackson, Margaret A. 220, 235, 407
Jacobo II 46
Jacobson, Kristen C. 280
Jaksic, Iván 72
Jamieson, James Douglas 245
Jaramillo Arbeláez, Ana María 126, 127, 387
Jaramillo Castillo, Carlos Eduardo 136
Jaramillo, Jaime Eduardo 133
Jefferson, Tony 17
Jeffery, C. Ray 374
Jensen, Gary F. 392
Jescheck, Hans-Heinrich 354
Jiménez de Asúa, Luis 63, 64, 114, 165, 226, 294
Jiménez López, Miguel 139, 140, 165
Jiménez, Nicolás 128, 129
Jimeno Santoyo, Myriam 123, 127
Johnson, Bruce D. 272
Johnson, Robert J. 439
Jones, Benedict C. 199
Jones, Ernest 294
Jorge I 17
Joseph, Gilbert M. 94
Josselyn, Irene M. 294
Journes, Claude 17
Jousse, Daniel 196
Juke, Ada 241, 242
Jung, Carl Gustav 306
Junger, Marianne 398

–K–

Kalmanovitz Krauter, Salomón 140, 148, 149, 150, 151
Kaluszynski, Martine 212
Kaplan, Howard Bernard 439
Karstedt, Susane 425
Kassebaum, Gene 261
Katz, Jack 322
Kautzman Torres, Víctor L. 349
Kelsen, Hans 180
Kemp, Tom 41
Kerenyi, Charles 306
Kessler, Gabriel 105, 167
Killias, Martin 264, 371, 399
Kinberg, Olof Wilhelm 250, 254, 258
Kirchheimer, Otto 41, 52, 189, 190
Kitsuse, John Itsuro 422, 443
Kleiman, Mark Albert Robert 392
Klein, Dorie 297

Kliksberg, Bernardo 114
Klinefelter, Harry F. 245
Knafla, Louis A. 41
Koch, Henry 224
Korem, Dan 388
Kraepelin, Émil 217, 241
Kramer Gordon, Laura 460
Kramer, Samuel A. 269
Kratcoski, Peter C. 344, 395
Krauss, Robert M. 298, 318, 327, 334
Kretschmer, Ernst 216, 217, 218, 219, 220, 221, 235, 236, 304
Kronhausen, Eberhard 303
Kronhausen, Phyllis 303
Kropotkin, Peter 407
Kubrick, Stanley 324
Kuhn, Thomas Samuel 422, 423
Kutchinsky, Berl 392

–L–

Lacan, Jacques-Marie Émile 307, 308
Lacassagne, Jean Alexandre 211, 405
LaFree, Gary 425
Lagrave, Rose-Marie 191
Lamarck, Jean-Baptiste Pierre Antoine de Monet, Chevalier de 98, 232
Lamnek, Siegfried 252
Lamo de Espinosa, Emilio 24, 191
Lange, Johannes 235, 242, 243, 244, 276, 285
Laplaza, Francisco P. 103
Lara Ortega, Martín 91, 99
Larrauri, Elena 440, 447, 451
Lascoumes, Pierre 212
Latorre, Mario 156
Latorre Postigo, José Miguel 264
Laufer, William S. 424, 430, 459
Laughlin, Harry Hamilton 97
Laurent, Émile 212, 405
Lavater, Johann Caspar 193, 194
Lavergne, Hubert 201
Lavrin, Asunción 97
Lea, John 167, 441, 449
Leal Buitrago, Francisco 152, 153
Le Bon, Gustave 89, 99, 136, 137, 233
Lec, Stanislaw J. 13, 173, 347
Lederman, Daniel 267, 355, 393
Legrain, Paul 20
Leiber, Michel J. 262
Lema Habash, Nicolás 99
Lemert, Edwin M. 422, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 435, 437, 448
Leonard, Eileen 455
León Gómez, Adolfo 82, 83, 84, 134, 136
León Rubio, José María 229, 326, 336
Lequin, Ives 18, 20, 363
Letelier del Solar, Marcos Orlando 64
Letourneau, Charles 73
Lévi-Strauss, Claude 191
Levitt, Steven David 399, 400, 401, 402, 403
Levy, Madelaine R. 45
Leyhausen, Paul 308, 309, 310
Leys Stepan, Nancy 98
Lianos, Michalis 130
Liazos, Alexander 436
Lindesmith, Alfred 273
Linneo, Carlos 98
Liska, Allen E. 416
Little, Anthony C. 199
Litvak, Lily 62
Llanas de Aguilaniedo, José María 61
Lleras Camargo, Alberto 144, 145, 148, 154, 156, 158
Loayza, Norman 267, 355, 393
Locke, John 46, 47, 48
Loeber, Rolf 273, 395
Loewenstein, George 279
Lofland, John 430
Lombroso, Cesare 19, 25, 28, 40, 41, 62, 75, 87, 89, 129, 130, 167, 168, 179, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 221, 227, 235, 248, 254, 290, 297, 313, 365, 406
Lombroso Ferrero, Gina 19
López-Alves, Fernando 135
López Betancur, Olga del Pilar 168, 169, 170
López de Mesa, Luis 140, 142, 143, 144, 155, 158, 165
López Forero, Víctor Manuel 123
López Iglesias, Rafael 10, 11
López Michelsen, Alfonso Antonio Lázaro 160, 161

López, Octavio V. 228
López Posada, Jorge 99
López Pumarejo, Alfonso 85, 143, 144, 148, 149, 152
López-Rey y Arroyo, Manuel 250, 251, 254, 264
Lorenz, Konrad Zacharias 308, 309, 310, 311, 312, 313, 328, 333, 334, 339
Losano, Mario G. 416
Louer, Robert H. 431
Lozano y Lozano, Carlos 85, 146, 164, 165
Luckenbill, David F. 368
Luckmann, Thomas 184, 428
Ludd, Ned 16
Ludwig, Jens 403
Luhmann, Niklas 187
Lynn, Richard 285

–M–

Maahs, Jeffrey A. 286
Macedo y Saravia, Miguel Salvador 73, 75
Mahood, Linda 69, 200, 271, 458
Maiguashca, Juan 71, 72
Maira, Luis 113
Mair, Lucy 362
Malamud Rikles, Carlos Daniel 93
Malthus, Thomas Robert 232
Mankoff, Milton 437
Mann, Thomas 188
Manouvrier, Léonce Pierre 211, 212, 214, 406
Maple, Eric 194
Marañón y Posadillo, Gregorio 96, 222, 223, 226
Marat, Jean-Paul 348
Marcó del Pont, Luis 73
Marcuse, Herbert 188
Marín Hernández, Juan José 102
Marroquín, Germán 160
Marteau, Juan Félix 443
Martindale, Don 419, 420
Martínez Baca, Francisco 75, 88
Martínez Díaz, Rafael 84
Martínez Mazzola, Ricardo H. 103
Martínez Ortiz, Astrid 352, 356, 394
Martínez S., Mauricio 116, 448, 450, 451
Marulanda Gómez, Luis Iván 123
Marx, Karl 22, 174, 175, 176, 179, 204, 205, 215, 348, 349, 350, 446, 447
Mason, David 258
Massarini, Alicia 274
Mathiesen, Thomas 451
Matos Rodríguez, Félix V. 97
Matsueda, Ross L. 373
Mattelart, Armand 42
Matthau, Walter 368
Matthews, Roger 449, 450, 451
Maturana Romesín, Humberto 285
Matza, David 232
Maurer, Christopher 87
Maxwell, Joseph 234, 238, 239
Mayo, Elton 320
Mazerol, Marie Théresé 254
McCabe, Kevin 279
McCaghy, Charles H. 245
McClung Lee, Alfred 378
McDermott, Eugene 220, 221
McEvoy, Carmen 92
McIlwaine, Cathy 388
McIntosh, Mary Susan 440
McIntyre, Jennie 122
McKay, Henry Donald 357, 358, 359
McKenzie, Roderick D. 180
McLaughlin, Eugene 454
McLennan, Gregor 21
McQuarrie, Christopher 108
McShane, Marilyn 364, 379, 407, 458
Mead, George Herbert 181, 182, 184, 428
Mederer, Helen J. 459
Medina Anzano, Silvia 229
Medina Sánchez, Alfonso 123
Mednick, Sarnoff A. 251, 258, 275, 276, 277, 339, 392, 440
Meertens, Donny 156
Melgarejo Acosta, María del Pilar 136
Melo, José María 134
Melossi, Dario 119, 386, 441, 444
Mendel, Gregor Johann 232
Mendoza Pérez, Diego 79
Merchán Besabe, Ángela 10
Merton, Robert King 185, 186, 331, 379, 382, 383, 415, 416, 417, 423
Mesa, Lisandro 133

Mezger, Edmund 256, 257, 258, 263, 270
Michalowski, Raymond J. 354, 447
Middendorff, Wolf 254
Mika, Harry 454
Milla, Antonio 10, 235
Miller, Alden 383
Miller, Neal Elgar 326, 327, 328, 330, 332
Miller, Walter Benson 380, 381
Mill, John Stuart 38, 456
Mills, Charles Wright 26
Miralles, Teresa 206, 265, 443
Miranda, Marisa Adriana 63, 70, 90, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 103, 104, 131, 136, 140, 144, 227, 228, 233, 234, 238, 240, 274
Miró-Quesada de la Guerra, Oscar 76
Mitchell, Geoffrey Duncan 177, 182
Mocan, Naci 198
Moen, Phyllis 351
Mojica Rivadeneira, María Teresa 95
Molano Bravo, Alfredo 157
Molina Ramírez, Gerardo 81, 156
Montané Dardé, Luis 73
Montañés Rodríguez, Juan 264
Montenegro, Santiago 394
Montenegro Trujillo, Armando 353, 354, 394
Montiel Molero, Carlos 77
Moore, Maurice 357
Mora, Margoth 401
Morán, Roberto E. 237
Morant Deusa, Isabel 97
Moreira, Juan 91
Morel, Bénédict Auguste 28, 139, 233, 235, 236
Moreno del Rivero, Gabriel René 77
Moreno Durán, Álvaro 192
Moreno-Durán, Rafael H. 123
Moreno, Gabriel René 89
Morente, Francisco 64
More, Thomas 49, 50, 347
Moríngo, Marcos Augusto 103
Moro, Tomás 49
Morris, Desmond 309, 310, 311, 328, 333
Morrison, Andrew 251
Morton, Samuel George 130, 298
Moser, Caroline 388
Mowrer, Orval Hobart 328
Moyano Garcitúa, Cornelio 73
Moyer, Imogene L. 377
Moynihan, Daniel P. 268
Mueller, Gerhard O. W. 424, 430, 459
Múnera, Alfonso 133
Muñoz Conde, Francisco José 256, 324, 384
Muñoz de Alba Medrano, Marcia 71
Muñoz Giraldo, Benjamín 86
Murray, Charles 281, 282, 283
Mussolini, Benito Amilcare Andrea 25, 147, 179, 204, 214, 227, 228
Muyart de Vouglans, Pierre François 196, 197

–N–

Nadler, Susan 455
Nari, Marcela 98
Navarlaz, Vanesa Eva 228
Neumarker, Klaus Jürgen 236
Nicéforo, Alfredo 250
Nieto García, Alejandro 17
Nieto, Sandra 10
Nietzsche, Friedrich Wilhem 233, 234, 407
Nina Rodrigues, Raimundo 74, 90
Nordau, Max Simon 29
Nouzeilles, Gabriela 102
Novoa Monreal, Eduardo 115

–Ñ–

Núñez Becerra, Fernanda 88, 93
Núñez Moledo, Rafael Wenceslao 39, 79, 80, 81, 132, 134, 136

–O–

Obregón Torres, Diana 83, 138
Ochoa, Francisco 77
Ohlin, Lloyd Edgar 383, 384
Olaya Herrera, Enrique 148, 155
Oliver, Pedro 104
Ordóñez Maldonado, Alejandro 124
Orrego Penagos, Juan Luis 92
Orrù, Marco 407
Orson Squire Fowler 202
Ortega y Gasset, José 96
Ortiz Fernández, Fernando 89, 90

Ortiz Poveda, Paloma 265
Ortiz Sarmiento, Carlos Miguel 356
Orwell, George 323
Osborne Wilson, Edward 275
Osorio Benítez, Miguel Ángel 167
Ospina Arias, Gildardo 253
Ospina Pérez, Luis Mariano 145, 150, 153, 154, 160, 270
Ostaptzeef, Georges 252
Ostau de Lafont de León, Francisco Rafael 15
Otálora Montenegro, Sergio 123

–P–

Pacheco, Iván 10
Pacheco, Joaquín Francisco 133
Paine, Thomas 348
Palacios Rozo, Marco 39, 81, 107, 118, 152
Palmer Thompson, Edward 17
Papalia, Diana E. 243, 245, 247, 293, 298, 317, 335
Pardo, Dalia 10
Pardo Rueda, Rafael 82, 135, 136, 141, 149, 153
Pardo Umaña, Emilia 158, 159
Pareto, Wilfried Fritz 185
Park, Robert Ezra 180, 182, 357, 377, 428
Parmelee, Maurice 216
Parsons, Talcott 185, 186, 187, 411, 412, 413, 414, 415
Patiño Santa, Jaime 441
Paton, Diana 107
Pavarini, Massimo 27, 213, 370, 371, 372, 386, 441, 444, 445, 446
Pávlov, Iván Petróvich 315, 316, 323
Pawson, Jennie 21
Pearce, Frank 437
Peard, Julyan G. 90
Pearson, Karl 234, 240
Pecaut, Daniel 148, 150, 154, 155
Pedraza González, Diana Mireya 167
Pende, Nicola 95, 98, 214, 222, 223, 227, 228, 229
Peralta Ruiz, Víctor 71
Perea Restrepo, Carlos Mario 388
Pérez, Federico 98
Pérez Montfort, Ricardo 166
Pérez Perdomo, Rogelio 78, 108, 116
Pérez Salazar, Bernardo 11, 352
Pérez Salazar, Mauricio 10
Pérez Velasco, Luis Carlos 165
Pernetti, Jacques 193
Peset, José Luis 131
Phillips, Bárbara 251, 258, 276, 392, 440
Piccato, Pablo 75, 101
Pinatel, Jean 50, 179, 250, 263, 360, 392, 409, 440
Piñero, Norberto 72
Pío IX 81
Piqueras Arenas, José A. 90
Pirenne, Jacques 15
Pitágoras de Samos 195
Pitch, Tamar 386
Platón 44
Platt, Anthony M. 20, 348, 424
Plummer, Ken 437
Podgórecki, Adam 415
Podolsky, Edward 295
Polanyi, Karl 15
Poletti, Francesco 352
Pollack, Otto 265
Poon, Nancy 458
Popper, Karl 422
Posada Carbó, Eduardo 123, 124, 126, 127, 165
Posada Posada, Carlos Esteban 353, 394
Poulastrou, Martín 348
Prado y Ugarteche, Javier 76
Prelec, Drazen 279
Primo de Rivera, Miguel 63
Puig-Samper, Miguel Ángel 97, 98
Purington, Carl 328

–Q–

Quesada, Ernesto 78
Quesnay, Francois 44
Quetelet, Lambert Adolphe Jacques 23, 24, 25, 264, 357
Quinney, Richard 120, 424
Quiza Moreno, Ricardo 90

–R–

Racso, ver Oscar Miró-Quesada de la Guerra 76

Radbruch, Gustav 18, 56, 240
Radzinowicz, León 23, 205, 214
Rafart, Gabriel 89, 101
Raffel Price, Barbara 297, 455, 457, 459
Rama, Carlos Manuel 71
Ramacciotti, Karina Inés 103
Ramírez, José Ernesto 192
Ramos Delgado, Domingo Francisco 97
Ramos, Julio 103, 107
Ramos Ulgar, Miguel Ángel 109, 265
Raskólnikov, Rodión Románovich 302
Rawson, Rulon W. 224
Reagan, Ronald Wilson 449
Rechea Alberola, María Cristina 264
Redondo, Santiago 280
Reggiani, Andrés H. 98
Regoli, Robert M. 221, 244, 279, 331
Reichmann, Rebecca 127
Reik, Theodor 289, 299, 301, 302, 303
Reiman, Jeffrey 384
Reina, Leticia 93
Renzetti, Claire M. 278
Restrepo, Eduardo 136, 139, 144
Restrepo, Gabriel 133
Restrepo González, Alberto 123
Restrepo Jaramillo, Cipriano 154
Restrepo, Laura 168
Rex, John Arderne 187, 258, 417
Reyes Echandía, Alfonso 141, 152, 166, 214, 250, 251, 256
Reyes Gutiérrez, Pedro L. 138
Reyes Prieto, Rafael 140, 141, 160
Ribeiro, Leonídio 96
Ribes Iñesta, Emilio 332, 333
Richey Mann, Coramae 257
Rich Harris, Judith 342, 343, 344, 345
Rico, José M. 109, 110, 112
Riera Encinoza, Argenis 77
Rincón, Héctor 123
Ritzer, George 22, 179, 182, 191, 192, 320, 456
Rivera Beiras, Iñaki 53, 348
Rivera, Ramón 384
Rivera, Sneider 111
Rivet, Paul 155
Roberson, Cliff 255, 265, 332, 360, 378, 382, 410
Robert, Marthe 297
Robert, Philippe 212
Roberts, S. Craig 199
Rocco, Alfredo 179
Rocco, Arturo 179, 214
Rock, Paul 429, 437
Rodríguez Aranza, Ricardo 224
Rodríguez Gómez, Juan Camilo 203
Rodríguez Manzanera, Luis 196, 250, 251, 255, 258
Rodríguez Martínez, José Eduardo 351
Rodríguez Torres, Julia 116
Rodríguez Torres, Julia Cristina 262
Roebuck, Julian B. 384
Roemer, Andrés 391
Roig, Arturo A. 78
Rojas de Ferro, María Cristina 133
Rojas Pinilla, Gustavo 145, 150, 151, 153
Rojas Ramírez, José Ezequiel 79
Romaní Alfonso, Oriol 271
Romero, José Luis 68, 107
Romero Soto, Luis Enrique 79, 80
Roosevelt, Franklin Delano 175, 366
Rosenfeld, Richard 458
Rose, Nicolas 18, 128
Rosero Cueva, Hernando 253
Rossi, Arturo 228
Roumagnac, Carlos 94
Rousseau, Jean-Jacques 35, 46, 48, 52, 56, 57, 193, 347, 348
Rowe, David Christian 280, 314
Rowland, Hannah M. 199
Rubington, Earl 368, 429, 430, 432, 434
Rubio, Mauricio 350, 394
Rueda Gómez, José María 202
Rueda Vargas, Tomás 159
Ruggiero, Kristin 94
Ruggiero, Vincenzo 83, 208
Ruiz-Funes García, Mariano del Pilar 226, 227
Ruiz, Rosaura 97, 98
Rusche, Georg 41, 52, 189
Rushton, John Phillipe 282
Russi, José Raimundo 79
Rüther, Werner 434

–S–
Saavedra Mallea, Bautista 76
Safford, Frank 39
Sagarin, Edward 384
Saint Simon, Claude Henry 22
Saítta, Sylvia 167
Salamanca Rangel, Manuel Ernesto 151
Salama, Pierre 356
Salas Uzcátegui, Julio Cesar 77, 78
Salazar Jaramillo, Alonso 126, 127, 387
Saldaña Bernal, Carlos 11
Saldaña y García Rubio, Quintiliano 221, 222, 223
Salessi, Jorge 95
Salillas y Panzano, Rafael 62
Salinas Meza, René 95
Salvatore, Ricardo D. 75, 94, 100, 104, 105, 106
Samenow, Stanton E. 145
Samper Agudelo, José María 125
Sánchez, Gonzalo 153, 156
Sánchez Rodríguez, Sergio 306, 307
Sánchez Ron, José Manuel 62
Sánchez Sandoval, Augusto 448
Sandoval Huertas, Emiro 115, 116, 392, 448
Santacoloma, Gerardo Ángel 86
Santander, Francisco de Paula 79
Santos Montejo, Eduardo 143, 159
Sapriza, Graciela 97, 104
Sarason, Irwin G. 333, 334
Sarkozy, Nicolás 213
Satzewich, Vic 69
Saxton, Tasmin K. 199
Schachtel, Ernest G. 298
Scheerer, Sebastian 83
Schell, Patience A. 108
Schenerb, Robert 16
Schervish, Paul G. 437
Schilder, Paul Ferdinand 294, 295, 296
Schissel, Bernard 69, 200, 271, 458
Schmalleger, Frank 220, 235, 357, 368
Schmidt, Franz 239
Schneider, Kurt 241
Schur, Edwin M. 422, 427, 428, 430, 433, 434, 448
Schütt, Eduard 241
Schütz, Alfred 19
Schwendinger, Julia R. 424
Scotford Archer, Margaret 191
Searle, Patricia 353
Sears, Robert Richardson 328
Seidman, Richard 424
Sellin, Johan Thorsten 378, 383, 418
Selznick, Philip 422
Sergi, Giuseppe 130
Serrano Gómez, Alfonso 62, 65
Serrano Maíllo, Alfonso 31
Serrano Migallón, Fernando 227
Shakespeare, William 231
Shaw, Clifford Robe 357, 358, 359
Shelden, Randall G. 459
Sheldon, William Herbert 220, 221
Sheley, Joseph F. 260, 280, 382
Shifter, Michael 251
Shills, Edward Albert 185
Shoemaker, Donald J. 407, 458
Shoham, S. Giora 251, 258, 276, 339, 392, 440
Short Jr., James F. 384
Siegel, Don 368
Siegel, Larry J. 246, 279, 281, 344
Sierra Mejía, Rubén 80
Sigaud, Claude 219, 220, 221
Sighele, Scipio 137
Silva García, Germán 9, 13, 48, 93, 109, 112, 113, 116, 122, 135, 158, 161, 199, 215, 266, 267, 268, 269, 272, 324, 389, 391, 393, 394, 460
Silva, Linda 11
Silva Luján, Gabriel 82
Silverman, Robert A. 120, 122, 273, 384, 392, 393
Simmel, Georg 174, 177, 180, 182, 187, 417, 420
Simon, Théodore 283
Simpson, Sally S. 331
Singer, Bryan 108
Siqueira, José Jorge 90
Skinner, Burrhus Frederic 284, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 325, 327, 333, 373

Small, Albion Woodbury 180
Smaus, Gerlinda 457
Smaus, Gilda 438
Smith, Adam 44, 45, 47, 232
Snipes, Jeffrey B. 420
Socarrás Colina, José Francisco 155, 156, 245
Sófocles 44
Sokoloff, Natalie 297, 455, 457, 459
Sorokin, Pitrim Alexándrovich 185, 186
Soto Valencia, Adrián 86
South, Nigel 83
Sowell, David 134, 141
Sozzo, Máximo 88
Sparks, Richard 16, 18, 119, 130
Speckman Guerra, Elisa 94, 101, 102, 168
Speck, Richard Benjamin 246
Spellman, William 393
Spencer, Herbert 29, 35, 36, 37, 38, 39, 79, 80, 174, 185, 204, 205, 212, 234, 237, 282, 365
Spielberg, Steven Allan 198, 432
Spohn, Cassia 258
Spurzheim, Johann Gaspar 200, 201, 202
Stangeland, Per 280
Stark, Rodney 363
Staub, Hugo 299, 300, 301, 302
Steffensmeier, Darrell 260, 457
Stenger, Hans Albert 108
Stepan, Nancy 100
Stevenson, Robert Louis Balfour 226
Stevens, Stanley Smith 220, 221
Storch, Robert D. 21
Storrie, Katie 458
Stouthamer-Loeber, Magda 273
Stumpf, Carl 241
Suárez y López Guazo, Laura Luz 98, 130
Subercaseaux, Bernardo 72, 77
Sumner, William Graham 37, 375
Sutherland, Edwin Hardin 333, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 373, 374, 379, 383, 459
Szabo, Denis 426

–T–

Takagi, Paul Takao 424
Tamayo, José 193
Tannenbaum, Frank 257, 418, 422, 426, 427
Tappan, Paul Wilbur 179, 250, 253, 254
Tarde, Gabriel 211, 212, 352, 365, 405, 406
Taylor, Ian 83, 246, 440, 441, 442, 444
Teevan Jr., James J. 392
Teilmann van Dusen, Katherine 276, 277
Tendlarz, Silvia Elena 294
Tennyson, Ray A. 384
Terrazas y Basante, Marcela 94
Territo, Leonard 374
Thatcher, Margaret Hilda 449
Thomas, Charles W. 25, 264
Thomas, Dorothy S. 181
Thomas, William Isaac 181
Thompson, Edward Palmer 240
Thornton Jr., William E. 222, 235, 357
Thornton, Sarah 357, 379
Thoumi, Francisco 354
Thrasher, Frederic Milton 377, 383
Tidderman, Bernard P. 199
Tigar, Michael E. 45
Timasheff, Nicholas S. 177, 233, 236, 365
Timmer, Doug A. 146, 284, 348, 380, 384, 449
Tirado Mejía, Álvaro 148
Titus Reid, Sue 222, 235, 357, 364, 407
Tobias, John J. 18
Tomeo, Vincenzo 418, 447
Topinard, Paul 40, 73, 406
Torres Agredo, Mauro 124, 127
Torres, Cristóbal 24, 191, 316
Torres Giraldo, Ignacio 142
Torres, José María 316
Torres Peña, Carlos Arturo 137
Torres Umaña, Calixto 140
Touroff, Leonia 249
Tovar González, Leonardo 80
Treves, Renato 418
Tucker, William Boose 220
Tulchin, Joseph S. 108, 109, 251
Tuñón, Julia 93
Turbay Ayala, Julio César 158, 161, 162
Turk, Austin T. 418, 421, 422, 423, 424, 448

Turner, Henry H. 246
–U–
Ugarte Pérez, Javier 63
Uliánov, Vladímir Ilich "Lenin" 215
Ullrich, Otto 246
Umaña Luna, Eduardo 151, 155
Urbano de Almeida Lima, Pedro Manuel 275
Urdaneta Arbeláez, Roberto 150
Urías Horcasitas, Beatriz 89
Uribe Cualla, Guillermo 85, 165, 226, 229
Uribe Uribe, Rafael 137, 138
Uribe Vélez, Álvaro 164
Uribe Vergara, Jorge 144, 228
Useche Losada, Mariano 145, 148, 153
–V–
Vaccaro, Angelo M. 210, 212
Valencia Muñoz, Guillermo León 160
Valentí y Vivó, Ignacio 61, 62
Vallejo, Fernando 123
Vallejo, Gustavo 70, 96, 97, 98, 101, 103, 131, 136, 140, 144, 227, 228, 233, 234, 238, 240, 274
Vallejo Ruiloba, Julio 311
Valverde, Umberto 123
Vanderwood, Paul J. 107
van Ginneken, Jaap 137
van Kammen, Welmoet B. 273
Vargas Llosa, Mario 74
Vázquez, Teófilo 152
Velandia Montes, Rafael 10, 11, 112, 121, 167, 270
Vergara, Manuel 75, 88
Verneaux, Roger 73
Viales Hurtado, Ronny José 102
Vidoni, Giuseppe 227
Viera Hernández, Margarita C. 349
Villavicencio, Susana 68, 102, 103, 107
Vincent, George 180
Vincent, Léon 220
Viola Fernandes, Millôr 67
Viquera de Pazos, Isabel 251, 258
Virgilio 240
Vito, Gennaro F. 286
Vives Antón, Tomás S. 32
Vodopivec, Katja 339
Voigt, Lydia 222, 235, 357
Vold, George Bryan 355, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 447, 448
Voltaire (François-Marie Arouet) 9, 44, 46
von Beling, Ernst 214
von Beling, Ernst Ludwig 179
von Feuerbach, Paul Johann Anselm Riter 56, 175
von Ihering, Rudolf 42
von Liszt, Franz Ritter 42, 63, 207, 210, 238, 248, 251
–W–
Wade, Peter 89
Waldo, Gordon P. 392
Walker, Alice 198
Walker, Charles 92
Walker, Henry A. 351
Walker, Nigel 393
Walker, Samuel 258
Walklate, Sandra 268, 358, 390, 425, 435, 450, 457
Wallace, Harvey 255, 265, 332, 360, 378, 382, 410
Wallman, Joel 259, 272, 273, 393, 403, 458
Walsh, Anthony 277, 322, 406
Walters, Richard H. 332, 333, 334, 336, 337, 338
Walton, Paul 246, 440, 441, 442, 444
Wartenberg, Lucy 401
Watson, John Broadus 236, 315
Watson, Peter 29
Weber, Alfred 174, 175, 178, 179, 191, 389
Weber, Maximiliam Carl Emil 22, 174, 177, 178, 188, 302
Weil, Simone 231
Weinberg, Martin S. 368, 429, 430, 432, 434
Weis, Joseph G. 363, 373
Welzel, Hans 64
Wendkos Olds, Sally 243, 245, 247, 293, 298, 317, 335
Westmorland, Louis 454
White, Dan 278
Wilde, Eduardo 86
Williams III, Franklin P. 364, 379, 407, 458

Wilson, Edward O. 275
Wilson, James Quinn 231, 284
Wilson, Margo 314, 315
Wilson, William Julius 351
Wines, Enoch Cobb 26, 27
Wintemute, Garen 403
Winterdyk, John A. 222, 235, 328, 357, 364
Wirth, Louis 361, 363, 364, 408
Withman, Charles Joseph 279
Wolfgang, Marvin Eugene 258, 329, 378, 385, 386
Wollstonecraft, Mary 455, 456
Wolowelsky, Eduardo 240, 275, 276
Wooley, Dilworth W. 225
Wundt, Wilhelm 322

–Y–

Yablonsky, Lewis 365
Yinger, John Milton 258, 383, 385
Young, Jock 246, 440, 441, 442, 444, 449, 450, 451
Young, William C. 225
Yunis Turbay, Emilio José 124, 127

–Z–

Zaczyk, Christian 309
Zaffaroni, Eugenio Raúl 64, 103, 108, 112, 197, 244, 247, 252, 274, 424, 448, 453
Zaitch, Damián 448, 453
Zamudio Cárdenas, Lucero 401
Zárate Campos, María Soledad 100
Zea Hernández, Germán 158
Zehr, Howard 454
Zeitlin, Irving 22, 49, 356
Zimmermann, Eduardo 86
Zola, Émile Édouard Charles Antoine 20, 208
Zong, Lin 69
Zorbaugh, Frederick M. 357
Zygmunt Bauman 16



Editado por el Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ILAE–,
en enero de 2013

Se compuso en caracteres Cambria de 11 y 9 ptos. y se imprimió
sobre papel bond de 75 gramos con un tiraje de 1.000 ejemplares

Bogotá, Colombia